

TRIPLICADO TOMO DCLXII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
 DE GESTIÓN INTERNA _____


PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 662
 NÚMERO DE FOJAS _____

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 662

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de Enero
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado ,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 662
(Seiscientos Sesenta y Dos), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----


 ESTIGOS DE ASIS 



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION CON FOLIO 65035, DE
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO.

--En la ciudad de México, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

-- TENGASE por recibido el turno 8983 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1342/2018 suscrito por esta Representación Social de la Federación y concluye lo siguiente: -----

"...De acuerdo a la solicitud ministerial, el Licenciado [REDACTED] y en presencia del mismo, se realizó la revisión de un equipo de cómputo, con previa autorización del C. [REDACTED] quien dijo ser el Secretario de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso; siendo un una computadora marca Dell Inspiron 530, color blanco y número de serie [REDACTED] conectada a un monitor marca Dell con número de serie [REDACTED] la cual se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3, 4 y 5.

ÚNICA.- En el equipo de cómputo marca Dell Inspiron 530, color blanco y número de serie [REDACTED] se le conectó un bloqueador de escritura marca Tableau para lograr acceder a una memoria USB marca Kingston, la cual contenía el software forense FTK Imager 3.1.1.8, a fin de poder realizar la búsqueda de archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

Como resultado, al realizar la búsqueda en el equipo de cómputo, no se encontraron archivos de los tipos y fechas solicitadas por la autoridad, tal y como se muestra en las fotografías 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22.

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se cerró el software forense, desconectado el bloqueador de escritura y dejándolo el equipo de cómputo tal y como se encontró..." (Sic).

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 15 quince fojas útiles escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

-- UNICO.- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

-- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, dando fe de lo actuado. -----

DA -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3

Id 8983

Número: 65035

Fecha: 10/10/2018

Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Stat. SEGUIMIENTO

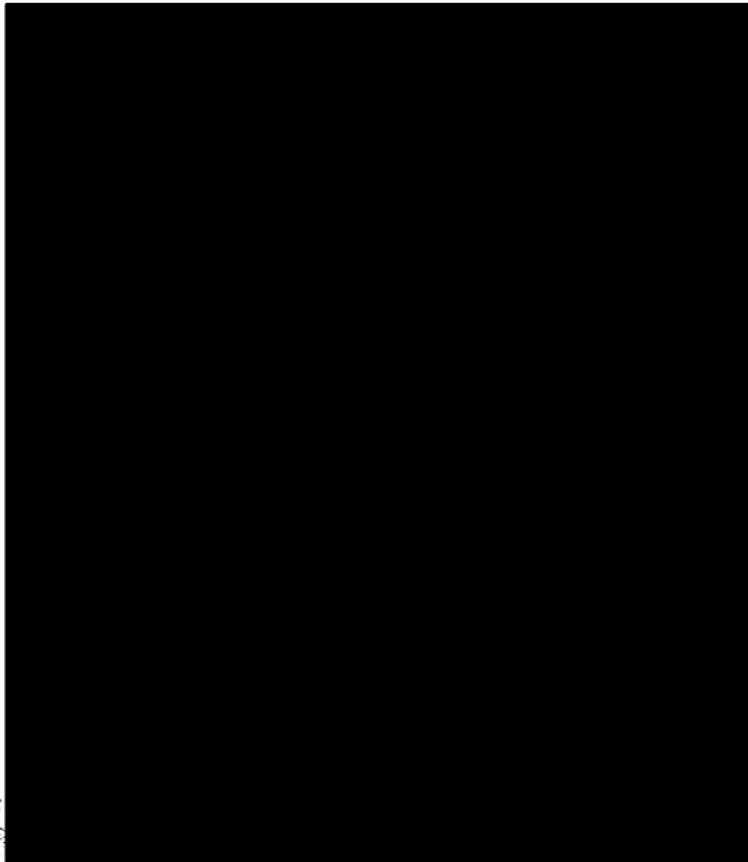
Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

Artículo 110 PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1342/2018, EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Artículo 111

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

8035
AP/PR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035
SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Derechos a la Comunidad
Investigación

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1342/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

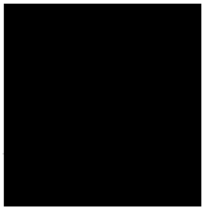
DICTAMEN

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/1342/2018, en fecha 14 de septiembre de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED]; nos constituimos en las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso en el Estado de Guerrero, ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia centro y código postal 40730, en la comunidad homónima del municipio referido.

En dicho lugar, el Ministerio Público solicitante me indicó efectuar la revisión en directo de la información contenida en un equipo de cómputo, localizado dentro de las instalaciones antes mencionadas, buscando archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014; todo bajo la previa autorización del C. [REDACTED] quien dijo ser el Secretario de Seguridad Pública Municipal de dicho Ayuntamiento; y en presencia de esta autoridad solicitante. Además, realizar búsqueda de programas relacionados al 066.

Por tanto, el equipo a revisión es; una computadora marca Dell Inspiron 530, color blanco y número de serie [REDACTED] conectada a un monitor marca Dell con número de serie [REDACTED] la cual se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3, 4 y 5.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

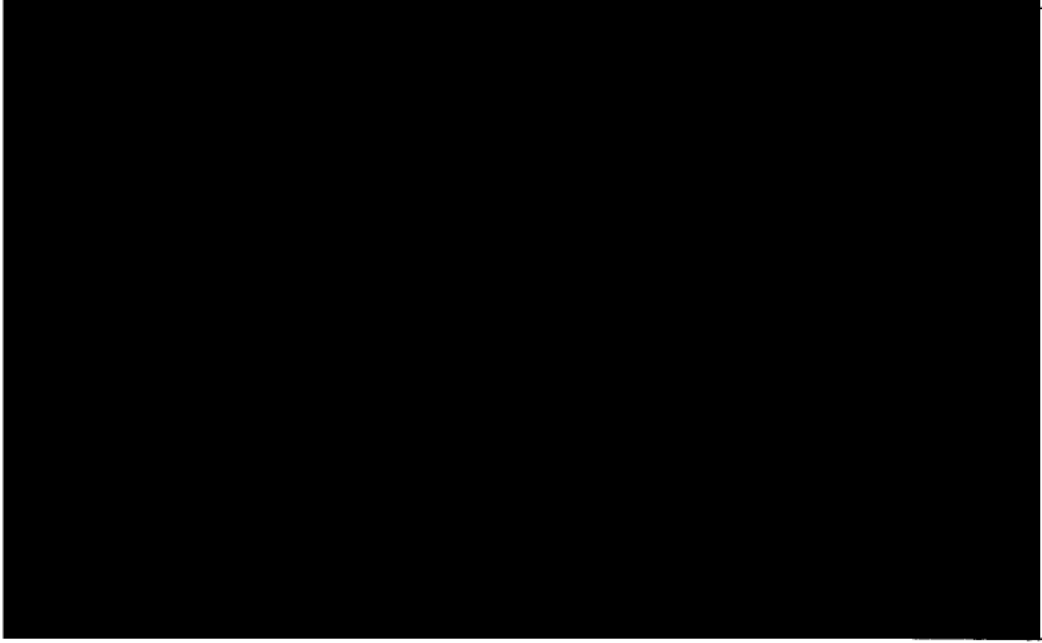
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



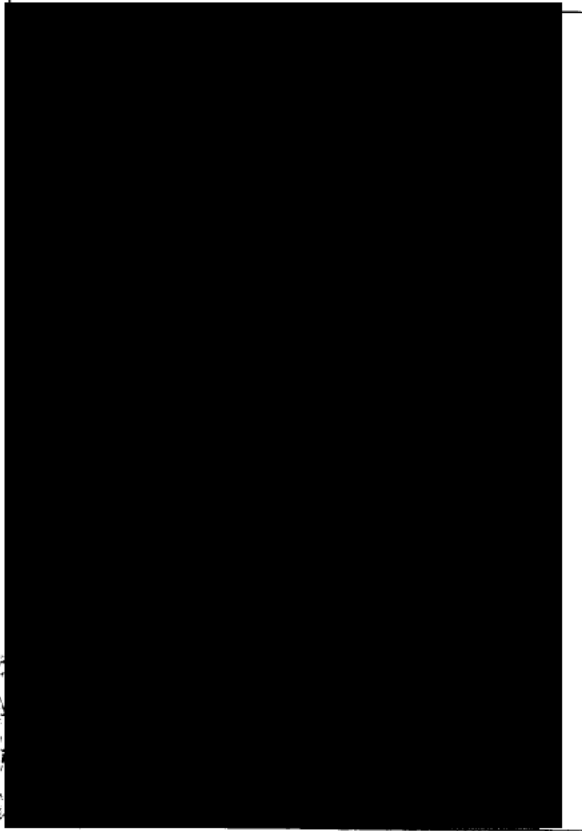
Ministerio de Justicia y
Fuerzas Armadas
Dirección General de Investigación y
Dependencia de la Infancia y Adolescencia
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

S

Fotografía 1. Equipo de cómputo.



Fotografía 2. Gabinete.



Página 2 de 15

Av. Río Consuelado No. 1000, Ciudad de México, D.F. C.P. 06702
Tel: (55) 5623-1000 Fax: (55) 5623-1001
www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

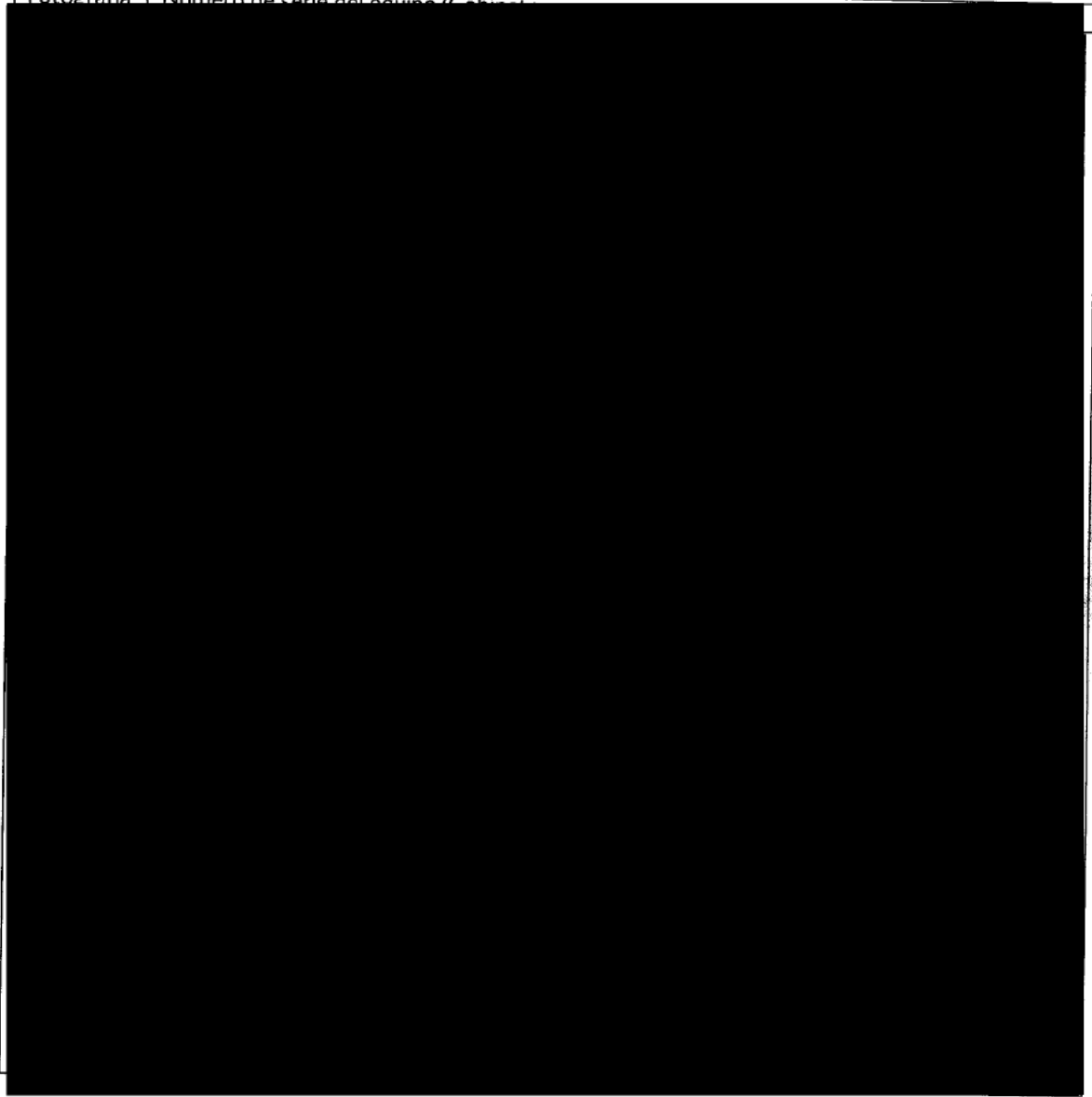


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

6
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

Fotografía 3. Número de serie del equipo (Cobinet)



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Nación

Página 3 de 15

Ref: H-IT-01

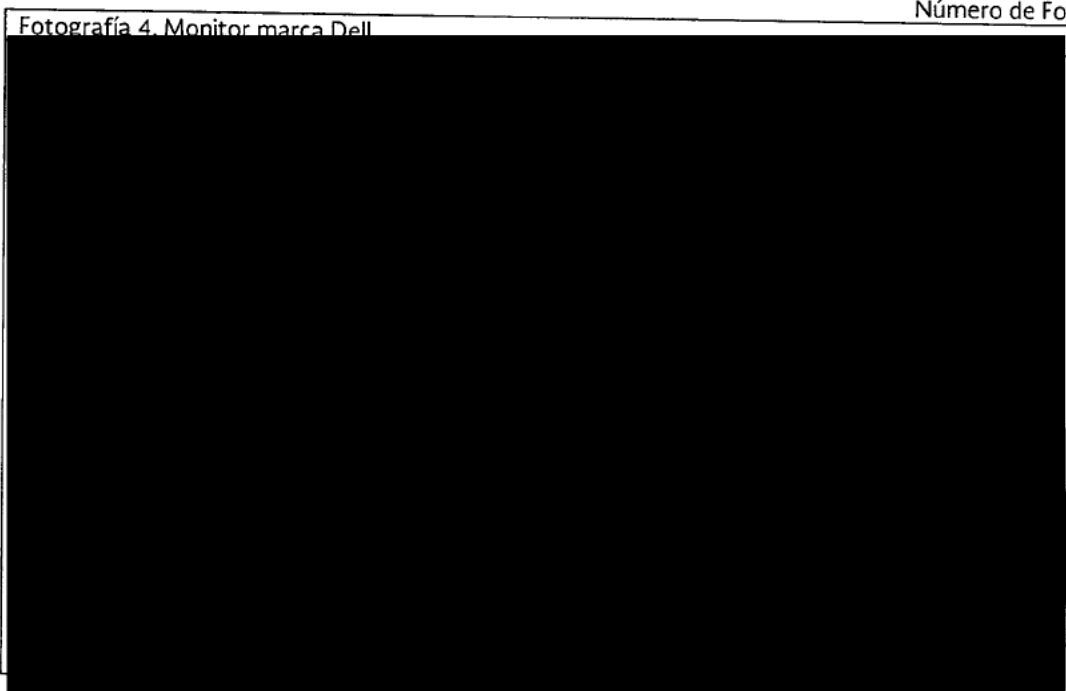
SAIT-GR

Av. 14 de Septiembre No. 100, Colonia Santa Fe, Ciudad de Guatemala, C.A. 01017, Guatemala, Guatemala, C.A.
Tel: (502) 2211-1111





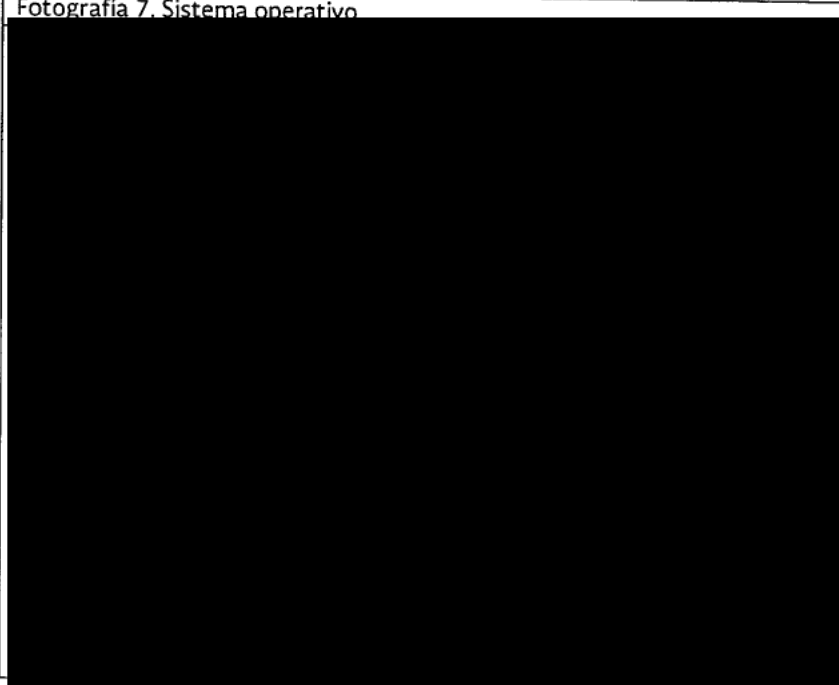
7



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Fotografía 7. Sistema operativo



Posteriormente, y con el objetivo de no alterar la información y a fin de poder visualizar archivos de todo tipo así como los que sean eliminados, se procedió a utilizar el software forense FTK Imager 3.1.1.8 pero con auxilio de una memoria USB marca Kingston conectada a un bloqueador de escritura marca Tableau, mismo que permite no alterar la información contenida en el equipo de cómputo antes descrito. Tal y como se observa en la fotografía 8.

Fotografía 8. Bloqueador de escritura



Después de tener activo el software forense FTK Imager, se agregó la unidad de almacenamiento a fin de buscar información de interés para la autoridad solicitante. Sin embargo, durante la búsqueda de información eliminada, se encontraron múltiples archivos, pero estos son propios de archivos de actualización del sistema operativo; en la misma búsqueda de archivos eliminados, se observa en la papelera de reciclaje archivos con fechas distantes a la de interés por esta autoridad solicitante Véase fotografía 9, 10, 11 y 12.



10

Fotografía 9. Archivos eliminados.



Fotografía 10. Archivos eliminados.



11

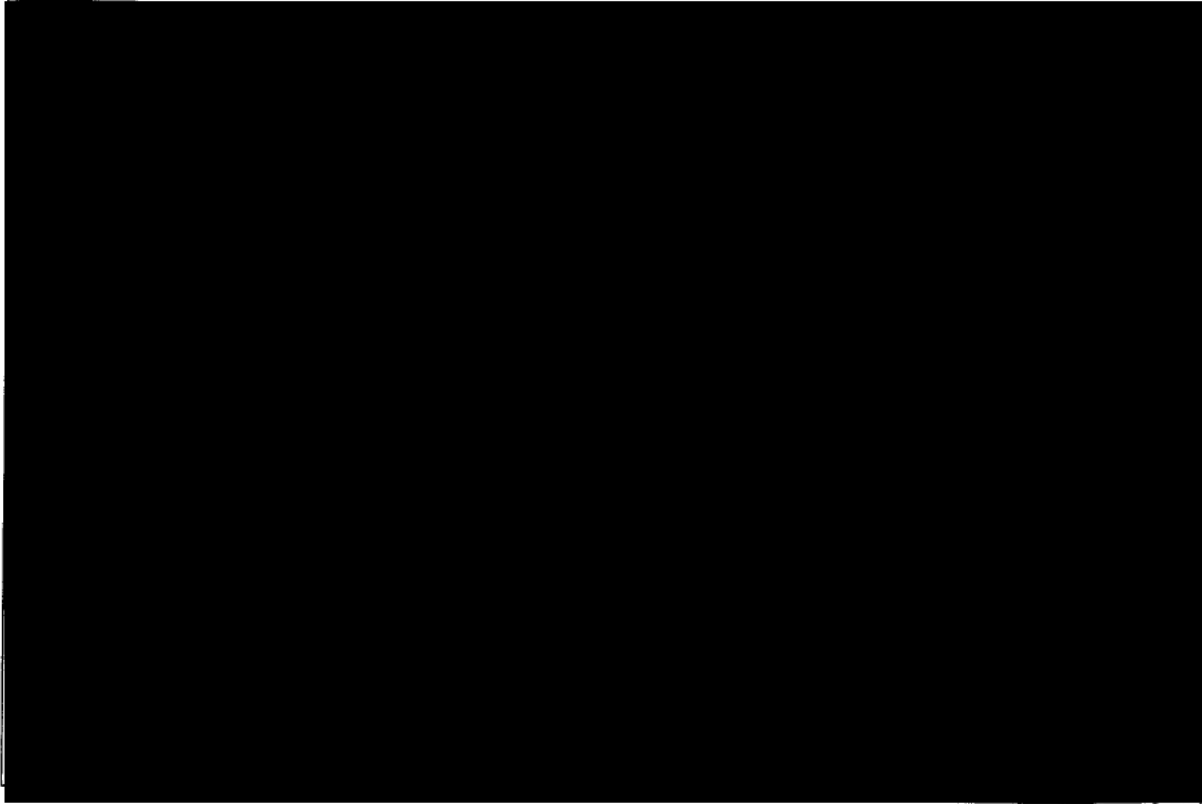
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

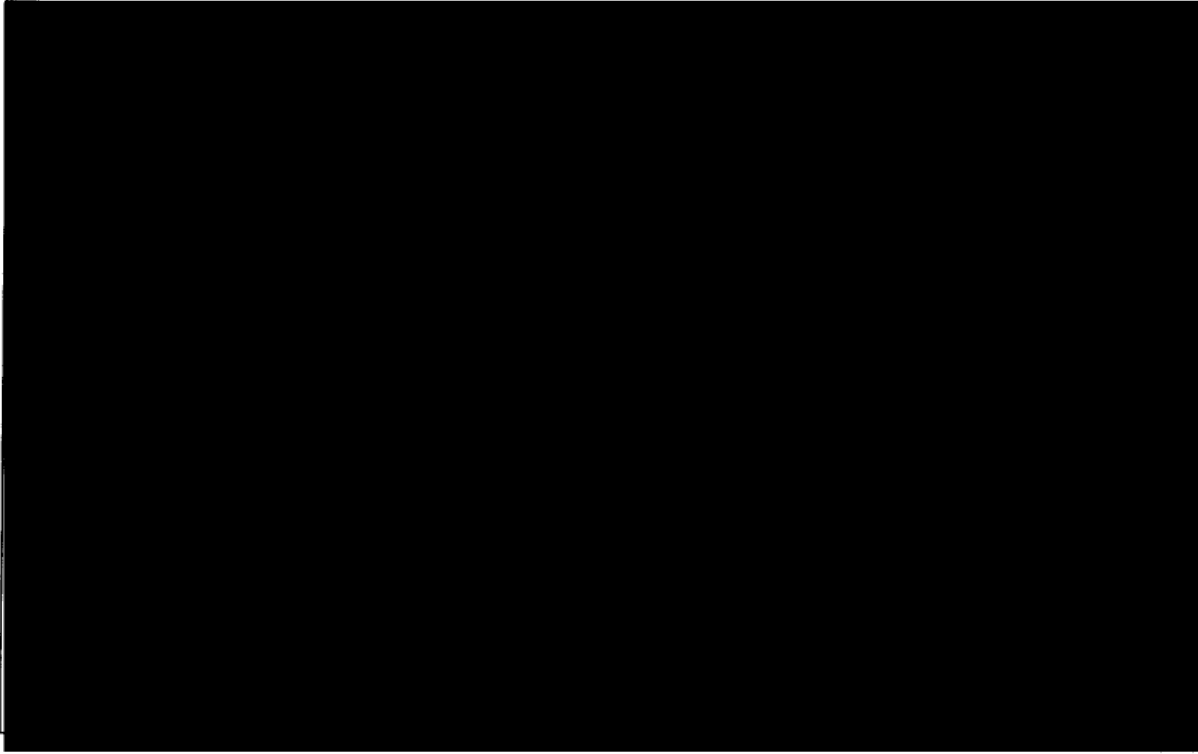


Ministerio Público
Dirección General de Investigación y Fomento
Dep. de Investigación y Fomento
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

Fotografía 11. Archivos eliminados.



Fotografía 12. Archivos eliminados.



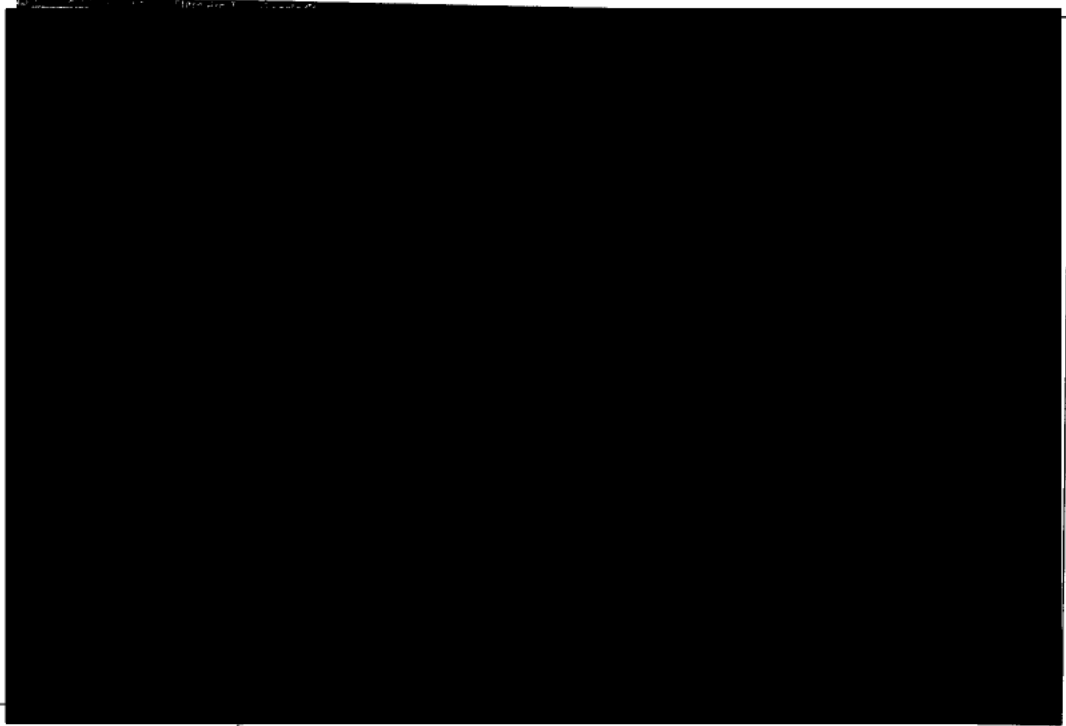
Revista de la Magistratura
Av. Rio Consultado No. 13-721, Colonia Roma, Ciudad de México, México
Tel: (52) 55 5346 1187 - www.pgr.gob.mx



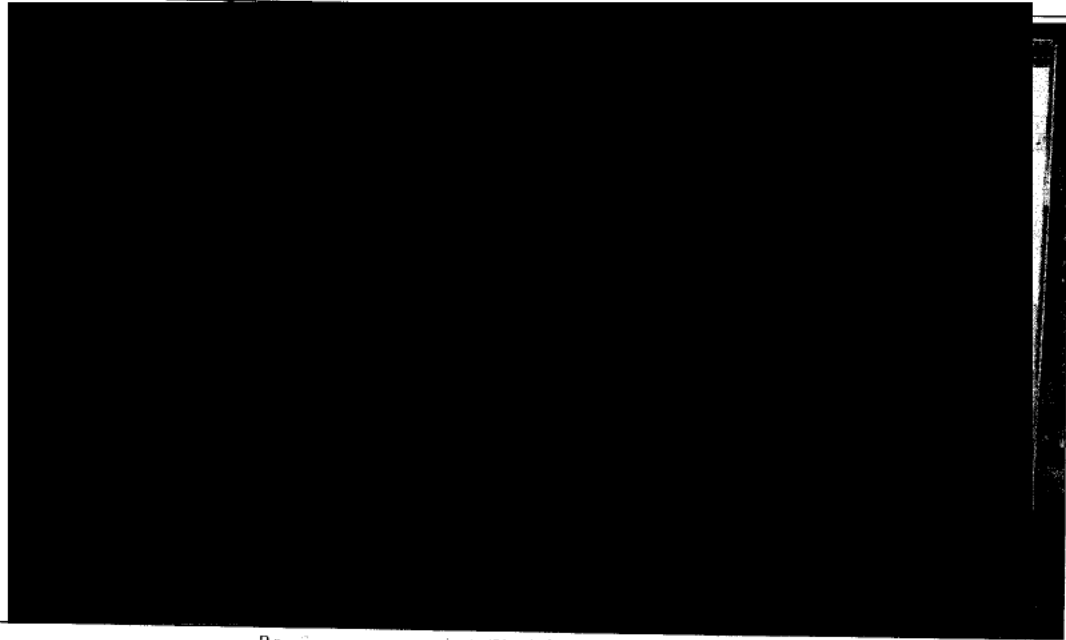
12

En la revisión del directorio que contiene archivos de programas instalados en el sistema operativo, se buscaron carpetas relacionadas con el 066, siendo esto el "Hitech System" o "Hiwin" –nombres que fueron proporcionados de forma verbal por esta autoridad solicitante-, sin embargo, no se encontró carpeta alguna que indicara la instalación del software requerido por esta autoridad. Véase fotografía 13, 14 y 15.

Fotografía 13. Búsqueda de programas.

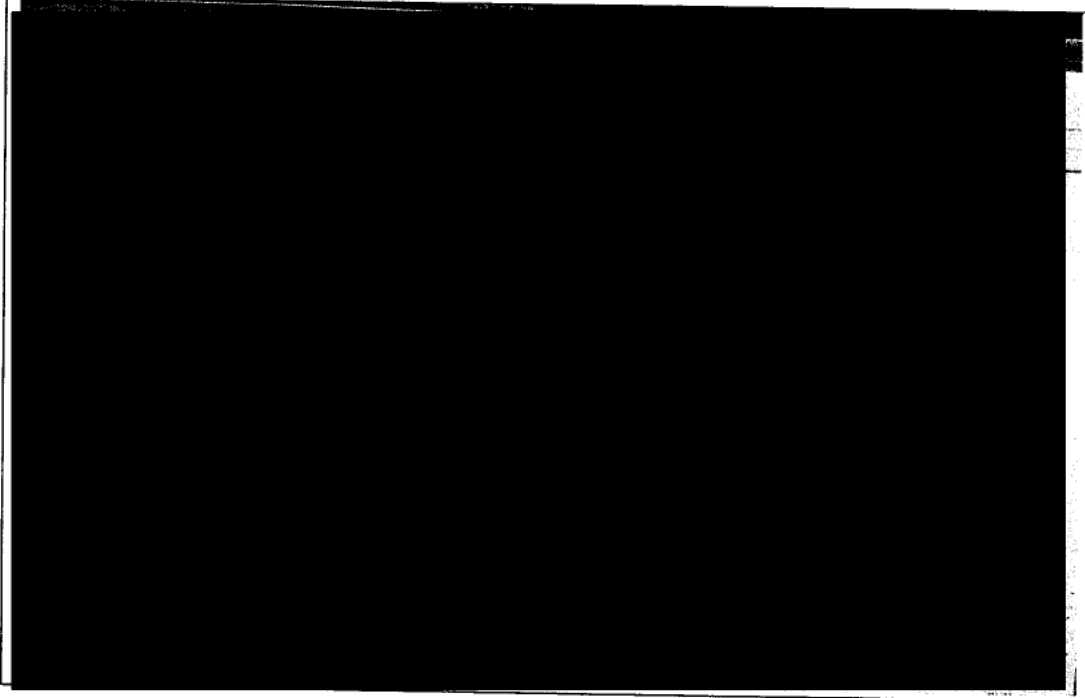


Fotografía 14. Búsqueda de programas.



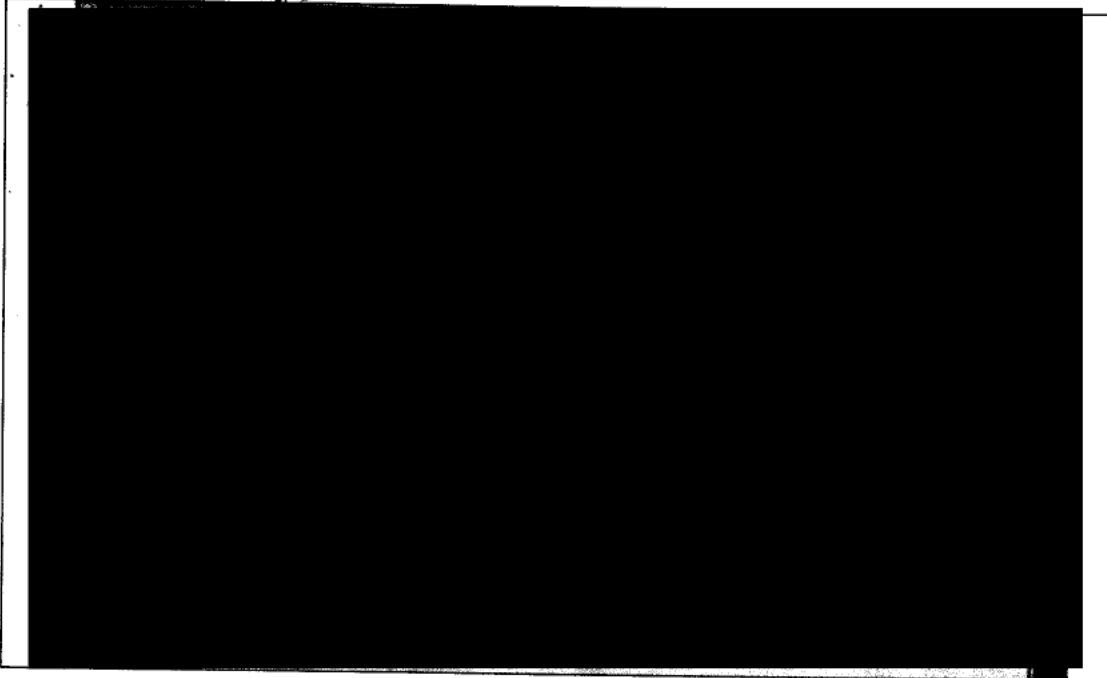
Rev. 3 Ver. 066-01 066-IT-0
Av. Rincón Cuatrecasas No. 77 Intero 211, Colonia Nueva México, Cuatrecasas, México, D.F. 06702

Fotografía 15. Búsqueda de programas.



Por otro lado, en la revisión de los directorios principales, no se encontraron archivos que tuvieran la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 16, 17 y 18.

Fotografía 16. Archivos encontrados.

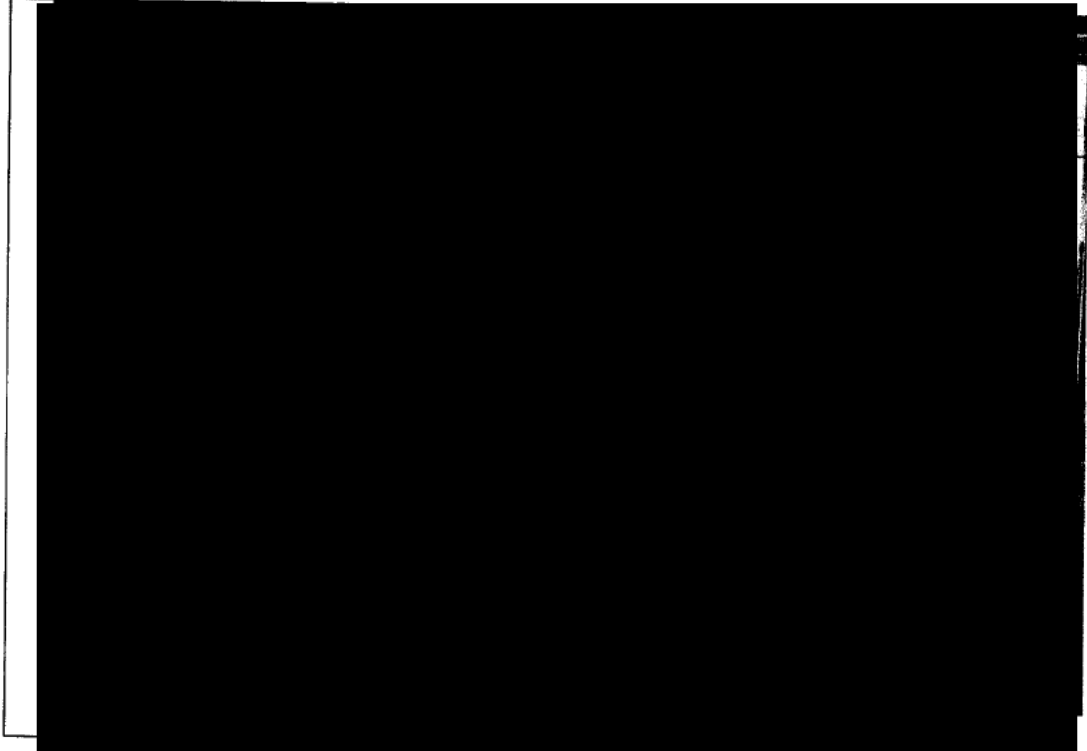


[Handwritten signature]

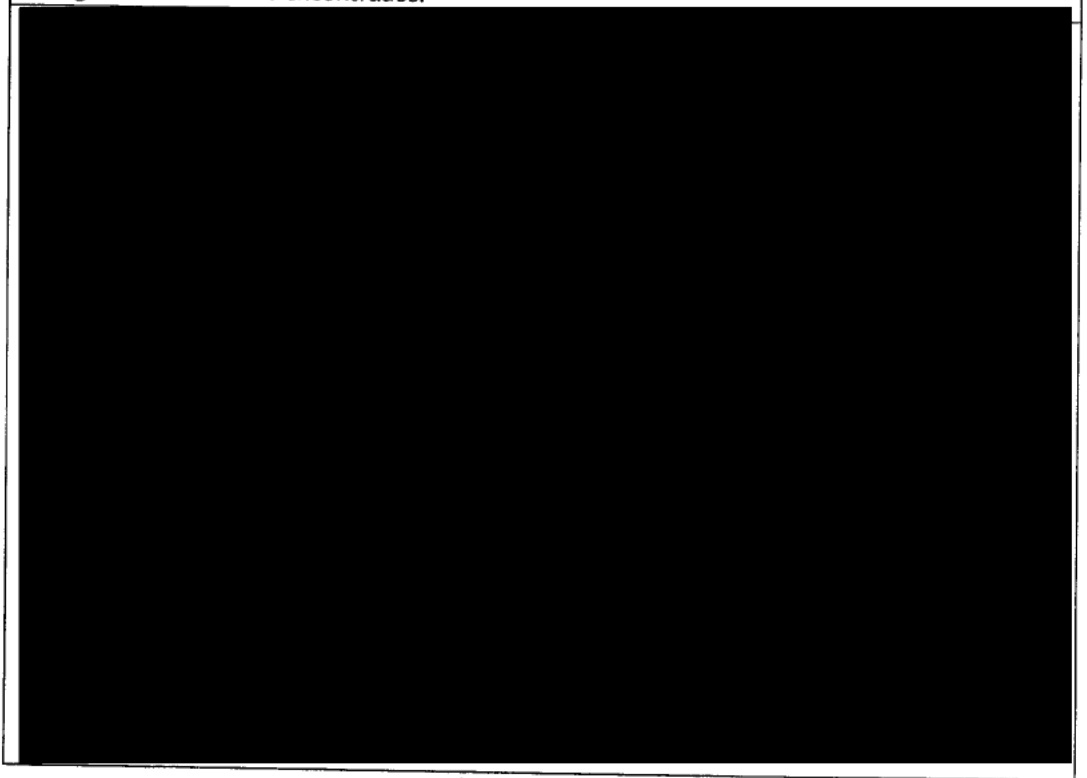
14



Fotografía 17. Archivos encontrados.



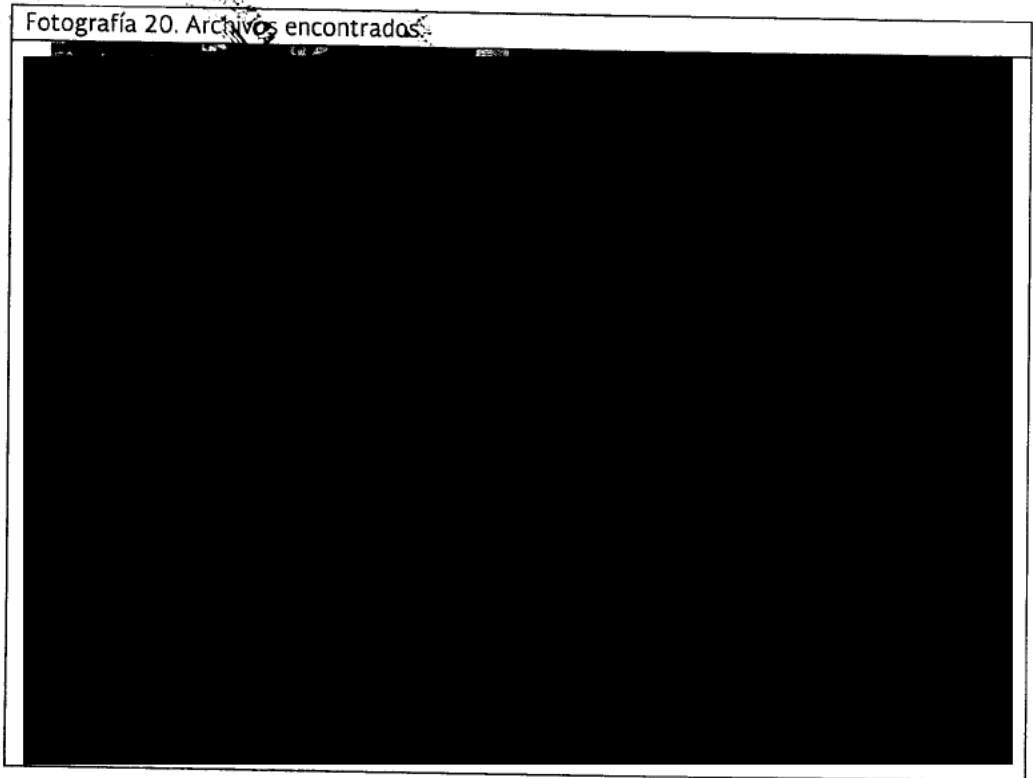
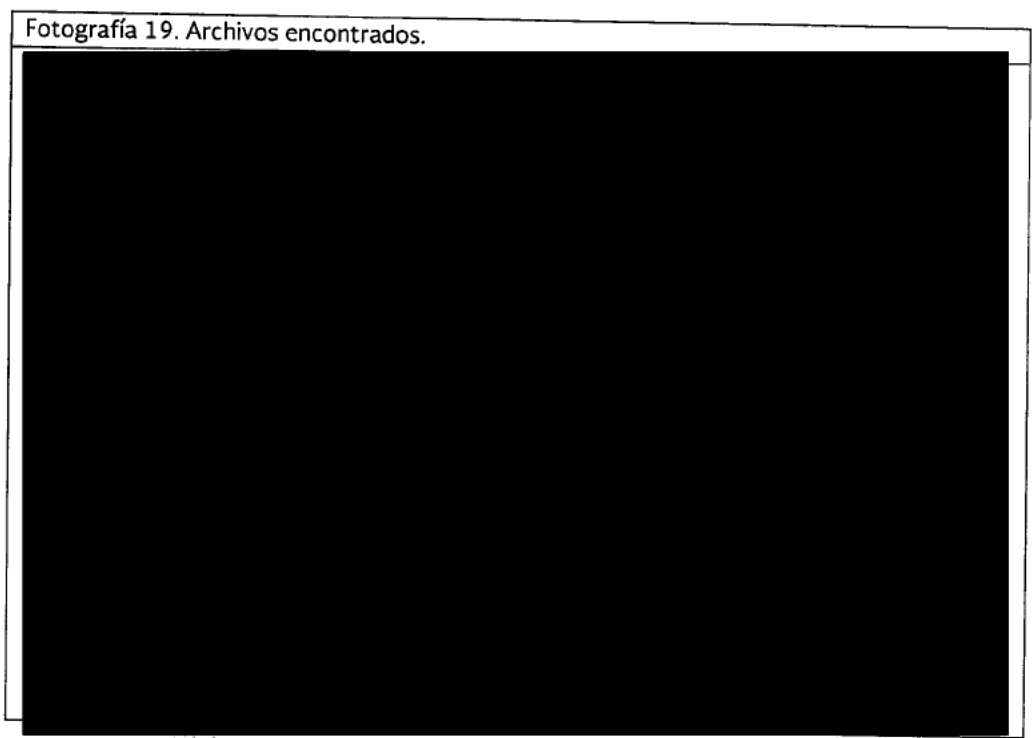
Fotografía 18. Archivos encontrados.



15

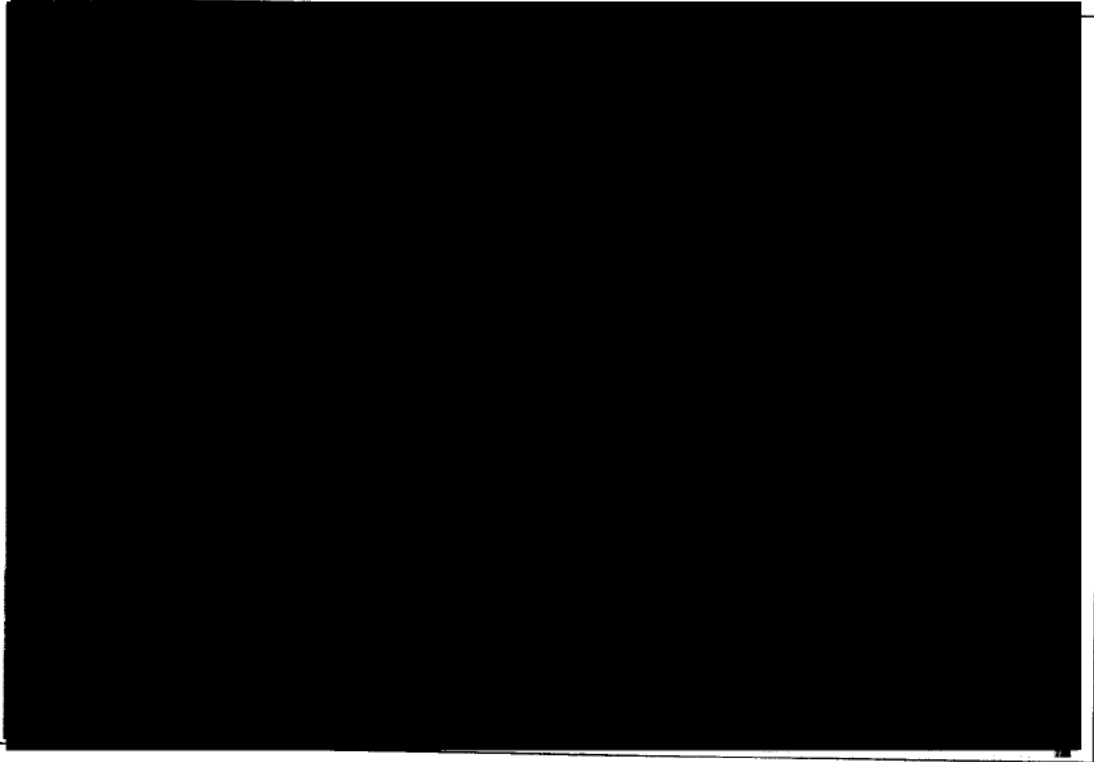


En la continuación de la búsqueda de información, se localizaron múltiple archivos, pero no en la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 19, 20, 21 y 22.

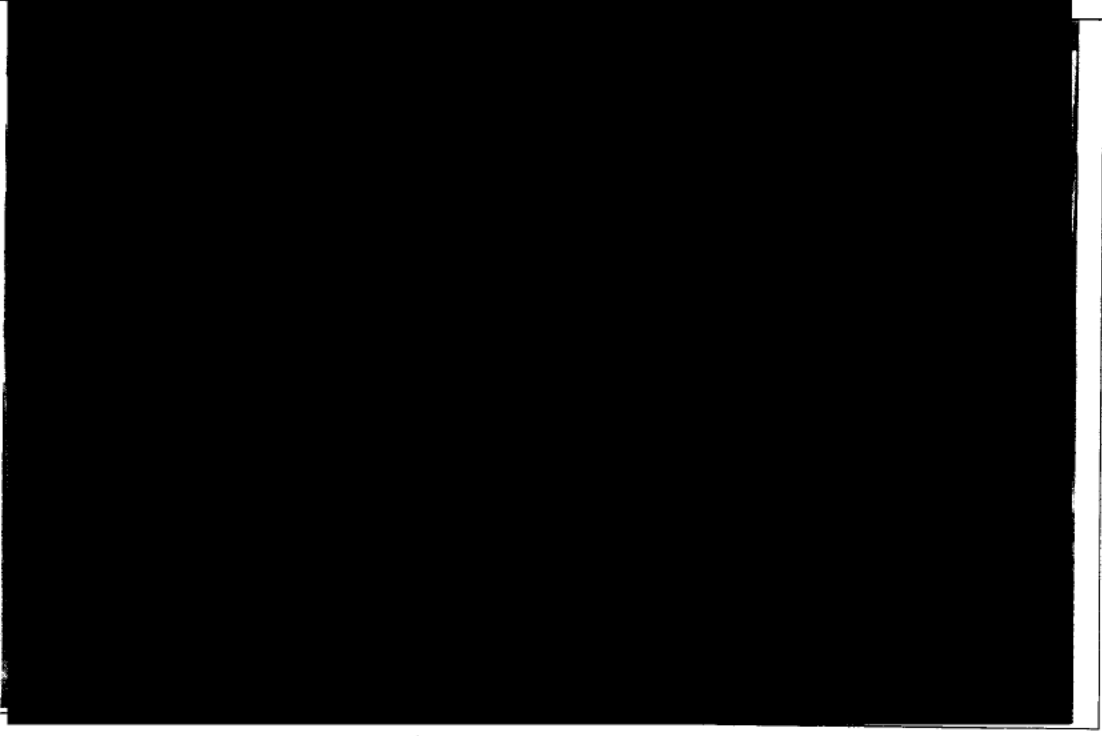




Fotografía 21. Archivos encontrados.



Fotografía 22. Archivos encontrados.





A
17

Después de realizar la revisión de la unidad de almacenamiento del equipo antes señalado, se procedió a cerrar el software forense FTK Imager, retirando el bloqueador de escritura conectado al mismo y dejando el equipo de cómputo tal y como se había encontrado.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). *Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México*: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). *Introducción a la Computación*. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado Omar Israel Cortes Montes de Oca, y en presencia del mismo, se realizó la revisión de un equipo de cómputo, con previa autorización del C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien dijo ser el Secretario de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso; siendo un una computadora marca Dell Inspiron 530, color blanco y número de serie [REDACTED] conectada a un monitor marca Dell con número de serie [REDACTED] [REDACTED] la cual se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3, 4 y 5.

ÚNICA.- En el equipo de cómputo marca Dell Inspiron 530, color blanco y número de serie [REDACTED], se le conectó un bloqueador de escritura marca Tableau para lograr acceder a una memoria USB marca Kingston, la cual contenía el software forense FTK Imager 3.1.1.8, a fin de poder realizar la búsqueda de archivos de tipo texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

Como resultado, al realizar la búsqueda en el equipo de cómputo, no se encontraron archivos de los tipos y fechas solicitadas por la autoridad, tal y como se muestra en las fotografías 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22.

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se cerró el software forense, desconectado el bloqueador de escritura y dejándolo el equipo de cómputo tal y como se encontró.

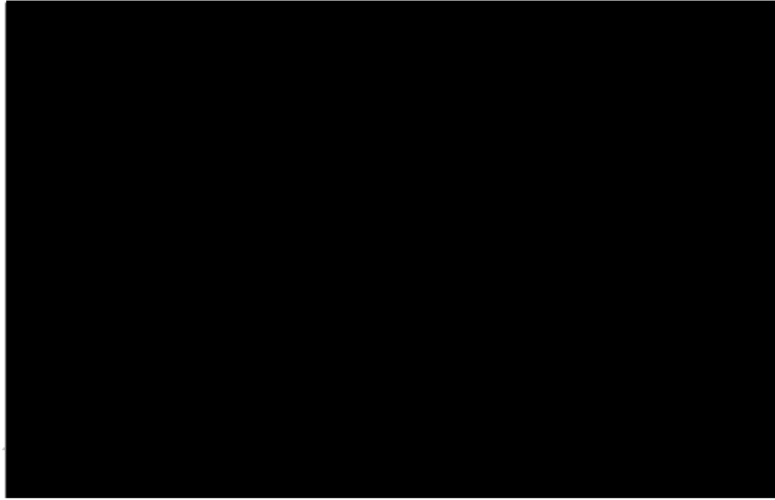
Nota: Las imágenes mostradas son de carácter ilustrativo, no sustituyen el trabajo del experto en fotografía. Una vez recibidos el presente dictamen, se procederá a eliminar las fotografías tomadas con la finalidad de garantizar a privacidad de dicha información.

17

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

No aplica.

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION CON FOLIO 65035, DE
COPALILLO, GUERRERO.

-- En la ciudad de México, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos, del día dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

-- **TENGASE** por recibido el turno 8984 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1342/2018 suscrito por esta Representación Social de la Federación y concluye lo siguiente: -----

"...De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] y en presencia del mismo, se realizó la revisión de un equipo de cómputo, con previa autorización de la C. [REDACTED] [REDACTED], quien dijo ser la Síndico Procurador Propietario del Ayuntamiento Municipal de Copalillo; el cual es una computadora marca Lanix, modelo TITAN 4310 42606, con número de serie [REDACTED] dicha computadora se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3, 4 y 5.

ÚNICA.- *En el equipo de cómputo marca Lanix, modelo TITAN 4310 42606, con número de serie [REDACTED], se introdujo un disco compacto que contenía el software forense FTK Imager 3.1.1.8, a fin de poder realizar la búsqueda de archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.*

Como resultado, al realizar la búsqueda en el equipo de cómputo, no se encontraron archivos de los tipos y fechas solicitadas por la autoridad, tal y como se muestra en las fotografías 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 Y 21.

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se cerró el software forense dejándola tal y como se encontró..." (Sic).

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 14 catorce fojas útiles escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

-- **UNICO.-** *Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.* -----

CÚMPLASE -----

-- Así lo acordó y firma el maestro **Omar Israel Cortés Montes de Oca**, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República de todo lo actuado. -----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

20

Id 8984

Número: 65035

Fecha: 10/10/2018 Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. MARISOL GONZÁLEZ BARRAGÁN.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1342/2018, EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018
Número de Folio: 65035
SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018



AGENCIA REPUBLICANA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
Investigación



LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1342/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

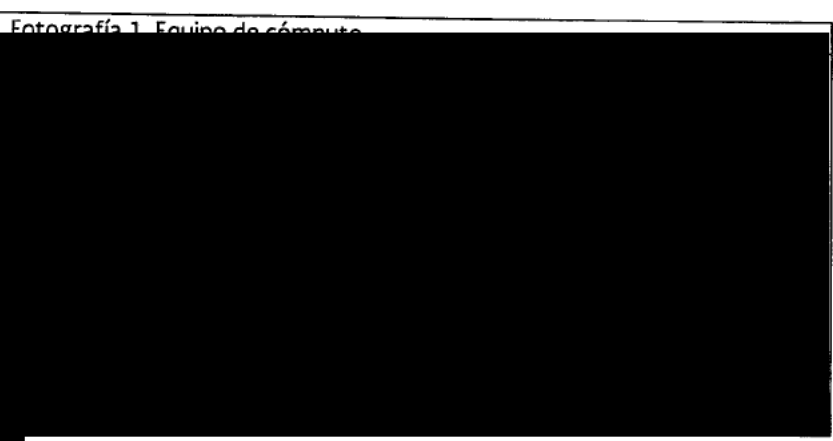
DICTAMEN

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/1342/2018, en fecha 11 de septiembre de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED]: nos constituimos en las instalaciones del Ayuntamiento del Copalillo en el Estado de Guerrero, ubicadas en calle Juan N. Álvarez sin número, colonia centro y código postal 41060, en la comunidad homónima del municipio referido.

En dicho lugar, el Ministerio Público solicitante me indicó efectuar la revisión en directo de la información contenida en un equipo de cómputo, localizado dentro de las instalaciones antes mencionadas, buscando archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014; todo bajo la previa autorización de la C. [REDACTED] quien dijo ser la Síndica Procurador Propietario de dicho Ayuntamiento; y en presencia de ésta autoridad solicitante. Además, realizar búsqueda de programas relacionados al 066.

Por tanto, el equipo a revisión es una computadora marca Lanix, modelo TITAN 4310 42606, con número de serie [REDACTED] además con un monitor de marca Lanix con número de serie LNX34800526, dicha computadora se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3, 4 y 5.



RECIBO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

22

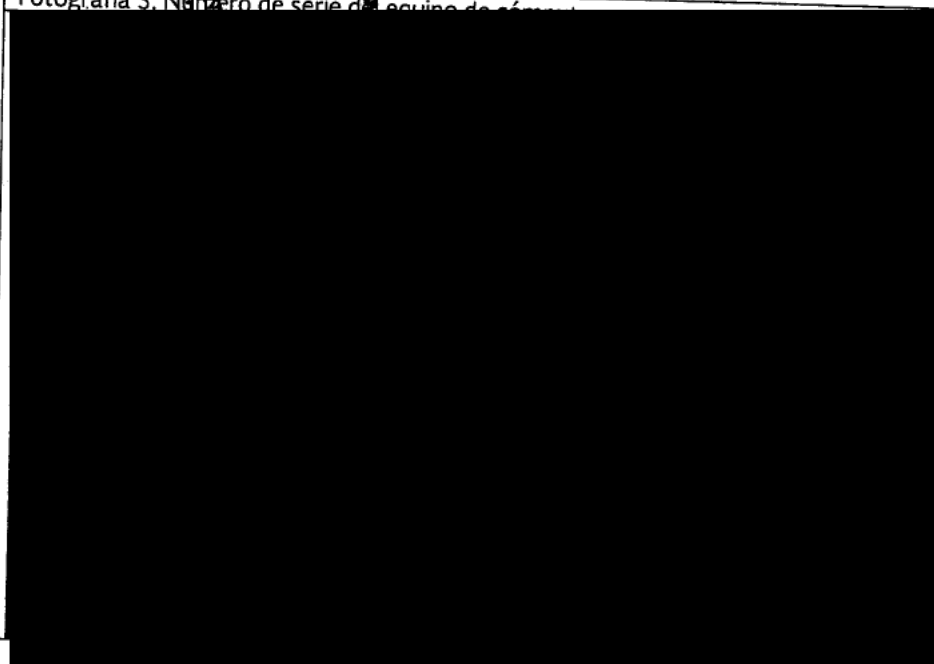


Fotografía 2. Gabinete del equipo.



MEMO

Fotografía 3. Número de serie del equipo de cómputo.



23

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

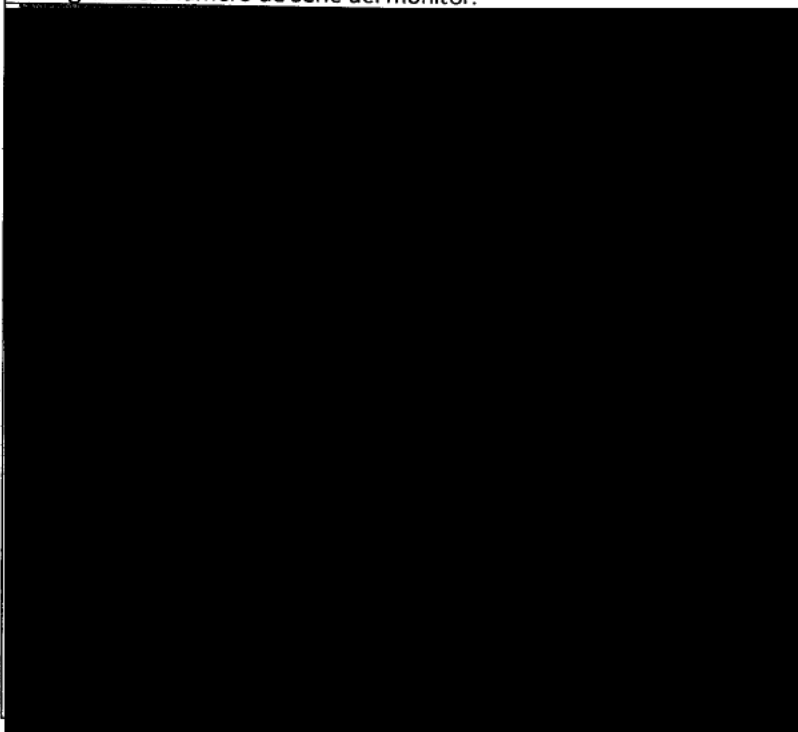


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Peritaje Informático
Departamento de Informática y Peritaje Informático
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

Fotografía 4. Monitor del equipo de cómputo.



Fotografía 5. Número de serie del monitor.





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/1342/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:

"...a fin de que designe personal pericial en materias de [...] Informática Forense (debiendo llevar material necesario para que en caso de que se requiera realizar algún duplicado exacto de uno o varios discos duros); [...] con vehículo para su traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación a partir del domingo 09 al viernes 14 de septiembre de la presente anualidad en los municipios de Iguala de la Independencia, Atenango del Río, Teloloapan, Ajuchitlán, Tlapehuala, Copalillo, Huitzuco de los Figueroa, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ixtapa Zihuatanejo y municipios aledaños, del Estado de Guerrero..."

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

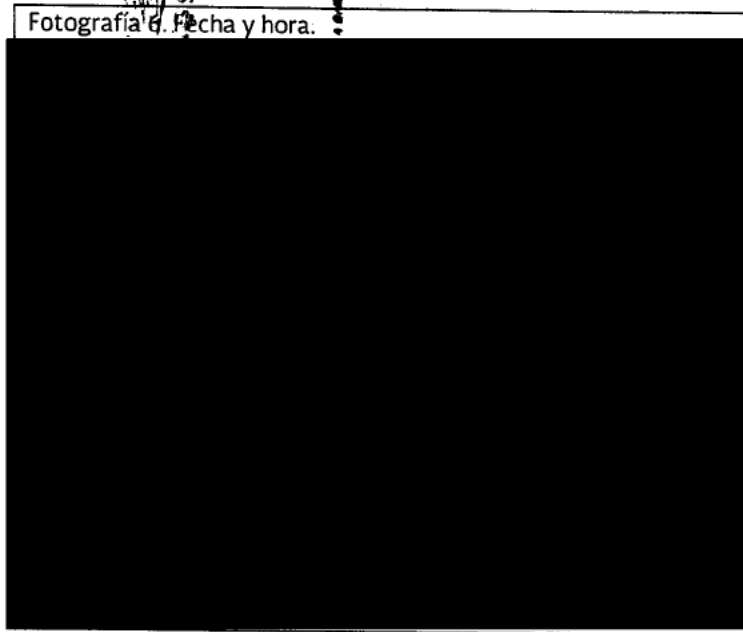
La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en el Laboratorio de Informática y Telecomunicaciones en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, con domicilio [REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la diligencia se utilizó el método analítico descriptivo, de la siguiente forma:

- Descripción del dispositivo sujeto a estudio;
- Documentación fotográfica del procedimiento.

A) Al tener a la vista el equipo de cómputo marca Lanix, modelo TITAN 4310 42606, con número de serie 42606000000001115, se inició con verificar la fecha, hora y características del software de la misma; el equipo posee una hora y fecha coincidente con la hora de intervención; posee un sistema operativo Windows 8. Véase fotografía 6 y 7.

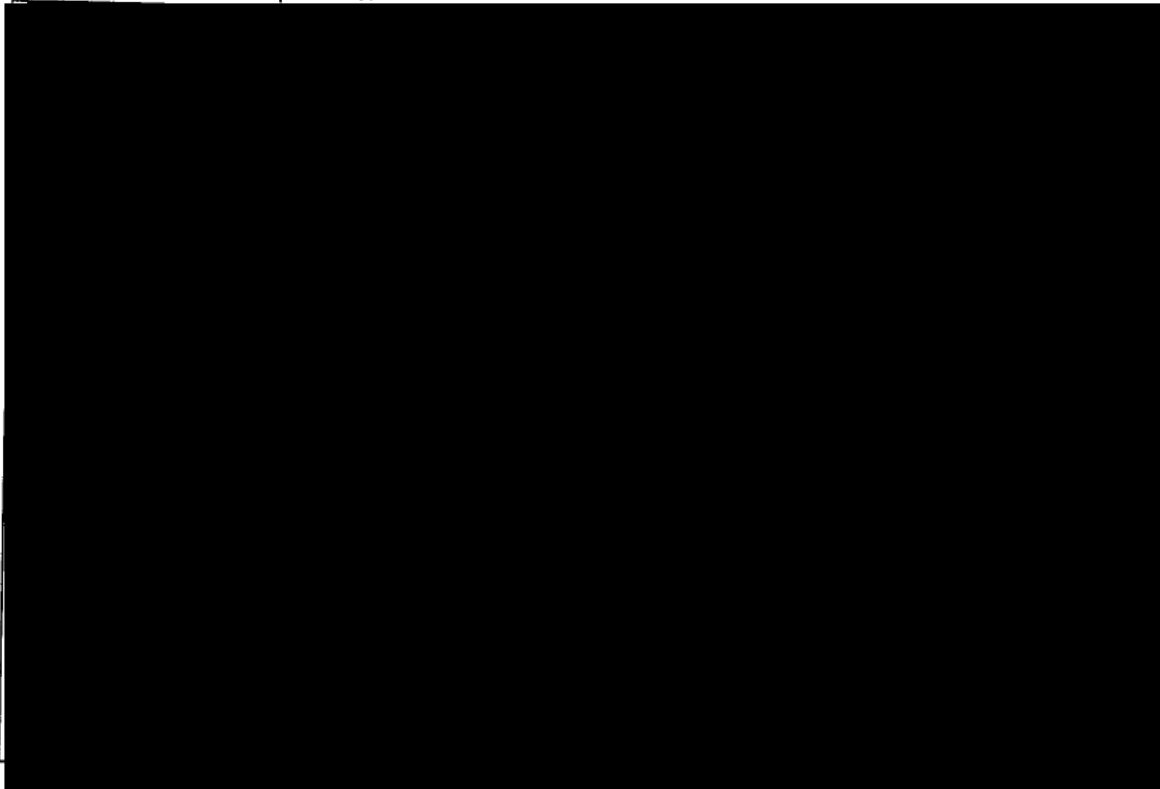


[REDACTED]



25

Fotografía 7. Sistema operativo.



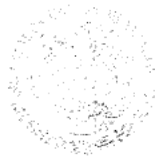
Posteriormente, y con el objetivo de no alterar la información y a fin de poder visualizar archivos de todo tipo así como los eliminados, se procedió a utilizar el software forense FTK Imager 3.1.1.8, ejecutándolo desde un disco compacto tipo CD-R de marca Verbatim, con leyenda escrita "Software Forense FTK Imager". Por lo que no se genera ningún tipo de archivo en el equipo de cómputo sujeto a estudio.

Después de tener activo el software forense FTK Imager, se agregó la unidad de almacenamiento a fin de buscar información de interés para la autoridad solicitante. Sin embargo, durante la búsqueda de información eliminada, se encontraron múltiples archivos, no obstante, estos son propios de archivos de actualización del sistema operativo; en la misma búsqueda de archivos eliminados, se observa en la papelera de reciclaje archivos con fechas no coincidentes a la fecha de interés por esta autoridad solicitante. Véase fotografía 8 y 9.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



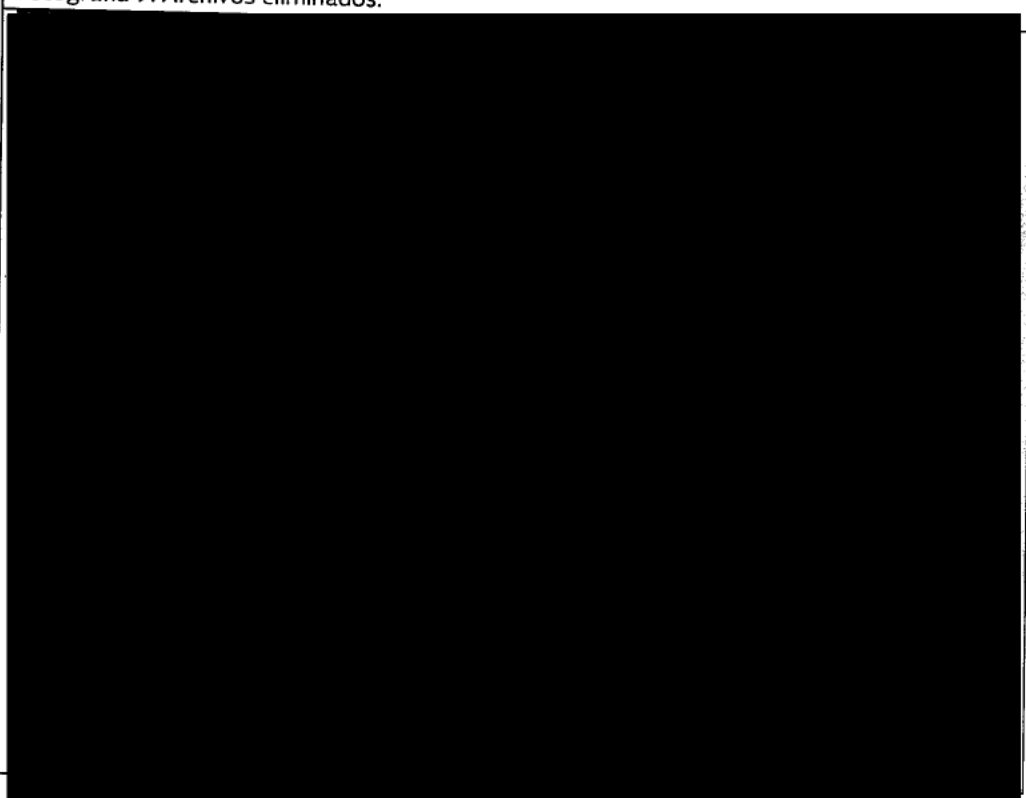
26



Fotografía 8. Archivos eliminados.



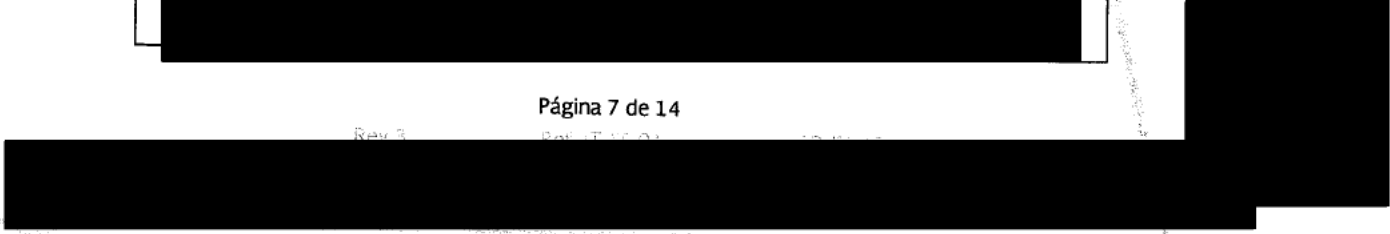
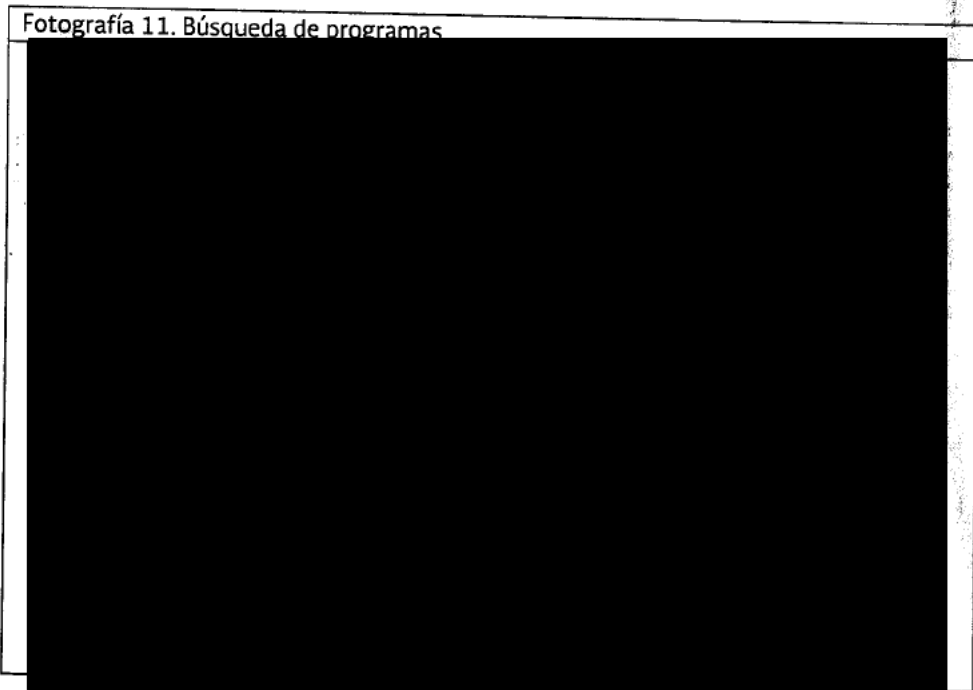
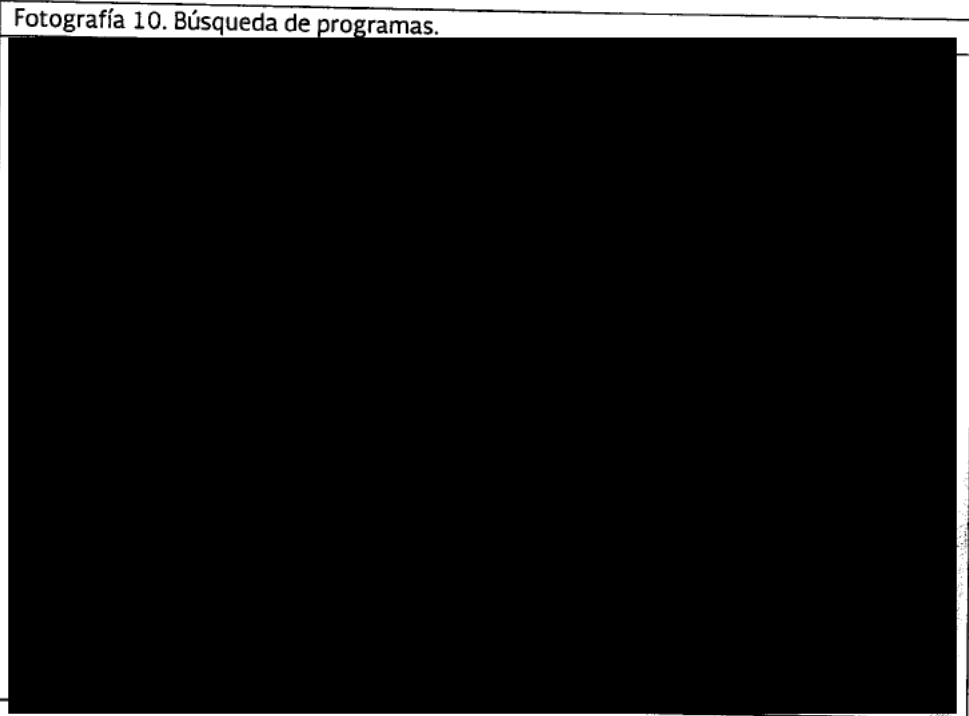
Fotografía 9. Archivos eliminados.



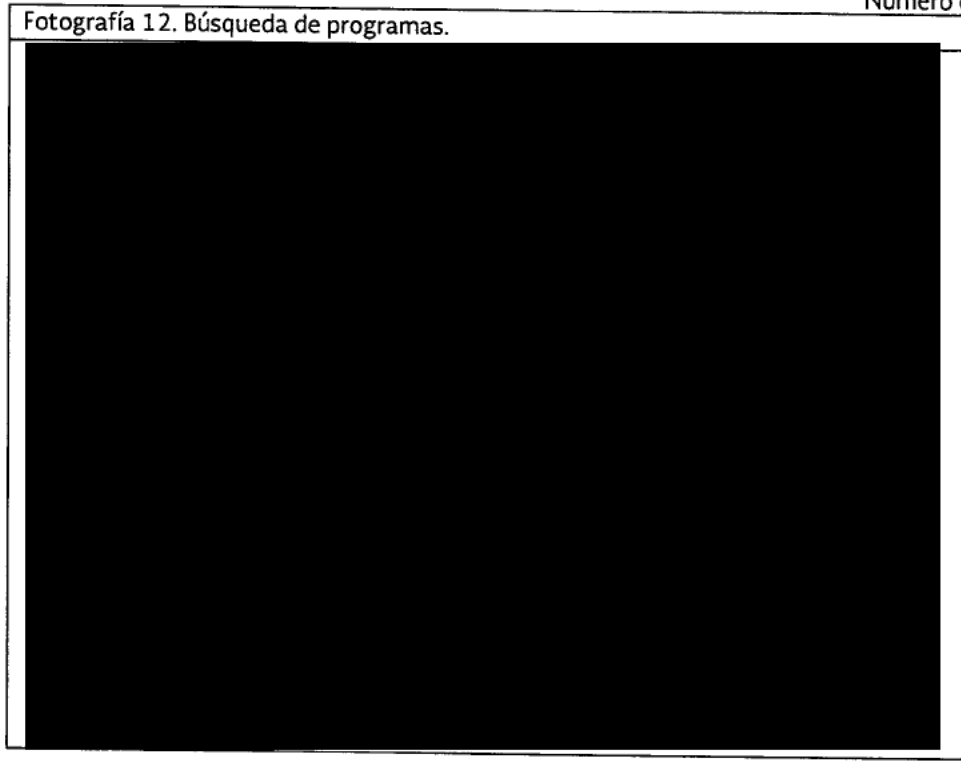


27

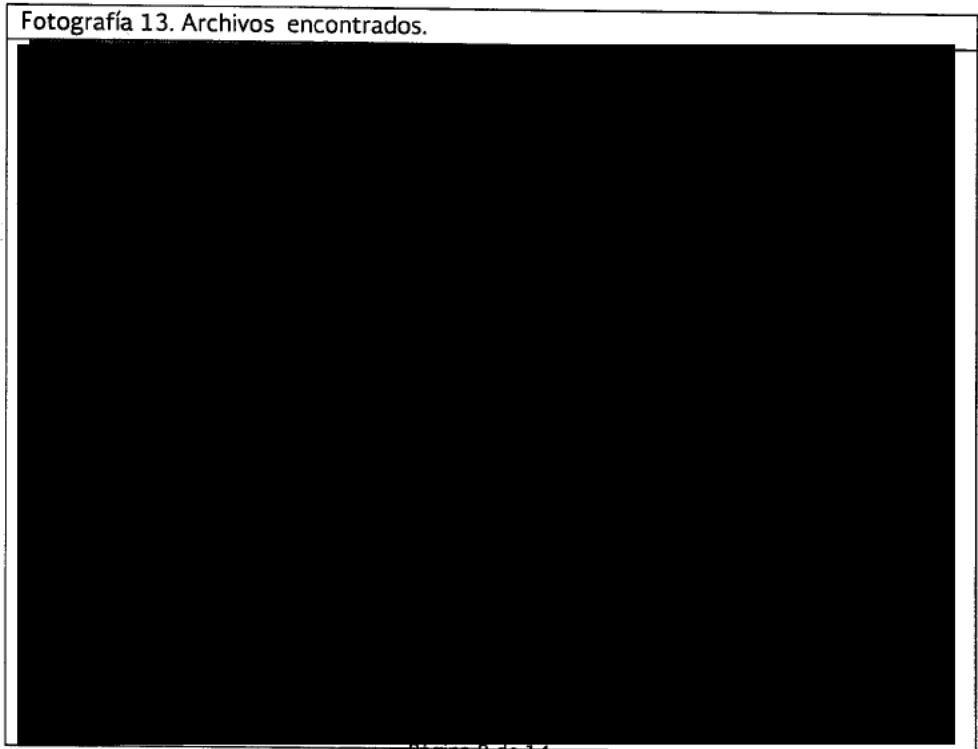
En la revisión del directorio que contiene archivos de programas instalados en el sistema operativo, se buscaron carpetas relacionadas con el 066, siendo esto el "Hitech System" o "Hiwin" –nombres que fueron proporcionados de forma verbal por esta autoridad solicitante-, sin embargo, no se encontró carpeta alguna que indicara la instalación del software requerido por esta autoridad. Véase fotografía 10, 11 y 12.



28

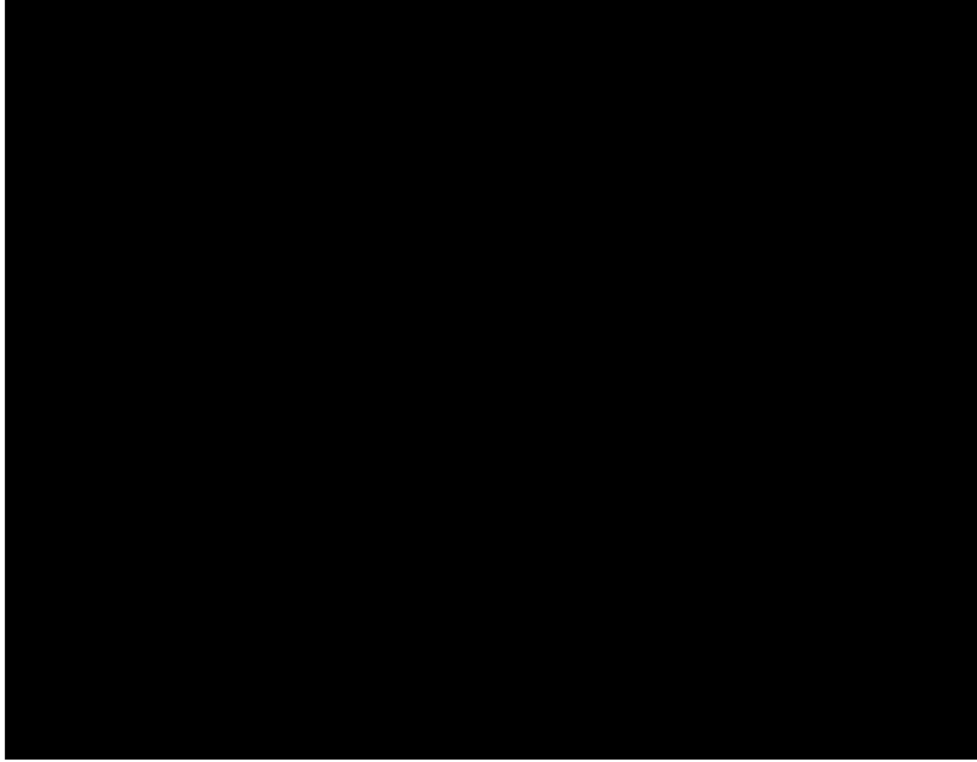


Por otro lado, en la revisión de los directorios principales, no se encontraron archivos que tuvieran la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 13, 14, 15, 16 y 17.

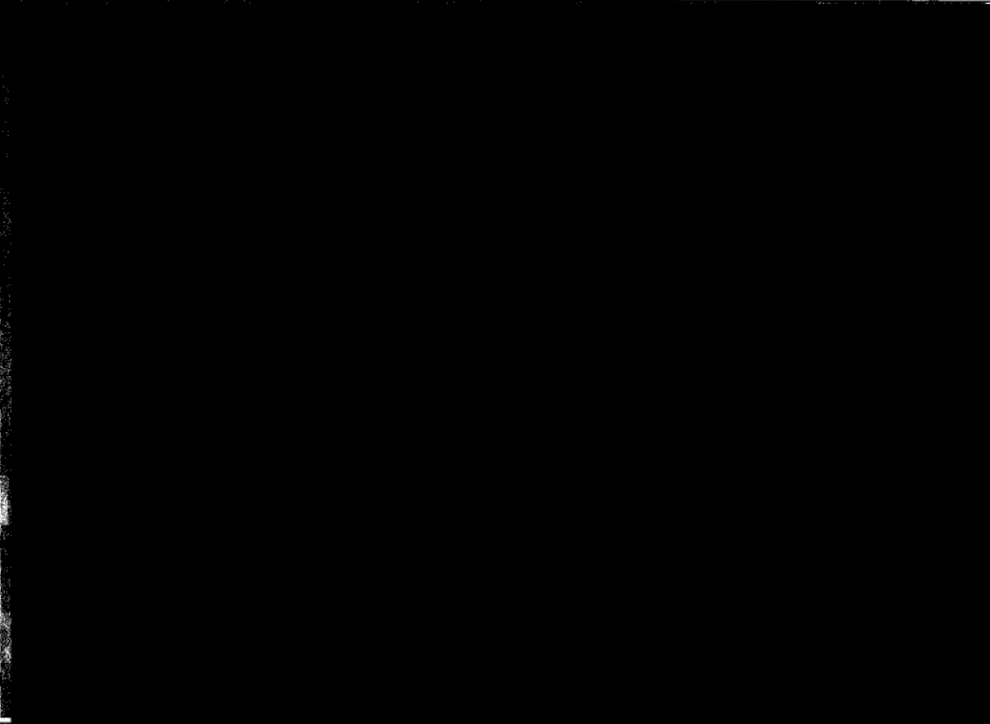




Fotografía 14. Archivos encontrados.



Fotografía 15. Archivos encontrados.



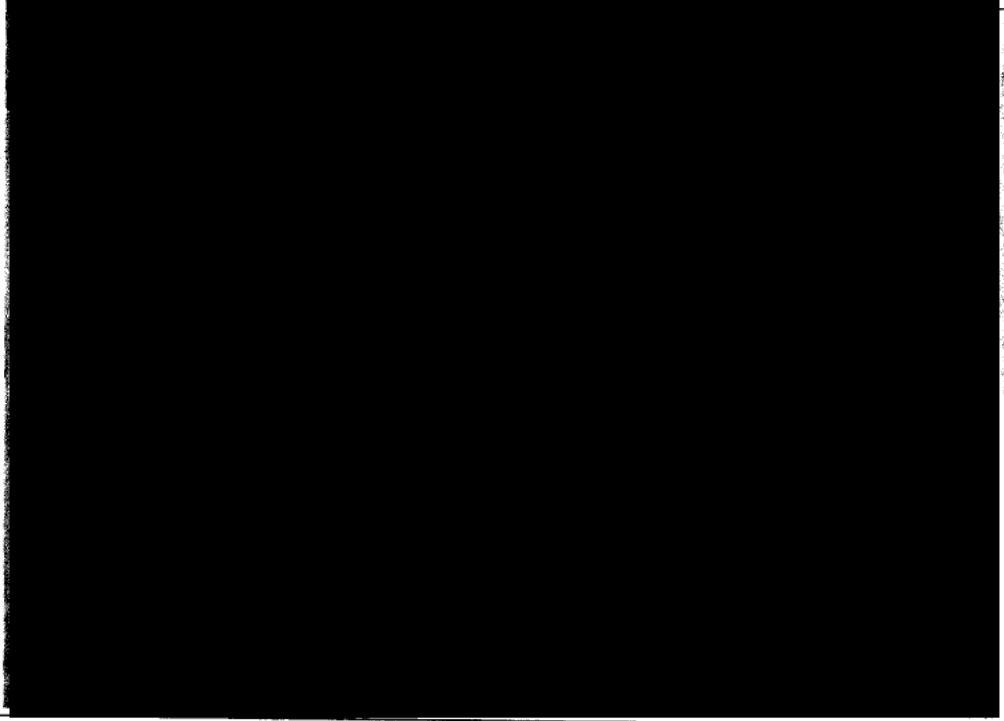


30

Fotografía 16. Archivos encontrados.



Fotografía 17. Archivos encontrados.

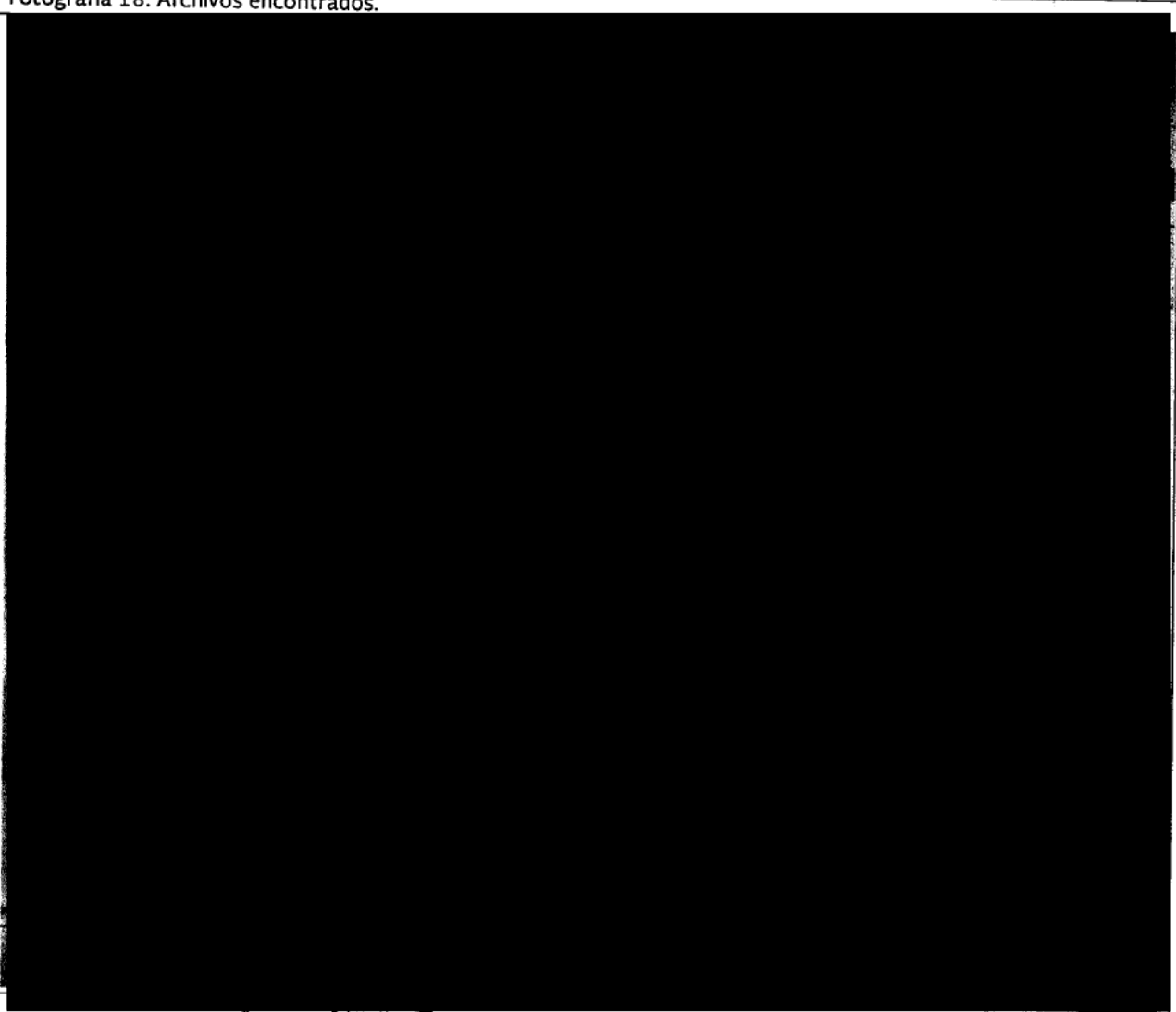




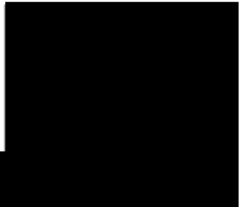
31

En la continuación de la búsqueda de información, se localizaron múltiple archivos, pero no en la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 18, 19, 20 y 21.

Fotografía 18. Archivos encontrados.



servicios a la Comunidad
Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



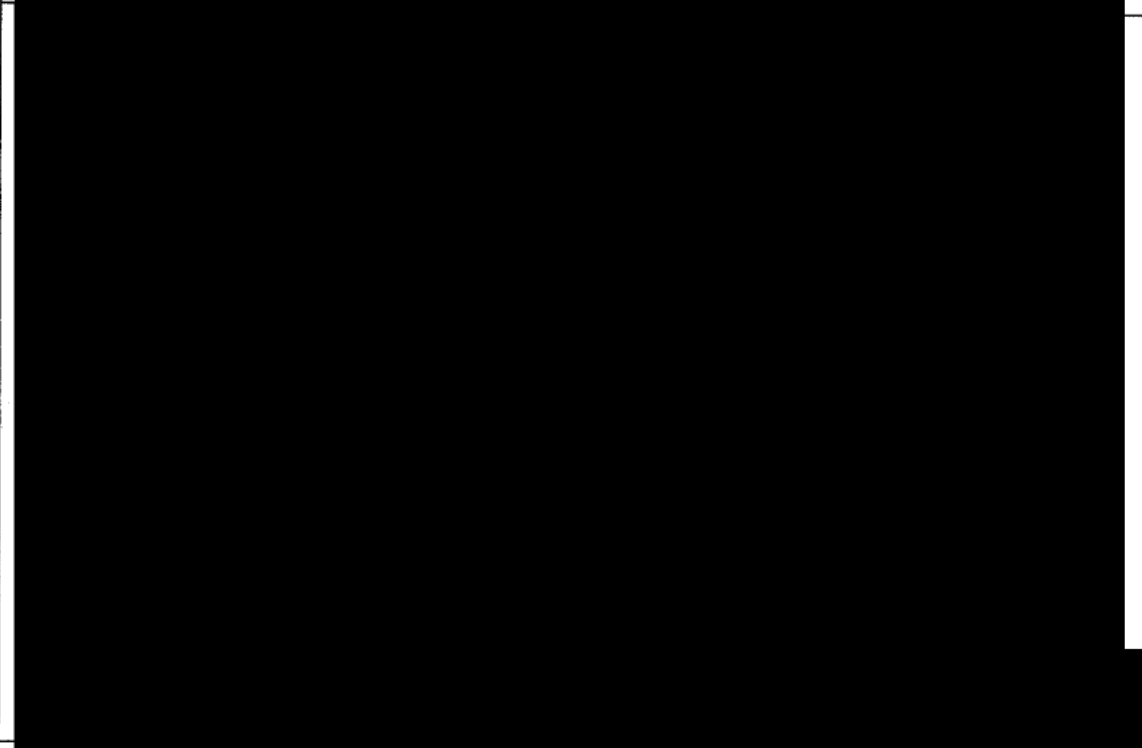
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Particulares
Dirección General de Ingeniería, Terceros
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

32

Fotografía 19. Archivos encontrados.



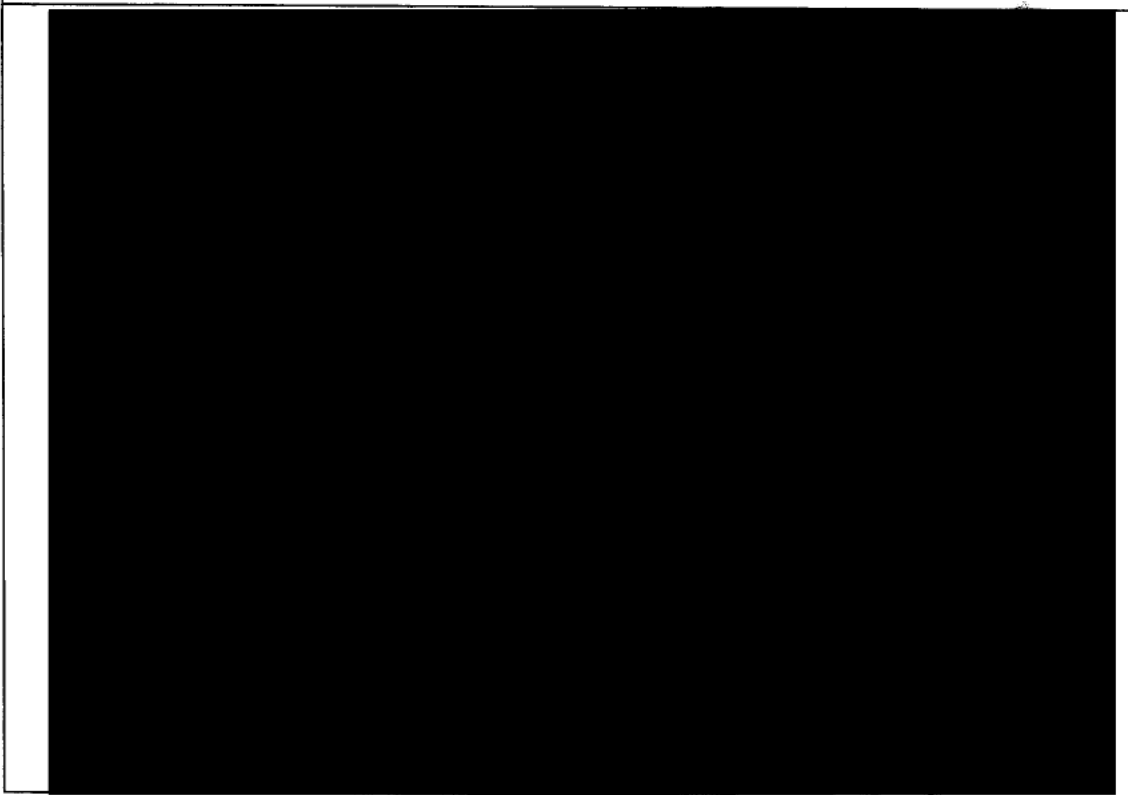
Fotografía 20. Archivos encontrados.



33



Fotografía 21. Archivos encontrados.



Posterior a la revisión de la unidad de almacenamiento del equipo antes señalado, se procedió a cerrar el software forense FTK Imager, retirando el disco compacto introducido al mismo y dejando el equipo de cómputo tal y como se había encontrado.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). Introducción a la Computación. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Disco compacto.- Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.





37

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, y en presencia del mismo, se realizó la revisión de un equipo de cómputo, con previa autorización de la C. Martha Salgado Campos, quien dijo ser la Síndica Procurador Propietario del Ayuntamiento Municipal de Copalillo; el cual es una computadora marca Lanix, modelo TITAN 4310 42606, con número de serie 42606000000001115, dicha computadora se encontraba encendida. Véase fotografía 1, 2, 3, 4 y 5.

ÚNICA.- [REDACTED]
[REDACTED]
a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

No aplica.

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.

[REDACTED SIGNATURE AREA]

Vo. B [REDACTED]

[REDACTED FOOTER]

35

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION CON FOLIO 65035, DE
TEOLOAPAN, GUERRERO.

-- En la ciudad de México, siendo las 10:11 diez horas con once minutos, del día dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 8985 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1342/2018 suscrito por esta Representación Social de la Federación y concluye lo siguiente: -----

"...De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado [REDACTED] en presencia del mismo, se realizó la revisión de dos equipos de cómputo, con previa autorización del C. [REDACTED] quien dijo ser el Secretario Municipal del Ayuntamiento Municipal de Teloloapan; el primero un equipo todo integrado color blanco, de marca Lenovo, con número de serie CS02731560, el cual se encontraba encendida el segundo, un equipo todo integrado color blanco, de marca Lenovo, con número de serie [REDACTED] el cual se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3 y 4.

PRIMERA.- En el equipo de cómputo marca Lenovo, con número de serie [REDACTED] se le introdujo un disco compacto que contenía el software forense FTK Imager 3.1.1.8, a fin de poder realizar la búsqueda de archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

Como resultado, al realizar la búsqueda en el equipo de cómputo, no se encontraron archivos de los tipos y fechas solicitadas por la autoridad, tal y como se muestra en las fotografías 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se cerró el software forense dejándolo tal y como se encontró

SEGUNDA.- En el equipo de cómputo marca Lenovo, con número de serie [REDACTED] se le introdujo un disco compacto que contenía el software forense FTK Imager 3.1.1.8, a fin de poder realizar la búsqueda de archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

Como resultado, al realizar la búsqueda en el equipo de cómputo, no se encontraron archivos de los tipos y fechas solicitadas por la autoridad, tal y como se muestra en las fotografías 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 20.

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se cerró el software forense dejándolo tal y como se encontró..." (Sic).

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 20 veinte fojas útiles escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-- UNICO.- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía Ger [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 36

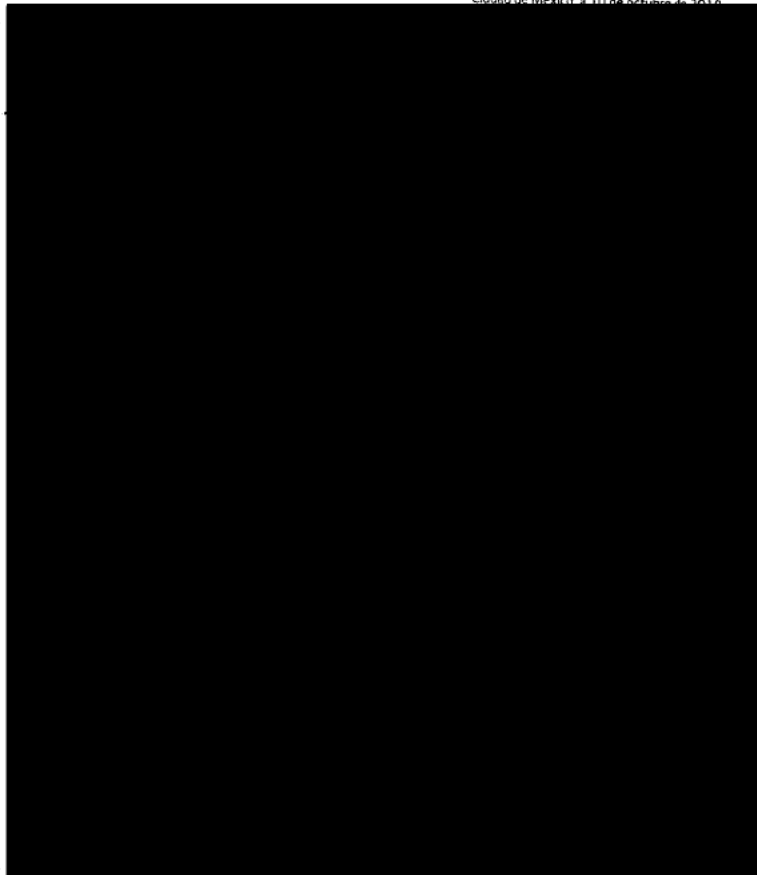
Id: 8985
Número: 65035
Fecha: 10/10/2018 Fecha del turno: 18/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1342/2018, EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Observaciones:

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

6903
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2018
Número de Folio: 65035
SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México a 10 de octubre de 2018



LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1342/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

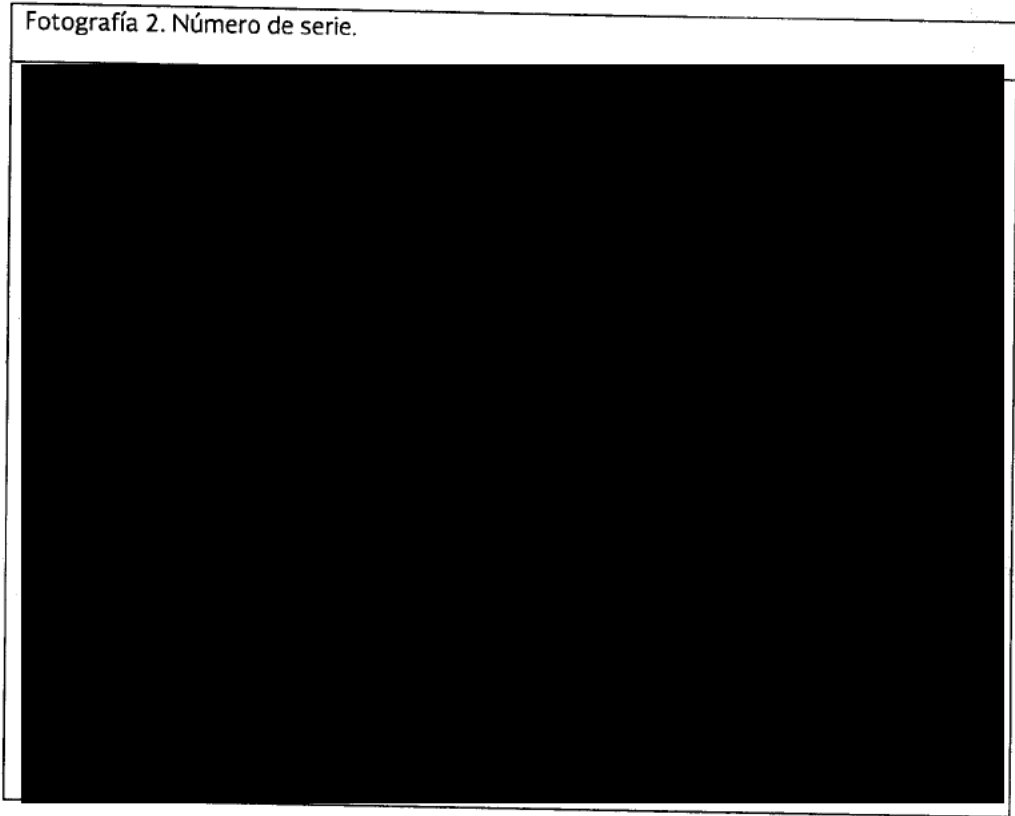
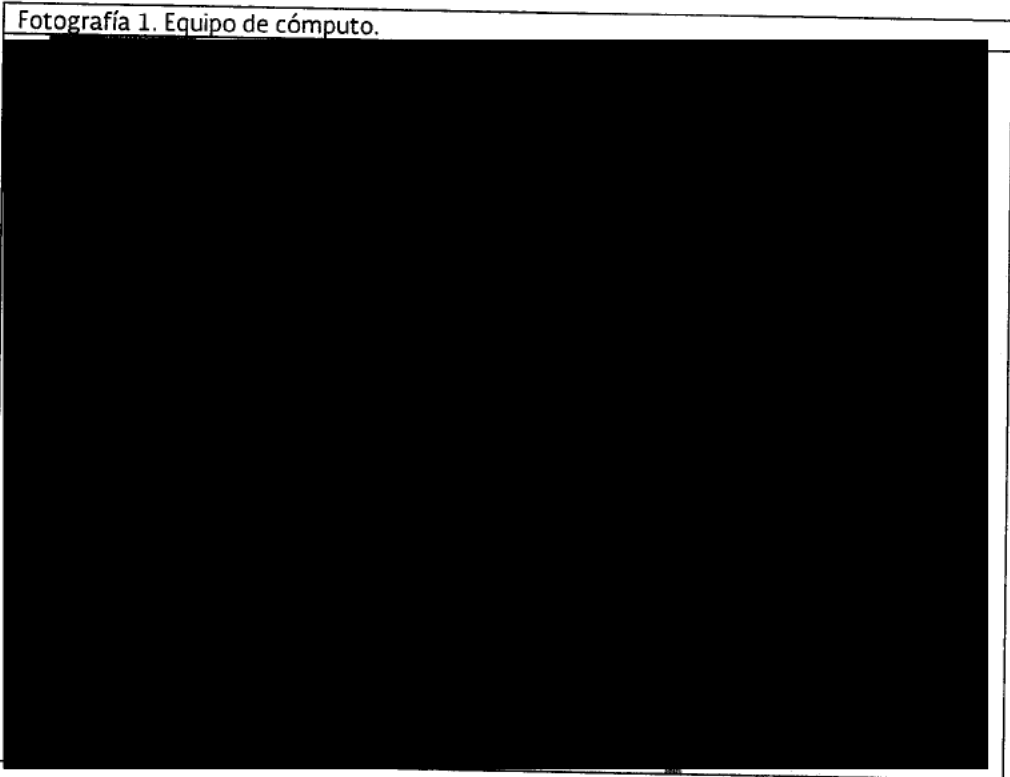
Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/1342/2018, en fecha 10 de septiembre de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED] nos constituimos en las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan Estado de Guerrero, ubicadas en Plaza Eutimio Pinzón número 1, colonia centro y código postal 40400, en la comunidad homónima del municipio referido.

En dicho lugar, el Ministerio Público solicitante me indicó efectuar la revisión en directo de la información contenida en dos equipos de cómputo, localizados dentro de las instalaciones antes mencionadas, buscando archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014; todo bajo la previa autorización del C. [REDACTED] quien dijo ser el Secretario Municipal del dicho Ayuntamiento; y en presencia de ésta autoridad solicitante. Además, realizar búsqueda de programas relacionados al 066.

Por tanto, los equipos a revisión son: el primero, un equipo todo integrado color blanco, de marca Lenovo, con número de serie [REDACTED] el cual se encontraba encendida; el segundo, un equipo todo integrado color blanco, de marca Lenovo, con número de serie [REDACTED] el cual se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3 y 4.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

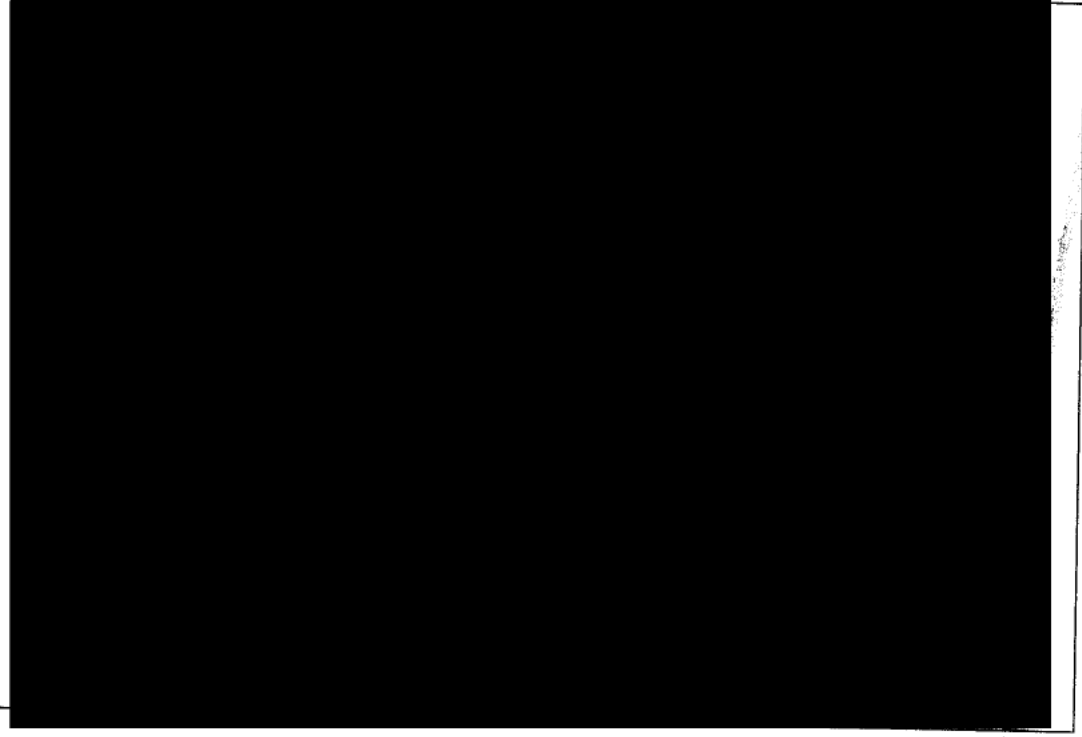




39



Fotografía 3. Equipo de cómputo.



Fotografía 4. Número de serie.





40

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/1342/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:

"...a fin de que designe personal pericial en materias de [...] Informática Forense (debiendo llevar material necesario para que en caso de que se requiera realizar algún duplicado exacto de uno o varios discos duros); [...] con vehículo para su traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación a partir del domingo 09 al viernes 14 de septiembre de la presente anualidad en los municipios de Iguala de la Independencia, Atenango del Río, Teloloapan, Ajuchitlán, Tlapehuala, Copalillo, Huitzoco de los Figueroa, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ixtapa Zihuatanejo y municipios aledaños, del Estado de Guerrero..."

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en el Laboratorio de Informática y Telecomunicaciones en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Públicos

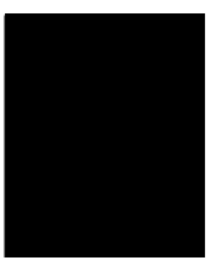
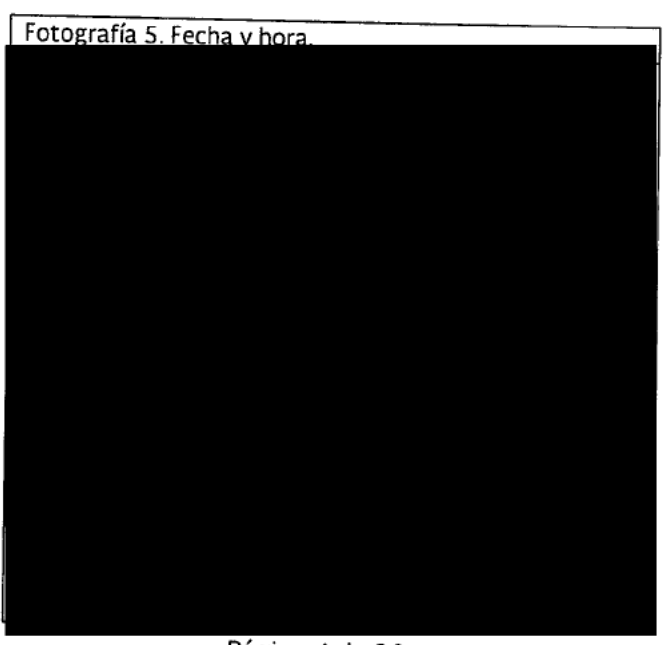
[REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la diligencia se utilizó el método analítico descriptivo, de la siguiente forma:

- Descripción del dispositivo sujeto a estudio;
- Documentación fotográfica del procedimiento.

A) Al tener a la vista el equipo de cómputo marca Lenovo con número de serie [REDACTED] inició con verificar la fecha, hora y características del software de la misma; el equipo posee una hora y fecha coincidente con la hora de intervención; posee un sistema operativo Windows 8. Véase fotografía 5 y 6.





Fotografía 6. Sistema operativo.



Posteriormente, y con el objetivo de no alterar la información y a fin de poder visualizar archivos de todo tipo así como los eliminados, se procedió a utilizar el software forense FTK Imager 3.1.1.8, ejecutándolo desde un disco compacto tipo CD-R de marca Verbatim, con leyenda escrita "Software Forense FTK Imager". Por lo que no se genera ningún tipo de archivo en el equipo de cómputo sujeto a estudio.

Después de tener activo el software forense FTK Imager, se agregó la unidad de almacenamiento a fin de buscar información de interés para la autoridad solicitante. Sin embargo, durante la búsqueda de información eliminada, se encontraron múltiples archivos en fecha 27/09/2014 pero estos son propios de archivos de actualización del sistema operativo; en la misma búsqueda de archivos eliminados, se observa en la papelera de reciclaje archivos con fechas distantes a la de interés por esta autoridad solicitante Véase fotografía 7 y 8.

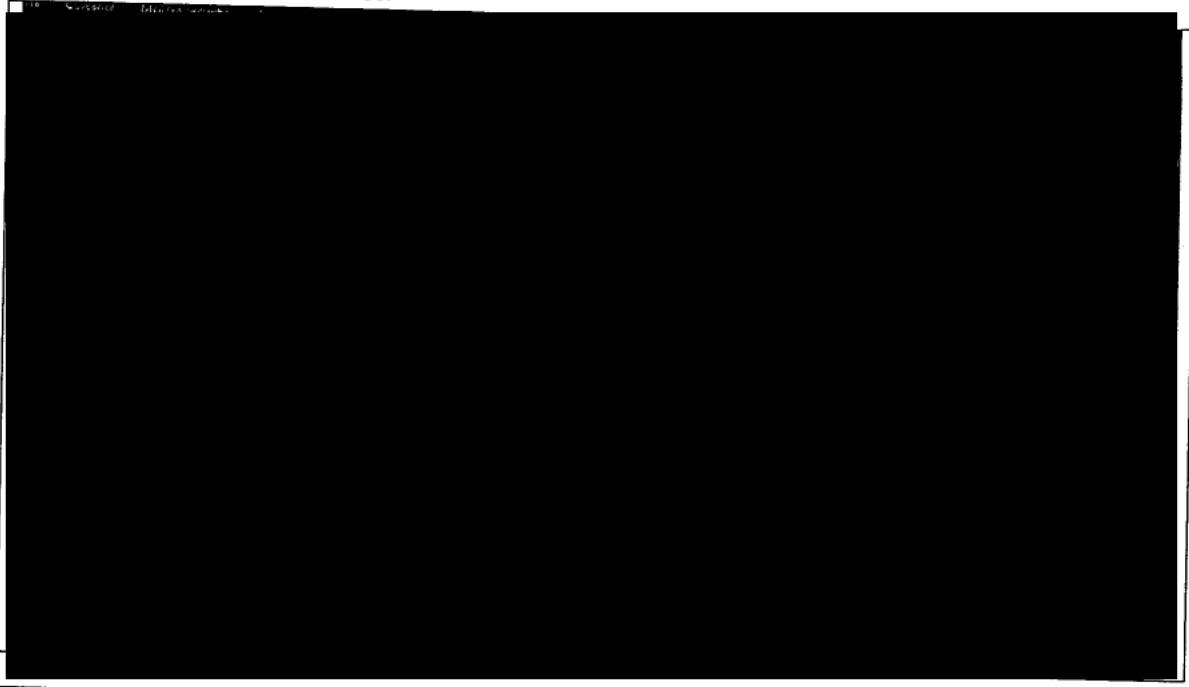
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



42



Fotografía 7. Archivos eliminados.



Fotografía 8. Archivos eliminados.

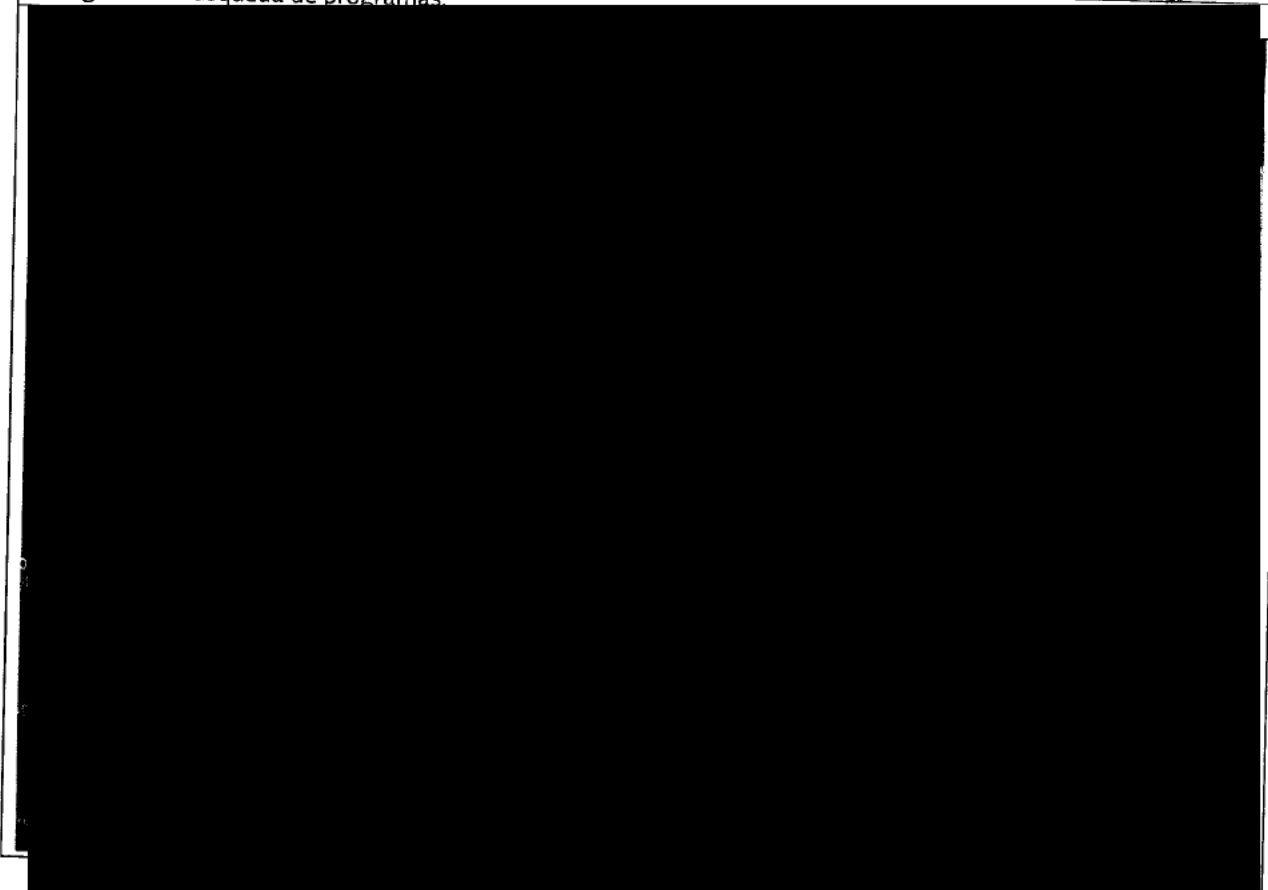


43

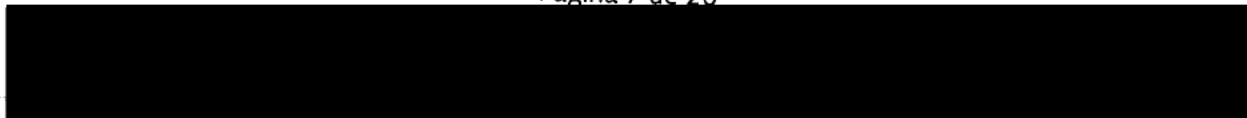


En la revisión del directorio que contiene archivos de programas instalados en el sistema operativo, se buscaron carpetas relacionadas con el 066, siendo esto el "Hitech System" o "Hiwin" –nombres que fueron proporcionados de forma verbal por esta autoridad solicitante-, sin embargo, no se encontró carpeta alguna que indicara la instalación del software requerido por esta autoridad. Véase fotografía 9, 10 y 11.

Fotografía 9. Búsqueda de programas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



24

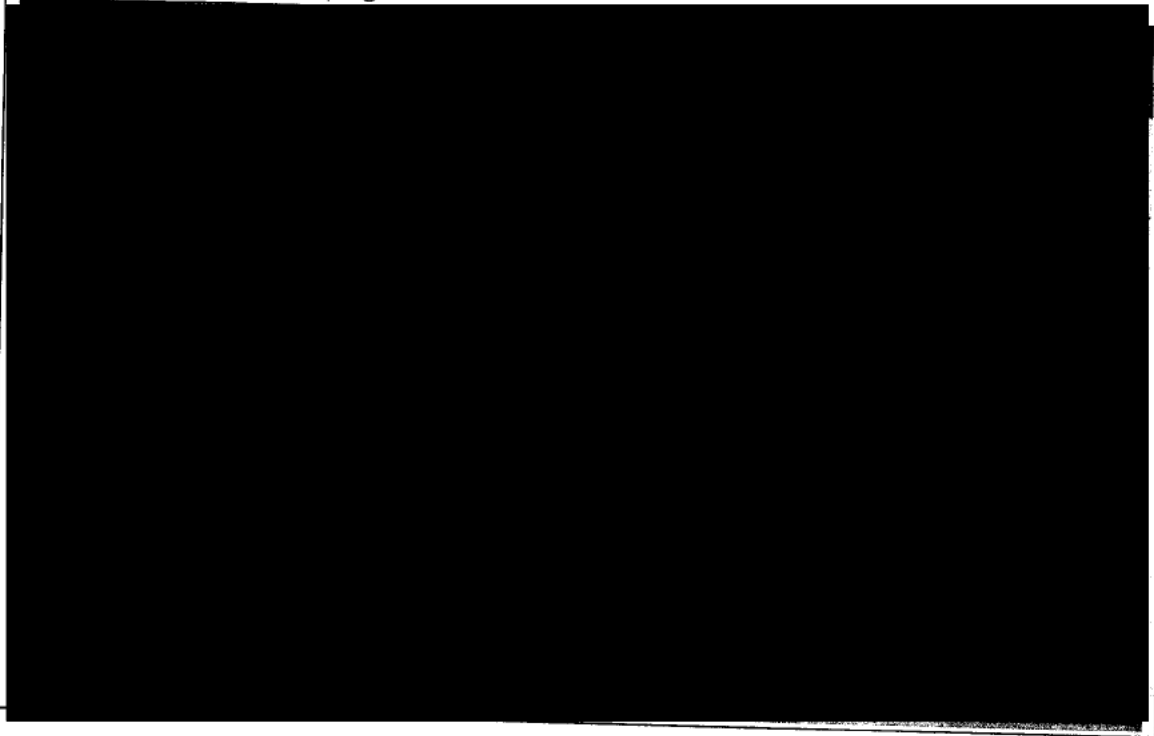
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

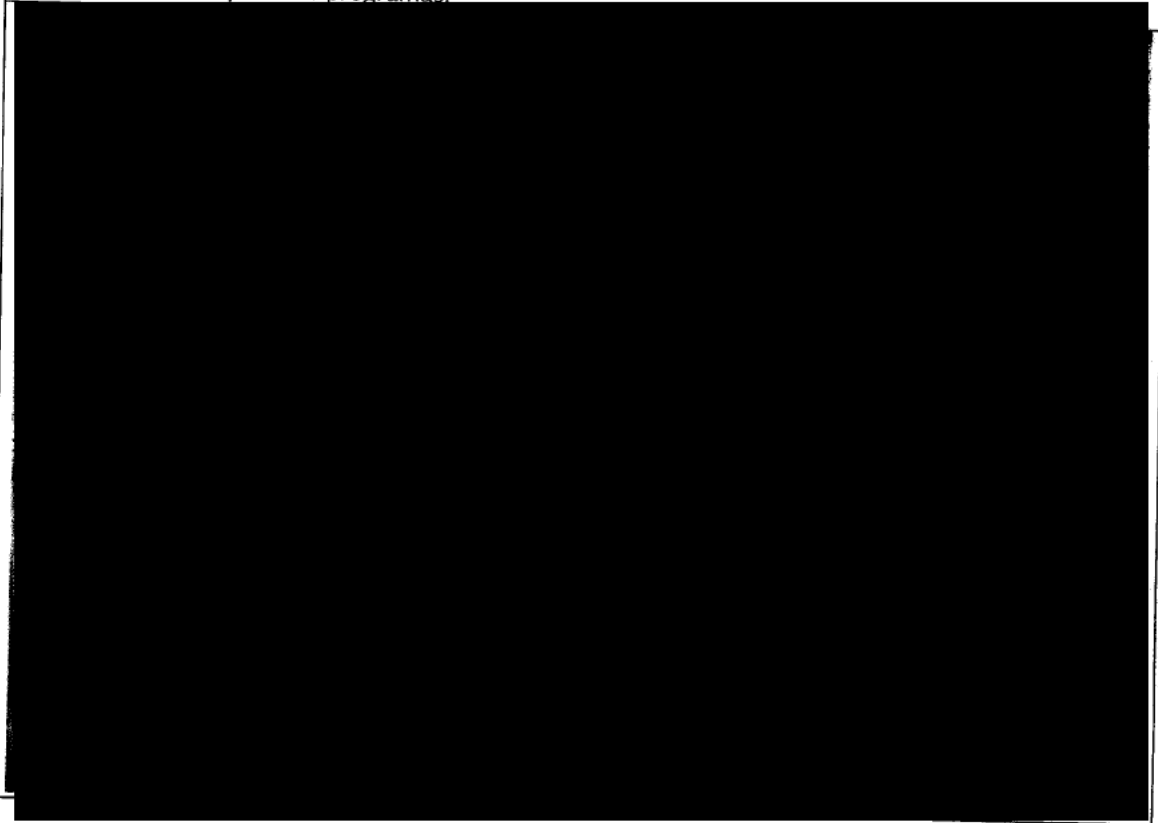


SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA
Coordinación General de Investigación y Fiscalización
Fiscalía General de la República
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Milenio, México, D.F.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

Fotografía 10. Búsqueda de programas.



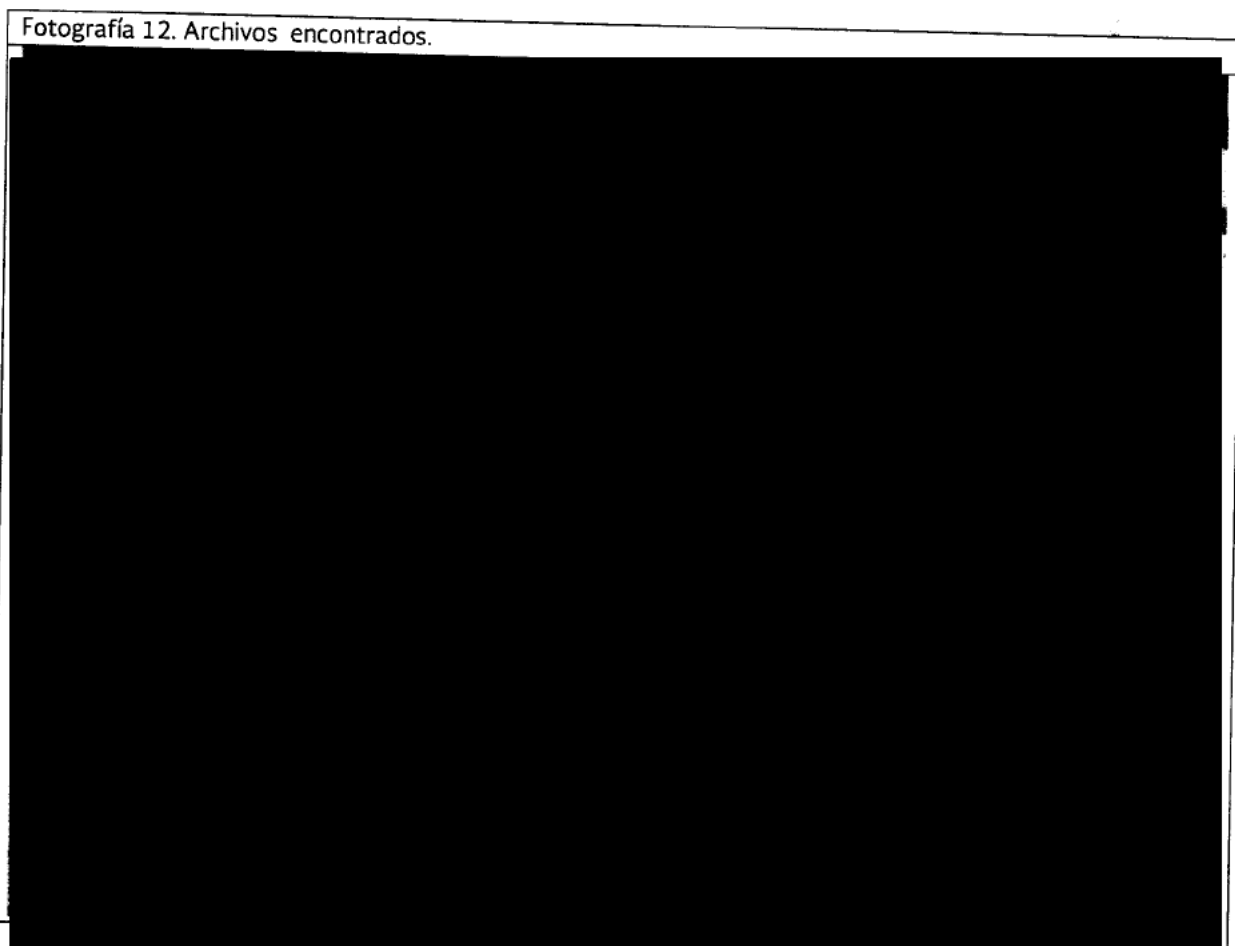
Fotografía 11. Búsqueda de programas.



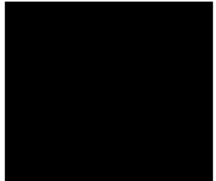
45



Por otro lado, en la revisión de los directorios principales, no se encontraron archivos que tuvieran la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 12, 13 y 14.

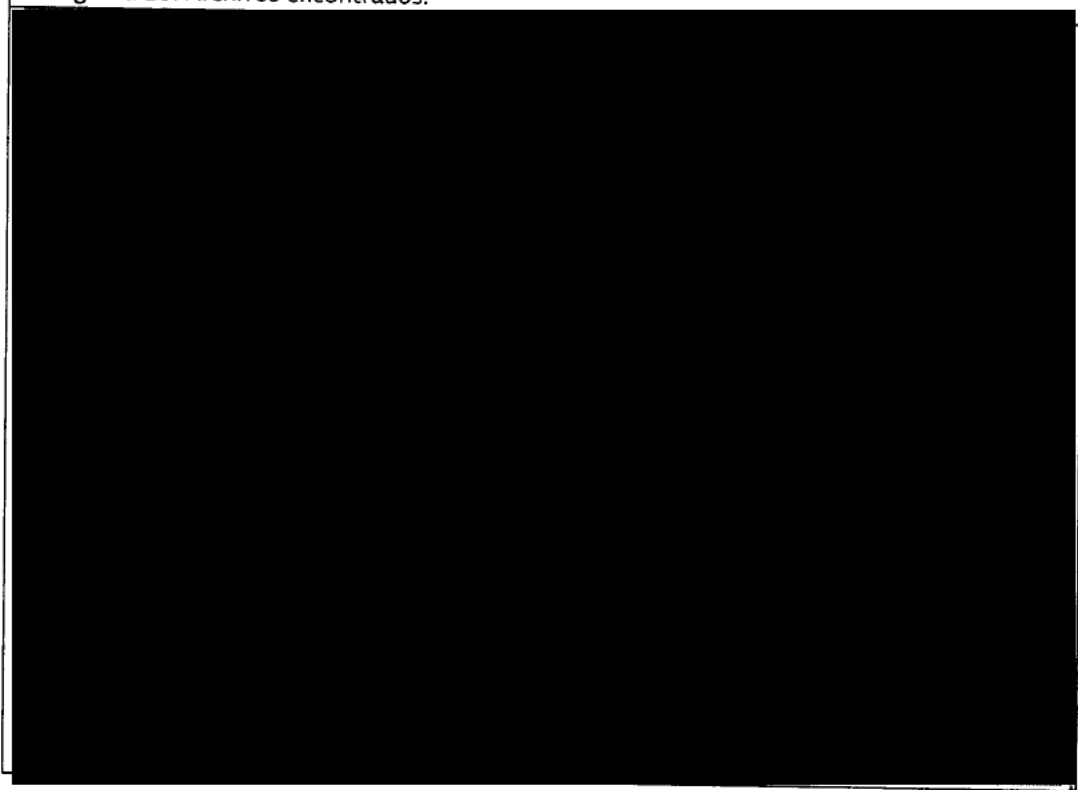


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad

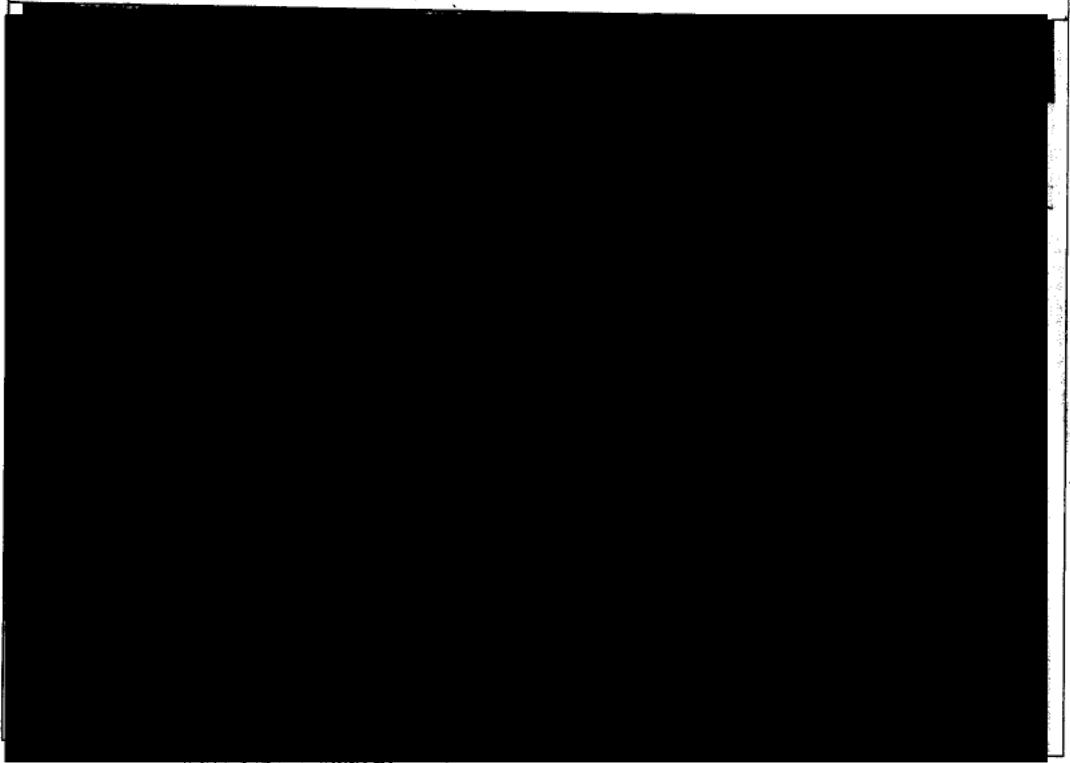




Fotografía 13. Archivos encontrados.



Fotografía 14. Archivos encontrados.



47

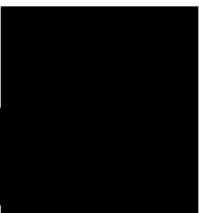


En la continuación de la búsqueda de información, se localizaron múltiple archivos, pero no en la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 15 y 16.

Fotografía 15. Archivos encontrados.



Fotografía 16. Archivos encontrados.



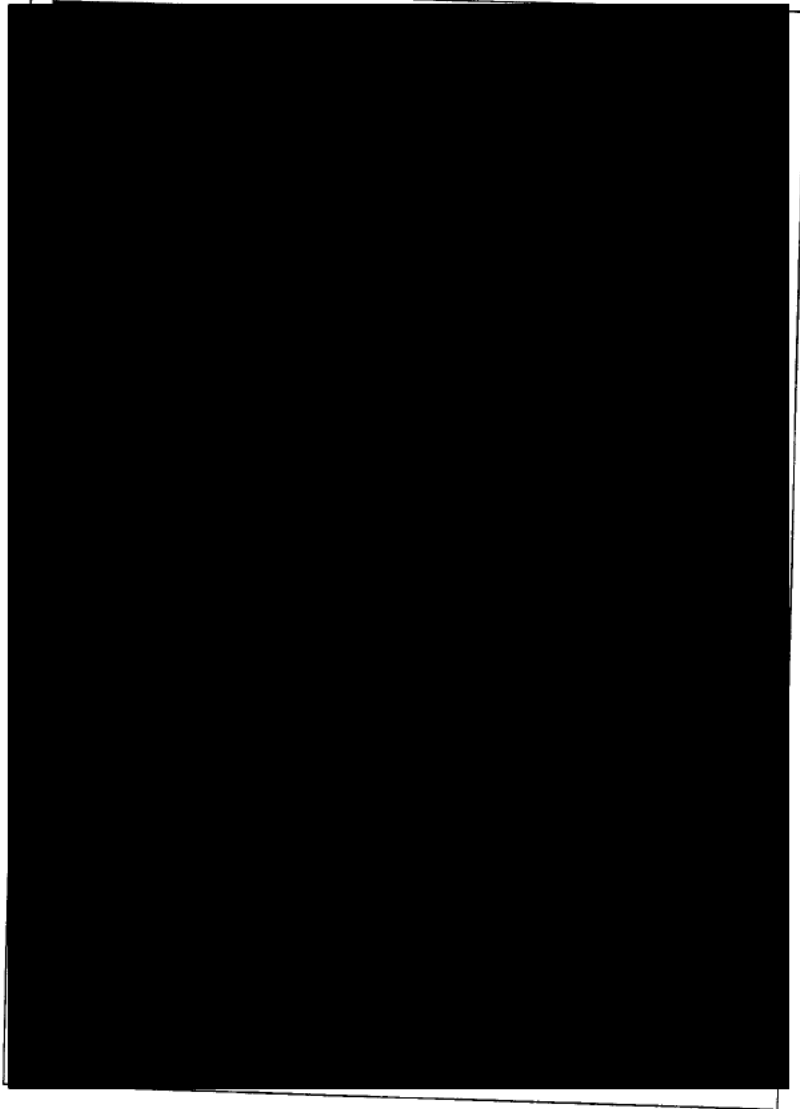
48



Después de realizar la revisión de la unidad de almacenamiento del equipo antes señalado, se procedió a cerrar el software forense FTK Imager, retirando el disco compacto introducido al mismo y dejando el equipo de cómputo tal y como se había encontrado.

- B) Se procedió a verificar la fecha, hora y características de software de la computadora marca Lenovo con número de serie CS02657942; el equipo tiene una hora y fecha coincidente con la hora de intervención; posee un sistema operativo Windows 10 Pro. Véase fotografía 17 y 18.

Fotografía 17. Fecha y hora.



49



Fotografía 18. Sistema operativo.



Posteriormente, y con el objetivo de no alterar la información y a fin de poder visualizar archivos de todo tipo así como los eliminados, se procedió a utilizar el software forense FTK Imager 3.1.1.8, ejecutándolo desde un disco compacto tipo CD-R de marca Verbatim, con leyenda escrita "Software Forense FTK Imager". Por lo que no se genera ningún tipo de archivo en el equipo de cómputo sujeto a estudio.

Después de tener activo el software forense FTK Imager, se agregó la unidad de almacenamiento para buscar información de interés para la presente investigación. Sin embargo, durante la búsqueda de información eliminada, se encontraron múltiples archivos, no obstante los archivos pertenecen a archivos de programas y de actualizaciones del sistema operativo; en la misma búsqueda de archivos eliminados, en la papelera de reciclaje no se localizaron archivos en fecha requeridas por la autoridad acompañante. Véase fotografía 19, 20 y 21.



SO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

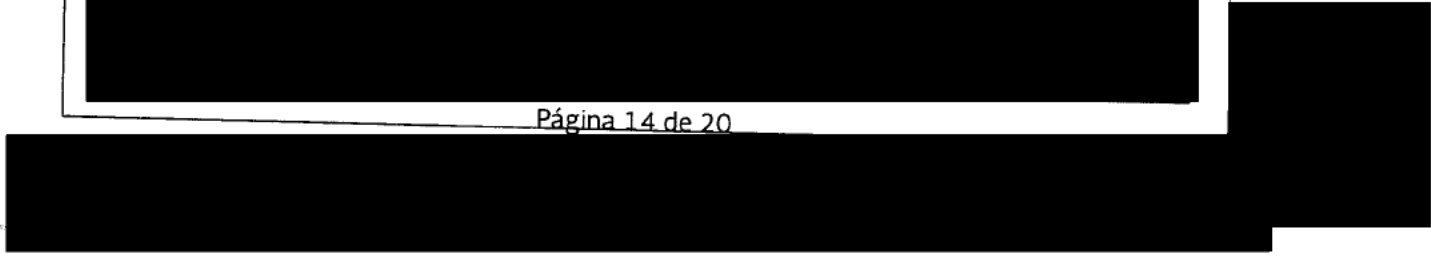


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Procuraduría General de la República
Dirección General de Investigación
Calle de la Independencia, Pabellón 1000
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

Fotografía 19. Archivos eliminados.



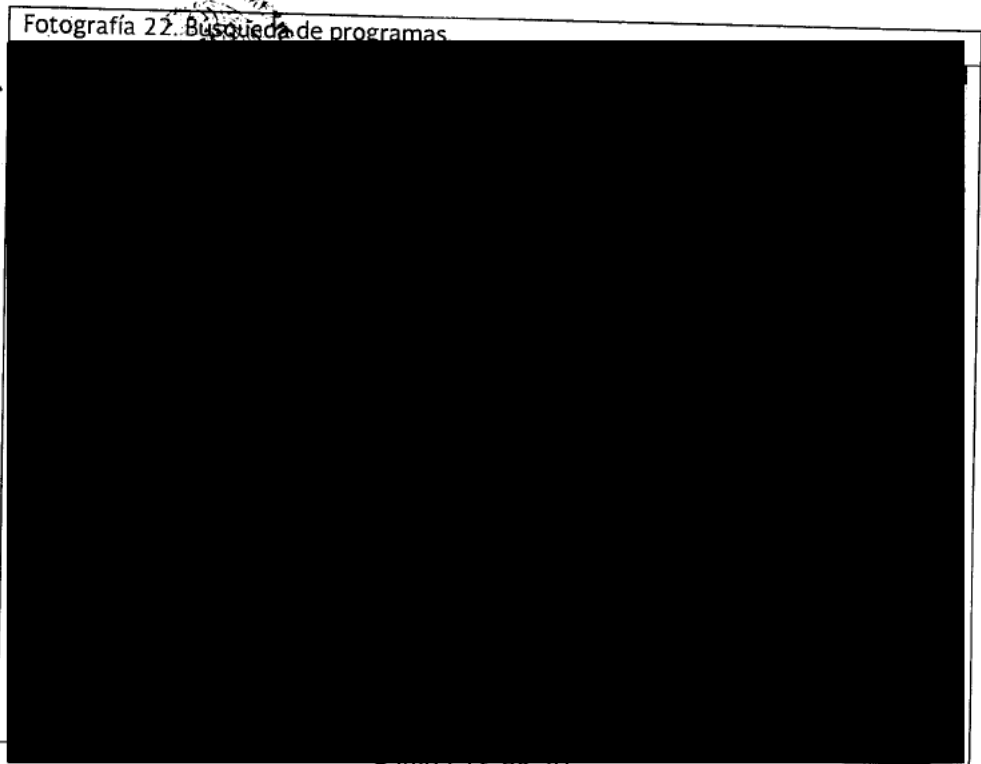
Fotografía 20. Archivos eliminados.



81



En la revisión del directorio que contiene archivos de programas instalados en el sistema operativo, se buscaron carpetas relacionadas con el 066, siendo esto el "Hitech System" o "Hiwin" –nombres que fueron proporcionados de forma verbal por esta autoridad solicitante-, sin embargo, no se encontró carpeta alguna que indicara la instalación del software requerido por esta autoridad. Véase fotografía 22.



PGR

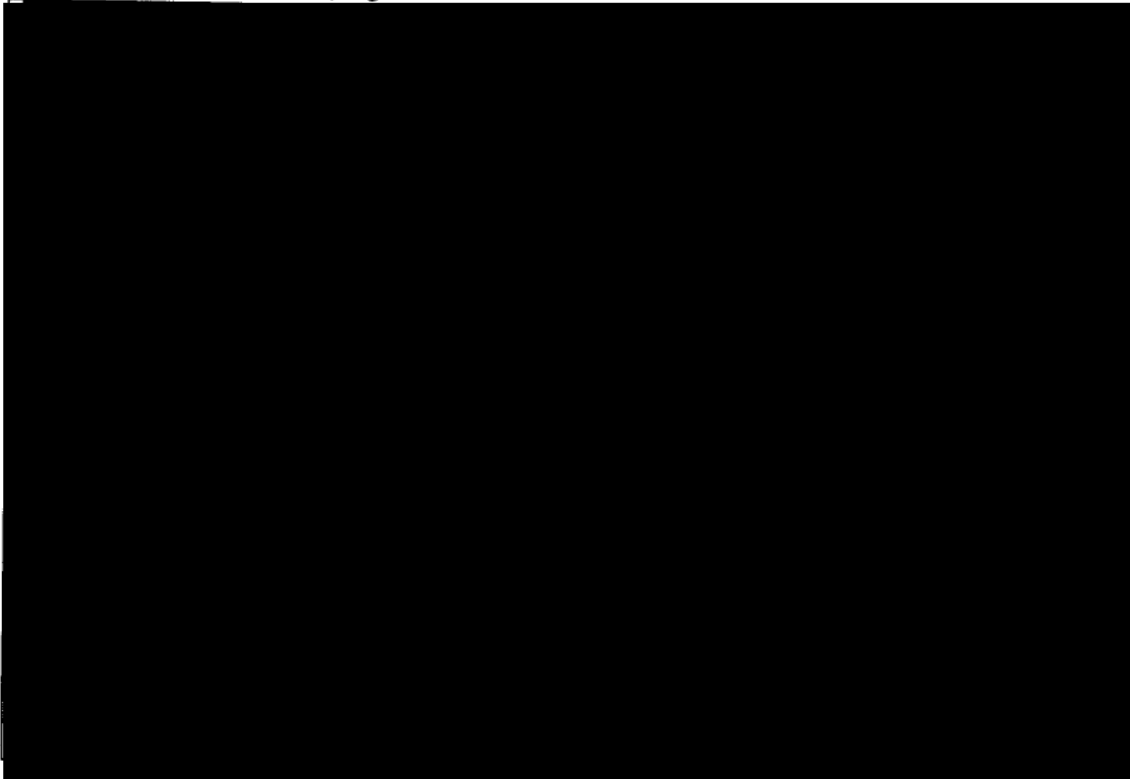
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



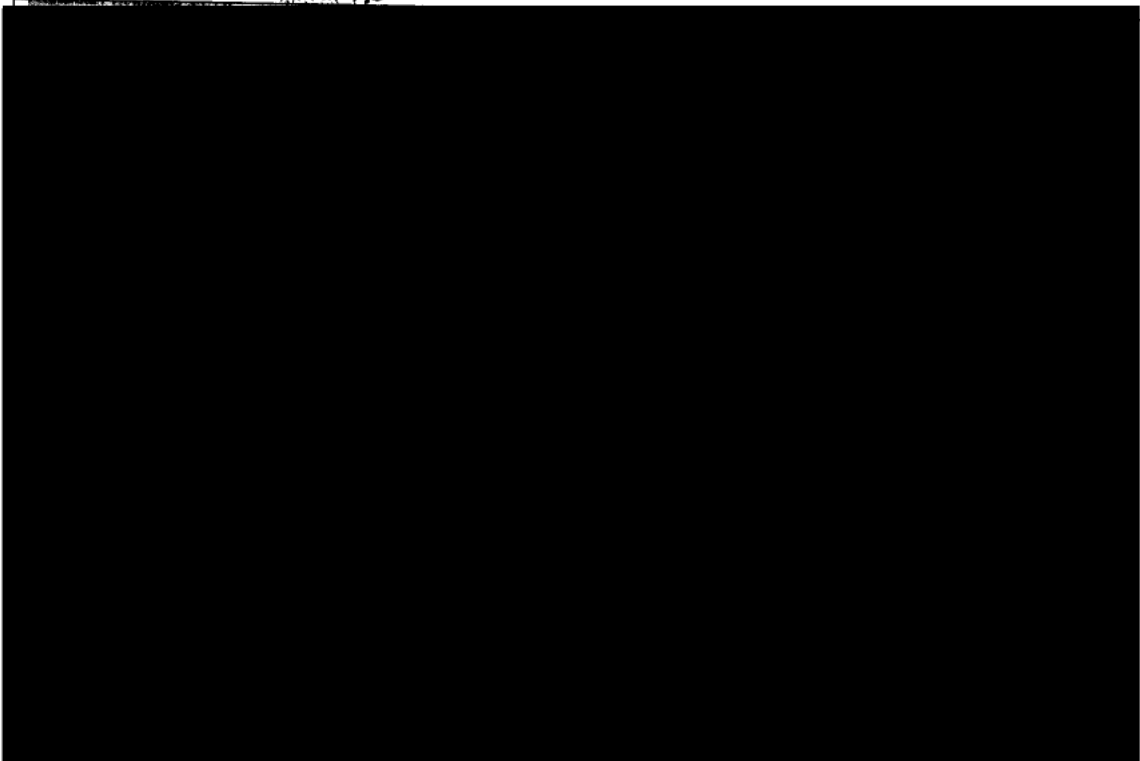
82 /

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE INTERÉS PÚBLICO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE INTERÉS PÚBLICO
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

Fotografía 23. Búsqueda de programas.



Fotografía 24. Búsqueda de programas.

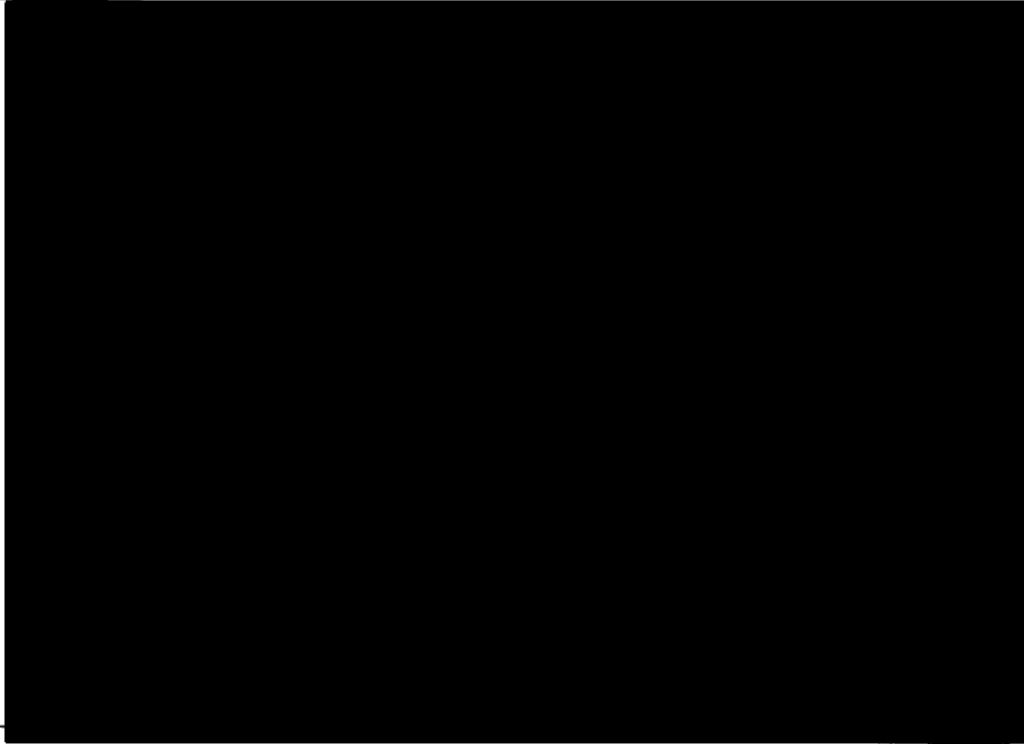


S3

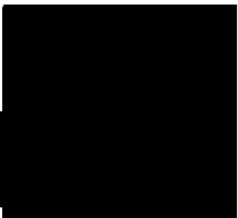
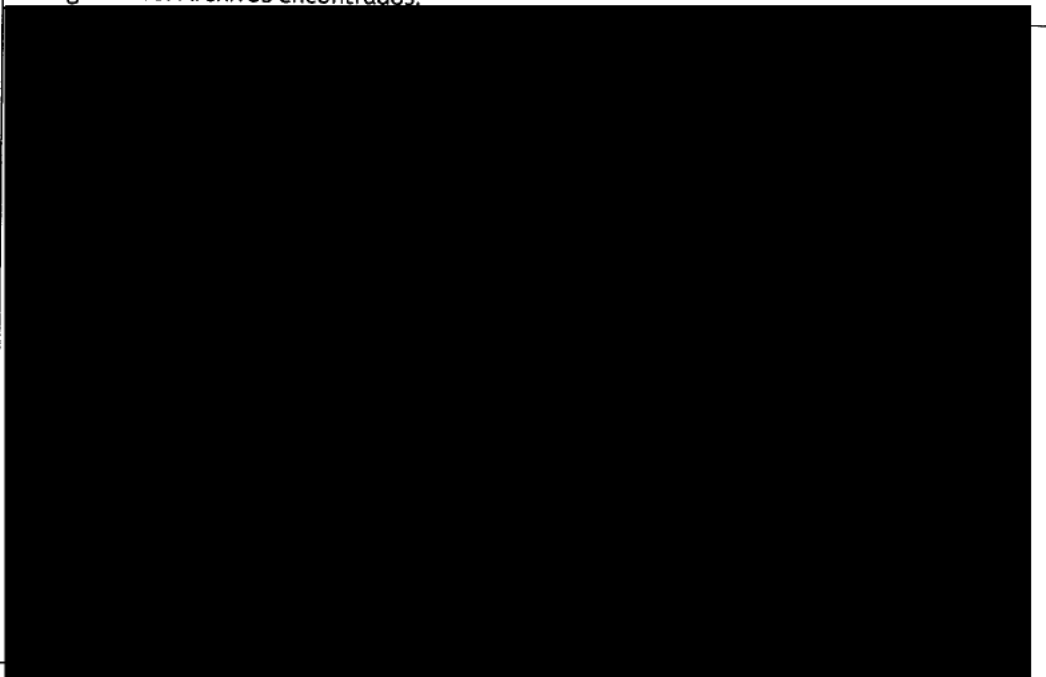


Cabe hacer notar que en la revisión de los directorios principales, no se encontraron archivos que tuvieran la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 25, 26, 27, 28 y 29.

Fotografía 25. Archivos encontrados.



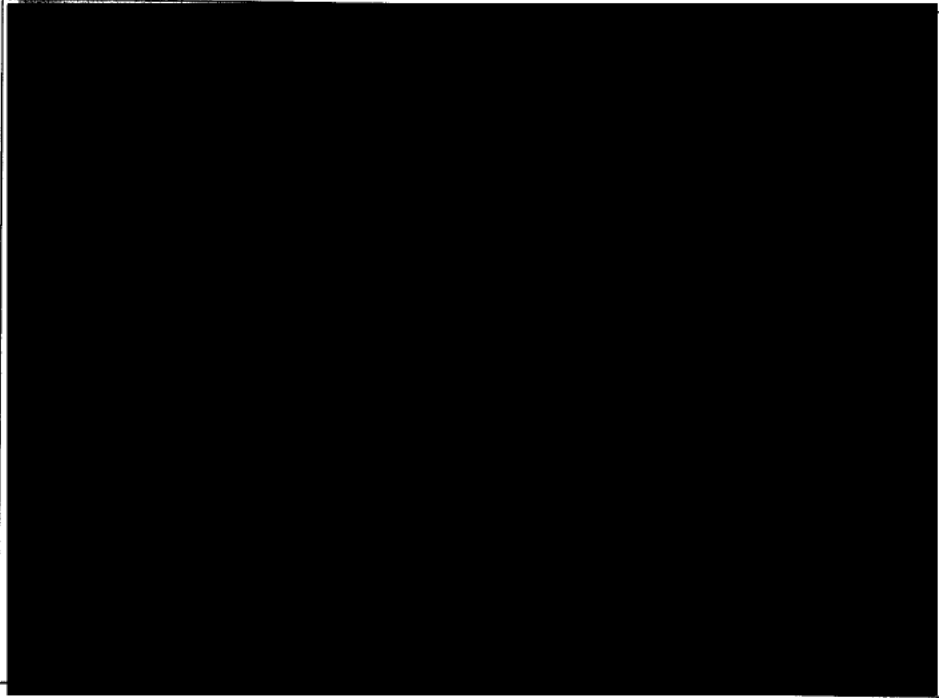
Fotografía 26. Archivos encontrados.



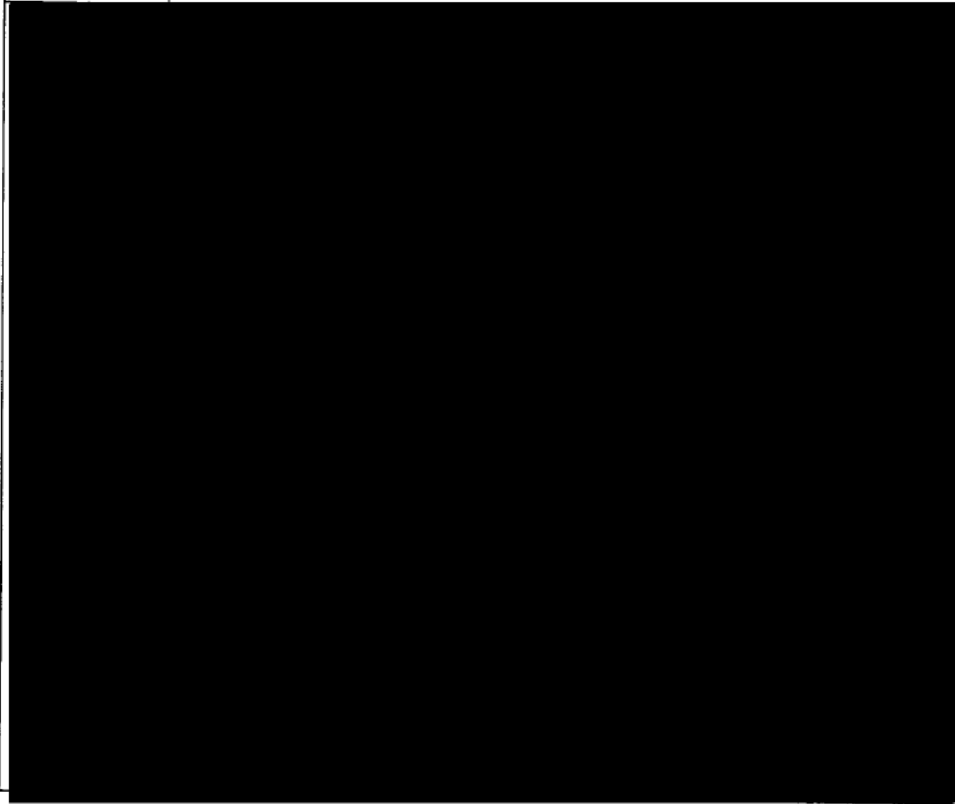
54



Fotografía 27. Archivos encontrados.



Fotografía 28. Archivos encontrados.



Fotografía 29. Archivos encontrados.



Después de realizar la revisión de la unidad de almacenamiento del equipo antes señalado, se procedió a cerrar el software forense FTK Imager, retirando el disco compacto introducido al mismo y dejando el equipo de cómputo tal y como se había encontrado.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). Introducción a la Computación. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

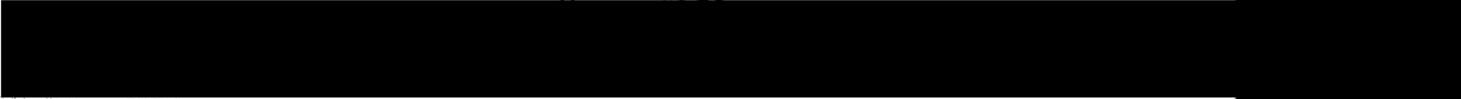
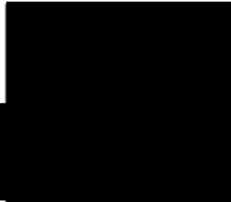
Archivo.- Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.

Disco compacto.- Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio.- Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

Derivado de lo anterior, se emiten las siguientes:

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



56



CONCLUSIONES

De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado Omar Israel Cortes Montes de Oca, y en presencia del mismo, se realizó la revisión de dos equipos de cómputo, con previa autorización del C. [REDACTED] quien dijo ser el Secretario Municipal del Ayuntamiento Municipal de Teloloapan; el primero, un equipo todo integrado color blanco, de marca Lenovo, con número de serie [REDACTED], el cual se encontraba encendida; el segundo, un equipo todo integrado color blanco, de marca Lenovo, con número de serie [REDACTED] el cual se encontraba encendida. Véase fotografía 1, 2, 3 y 4.

PRIMERA.- [REDACTED] ar do, [REDACTED]
[REDACTED] 2, [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED] audios [REDACTED] ryan
[REDACTED] dictamen [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

No aplica.

Expuesto lo anterior, queda de [REDACTED]



Av. Río Consulado No. 71

ST

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION CON FOLIO 65035, DE
TLAPEHUALA, GUERRERO.

-- En la ciudad de México, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos, del día dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 8986 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1342/2018 suscrito por esta Representación Social de la Federación y concluye lo siguiente: -----

"...ÚNICA.- En presencia de la autoridad ministerial, el Licenciado [REDACTED] y con la previa autorización de la C. [REDACTED] la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlapehuala, se me instruyó recolectar el dispositivo de almacenamiento de un gabinete de color negro, sin marca visible y número de serie [REDACTED]; por lo que, con sumo cuidado y utilizado guantes de látex, se abrió el gabinete antes dicho, y de su interior se extrajo un disco duro marca HITACHI, modelo [REDACTED] número de serie [REDACTED] y capacidad de 80 GB. Enseguida, fue embalado, sellado y etiquetado para ser entregado junto a sus Registros de Cadena de Custodia al Ministerio Público acompañante. Véase fotografía 6, 7, 8, 9 y 10, así como Anexo I.
..." (Sic).

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 9 nueve fojas útiles escrita por uno solo de sus lados y un anexo escrito por una sola de sus caras-----

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-- UNICO.- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, en presencia de los señores [REDACTED] y [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

58

Id 8986

Número: 65035

Fecha: 10/10/2018 Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

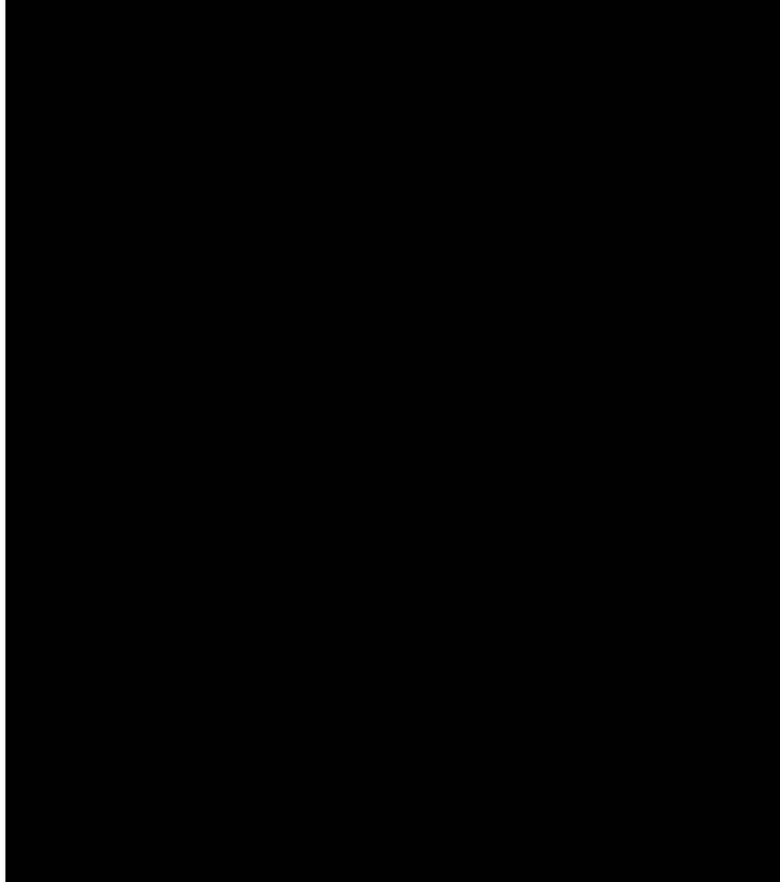
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1342/2018, EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIO DE SERVICIOS PERICIALES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035
SUMTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA





59

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.**

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1342/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/1342/2018, en fecha 12 de septiembre de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED] nos constituimos en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal del municipio del Tlapehuala en el Estado de Guerrero, ubicadas en "terrenos de la feria" carretera Tlapehuala-San Antonio de la Huertas a un costado de las canchas de fútbol en el municipio referido.

En dicho lugar, el Ministerio Público solicitante me indicó efectuar la revisión en directo de la información contenida en un equipo de cómputo, localizado dentro de las instalaciones antes mencionadas, buscando archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014; todo bajo la previa autorización de la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] dijo ser la Secretaría General de dicho Ayuntamiento; y en presencia de ésta autoridad solicitante. Además, realizar búsqueda de programas relacionados al 066.

Sin embargo, al entrar al área conocida como la Comandancia Municipal, se observó un gabinete desconectado de la corriente eléctrica y hardware externo como mouse, teclado y monitor; por lo que en ese instante la C. [REDACTED] [REDACTED] indicó que desde las 07:00 am, sin ninguna fecha- el gabinete se encuentra apagado. El gabinete observado es [REDACTED] de serie [REDACTED]. Véase fotografías 1, 2 y 3.



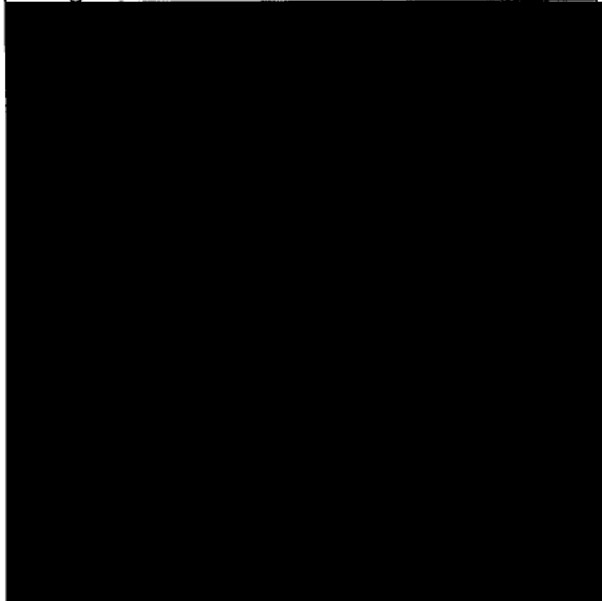
DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la Federación



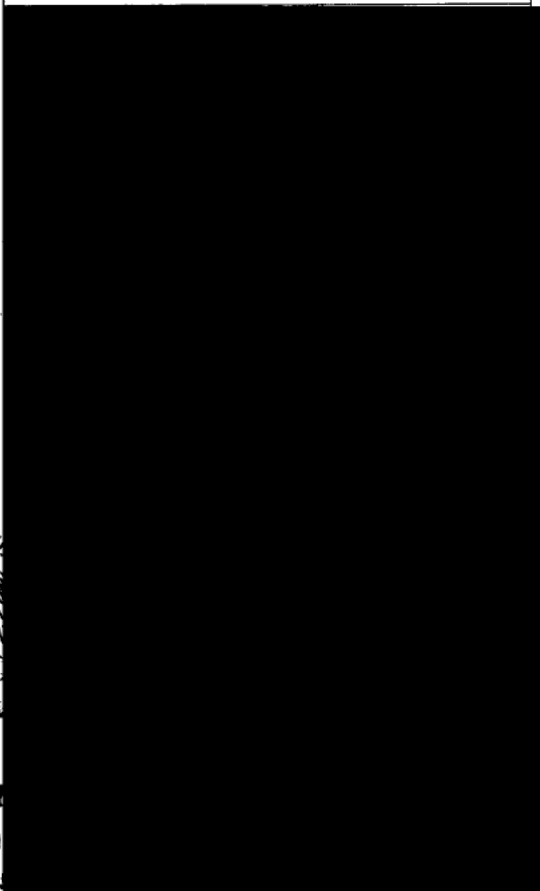
60



Fotografía 1. Gabinete localizado.



Fotografía 2. Gabinete localizado.



IDOS M

AL DE

brech

vicio

estigación



Fotografía 3. Número de serie del gabinete.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/1342/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:

“...a fin de que designe personal pericial en materias de [...] Informática Forense (debiendo llevar material necesario para que en caso de que se requiera realizar algún duplicado exacto de uno o varios discos duros); [...] con vehículo para su traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación a partir del domingo 09 al viernes 14 de septiembre de la presente anualidad en los municipios de Iguala de la Independencia, Atenango del Río, Teloloapan, Ajuchitlán, Tlapehuala, Copalillo, Huitzuc de los Figueroa, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ixtapa Zihuatanejo y municipios aledaños, del Estado de Guerrero...”

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIONES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en el Laboratorio de Informática y Telecomunicaciones en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la diligencia se utilizó el método descriptivo, de la siguiente forma:

- Descripción del dispositivo sujeto a recolección;
- Documentación fotográfica del procedimiento.

82

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División General de Asesoría Jurídica
Departamento de Procedimientos y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035

A) Al tener a la vista un gabinete de color negro, sin marca visible y número de serie 940007009748, se observó que se encontraba apagado y desconectado de energía eléctrica, así como de hardware externo como mouse, teclado y monitor; por lo que la autoridad ministerial solicitante y presente me instruyó revisar dentro del gabinete y extraer –si es que hubiera- el disco duro localizado en su interior a fin de embalar, sellar, etiquetar y generar los registros de cadena de custodia.

Por ello, con sumo cuidado, y utilizando guantes de látex, se abrió el gabinete antes descrito, y en su interior se encontró un disco duro marca HITACHI, modelo [REDACTED] número de serie [REDACTED] capacidad de 80 GB. Véase fotografía 4, 5, 6 y 7.

Fotografía 4. Apertura de gabinete

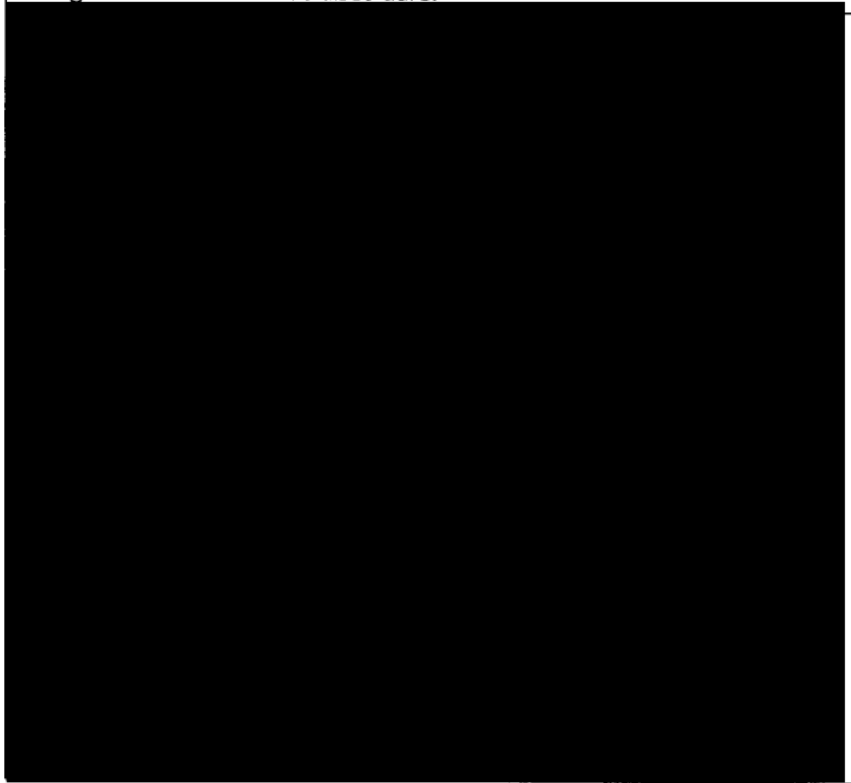


ERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos. Página 4 de 9
y Servicios a la Comunidad

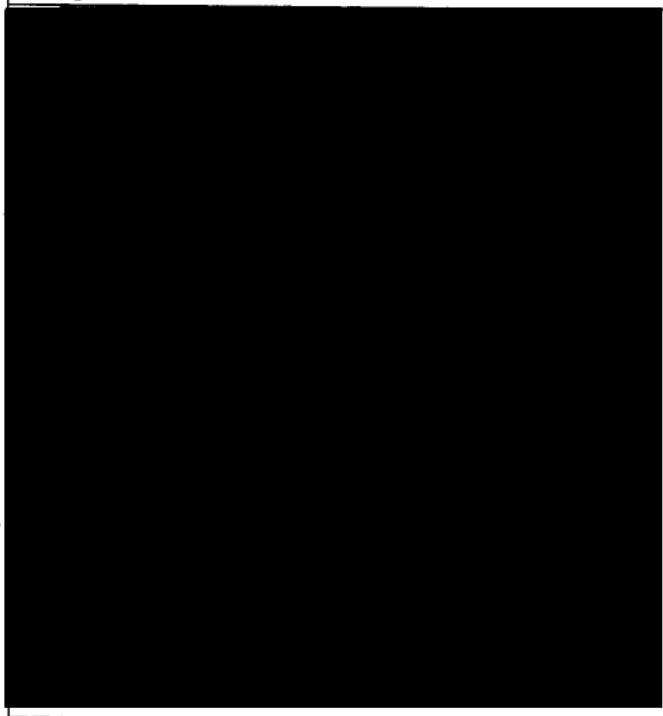




Fotografía 5. Extracción de disco duro.



Fotografía 6. Características del disco duro.





Fotografía 7. Número de serie.



Enseguida, se procedió a embalar el dispositivo de almacenamiento antes descrito; por lo que con sumo cuidado se envolvió en plástico-burbuja a fin de lograr la mayor protección posible. Véase fotografía 8.

Fotografía 8. Envoltura del dispositivo.



Posteriormente, se procedió a introducirlo en una bolsa de plástico transparente, la cual fue sellada y etiquetada, tal y como se observa en la fotografía 9.



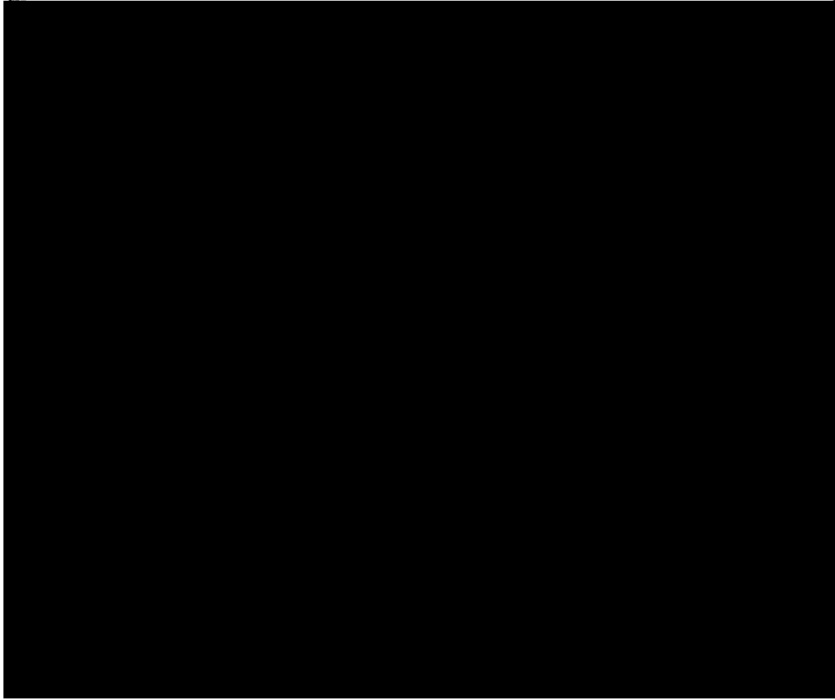


65

Fotografía 9. Embalaje posterior.



Fotografía 10. Embalaje anterior.



Después de embalar, sellar y etiquetar, se generaron los registros de cadena de custodia; finalmente, procedió a entregar el indicio a esta autoridad ministerial, cuya copia del formato de entrega recepción de indicio se localiza en el Anexo I.





FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). *Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México*: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). *Introducción a la Computación*. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Disco duro.- Dispositivo de almacenamiento magnético, con una pila de platos de aluminio en su interior, los cuales giran para grabar o leer información en ellos.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- [REDACTED] modelo

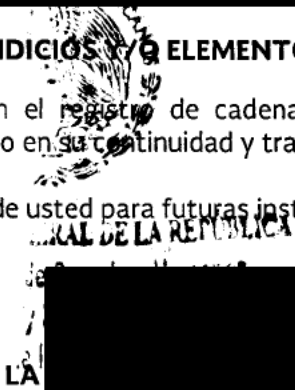
[REDACTED]

Nota: [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Se entregó el indicio 1 con el registro de cadena de custodia, debidamente embalados, sellados y etiquetados; Además, firmado en su continuidad y trazabilidad.

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.



Vo. Bo. _____

[REDACTED]

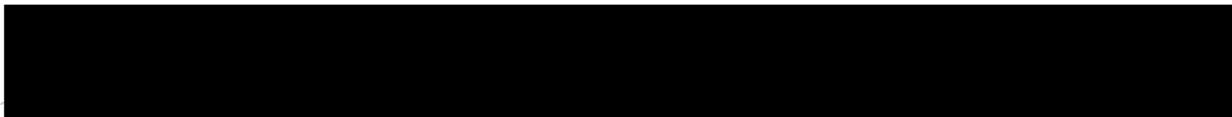
[REDACTED]



67

ANEXO I

Copia del formato entrega-recepción



68



**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
 INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
 (ANEXO 4)**

Carpeta de investigación.
 AP/PGR/SDHAPDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
65035	[Redacted]	27/09/2018

1.-
 ma

letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Tipo o clase
duro marca HETACHI de 8048, con [Redacted] de serie [Redacted]



2.- I
 altera.

en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alguna anomalía, especifique dicha condición).

Bolsa de plástico transparente. Debidamente sellada y etiquetada.



ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA

73
69

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION CON FOLIO 65035, DE COYUCA
DE CATALAN, GUERRERO.

- - -En la ciudad de México, siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos, del día dieciocho de
enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en
términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos
de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

- - -TENGASE por recibido el turno 8987 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el
dictamen en la especialidad en informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED]
[REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios
Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1342/2018 suscrito
por esta Representación Social de la Federación y concluye lo siguiente: -----

"...ÚNICA.- En presencia de la autoridad ministerial, el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] y con la previa autorización de la C. [REDACTED] [REDACTED], quien dijo ser la Síndico
Procurador del Municipio de Coyuca de Catalán, se me instruyó documentar las características
físicas del dispositivo de almacenamiento contenido en un gabinete color negro marca TrueBasix
y número de serie 2 [REDACTED] de ahí que con sumo cuidado y utilizando guantes de látex, se
observó un disco duro marca Western Digital, con capacidad de 320 GB y número de serie
[REDACTED] Véase fotografías 4, 5, 6 y 7.

Asimismo, por instrucción de la autoridad ministerial acompañante, se recolectó, utilizando guantes
de látex, un disco duro marca Western Digital, con capacidad de 320 GB y número de serie
[REDACTED], además, se procedió a ser embalado, sellado y etiquetado para ser entregado
junto a sus Registros de Cadena de Custodia al Ministerio Público Licenciado Omar Israel Cortés
Montes de Oca. Véase fotografía 8, 9, 10, 11 y 12.

..." (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad en
informática con número de folio 65035 firmado por la L.S.C. [REDACTED] [REDACTED] perita
profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución,
documento constante de 10 diez fojas útiles escrita por uno solo de sus lados y un anexo escrito por
una sola de sus caras-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los
efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público
de la Federación, de la Fiscalía General de la República [REDACTED]

DAMOS -----

TESTIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

74
70

Id 8987
Número: 65035
Fecha: 10/10/2018 Fecha del turno: 18/01/2019
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: I.S.C. [REDACTED]


Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1342/2018, EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

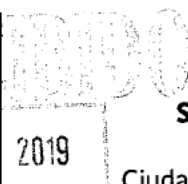
Observaciones:

8987

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 65035
SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA





SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2018

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.**

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1342/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/1342/2018, en fecha 13 de septiembre de 2018 y en compañía del [REDACTED]: nos constituimos en las instalaciones del Palacio Municipal del municipio de Coyuca de Catalán en el Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Cuauhtémoc sin número, colonia centro, código postal 40700.

En dicho lugar, el Ministerio Público solicitante me solicitó efectuar la revisión en directo de la información contenida en un equipo de cómputo, localizado dentro de las instalaciones antes mencionadas, en específico en el área conocida como "Dirección de Seguridad Pública Municipal", buscando archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014; todo bajo la previa autorización de la C. [REDACTED], quien dijo ser la Síndico Procurador de dicho Municipio; y en presencia de ésta autoridad solicitante. Además, realizar búsqueda de programas relacionados al 066.

Sin embargo, al entrar al área conocida como "Dirección de Seguridad Pública Municipal" en presencia de la [REDACTED] Jefe de la Dirección de Seguridad Pública y la C. [REDACTED] auxiliar administrativo en el área de Informática, informaron que el equipo de cómputo localizado dentro de dichas oficinas hace aproximadamente 3 meses se le hizo el cambio del disco duro por fallas al mismo. No obstante, a decir de la [REDACTED] disco duro retirado por falla aún no lo conservaba y sin usarlo.

Por tanto, de acuerdo a la instrucción del Ministerio Público, se procedió a revisar las características físicas del disco duro contenido en el equipo de cómputo localizado dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; siendo este un disco de 3.5 pulgadas, color negro marca TrueBasix, color negro, con número de serie [REDACTED], además, proceder a recolectar, embalar y sellar el disco duro que fue extraído de dicho equipo de cómputo señalado por la C. [REDACTED] Véase fotografías 1, 2 y 3.



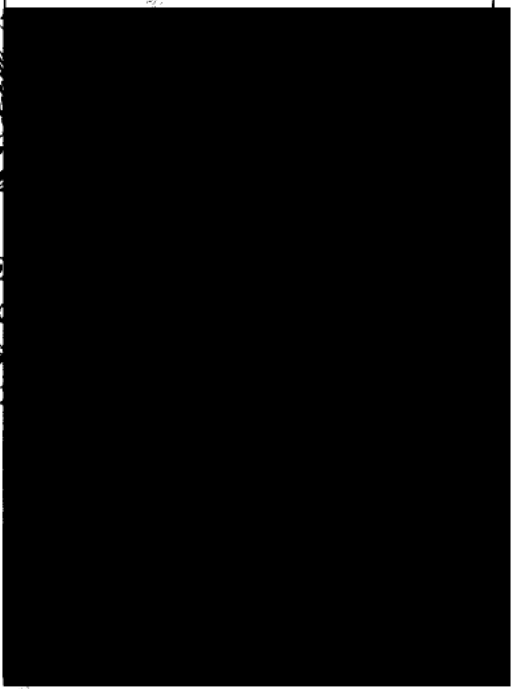


76
72

Fotografía 1. Gabinete localizado.



Fotografía 2. Gabinete del equipo.



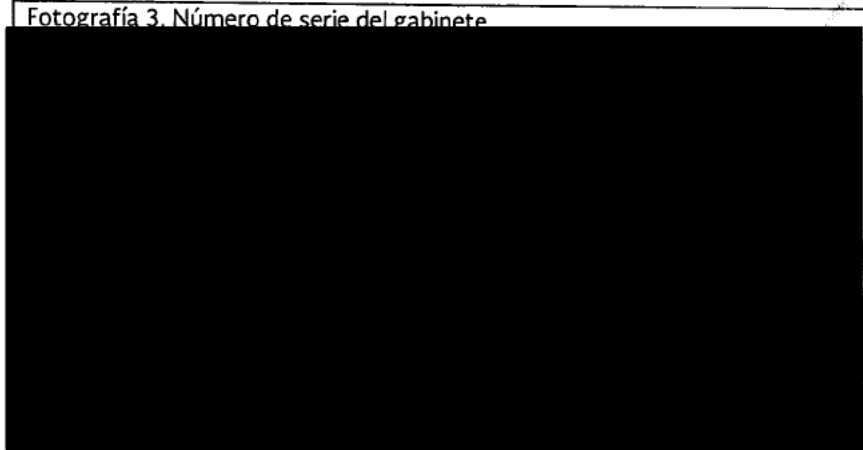
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESQUERO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE AVANZADAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIORES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y DE AVANZADAS TECNOLOGÍAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL





77
73

Fotografía 3. Número de serie del gabinete



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/1342/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:

"...a fin de que designe personal pericial en materias de [...] Informática Forense (debiendo llevar material necesario para que en caso de que se requiera realizar algún duplicado exacto de uno o varios discos duros); [...] con vehículo para su traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación a partir del domingo 09 al viernes 14 de septiembre de la presente anualidad en los municipios de Iguala de la Independencia, Atenango del Río, Teloloapan, Ajuchitlán, Tlapehuala, Copalillo, Huitzuco de los Figueroa, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ixtapa Zihuatanejo y municipios aledaños, del Estado de Guerrero..."

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en el Laboratorio de Informática y Telecomunicaciones en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la diligencia se utilizó el método descriptivo, de la siguiente forma:

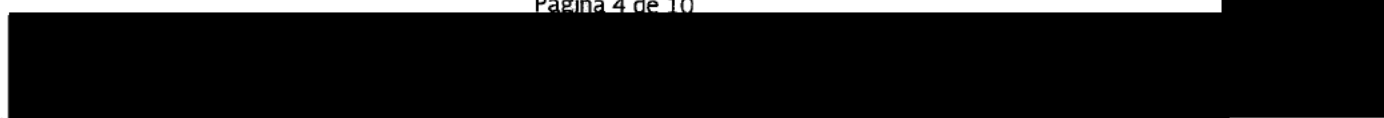
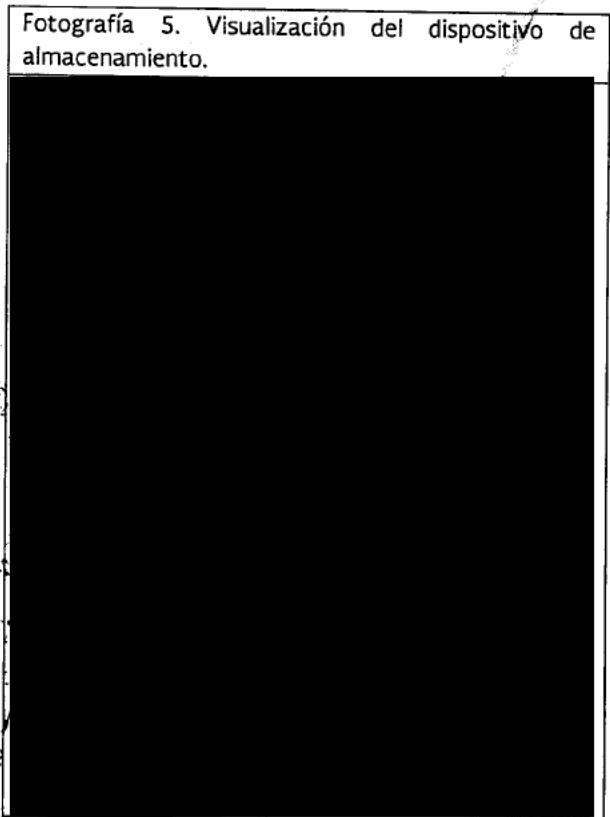
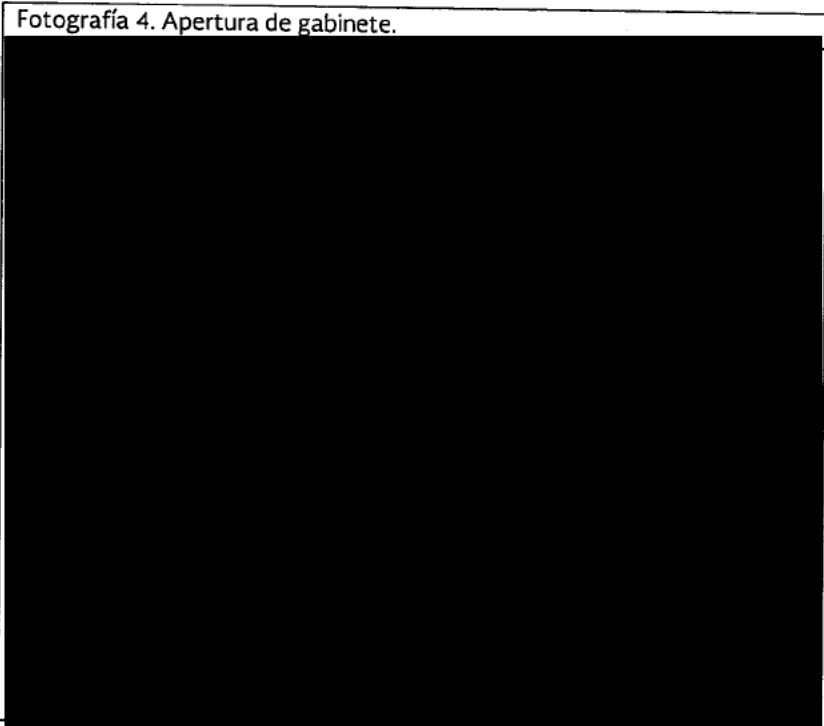
- Descripción de los dispositivos de almacenamiento.
- Descripción del dispositivo sujeto a recolección.
- Documentación fotográfica del procedimiento.

A) Al tener a la vista un gabinete marca TrueBasix, color negro, con número de serie 2340681024900; con sumo cuidado, y utilizando guantes de látex, procedí a abrirlo a fin de documentar las características físicas de dicho dispositivo, por lo que en su interior se localizó un disco duro marca Western Digital, con capacidad de 320 GB y número de serie [REDACTED] Tal y como se observa en las fotografías 4, 5, 6 y 7.





78
74





79
75

Fotografía 6. Características del dispositivo



Fotografía 7. Número de serie del dispositivo





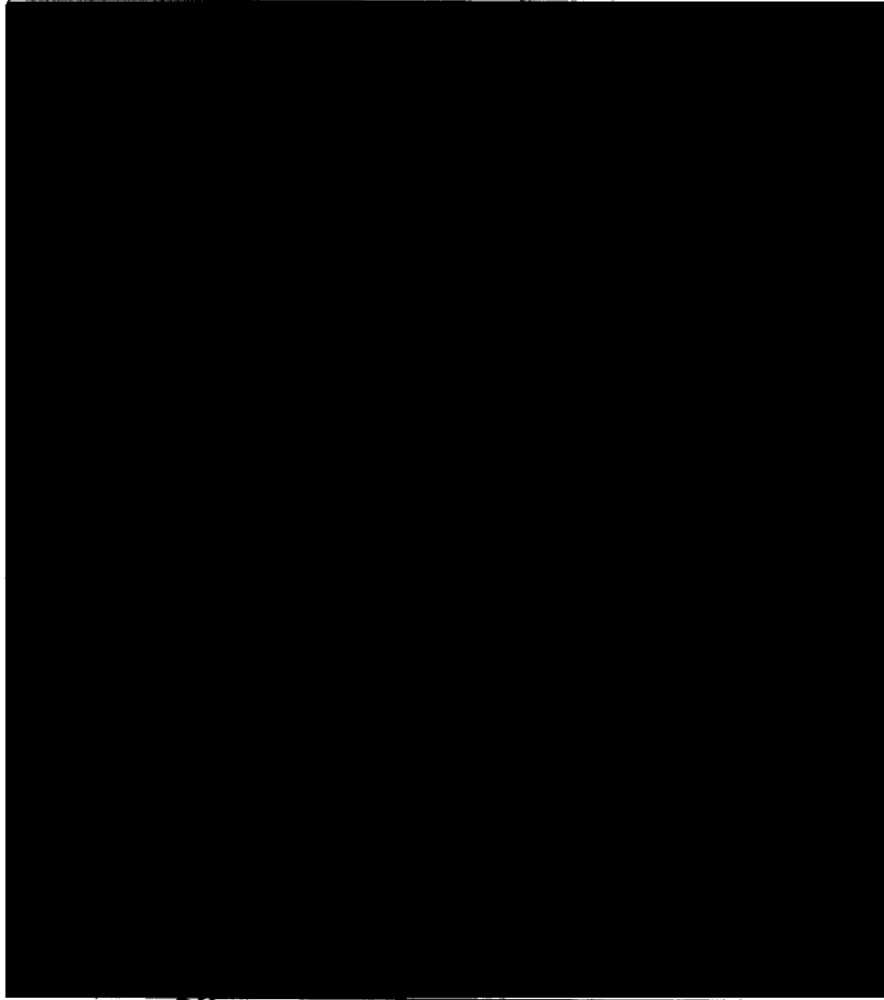
80
76

Al finalizar la documentación fotográfica, se procedió a regresar el dispositivo a su lugar originalmente localizado, así como cerrar debidamente el gabinete y dejarlo tal y como se encontró.

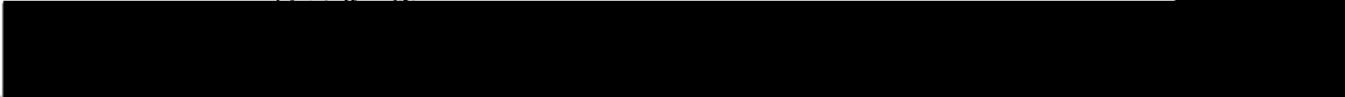
- B) La C. Skarly Ramirez Miranda puso a la vista de la autoridad ministerial y de la suscrita, un disco duro marca Western Digital, con capacidad de 320GB y número de serie [REDACTED], mismo que dijo extrajo del gabinete marca TrueBasix, color negro con número de serie [REDACTED]. Por lo que la autoridad ministerial me instruyó proceder a recolectar el dispositivo, así como a generar los registros de cadena de custodia.

Por ello, con sumo cuidado y utilizando guantes de látex, se llevó a cabo la fijación fotográfica y escrita del disco duro marca Western Digital, con capacidad de 320GB y número de serie WCAV25470166. Véase fotografía 8 y 9.

Fotografía 8. Características del disco duro.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad. Página 6 de 10

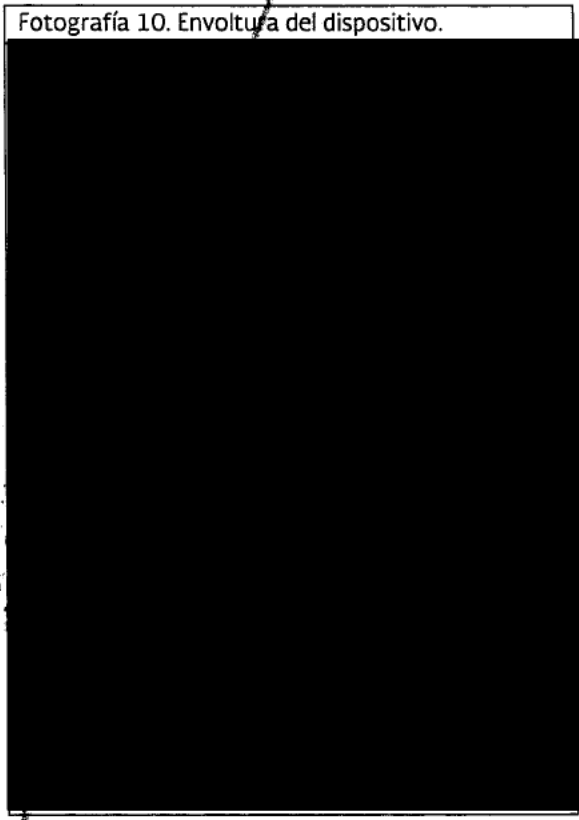




77



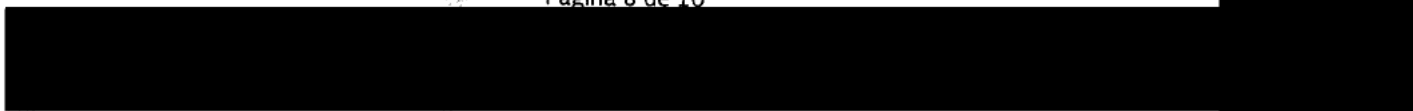
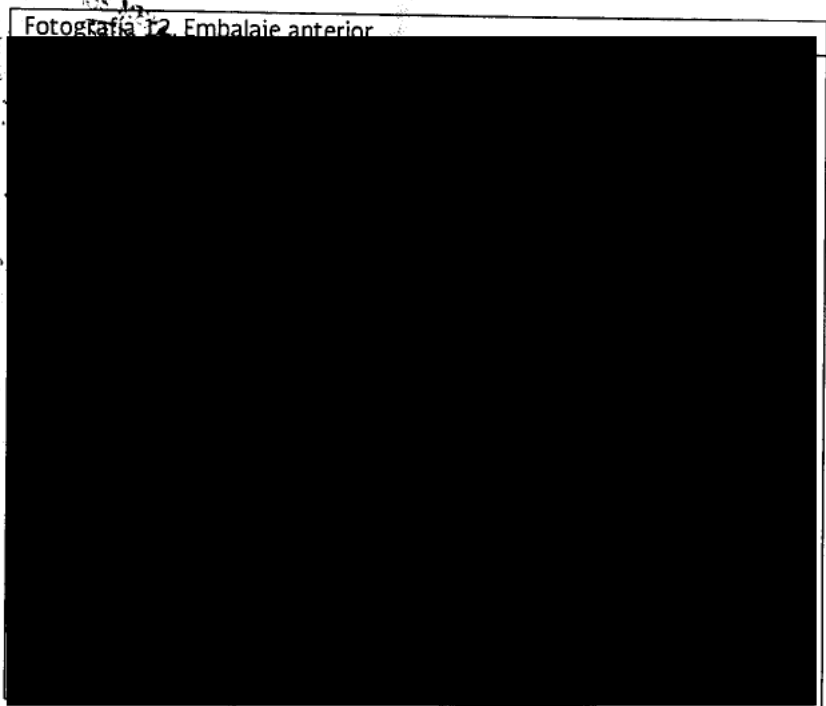
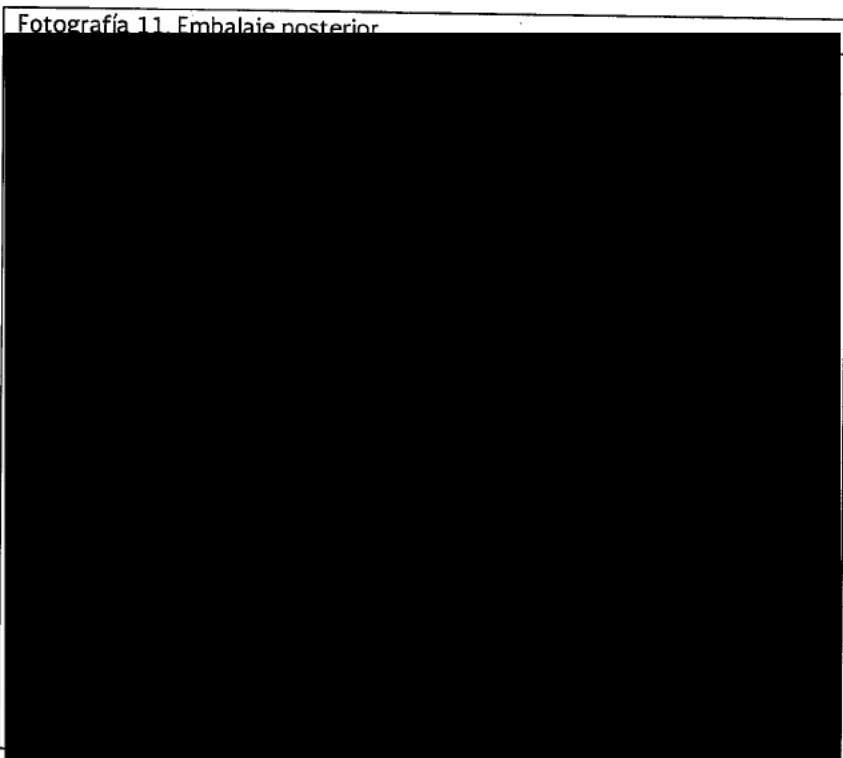
Enseguida, se procedió a embalar el dispositivo de almacenamiento antes descrito; por lo que con sumo cuidado se envolvió en plástico-burbuja a fin de lograr la mayor protección posible. Véase fotografía 10.





78

Posteriormente, fue introducido en una bolsa de plástico transparente, la cual fue sellada y etiquetada, tal y como se observa en la fotografía 11 y 12.





79

Después de embalar, sellar y etiquetar, se generaron los registros de cadena de custodia; finalmente, el indicio 1 fue entregado a autoridad ministerial acompañante, cuya copia del formato de entrega recepción del indicio se localiza en el Anexo I.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Arteaga. (2010). Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). Introducción a la Computación. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Disco duro.- Dispositivo de almacenamiento magnético, con una pila de platos de aluminio en su interior, los cuales giran para grabar o leer información en ellos.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Se entregó el indicio 1 con el registro de cadena de custodia, debidamente embalados, sellados y etiquetados; Además, firmado en su continuidad y trazabilidad. Véase anexo I.

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA FORENSE Y
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



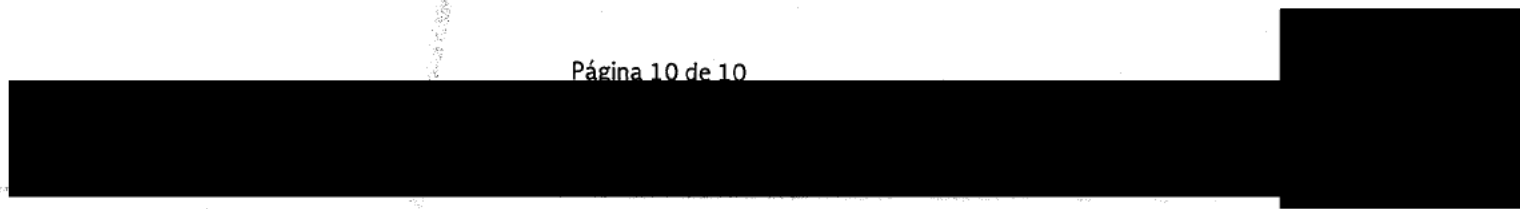
80

ANEXO I

Copia de formato entrega-recepción



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación



81



FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
(ANEXO 4)

Carpeta de investigación.

AP/PGR/SDH/DSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
65035	[Redacted]	3/09/2018 13:52 hrs

ero, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento
ega, así como su tipo o clase. Cancela los espacios sobrantes).

Tipo o clase

disco duro marca Western digital de 320GB
numero de serie [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

luciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente
otra anomalía, especifique dicha condición).

embalaje en bolsa de plastico transparente. Debidamente
sellado y etiquetado.

SE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA

Paginación

[Empty box for page number]

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD EN INFORMATICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCION CON FOLIO 65035, DE
PUNGARABTO, GUERRERO.

-- En la ciudad de México, siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos, del día dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] nte del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR -----

-- TENGASE por recibido el turno 8988 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 70359 de fecha 30 treinta de octubre de dos mil dieciocho, firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1519/2018 suscrito por esta Representación Social de la Federación y concluye lo siguiente: -----

"...De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado [REDACTED] en presencia del mismo, se realizó la reclección de un equipo DVR y la revisión de un equipo de cómputo, con previa autorización del C. [REDACTED] quien dijo ser el Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento Municipal de Pungarabato; el primero, un equipo DVR puesto a la vista sin marca visible y número de serie 402814099, el cual se encontraba desconectado de corriente eléctrica; el segundo, una computadora de gabinete marca Active Cool, color negro, con número de serie [REDACTED] conectado a un monito marca AOC y número de serie [REDACTED] la cual se encontraba encendida. Véase fotografía 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

PRIMERA.- Con sumo cuidado y utilizando guantes de látex, el equipo DVR con número de serie [REDACTED] se procedió a ser embalado, sellado y etiquetado para ser entregado junto a sus Registros de Cadena de Custodia al Ministerio Público Licenciado [REDACTED] Véase fotografía 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

SEGUNDA.- En la computadora de gabinete marca Active Cool, color negro, con número de serie [REDACTED] conectado a un monito marca AOC y número de serie [REDACTED] se le introdujo un disco compacto el cual contenía el software forense FTK Imager 3.1.1.1.8, a fin de poder realizar la búsqueda de archivos de tipo texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014.

Como resultado, al realizar la búsqueda en el equipo de cómputo, no se encontraron archivos de tipos eliminados y de archivos de programas en fechas solicitadas por la autoridad, tal y como se muestra en las fotografías 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Por otro lado, se localizaron archivos en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014, los cuales se pusieron a la vista del Ministerio Público solicitante y acompañante, que al término de su revisión

por él mismo, determinó no ser de interés para la presente investigación. Sin embargo, se tomó fijación. Véase 27, 28, 29 y 30.

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se extrajo el software forense, dejándolo tal y como se encontró..." (Sic).

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad en informática con número de folio 70359 de fecha 30 treinta de octubre de dos mil dieciocho, firmado por la L.S.C. [REDACTED] perita profesional en informática de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de 26 veintiséis fojas útiles escrita por uno solo de sus lados y un anexo escrito por una sola de sus caras-

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se:-

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica [REDACTED] actuado.-

DAMOS

[REDACTED] TES TIGOS DE ASISTENC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

84

Id 8988

Número: 70359

Fecha: 30/10/2018 Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: I.S.C. [REDACTED]

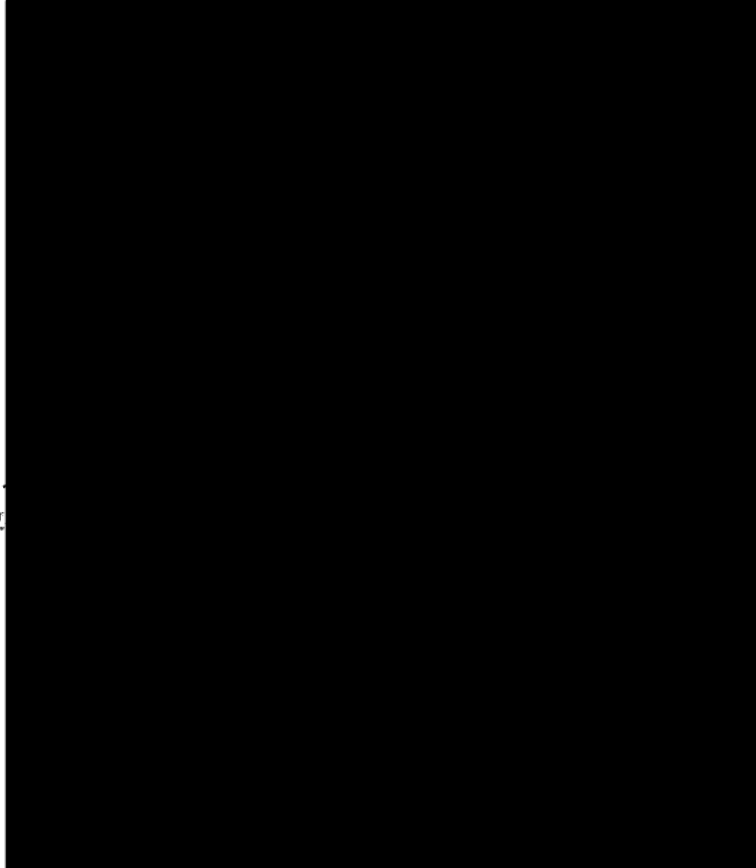
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1519/2018, EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

Observaciones:

8988

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
NÚMERO DE FOLIO: 70359
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA





8980
85

SUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Perita Profesional Ejecutivo B en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a su oficio con número SDHPDSC/OI/1519/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, recibido en esta Coordinación General, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Derivado del oficio de petición SDHPDSC/OI/1519/2018, en fecha 26 de septiembre de 2018 y en compañía del Licenciado [REDACTED]: nos constituimos en las instalaciones "C-4 de Ciudad Altamirano", ubicadas en calle Canal Poniente sin número, colonia Río Balsas, código postal 40660, en Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato.

En dicho lugar, el Ministerio Público solicitante me instruyó realizar el levantamiento de un equipo DVR, así como efectuar la revisión en directo de la información contenida en un equipo de cómputo, ambos localizados dentro de las instalaciones antes mencionadas; buscando archivos de texto, hojas de cálculo, imágenes, videos o audios que se hayan generado, borrado o modificado en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014; todo bajo la previa autorización de C. [REDACTED], quien dijo ser el Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; y en presencia de ésta autoridad solicitante. Además, realizar búsqueda de programas relacionados al 066.

Por tanto, el equipo DVR puesto a la vista es sin marca visible y número de serie 402814099, el cual se encontraba desconectado de corriente eléctrica; el equipo sujeto a revisión es una computadora de gabinete marca Active Cool, color negro, con número de serie [REDACTED] conectado a un monitor marca AOC y número de serie FEUD2HA042684, la cual se encontraba encendida. Véase fotografías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

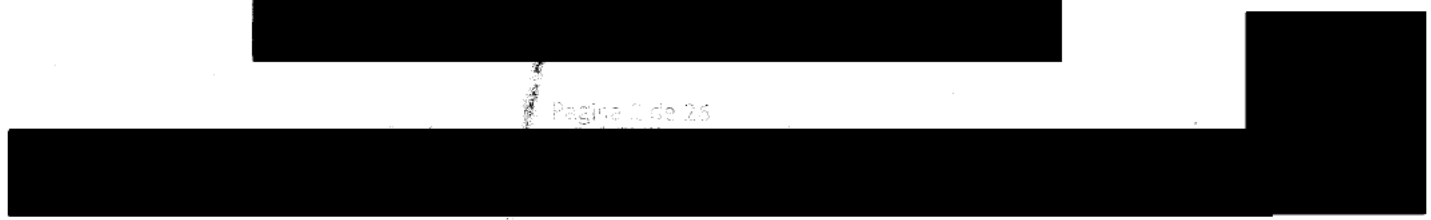
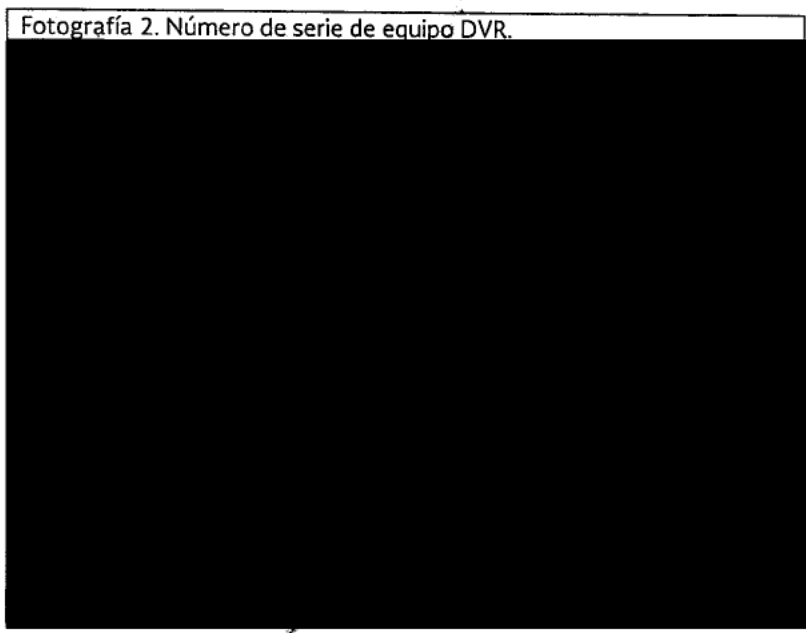
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DICTAMEN

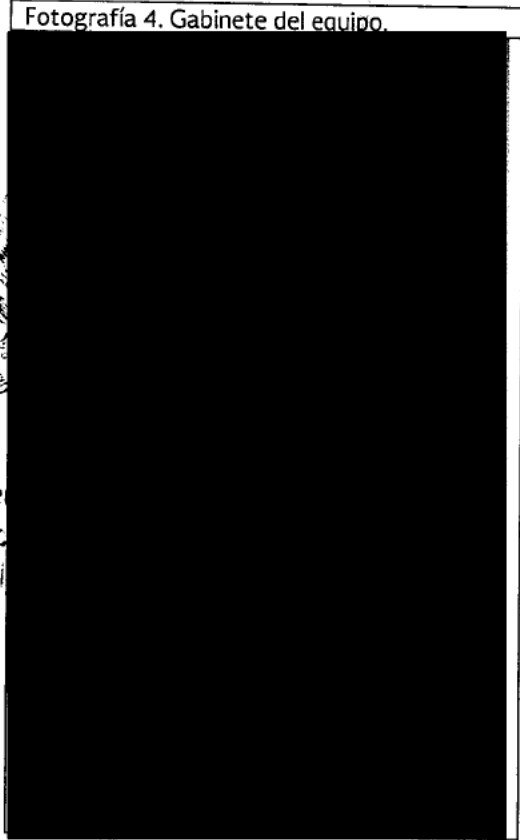
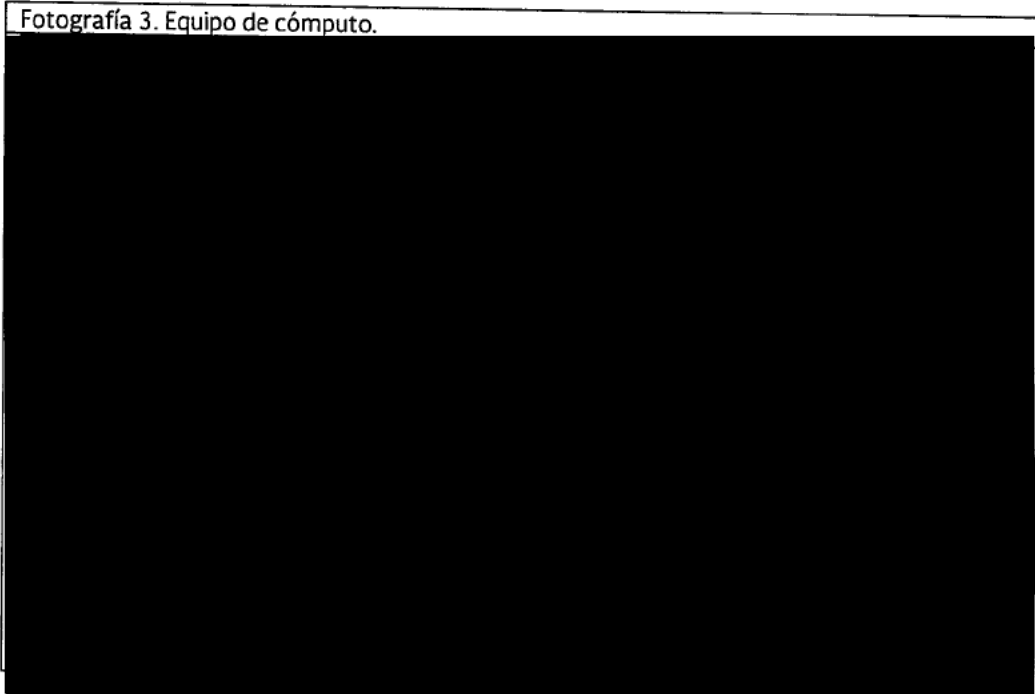
[REDACTED]

[REDACTED]

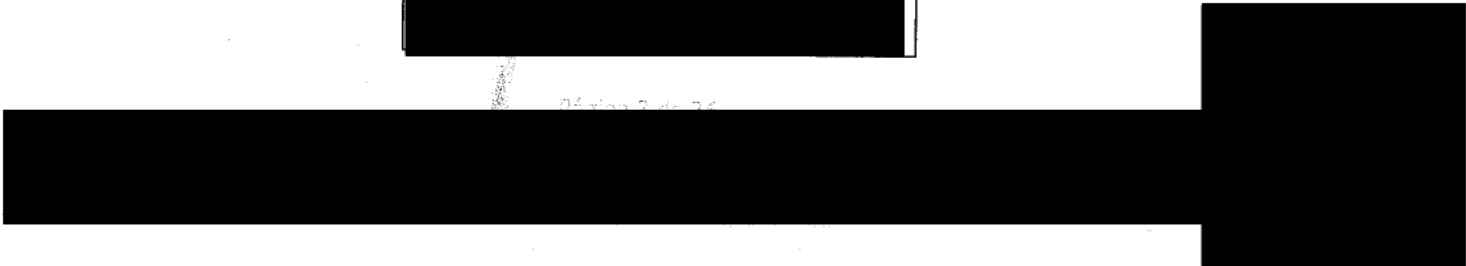
86



87



INFORMACIÓN
GENERAL
de Dere
y Servic
de Investi





88

Fotografía 5. Número de serie de gabinete



Fotografía 6. Monitor conectado al equipo de cómputo



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación





89

Fotografía 7. Número de serie del monitor.



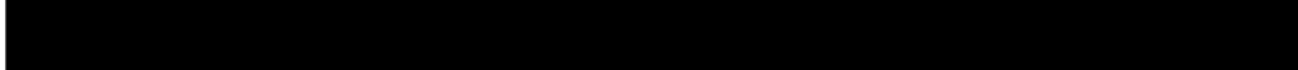
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la petición ministerial número SDHPDSC/OI/1519/2018, se deberá dar contestación a lo siguiente:

"...a fin de que designe personal pericial en materias de [...] Informática Forense (debiendo llevar material necesario para que en caso de que se requiera realizar algún duplicado exacto de uno o varios discos duros) [...]; con vehículo para el traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación a partir del martes 15, miércoles 26 y jueves 27 de septiembre de la presente anualidad en los municipios de Iguala de la Independencia, Pungarabato, Coyuca de Catalán y municipios aledaños, del Estado de Guerrero..."

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

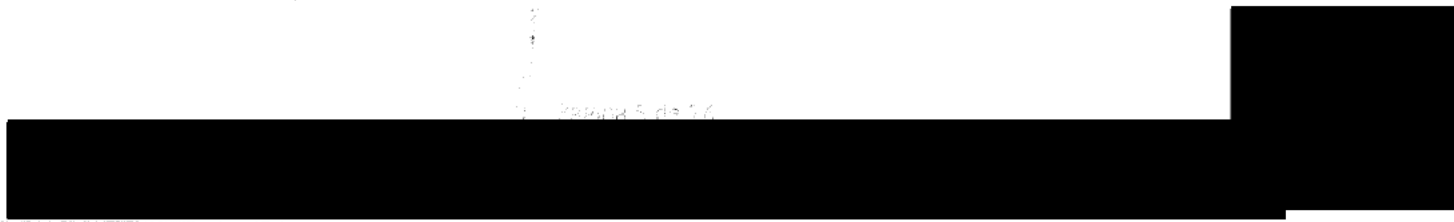
La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en el Laboratorio de Informática y Telecomunicaciones en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales con domicilio



ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo de la diligencia se utilizó el método analítico descriptivo, de la siguiente forma:

- Descripción del dispositivo sujeto a levantamiento y el de estudio;
- Documentación fotográfica del procedimiento.



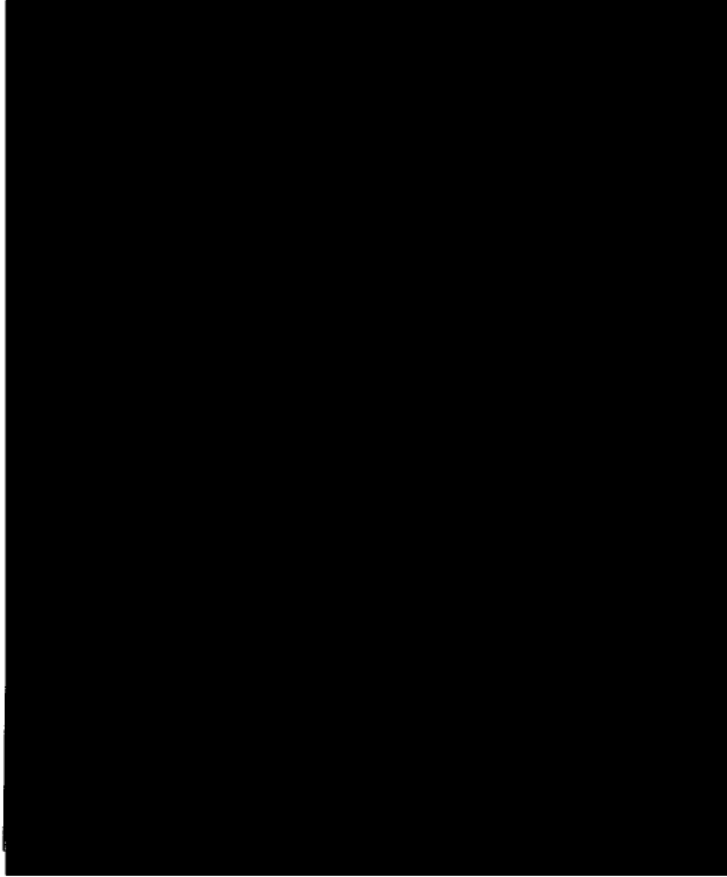
Página 5 de 16



90

A) Al tener a la vista el equipo de DVR con número de serie 402814099, con sumo cuidado y utilizando guantes de látex se inició la recolección del objeto. Véase fotografía 8, 9, 10 y 11.

Fotografía 8. Equipo DVR.



Fotografía 9. Proceso de recolección.

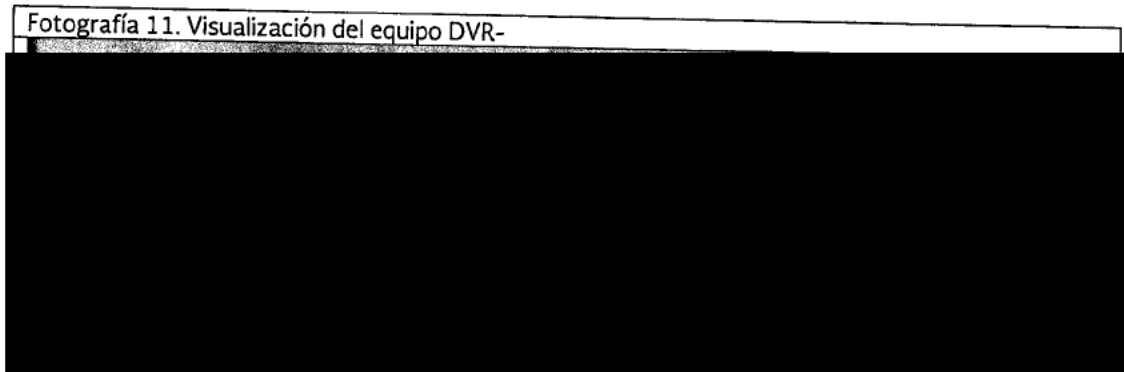
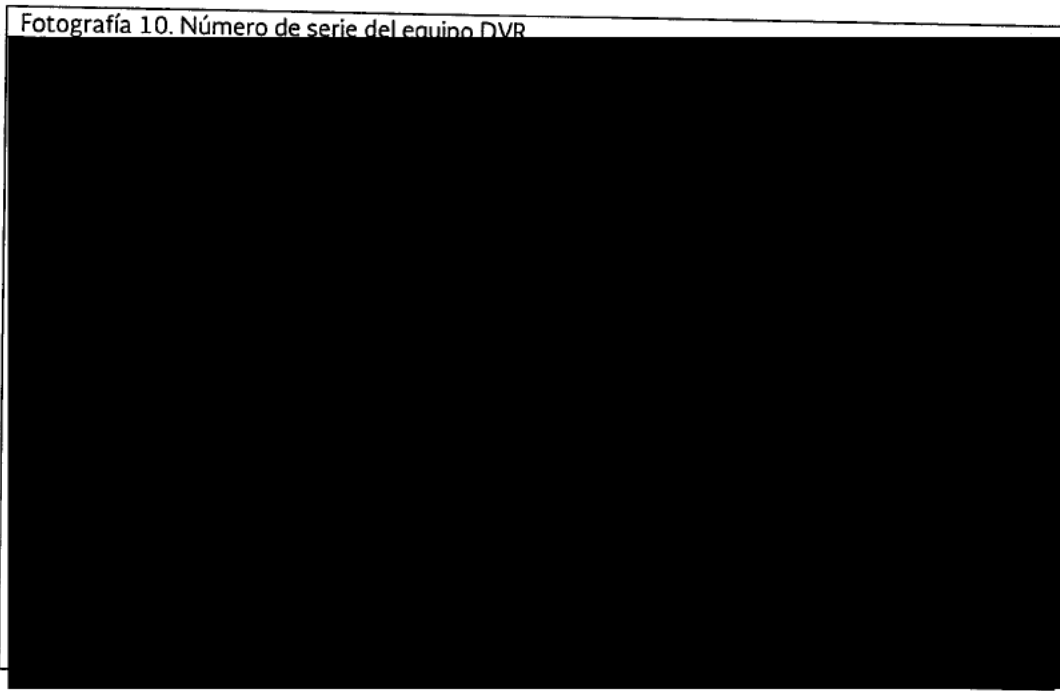


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Página 6 de 26





92



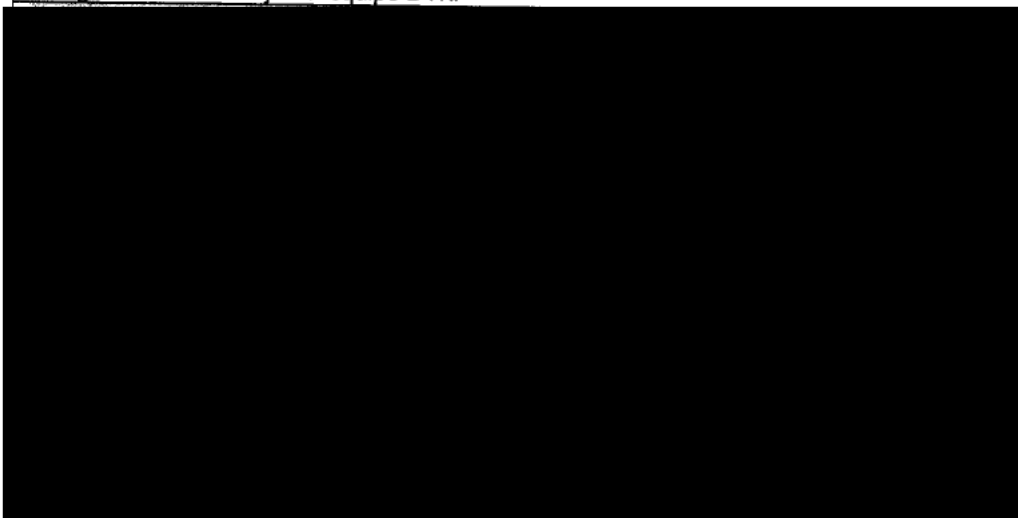
Enseguida, se envolvió el equipo DVR con plástico-burbuja para una mayor protección del equipo. Posteriormente, se procedió a introducirlo en una bolsa de plástico transparente, la cual fue sellada y etiquetada, tal y como se observa en la fotografía 12 y 13.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

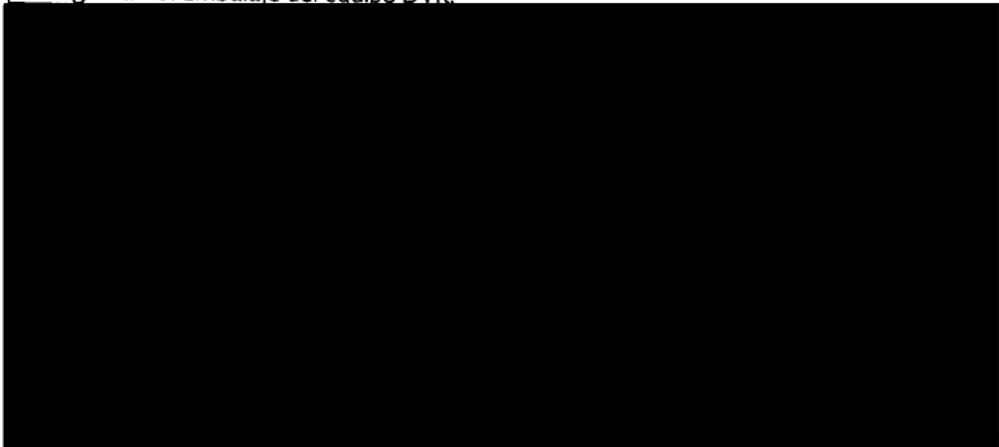




Fotografía 12. Embalaje del equipo DVR.



Fotografía 13. Embalaje del equipo DVR.



Después de embalar, sellar y etiquetar, se generaron los registros de cadena de custodia; finalmente, se procedió a entregar el indicio a esta autoridad ministerial, cuya copia del formato de entrega-recepción del indicio se localiza en el Anexo 1.

- B) Al tener a la vista una computadora de gabinete marca Active Cool, color negro, con número de serie [redacted] conectado a un monitor marca AOC y número de serie [redacted] se inició con verificar la fecha, hora y características del software de la misma; el equipo posee una hora y fecha coincidente con la hora de intervención; posee un sistema operativo Windows 7 Ultimate. Véase fotografía 14 y 15.

Servicios a la Comunicación

[Redacted signature and stamp area]

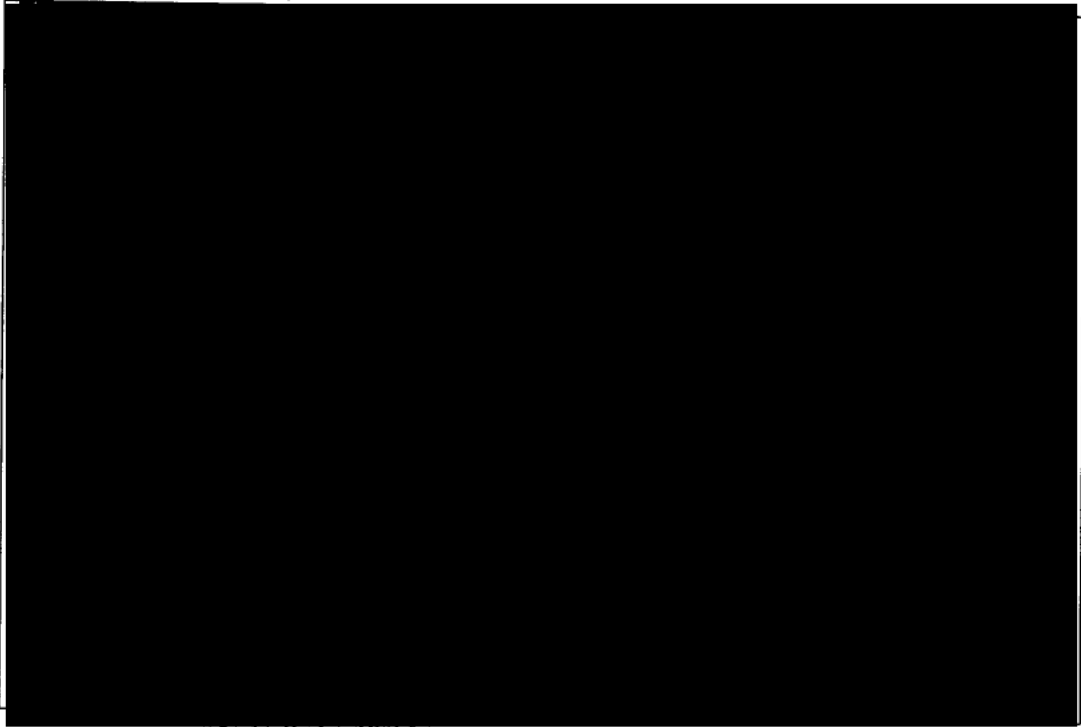


93

Fotografía 14. Fecha y hora.



Fotografía 15. Sistema operativo.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad





Posteriormente, y con el objetivo de no alterar la información y a fin de poder visualizar archivos de todo tipo, así como los eliminados, se procedió a utilizar el software forense FTK Imager 3.1.1.8, ejecutándolo desde un disco compacto tipo CD-R de marca Verbatim, con leyenda escrita "Software Forense FTK Imager". Por lo que no se genera ningún tipo de archivo en el equipo de cómputo sujeto a estudio.

Después de tener activo el software forense FTK Imager, se agregó la unidad de almacenamiento a fin de buscar información de interés para la autoridad solicitante. Sin embargo, durante la búsqueda de información eliminada, se encontraron múltiples archivos, pero estos eran propios de actualización del sistema operativo; en la misma búsqueda de archivos eliminados, se observa en la papelera de reciclaje archivos con fechas distantes a la de interés por esta autoridad solicitante. Véase fotografía 16, 17, 18 y 19.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Folio 10 de 26



PGR

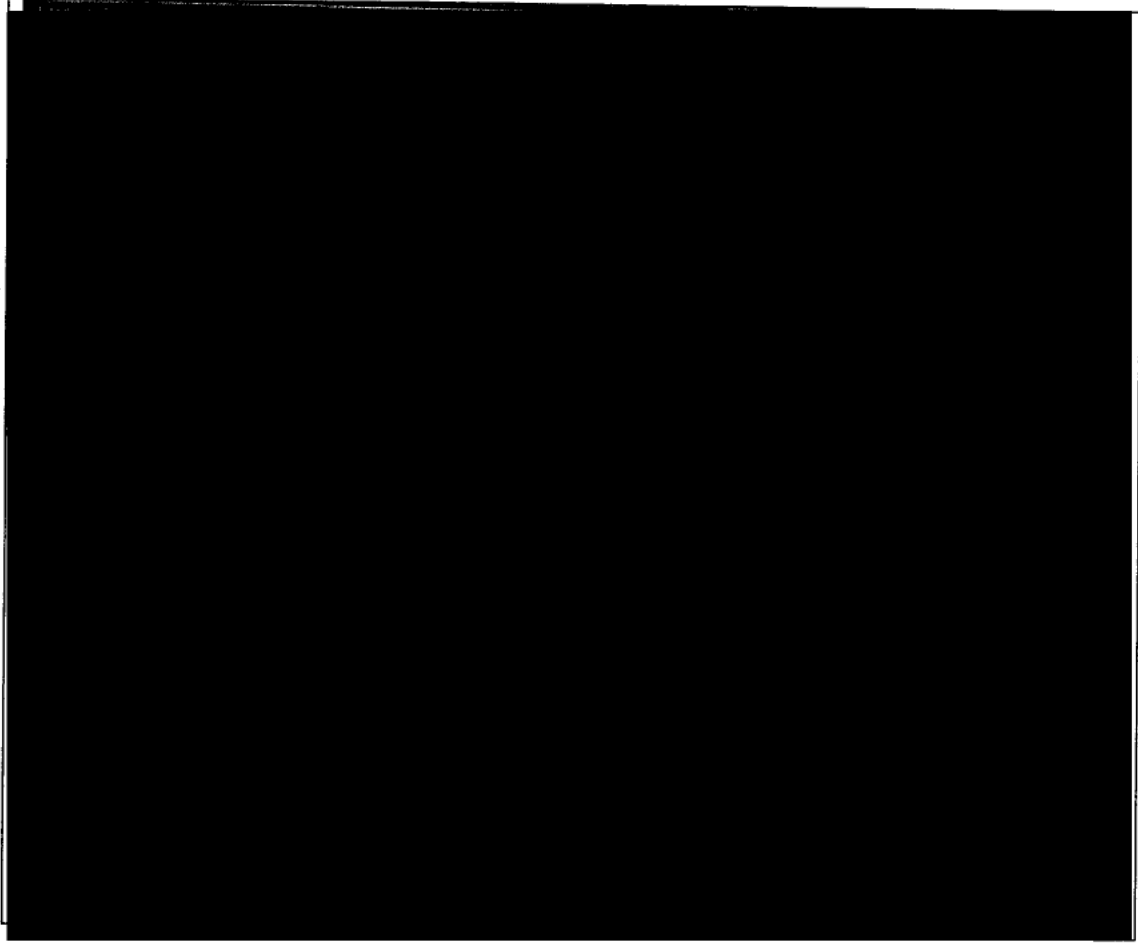
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 70359

95

Fotografía 17. Archivos eliminados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
F. I. C. General de Ingeniería Forense
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 70359

96

Fotografía 18. Archivos eliminados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Comisión General de Servicios Periciales
Dirección General de Peritos Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 70359

97

Fotografía 19. Archivos eliminados.

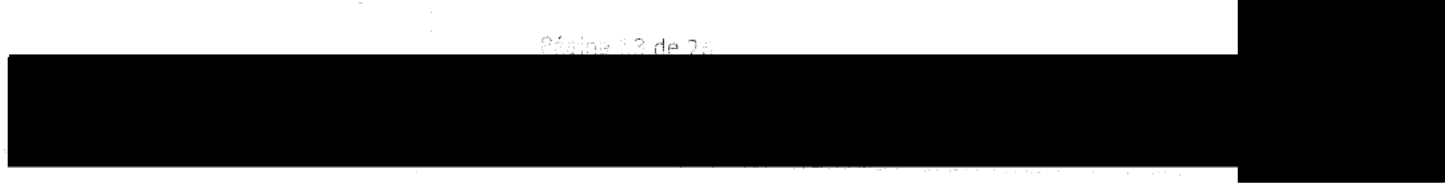


En la revisión del directorio que contiene archivos de programas instalados en el sistema operativo, se buscaron carpetas relacionadas con el 066, siendo esto el "Hitech System" o "Hiwin" –nombres que fueron proporcionados de forma verbal por esta autoridad solicitante-, sin embargo, no se encontró carpeta alguna que indicara la instalación del software requerido por esta autoridad. Véase fotografía 20 y 21.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

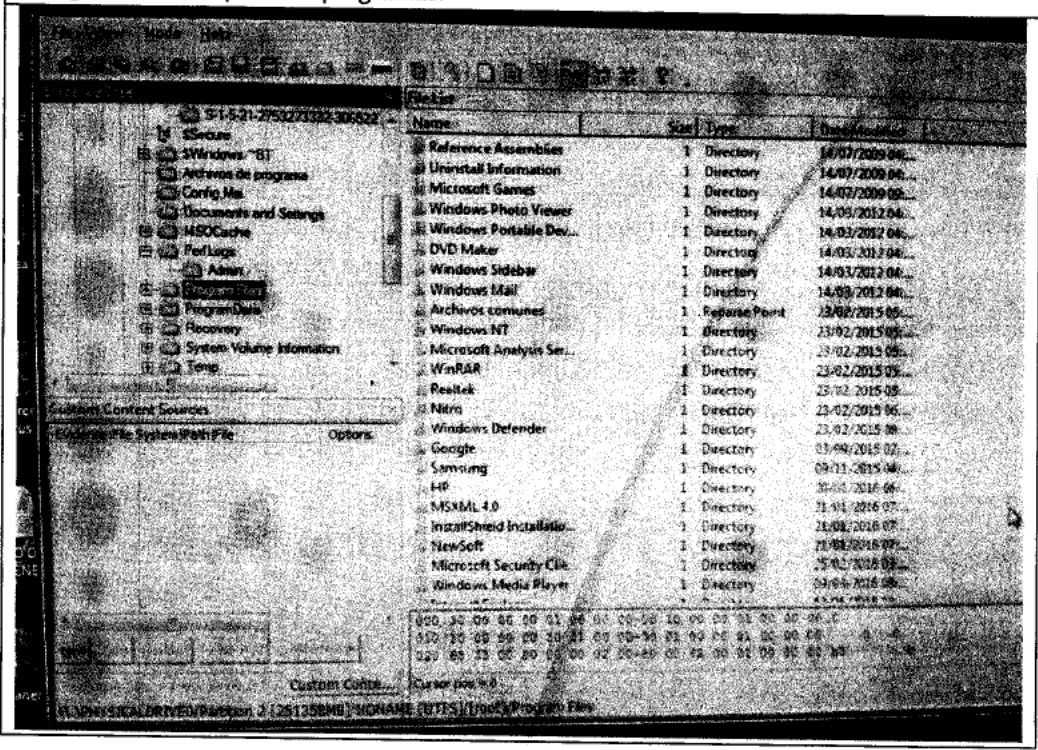
Página 13 de 21



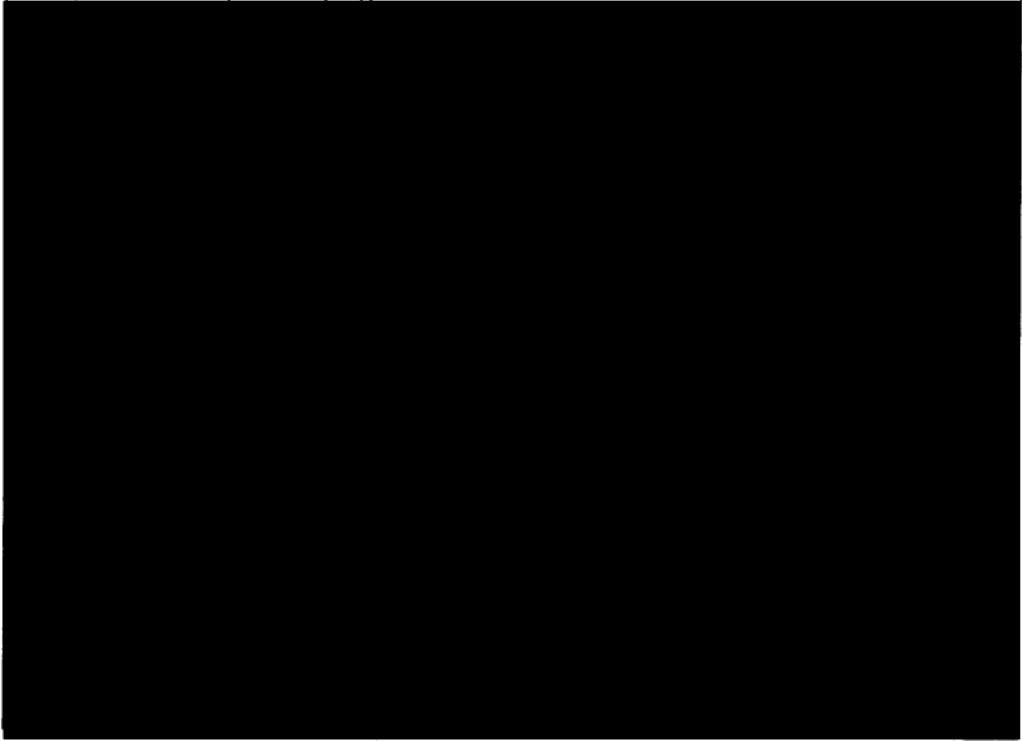


98

Fotografía 20. Búsqueda de programas.



Fotografía 21. Búsqueda de programas.





Por otro lado, en la revisión de los directorios principales, no se encontraron archivos que tuvieran la fecha de interés para la presente investigación. Véase fotografía 22, 23, 24, 25 y 26.

Fotografía 22. Archivos encontrados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
de la Investigación





200



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PGR

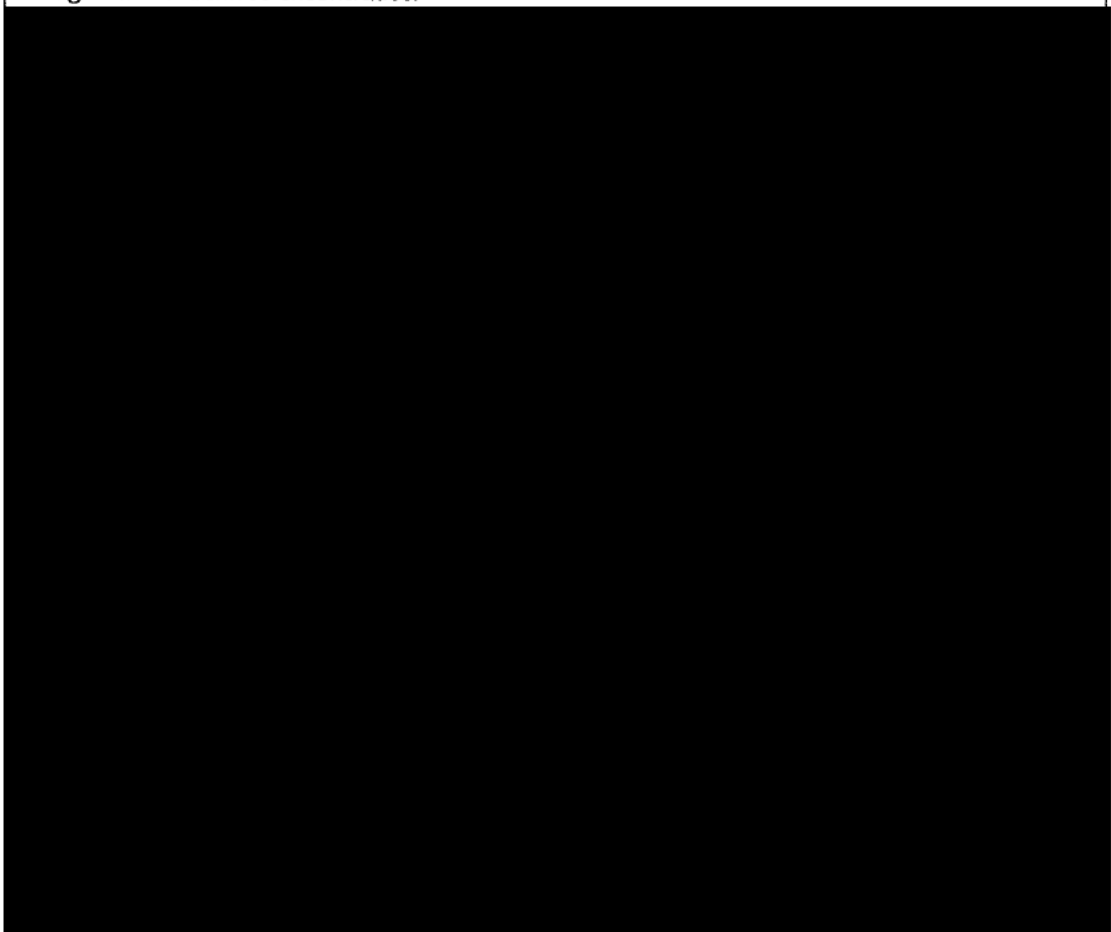
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 70359

101

Fotografía 24. Archivos encontrados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



102

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenieros Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Número de Folio: 70359

Fotografía 25. Archivos encontrados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

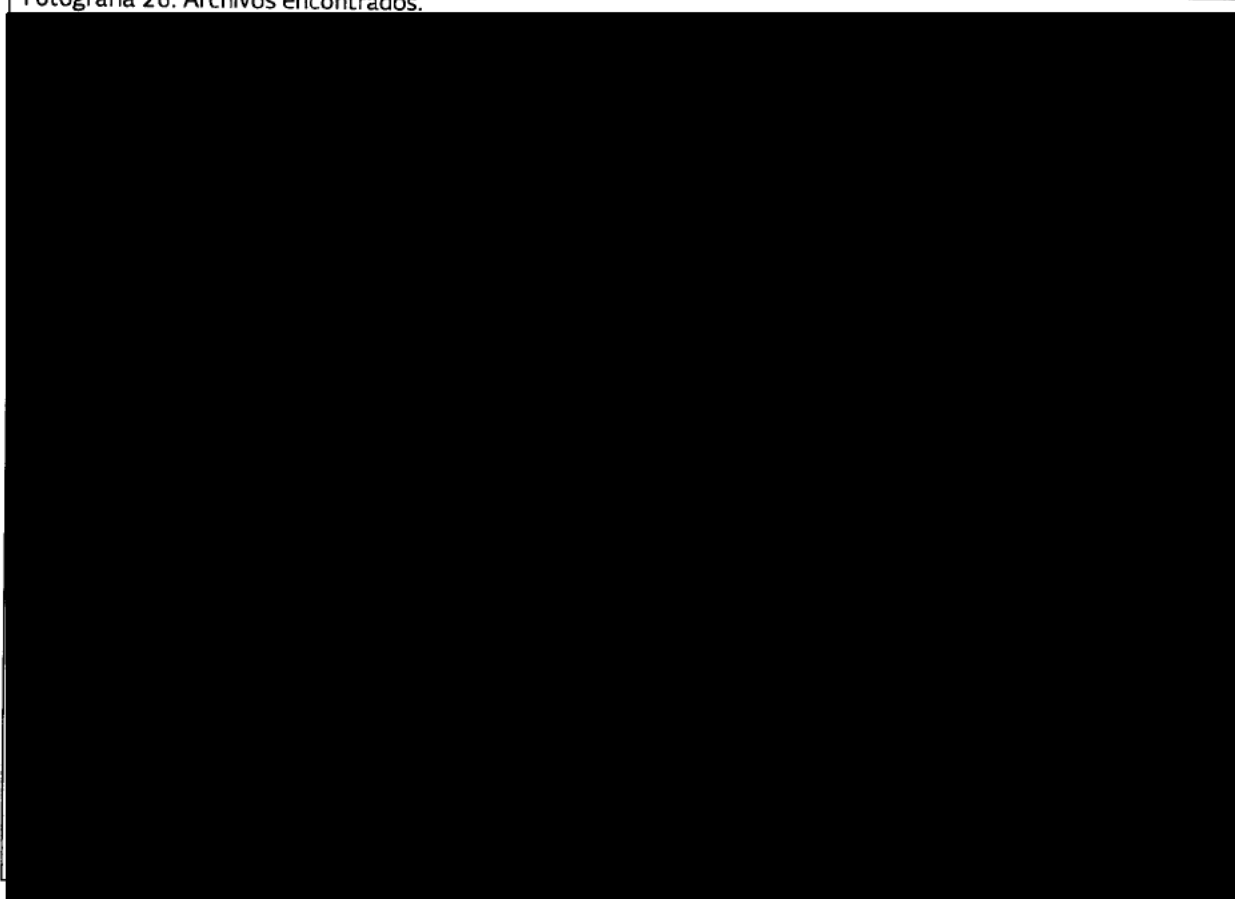
Página 18 de 26



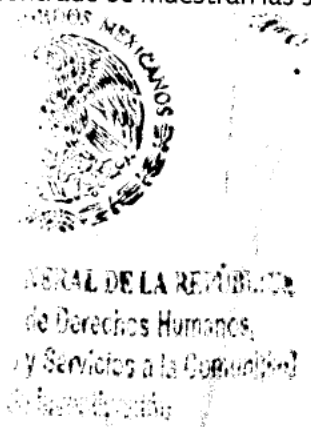


103

Fotografía 26. Archivos encontrados.



En la continuación de la búsqueda de información, se localizaron diversos archivos en fecha 26 y 27 de septiembre de 2014, por lo que fueron puestos a la vista de la autoridad ministerial acompañante, sin embargo, dijo no ser de interés para la presente investigación por no tener relación con lo que se investiga. Como muestra de lo encontrado se muestran las siguientes fotografías. Véase fotografía 27, 28, 29 y 30.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



104
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGRESOS
Comisión General de Servicios Públicos
Dirección General de Agentes Públicos
Departamento de Informática y Telecomunicaciones
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número de Folio: 70359

Fotografía 27. Archivos encontrados.



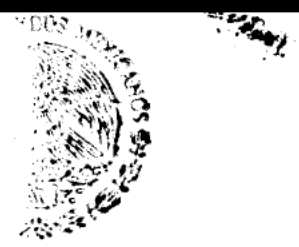
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



105



Fotografía 28. Archivos encontrados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



106



Fotografía 29. Archivos encontrados.

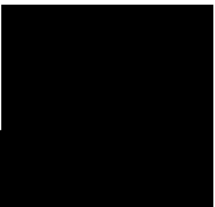


GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.3

Página 22 de 28
Ref. IT-IT-01

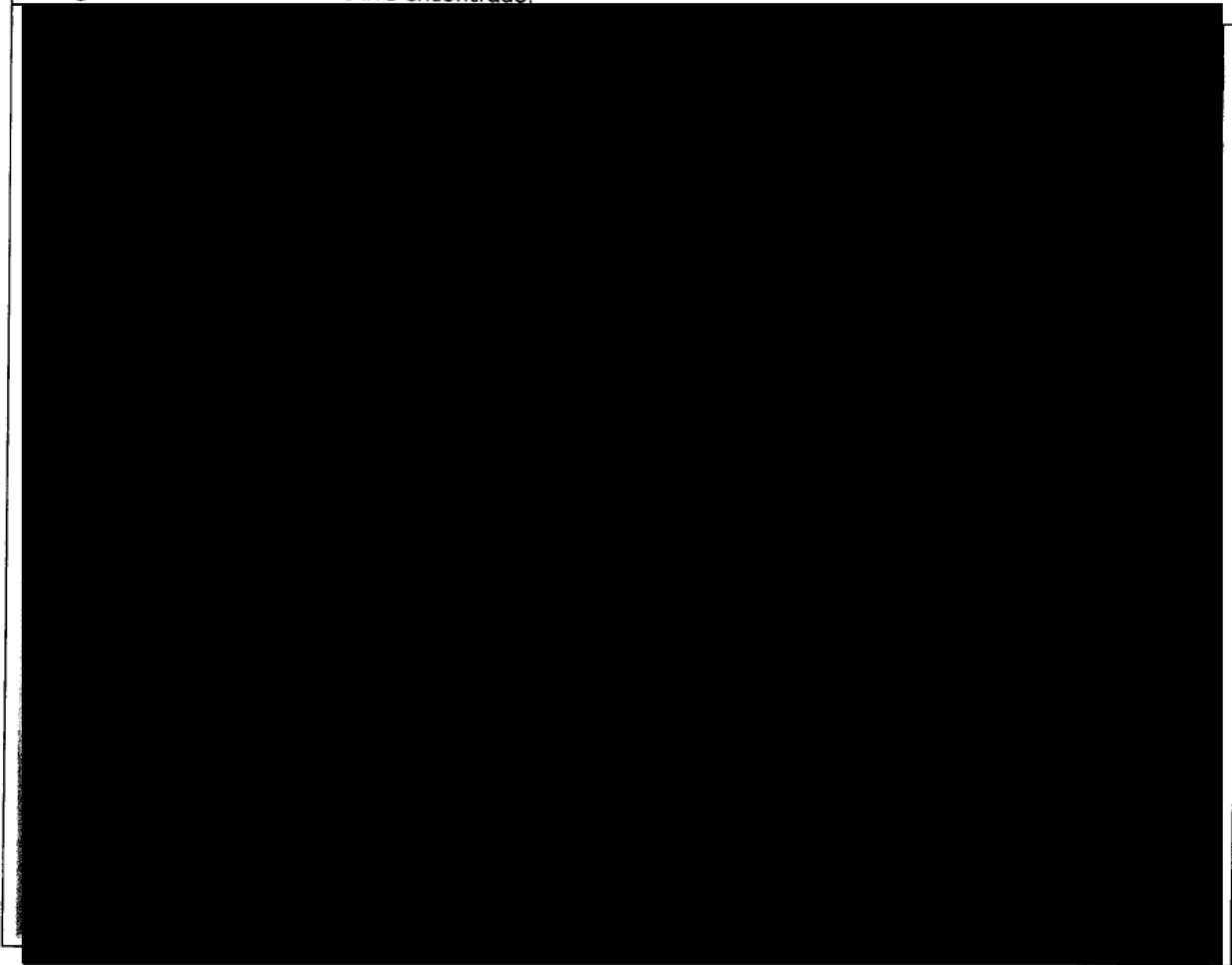
FO-IT-08





107

Fotografía 30. Muestra del archivo encontrado.



Después de realizar la revisión de la unidad de almacenamiento del equipo antes señalado, se procedió a cerrar el software forense FTK Imager, retirando el disco compacto introducido al mismo y dejando el equipo de cómputo tal y como se había encontrado.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Oscar Manuel Lira Álvarez (2010). Cibercriminalidad Fundamentos de Investigación en México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Peter Norton. (2006). Introducción a la Computación. México: Mc Graw Hill Interamericana.

GLOSARIO

Archivo. - Conjunto de bits que son almacenados en un dispositivo, identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. A los archivos informáticos se les llama así porque son los equivalentes digitales de los archivos escritos en expedientes, tarjetas, libretas, papel o microfichas del entorno de oficina tradicional.





108

Disco compacto. - Es un disco óptico utilizado para almacenar datos en formato digital. Los CD estándar tienen un diámetro de 12 centímetros, un espesor de 1,2 milímetros y pueden almacenar hasta 80 minutos de audio o 700 MB de datos. Los Mini-CD tienen 8 cm y son usados para la distribución de sencillos y de controladores guardando hasta 24 minutos de audio o 214 MB de datos.

Directorio. - Contenedor virtual en el que se almacena una agrupación de archivos informáticos y otros subdirectorios.

DVR. - Digital Video Recorder, en español es un grabador de video digital. Son utilizados con cámaras de vigilancia.

Derivado de lo anterior, se emite las siguientes:

CONCLUSIONES

De acuerdo a la solicitud de la autoridad ministerial, el Licenciado Omar Israel Cortes Montes de Oca, y en presencia del mismo, se realizó la recolección de un equipo DVR y la revisión de un equipo de cómputo, con previa autorización del C. Octavio Castillo Galarza, quien dijo ser el Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento Municipal de Pungarabato; el primero, un equipo DVR puesto a la vista sin marca visible y número de serie 402814099, el cual se encontraba desconectado de corriente eléctrica; el segundo, una computadora de gabinete marca Active Cool, color negro, con número de serie 1420543021455 conectado a un monitor marca AOC y número de serie FEUD2HA042684, la cual se encontraba encendida. Véase fotografía 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Al finalizar la revisión del equipo de cómputo, se extrajo el software forense, dejándolo tal y como se encontró.





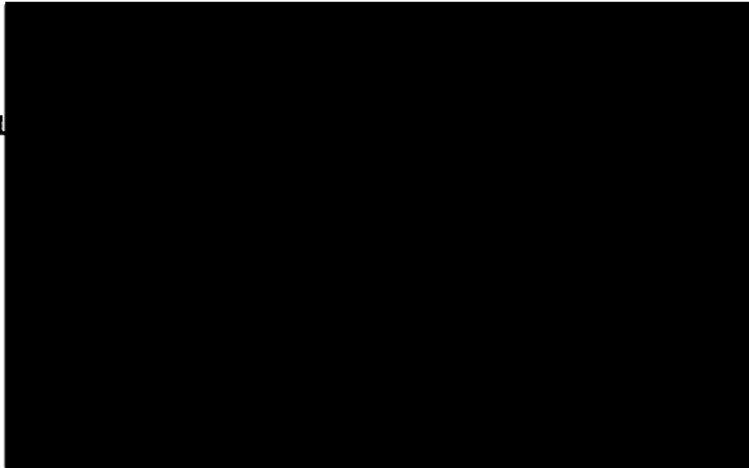
109

Nota: [REDACTED] 59

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Se entregó el indicio 1 con el registro de cadena de custodia, debidamente embalados, sellados y etiquetados; Además, firmado en su continuidad y trazabilidad. Véase anexo I.

Expuesto lo anterior, quedo de usted para futuras instrucciones.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





110

ANEXO I

Copia de formato entrega-recepción



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Estado de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

(ANEXO 4)

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDAPDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
70359	[REDACTED]	26/09/2018 17:00 hrs

1. Inventario (escribe el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada medio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Complete los espacios sobrantes).

Tipo o clase
DVR sin marca visible, con número de [REDACTED]



condiciones en las que se encuentran los embajes. Cuando alguno de ellos presenta alteración, detenerse a describir dicha condición:

[REDACTED] lástigo transparente, debidamente guardada.

[REDACTED]

[REDACTED]

SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA

69
112

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas, del 18 dieciocho de enero del año dos mil diecinueve 2019; la suscrita licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el Turno Id 8980, en el que se hizo entrega del oficio AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/0012/2019, firmado por Dr. En D. [REDACTED] Subdirector de Área de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol; mediante el cual solicita se actualice información de sigilo que en dicho oficio se mencionan. -----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento, el segundo el oficio de referencia, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- Ahora bien, en relación a su contenido, mediante el oficio correspondiente infórmese que respecto a [REDACTED] toda vez que su situación jurídica ha cambiado, se solicita la cancelación de investigación de referencia, a efecto de dar por concluido el expediente a su nombre, así como el cese de las acciones establecidas tendientes a lograr su localización, por lo que a los demás concierne, dígame a esa Unidad Administrativa, que continua la petición realizada por esta autoridad ministerial. -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 141, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO. Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones en sobre cerrado para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- SEGUNDO. Gírese oficio al Subdirector de Área de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol de la Policía Ministerial, en sobre cerrado para los efectos señalados en el cuerpo del presente proveído. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED] -----

DAMOS FE

C. [REDACTED]

DE ASIST [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

70
113

Id: 8980
Número: AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/0012/2019

Fecha: 02/01/2019 Fecha del turno: 17/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. E [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. SOLICITA SE VERIFIQUE SI LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN CUENTAN CON ALGUN MANDAMIENTO JUDICIAL VIGENTE Y PENDIENTE DE CUMPLIMENTAR

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLICIALES
INTERNACIONALES E INTERPOL
OFICIO No. AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/ 0012 /2019
CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE ENERO DE 2019

[REDACTED]

Recibido Oficina

7/enero/19

114

OFICIO No. AIC/PFM/DGAPII/EE/666-16/ 0012 /2019
CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE ENERO DE 2019

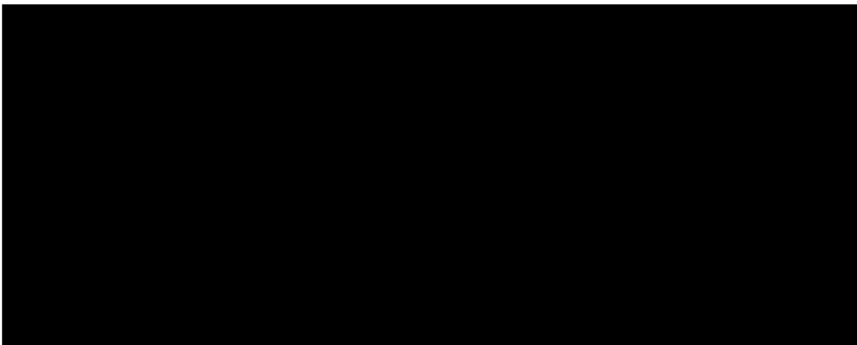
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan No. 4871, esq. Hermenegildo Galeana, Col. Tlalpan Centro, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
PRESENTE



13:29

Sirva este medio para dar seguimiento a la búsqueda y localización de las personas que a continuación se mencionan, quienes se encuentran relacionadas en los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



En tal virtud, he de agradecer gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se verifique si los mencionados cuentan con algún mandamiento judicial vigente y pendiente de cumplimentar, asimismo, si aún persiste el interés de que esta Dirección General siga colaborando en dicha investigación.

En ese sentido, en el supuesto de que no cuenten con algún mandamiento vigente, he de agradecer se requiera a esta Unidad Administrativa la cancelación de la investigación de referencia, a efecto de dar por concluido el expediente a nombre de las personas buscadas y cese las acciones establecidas tendientes a lograr su localización.

Lo anterior, para los efectos conducentes con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 13 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 inciso H de la Ley General del Sistema Nacional de Procedimientos Penales, como 76 y 132 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo atentamente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Sal Díazleal Ochoa. - Titular de la Policía Federal Ministerial
Luis Almazán Barocio. - Director General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol

Avenida de la Unidad 1010

CONFIDENCIAL

115



J. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
y Asistencia Social

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA, USO POSTERIOR DEL [REDACTED], PERTENECIENTE AL ESTUDIANTE DESAPARECIDO [REDACTED], USUARIOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS. -----

--- En la ciudad de México, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que:

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos del IMEI número 0 [REDACTED] a quince dígitos, así como [REDACTED] a nombre del estudiante desaparecido [REDACTED] de cuyo análisis se ha concluido que con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismos que ocasionaron la privación de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; en el detalle de llamadas del referido IMEI se aprecian los datos de los siguientes números telefónicos:

[REDACTED] nombre de [REDACTED] (abonado); [REDACTED] a [REDACTED] (abonado); [REDACTED] a nombre de [REDACTED] (abonado) como [REDACTED] la agenda del dispositivo [REDACTED] a nombre de [REDACTED] a nombre de [REDACTED] (abonado); [REDACTED] nombre de [REDACTED] (abonado); [REDACTED] a nombre de Sin [REDACTED] (abonado); [REDACTED] a nombre de [REDACTED] (abonado) / [REDACTED] (abonado) así como [REDACTED] nombre de [REDACTED] (abonado); observándose que el número [REDACTED] registra uso en el parámetro comprendido

del 20 de septiembre de 2014 a las 17:56:17 horas del 25 de septiembre de 2014; apreciándose con posterioridad de los hechos, una conexión a datos con el mismo número de origen, a las 19:17:40 horas del 27 de septiembre de 2014 y con posterioridad, al parecer, se aprecia la utilización de los chips de los números antes referidos; y toda vez que es muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, el posicionamiento geográfico o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, en especial con las víctimas directas, como es el caso que nos ocupa, con otras personas que de manera directa o indirecta pudieron haber tenido participación en diversas conductas constitutivas de diversos delitos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para plantear, robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermedios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a

redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana. Las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELCEL** y **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**, conocida coloquialmente como **TELMEX**. La cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los detalles de llamadas telefónicas solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----
- b) el periodo que se requiere, -----
- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

- 1) **Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), -----
- 2) **Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE (Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta), -----
- 3) **Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----
- 4) **Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----
- 5) **Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----
- 6) **Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), -----
- 7) **Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----
- 8) **IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial). Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar *#06# y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----
- 9) **Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°)**, **minutos (')** y **segundos (")**. Por ejemplo la coordenada correspondiente a la Antena Margaritas - Palacio de Justicia corresponde a [REDACTED] (La cual [REDACTED] segundos latitud [REDACTED]). -----

--- La **latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano

118

ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Recapitulando que el IMEI constituye un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en cualquier equipo al marcar ***#06#**, apareciendo el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, y en un equipo físico puede tener cualquier dígito entre 1 y 9. La importancia en el presente análisis radica en que generalmente las líneas del desplegado telefónico o detalle de llamadas en las que aparece el IMEI, llevan aparejada la Coordenada de la antena o radio base que prestó el servicio, lo que nos sirve de referencia para concluir que el número telefónico analizado estuvo en las cercanías de la antena o radio base de referencia. Adicionalmente en el mismo renglón aparecen los dos números que entablaron la comunicación, nuestro número de análisis y el número de su interlocutor, y en ese orden de ideas a través del análisis por IMEI obtenemos diversos datos relevantes como los son: la Fecha de la comunicación, la Hora de la comunicación, el Tipo de comunicación (llamada, mensaje o conexión a datos), su duración en su caso, la radio base que prestó el servicio y el número del interlocutor o distante. Cabe hacer mención que cuando la conexión se realiza a Datos, en el detalle de llamadas el IMEI aparece con sus primeros 14 dígitos. -----

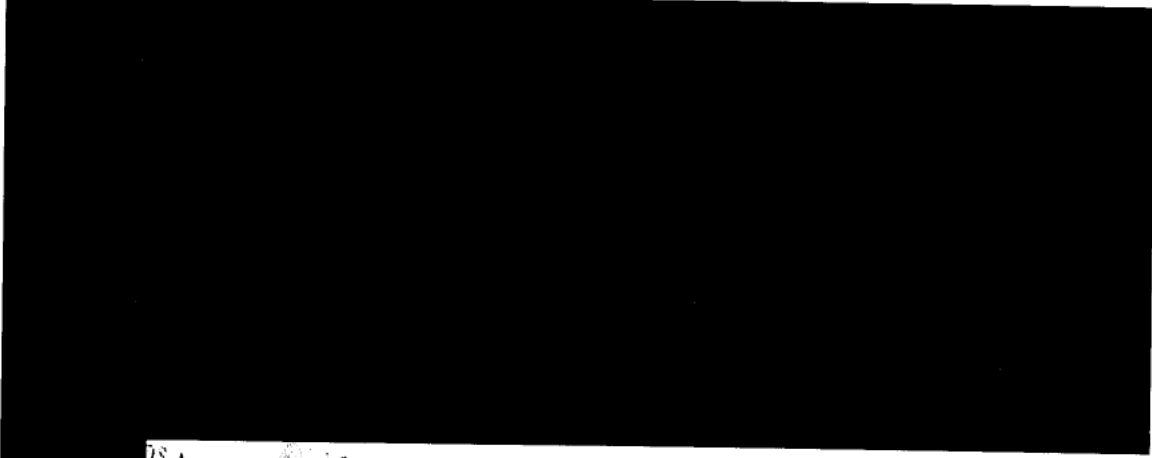
--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos generados, por lo que: -----

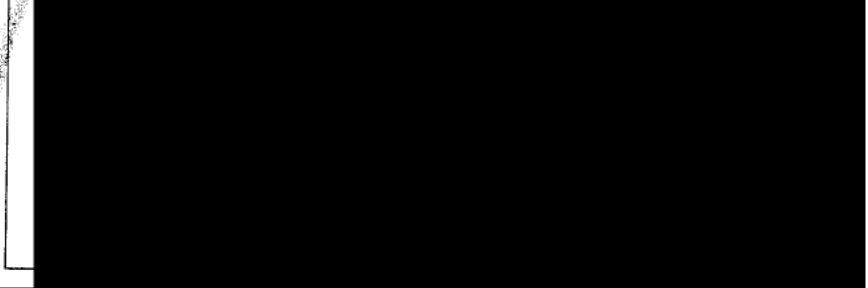
CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación

Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad, esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por las agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad a Policías y Probables Responsables integrantes de la Organización Delictiva de Guerreros Unidos, tales como los que se derivan de la agenda del equipo 2 asegurado a [REDACTED] del equipo 51 asegurado [REDACTED], del dispositivo 3 de [REDACTED], del dispositivo 1 asegurado a [REDACTED], del dispositivo 3 asegurado [REDACTED] del equipo asegurado [REDACTED], así como la que obra en la agenda del equipo 2 asegurado a Reynaldo Benítez Palacios; sin dejar de confrontarse con los resultados de los análisis forenses realizados a los equipos telefónicos de policías municipales de Iguala de la Independencia y de Cocula que fueron asegurados, siendo todos ellos, elementos que permiten contar con mayores datos de investigación, información que es importante que obre de manera clara, entendible y sistematizada en actuaciones, para que cumpla el fin de coadyuvar en el esclarecimiento de los hechos. -----

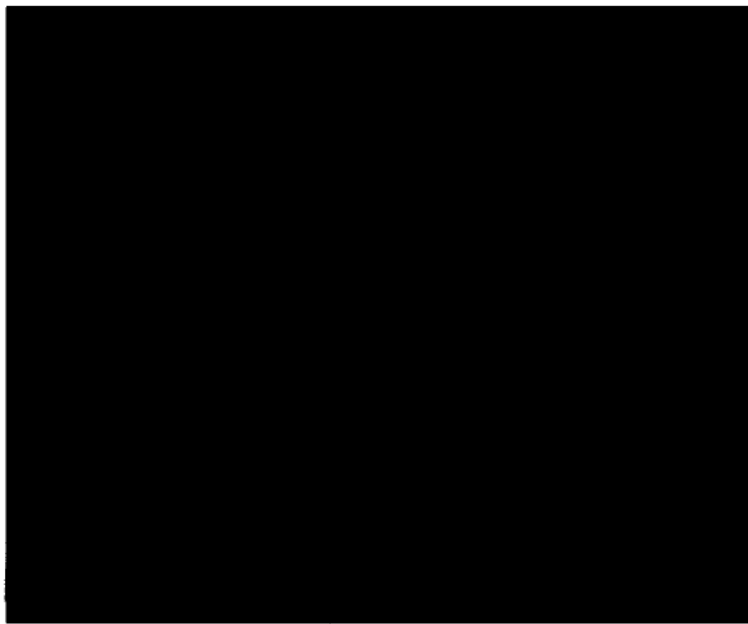


servicios a la Comunidad
 Investigación
 2009/2014 al 19/11/2015
 Recuerdo 1

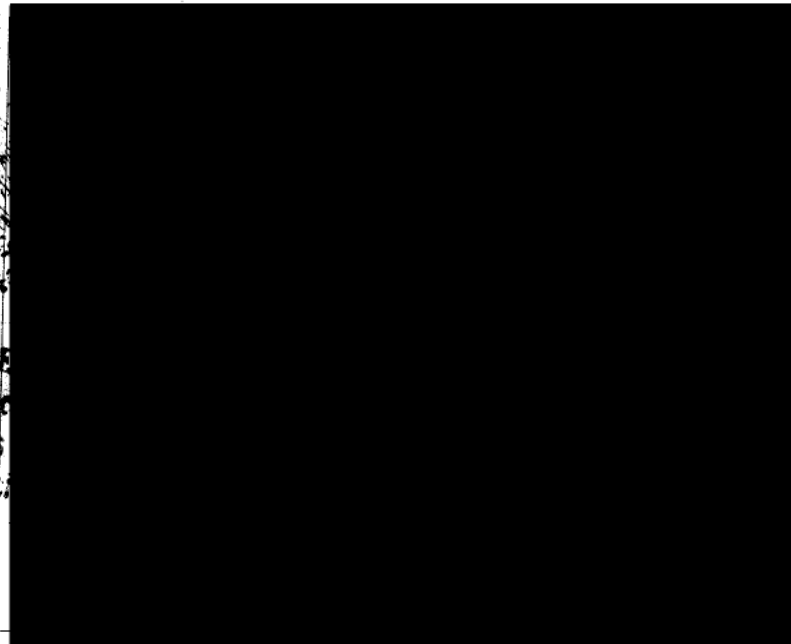


120

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



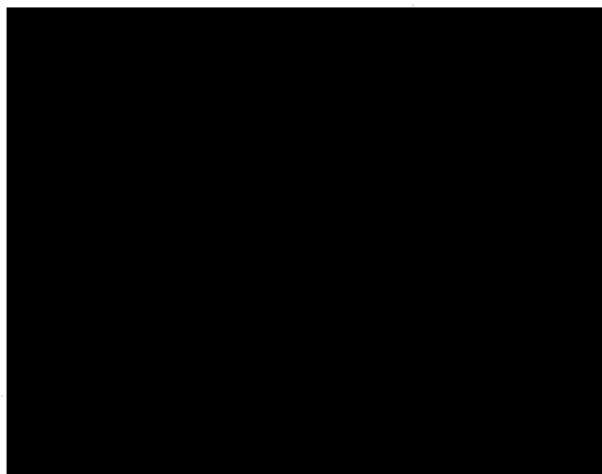
períodos de [redacted]



UNIDOS
SECRETARÍA GENERAL DE
Asesoría Jurídica y Servicios
de Investigación

[redacted]

121



2. [Redacted] Guerrero con periodo de [Redacted] 20 [Redacted] septiembre de [Redacted]

Periodo: del 20/09/2014 al 11/07/2016	Folios: 2
[Redacted]	



122



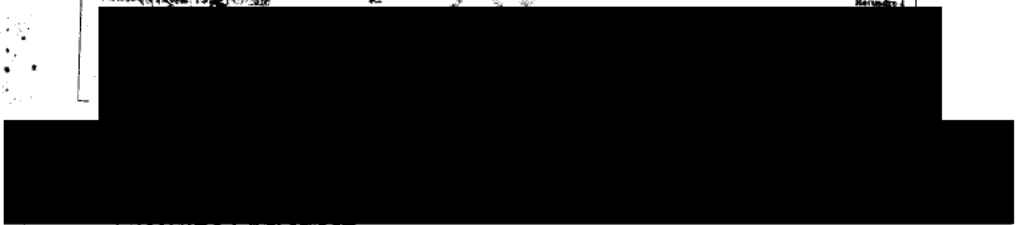
3. [Redacted] de búsqueda de [Redacted] de [Redacted]

Periodo del 30/09/2014 al 29/09/2014 Recordro 3



Así mismo del detalle de llamadas del número antes citado, con periodo de búsqueda del 30 de septiembre de 2014 al 11 de julio de 2016, se obtuvo el siguiente titular de la línea:

Periodo del 30/09/2014 al 11/07/2016 Recordro 4



ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

123

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Periodo del 2009/2011 a 2011/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se
Se
Se

124

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LOS MEXICANOS

[REDACTED] Recuerdo 6

[REDACTED]

[REDACTED]

125

[REDACTED]

[REDACTED]

6. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RA
De
Serv
Indes

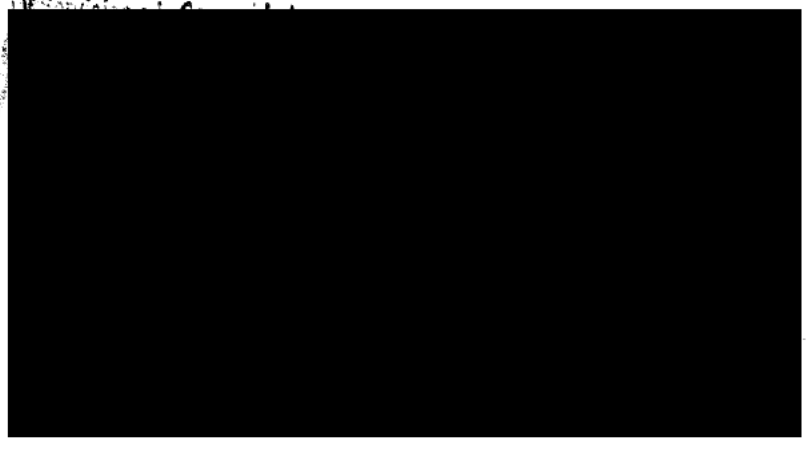
[REDACTED]



7. [REDACTED]
Guerrero con periodo de búsqueda de [REDACTED] on

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA PERIODO 2015-2016	Recuento 8
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



127

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

128

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

128
129

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

SERVICIOS DE COMUNICACION

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10.2 Del mismo modo, según su conocimiento que en el detalle de llamadas del número telefónico en mención, en el periodo de búsqueda del 20 de mayo de 2016 al 11 de julio de 2016, se obtuvo la siguiente información respecto al titular de la línea:

[REDACTED]

131

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

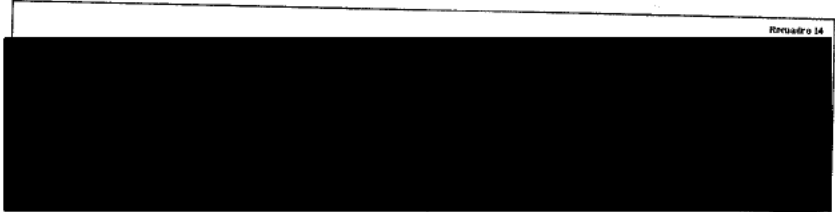
[REDACTED]

GENERAL D
de Derech

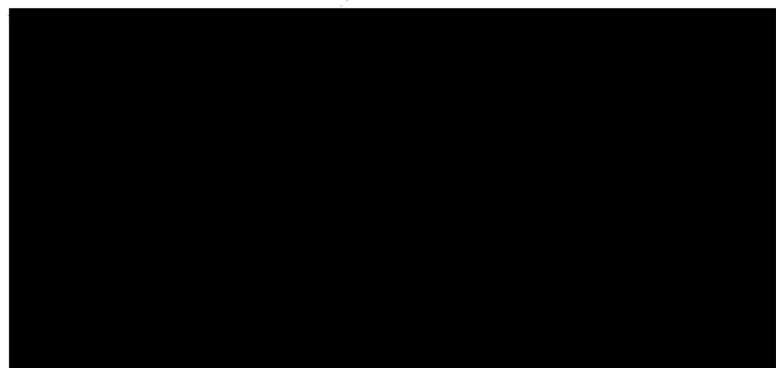
132

B). Respecto a la información obtenida del Oficio **OF-CSCR-01005-2017**, que contiene el detalle de llamadas de los números telefónicos relacionados con el [REDACTED], se obtuvo la siguiente información:

1. Del detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED], administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 20 de febrero de 2015 al 20 de febrero 2017, se obtuvo la siguiente información respecto al titular de la línea:

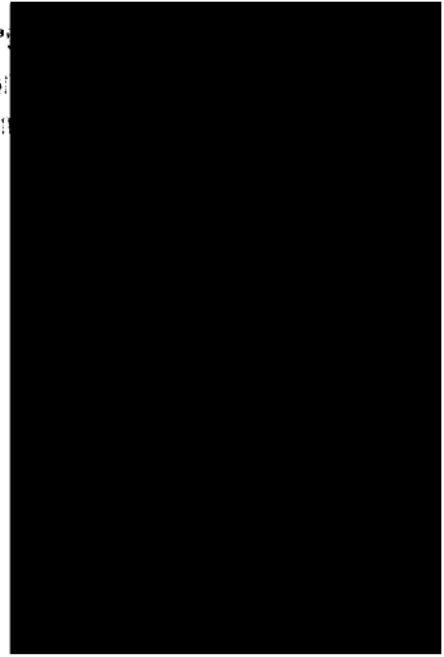


Red técnica del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo de búsqueda antes mencionado:



2. Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, obtenidos de los registros con IMEI **014006001115820**, del detalle de llamadas, dentro del rango delimitado en su Denamienento Ministerial "... del **20 de septiembre de 2014 al 19 de febrero de 2017**...", se anexa de manera impresa el detalle de las ubicaciones geográficas (latitud/longitud) consistente en 9 fojas útiles por una de sus caras, **(Anexo VI)**.

AL DE LA REP
Derechos Human
Servicios a la Con
Institución



133

2. Del detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL Iguala de la Independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 02 de febrero de 2016 al 20 de febrero de 2017, se obtuvo la siguiente información respecto al titular de la línea:

[REDACTED]

Red técnica del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo de búsqueda antes mencionado:

[REDACTED]

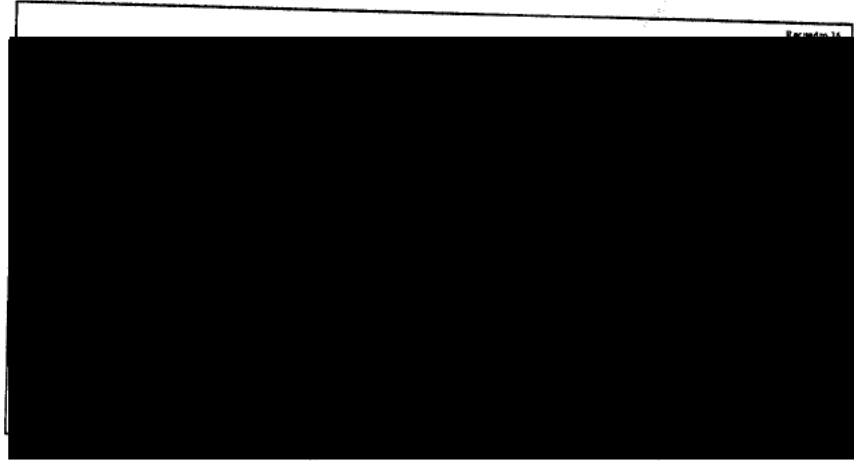
[REDACTED]

[REDACTED]



139

3.1 Del detalle de llamadas del número [redacted] administrado por la compañía TELCEL Iguala de la Independencia, Guerrero, registró la siguiente información respecto al titular de la línea, en los periodos de búsqueda del 20 de febrero de 2015 al 19 de enero de 2016 y 21 de febrero de 2016 al 19 de mayo de 2016, como a continuación se mencionan:



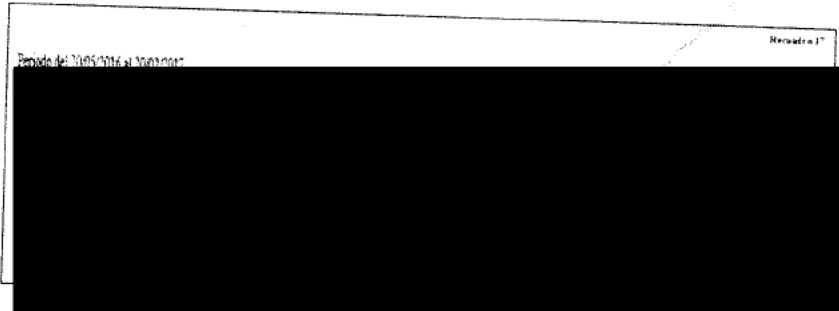
Red técnica del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente a los periodos de búsqueda antes mencionados:



Cabe mencionar que en los periodos de búsqueda 20 de febrero de 2015 al 19 de enero de 2016 y 21 de febrero de 2016 al 19 de mayo de 2016, no se generó Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que no hay registros con el número de IMEI [redacted] del rango delimitado en su Ordenamiento Ministerial "... del 20 de septiembre de 2014 al 19 de febrero de 2017..."

3.2 Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el detalle de llamadas del número telefónico antes mencionado, en el periodo de búsqueda del 20 de mayo de 2016 al 20 de febrero de 2017, se obtuvo la siguiente información respecto al titular de la línea:

135

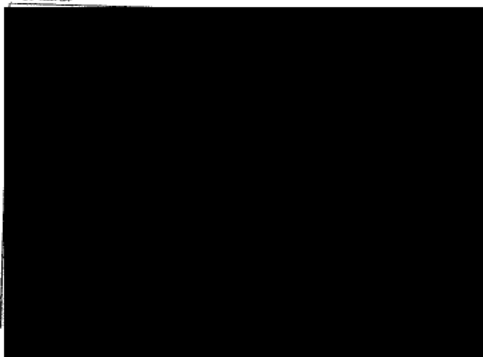


Red técnica del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo de búsqueda arriba mencionado.

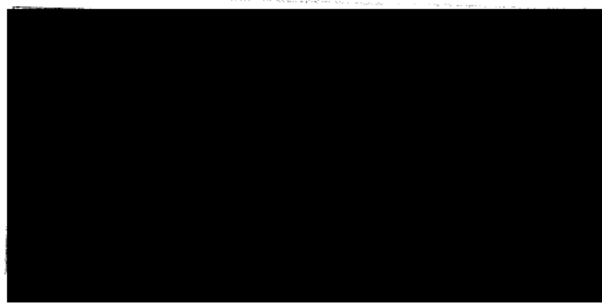


LEGAL DE LA REPUBLICA

Mapa de Ubicación Geográfica (latitud y longitud) del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo de búsqueda arriba mencionado, con IME [redacted] detalle de llamadas, dentro del rango delimitado en su Ordenamiento Ministerial del 20 de septiembre de 2014 al 19 de febrero de 2017...".

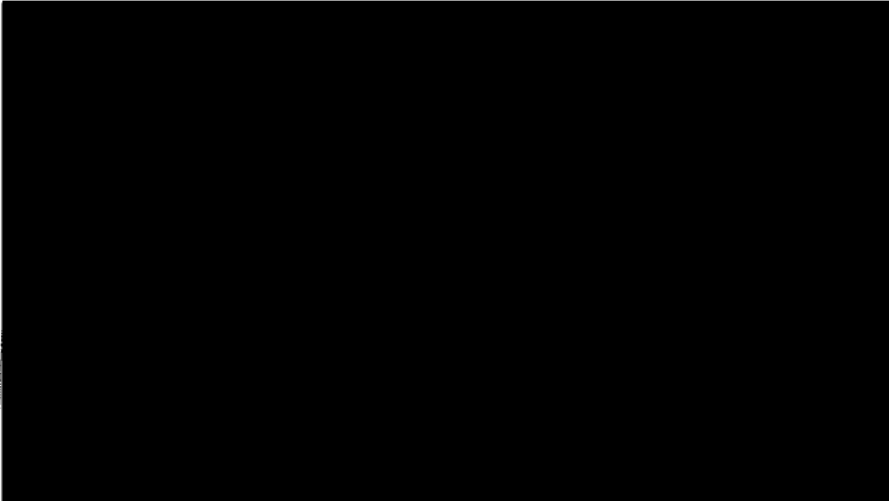


Cabe hacer mención que se generó (1) Red de cruces de los números [redacted] administrados por la compañía TELCEL.



136

Asimismo modo se generó (1) Red del IME [redacted] inculcado a los números telefónicos [redacted] administrados por la compañía TELCEL.



Respecto a la información de los recuadros 1 al 17, se solicitó la búsqueda de información en las bases de datos a las que tiene acceso la Dirección General de Análisis Táctico y en colaboración con la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, remitió mediante el número de oficio T.I NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017 (la información consta en 17 fojas útiles, enumerada del 1- 17 por una de sus caras), encontrando hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de homónimos, por lo que se anexa al presente en formato de archivo.

Cabe señalar, que de acuerdo a la consulta realizada del 10 de julio del 2017, en fuentes abiertas a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en la dirección electrónica: <https://sns.ift.org.mx:8081/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracion-geografica.html>, dio como resultado las compañías mencionadas en las Redes Técnicas. Cabe mencionar, que los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) fueron realizados tomando en consideración el rubro marcado como IMEI, el cual de acuerdo al ANEXO DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS remitidos mediante los Oficios: OF-CSCR-03930-2016, OF-CSCR-01005-2017, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. se trata que el IMEI es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información contenida en los detalles de llamadas de los números telefónicos [redacted]

[redacted] administrados por la compañía TELCEL, respecto al rubro denominado Duración y que en el ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS, señala que Duración de la llamada: **Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, se realizó la conversión del rubro rotulado como "Duración" en el detalle de llamadas emitido por la compañía telefónica para determinar las horas, los minutos y los segundos, obteniendo mediante la aplicación de la fórmula matemática: =celda a convertir [redacted] y el formato "hora:minutos:segundos" dentro del programa Microsoft Excel, y que fue utilizada para la representación de las Redes Técnicas y los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud).

Se hace mención que las Redes, Mapas y Anexos del informe de referencia obran en el Tomo 486 de la indagatoria al rubro indicada, asimismo, como lo indica en el propio Informe Policial, solicitó la búsqueda de información en las bases de datos a las que tiene acceso la Dirección General de Análisis Táctico y en colaboración con la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, anexa la respuesta recibida mediante el oficio T.I NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017, de 7 siete de julio de 2017 dos mil diecisiete, información que se reproduce a continuación: -----

137

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2017

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0160/2017

Stamp: RECEBIDO 07 JUL 2017

[Redacted]

18:43 hrs

Comisionado [Redacted]

Director General de Análisis Táctico

Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0160/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 5 de julio del presente año, derivado de la investigación relacionada con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, informo que el presente consta de **17** fojas útiles impresas por una sola de sus caras. Una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el "Sistema Único de Información Criminal", se encontró hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

[Redacted]

Concerniente [Redacted] se encontró:

[Redacted]

138

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



139

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE
NACIONAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

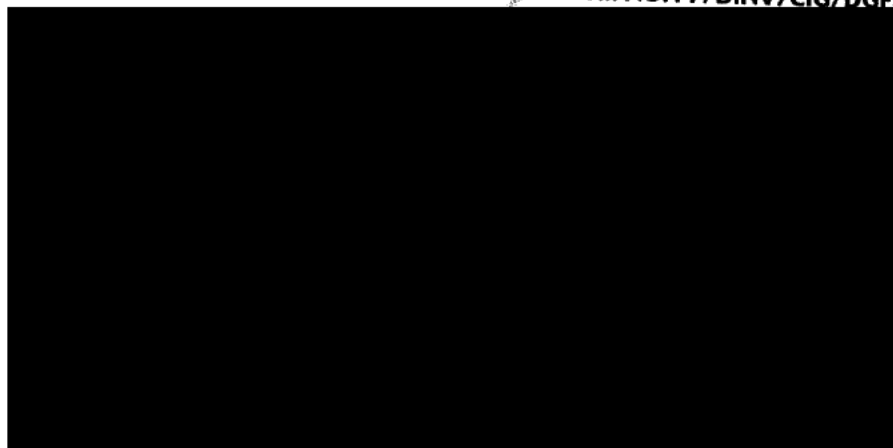
POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/1288/2017



elecciones

pendiente de supervisión

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



Bu

3/17

140

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

[Redacted text block]

REFERENCIAS

[Redacted text block]

[Redacted text block]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

[Redacted text block]

141

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

En relación con [redacted] se encontró:

REFERENCIAS

[redacted]

De [redacted] se informa que se encontró una gran cantidad de registros por lo que es necesario proporcionar datos como: lugar, fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., a fin de estar en condiciones de proporcionarle una respuesta satisfactoria.

Relacionado con [redacted] se ubicó:

REFERENCIAS DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

[redacted] no se localizó información; [redacted]

5/17

142

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

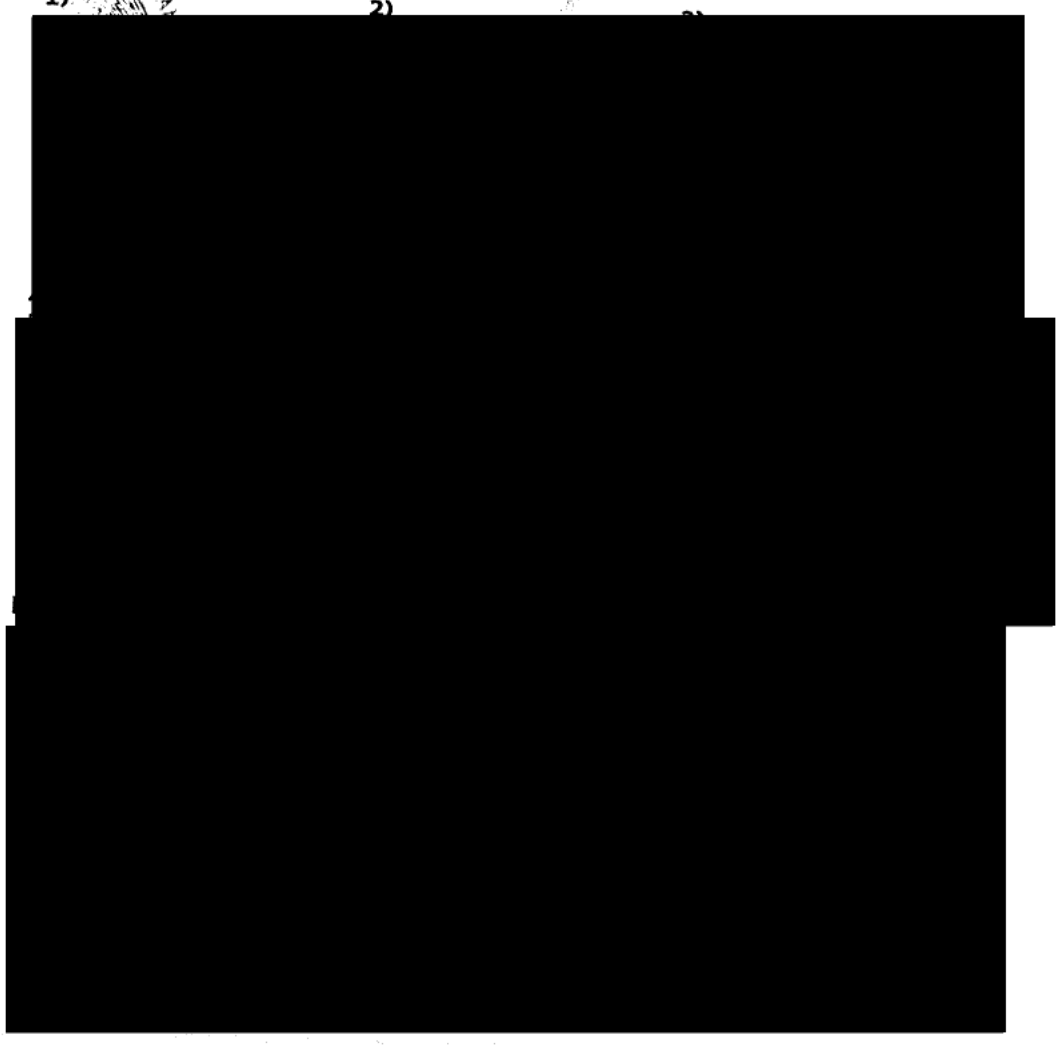
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

LICENCIAS DE CONDUCIR

1)

2)



143

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR
1)



REFERENCIAS



7/17

144

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



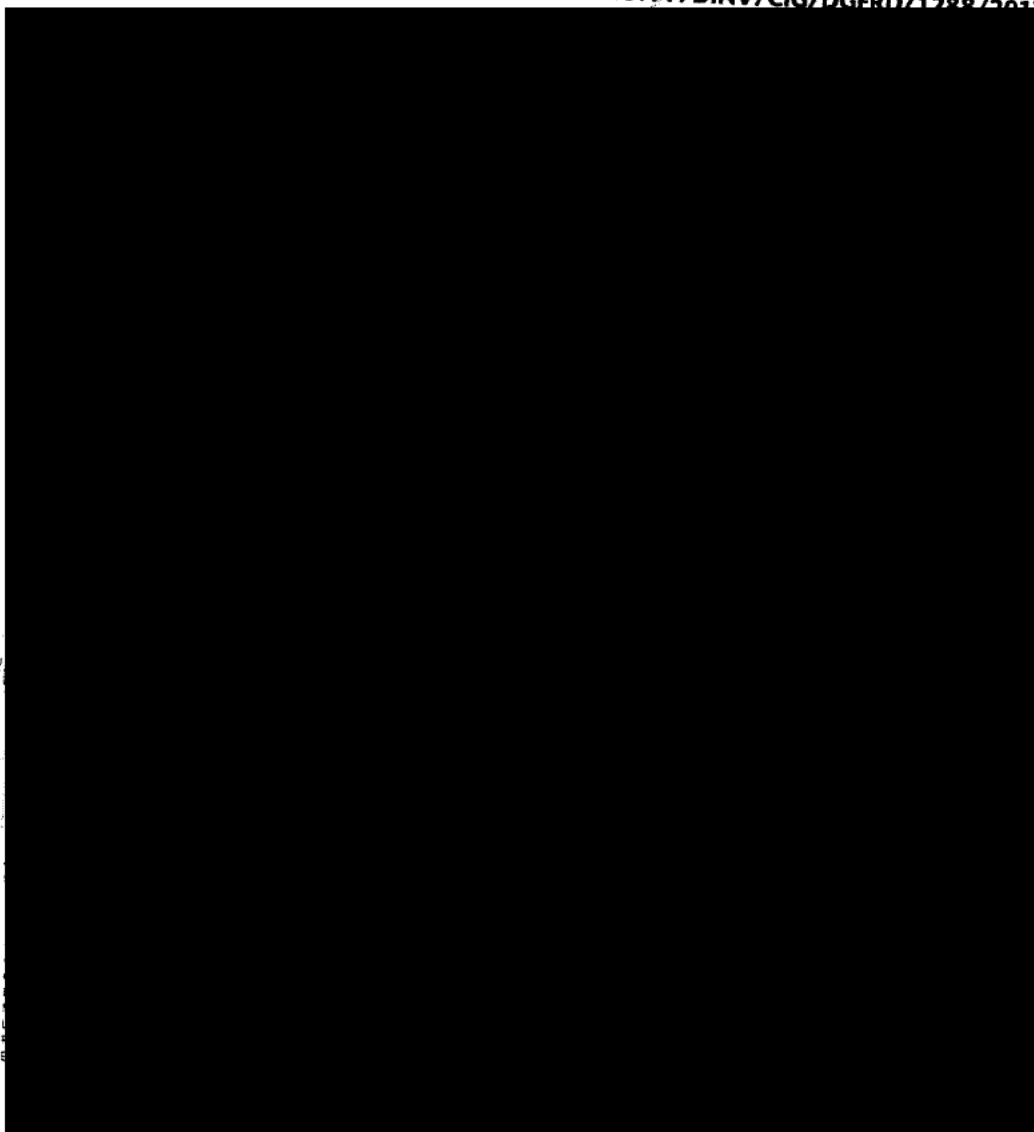
CNS

POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/1288/2017



145

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE
NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

[Redacted]

REFERENCIAS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

REFERENCIAS

[Redacted]

Investigación

9/17

146

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



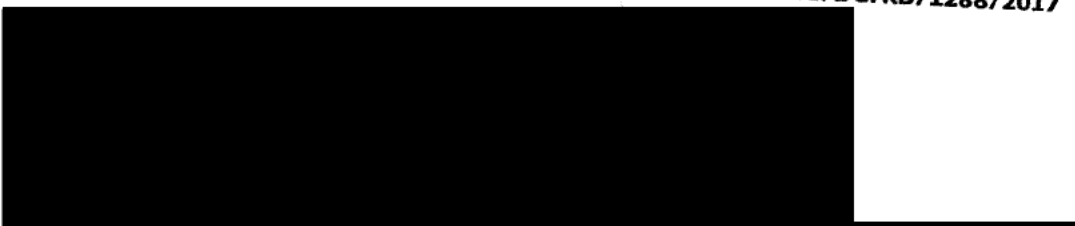
CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

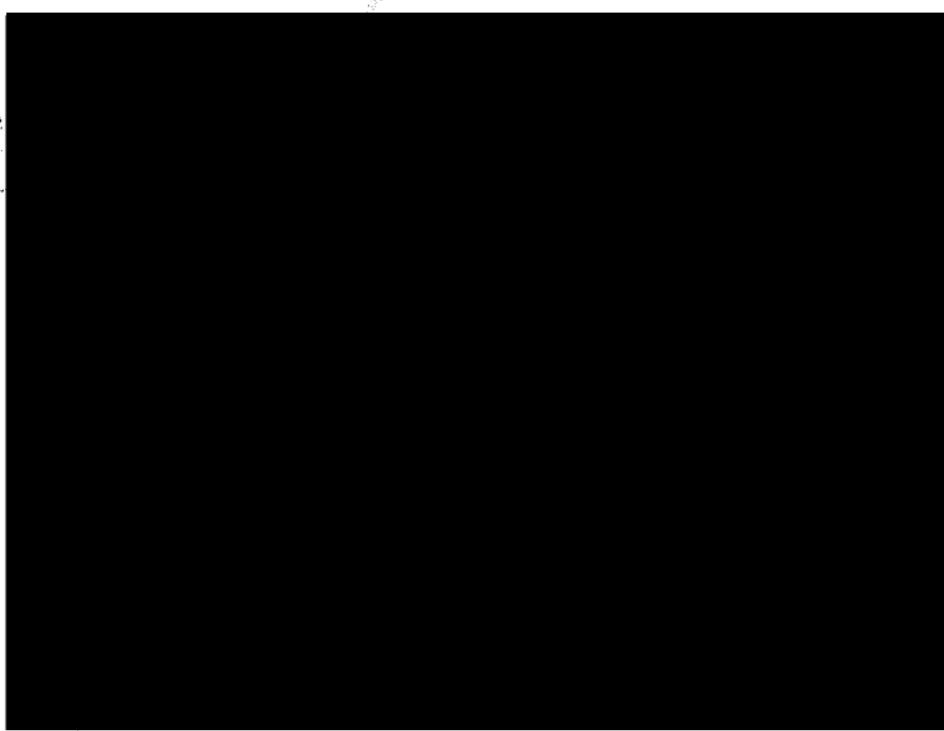
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



GUERRERO, se ubicó:

REFERENCIAS



10/17

147

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE
NACIONAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



11/17

248

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

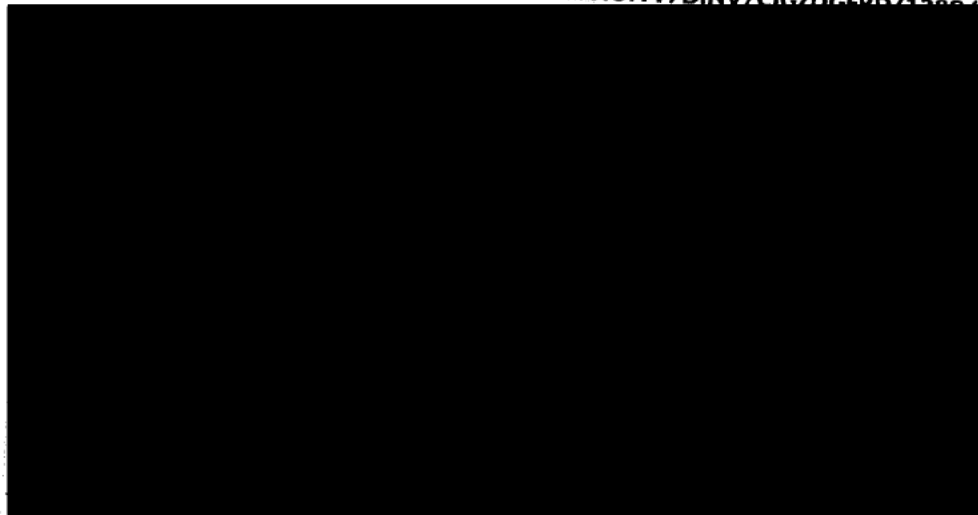
POLICÍA FEDERAL



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

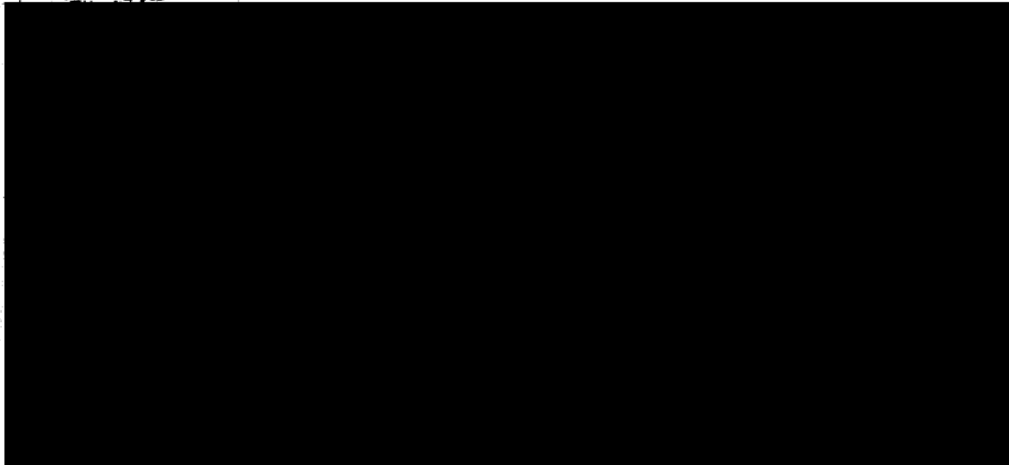
T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/1288/2017



En relación al caso de

se halló:

REFERENCIAS



12/17

149

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



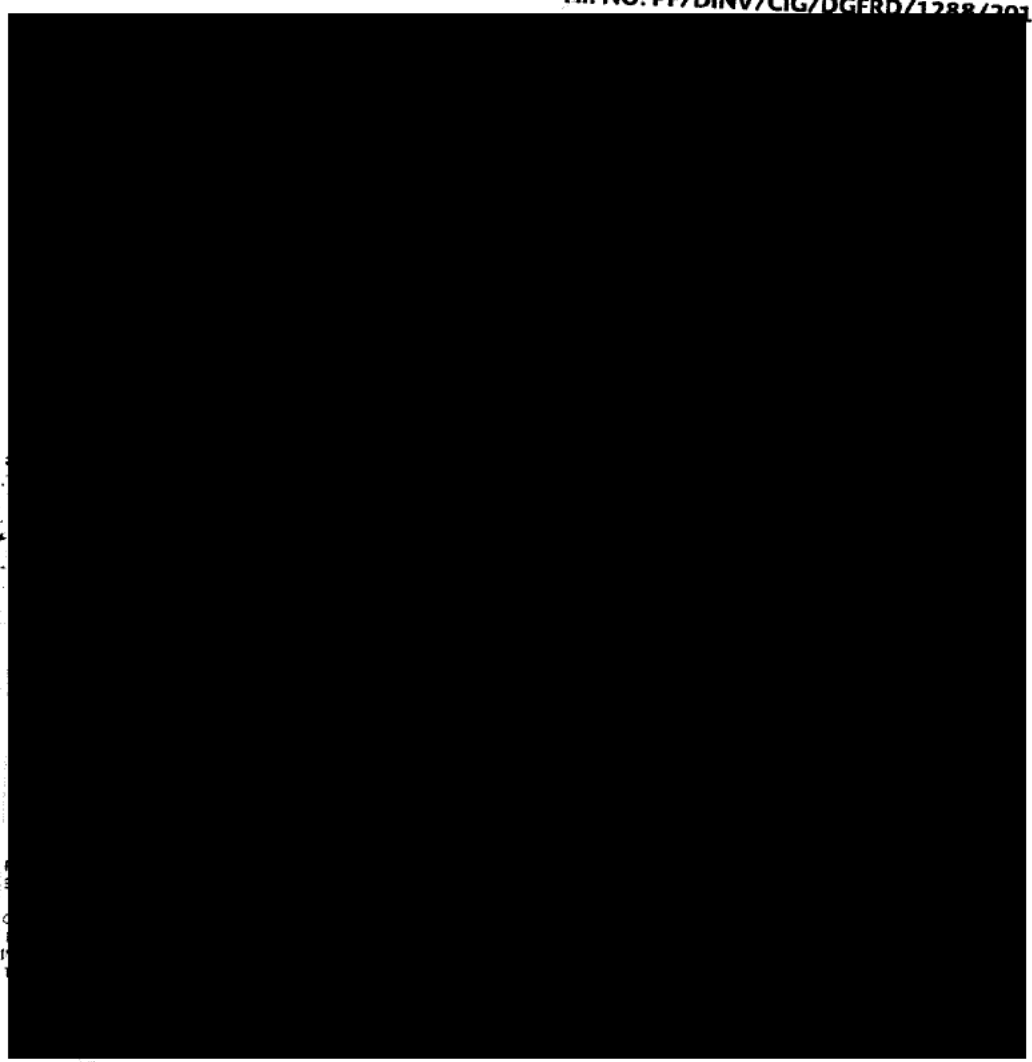
CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGERD/1288/2017



13/17

150

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



14/17

151

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.J. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

[Redacted]

Respecto del domicilio
LOCALIZÓ:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Referente al número de investigación

[Redacted]

Referente al número

152

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



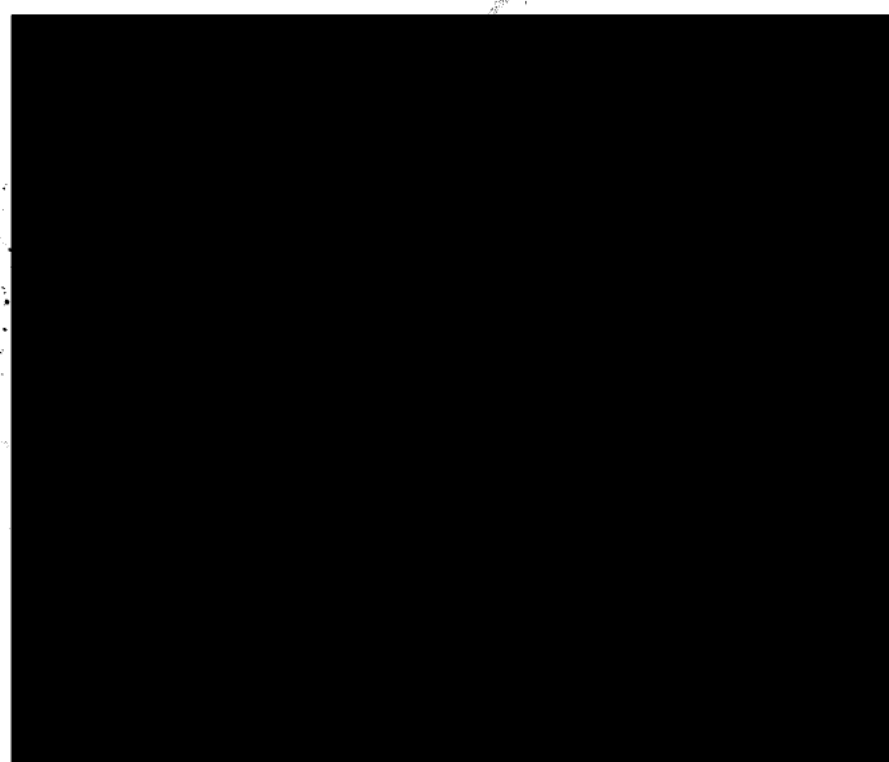
CNS

POLICÍA FEDERAL

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



16/17

153

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

Así mismo se le solicita, le informe al Policía Tercero [REDACTED] para que en el ámbito de su competencia brinde [REDACTED] correspondiente a la Averiguación Previa PF/DINV/CIG/DGAT/R/0160/2017, que le fue asignada a la Dirección General a su digno cargo. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por último se informa que se envía la información solicitada al correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.



SU

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

17/17

[REDACTED]

154

Informe Técnico

PGR

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1290/2018
RED TÉCNICA

Octubre 2018



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



INDICE

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
e INVESTIGACIÓN

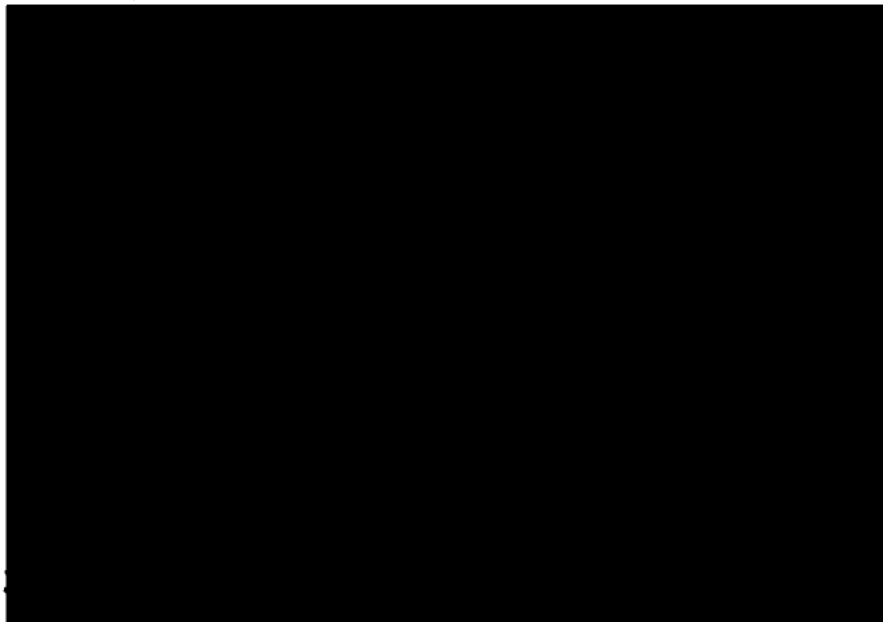
I. ANTECEDENTES	2
Similares	3
II. INFORMACIÓN	4
Localidad/Estados	4
Números sin registro	5
Números frecuentes	6
Números coincidentes	6
Comunicaciones por fecha	8
Comunicaciones por hora	9
Conexiones a internet	10
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS	11
IV. OBSERVACIONES	13
	20

Página 1 de 21

155

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.



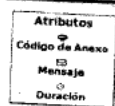
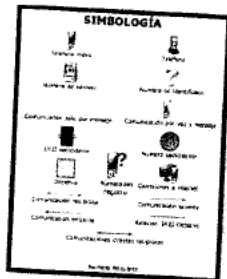
o a un
ación



INFORME TÉCNICO

Simbología.

Dichas comunicaciones se clasificaron en **frecuente** (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado en color **amarillo**), número **coincidente** (identificado en color **verde**) números fijos, números móviles y números de la red técnica mediante la siguiente simbología. Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que deben llevar las categorías de **frecuente** y **coincidente**, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).



Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se identifica el rubro de código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, representado de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos
[Redacted]	[Redacted]

156

PCP



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Localidad/Estado

La [redacted] comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con [redacted] números registrados en territorio nacional, como se muestra a continuación:

Localidad/Estado	Total de números	Total de comunicaciones registradas por objetivo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PCP



INFORME TÉCNICO

Localidad/Estado	Total de números	Total de comunicaciones registradas por objetivo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Números sin registro

Se identificaron [redacted] números sin registro, (son aquellos que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración).

VI DE LA REPUBLICA
Servicio a la Comunidad

Número	Localidad	Objetivo		Total
		Entrada	Salida	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

157

PGR

INFORME TÉCNICO



Números frecuentes.

Se identificaron [redacted] números frecuentes, es decir los números de mayor recurrencia de comunicación con los objetivos telefónicos, con un total de [redacted] registros de comunicación.

Número	Localidad	Proveedor	[redacted]										Total
			Entrada	Saliente	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	Saliente	Entrada	
[redacted]													

[redacted]												
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PGR

INFORME TÉCNICO



Números coincidentes.

Se identificaron [redacted] números coincidentes, es decir los números que registraron comunicación para dos o más objetivos telefónicos, con un total de [redacted] registros de comunicación.

Número	Localidad	Proveedor	[redacted]									
[redacted]												

158

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha

Se muestran las comunicaciones por fecha donde los objetivos interactuaban con el IMEI en análisis:

Fecha	Objetivo

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora

Se muestran las comunicaciones por hora donde los objetivos interactuaban con el IMEI en análisis:

--	--

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

159

INFORME TÉCNICO

Conexiones a internet.

Se muestran la [redacted] conexiones a internet que registraron los objetivos interactuando con el IMEI en análisis, destacando que los objetivos [redacted] solo interactuaron con el IMEI en conexiones a internet:

Fecha	
[redacted]	[redacted]

Página 10 de 21

INFORME TÉCNICO

Fecha	Objetivo
[redacted]	[redacted]

III. SOLICITUD DE ESPECIES HUMANAS,

[redacted]

Página 11 de 21

160

INFORME TÉCNICO

Información con la que cuenta este Centro:

[Redacted]

- Registro de Padrón Vehicular:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Proceso o Causa	Juzgado	Fecha de Libramiento	Clase, Orden y Prescripción	Delito
[Redacted]							

[Redacted]

- Registro de Mandamiento Judicial:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Proceso o Causa	Juzgado	Fecha de Libramiento	Clase, Orden y Prescripción	Delito
[Redacted]							

INFORME TÉCNICO

- Registro de Averiguaciones Previa:



Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Nombre Seudónimo Alias	Delito
[Redacted]				

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Estatus	Nombre Seudónimo Alias	Subprocuraduría Delegación	Agencia Mesa	Delito	AP	Fecha de Inicio	Estado Actual y Fecha de
[Redacted]										

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Estatus	Subprocuraduría Delegación	Agencia Mesa	Delito	AP	Fecha de Inicio	Estado Actual y Fecha de
[Redacted]									

161

INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Página 14 de 21

INFORME TÉCNICO

[Redacted]

de Investigación

• Registro de Averiguación Previa:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Estatus	Subprocuraduría	Agencia	Delito	Fecha	Estado Actual
[Redacted]								

Página 15 de 21

162

INFORME TÉCNICO



- Se localizaron dos registros de expediente de investigación, desconociéndose la situación jurídica en la que se encuentre dentro de los mismos:



- Registros de Padrones Vehiculares:

Placa	Sede	Marca	Modelo	Año	Color	Clase	Observaciones
[Redacted]							

Página 16 de 21

INFORME TÉCNICO



- Registro de Mandamientos Judiciales:

Identificación	Situación Previa	Entidad o Institución emisora	Proceso o Causa	Julgado	Fecha de Libramiento	Clase, Orden y Delito
[Redacted]						

Por otro lado, a solicitud de la autoridad ministerial de identificar los números que fueron utilizados con fines de análisis, se desprende lo siguiente:

Número telefónico	Registro de expediente
[Redacted]	

Página 17 de 21

163

INFORME TÉCNICO



A continuación se señalan los Abonados de cada línea telefónica para cada periodo, en que fue utilizado con el IMEI en análisis:

Número telefónico	Abonado	IMEI
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Nota: Se graficaron los números telefónicos señalados en la tabla anterior, haciendo mención que los números [Redacted] registraron conexiones a internet.

Número telefónico	IMEI's utilizados
[Redacted]	[Redacted]

Página 18 de 21

INFORME TÉCNICO



Número telefónico	IMEI's utilizados
[Redacted]	[Redacted]



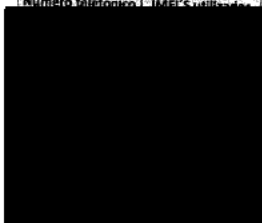
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Com
e Investigación

Página 19 de 21

169

INFORME TÉCNICO

Número telefónico: IMEI's utilizados



Nota: De la tabla anterior se ejemplifican cada uno de los números que interactuaron con el IMEI principal, además de otros IMEI'S, donde se puede observar la utilización del mismo IMEI en los casos donde se marca en color de fila.

IV. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud mediante oficio SDHPDSC/OI/1290/2018, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el que se remitió información de la concesionaria telefónica Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. (Telcel), respecto de un número de IMEI, se generó lo siguiente:
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel), para posteriormente llevar a cabo el diagrama, utilizando el software i2 Analyst's Notebook.
3. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
4. Los números telefónicos con mayor número de registros de comunicación interactuando con el IMEI fueron

Página 20 de 21

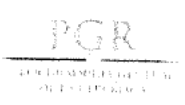
INFORME TÉCNICO

5. De todo lo señalado, resultan relevantes todas aquellas comunicaciones con números coincidentes, ya que en algún momento de dichas comunicaciones los objetivos estaban interactuando con el IMEI en análisis, por lo que refuerza la hipótesis de haber conocimiento por parte de los usuarios del compartimiento del IMEI, o al menos conocimiento de a qué número distante coincidente se comunicaban.
6. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital, contenido en CD adjunto, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo: fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
7. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con lo integrado en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

Página 21 de 21

165

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIOS No. SDHPDSC/OI/1289/2018 y SDHPDSC/OI/1290/2018

1. ANTECEDENTE

Derivada de la solicitud de información con números de oficios SDHPDSC/OI/1289/2018 y SDHPDSC/OI/1290/2018 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, al respecto, se anexa información localizada en fuentes abiertas y redes sociales.

2. INFORMACION

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación DOCUMENTO DE USO CERRADO

166

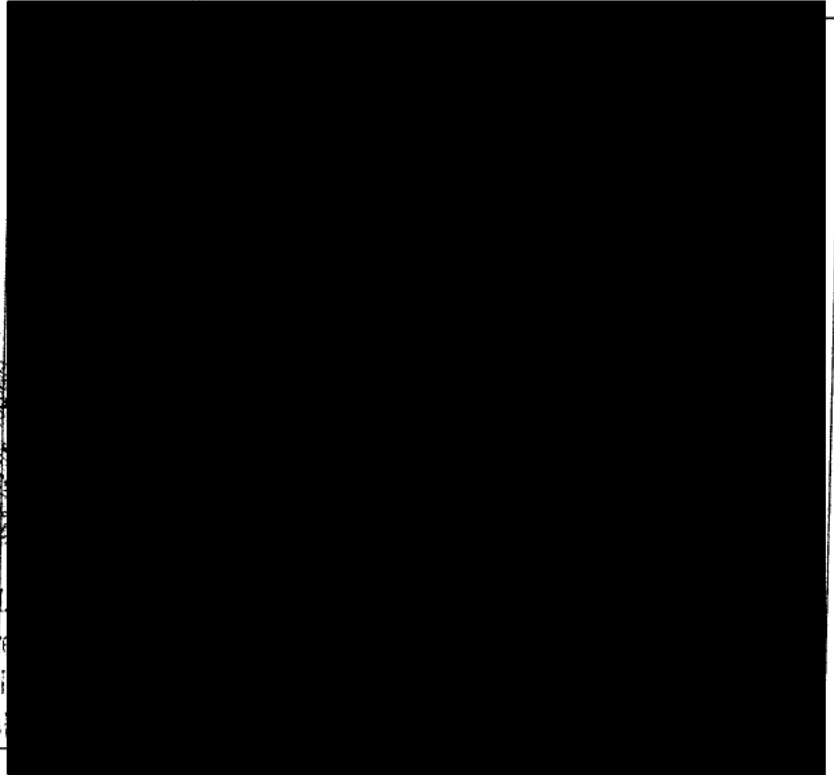
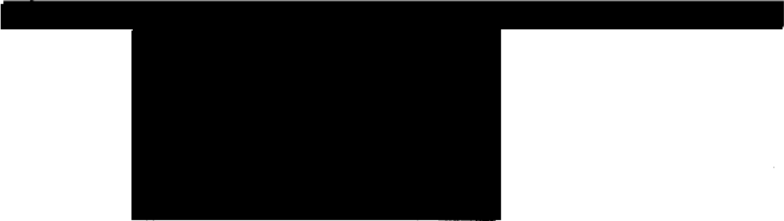
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

En la



ERA
to Den
y Serv
Inves



DOCUMENTO DE USO CERRADO

2

167



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTO DE USO CERRADO

168



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

❖ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En la red [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTO DE USO CERRADO

GENERAL DEL
de Derechos
y Servicios a
de Investigaci

170

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

En el portal de noticias (P) [REDACTED]



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

171

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

❖ [REDACTED]

En la red social Facebook [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTO DE USO CERRADO

172

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PCR
ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

173

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

COMISIÓN
de Dere
to y Servi
de Invest

DOCUMENTO DE USO CERRADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

174

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2016

TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

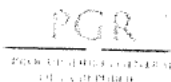
[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN

DOCUMENTO DE USO CERRADO

175
175



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

--- Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio número **OF-CSCR-03930-2016** de 11 once de julio de 2016 dos mil dieciséis, (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1 a 3, 2201 a 2203, 2205 a 2208, 2225, 2227, 2232, 2808, 2837, 2838, 2843 a 2866, 2868, 2874 a 2889, 2933 a 2947, 2971 a 2977, 2979, 2990 a 3011, 3018, 3028, 3029, 3031 y 3032, (para mayor referencia), así como su actualización contenida en el oficio **OF-CSCR-01005-2017** de 20 veinte de febrero de 2017 dos mil diecisiete, emitidos por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1 a 3, 5 a 15, 39 a 47, 50 a 70, 80 a 91, 96 a 101, 146 y 148 a 150, (para mayor referencia), imprimiéndose las fojas antes referidas en virtud de que contienen información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, motivo por el cual es procedente y conducente plasmar gráficamente la información que se

genere del análisis cronológico del IMEI número [REDACTED] a quince dígitos, así como [REDACTED] a catorce dígitos, vinculado en origen con el número telefónico [REDACTED] registrado a nombre del estudiante desaparecido [REDACTED], a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 así como su posible vinculación con los siguientes números telefónicos: [REDACTED] a nombre de [REDACTED] (abonado);

[REDACTED], identificado como " [REDACTED] en la agenda del dispositivo asegurado

[REDACTED]

[REDACTED] durante todo el periodo de uso que resulte del análisis de los detalles de llamadas correspondientes, lo que en su caso, permitirá conocer cuáles fueron los números y sus correspondientes abonados que pudieron haber hecho uso del IMEI relacionado con el estudiante desaparecido [REDACTED]

[REDACTED]

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha ~~26 veintiséis de septiembre~~ de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha

[REDACTED]

cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa: 1)

[REDACTED]

ideas, es procedente imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas

137

correspondiente. -----

--- Los análisis de información telefónica efectuados permiten establecer que la investigación que lleva a cabo la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, tiene una línea de investigación bien definida que se origina a partir de la actividad de las líneas telefónicas móviles de las Víctimas, Testigos, Elementos policíacos de diversas corporaciones, autoridades, así como miembros de la Organización Criminal "Guerreros Unidos", antes, durante y con posterioridad a los horarios críticos de los sucesos de Iguala del 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, información que constituye un elemento de gran utilidad para la investigación, en virtud de que coadyuva para el esclarecimiento de los hechos. -----

--- Lo anterior considerando el criterio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que en su Recomendación No. 15VG/2018, "CASO IGUALA", emitida el 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, refiere que "la telefonía celular o móvil es un medio de comunicación que funciona a través de ondas electromagnéticas, mediante la combinación de una red de estaciones transmisoras o receptoras de radio y una serie de centrales telefónicas que posibilitan la comunicación entre terminales telefónicas portátiles o entre una de estas terminales con un teléfono de la red fija tradicional. En la telefonía celular todo el procedimiento de comunicación se encuentra sujeto a control tecnológico, por lo que los datos que registra el uso de la telefonía móvil pueden considerarse como de un alto nivel de precisión y certeza. Esta característica científica es la que le concede a la información obtenida de los sistemas de conexión telefónica celular, una mayor convicción probatoria respecto a evidencias cuya obtención no depende de ningún elemento científico o tecnológico". (A fojas 1072/2177). Agregando de manera magistral que: "En este sentido, la telefonía móvil brinda la posibilidad real de conocer si una comunicación se llevó a cabo mediante: a) voz; b) texto; c) comunicación multimedia; (fotografías, videos, sonidos y texto), sea para el caso de que se envíe o sea que se reciba y; d) consulta de datos (conexión a internet). Permite también conocer el número de línea telefónica que generó la actividad y el número de la línea telefónica con la que se estableció comunicación, la fecha, la hora y la duración de cada activación, entre otros. Otra de las características de la telefonía móvil que resulta sumamente útil sobre todo para investigaciones como la desarrollada para este sensible caso, es precisamente la derivada de los datos georreferenciales. La comunicación vía telefonía celular posibilita la georreferenciación (ubicación) de una línea telefónica móvil asociada al equipo que genera la comunicación, a partir de la ubicación de la radio base que proporciona el servicio de conectividad en un lapso determinado. En particular, el número IMEI -Identidad internacional de Equipo Móvil (International Mobile Equipment Identity)-, identifica el equipo telefónico móvil utilizado en cada comunicación". (A fojas 1073/2177). Agregando de manera complementaria que: "...Debe tenerse presente que la georreferenciación necesariamente está asociada a la actividad de una línea telefónica portátil en relación con la ubicación y el área de cobertura de la antena que le proporciona el servicio de conectividad. Lo anterior, implica que la georreferenciación corresponderá a la ubicación de la línea telefónica al momento de su activación y regularmente a la de su propietario o usuario habitual. Existe la posibilidad de que un tercero sea el que realice la activación del equipo móvil, supuesto en el que a la georreferenciación de la línea telefónica se añade entonces, por derivación, la ubicación de esta persona. Tiene que tenerse en cuenta que, para establecer comunicación, los equipos celulares "buscan" aleatoriamente la antena más cercana y, en caso de saturación, pasan a la antena con mayor proximidad que les permita concretarla. Como es evidente, la información generada por la actividad telefónica celular es de suma utilidad para la investigación de los casos de desaparición de personas...". (idem). -----

--- Y recapitulando el criterio antes señalado puede afirmarse que el valor probatorio de la información georreferencial en la presente investigación se potencializa porque, a través de ella, es posible allegarse de datos puntuales y confiables que permitirían conocer la posible ubicación de los diversos copartícipes de los hechos que se investigan, así como las redes de vínculos y comunicación que se

178

dieron los días de los hechos y por los cuales la colaboración de diversos sujetos desarrolló una serie de acontecimientos que, a la postre, se tradujeron en la privación de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Procédase a plasmar gráficamente la información que se genere del análisis cronológico del IMEI número [REDACTED] a quince dígitos, así como [REDACTED] a catorce dígitos, vinculado en origen con el número telefónico registrado a nombre del estudiante desaparecido [REDACTED] a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, así como su posible vinculación con los siguientes números telefónicos:

[REDACTED]

durante todo el periodo de uso que resulte del análisis de los detalles de llamadas correspondientes, lo que en su caso, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron los números, posicionamiento geográfico, periodos de uso y sus correspondientes abonados que pudieron haber hecho uso del IMEI relacionado con el estudiante desaparecido [REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

179

[REDACTED]

--- **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] **KADOCHÉ**, Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República.

[REDACTED] y dan fe de lo anterior en el presente documento. **FECHAS**

[REDACTED] **DE ASISTENTE**

[REDACTED]

... personal que actúa, hace constar que se realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, **constantes de 154 fojas útiles, en el cual se aprecian en su totalidad los usuarios del IMEI [REDACTED] vinculado en origen con el número telefónico [REDACTED] registrado a nombre del estudiante desaparecido [REDACTED] apreciándose con toda precisión su temporalidad, su posicionamiento geográfico y sus contactos y 21 fojas útiles, en el cual se aprecian los diversos usuarios del IMEI de referencia, así como los casos en que por medio de la confronta de la telefonía se cuenta con los datos de sus contactos o interlocutores, haciendo patente que el número [REDACTED]**

[REDACTED]

180

[REDACTED]

--- Respecto el oficio número **OF-CSCR-03930-2016** de 11 once de julio de 2016 dos mil dieciséis, (fojas 1 a 3, 2201 a 2203, 2205 a 2208, 2225, 2227, 2232, 2808, 2837, 2838, 2843 a 2866, 2868, 2874 a 2889, 2933 a 2947, 2971 a 2977, 2979, 2990 a 3011, 3018, 3028, 3029, 3031 y 3032, se agrega a las presentes actuaciones para todos los efectos legales conducentes, haciendo hincapié en que se marcan de color amarillo todas las líneas que tengan relación con el **IME** [REDACTED], vinculado en origen con el número telefónico [REDACTED] registrado a nombre del estudiante desaparecido [REDACTED]

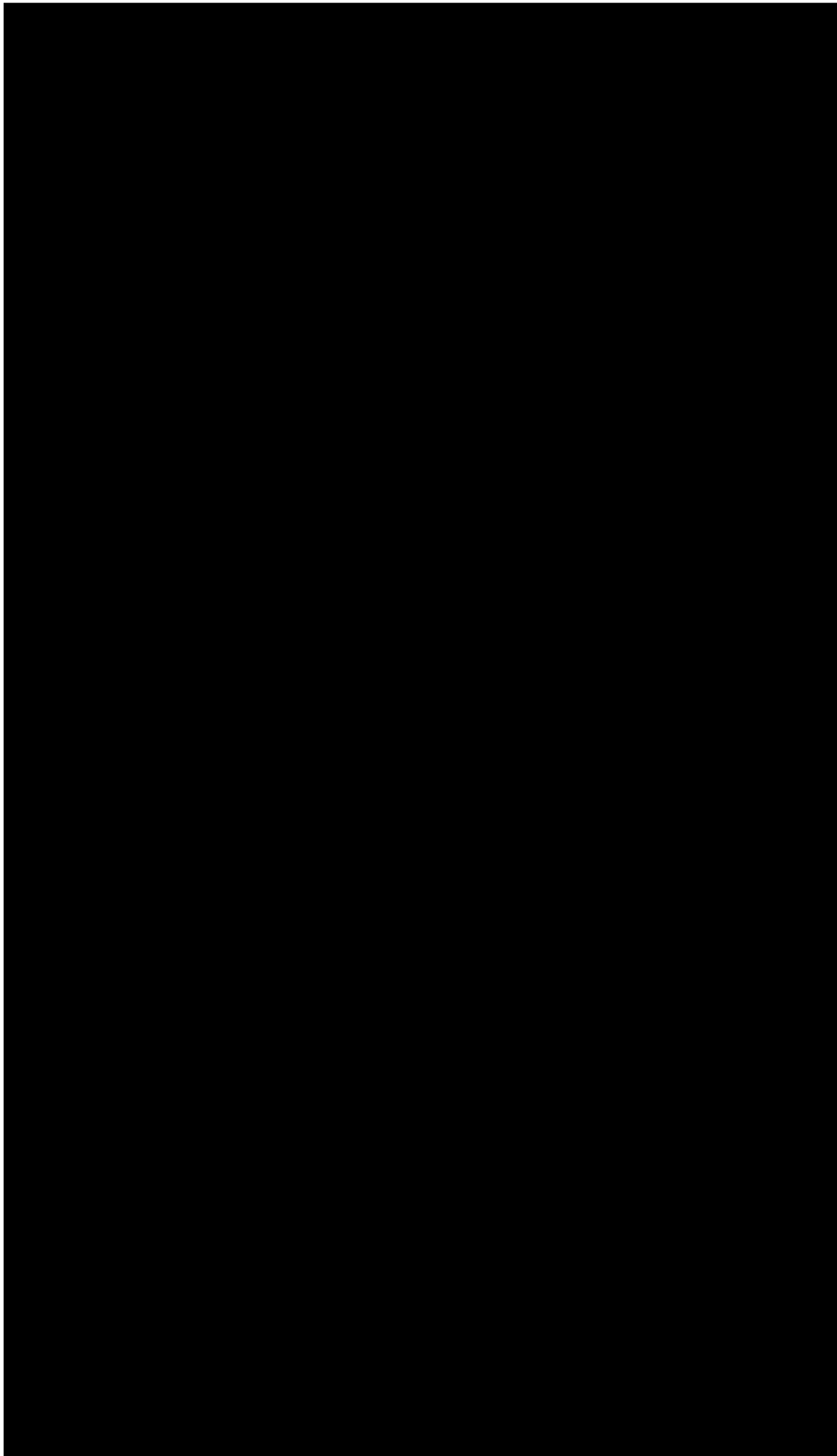
--- Por lo que hace a su actualización contenida en el oficio **OF-CSCR-01005-2017** de 20 veinte de febrero de 2017 dos mil diecisiete, emitidos por la Compañía **RADIOMÓVIL DIFSA, S.A. de C.V.**, (fojas 1 a 3, 5 a 15, 39 a 47, 50 a 70, 80 a 91, 96 a 101, 146 y 148 a 150, se agrega a las presentes actuaciones para todos los efectos legales conducentes haciendo hincapié en que se marcan de color amarillo todas las líneas que tengan relación con el **IME** [REDACTED] vinculado en origen con el número [REDACTED] a nombre del estudiante desaparecido [REDACTED]

[REDACTED]

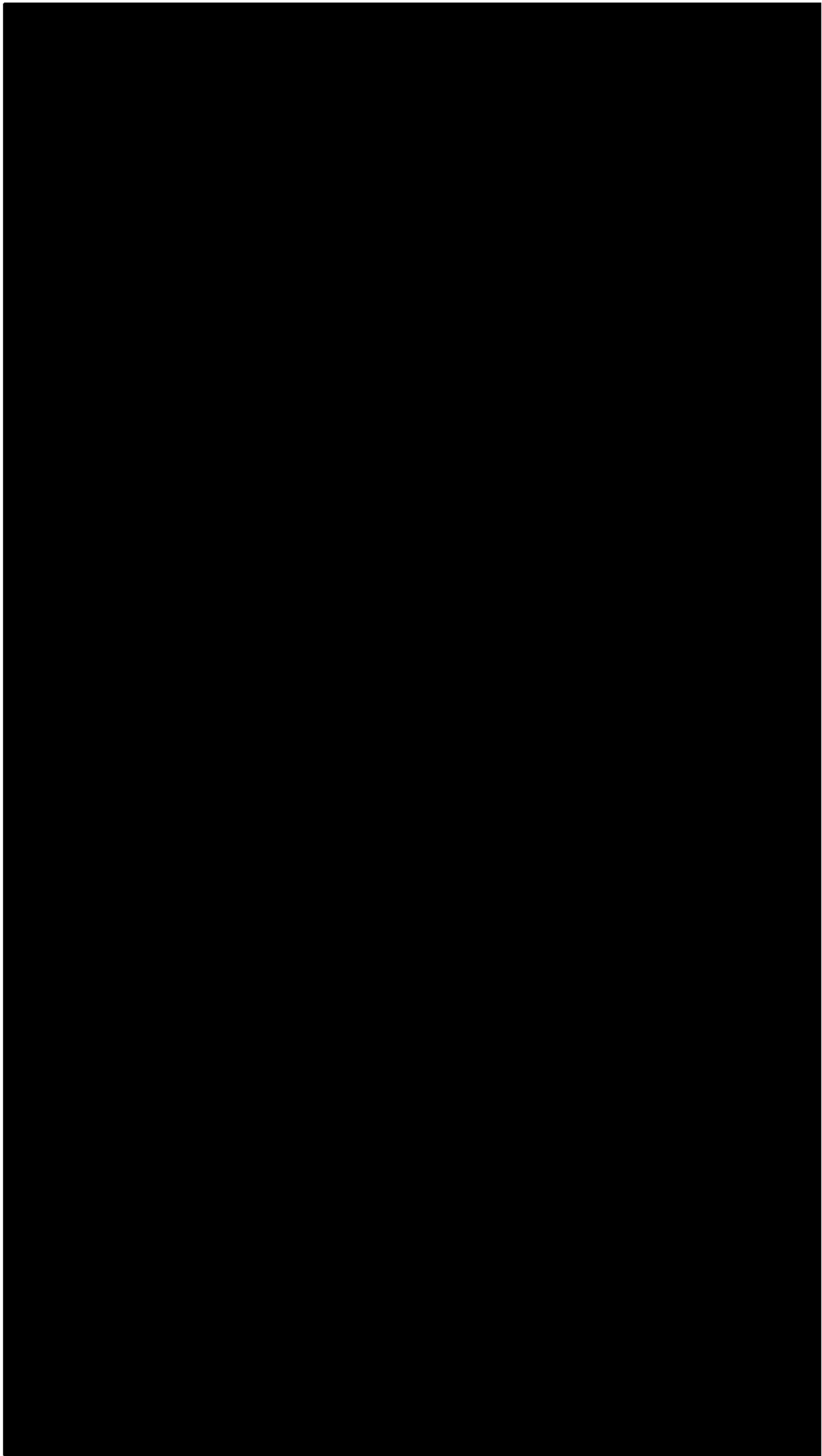
a a las

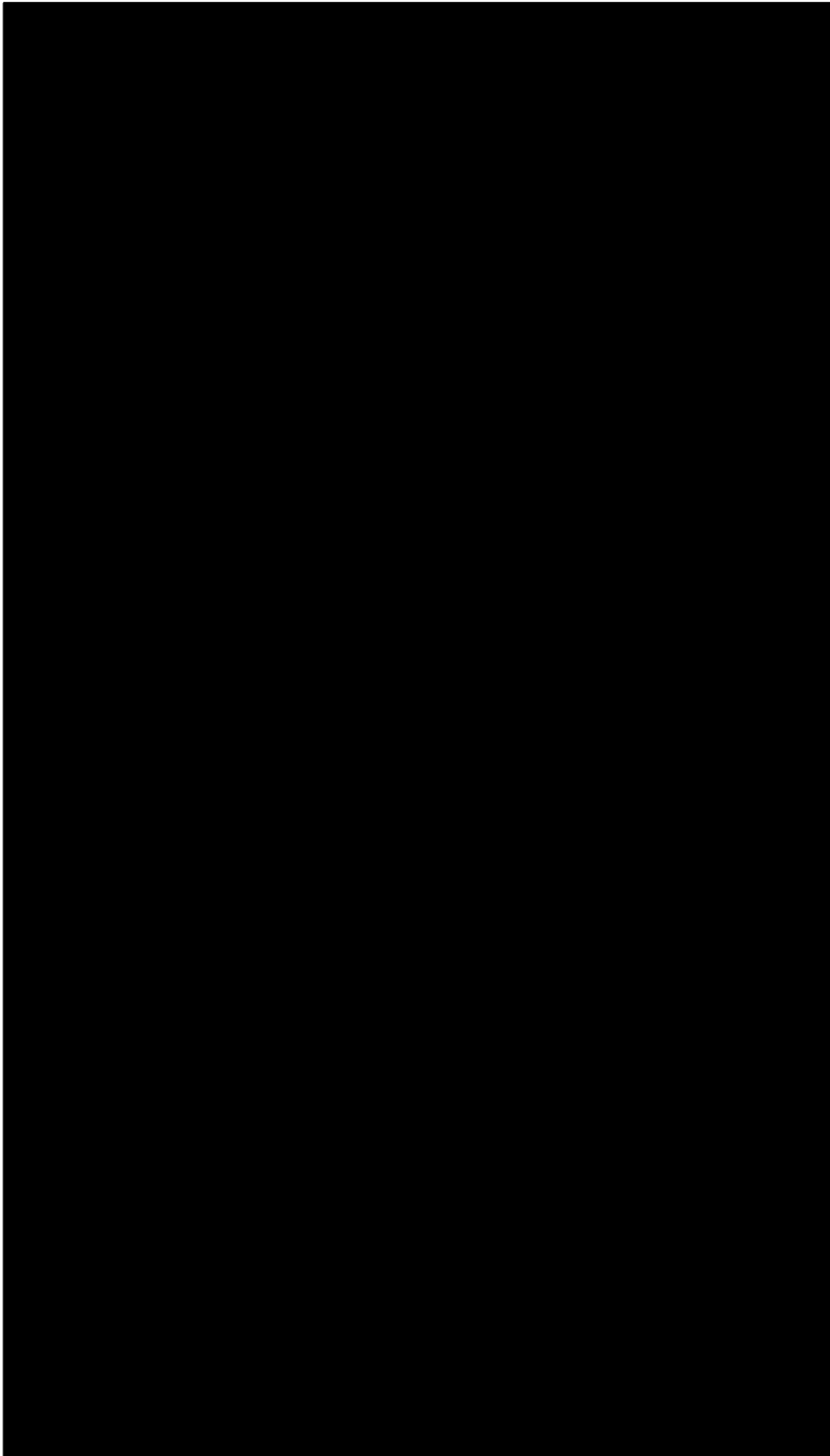
O N S
M O S

D E A S

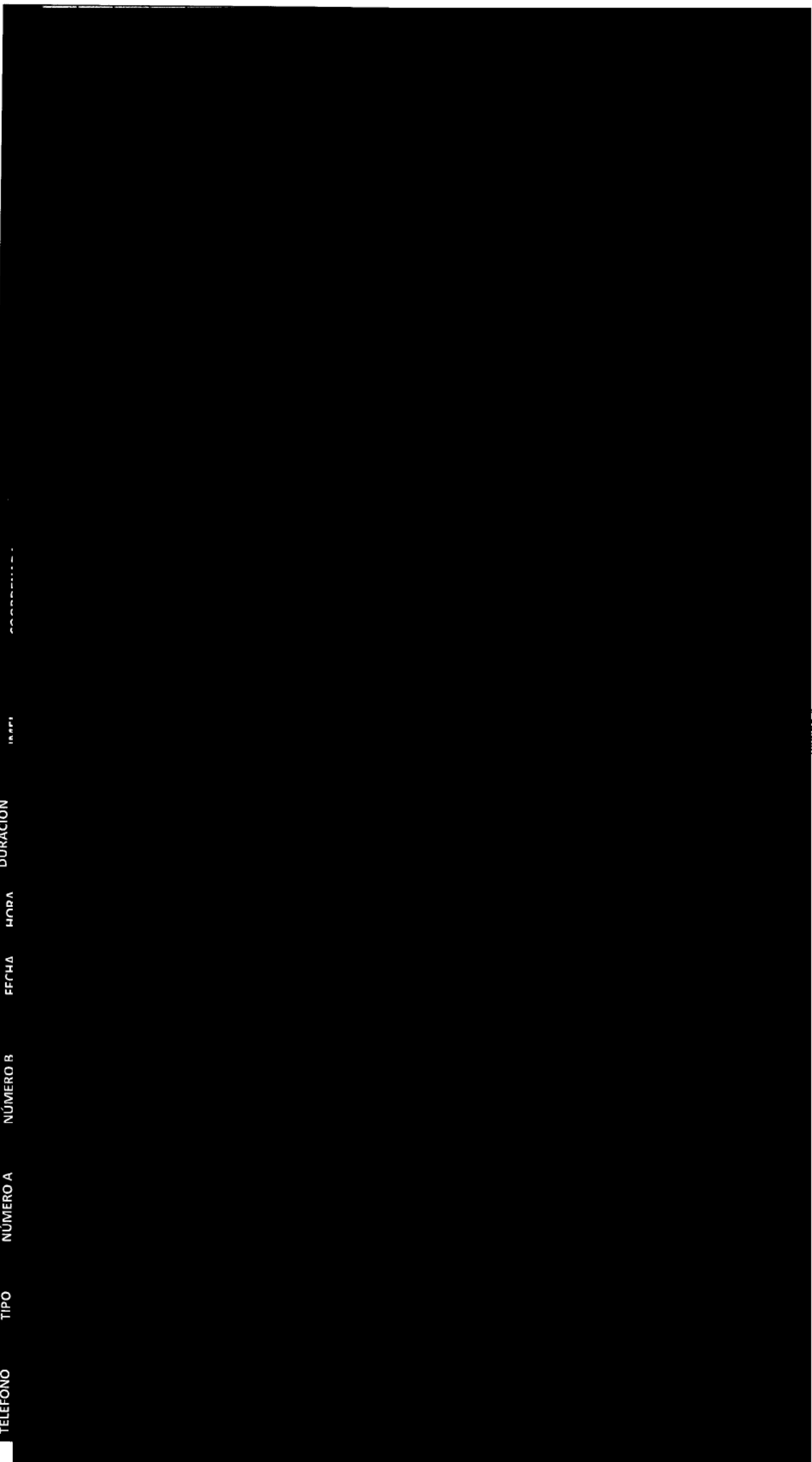


pagina 1



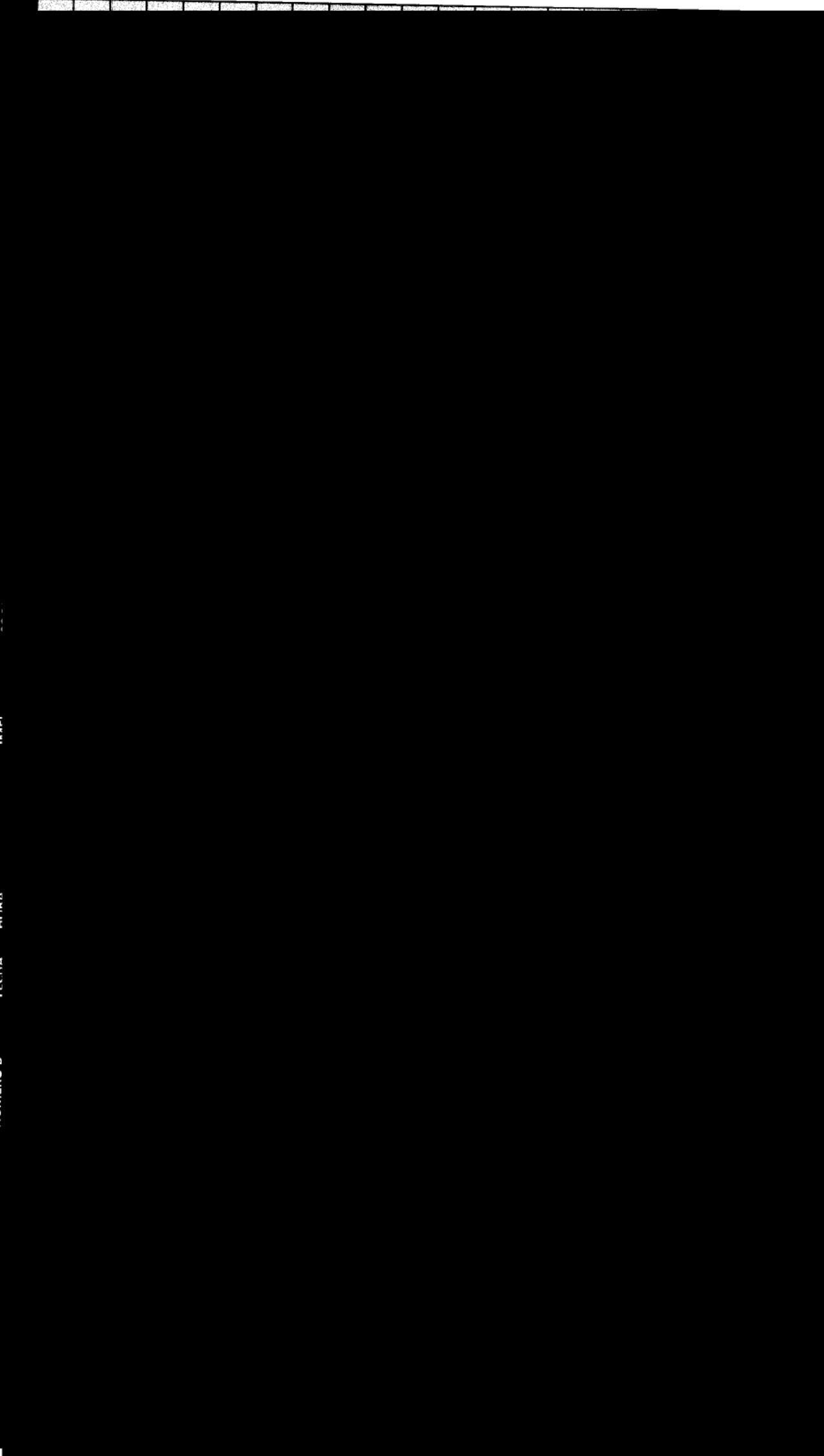


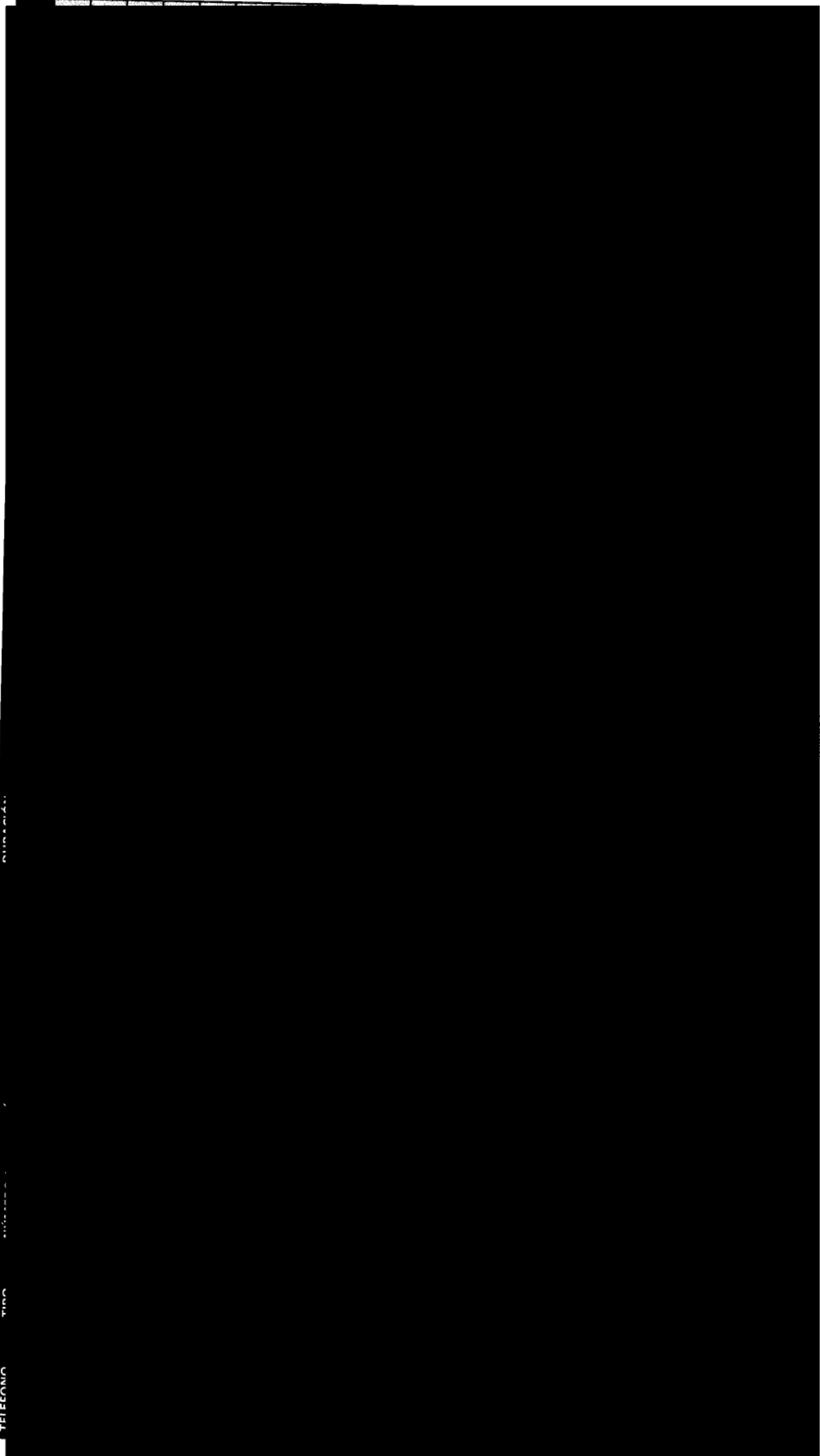
TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN ISAP



Página 4

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN





pagina 6

TIPO

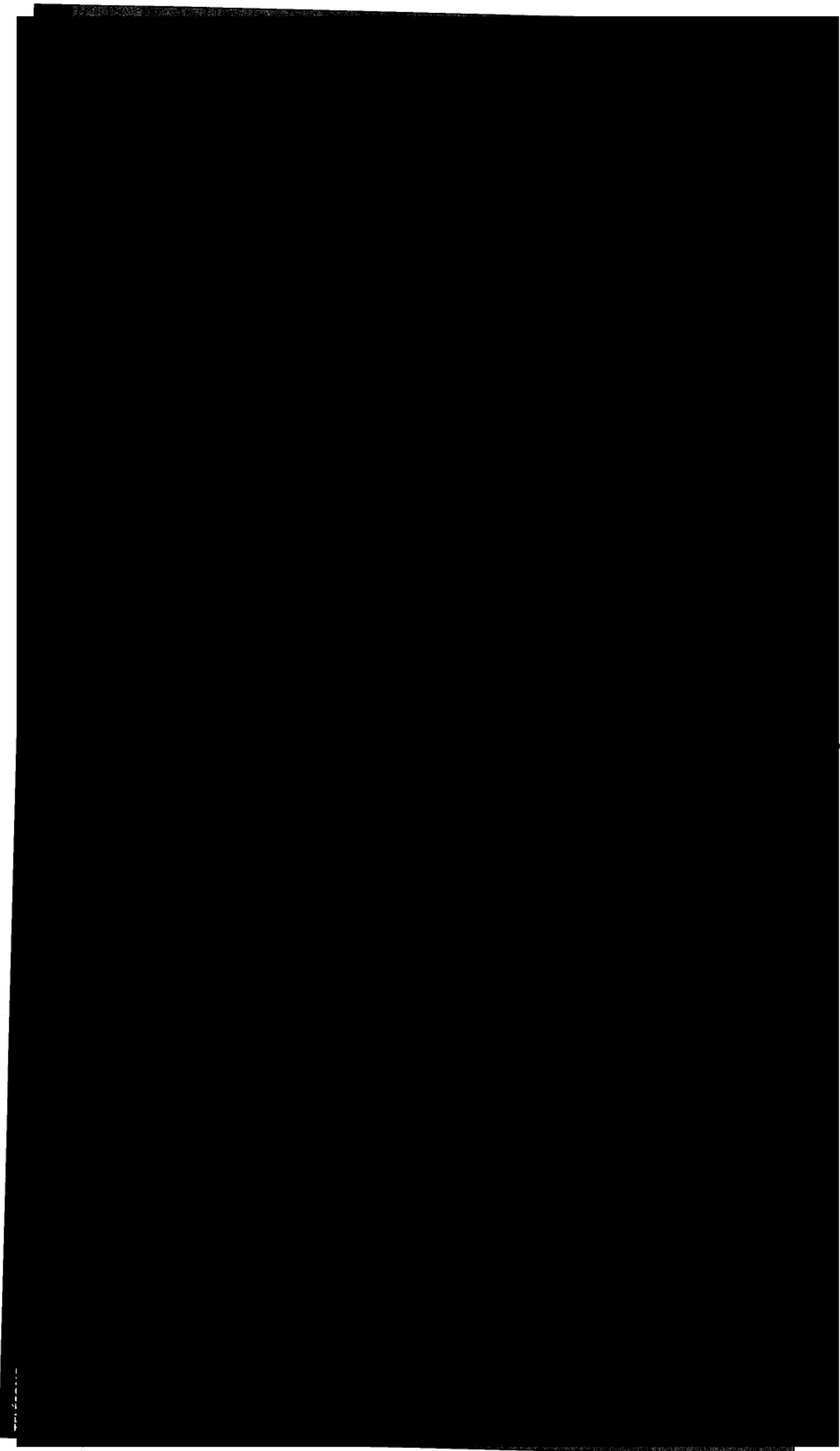
TIPO

TIPO

TIPO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIORAF	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

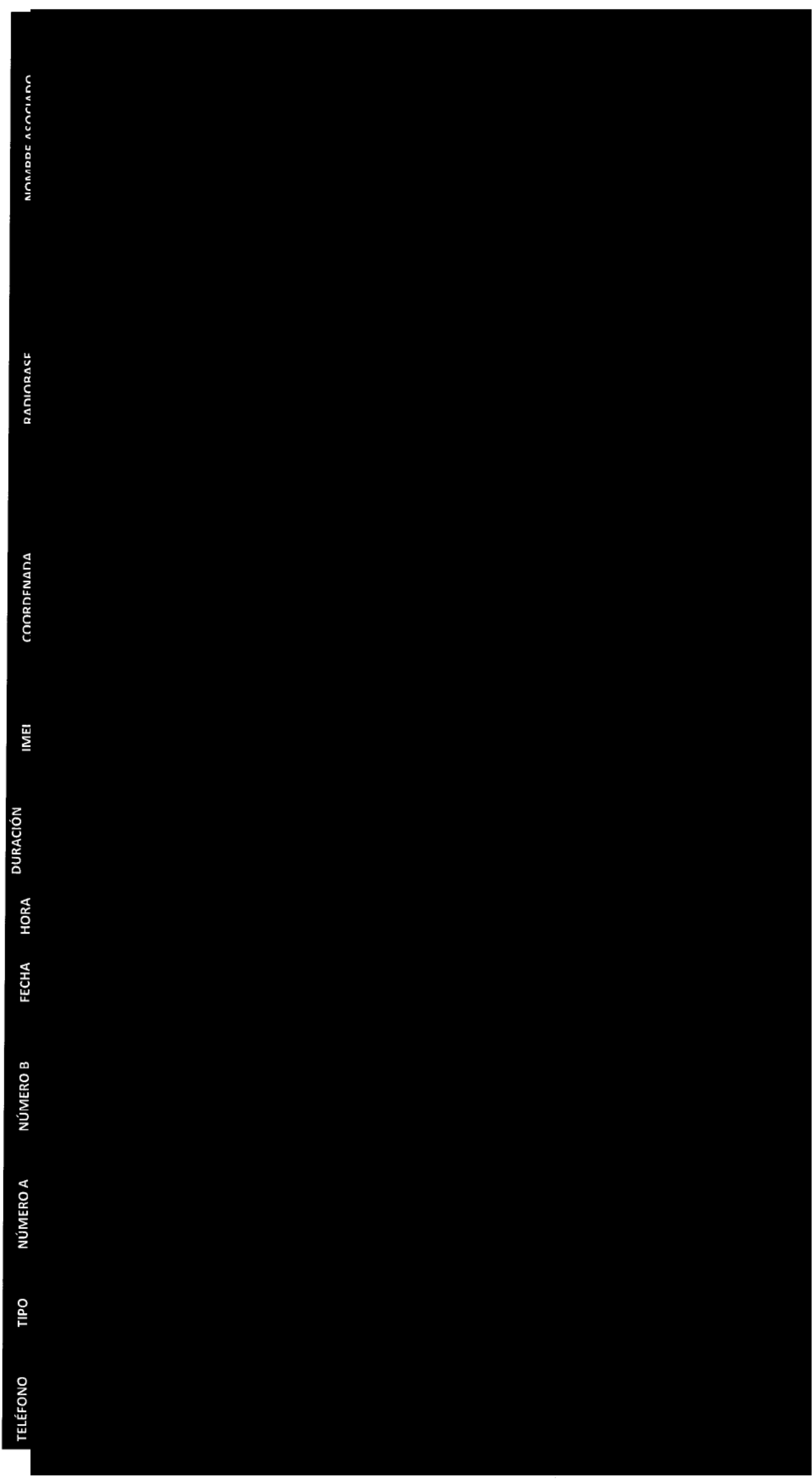
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

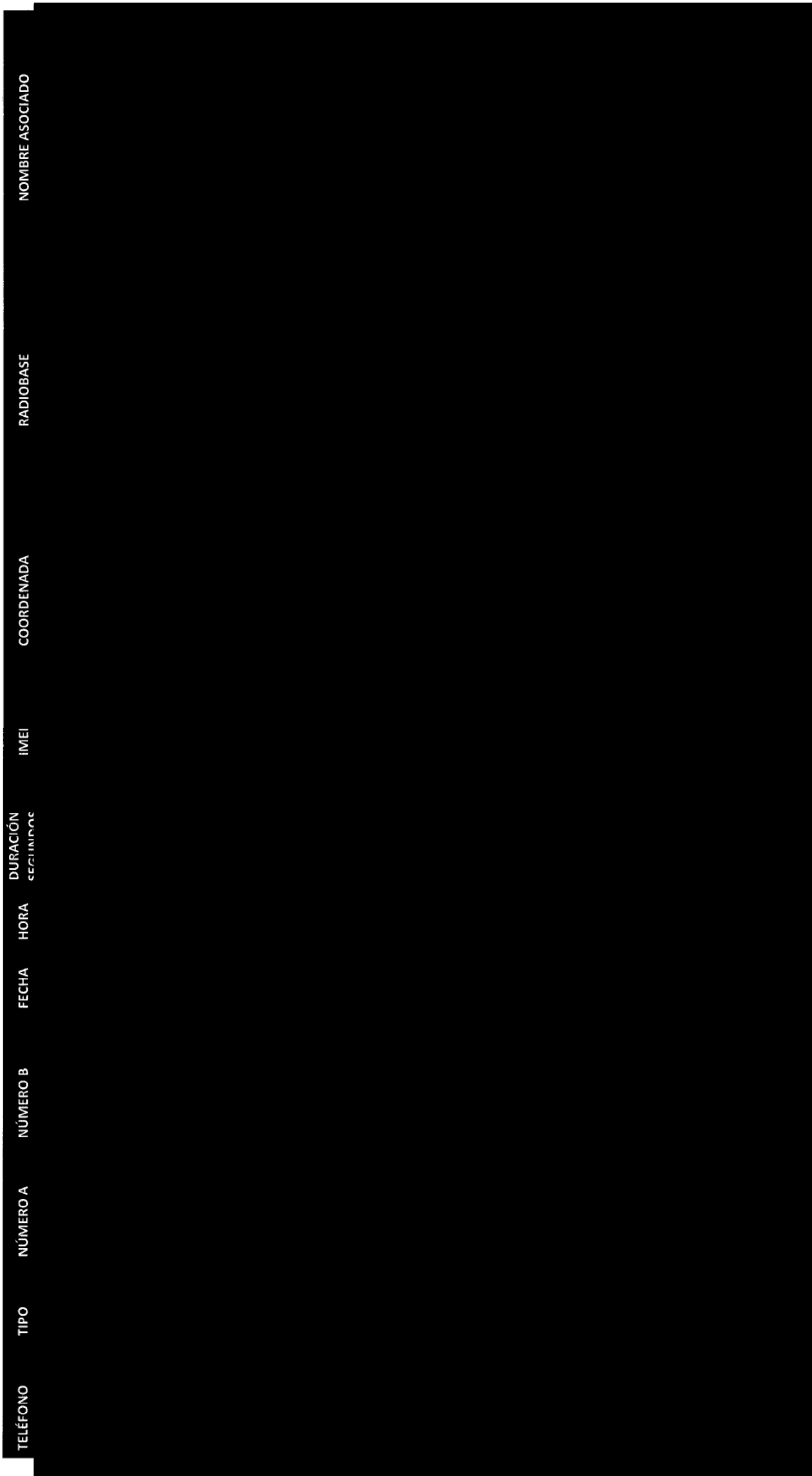
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDINADA RADIOBASE NÚMERO ASOCIADO



TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO

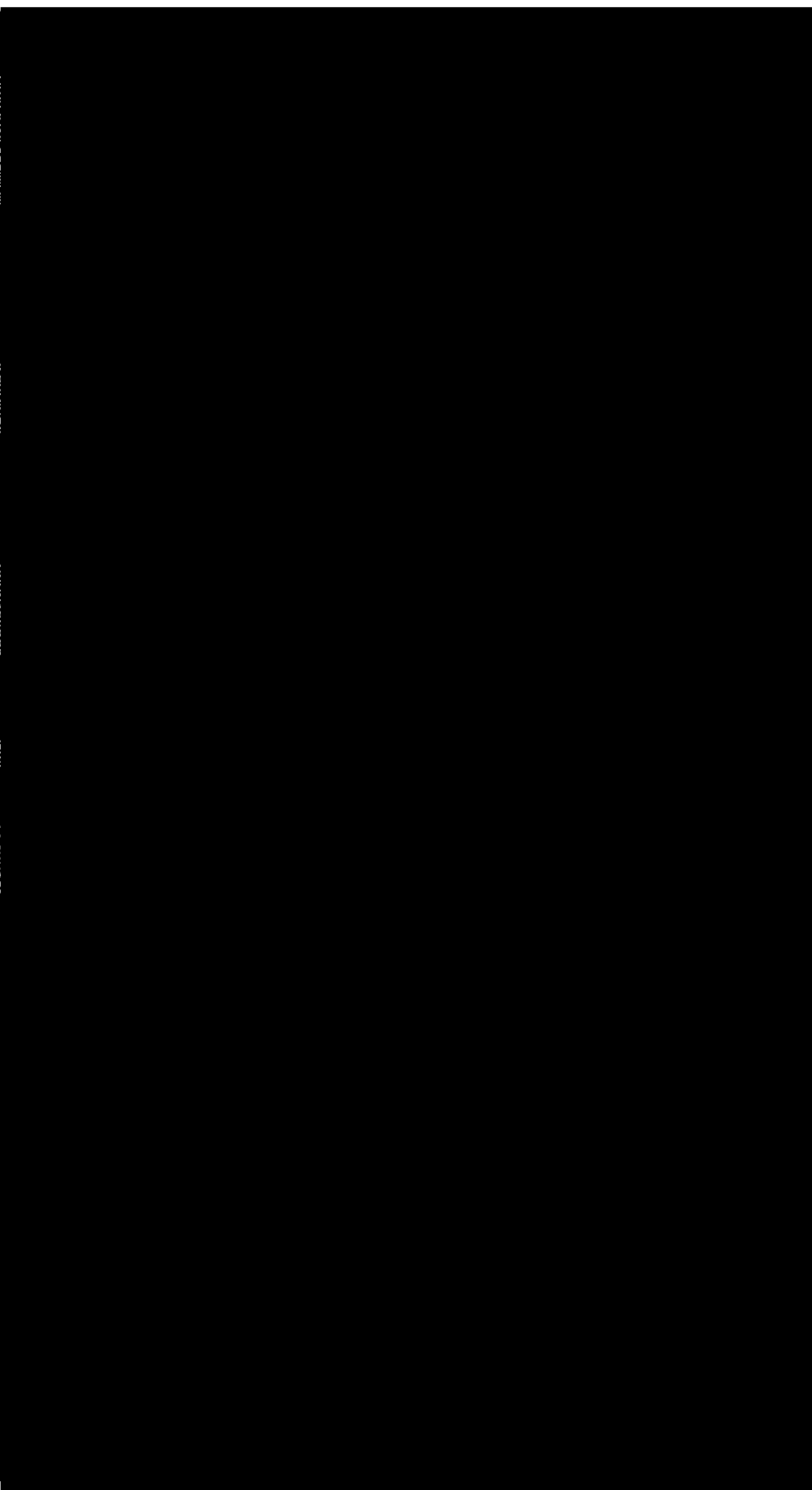


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

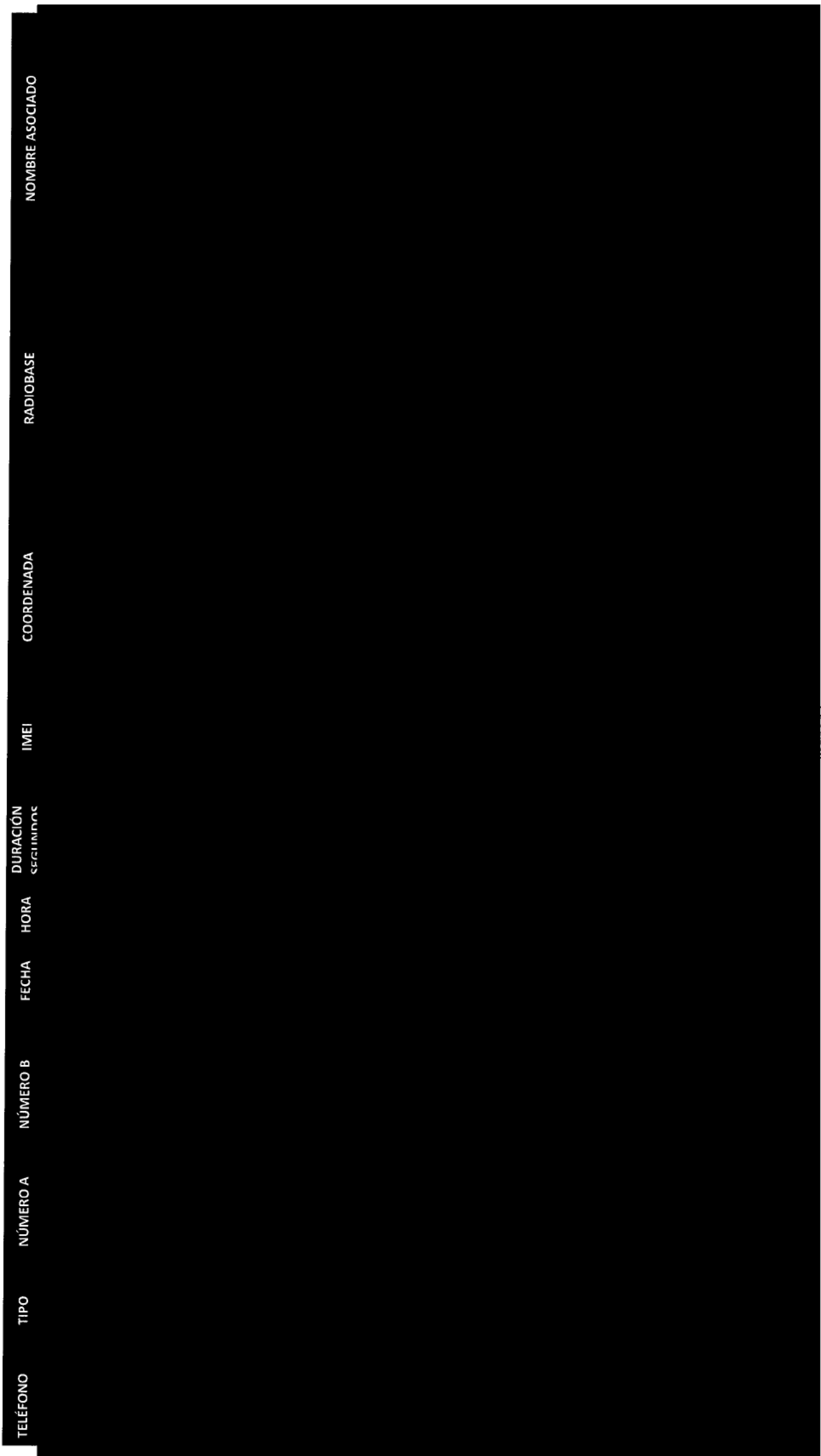
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NÚMERO ASOCIADA

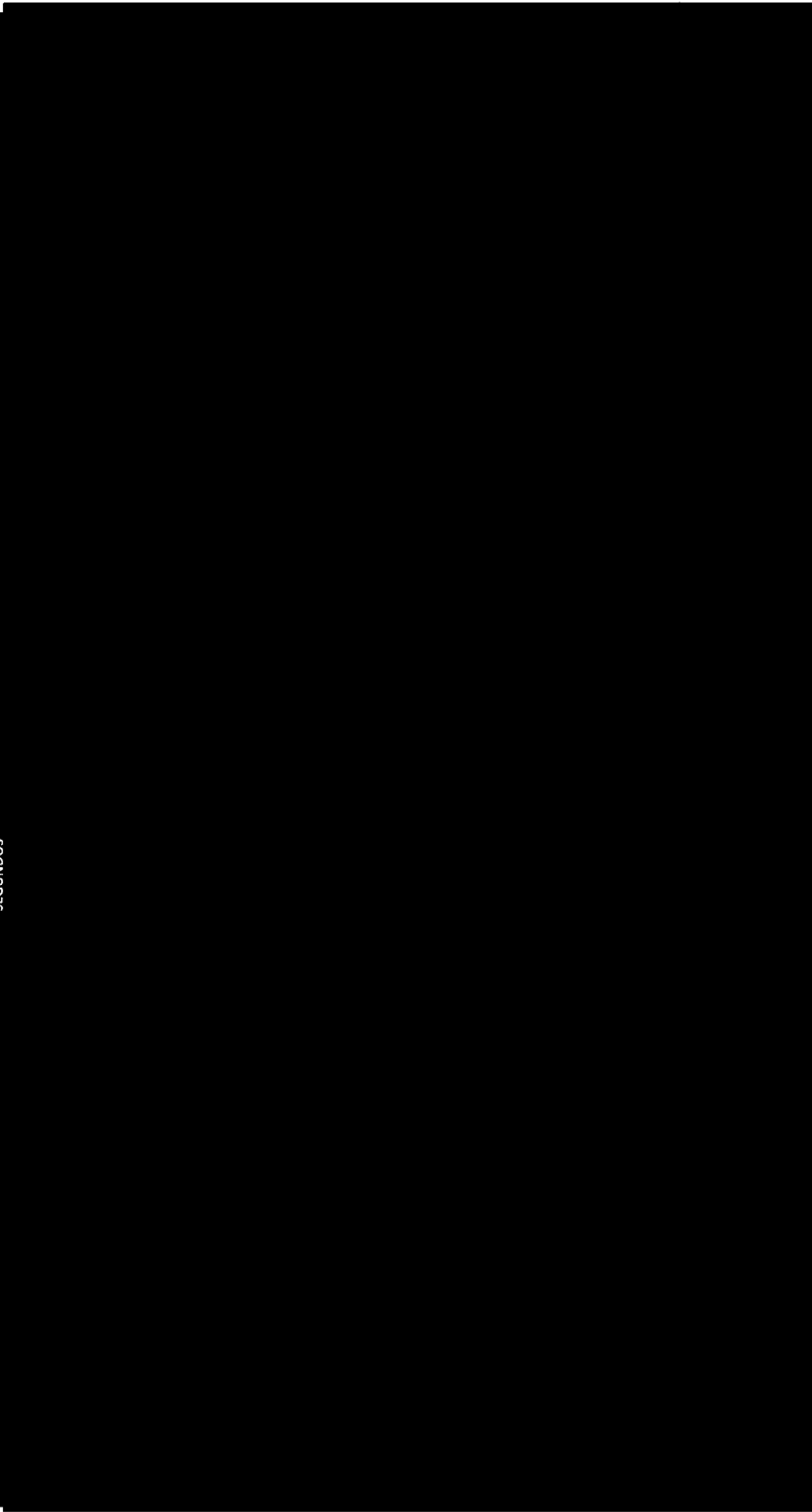


Página 10

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN <small>SEGUNDOS</small>	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	-------------------------------------	------	------------	-----------	-----------------

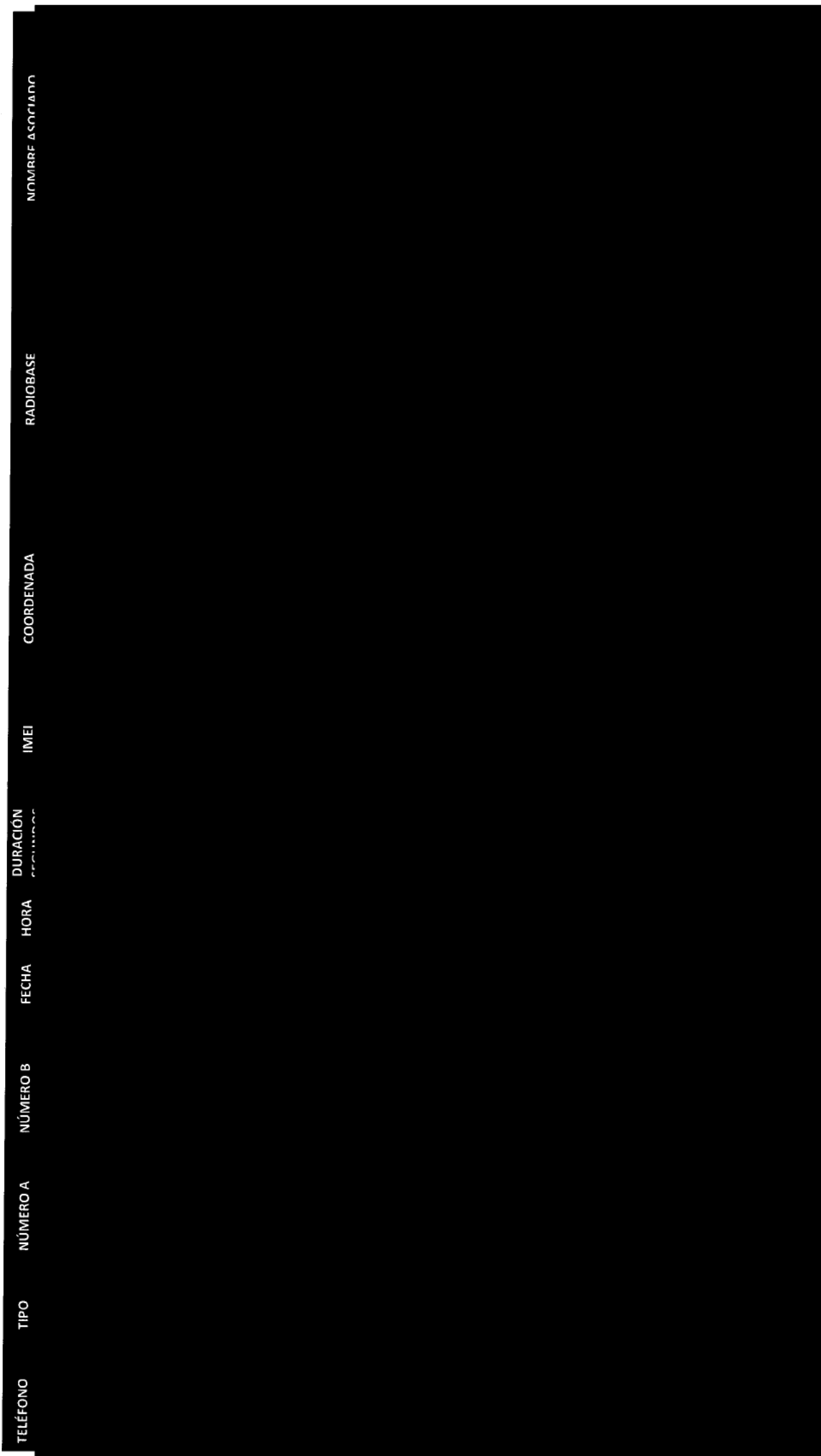


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------

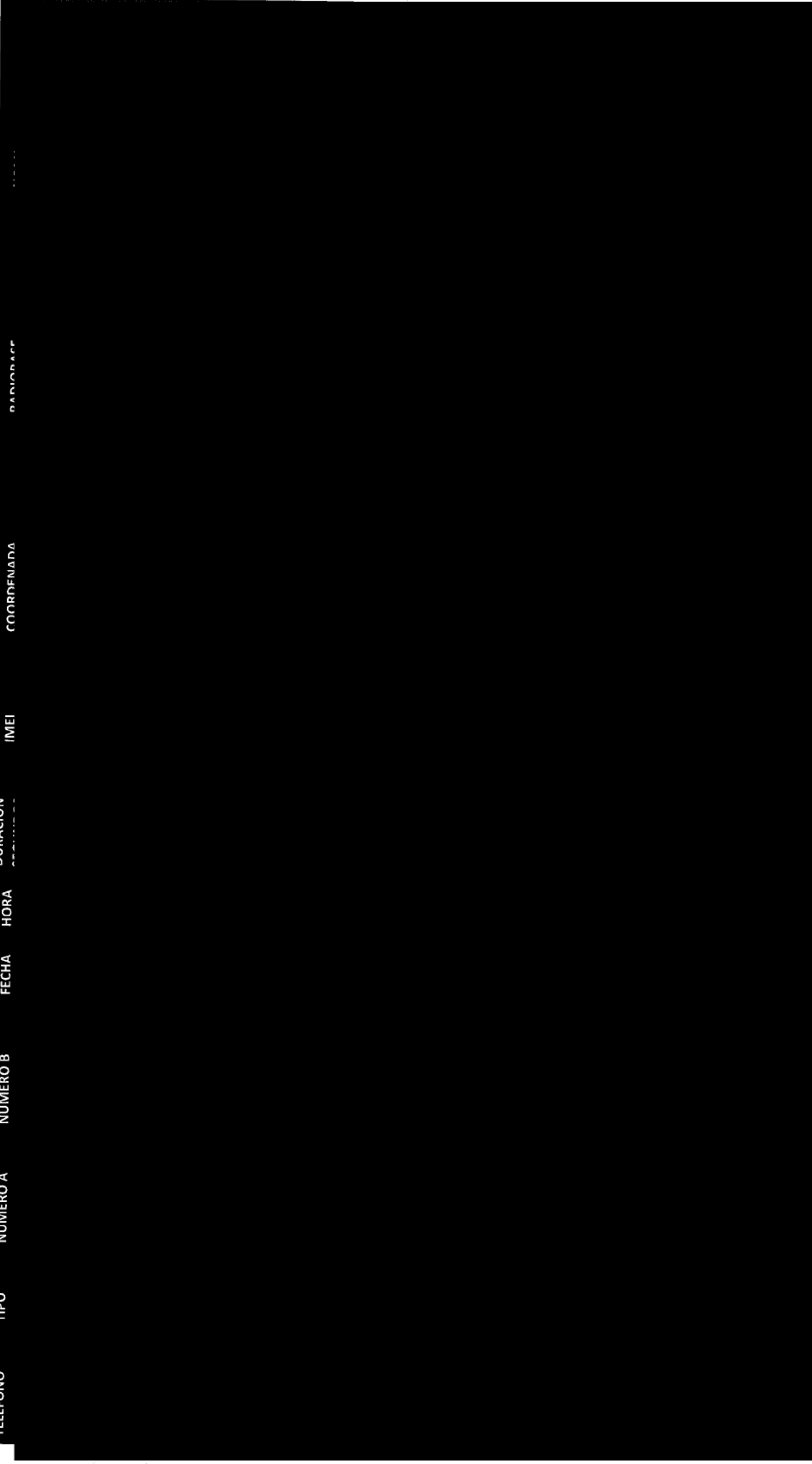


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACION IMEI COORDENADA RADIOBASE NÚMERO ASOCIADO



TELEFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA DABINDRAPP



Página 21

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

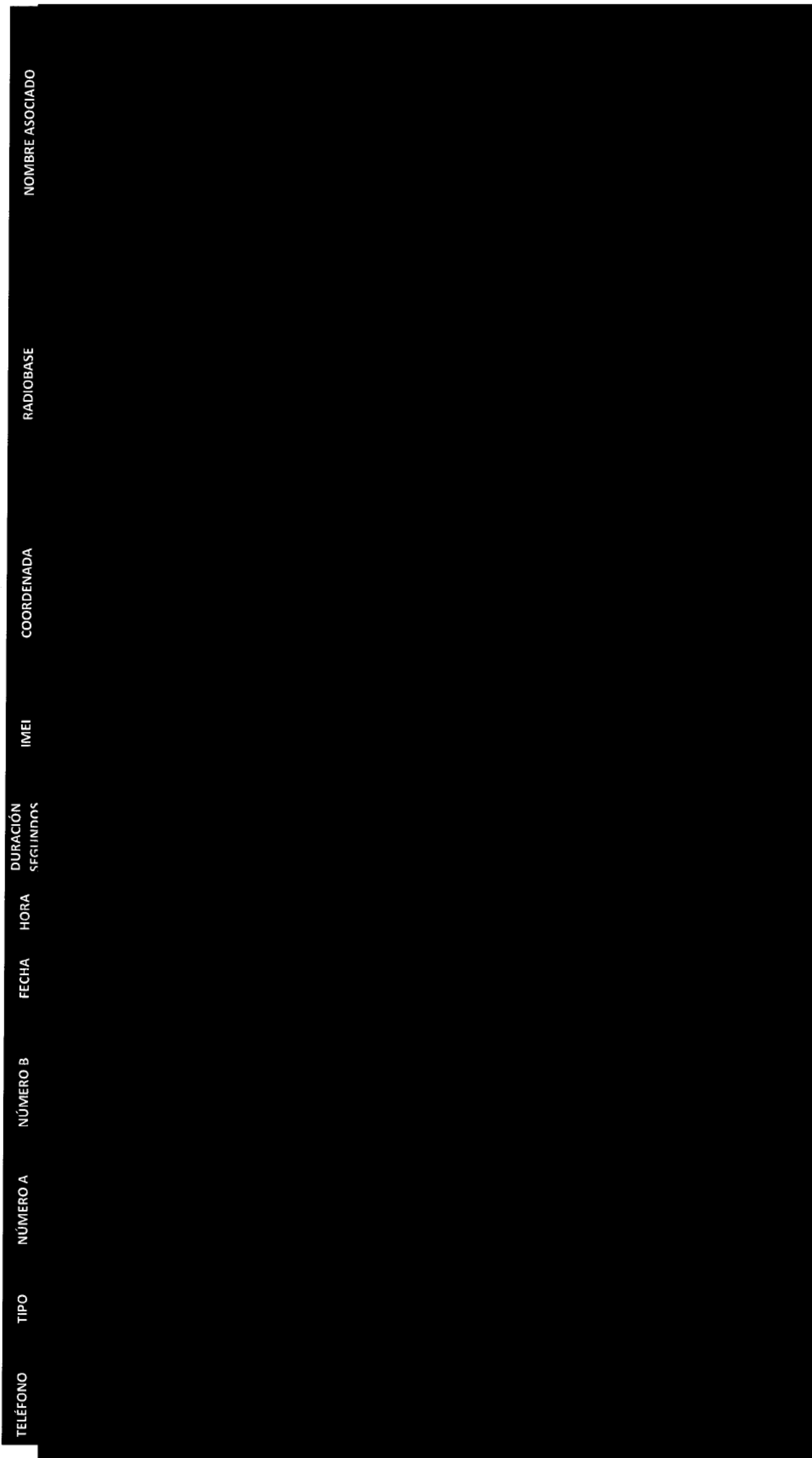
FECHA

NÚMERO B

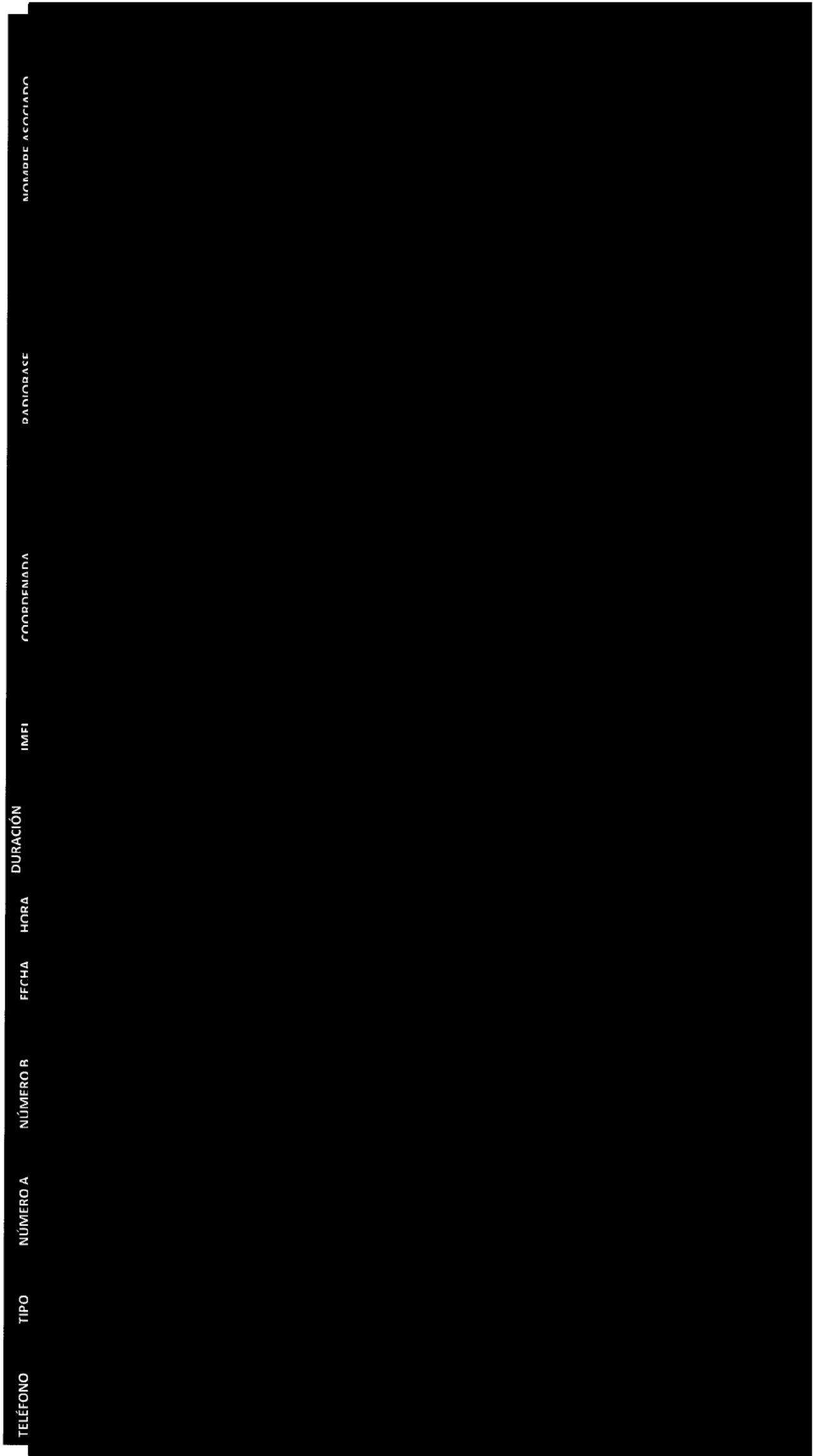
NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO

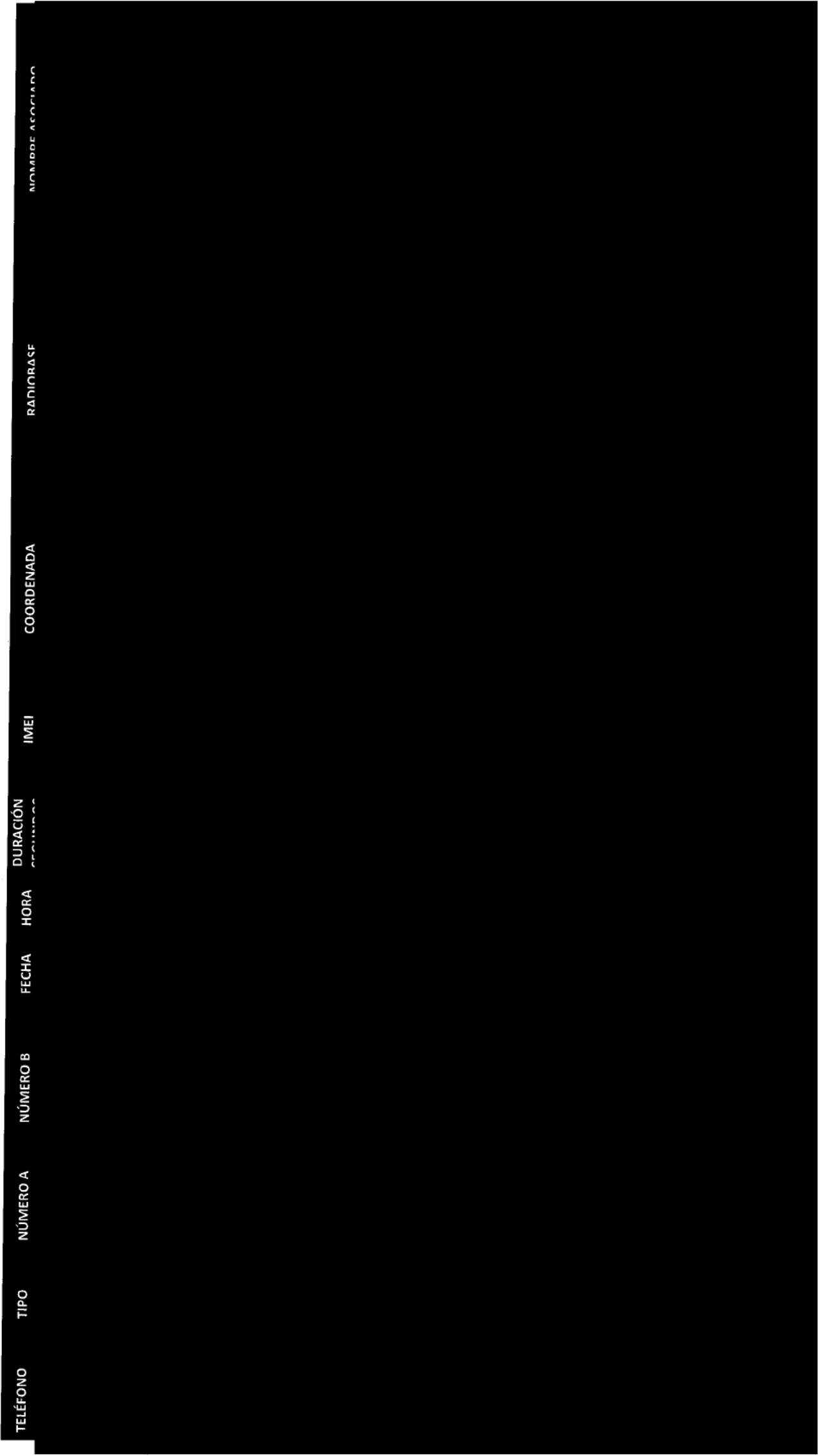


TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI CONDENADA DANORACE NOMBRE ACCIADO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA
[REDACTED]								

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOGRAF NOMBRE AGENCIA



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

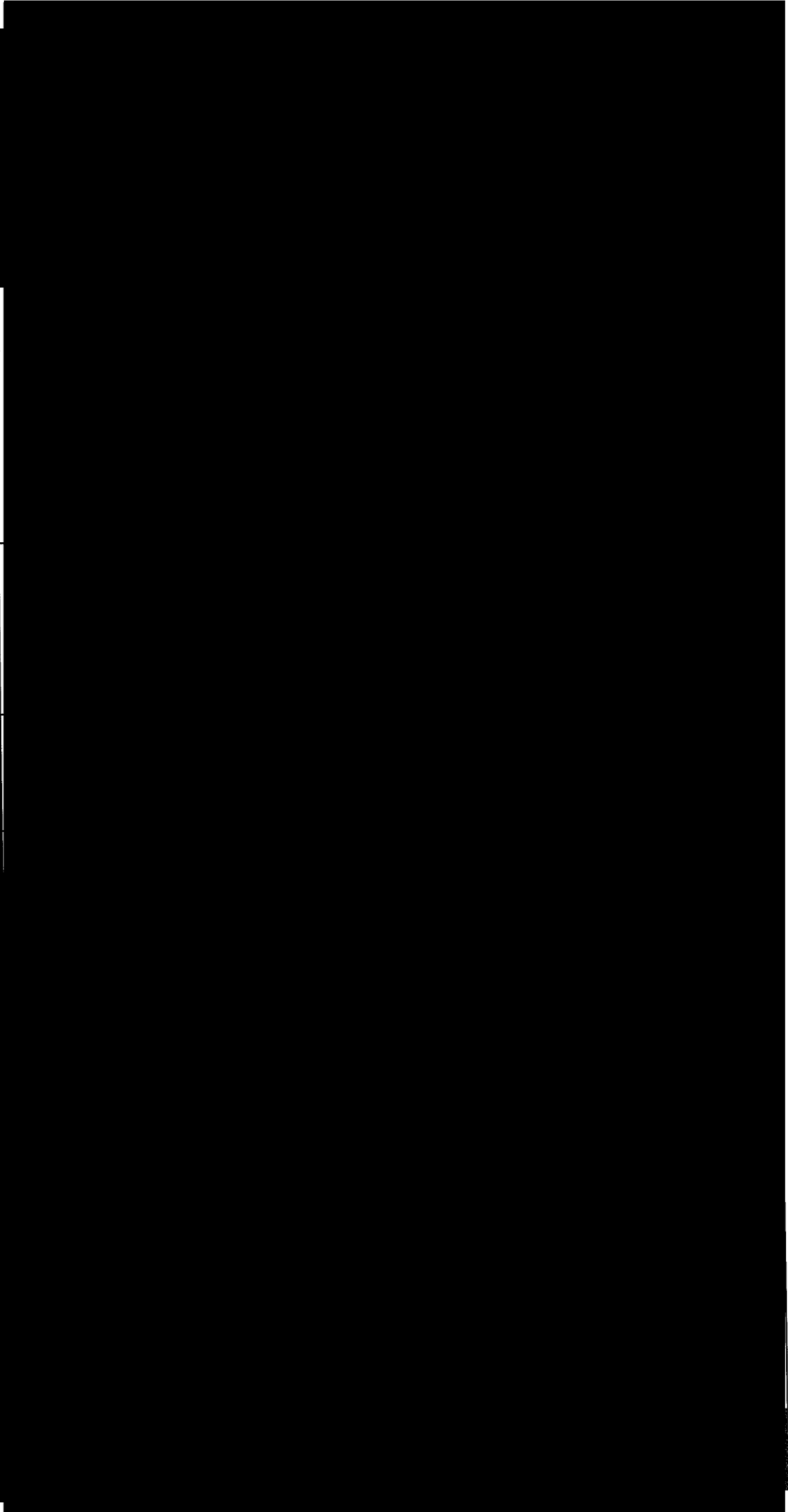
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN seg: min: sec	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

Página 29

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA LUGAR DURACIÓN



Regime 30

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA PARODRACE

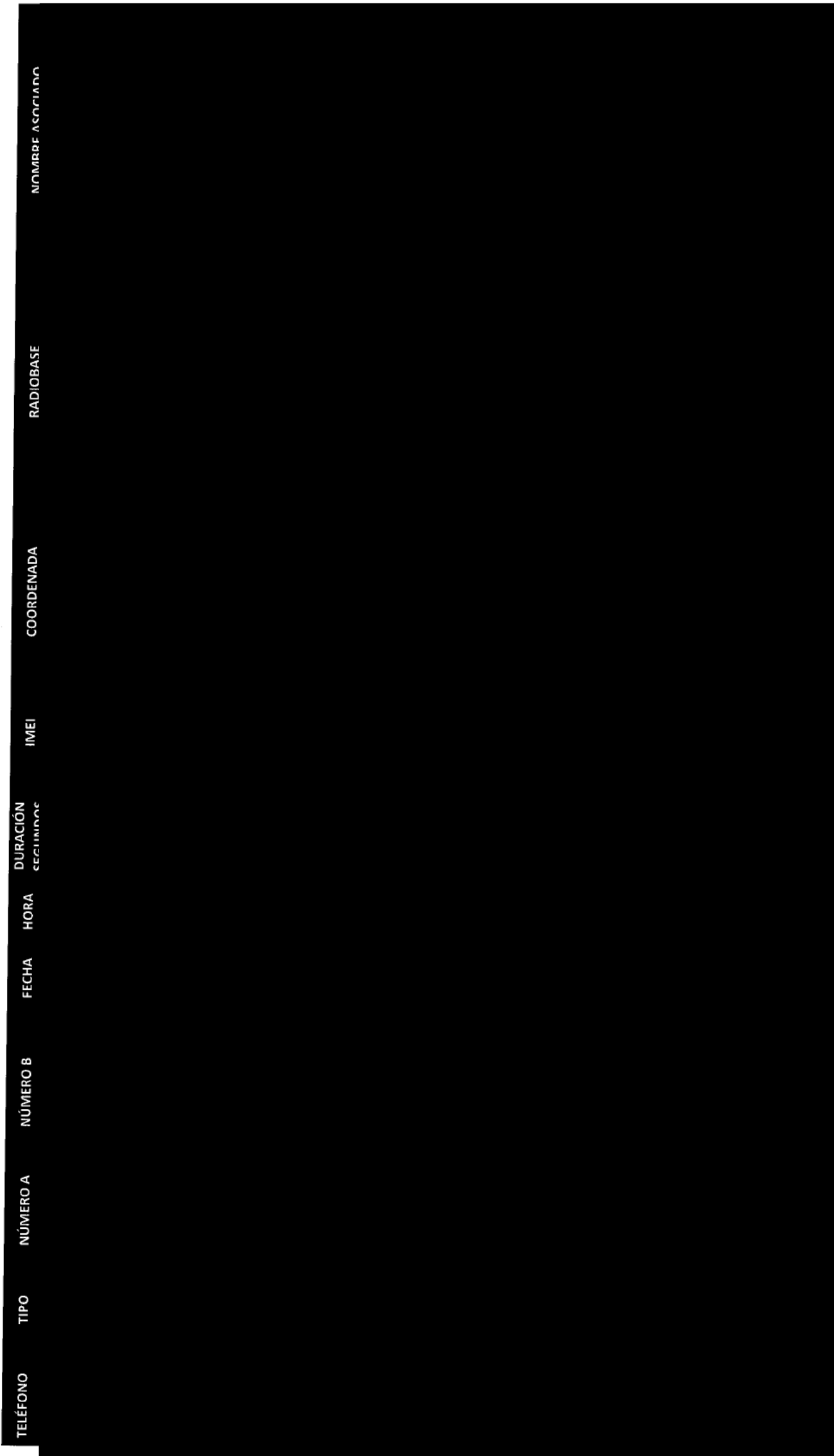


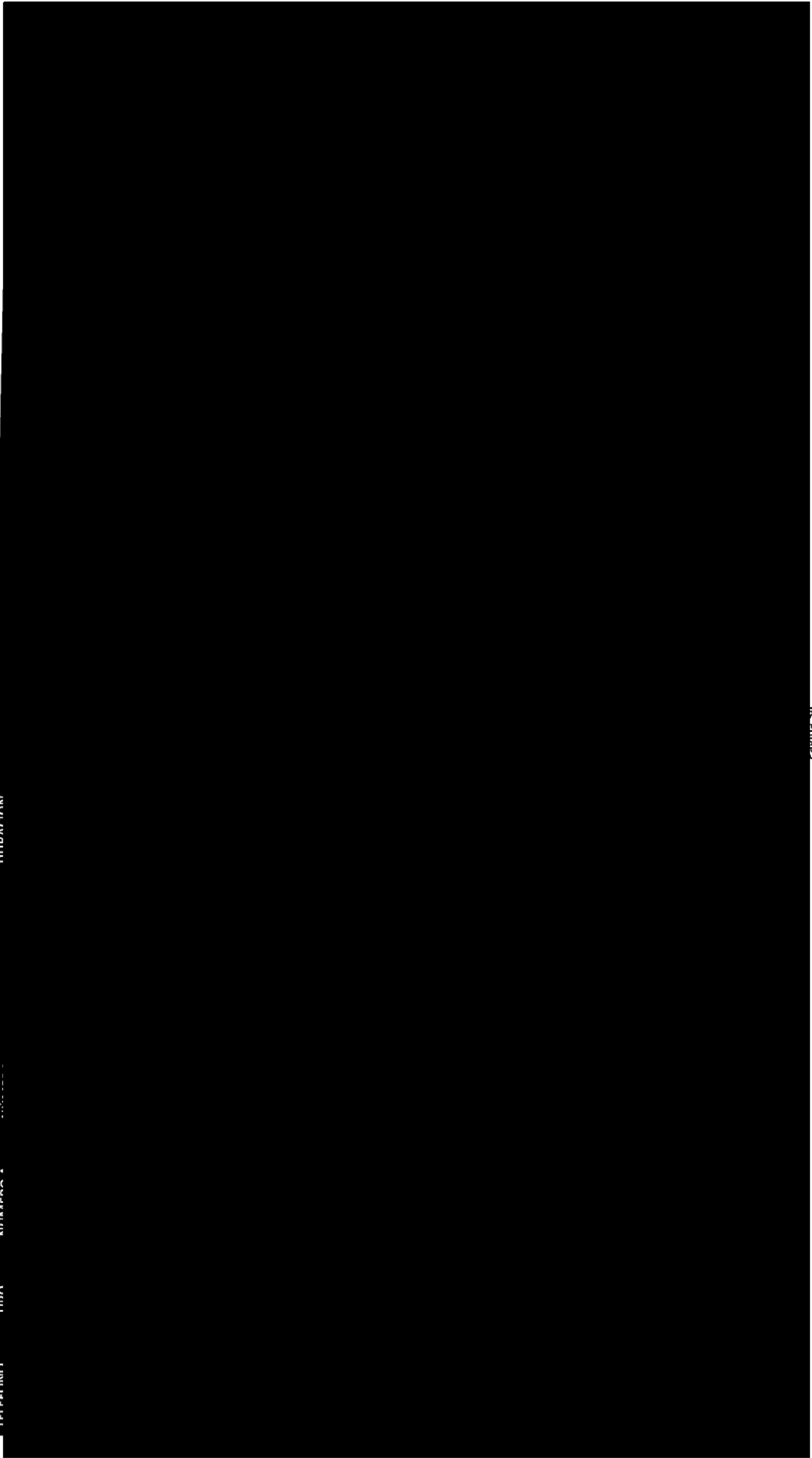
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO





MOTIVACIÓN

MOTIVACIÓN

TIPO

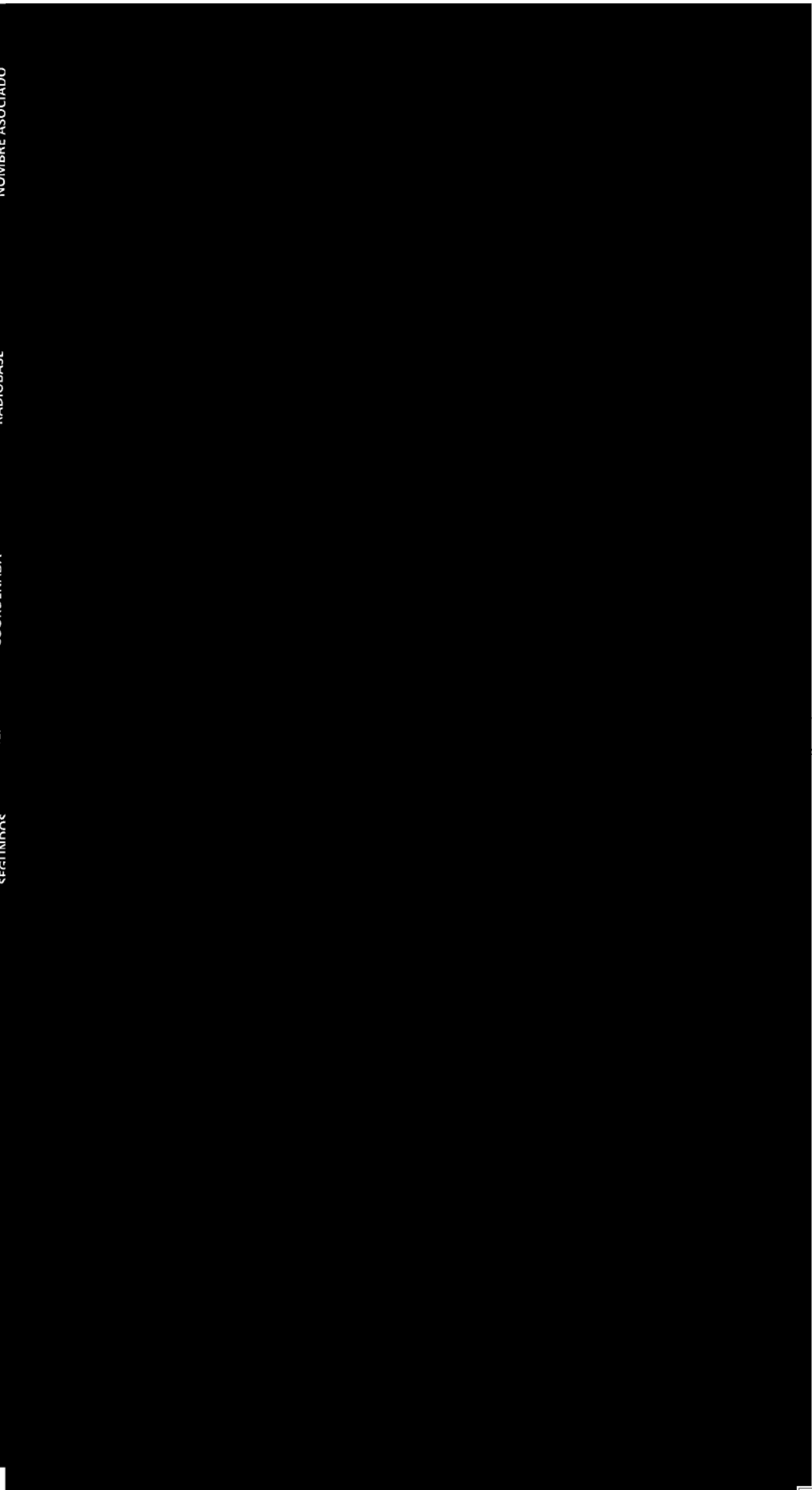
TIPO

MOTIVACIÓN

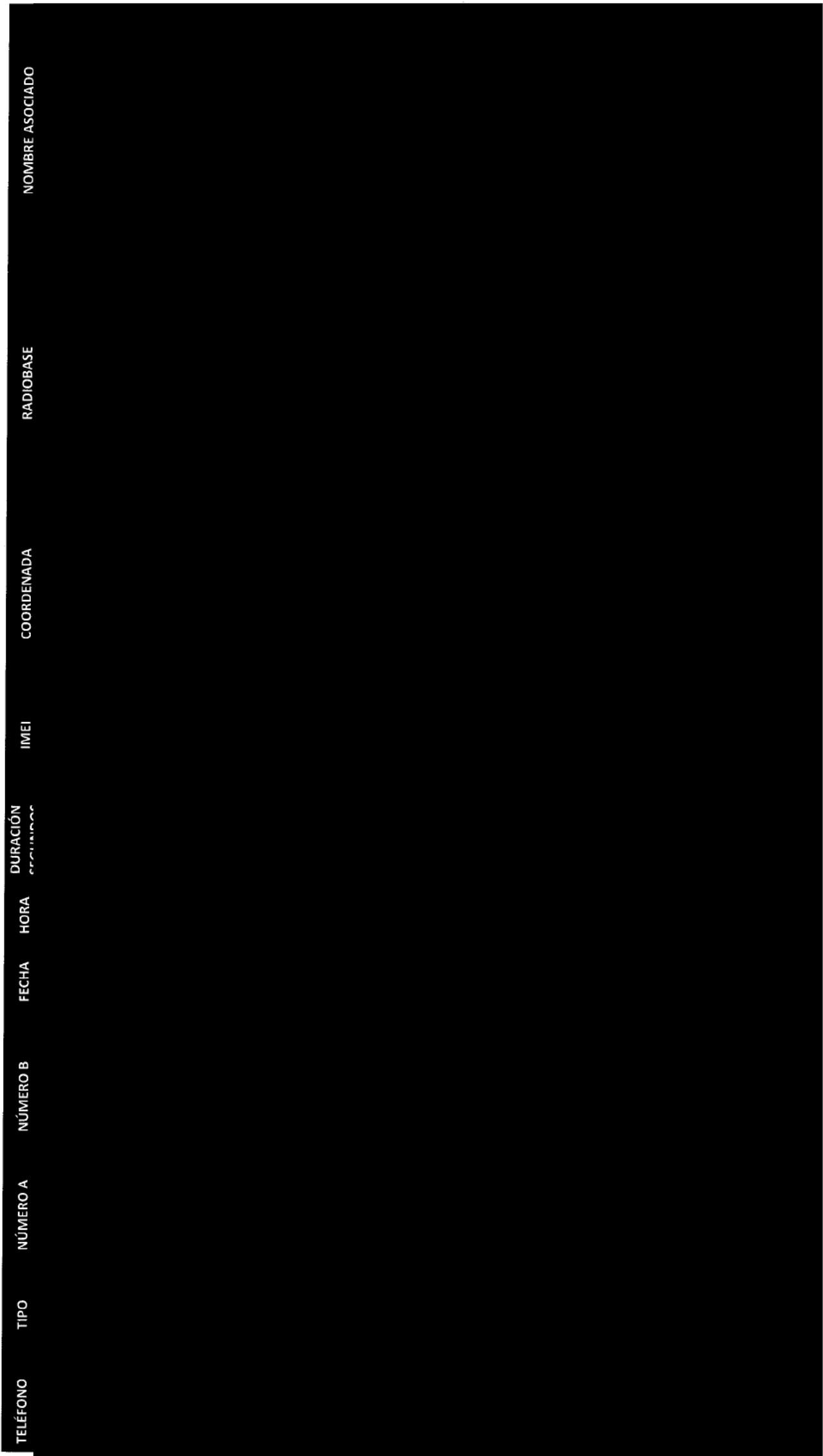
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------

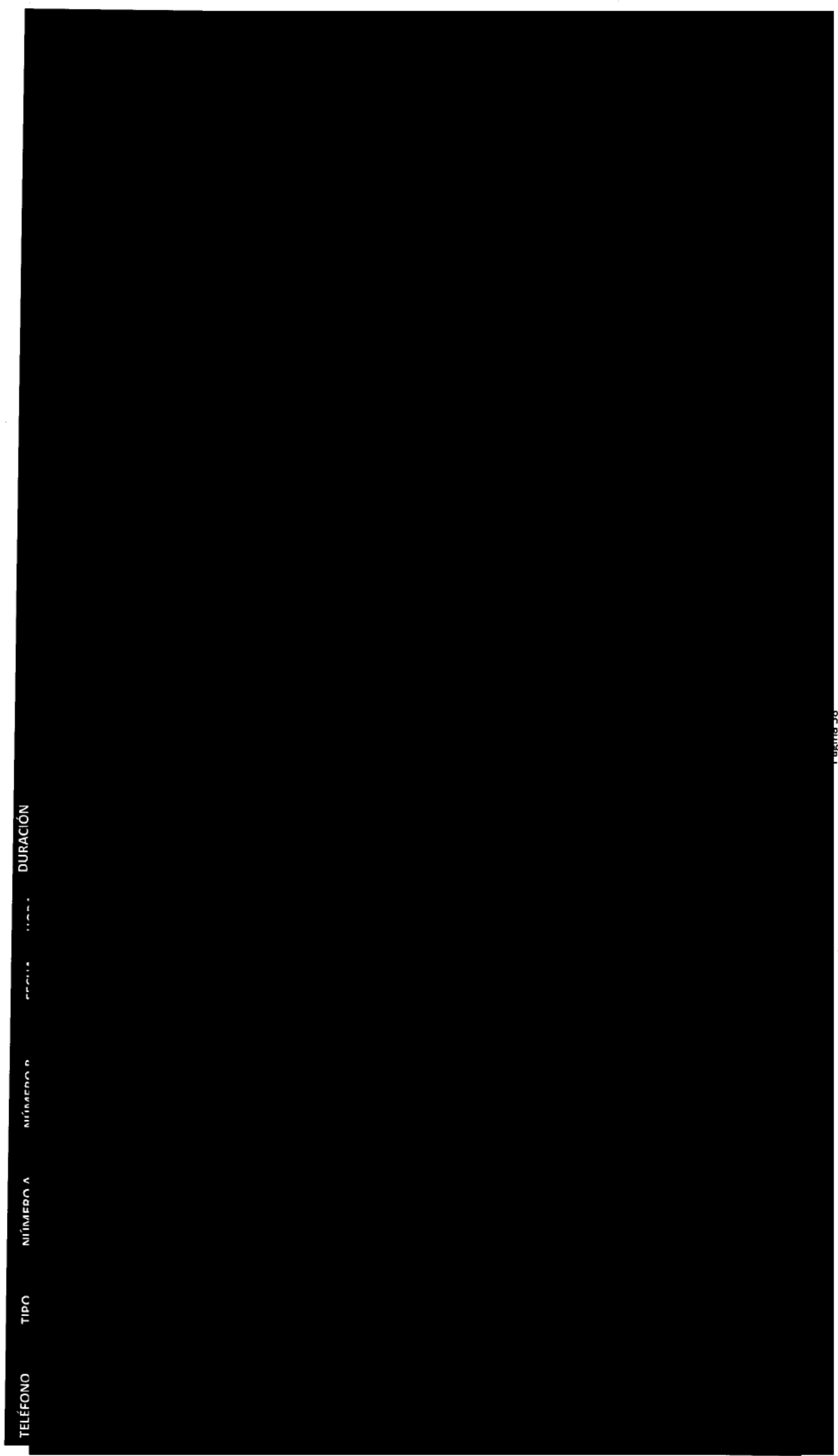


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN CFG:INDOC	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

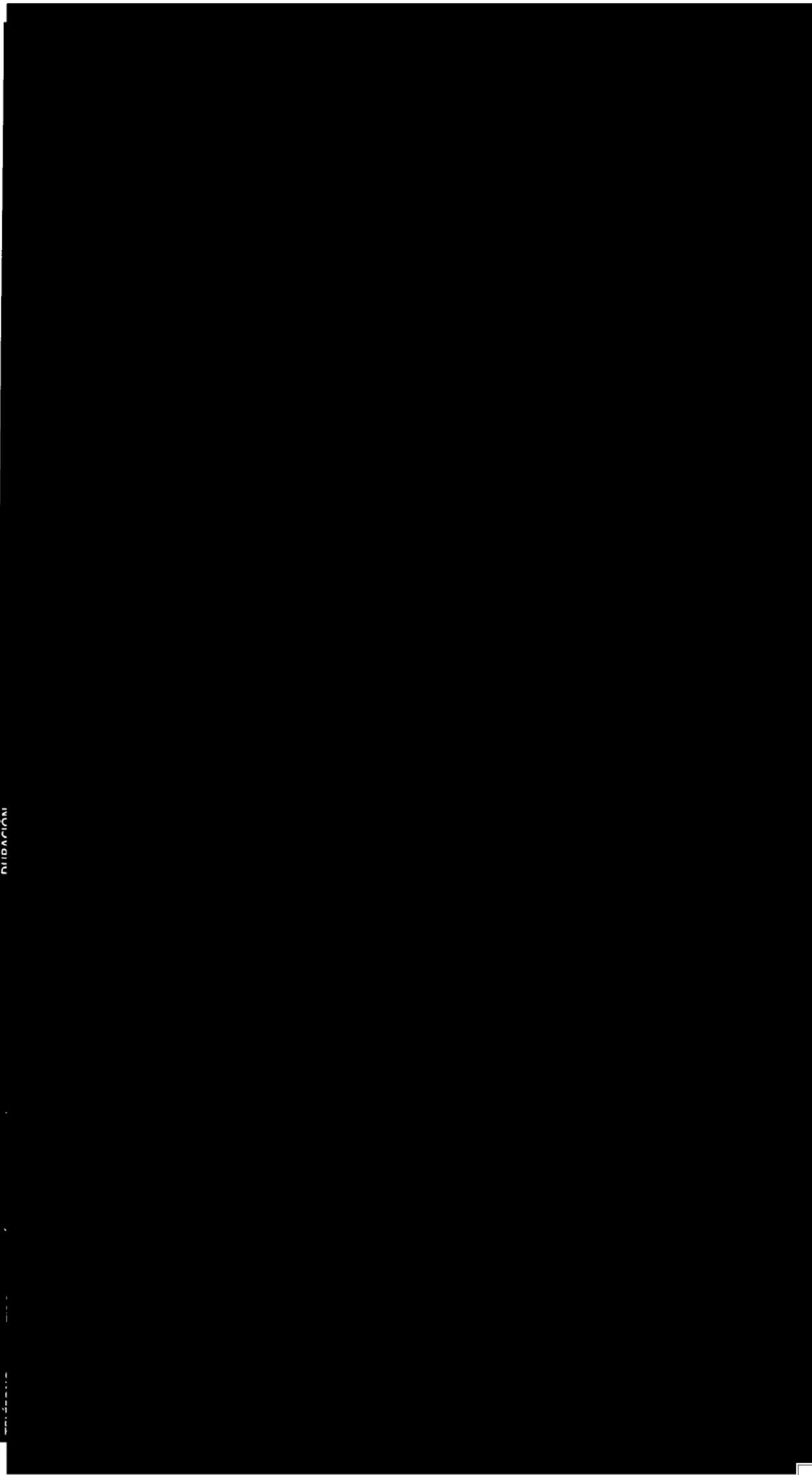
TELEFONO TIPO NUMERO A NUMERO B DURACION



registro

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

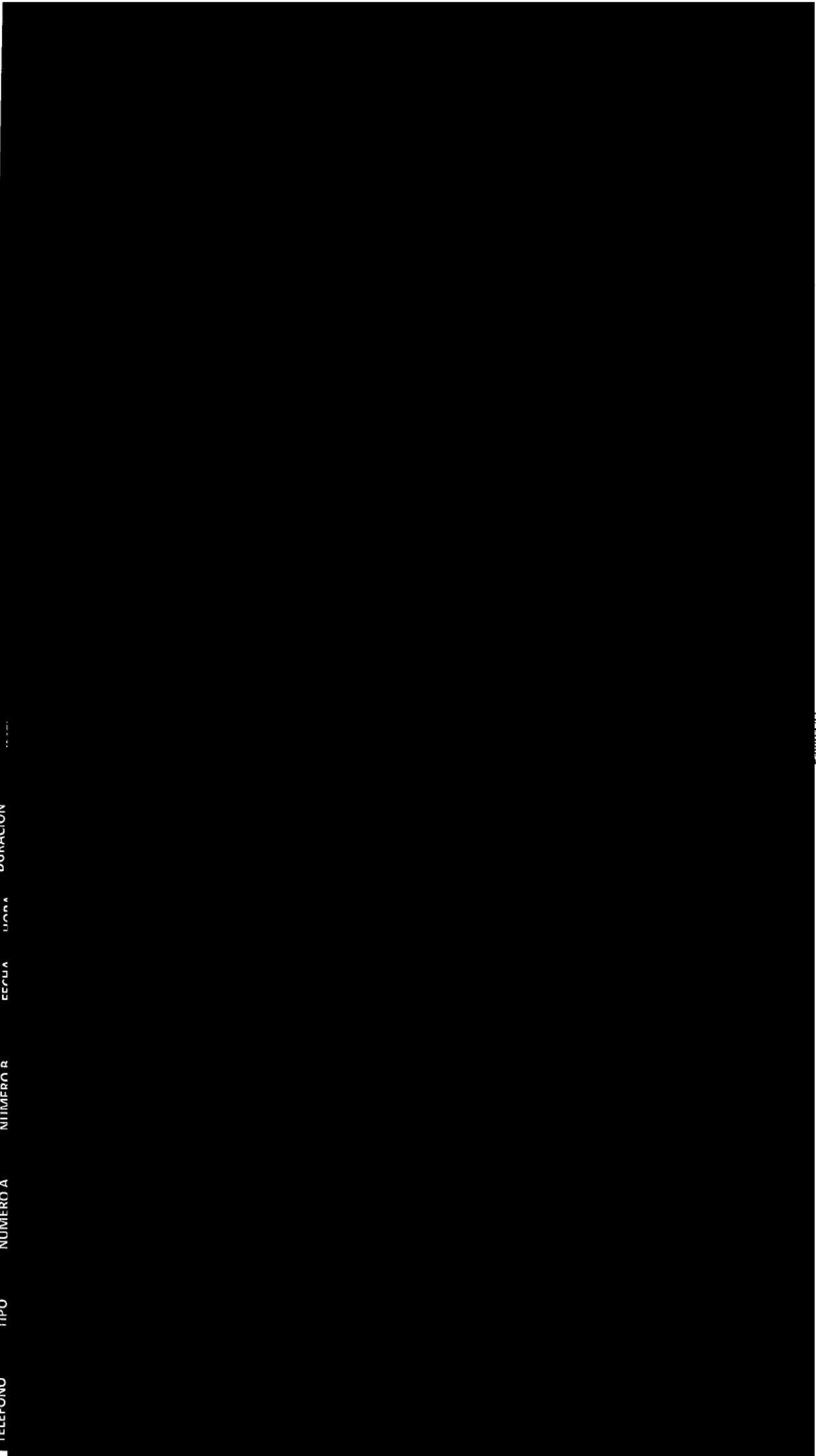
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



MOTIVACIÓN

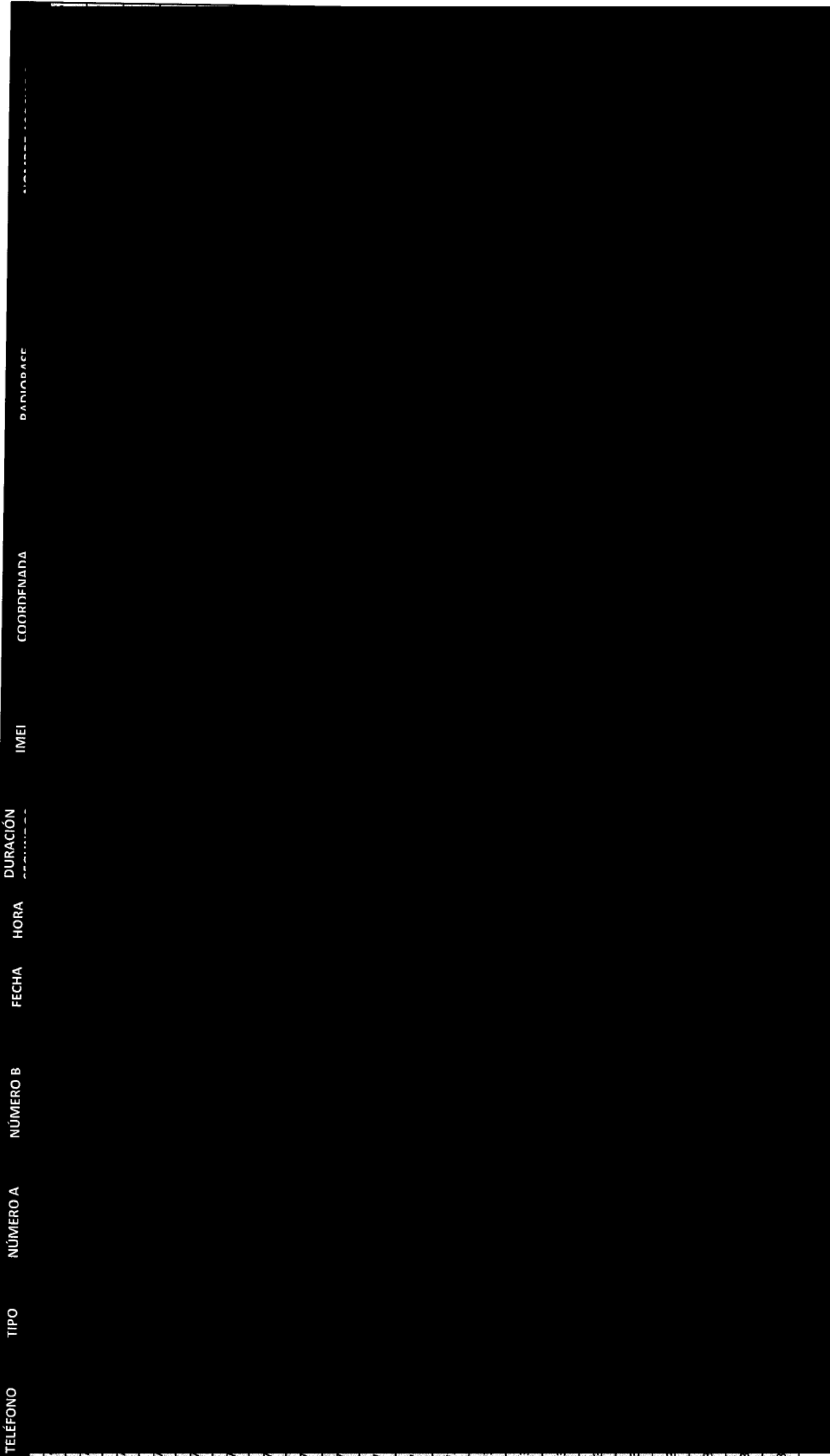
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	LÍNEA	DURACIÓN	IMPI	COMUNICACION
[Redacted Content]								

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO R ESCALA UORA DURACIÓN



Página 41

TELÉFONO
 TIPO
 NÚMERO A
 NÚMERO B
 FECHA
 HORA
 DURACIÓN
 IMEI
 COORDENADA
 DANCADACE



Teléfono Tipo Número Duración

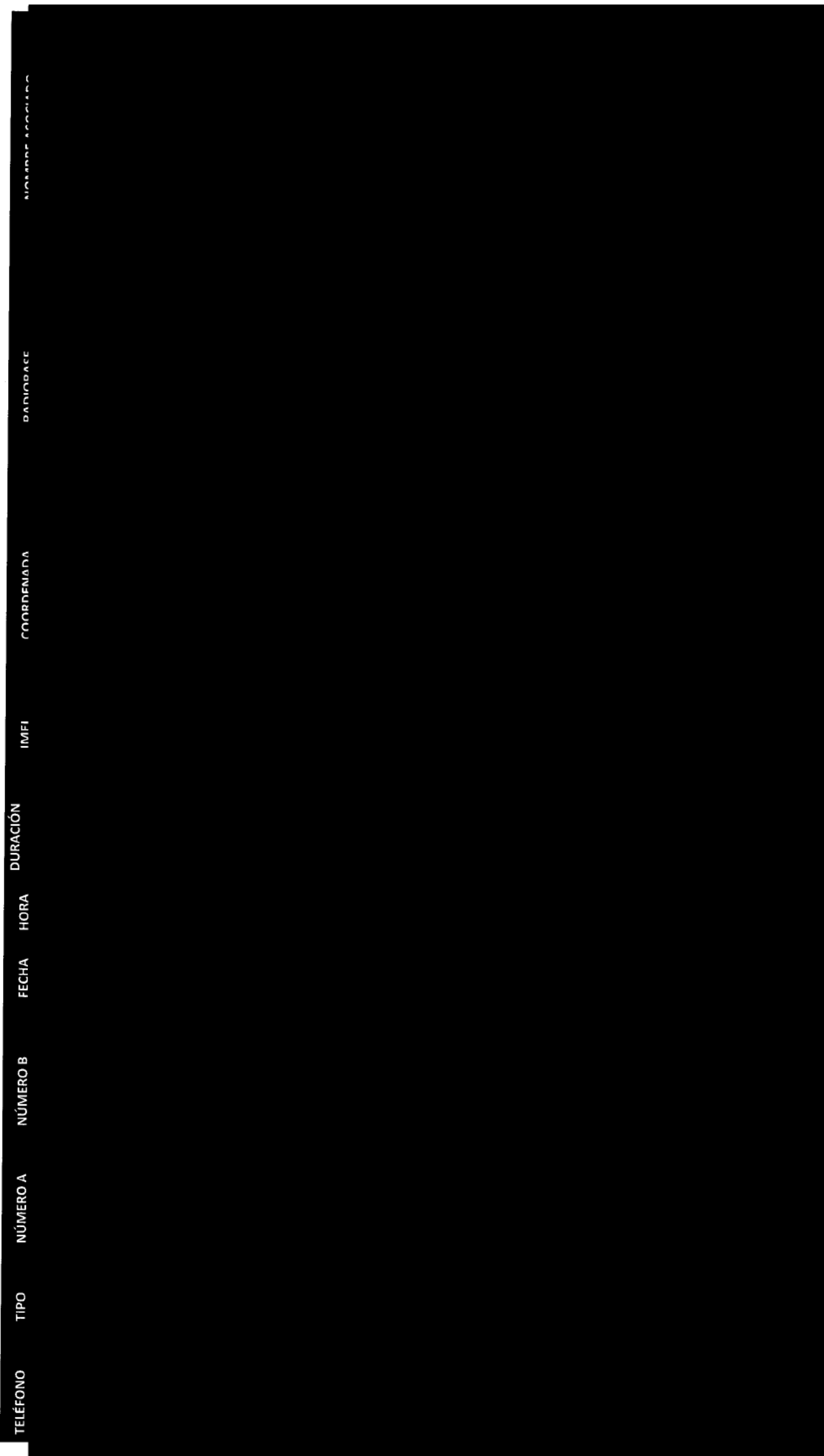


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

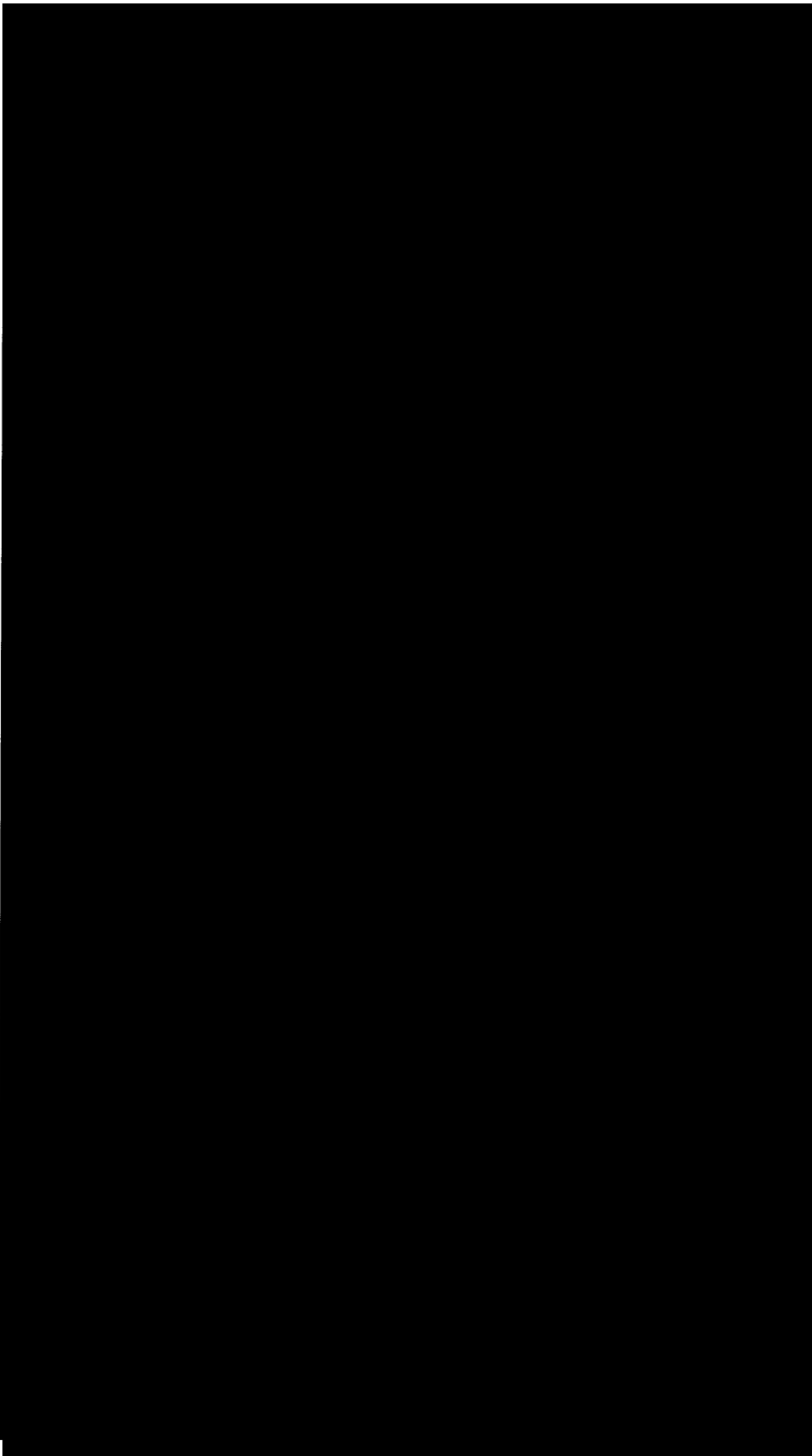
TELEFONO TIPO NUMERO A NUMERO B FECHA HORA DURACION IMFI COORDENADA DATEDACE NUMERO ASOCIADO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO Δ	NÚMERO R	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	CONDENADA	PARODACE	MOTIVADO ACORDADO

TELEFONO TIBO NUMERO A NUMERO B ESCU LUGA DURACION IMEI COORDENADA RADIOFEE NUMERO ASOCIADO





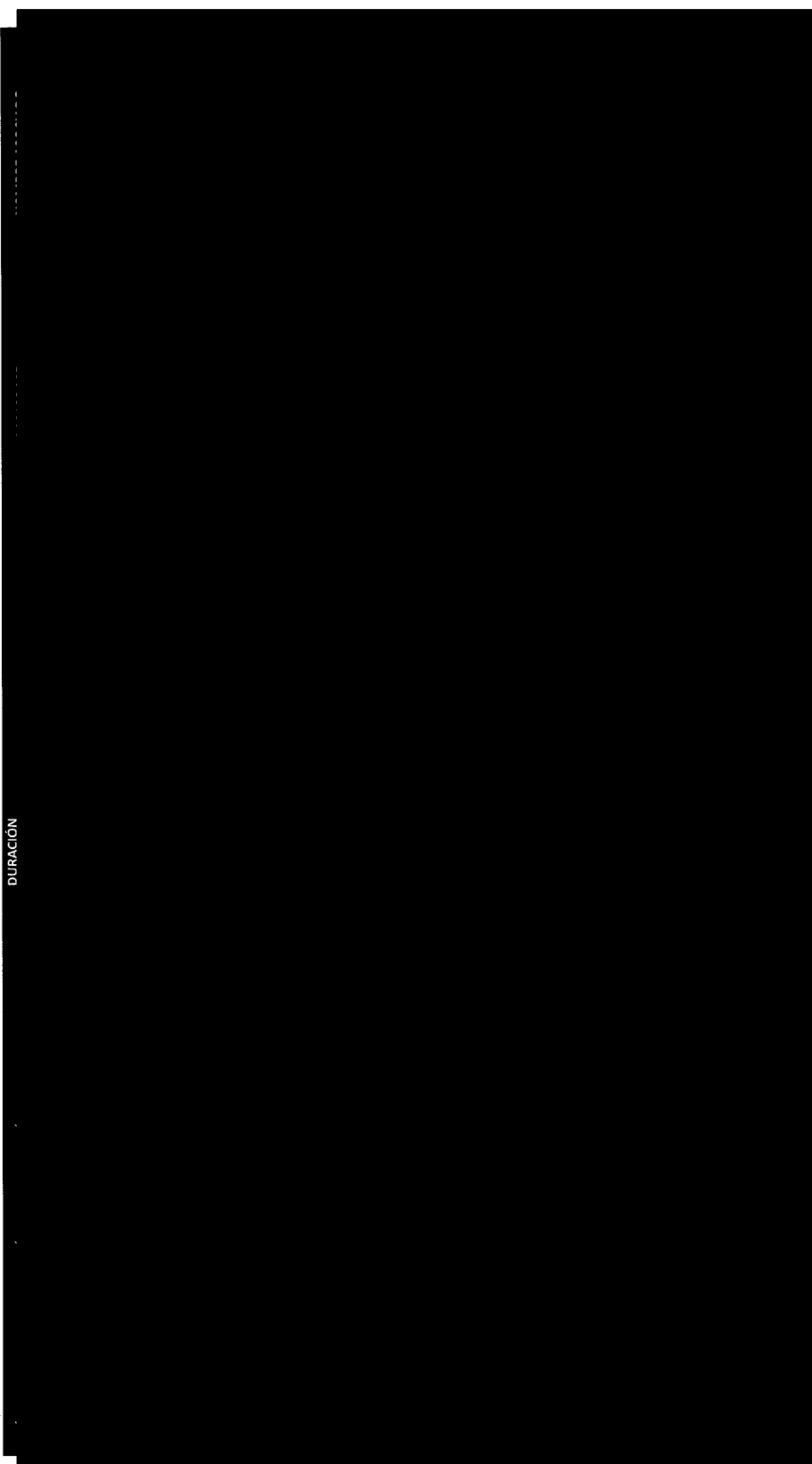
Legislación

MOTIVACION 1

MOTIVACION 2

Página 45

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



DURACIÓN

Página 51

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

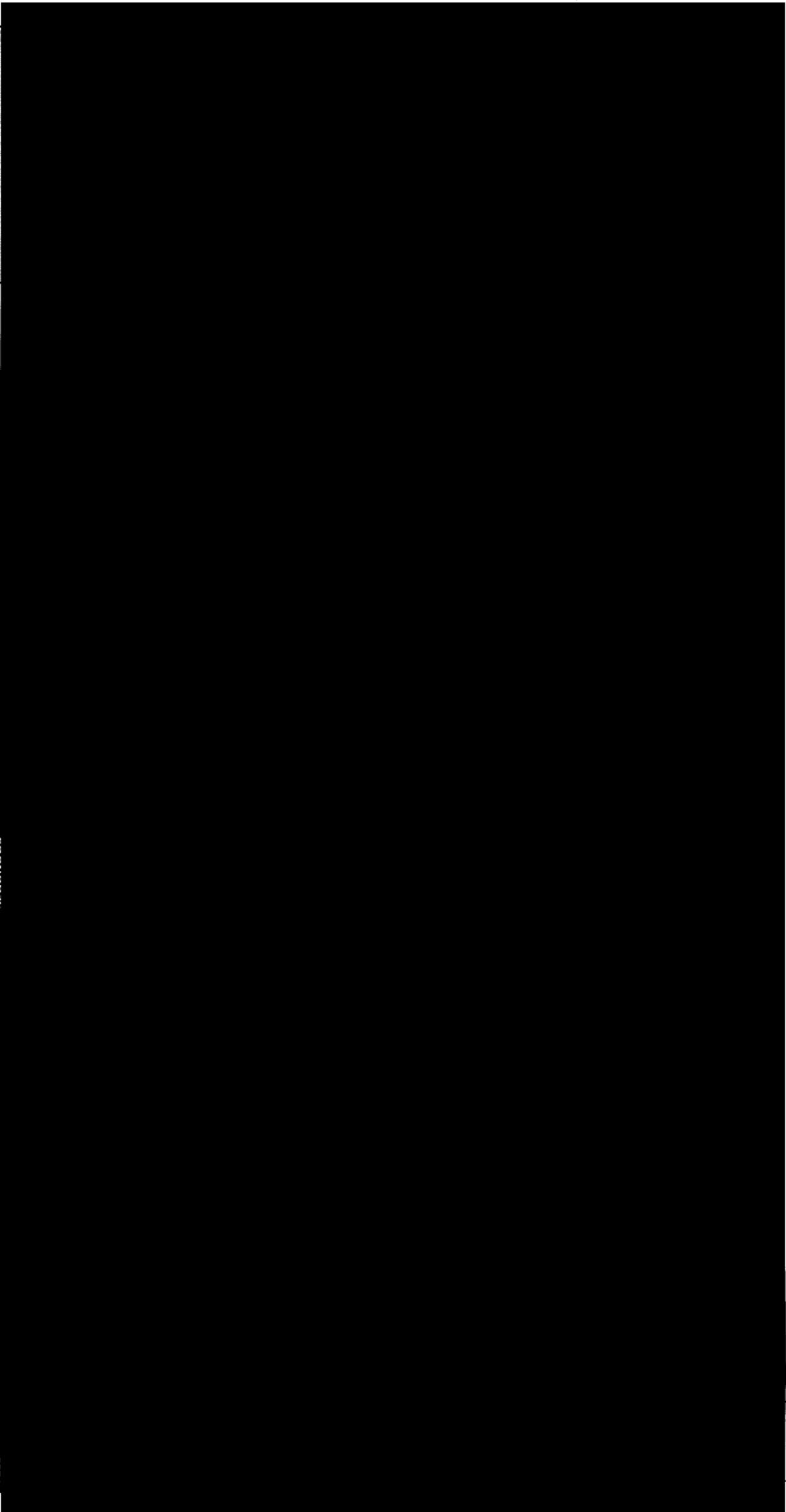
FECHA

NÚMERO B

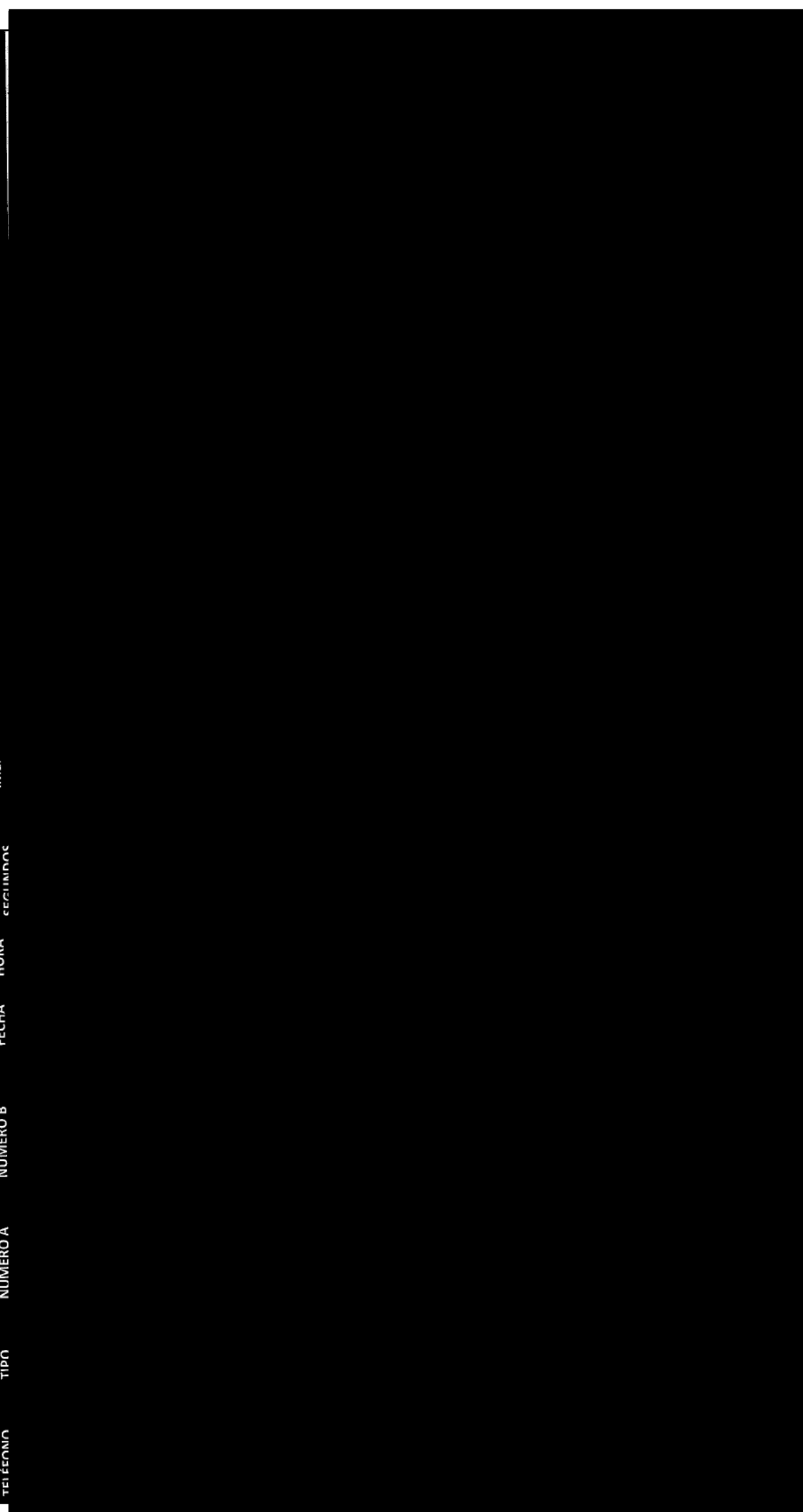
NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDAS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

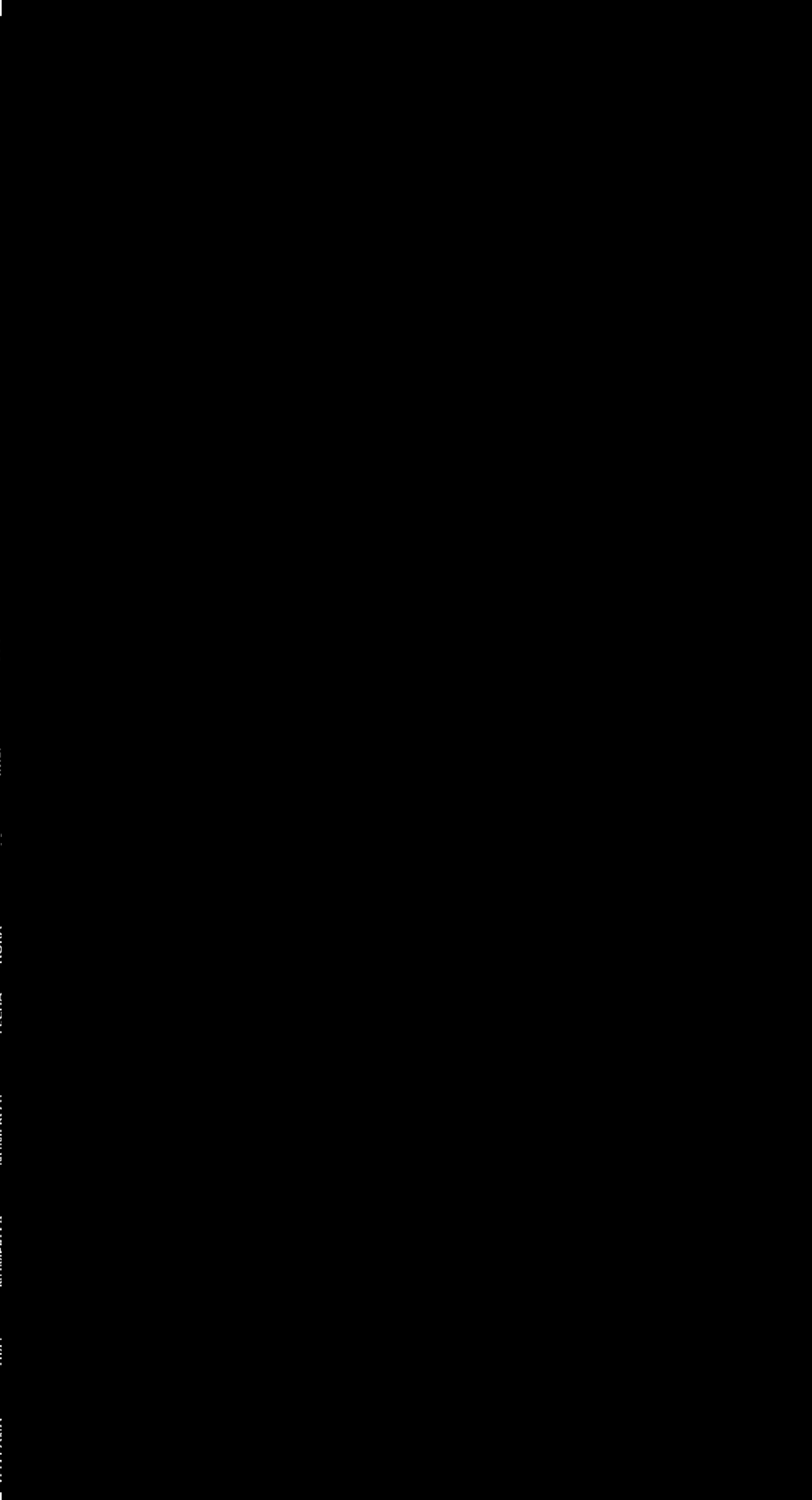
FECHA

NÚMERO R

NÚMERO A

TIPO

TÉRMINO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDINADA	RADIORASE	NOMBRE ASOCIADO

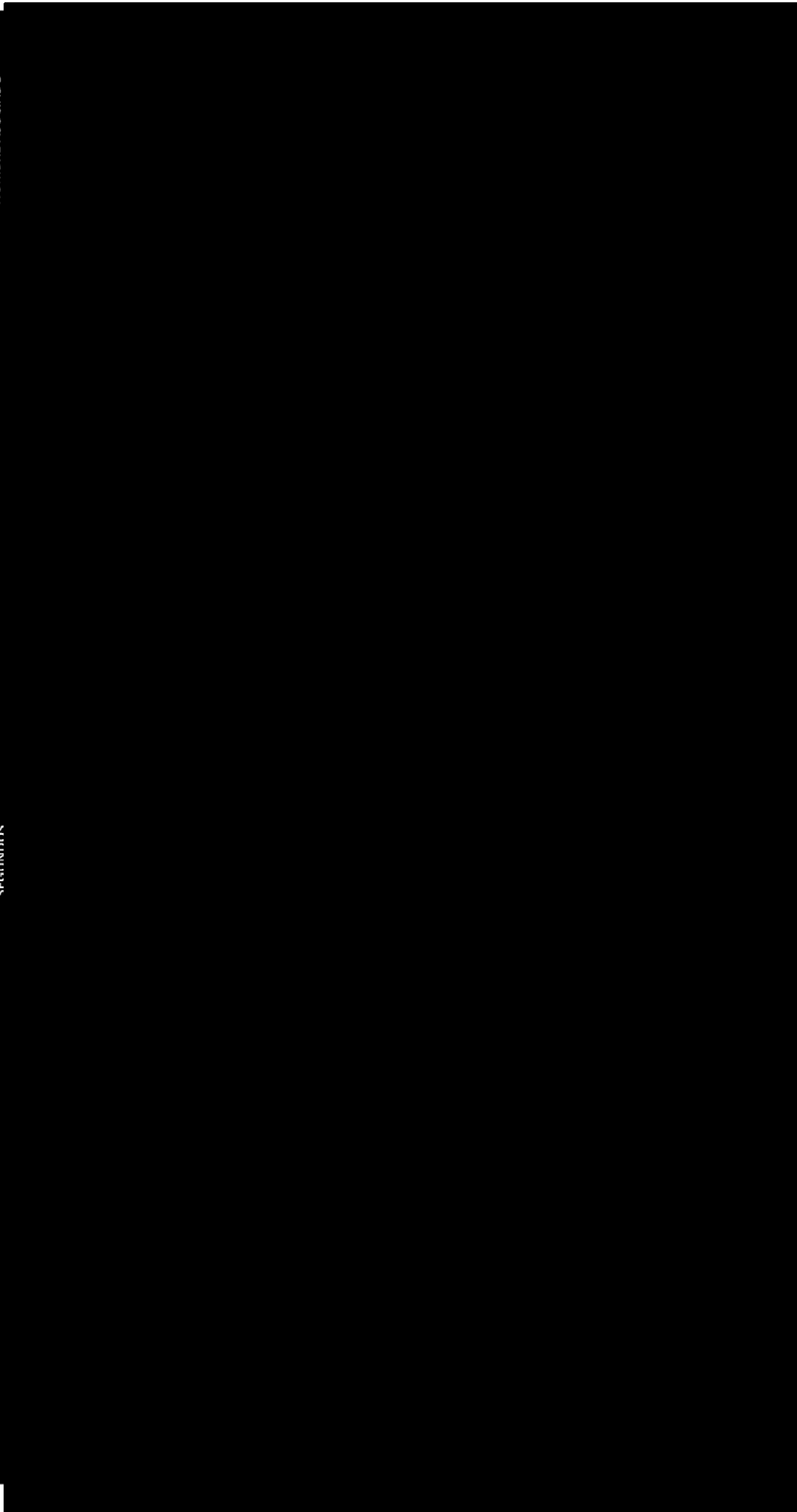
237

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEG/IN/DIC	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

Página 59

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

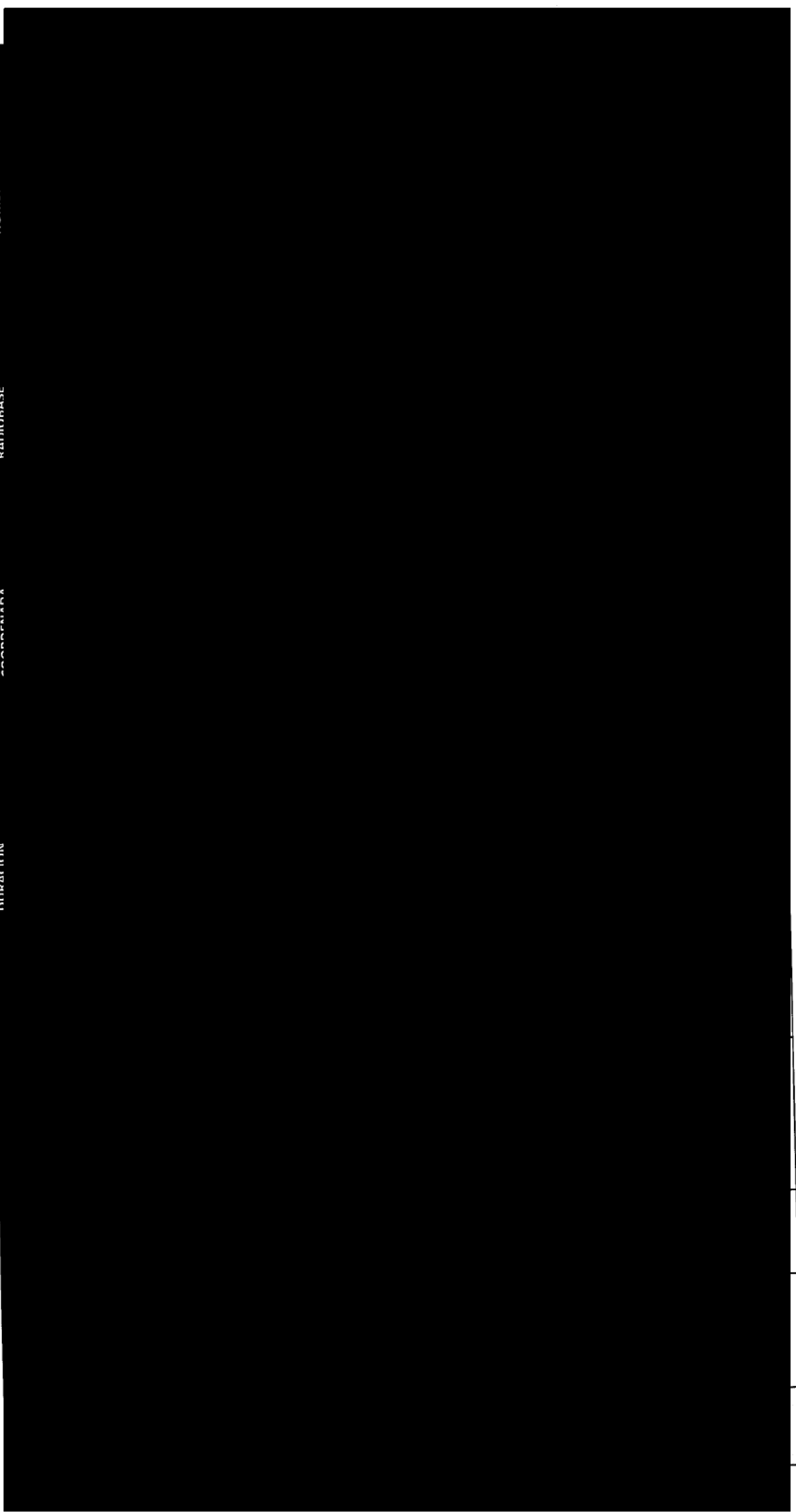
TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

NOMBRE ASOCIADO

RADIORASE

ASOCIADO

MOTIVACIÓN



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACION

HORA

FECHA

NUMERO B

NUMERO A

TIPO

TELEFONO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

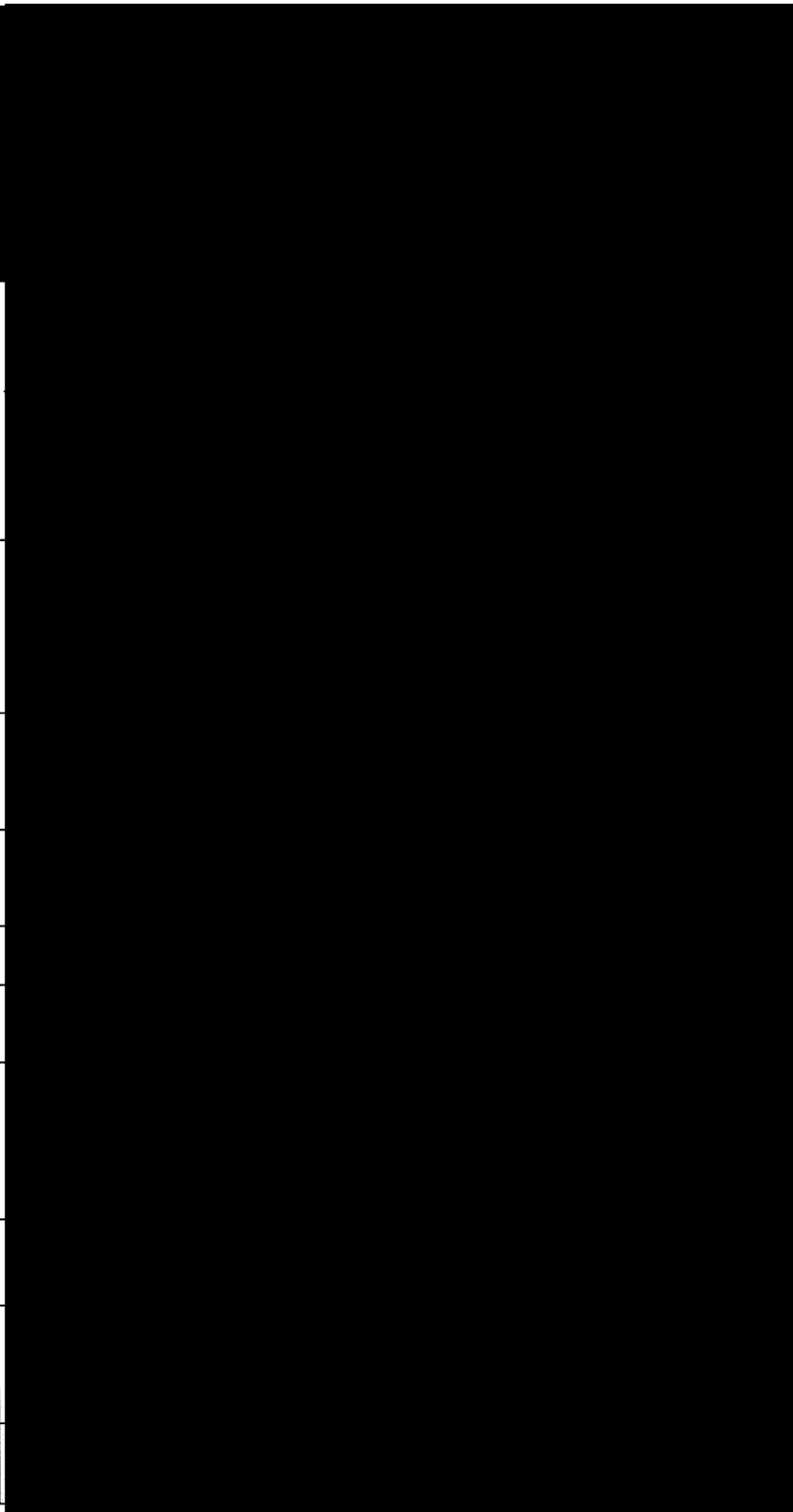
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



246
246

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

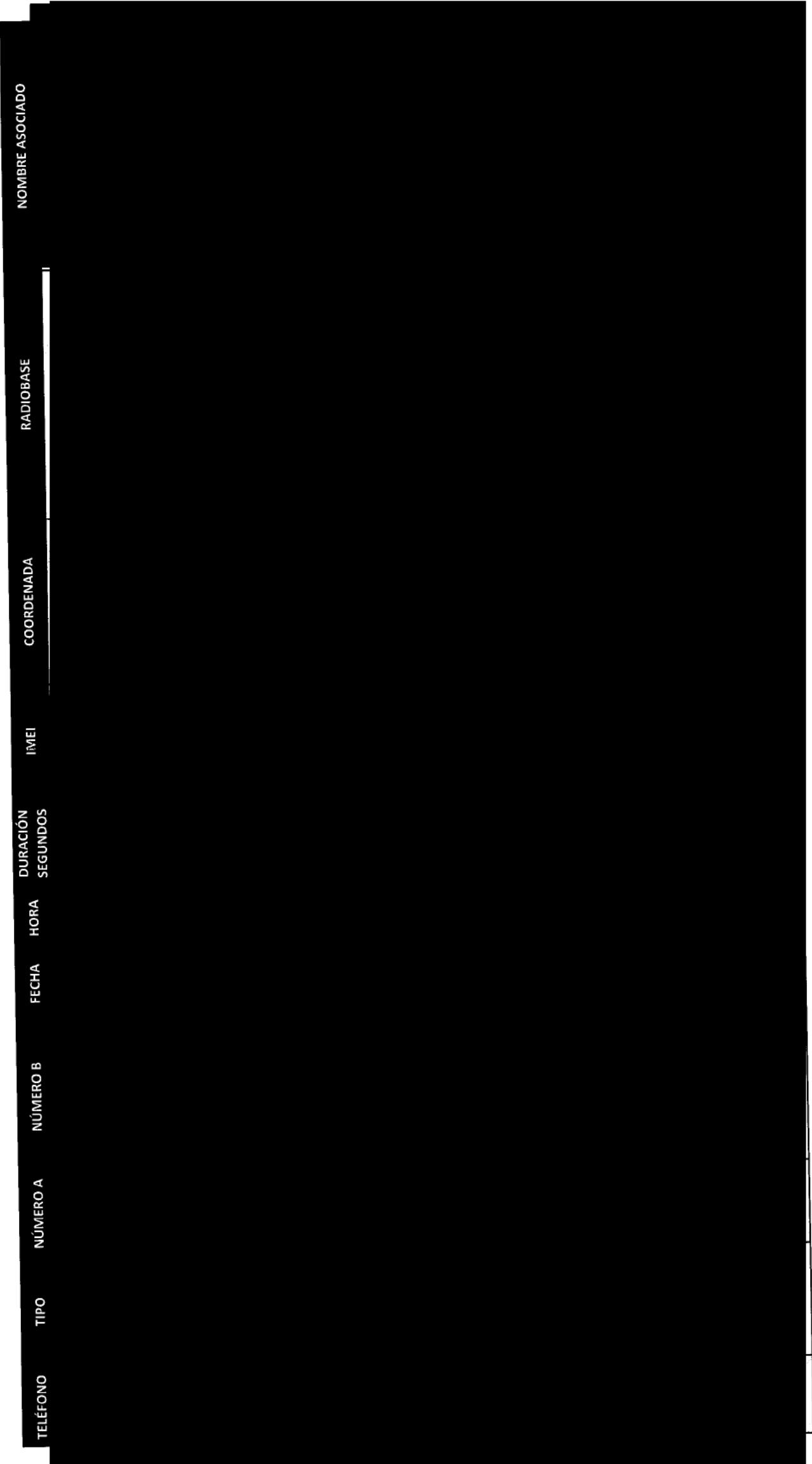
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



052

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

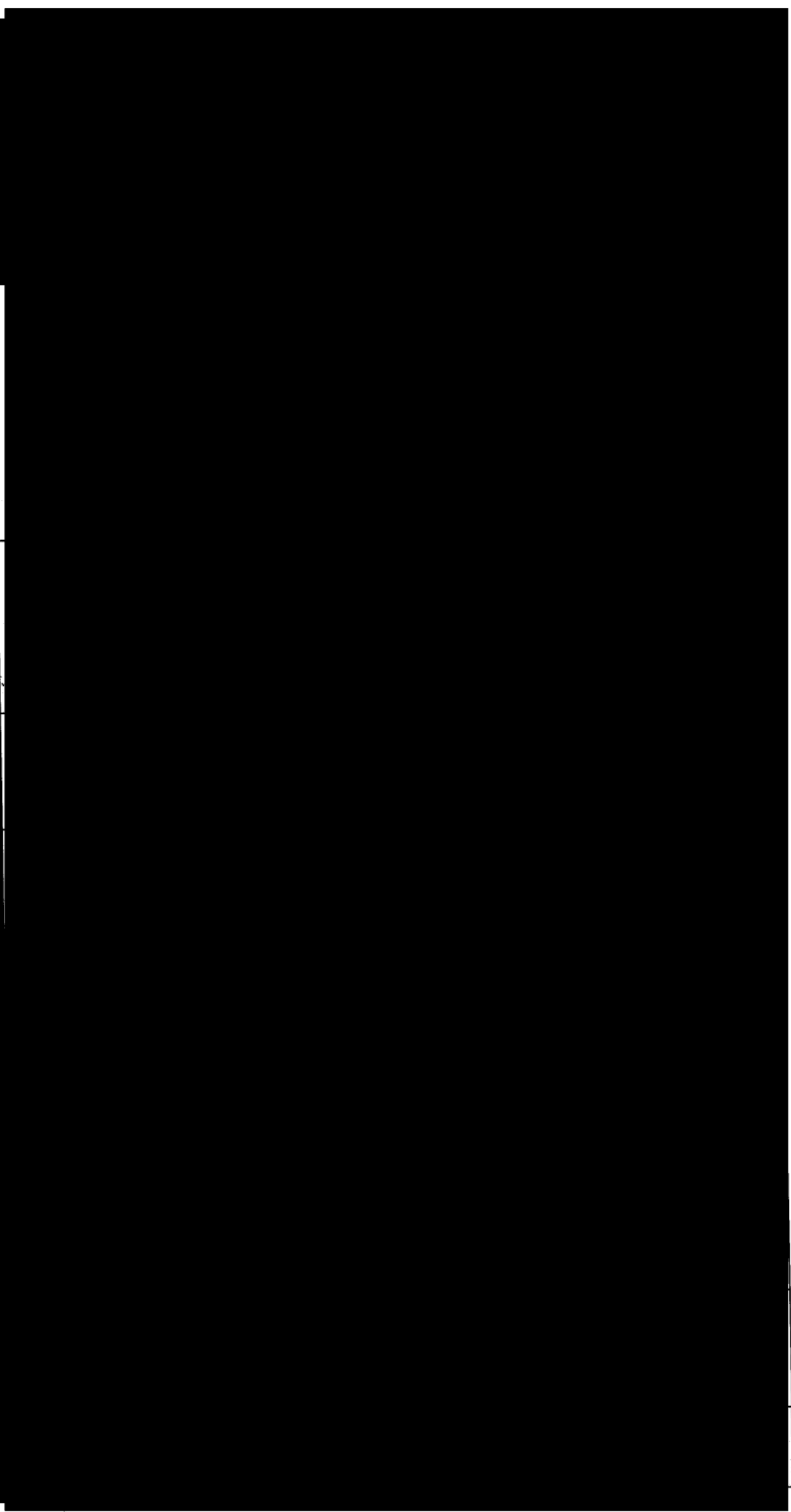
FECHA

NÚMERO B

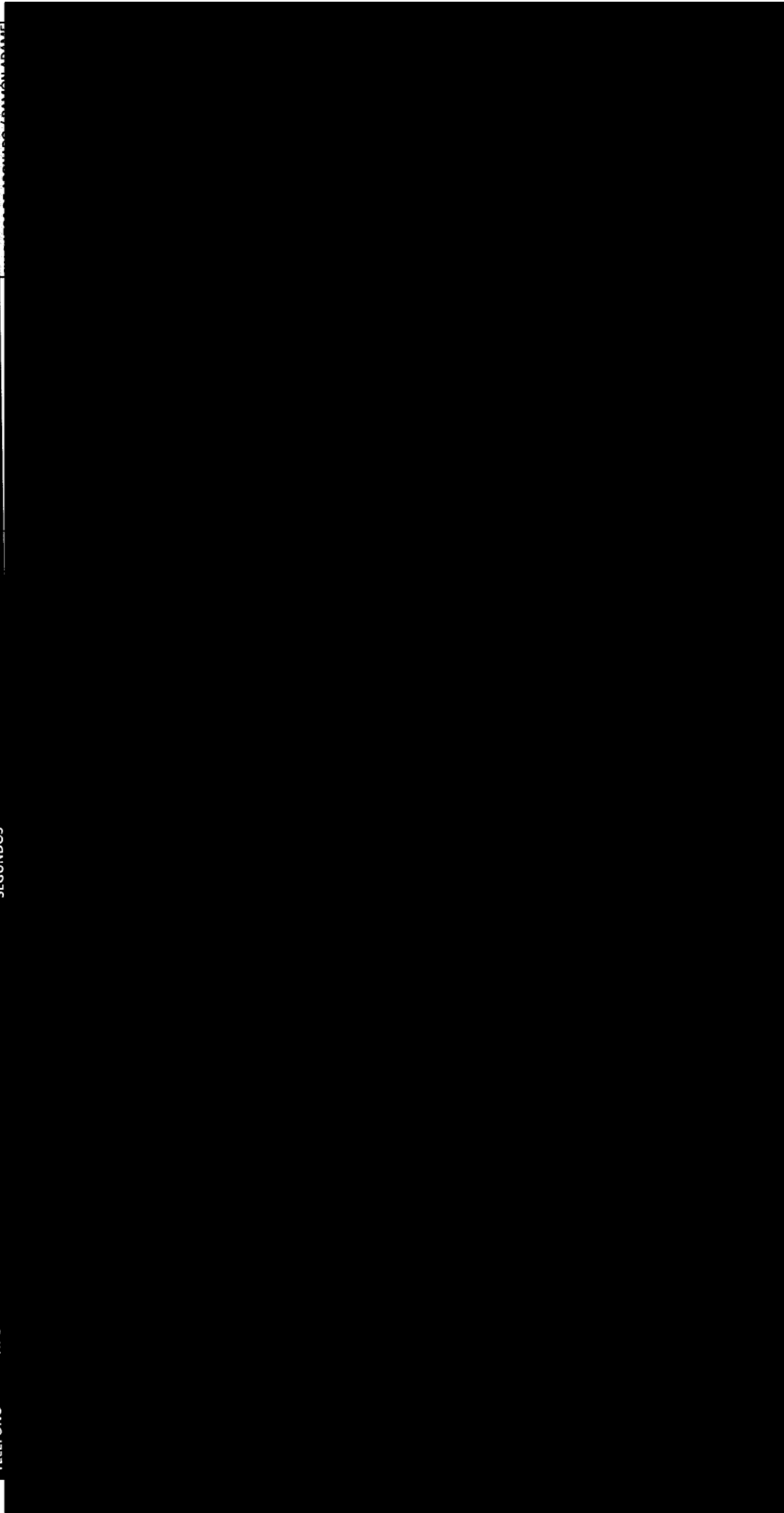
NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



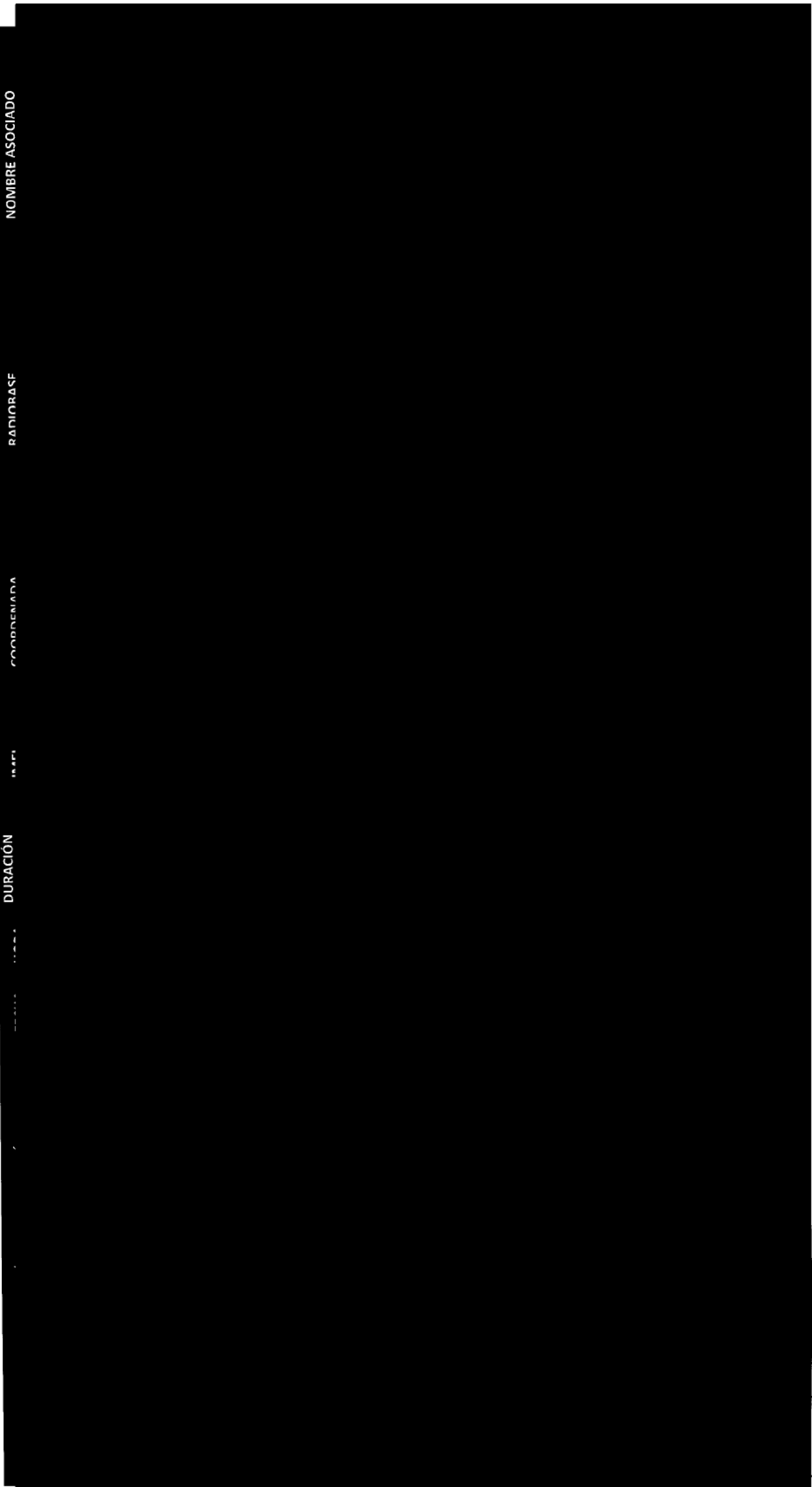
NOMBRE ASOCIADO

RADINORASF

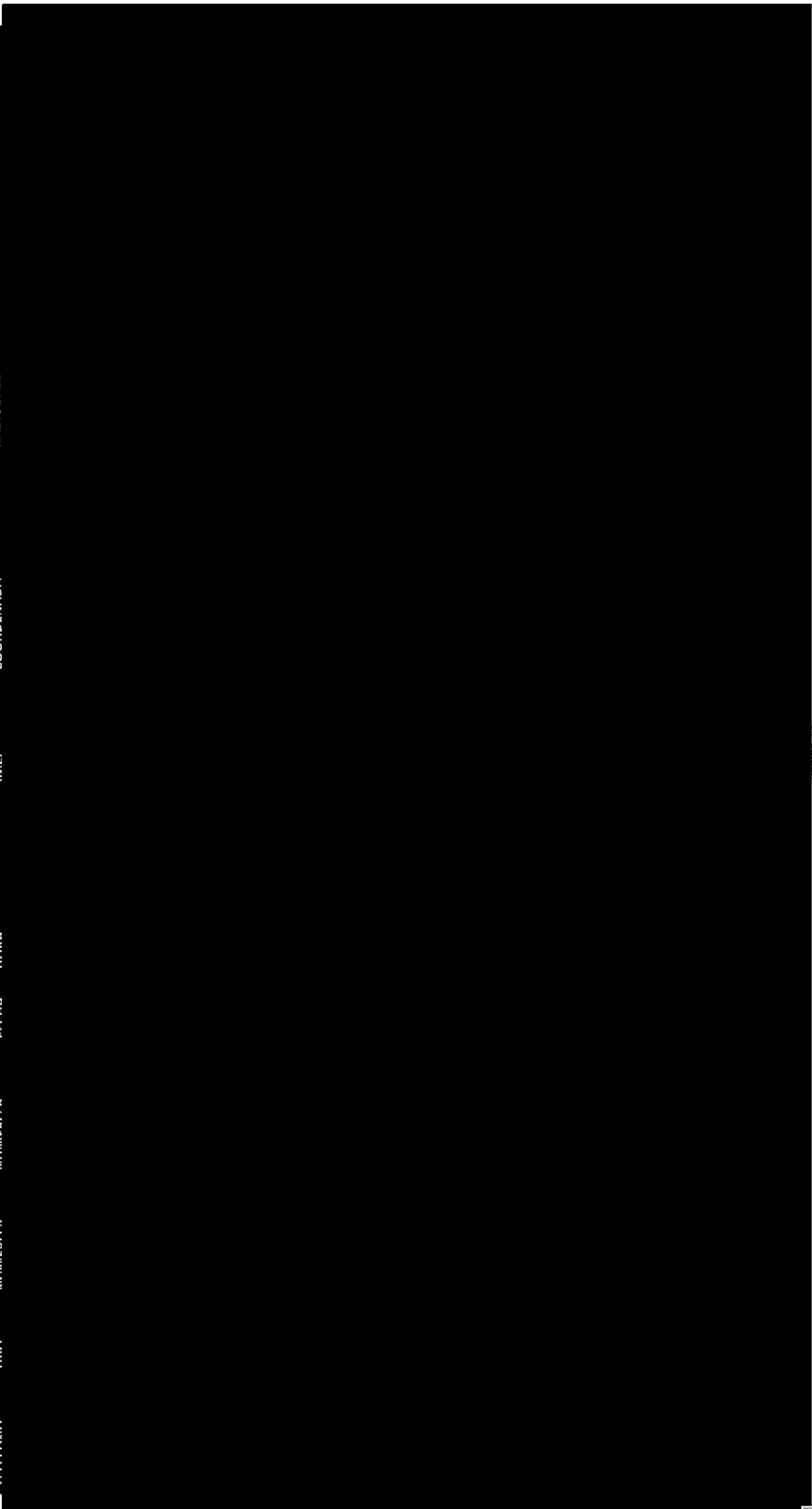
CONDENADA

INAFI

DURACION



TIPOFRAN NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



Página 75

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IAAEI

DURACIÓN

TELÉF

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

255

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

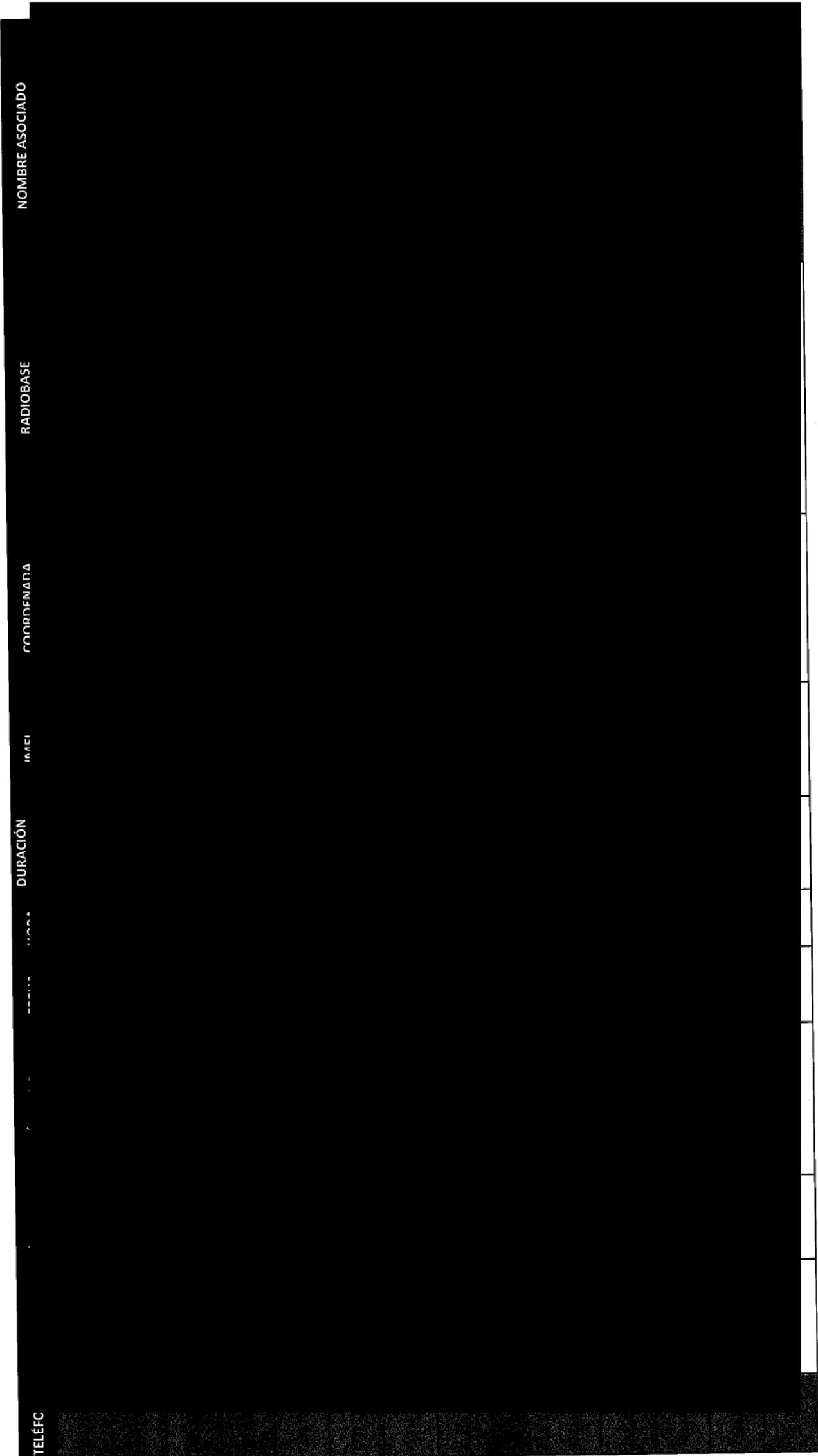
COORDINADA

INTEI

DURACIÓN

.....

TELÉFC



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

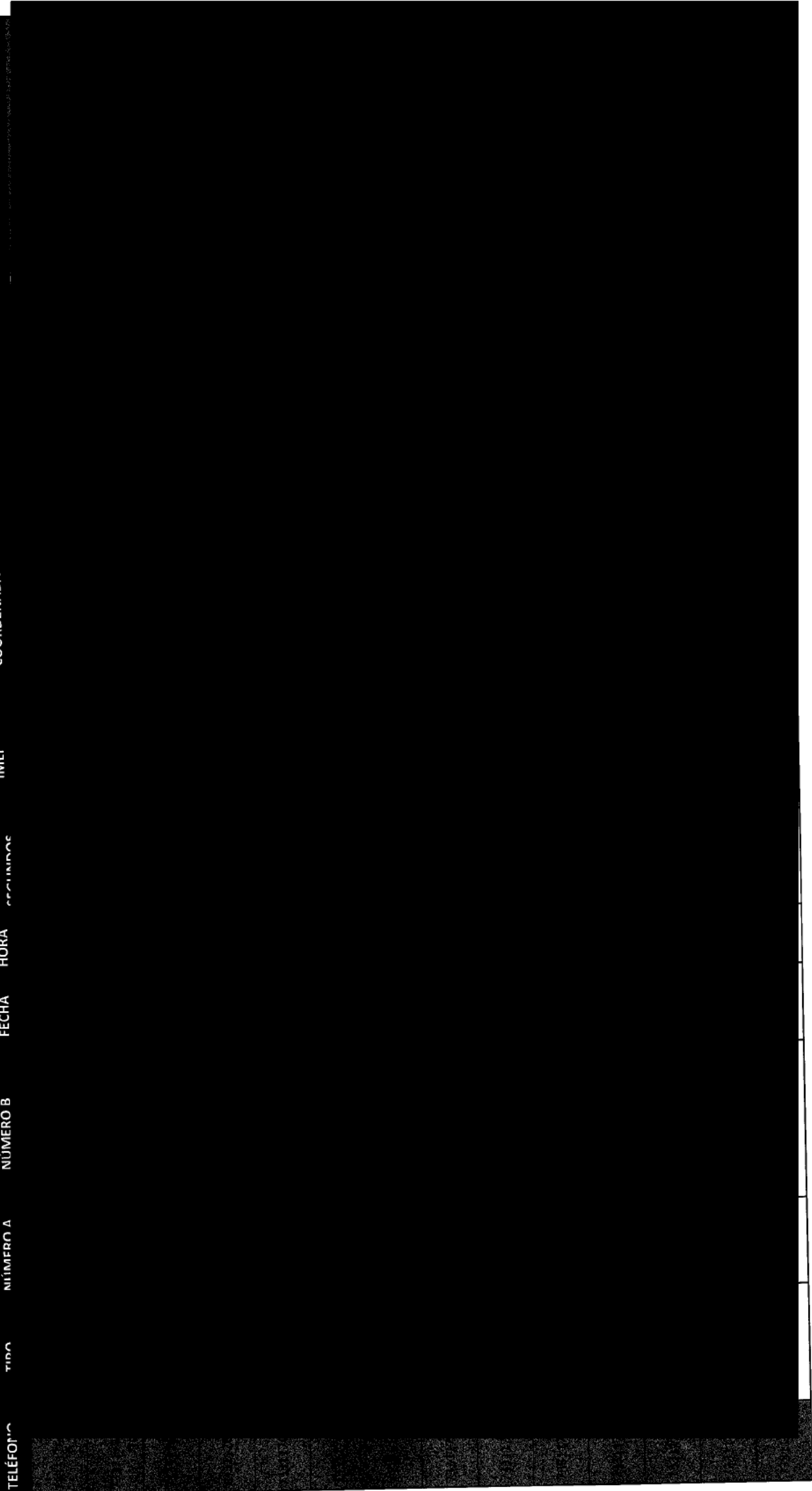
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACION
SEGUNDOS

HORA

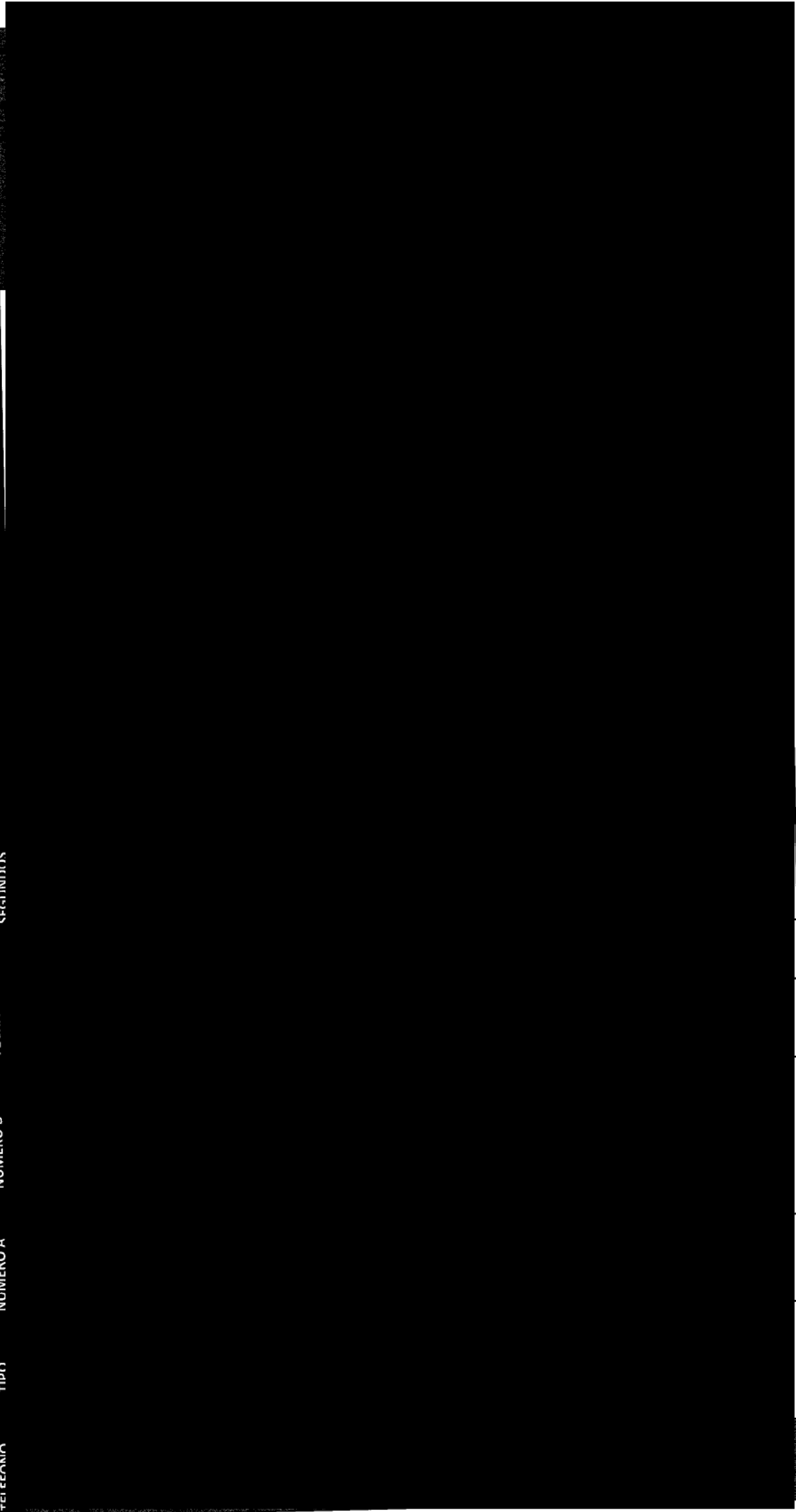
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELEFONO



258
~~258~~

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

FECHA

NÚMERO R

NÚMERO A

TIPO



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

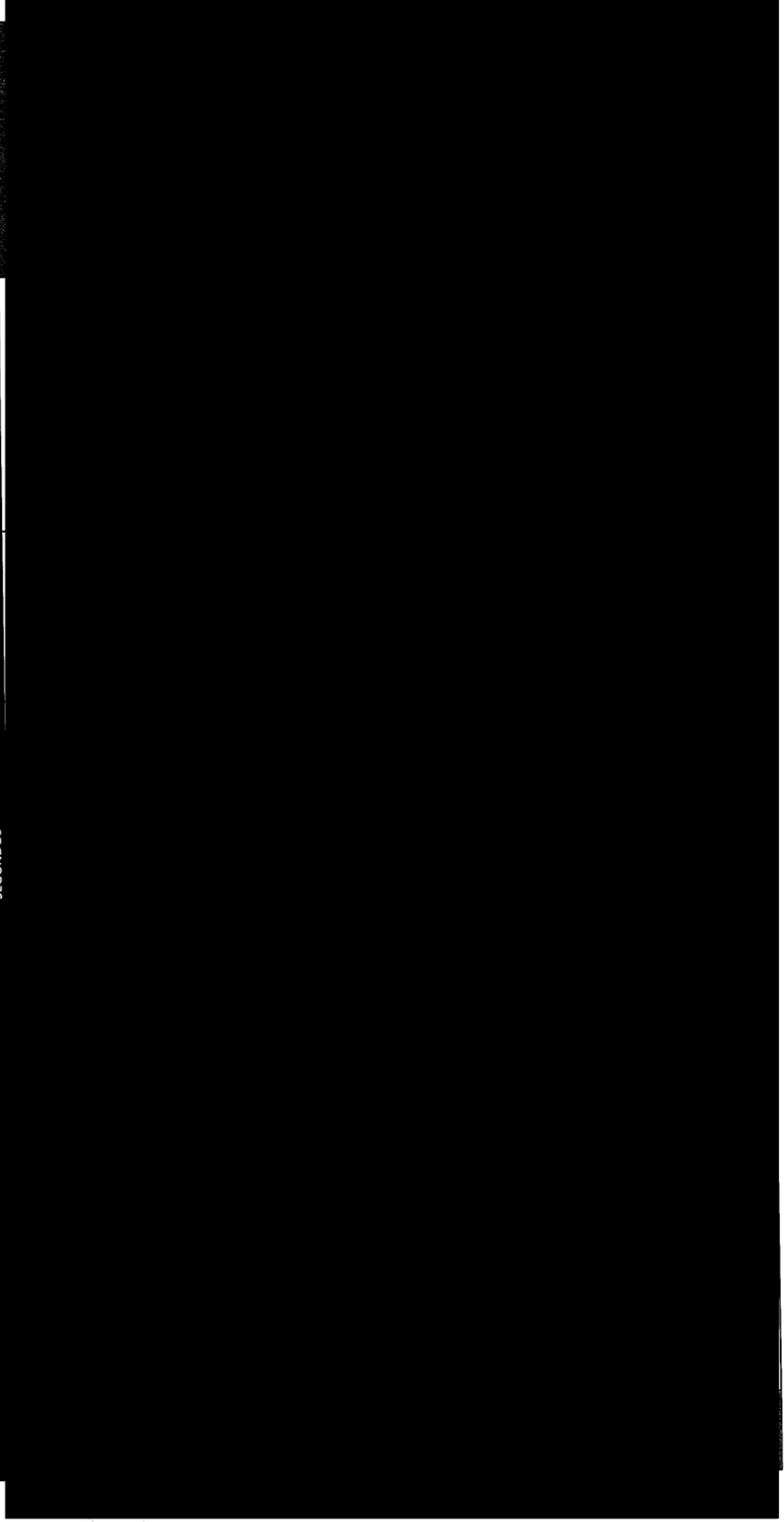
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMFI	COORDENADA	RADIORAF	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

Página 82

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

264

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

265

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

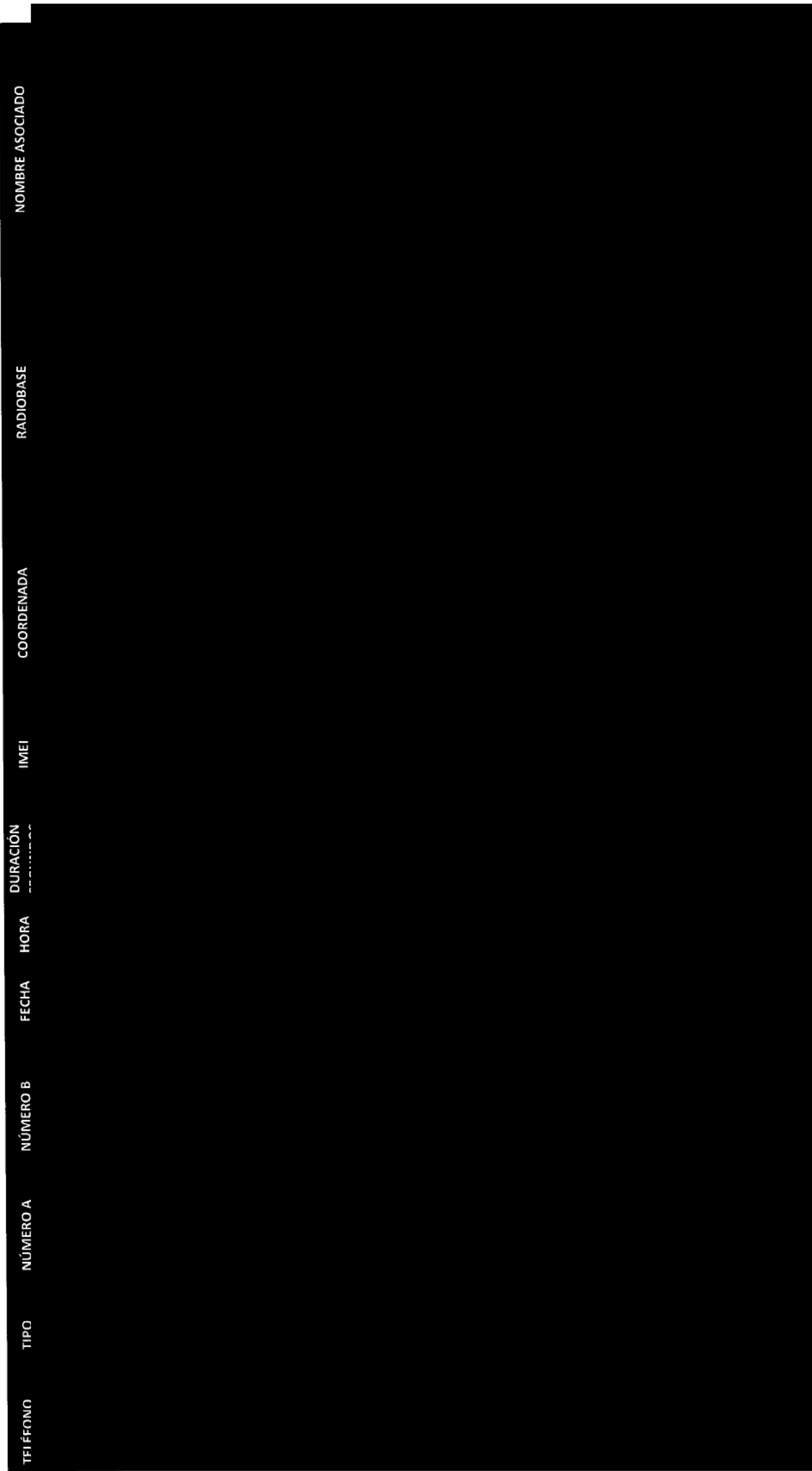
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

267

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TÍFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



270

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

271

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

272

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

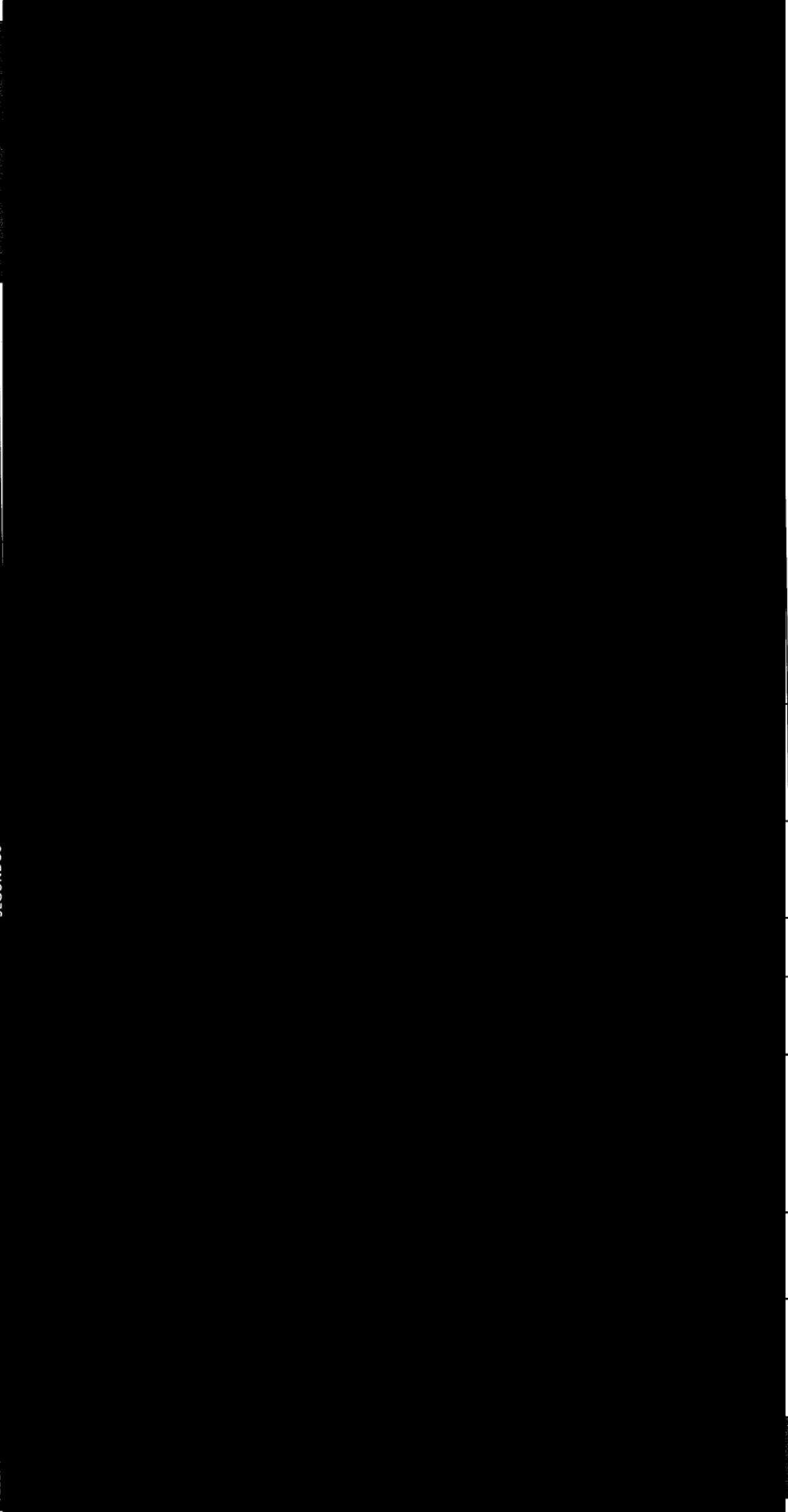
FECHA

NÚMERO B

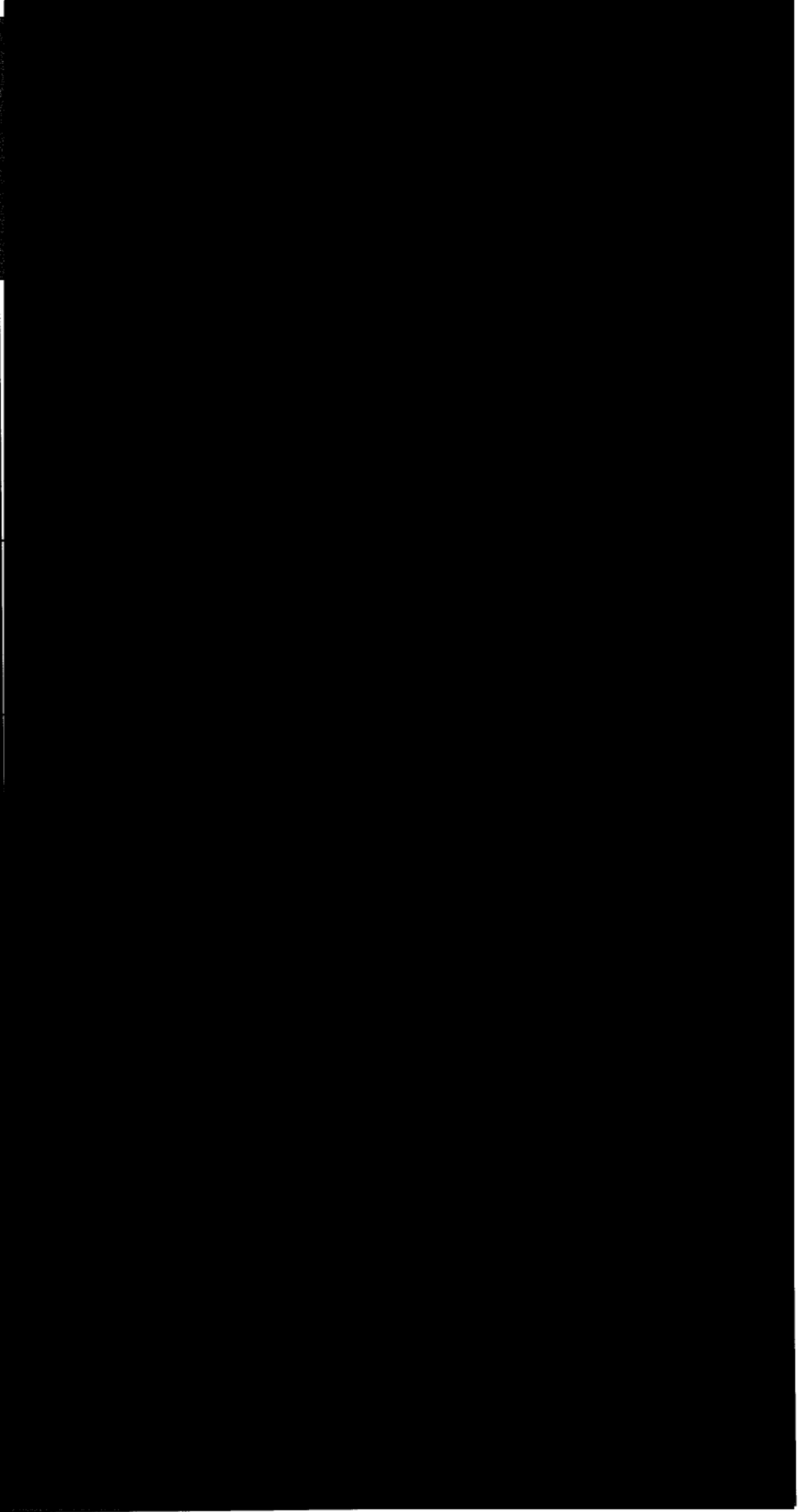
NÚMERO A

TIPO

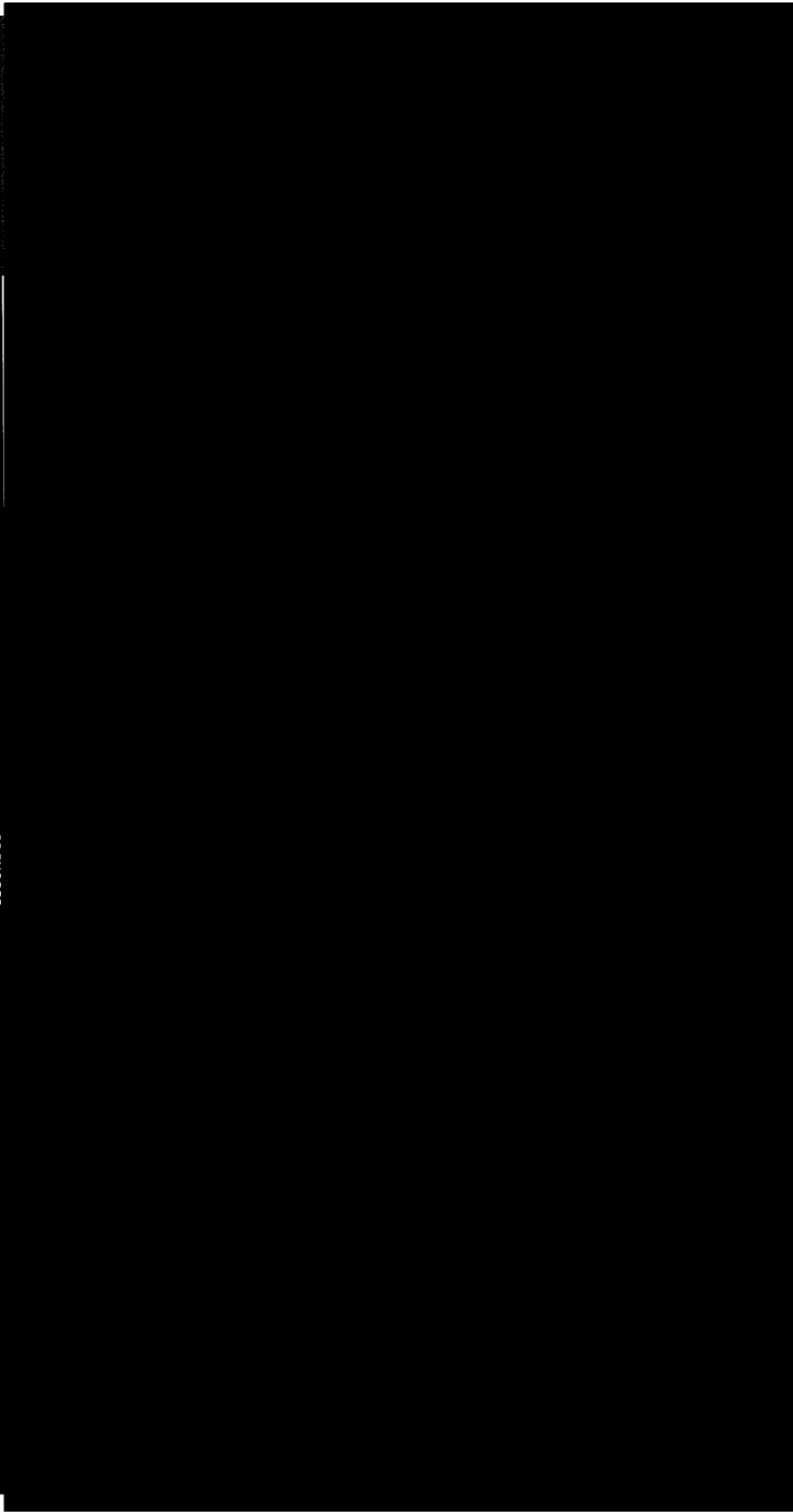
TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO
 SEGUNDOS



275

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

279

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

278

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

FECHA

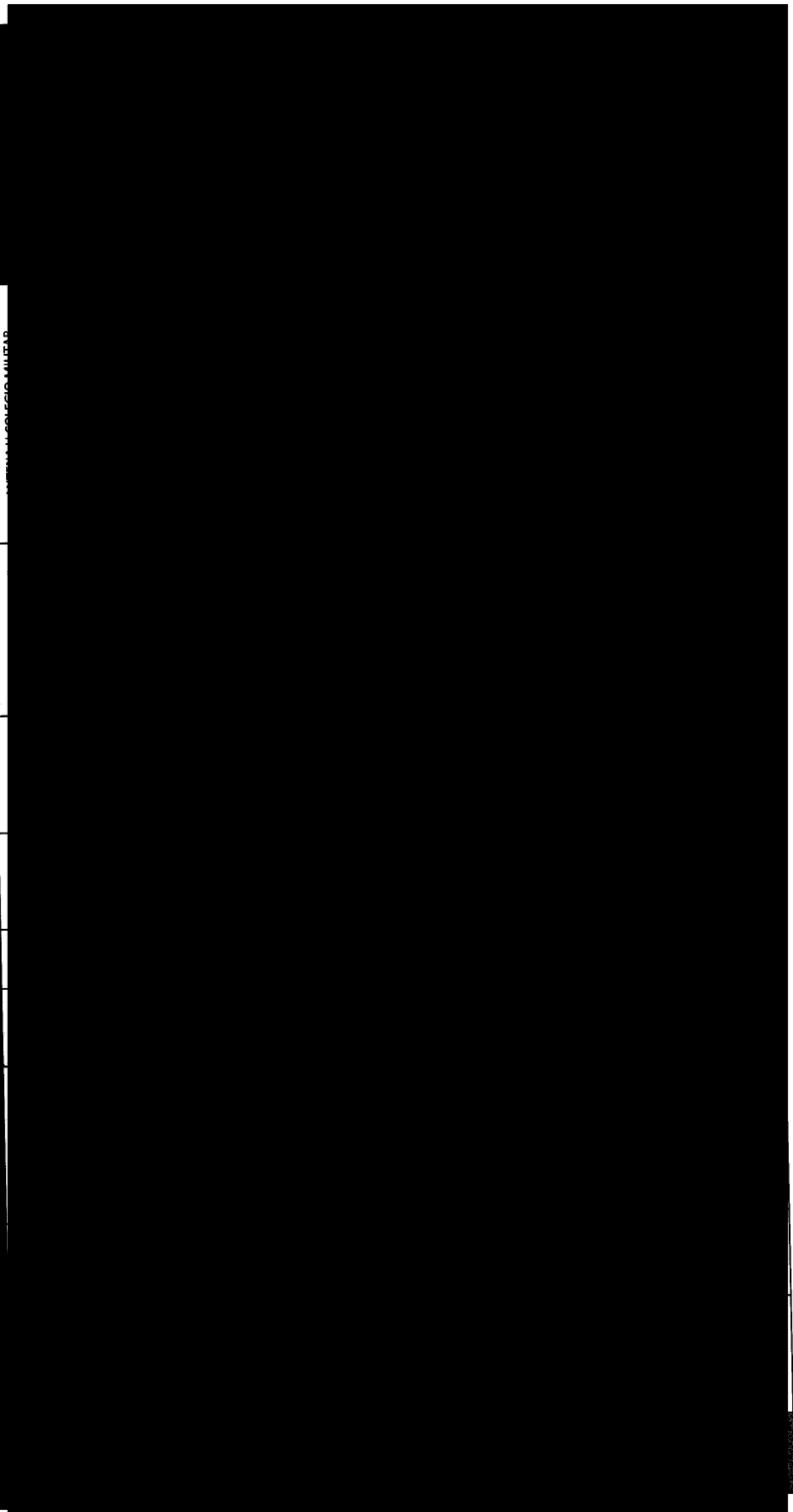
NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO

NUMERO LEGACION MILITAR



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

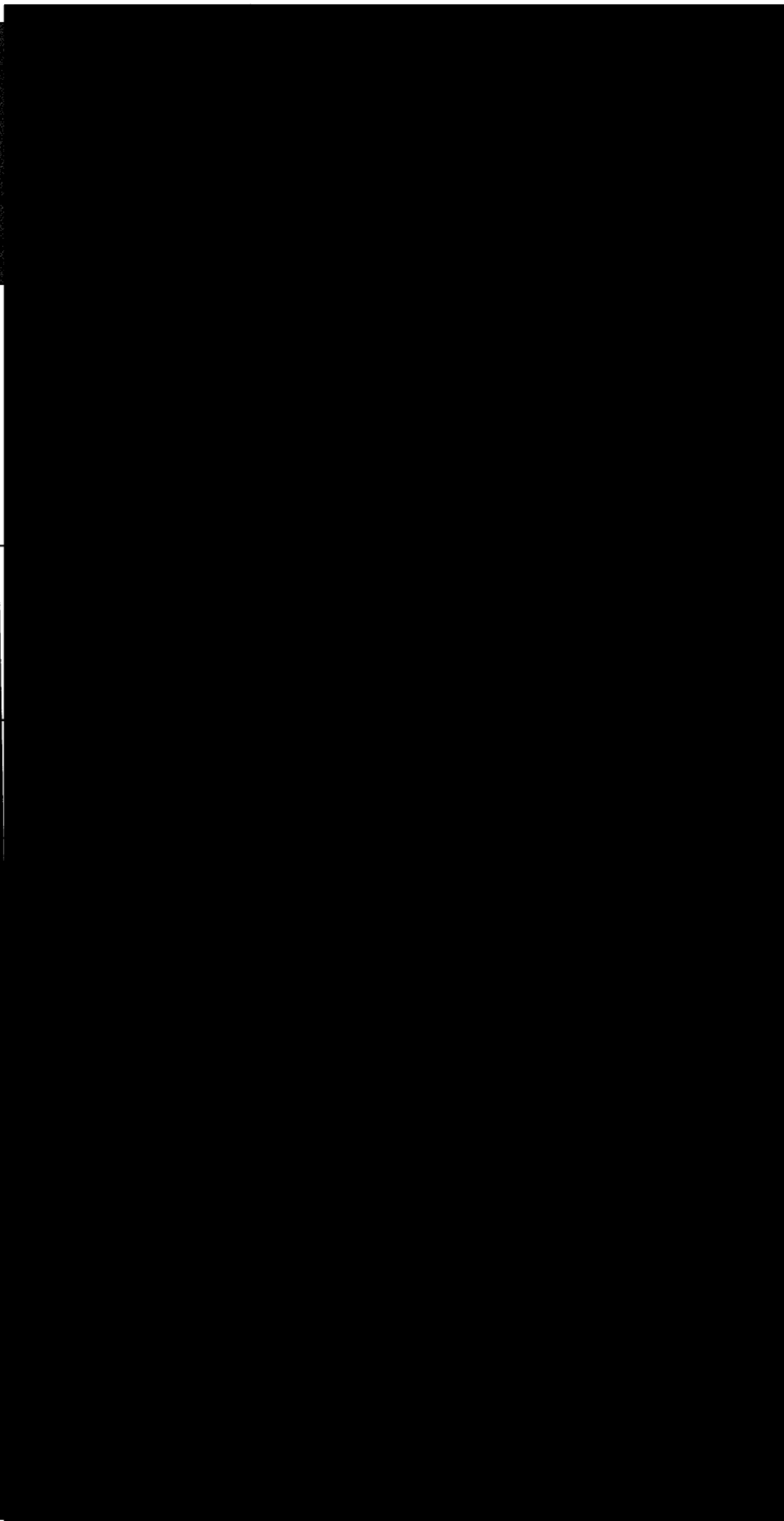
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



280

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

FECHA

NÚMERO

CÓDIGO

...

...

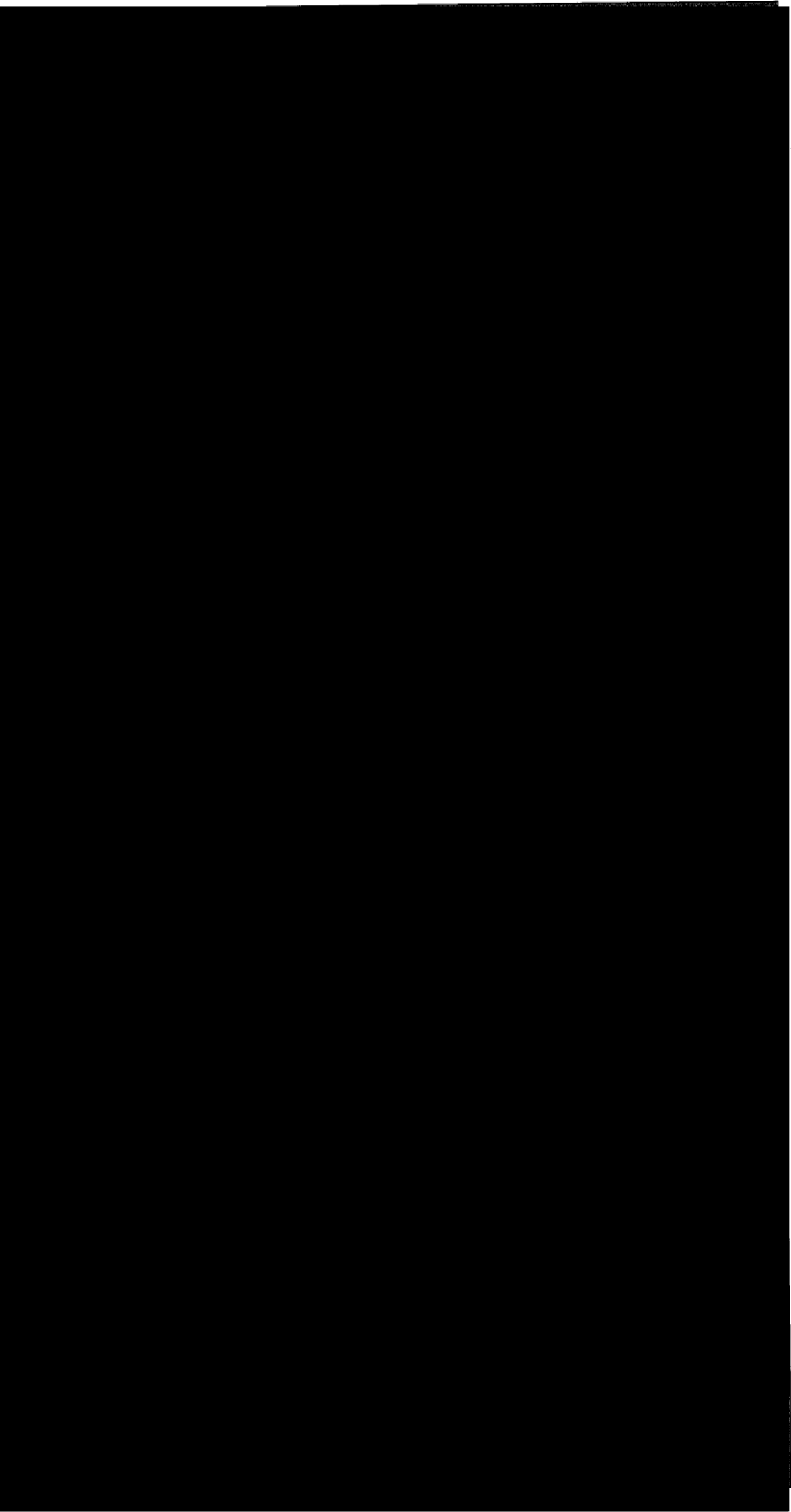
...

...

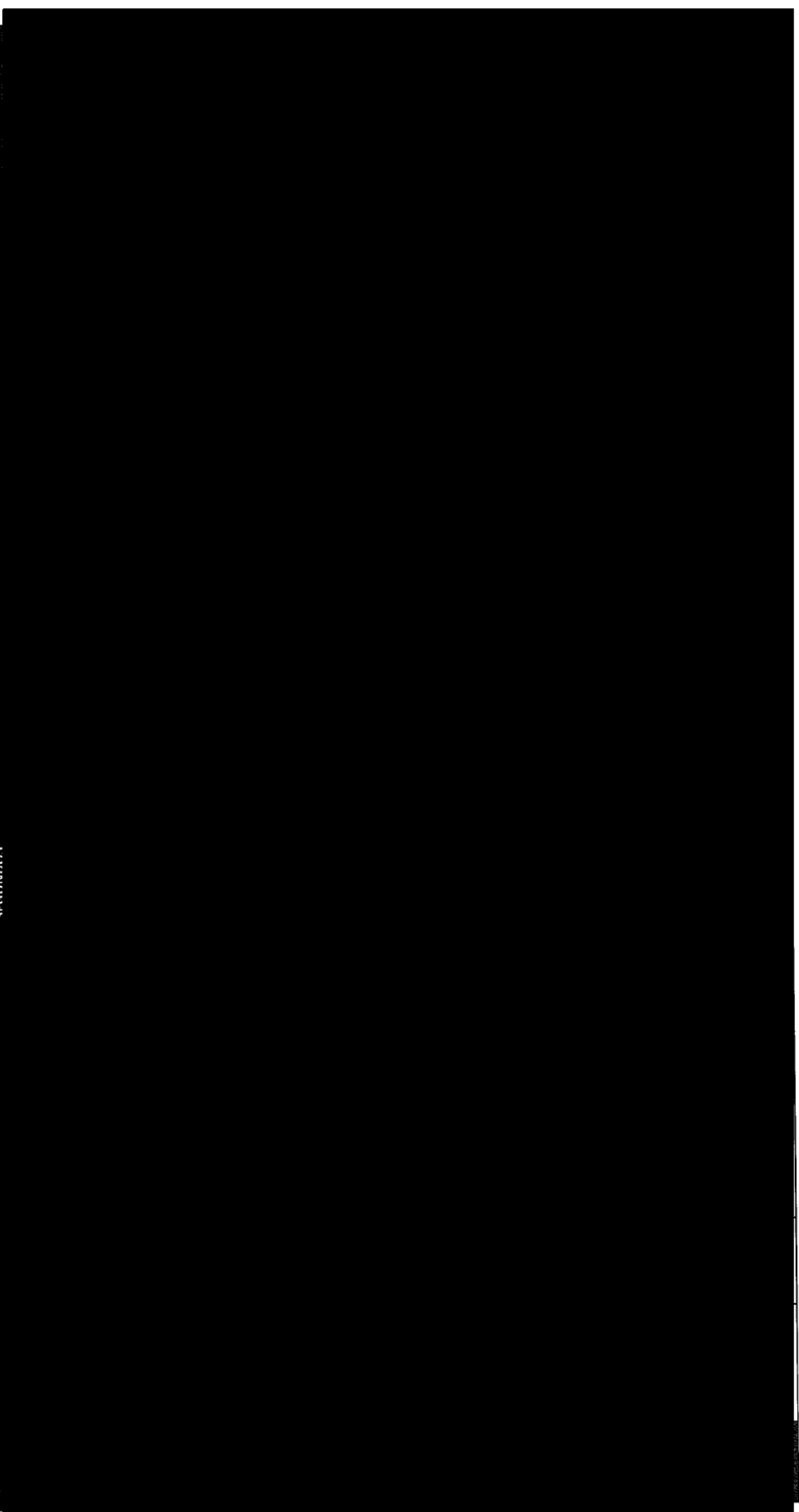
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

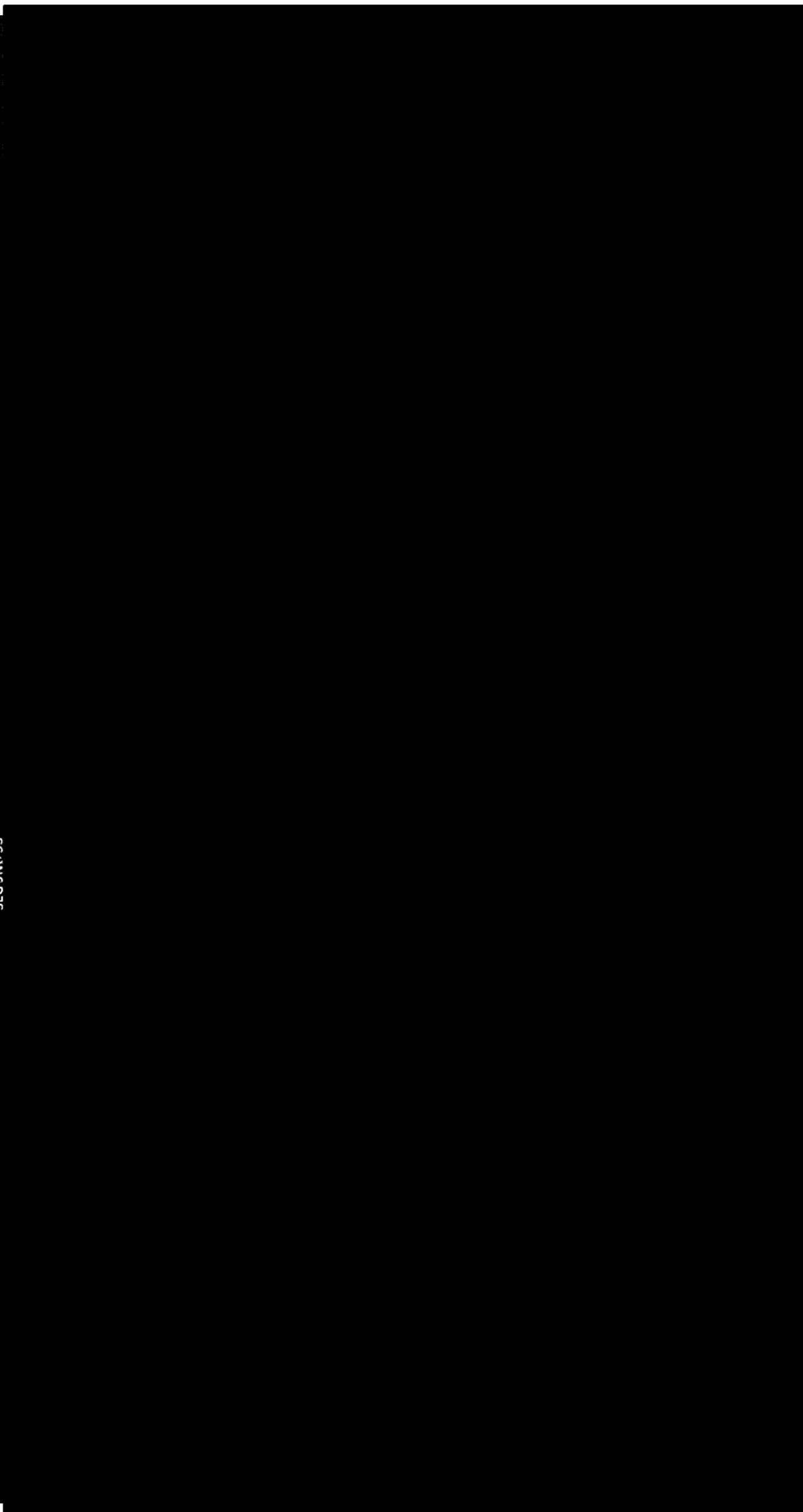
FECHA

NÚMERO B

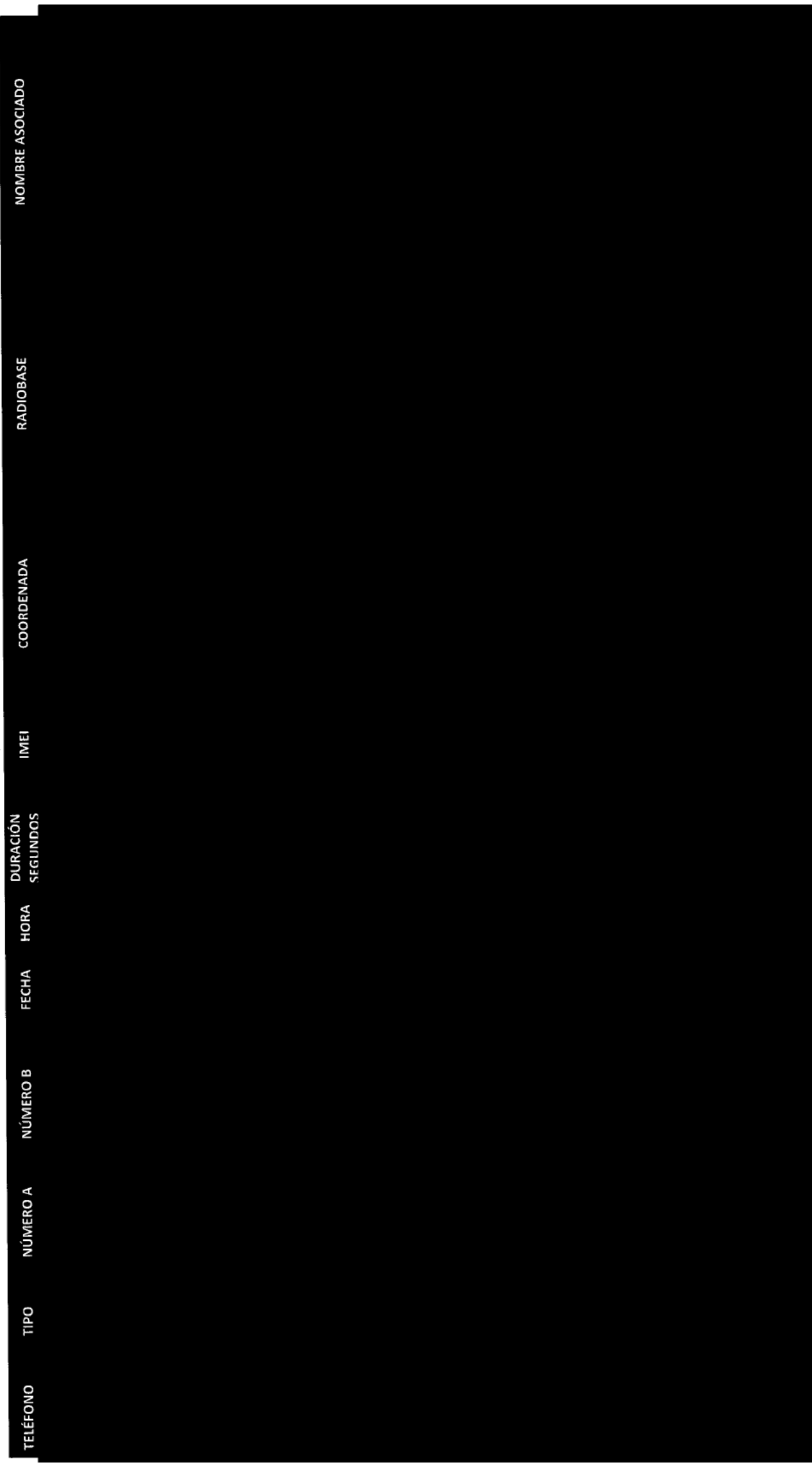
NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------

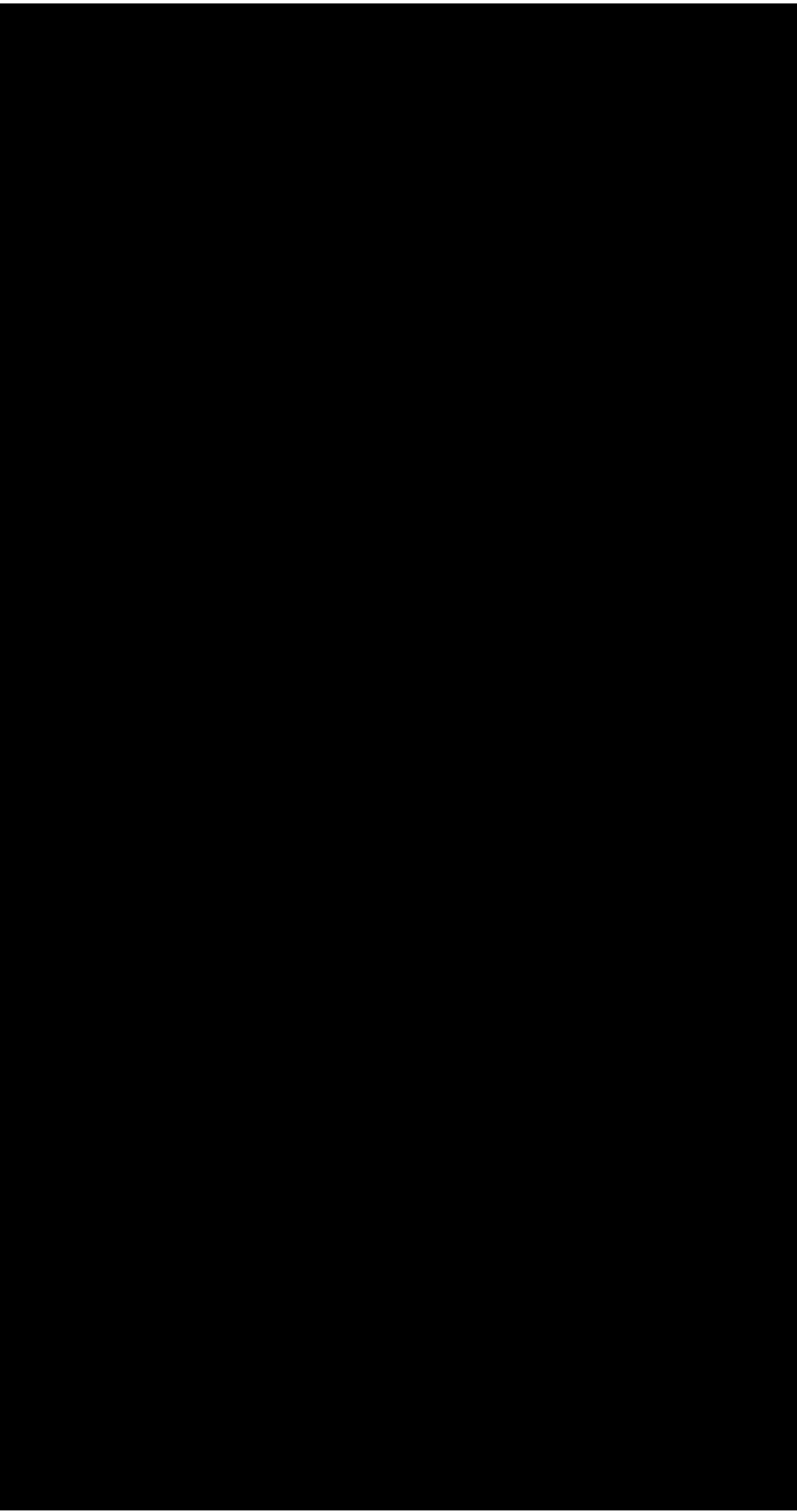


285

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

286

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUNDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

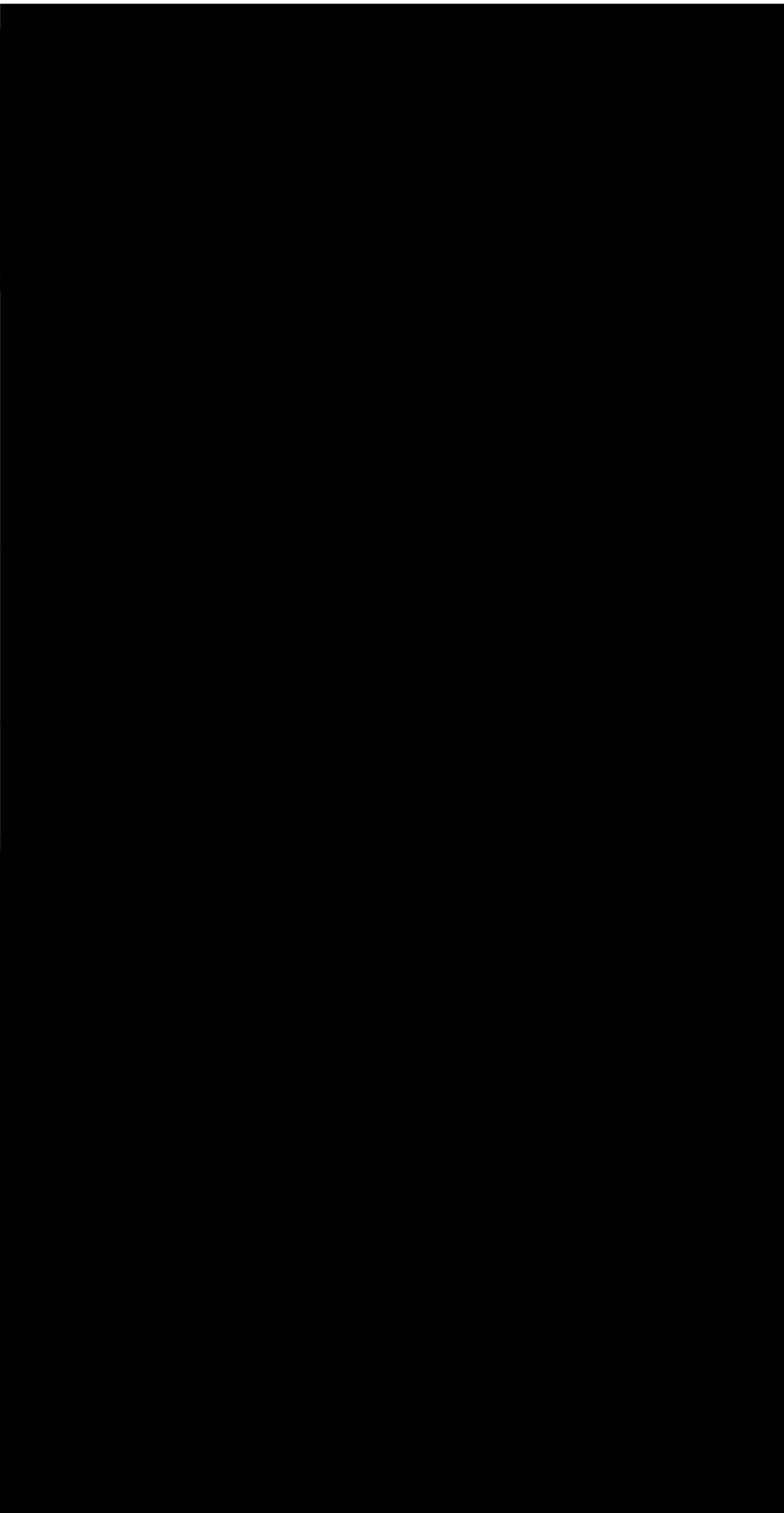
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO

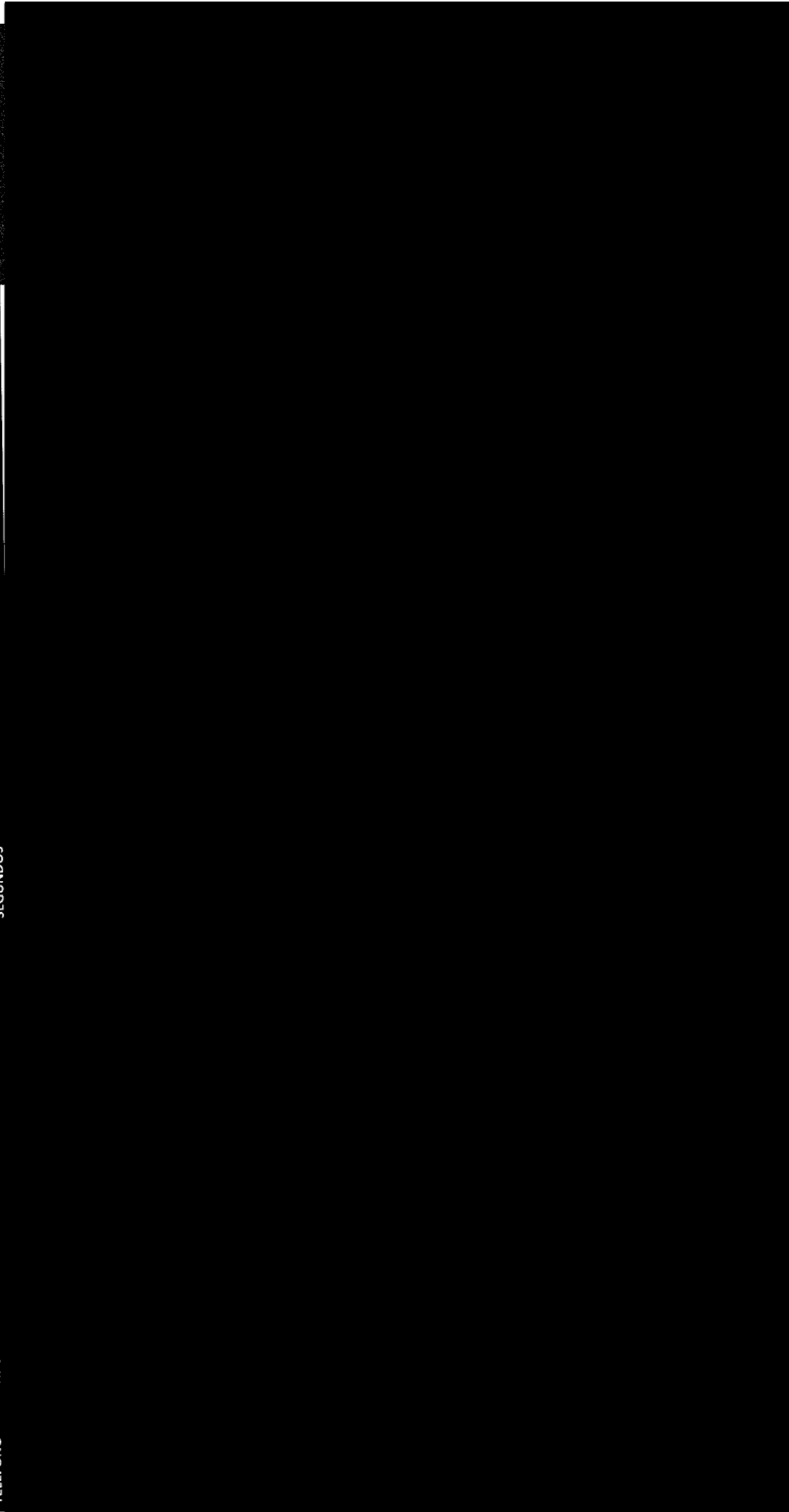


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

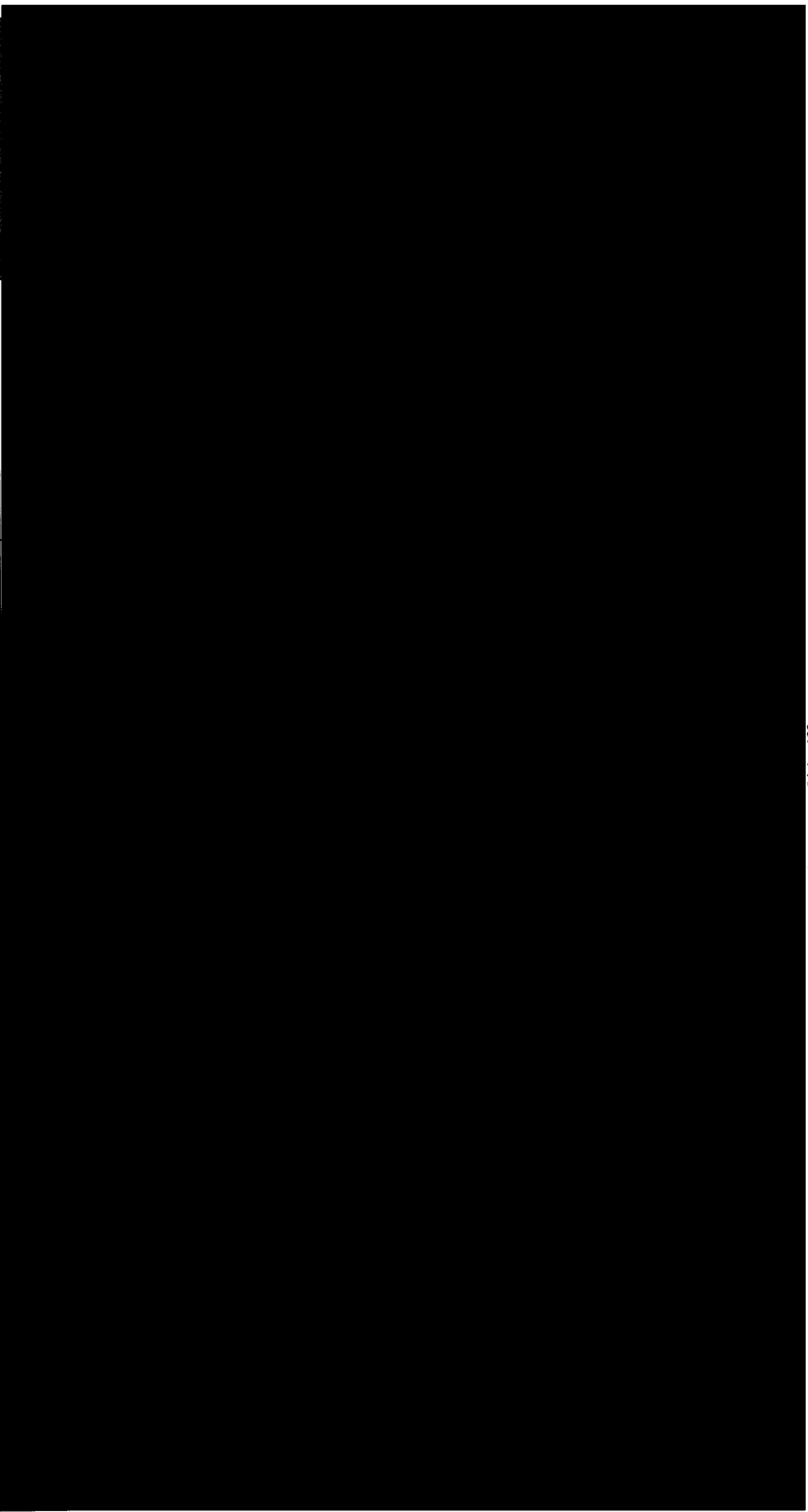
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

288

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACION
SEGUNDOS

HORA

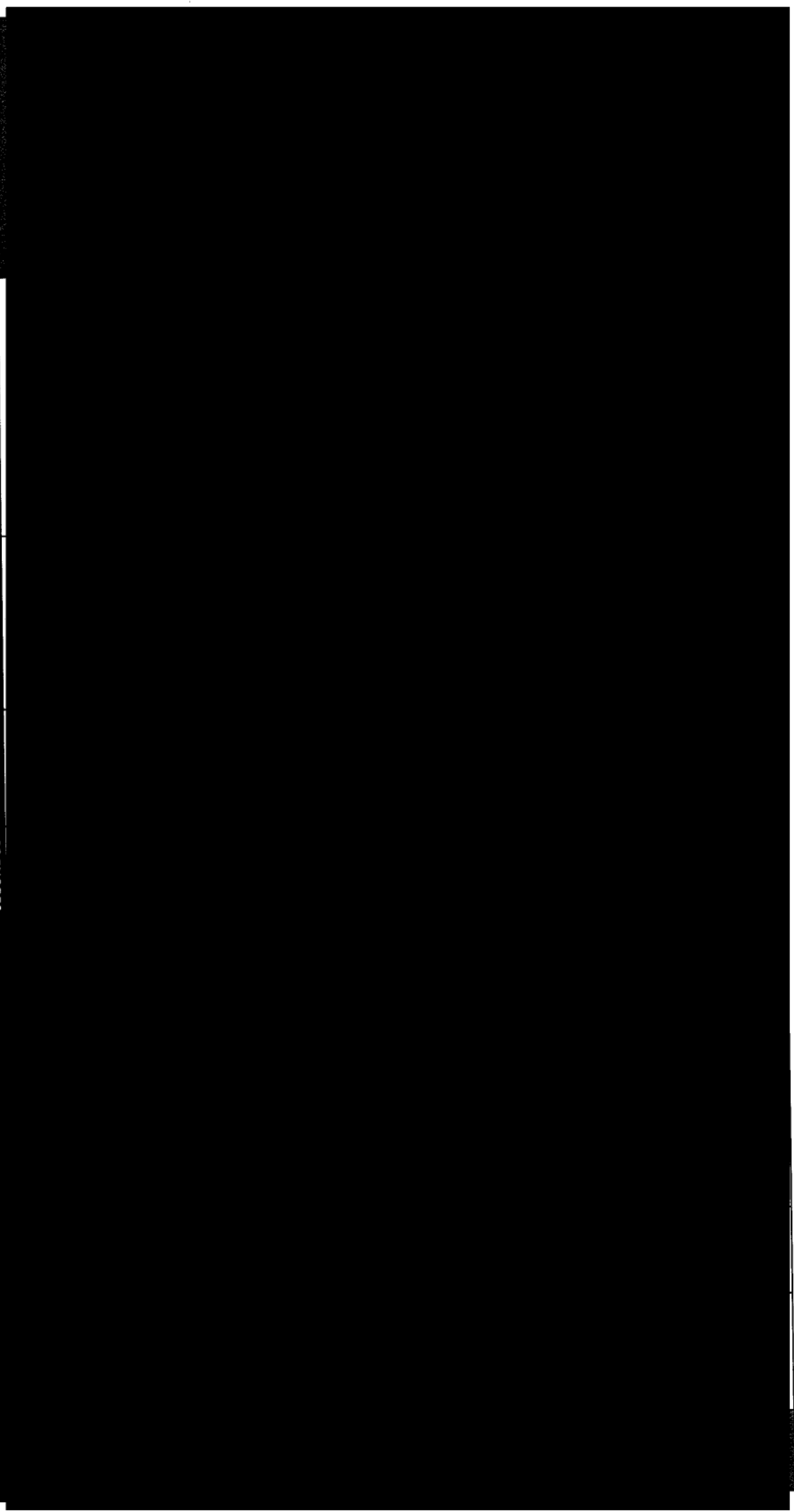
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

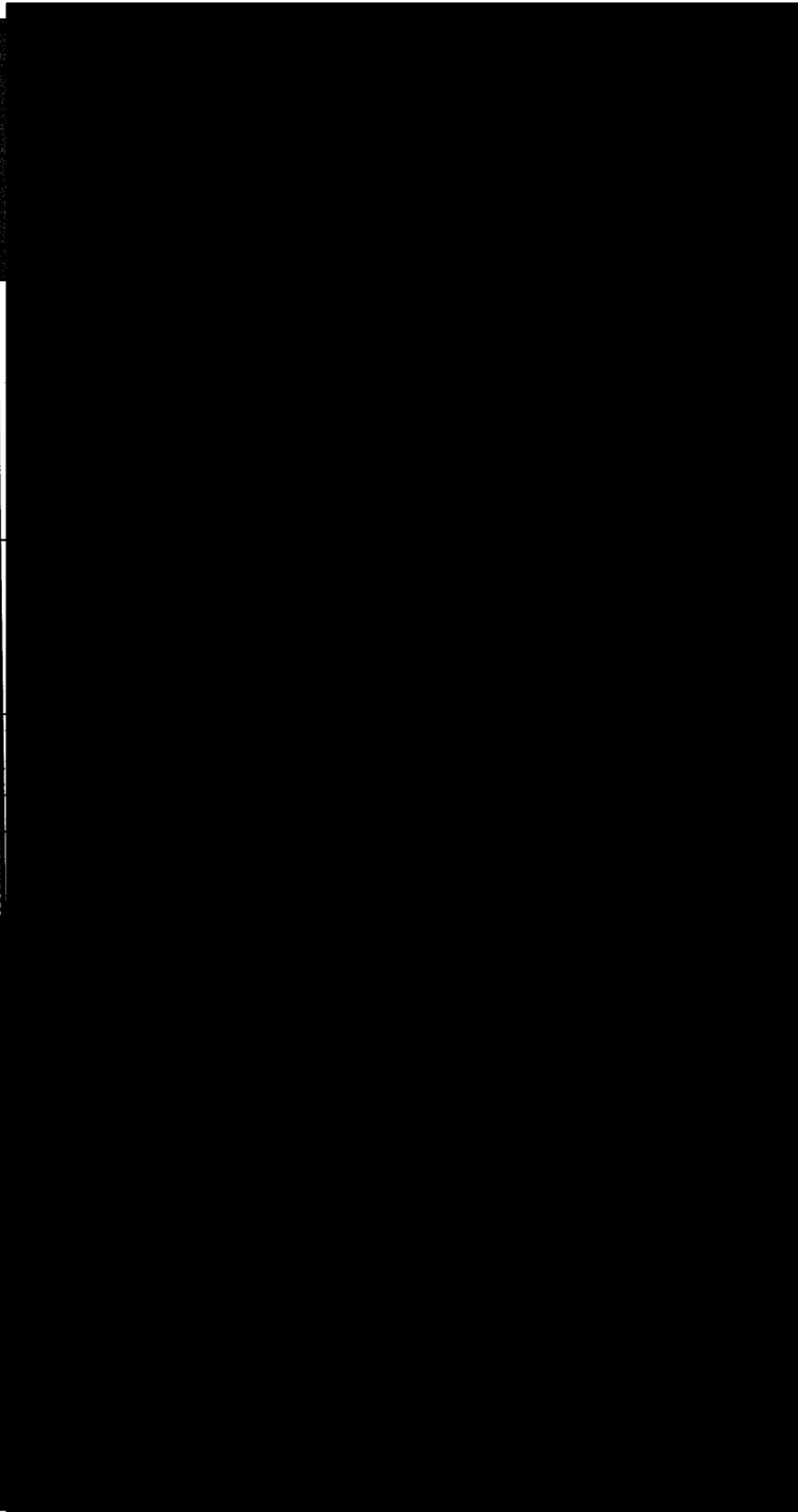
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

FECHA

NÚMERO B

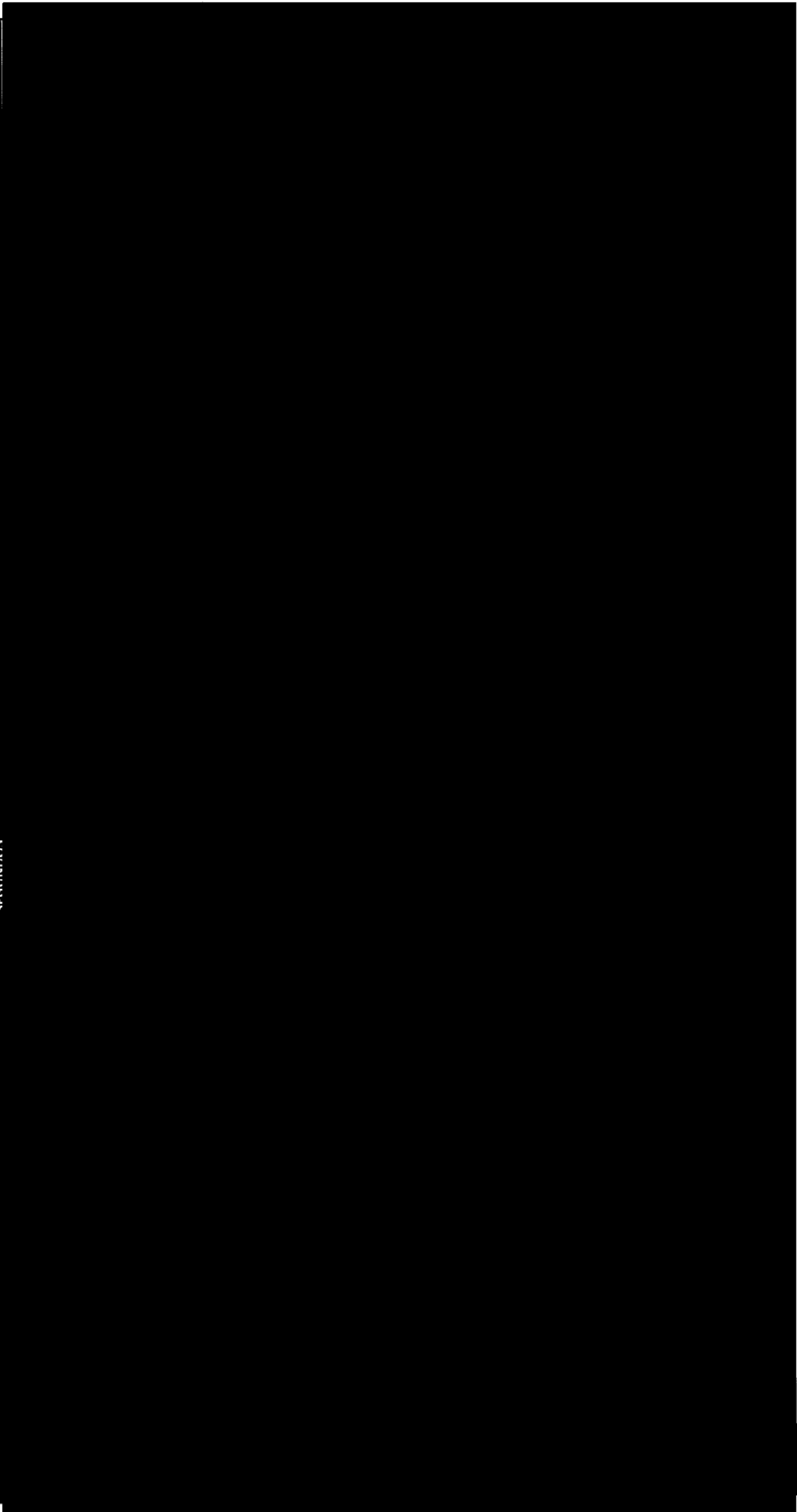
NÚMERO A

TIPO

TELEFONIC



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI CONDENADA



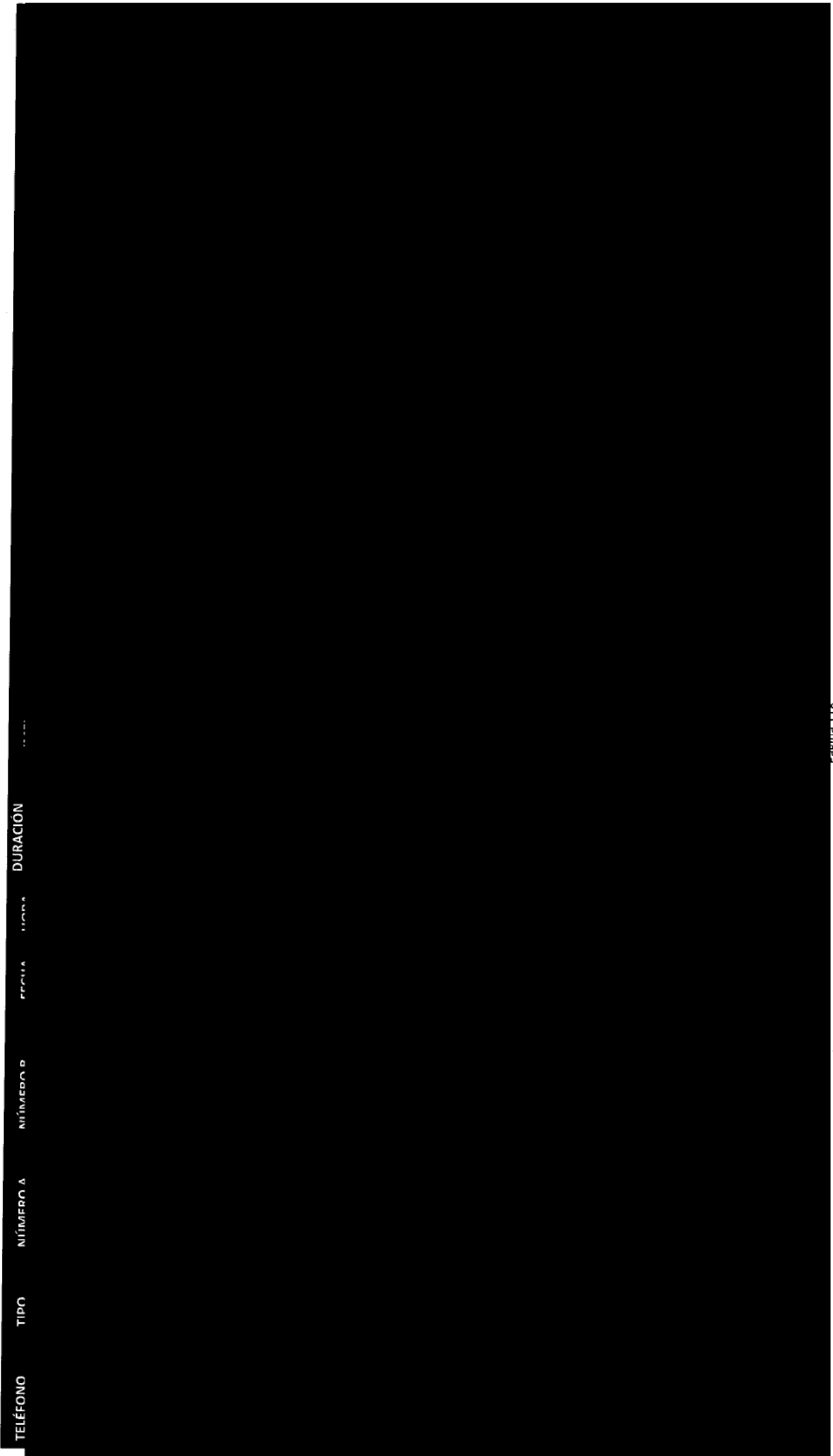
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	EFCUA	LADA	DURACIÓN

011 211 211

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA DURACIÓN



TELÉFONO TIPO NÚMERO Δ NÚMERO ρ FRACC. TIPO Δ DURACION

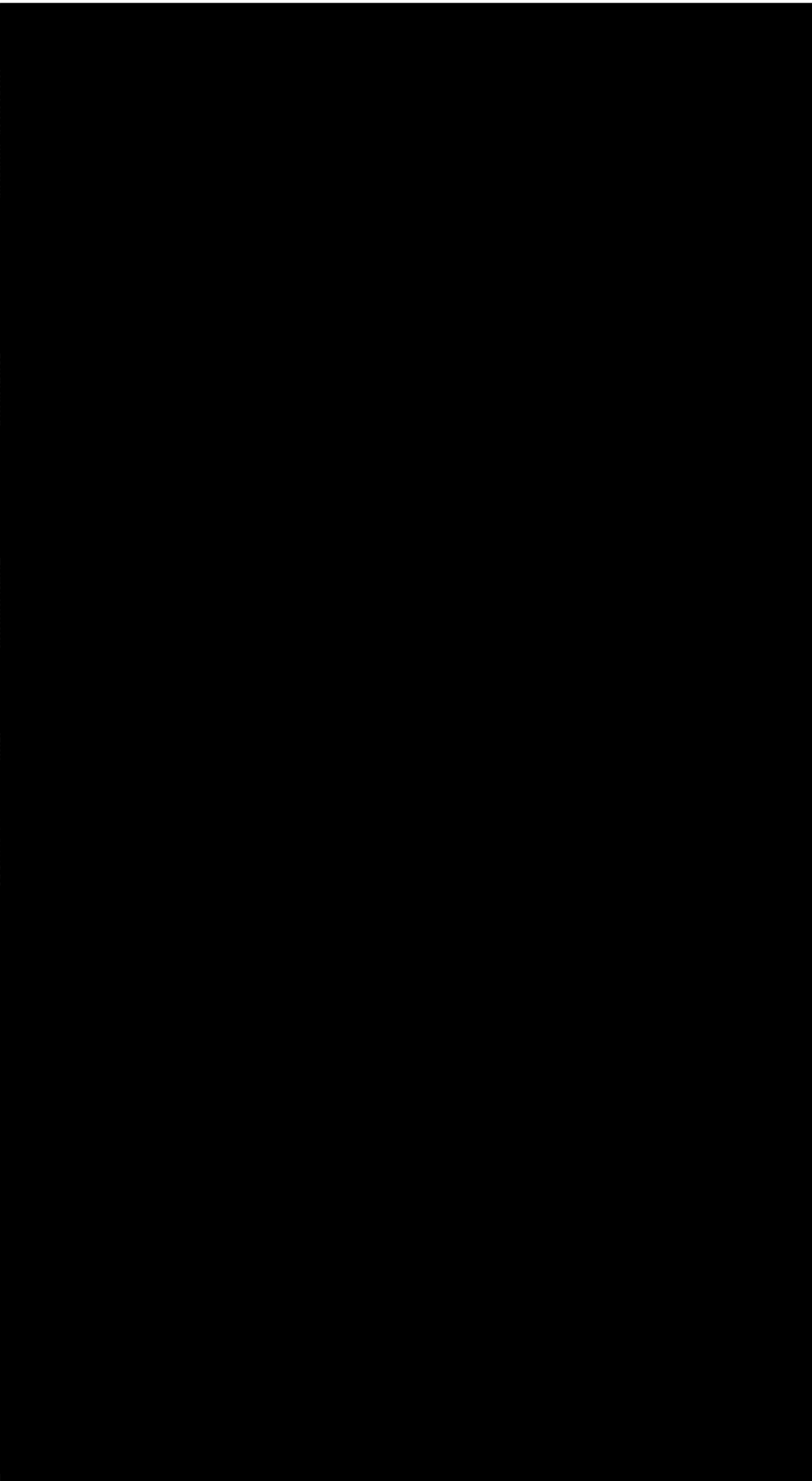


Página 110

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

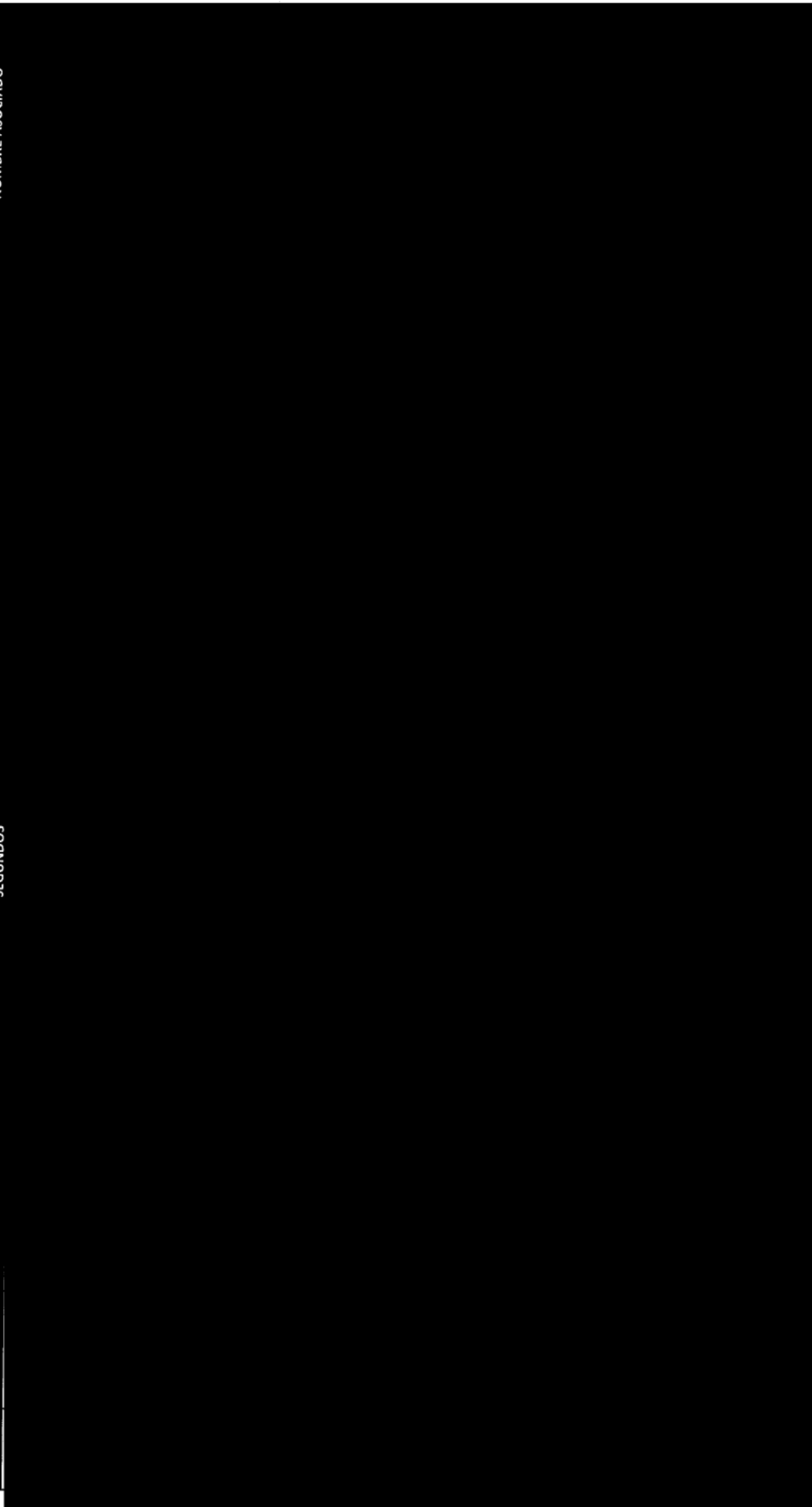
TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA PARODACE



300

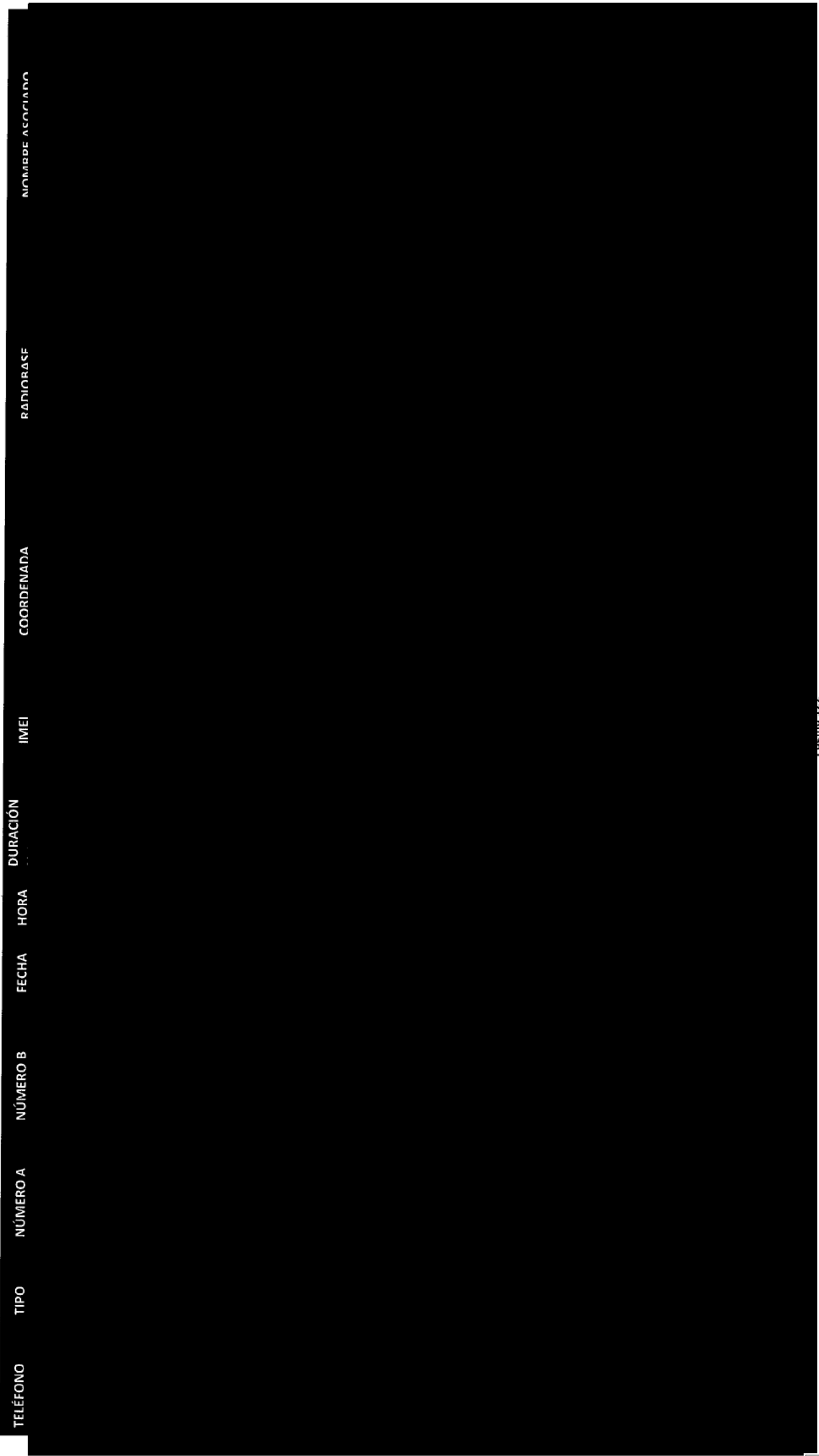
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMBI	CONDICIONES	REMARKS
[REDACTED]									

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



Página 121

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADA



REGISTRAR

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO R	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	DIRECCION	NOMBRE ASESORADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

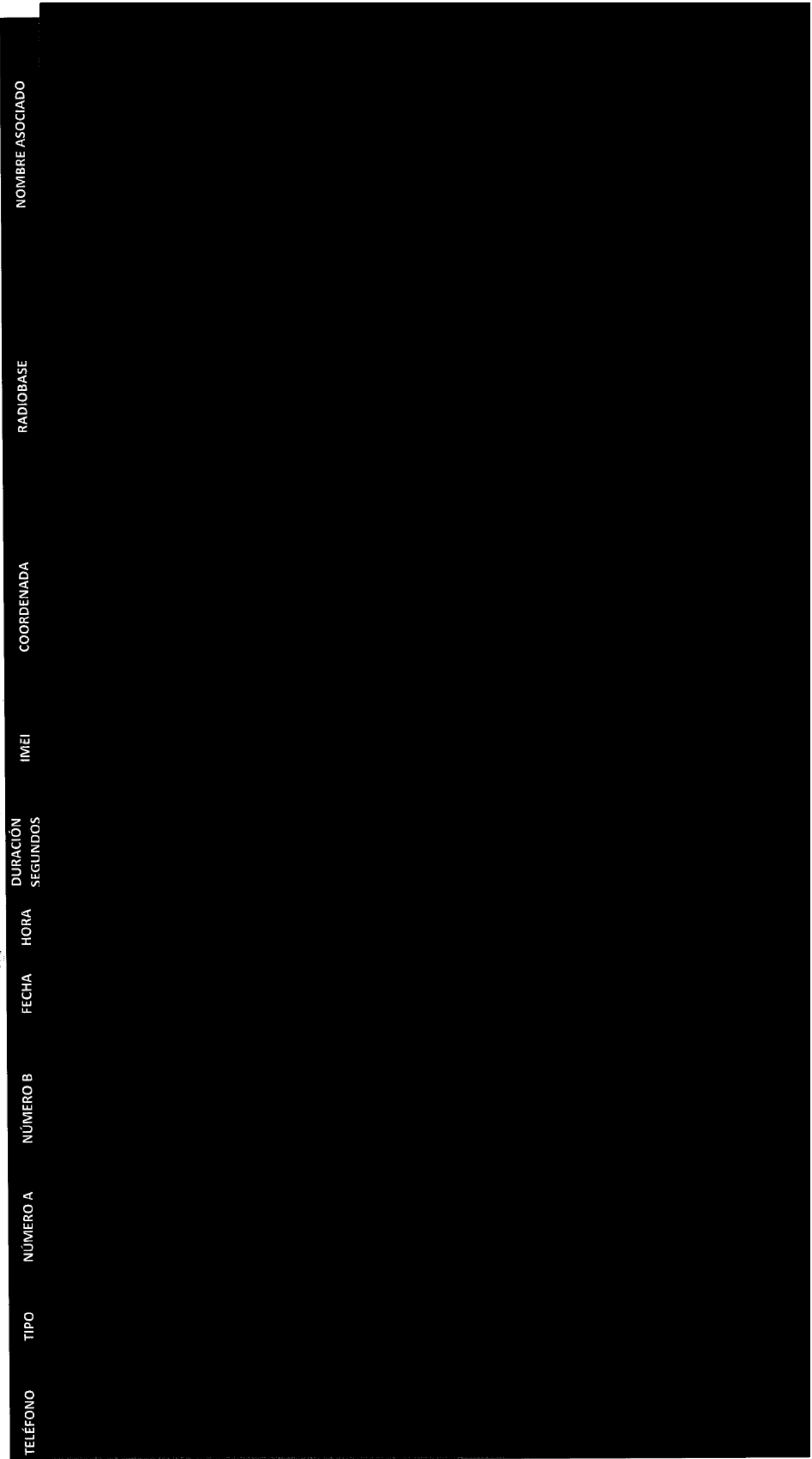
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

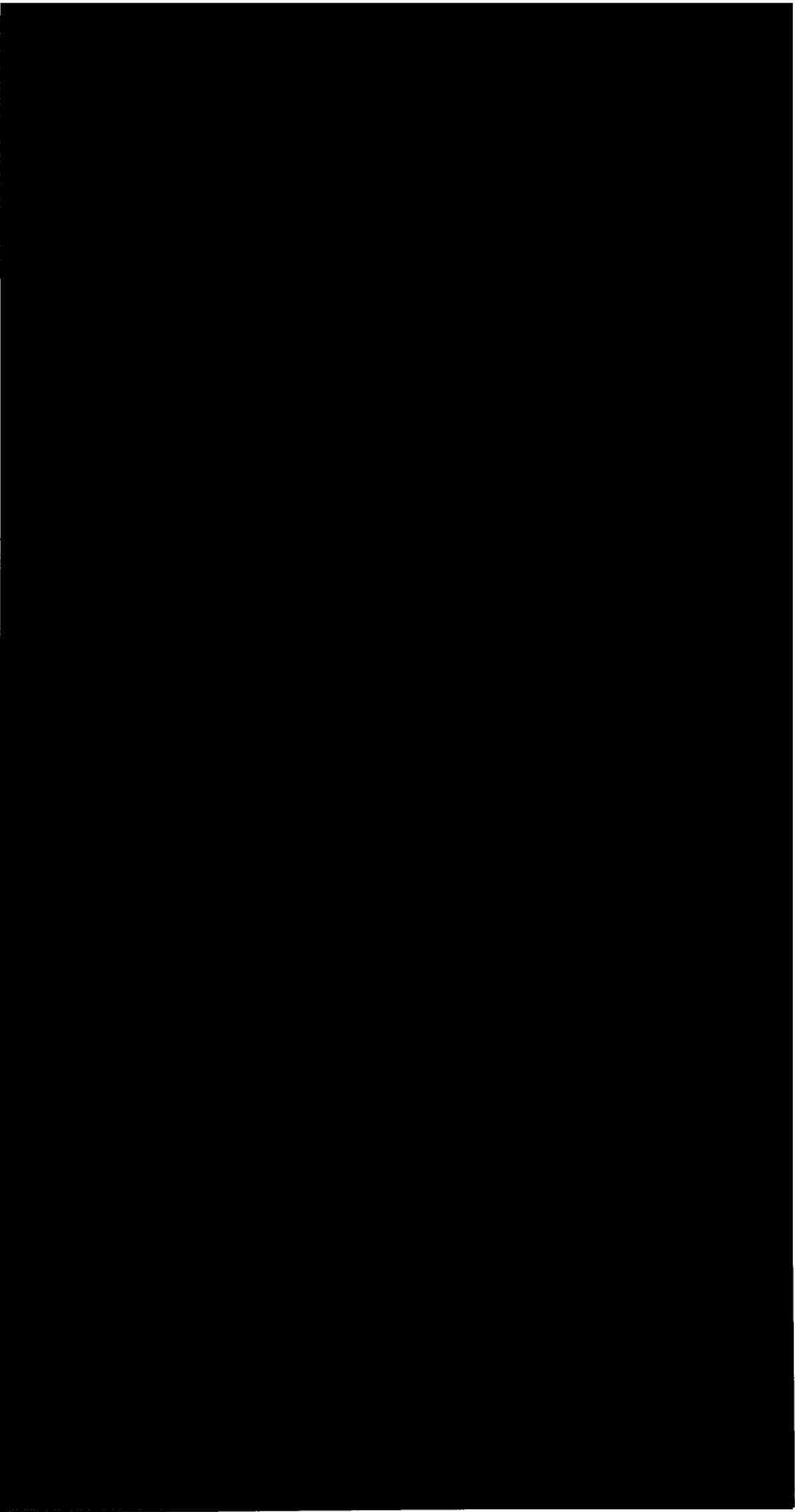
TELÉFONO



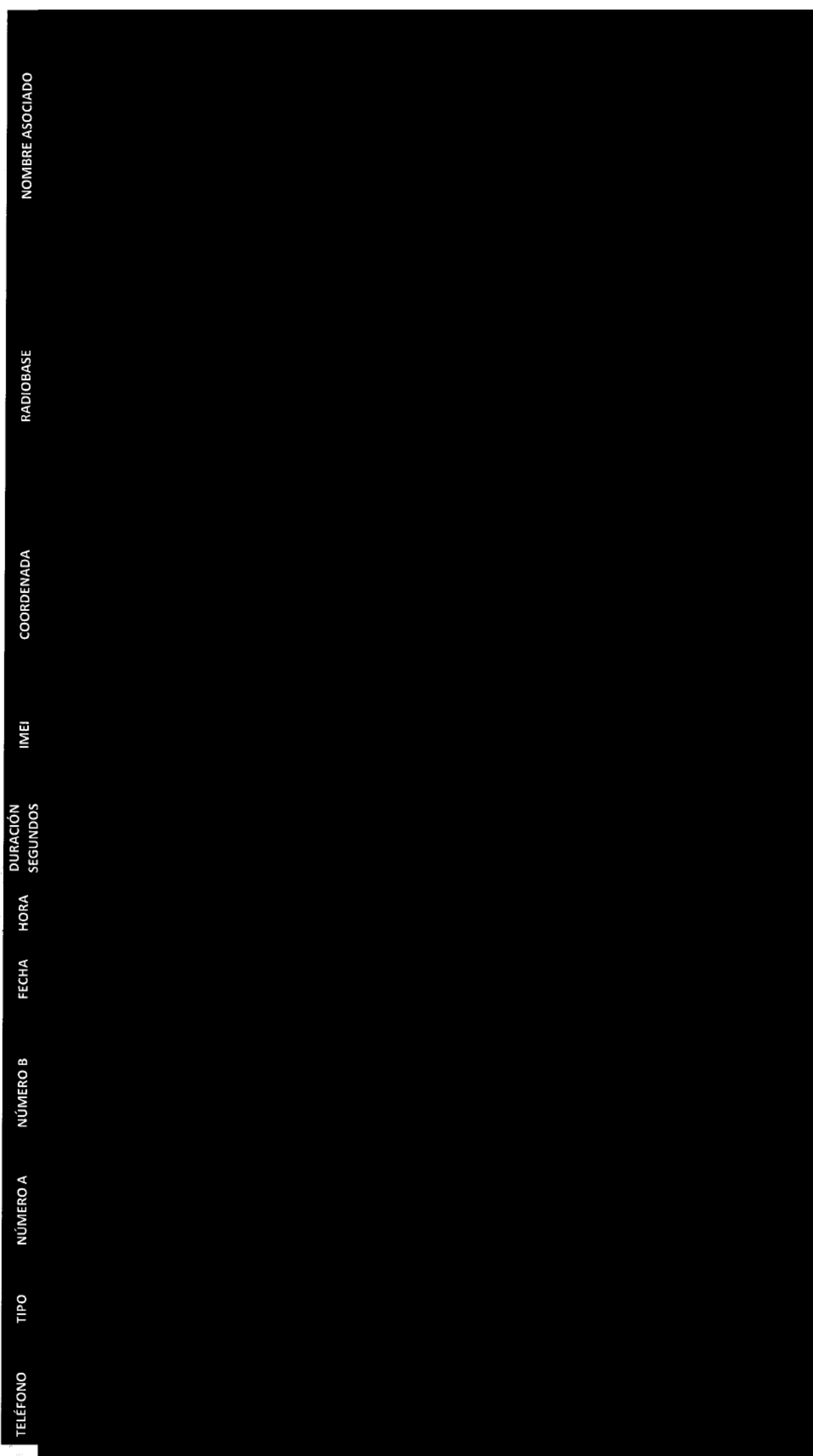
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN seg:imn:sc	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------

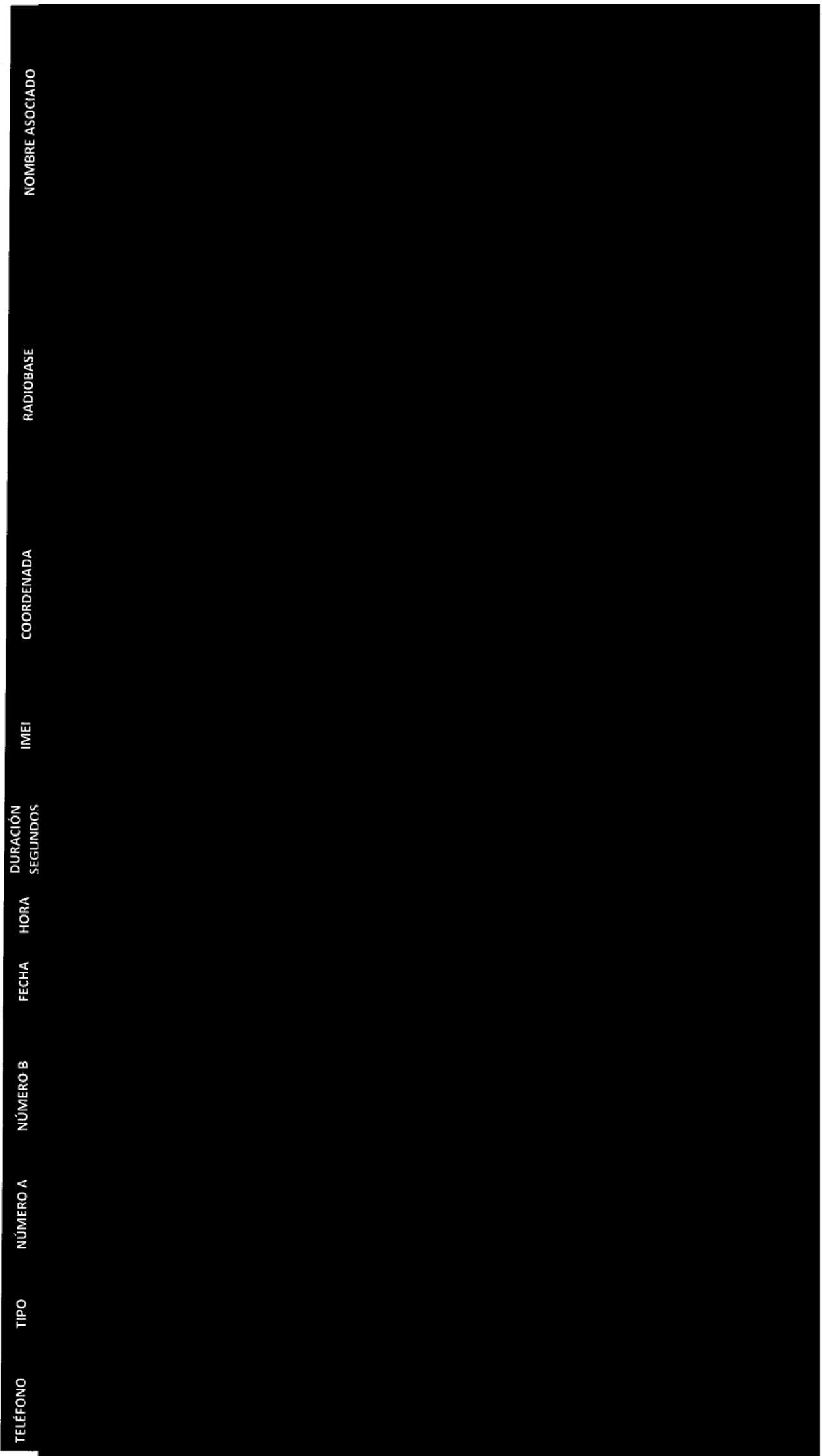


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



NOMBRE ASOCIADO

RADIONRACE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

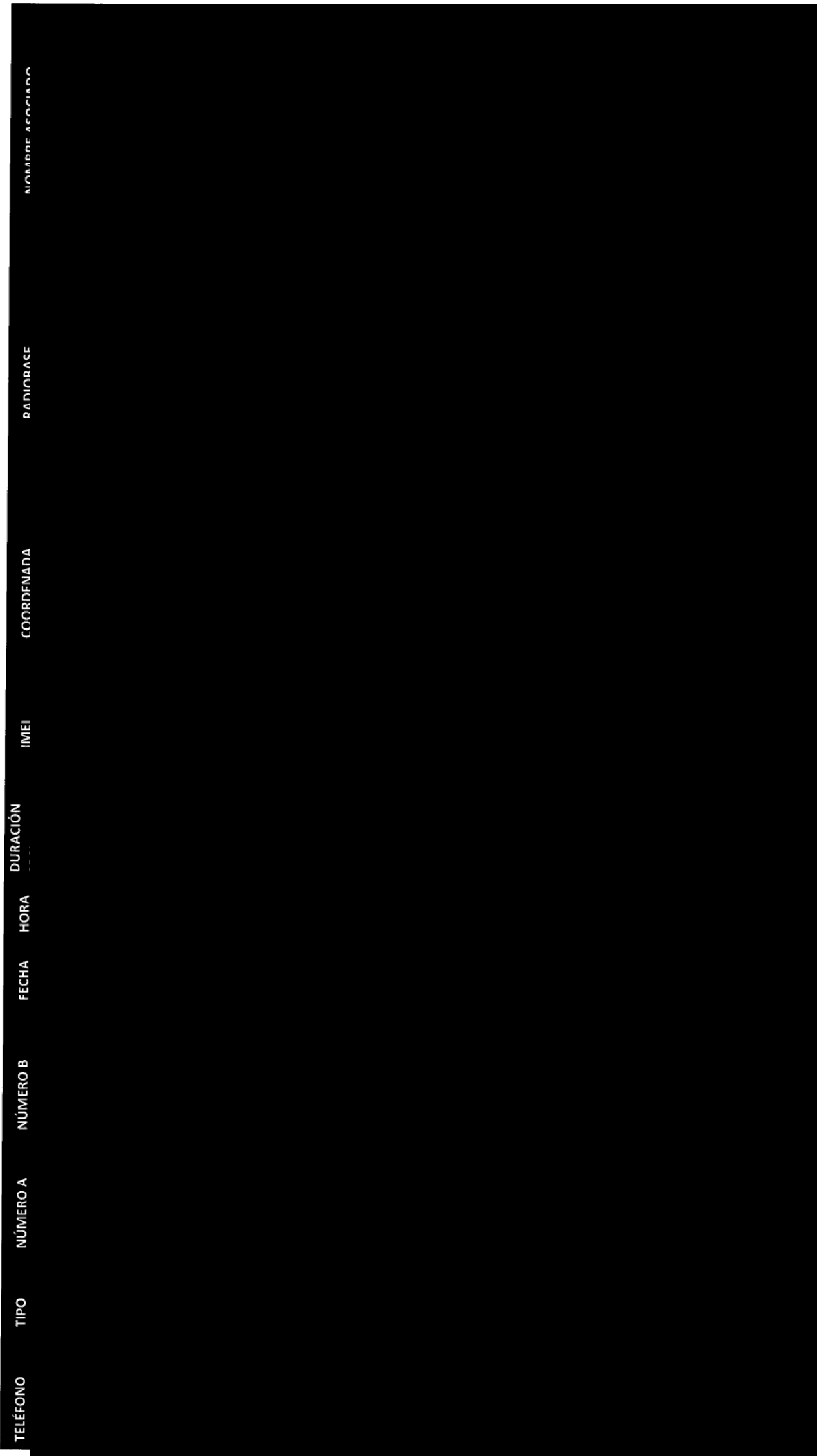
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO

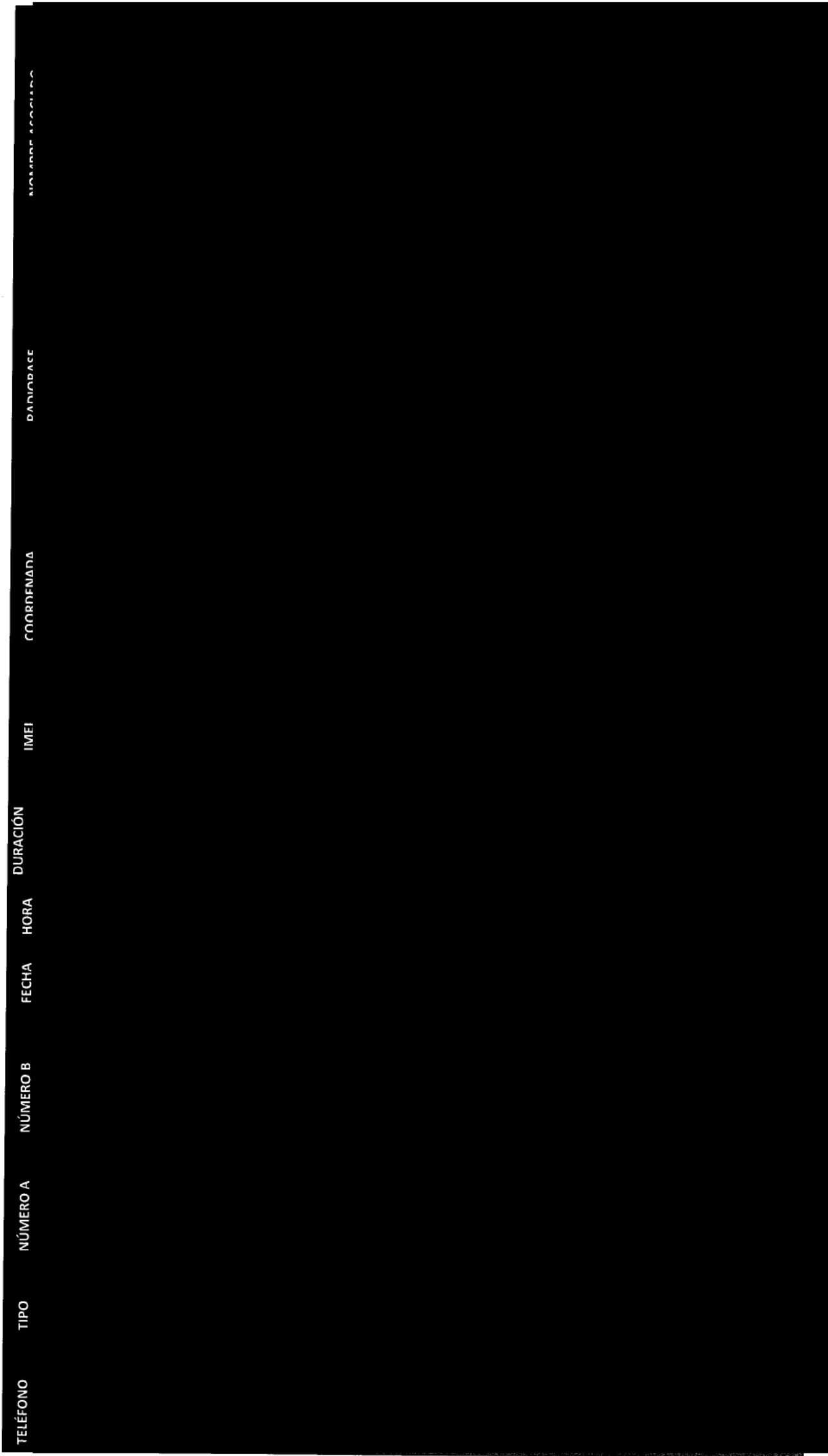


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIORAF	NOM/RRF ASOCIADO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

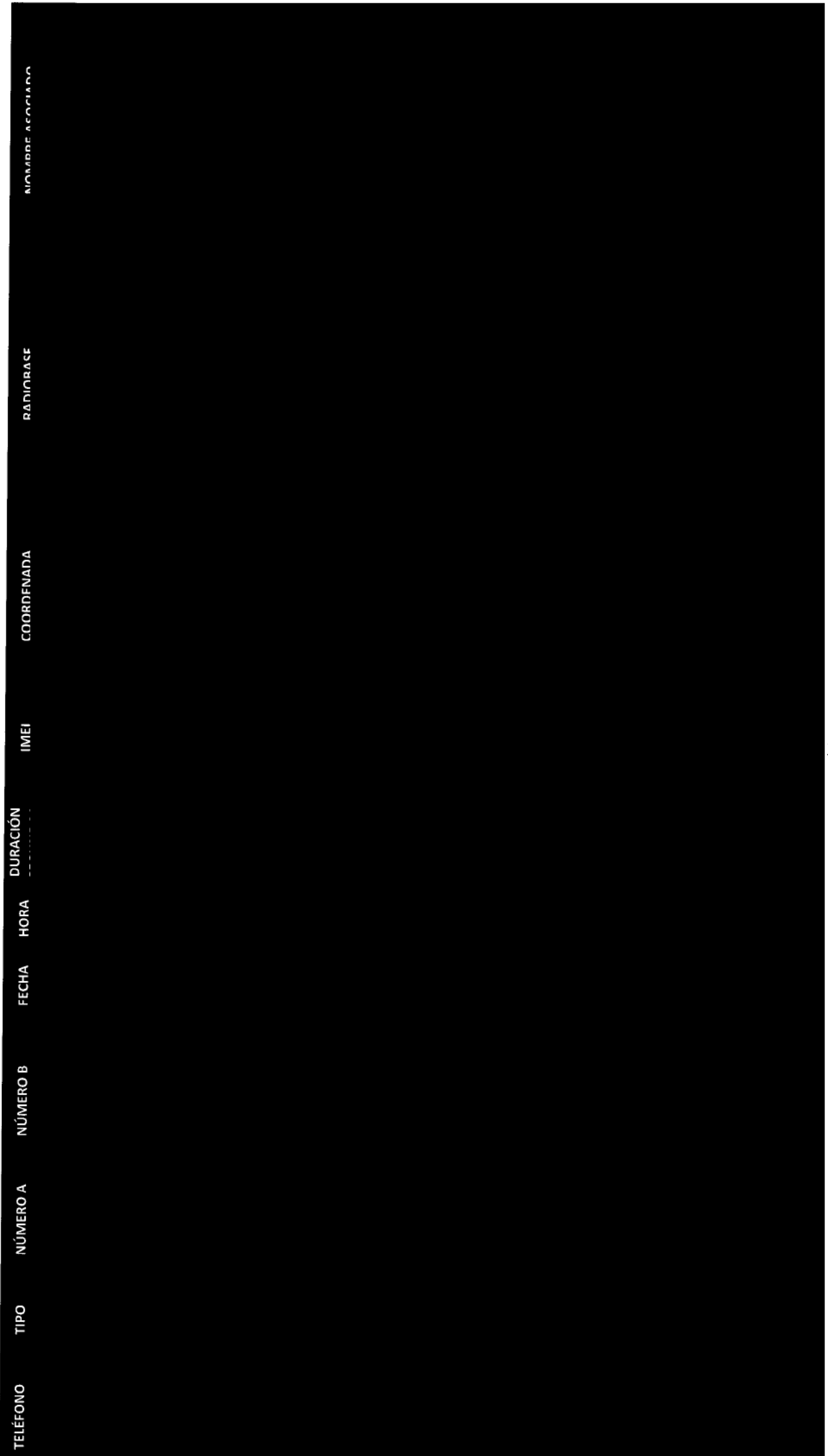
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	NACIONALIDAD
[REDACTED]									

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA DATEDACE SIGNATURE ASSOCIADA

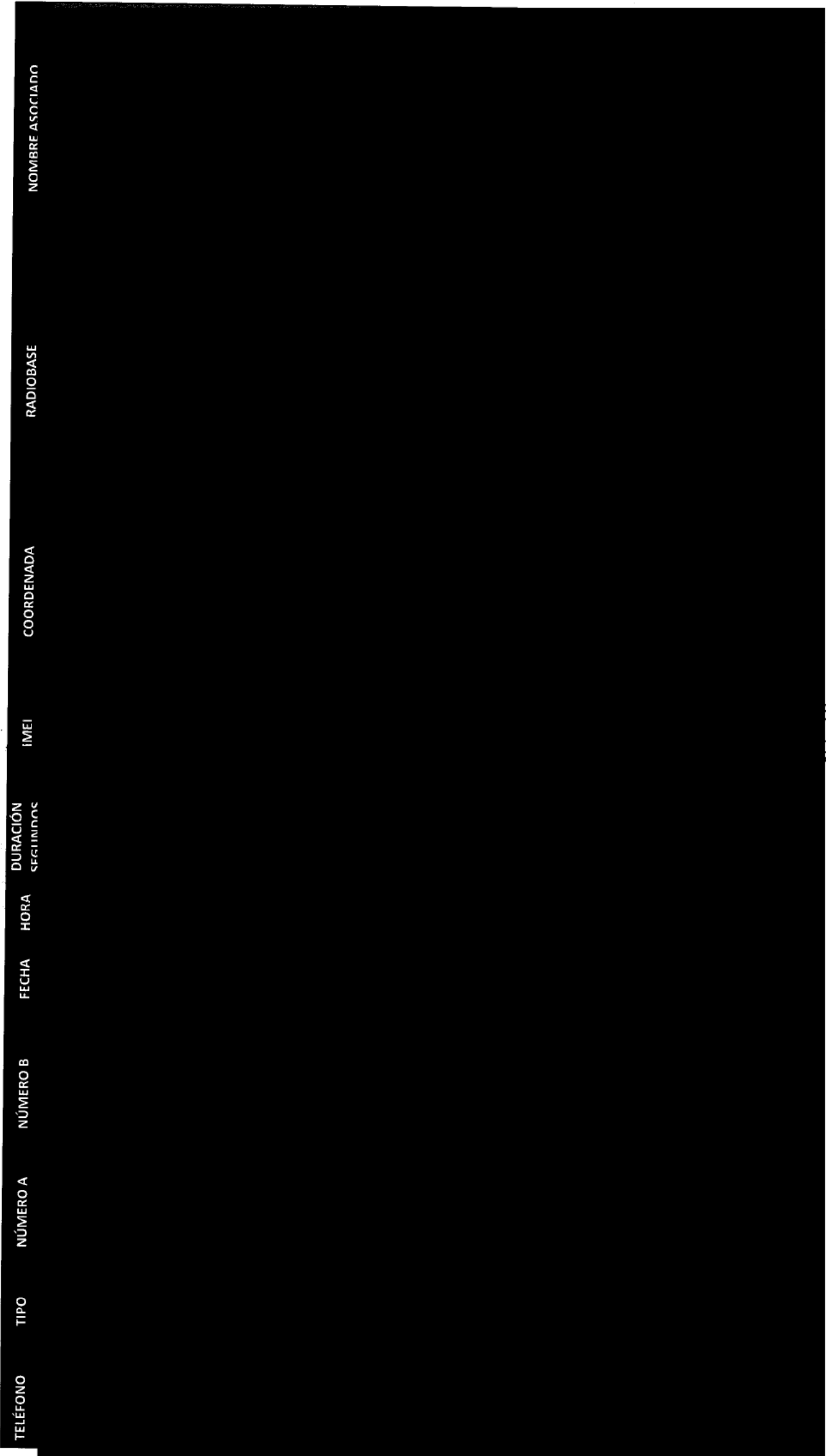


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



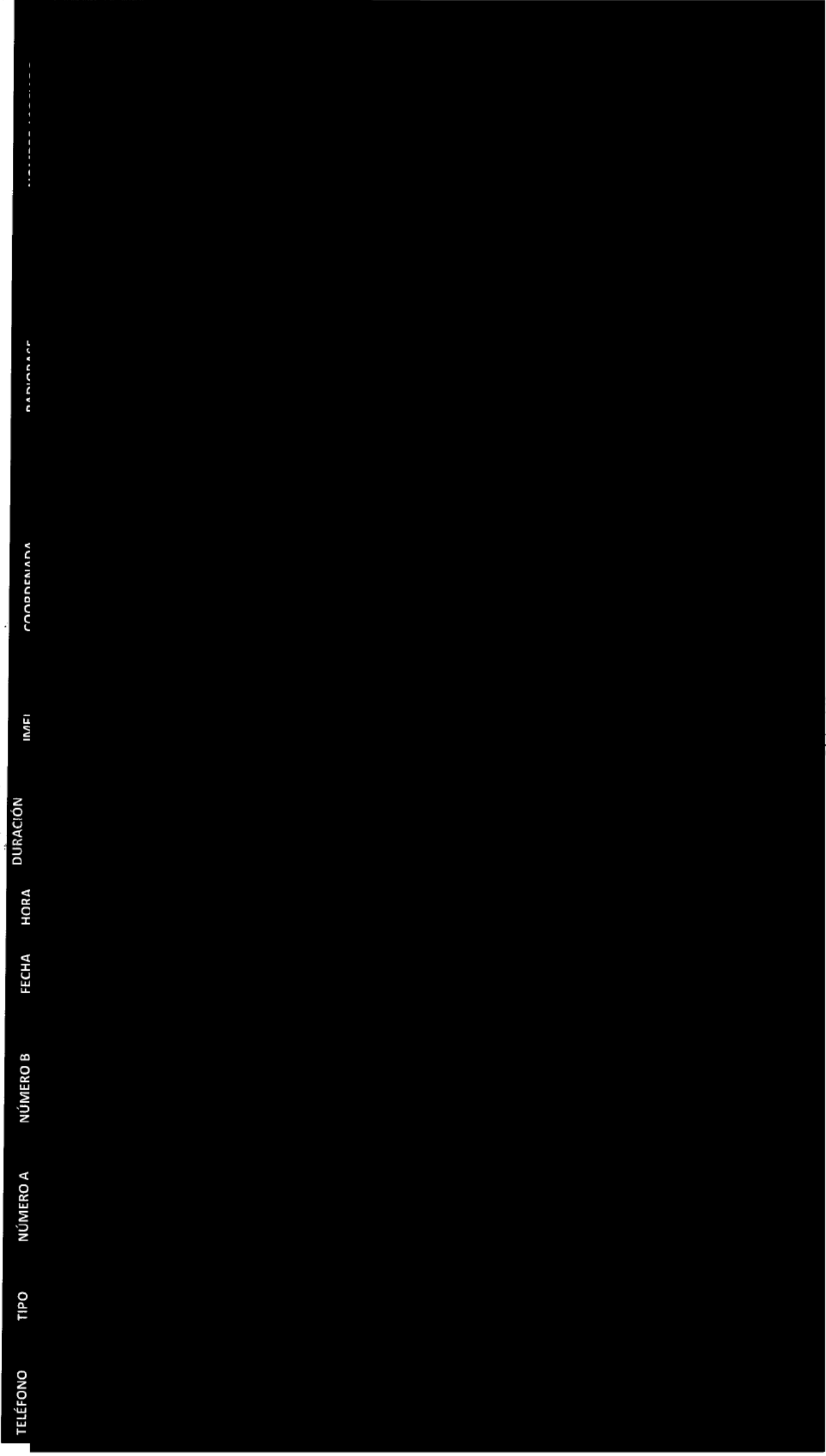
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



322

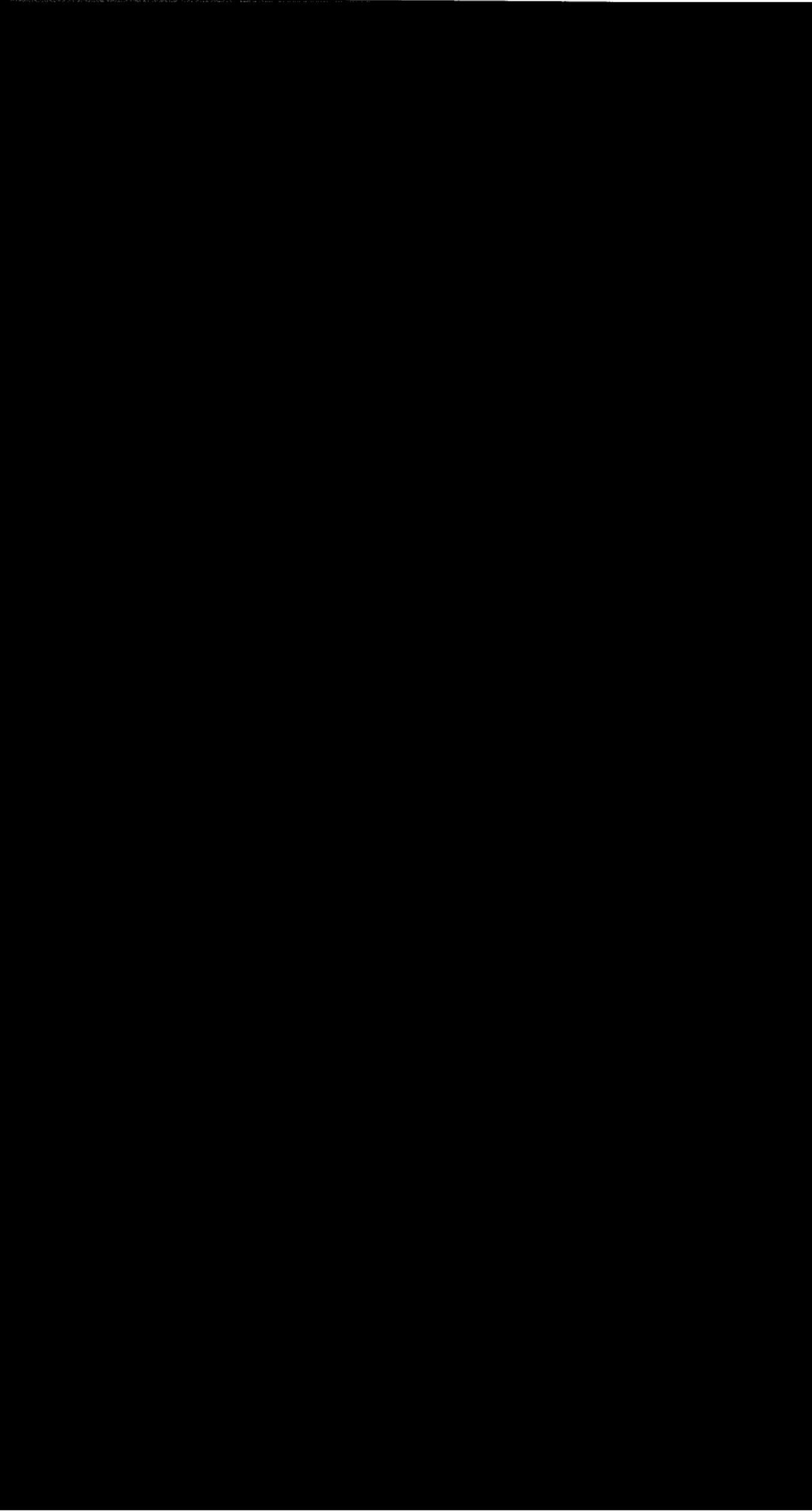
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI CONDENENADA RADIORRAF



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------

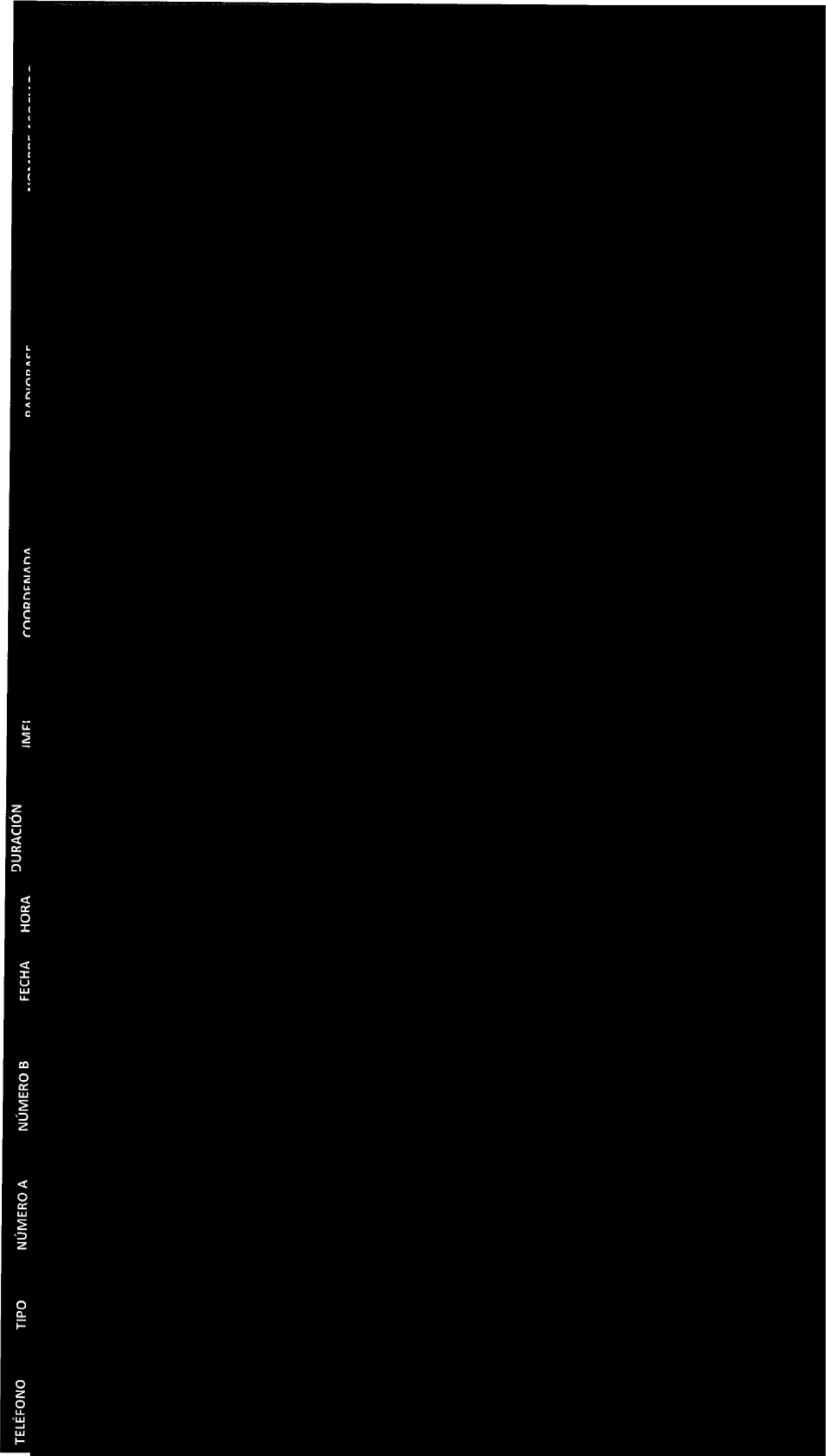


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	CONDICIONADA	PARICIONADA
[Redacted Content]									

Página 146

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMPEI	CONDOMINIO	PARTE
[Redacted Content]									

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMFI COORDENADA DATOS

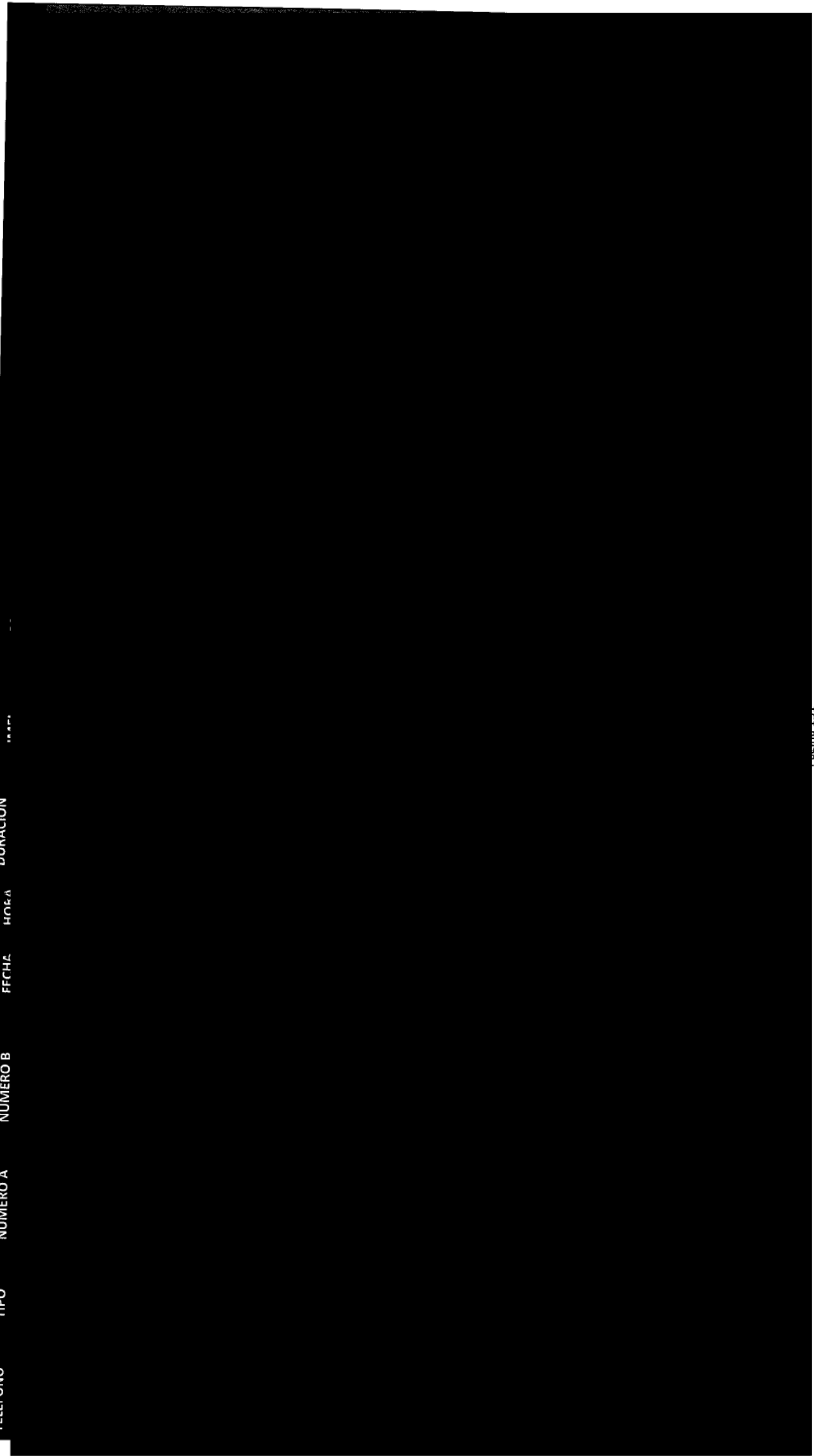


TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	CONVENIADA	PARICORATE	USUARIO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDINADA
[Redacted Content]								

Página 150

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN
SEGUNDOS

HORA

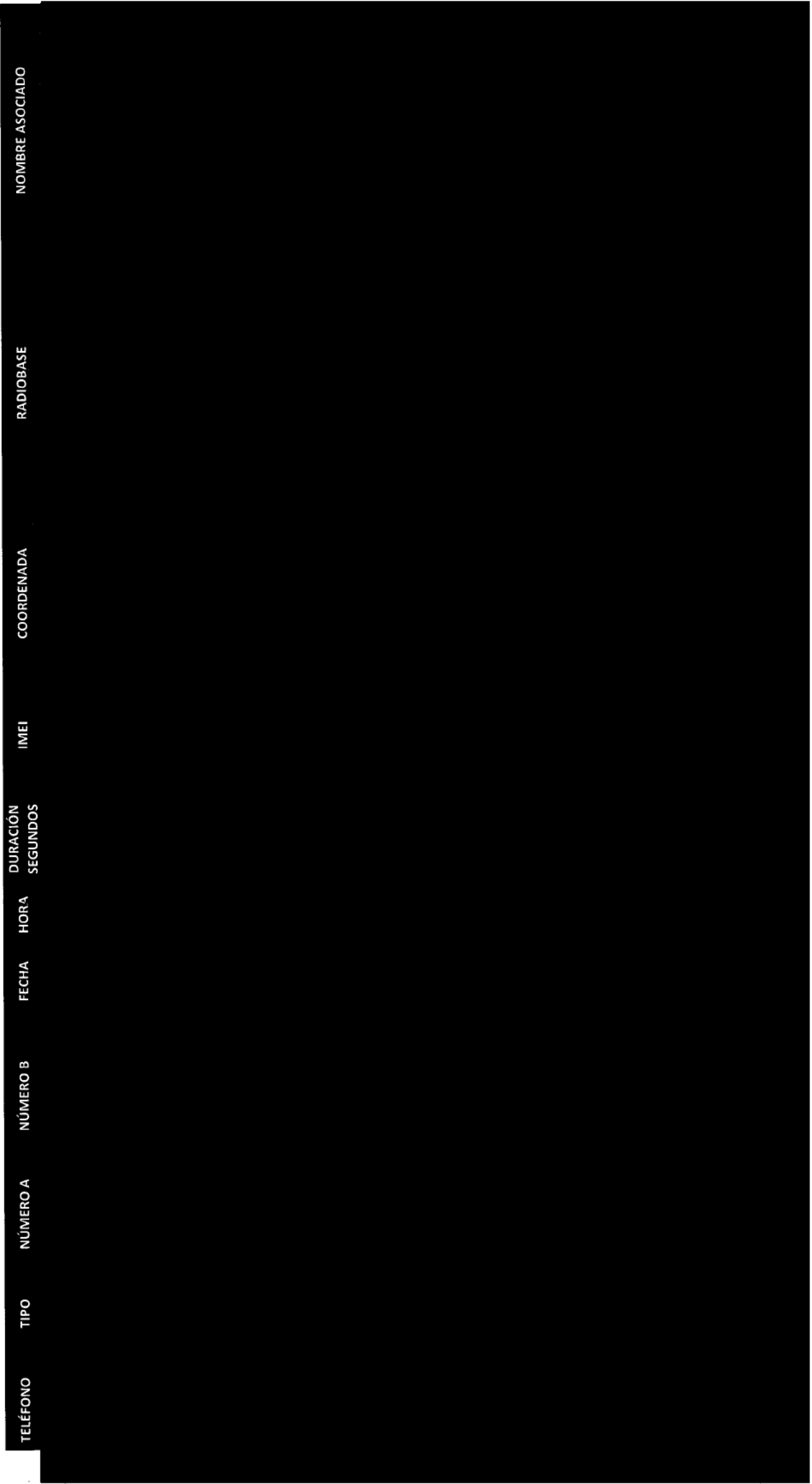
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

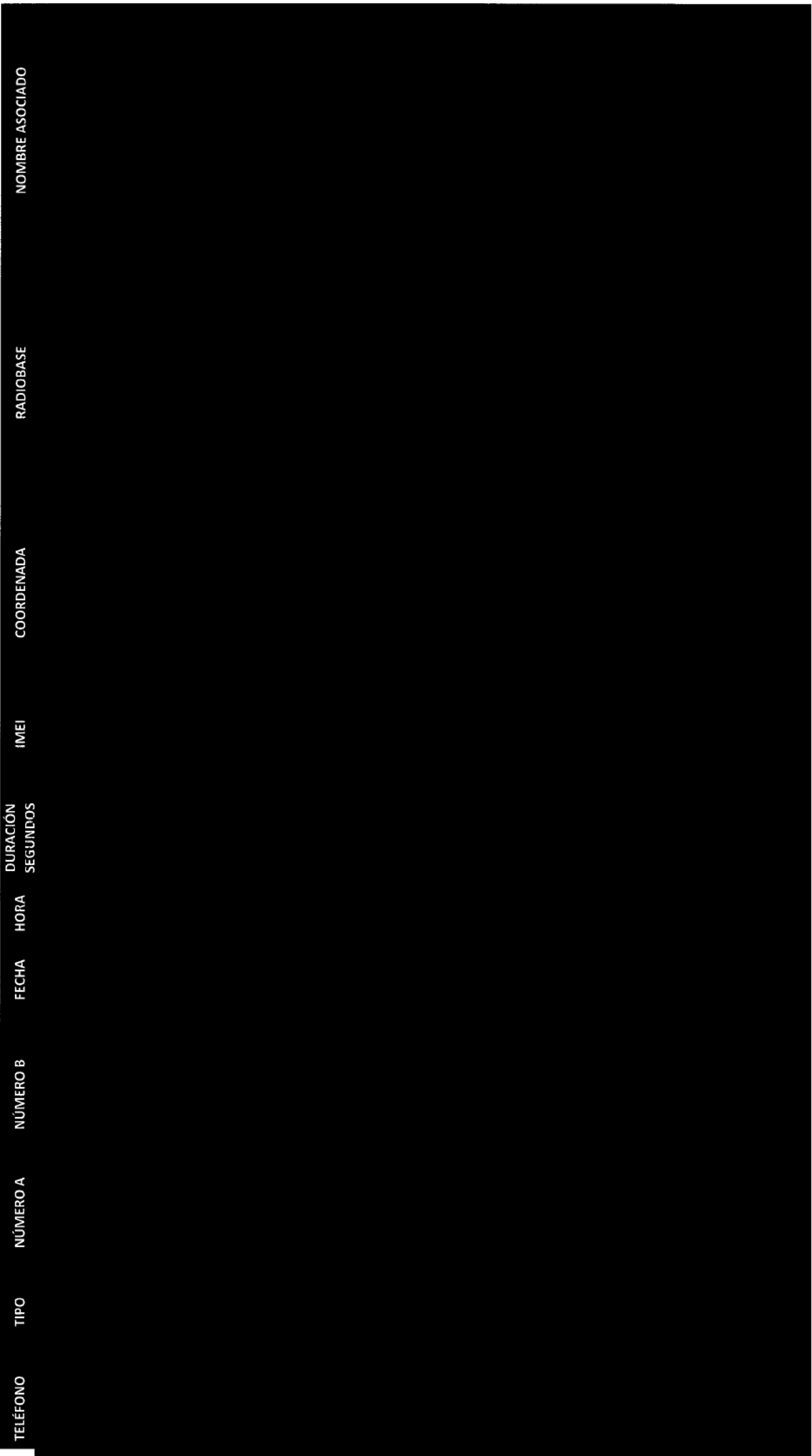
TIPO

TELÉFONO



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

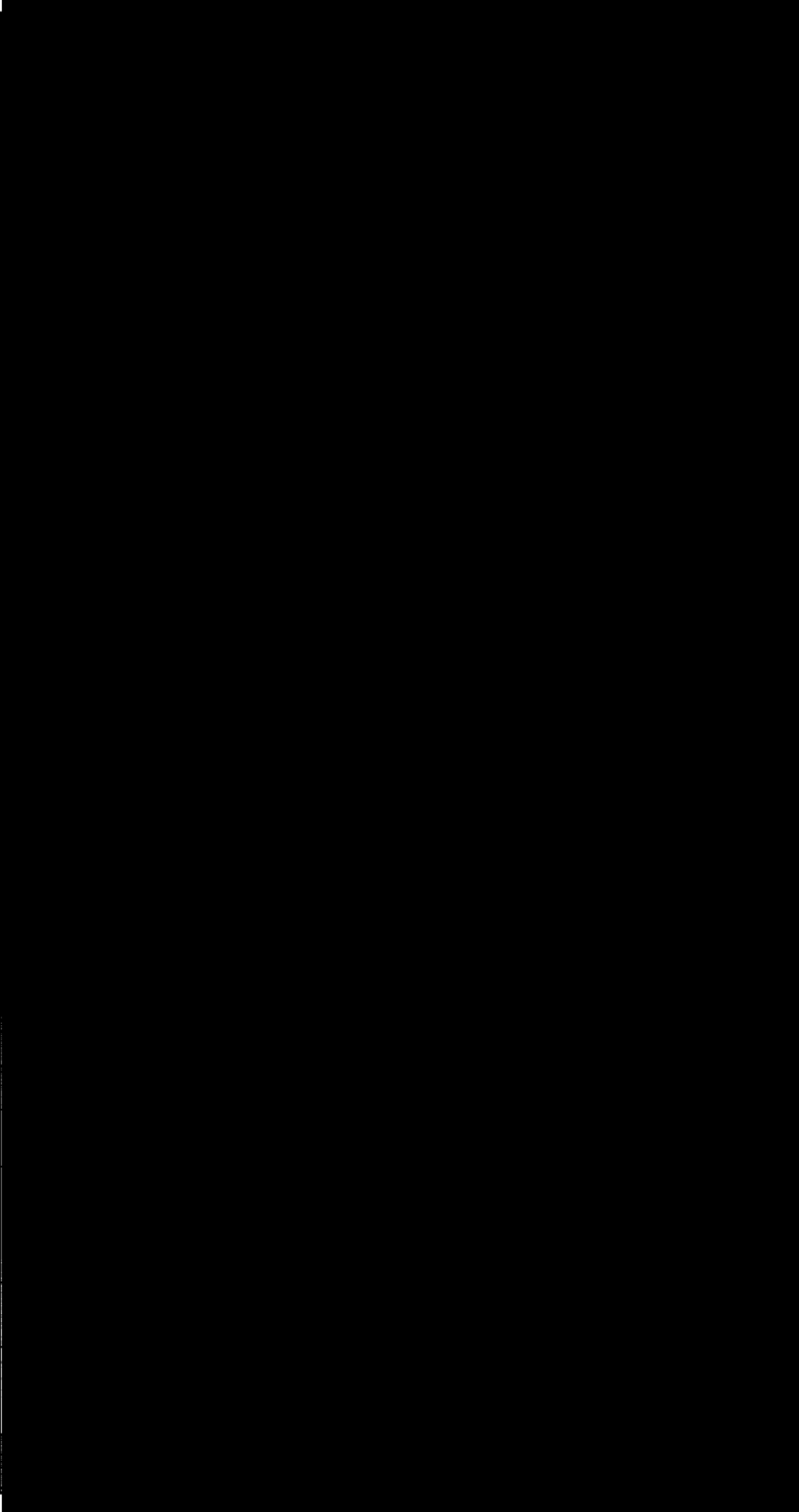
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACION	ANTECEDENTES DE CONSULTA
[REDACTED]												

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACION	ANTECEDENTES DE CONSULTA
[Redacted Content]												

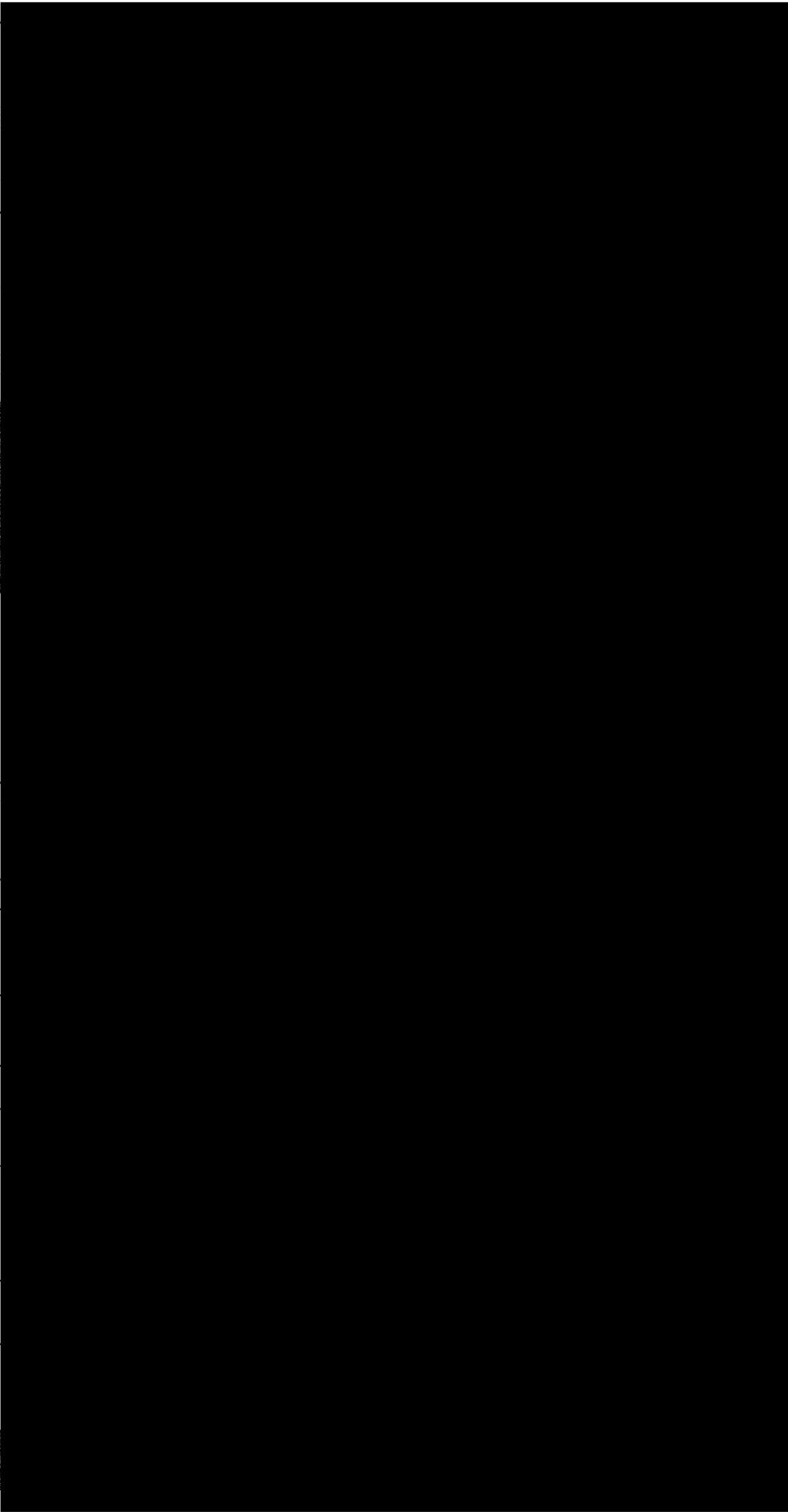
TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACION	ANTECEDENTES DE CONSULTA
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	--------------------	------------------------------------	--------------------------



TELEFONO TIPO NUMERO A NUMERO B FECHA HORA DURACION IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE DEL USUARIO NOMBRE ASOCIADO EN ANTECEDENTES DE CONSULTA



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACION	ANTECEDENTES DE CONSULTA
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	--------------------	------------------------------------	--------------------------



TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

346

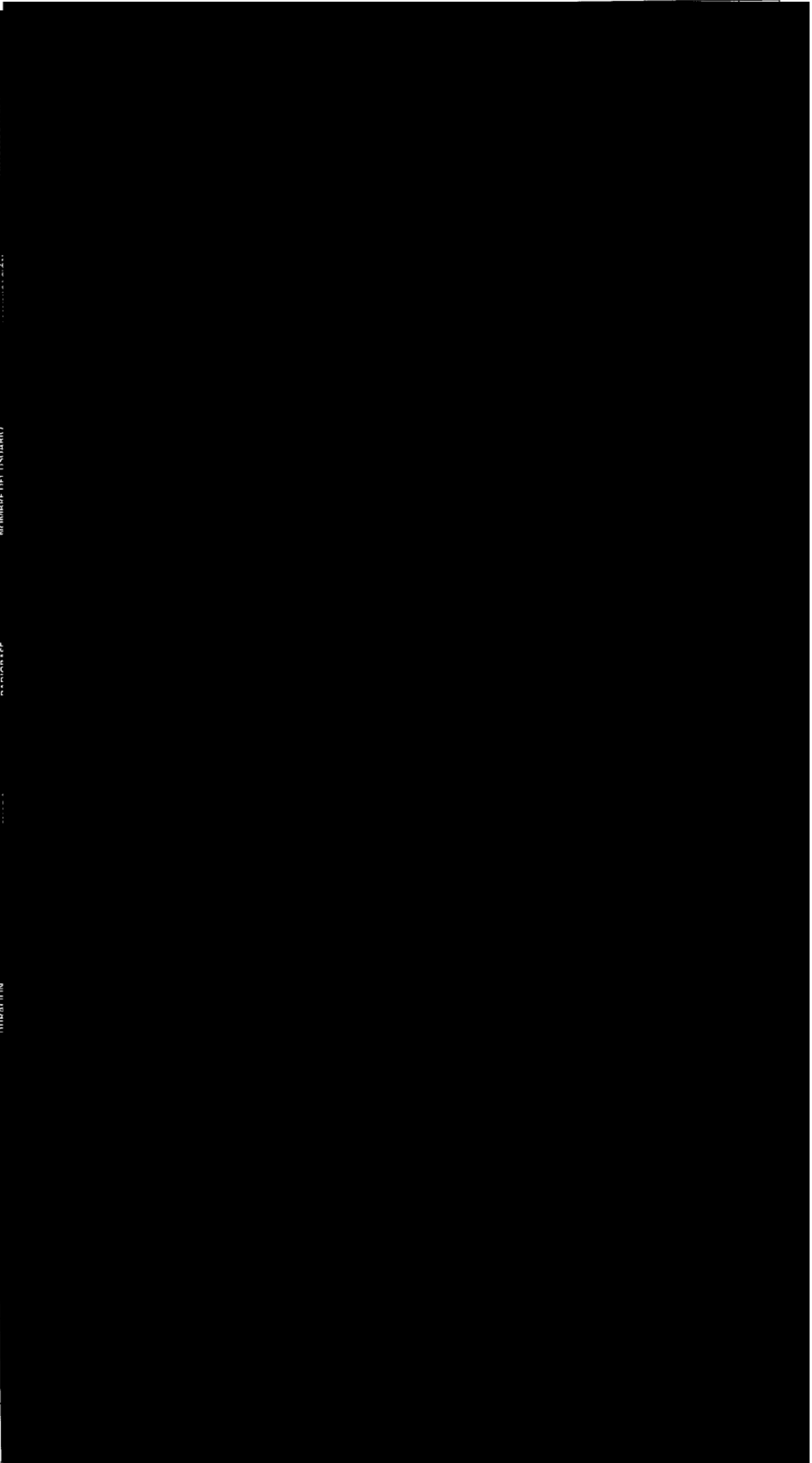
ANTECEDENTES DE CONSULTA

NOMBRE ASOCIADO EN

NOMBRE DEL USUARIO

.....

DURACION



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN PARTICIPACION	ANTECEDENTES DE CONSULTA

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMFI	COORDINADA	RADIORAF	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN	ANTECEDENTES DE CONSULTA

350

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA
[REDACTED]												

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

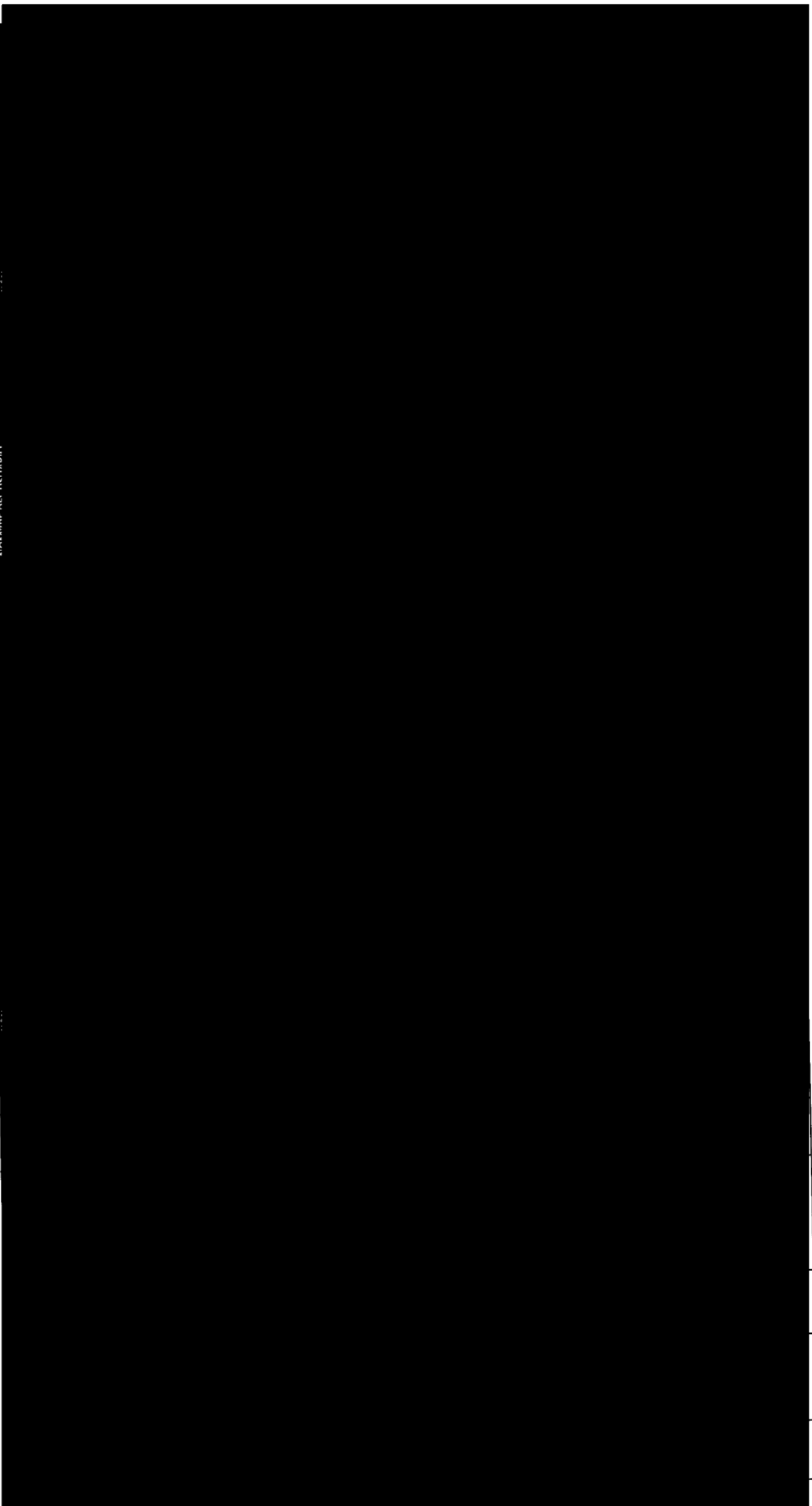
ANTECEDENTES DE CONSULTA	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	NOMBRE DEL USUARIO	RADIOBASE	COORDINADA	IMEI	DURACIÓN

ANTECEDENTES DE CONSULTA	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	NOMBRE DEL USUARIO	RADIOBASE	COORDENADA	IMEI	DURACIÓN	HORA	SEÑAL
[REDACTED CONTENT]								

ANTECEDENTES DE CONSULTA

NOMBRE ASOCIADO EN

...



354

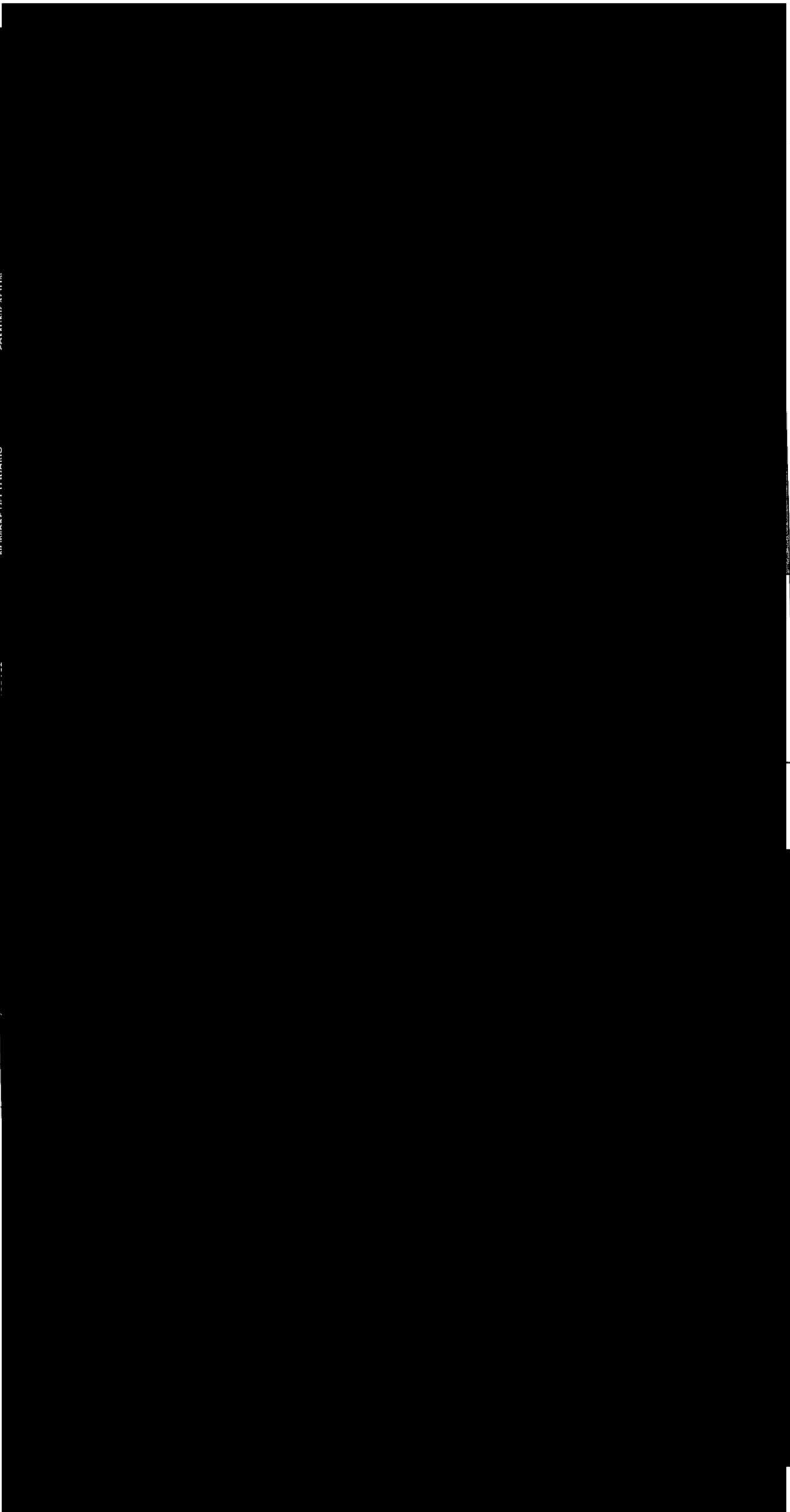
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE ASOCIADO EN COMUNICACIÓN	ANTECEDENTES DE CONSULTA
[REDACTED]												

355

ANTECEDENTES DE CONSULTA

NOMBRE ASOCIADO EN
CONSTITUCION

NOMBRE DEL LUXARIO



Página 21

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

356



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA, ORGANIZADA Y OTROS
OF-CSCR-03930-2016

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-07-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación genéricamente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con autenticación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concediendo a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a] 9a. época: T.C.C.; S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004: pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI: [REDACTED] INFORMACIÓN
[REDACTED] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [REDACTED] INFORMACIÓN
[REDACTED] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [REDACTED] INFORMACIÓN
[REDACTED] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [REDACTED] INFORMACIÓN
[REDACTED] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [REDACTED] INFORMACIÓN
[REDACTED] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Soleto RSA public key, 1024 bits (id 4304883488, sess on object) modulus: 1320133777201990487140843058451082230904 40504098858127723538718604185690490214045947002282531871836642 744271308071026553302091418310841478549871871282378362838528489 110505758517388302348817925500536710251710192486240781522141445



IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[Redacted]	Consulta por Imei

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPNCs 11-Sistemas RSA public key, 1024 bits (id.4364803486.0000...)

358



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SE SOLICITA A ÉSTA H. AUTORIDAD, DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA, QUE EN CASO DE REQUERIR REGISTROS DE LLAMADAS, U OTRO TIPO DE INFORMACIÓN, DE LAS LÍNEAS QUE ARROJE LA PRESENTE SOLICITUD, GIRE DIVERSO OFICIO PARA TAL EFECTO.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

Así como EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 11 de Julio del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y serán de publicación las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, en la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SumPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 430483488, size 4096 on object) modulus: 133013377280169004871409439594570222369204403643080858112772256387188341829004682148435470962023315710288427442753080792453320200147821884347854897187138257938528385294891110565758517386302398917925590236710251710130348624078152214145

359



IM [Redacted] del 20/09/2014 al 19/11/2015
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,

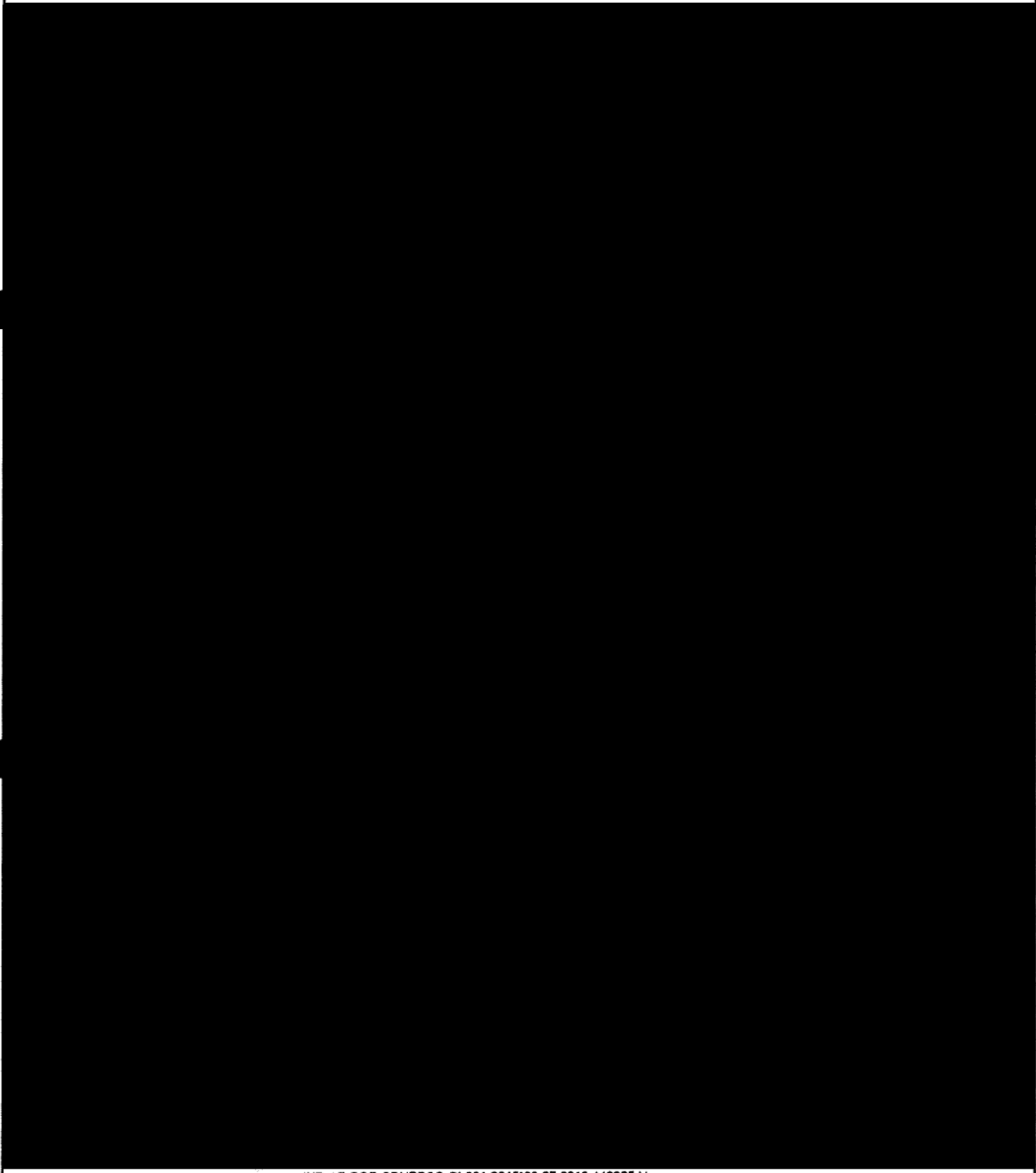
Nombre	[Redacted]
Línea	[Redacted]
Dirección	[Redacted]
Plataforma	[Redacted]
ICCID	[Redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SumPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (el #304882488, sess) on object mpkake, 1336133772801960448714094395694570822398004
 #0065410900412772255287106341859040001464256178629531871438842
 74427338807622653330020914783188434795488718312825708852838529489
 11059578817388322680792508085367102617101283486240781522141445

360



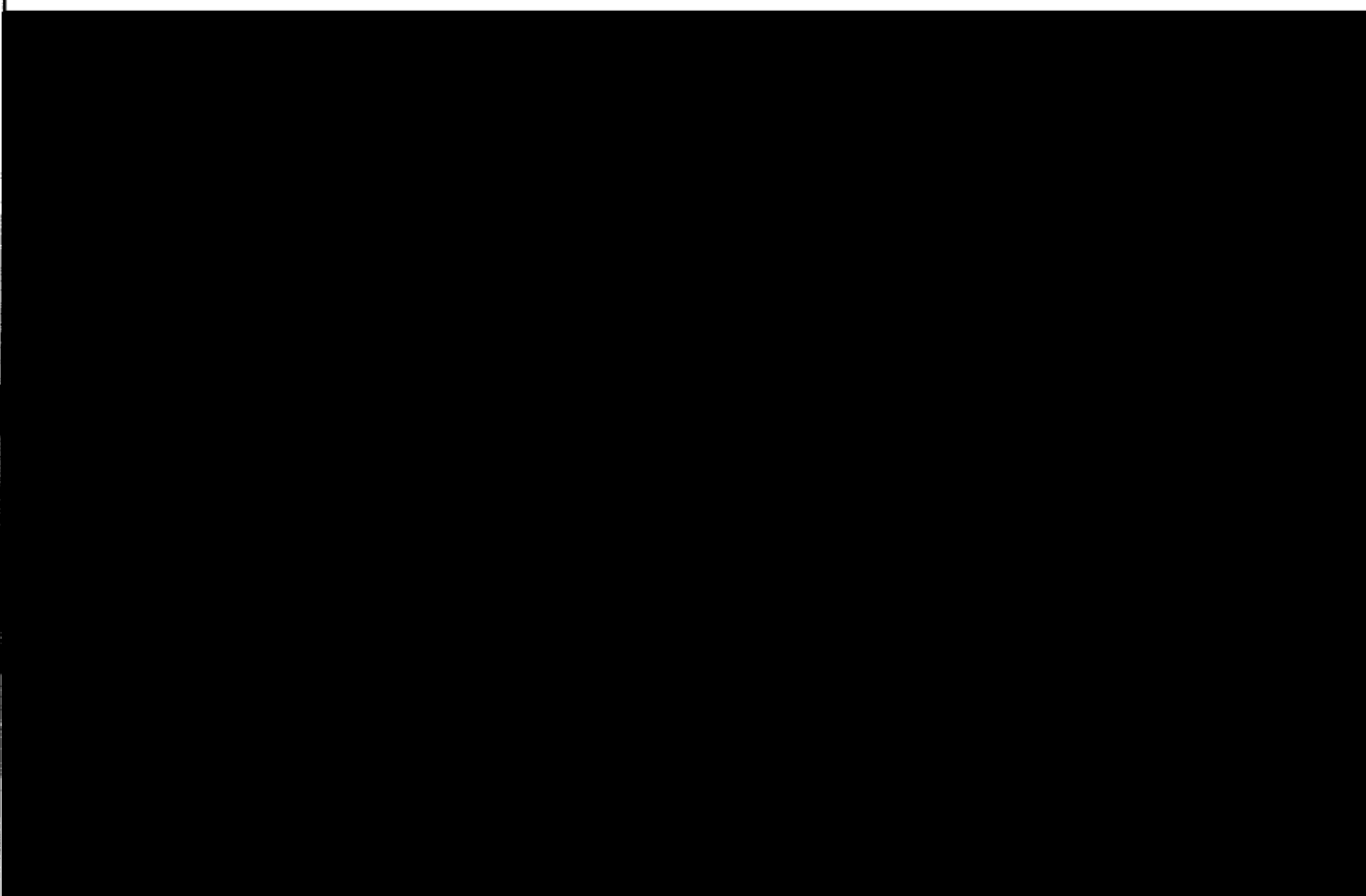
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142825-V

SupPQCS11 - Sistema RSA public key, 1024 bits (id 430683488, 0999)
on object) modAur: 13351337729019904871409438589457002209004
48595496803012772055267166341829948821484564708280351071638842
744773280718026533002081176316843478548971871292712962930538499
1105657585173803023880178258005361102517101393488246781521141445

Pagina 2202 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Periodo del 20-11-2015 al 11-07-2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

Periodo del 20-09-2014 al 11-07-2016

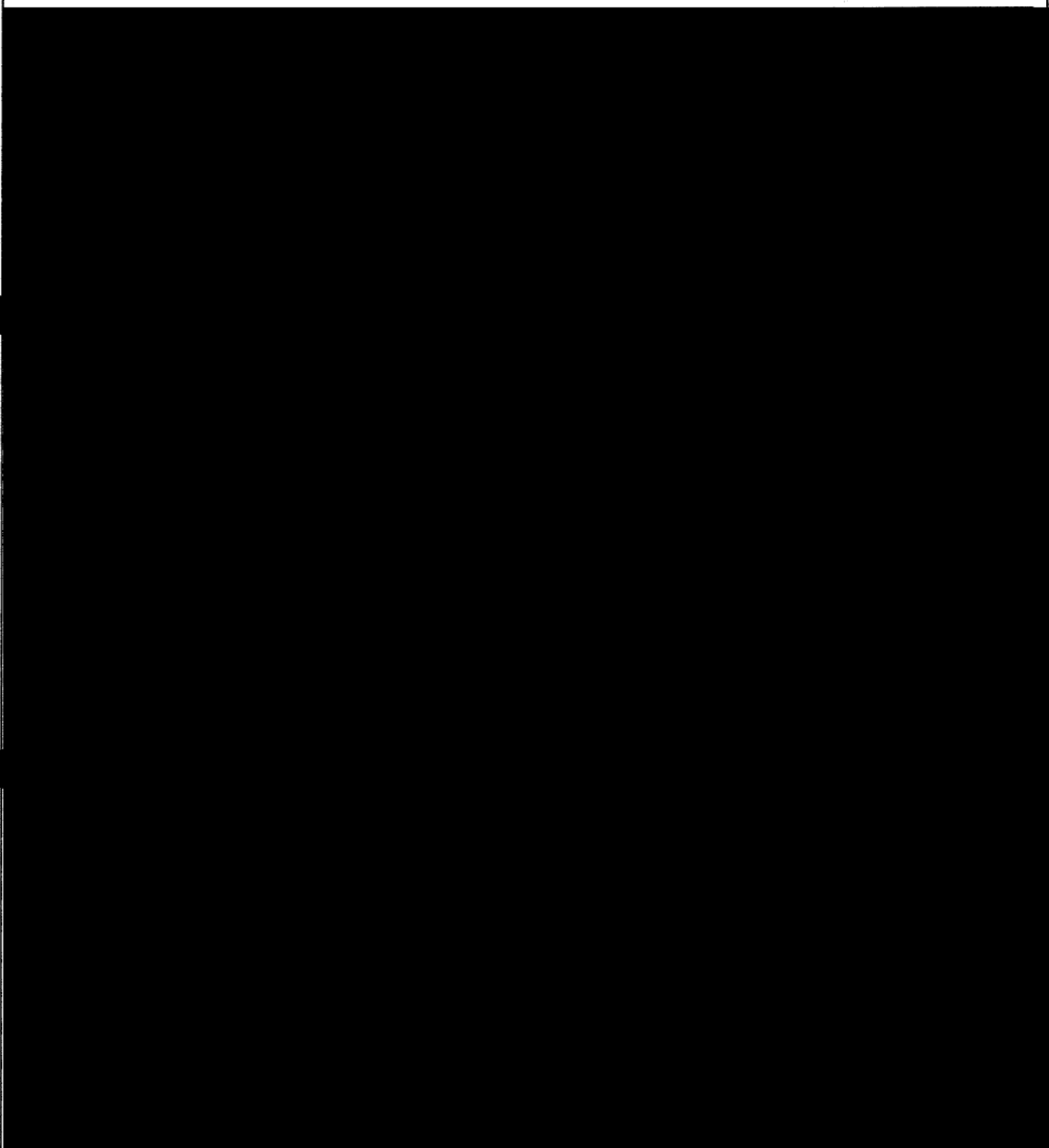
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

ShellPNGS11-Solero RSA public key, 1024 bits (e: 4304983458, 9958 on object) modulus: 1301537772619996467140939569451202239006440595499086501277215536718634185908466214645647696286351871638942744272300376208553562208147811844347954207187126557326509552946911056675851738630238801782559025367102517101303486340781522141415

362



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

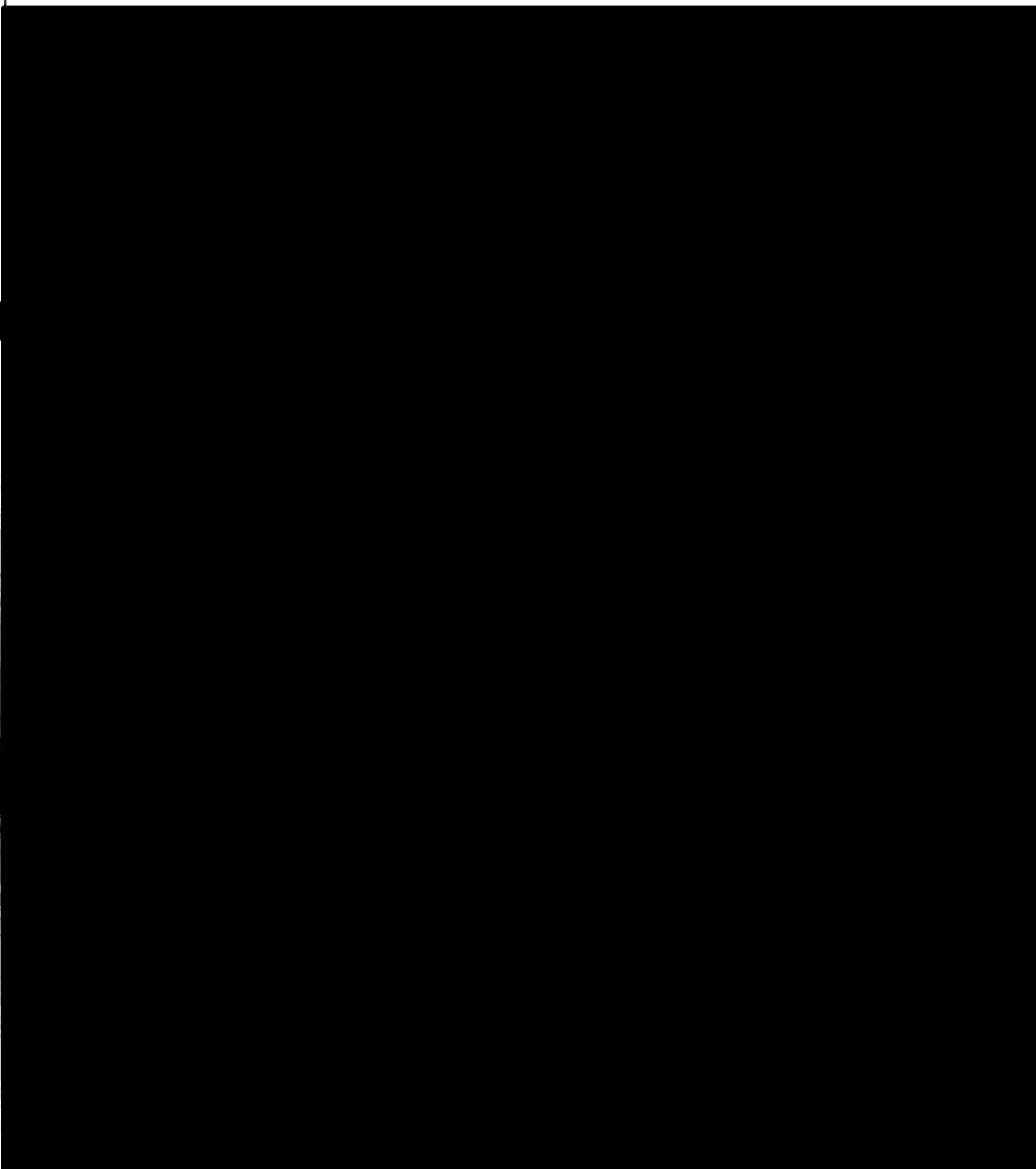
sunjncs11-Safaw RSA pubec key: 1024 bits id: 4204897493, size: 4056549998876127725536671663418208464214456470978636137103884214472525875026533300209147891893194704667187120257036528995294991100067585173889021909179255000536710291710139496240761502141445

Pagina 2205 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

363



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

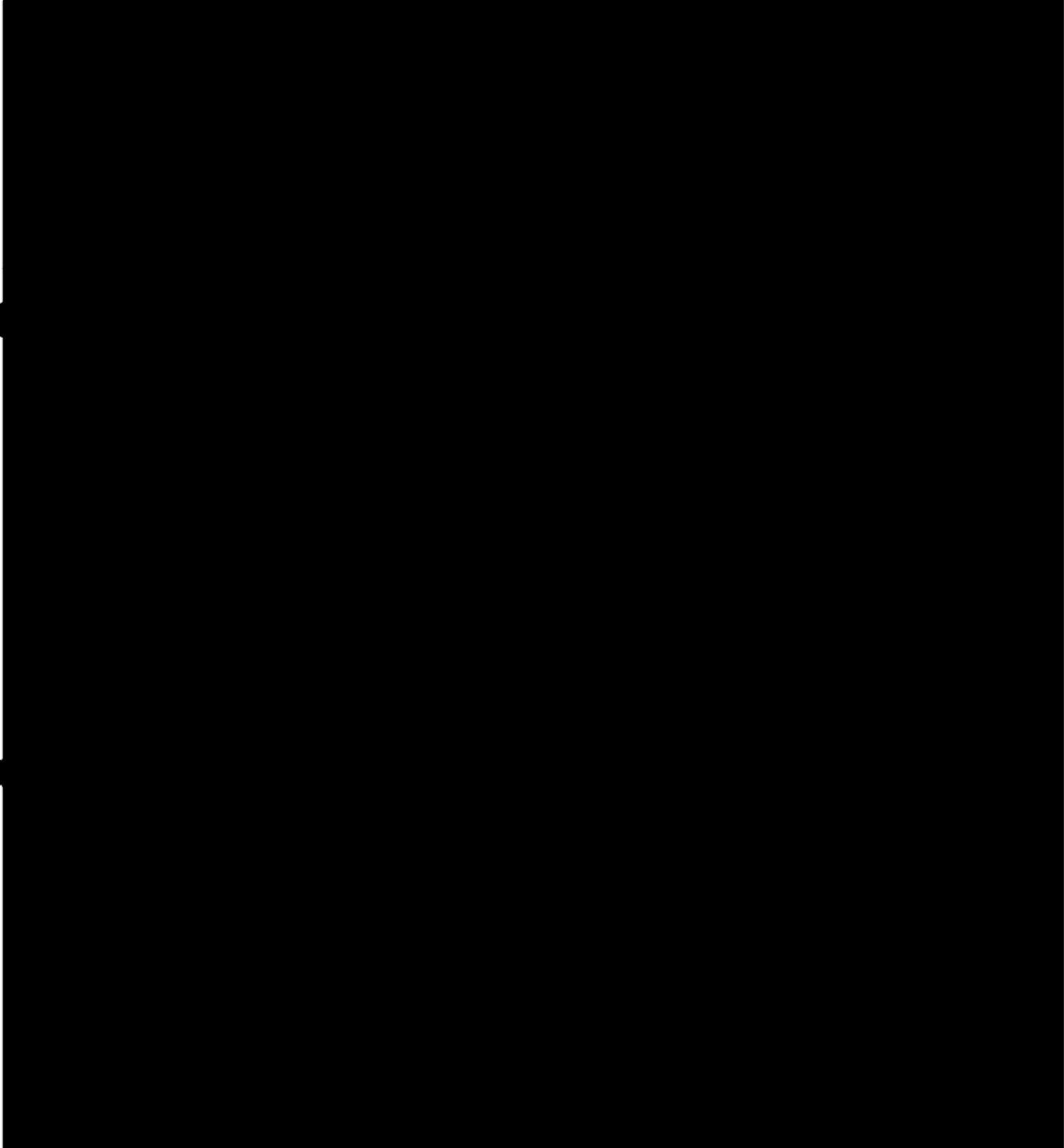
SunPKCS11-Solara RSA public key: 1024 bits (id 4204807483, size 4096) msp986: 13361757728010004871408431555045107422740804
48574400005112172055001165341850304662146245547596285351671838841
7442720807626133000001478918543476246718712675792852855293897
11086672451728630276391767550095267102647191307499243761523141445

Página 2206 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

364



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

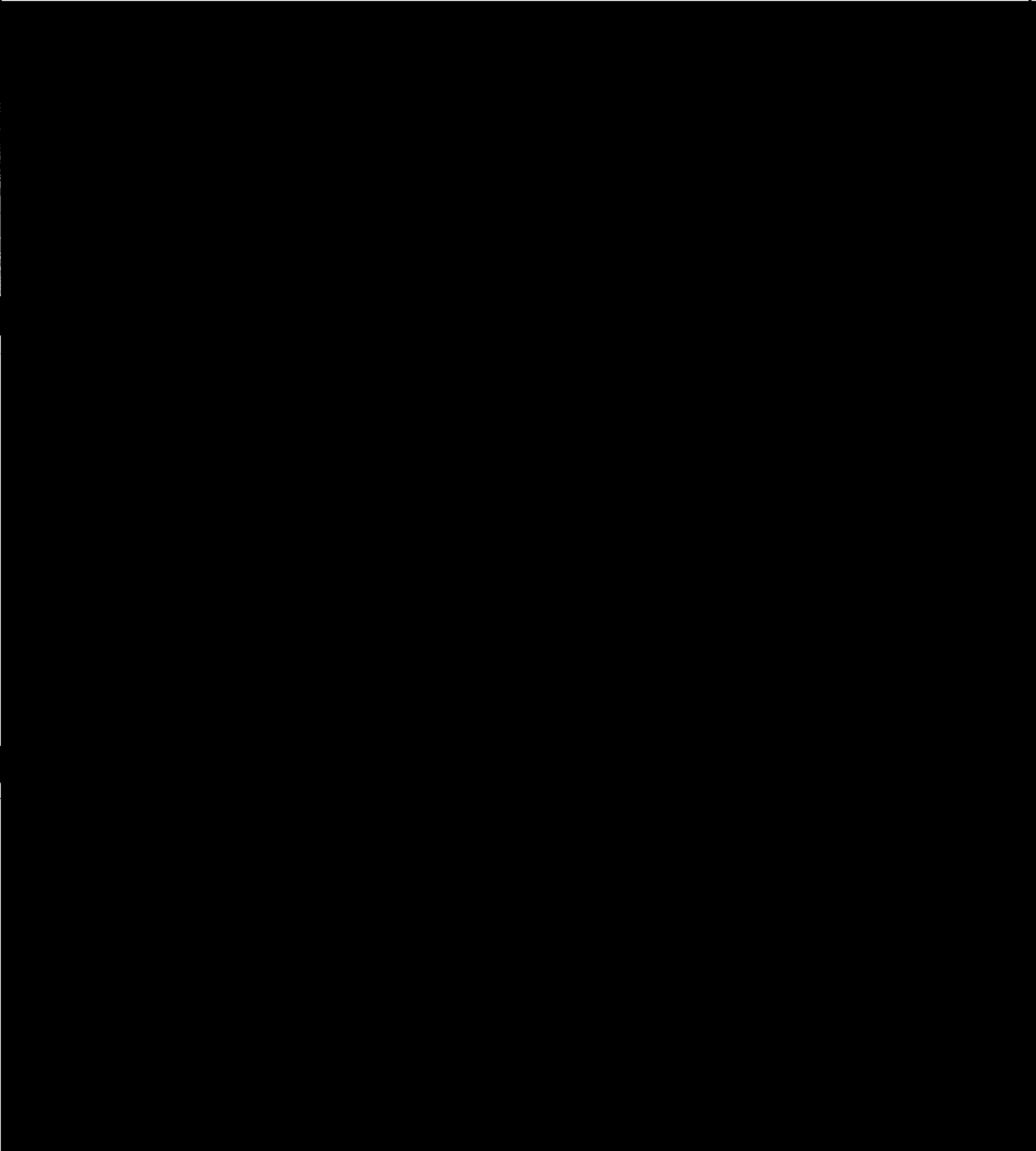
SumPKC: S11-Sistema RSA public key: 1024 bits (id: 4304803433) size: 4096 bits modulus: 11301133777280109048714094386264570222948094
4096 bits prime1: 127725330716654185500490214616474028835 (id: 183864)
744273368070625333002094478318934416406718712625703652819529499
11066472517280302939179255800506710291710139349624075152214445

Pagina 2207 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

365



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

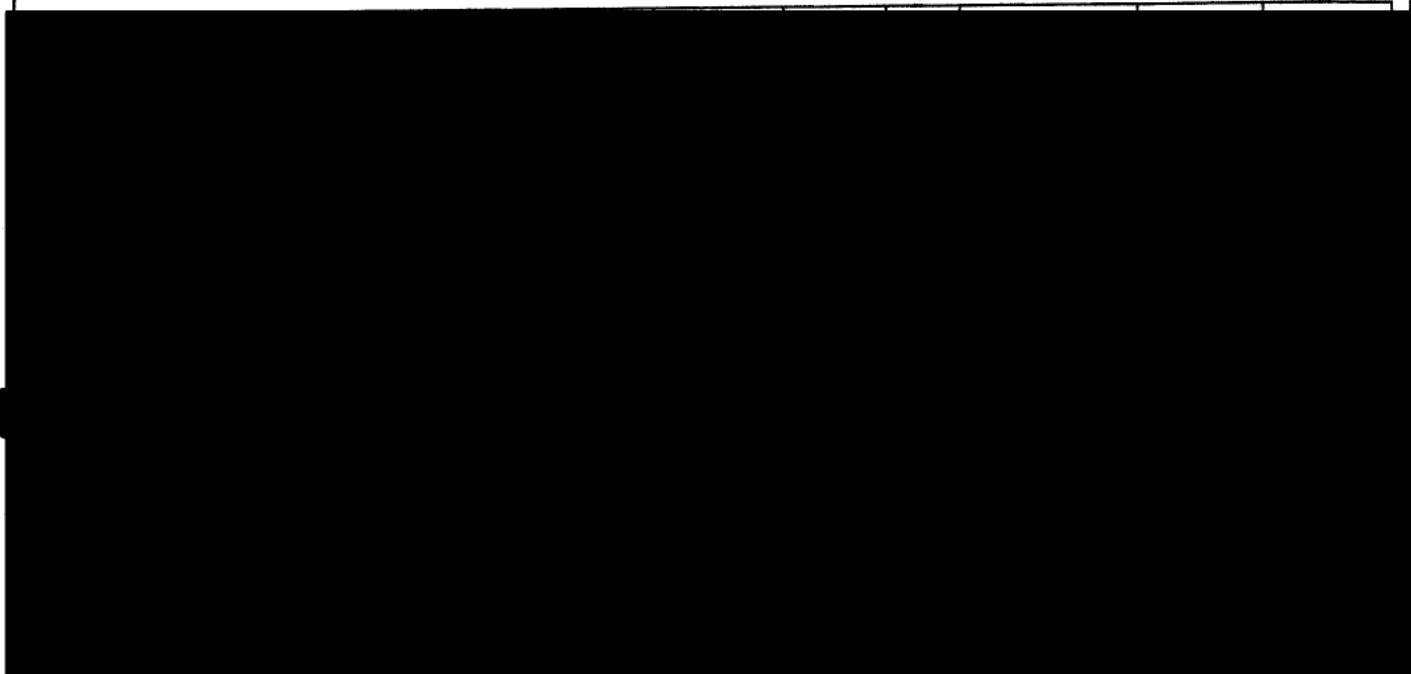
SurPKCS11-Solera RSA public key, 1024 bits (id 4304883468, name on object) modulus: 1235133777280189948714094195596710227548204
4406440000241277255508710954186404485148464766926351871638442
74427338879226533300200914783188434785488718712825793982636526498
110005758617388322880179258900536710261710128348240761522141445

Pagina 2208 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

367



Periodo del 30/09/2014 al 11/07/2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

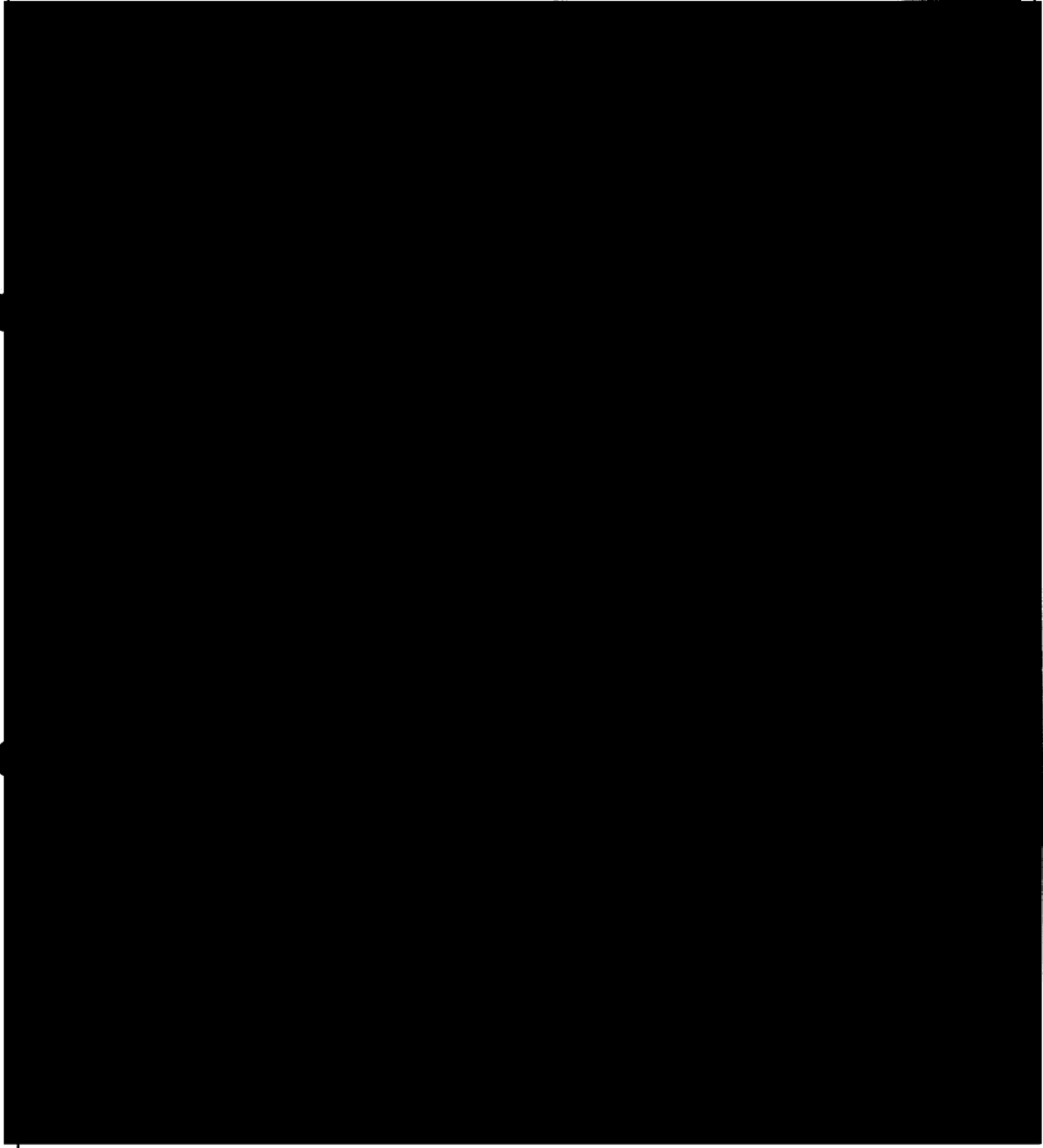
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMBI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SunPKCS11 - Solares RSA public key, 1024 bits (cf 430482488_0650)
 openssl md5: 1335133772019950871408438568457027300004
 4658549208250177235530718624185900408214845647896288351871838942
 2444725800716285333022089147811884347854007187128257928538529409
 1106657585172883023080170255002387102517101393488240701522141445

Página 2227 de 8272

368



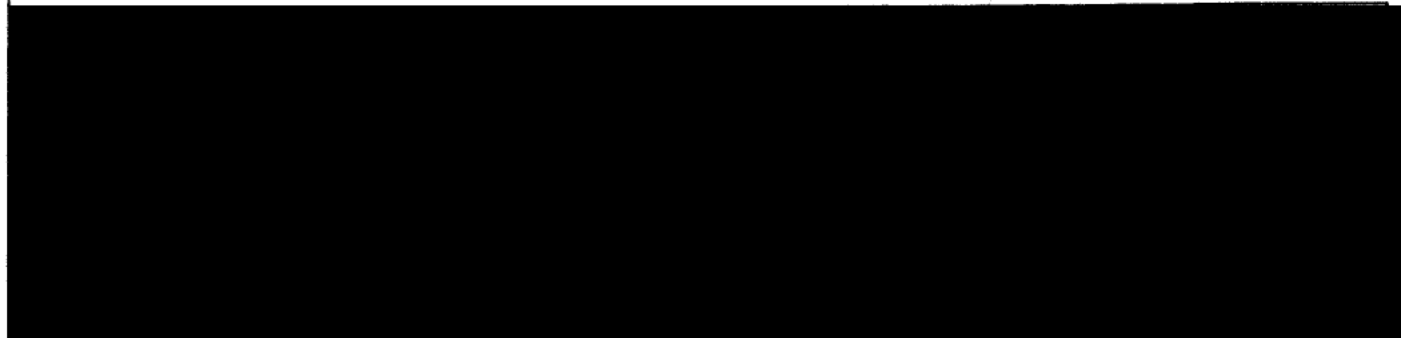
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPACS11.Solerte RSA public key, 1024 bits (d 4304863489, e=65537)
on object) modulus: 1330133777290109048714294505094370922298904
4699490805012772255071903418040494921640561790229351871030642
744271300070026533300209147851884347804007187128257636283859409
1106057585173803023086179250800536710291101293486240781522151445

Página 2232 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Periodo del 20/09/2014 al 11/11/2015

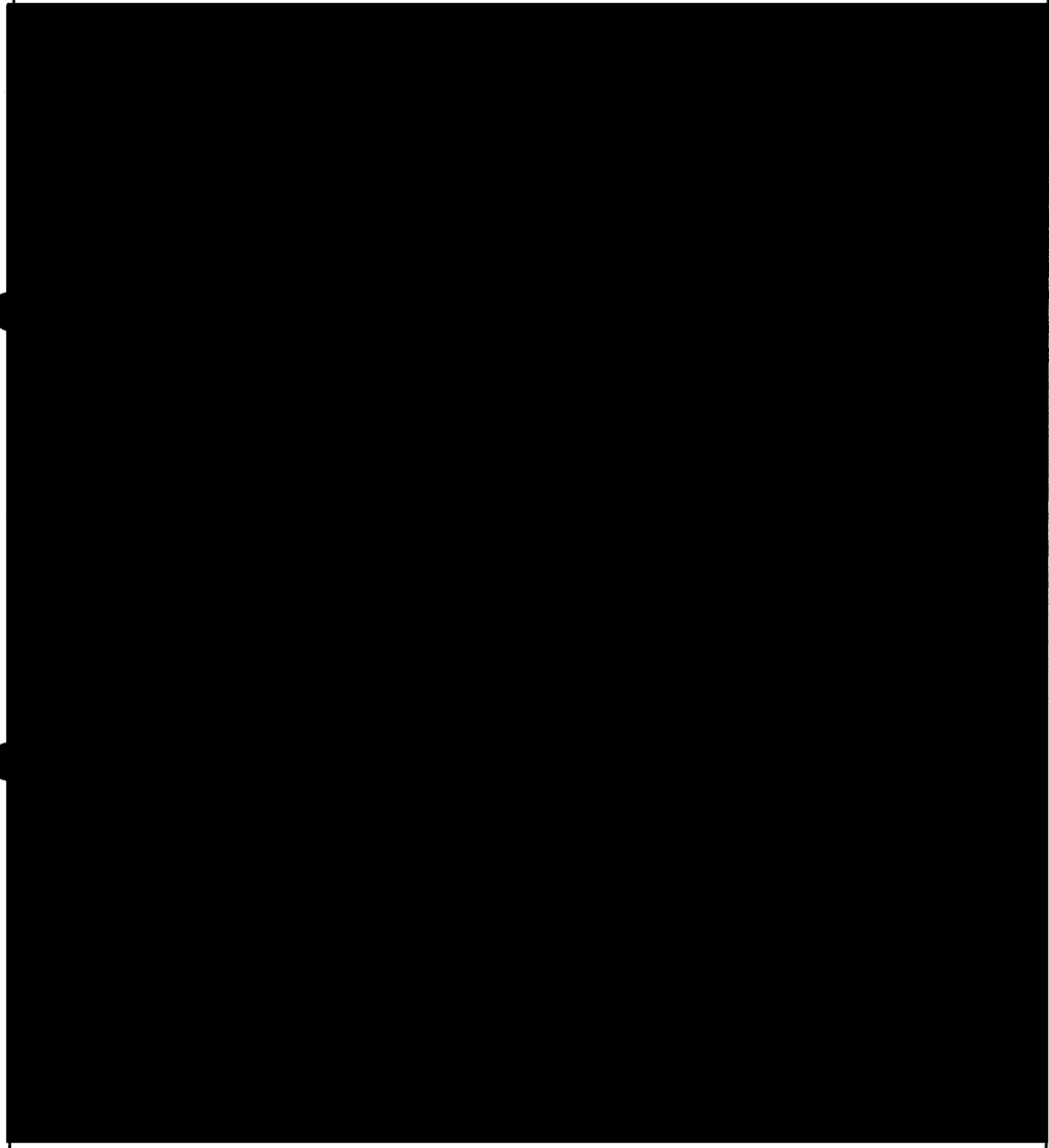
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMBI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SmpPNCIS1 - Sistema RSA public key, 1024 bits (9 4304983488, base on object) modulus: 13301337772601890487 440843058887022208004 485954080885612772355307 1883418590040021454564789026835187 1038942 74427328077086855202208914783 1884347954407 187 126257838208520488 11056972851728430230801792258002387 102517101303408240781522 141445

370



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Solers RSA public key, 1024 bits del 4304853488, eses
on obbleci) modulos: 1130133772801000487 1409439508451022390004
485854580885012772553487 10834 1059040821494564 780828035147 1030042
74427238007028633502020914 783188434705408718117025704502930520499
110585758517388302088178255002357 102517 101383486240701522141445

Pagina 2837 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

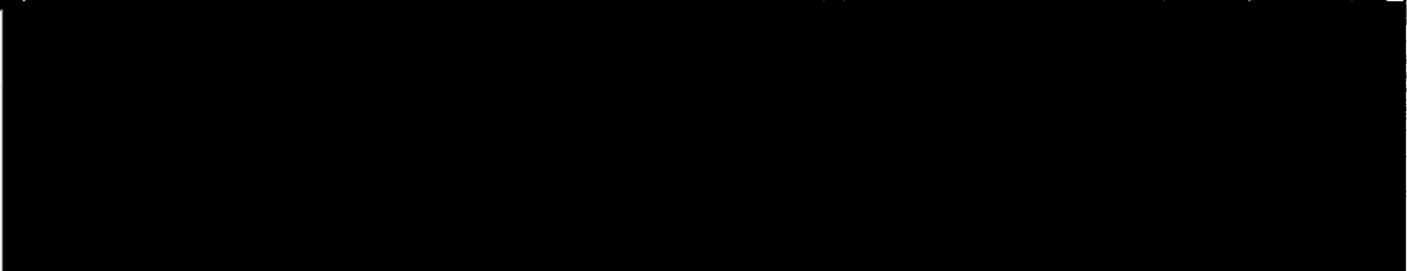
371



Periodo del 12/11/2015 al 11/07/2016

Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
ICCID		

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---



Periodo del 20/09/2014 al 11/11/2015

Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
ICCID		

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	----------------------

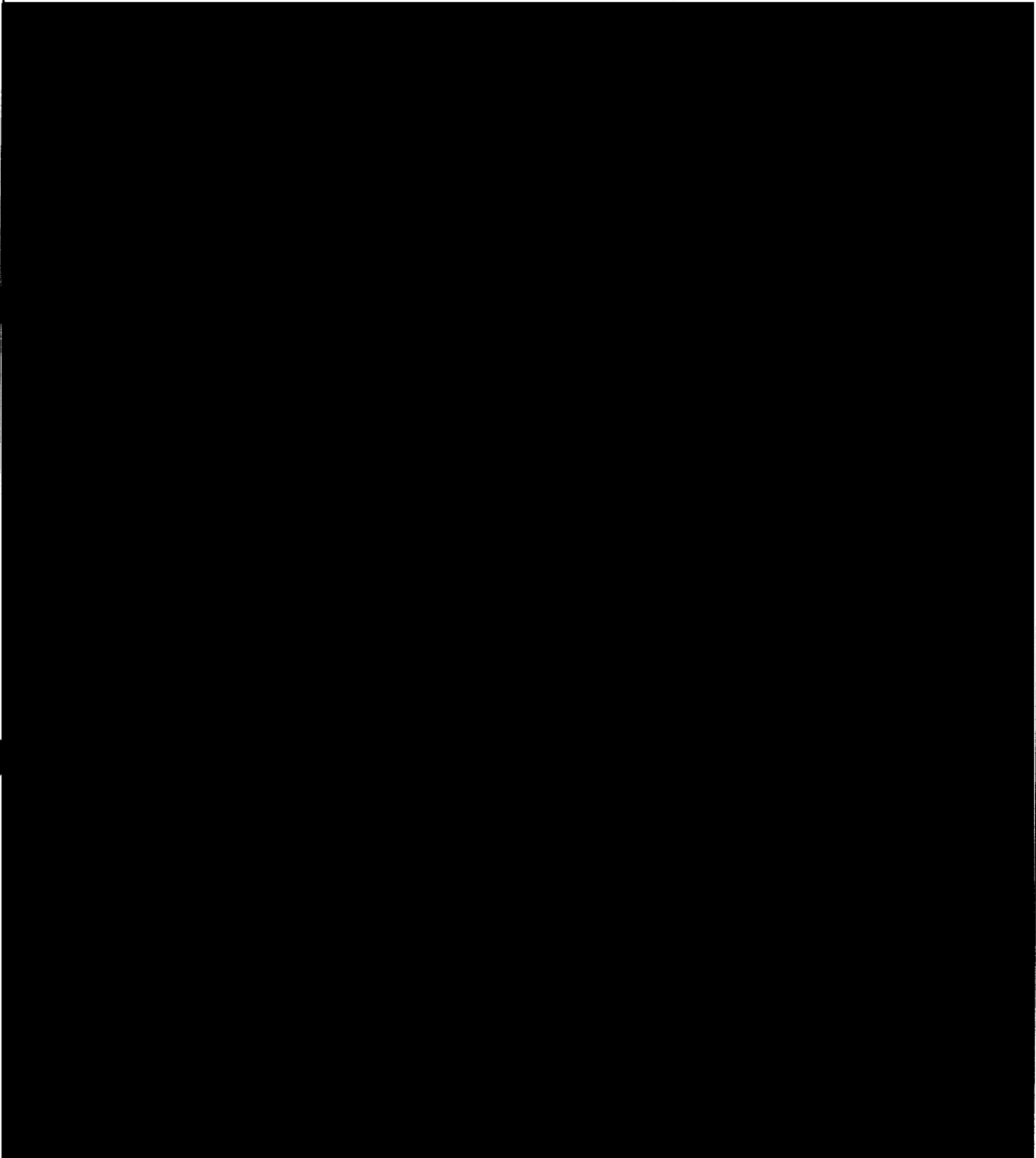
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Solom RSA public key, 1024 bits (id 430486348, 9999 en objeto), modulus: 133013377790189348716004399904370227209004405954609838127721553971863419909940821464584788620635187183884214427339827962633302020914751188434795499718712825782852638294991102967585175883222088178258800537102517401393488240761522141445

Página 2838 de 8272

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or reference code.

372



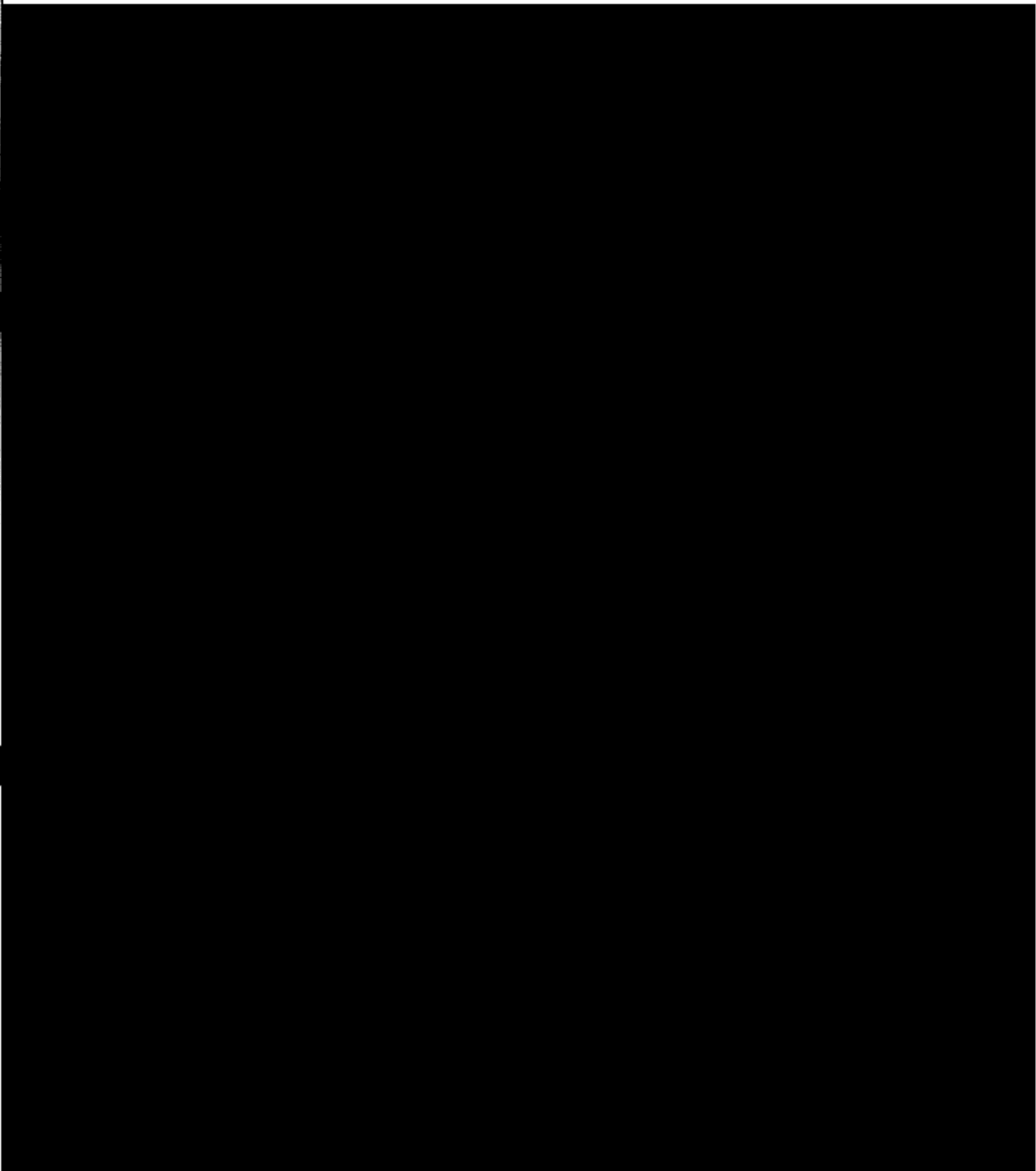
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPABLO S de RL de CV. 1024 hrs tel 4764891193. sepa
en el estado de Morelos. 15381135177. 2001020487140941826-4131022348004
4850241000896217723552071003418560046221444564709020531671039842
71427120640766255311002091478318443476456718712675793652895294899
11087675051735032364017625580550710954110139349924074122141445

Página 2843 de 8272

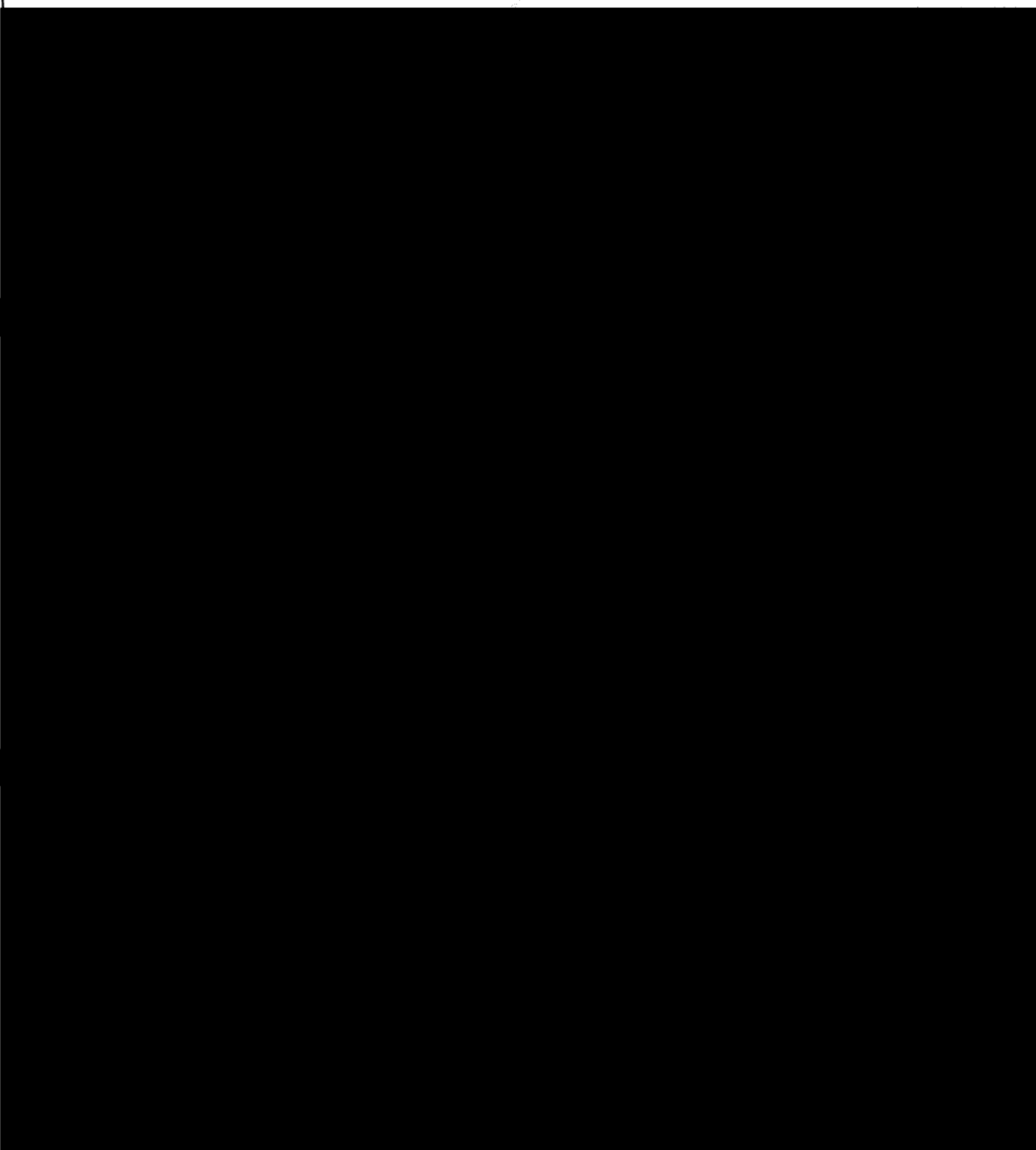
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKC:SI1 - Sistema: FISA, public key: 1674 bits id: 1304807453, 2009
cm:object | mod:base: 130613377728010004571409430564437922206004
46095409308261272355307166341850094902149215647896208361671038842
1442733600704053330220914783189434165496718712625793050203520499
110566752517330302309178258500536710251710139349024076152214145

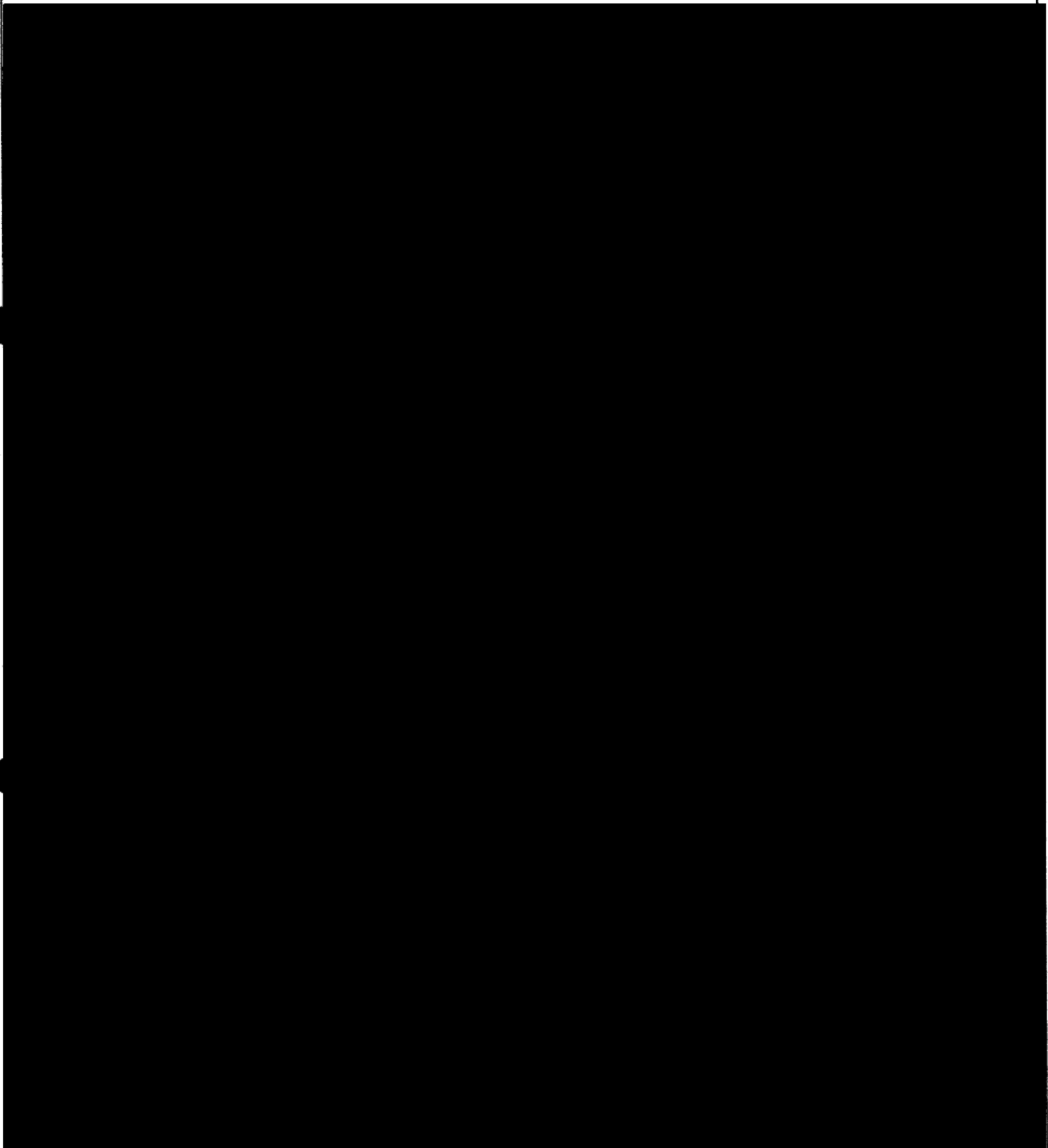


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SimFWC@11:~\$ls -lR /usr/share/doc/...
on object) modbus_13613377728100048714094355457022208004
405940950876127225520716634185604002149425470909633181183894.1
14427584278626521350208141811831379266018172627030509528496
11055075251738032292801762553000567102517101393480240701522141445

Página 2845 de 8272

375

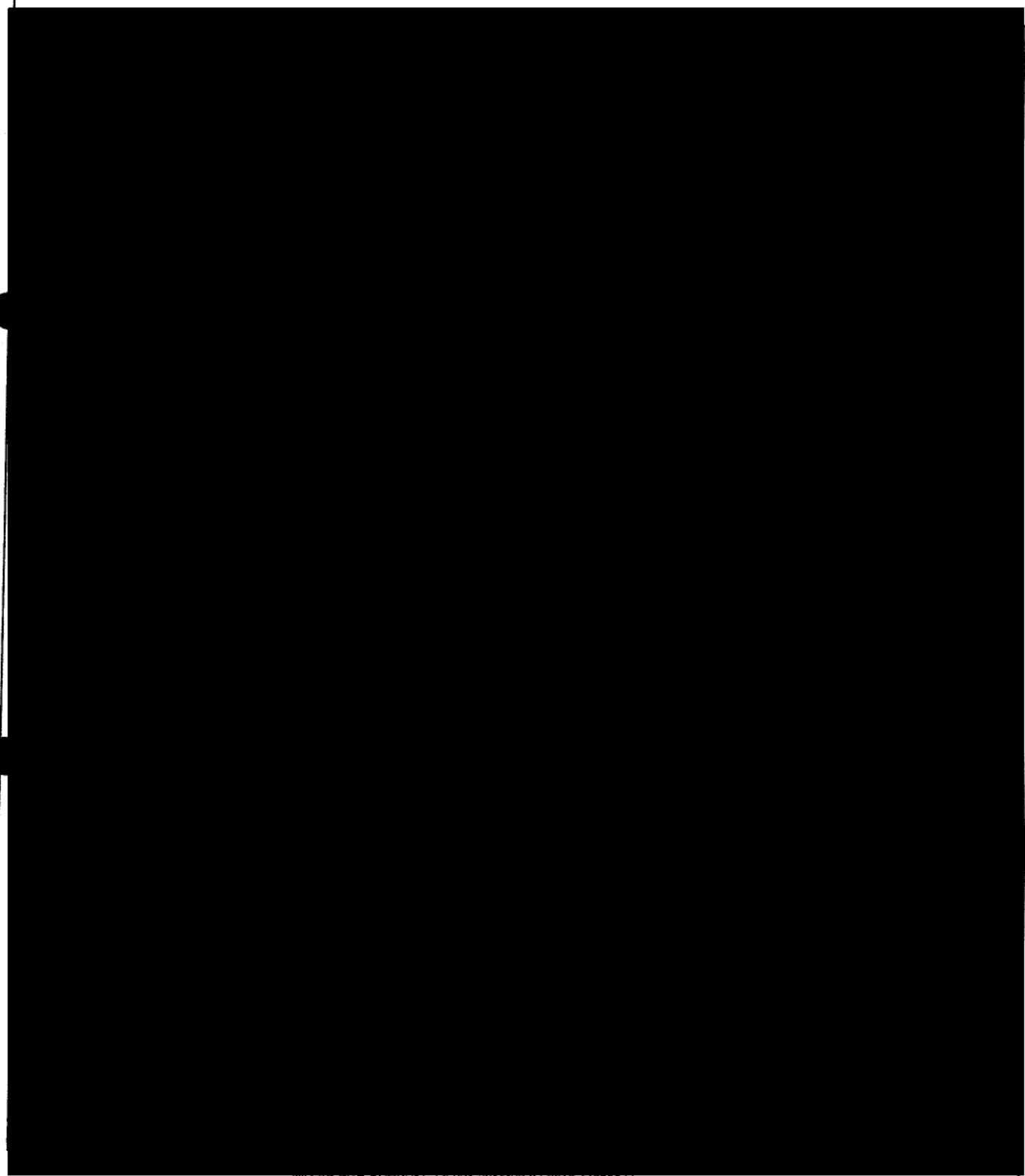


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142825-V

SimPNC011-Sistema RSA pndec key, IC24 bits (id 4904891483, 3x5x5)
on object) modulus: 133612377725018004871409435564457022208004
489540998781772355367106341856004621464494799260321071038842
744275368076626313502091437818343176460718717625701857871528499
110066789517380302329917925500658710291710110348040761522341445

Pagina 2846 de 8272

376
376



SanPKCS11-Solara RSA public key: 1024 bits id:4304823433 serial: 40054400005127233300710034189004062144456470620835107103884274427233660766265333000001478138414754669107126251004928995294991105957545173803216891702554005367102517101303486240761522141245

IND-AP-GRSDHPDSC-01-001-2015-08-07-2016-142925-V

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

377



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-08-07-2016-142925-V

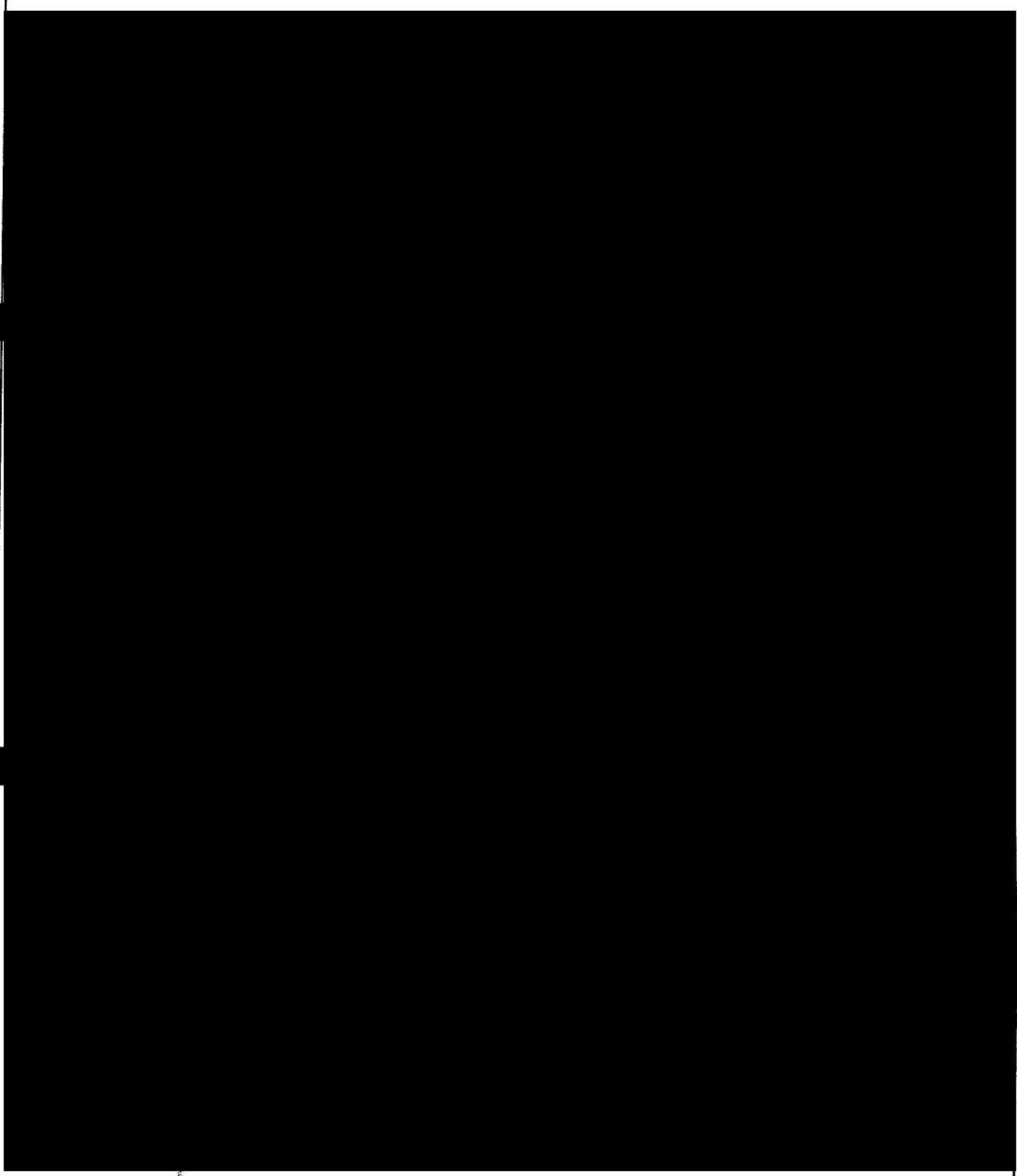
SunPKCS11: Solars RSA public key, 1024 bits (id: 1304897139, 5046)
on device) mpuks: 11301397726010048714094355565102225e001
405544067451277255550110634185604602144254776620636107103842
744113060769265333002061478318943471646671871202570305203925499
1105967589173830236801702556050671020171013946024076122714145

Pagina 2848 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

379



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

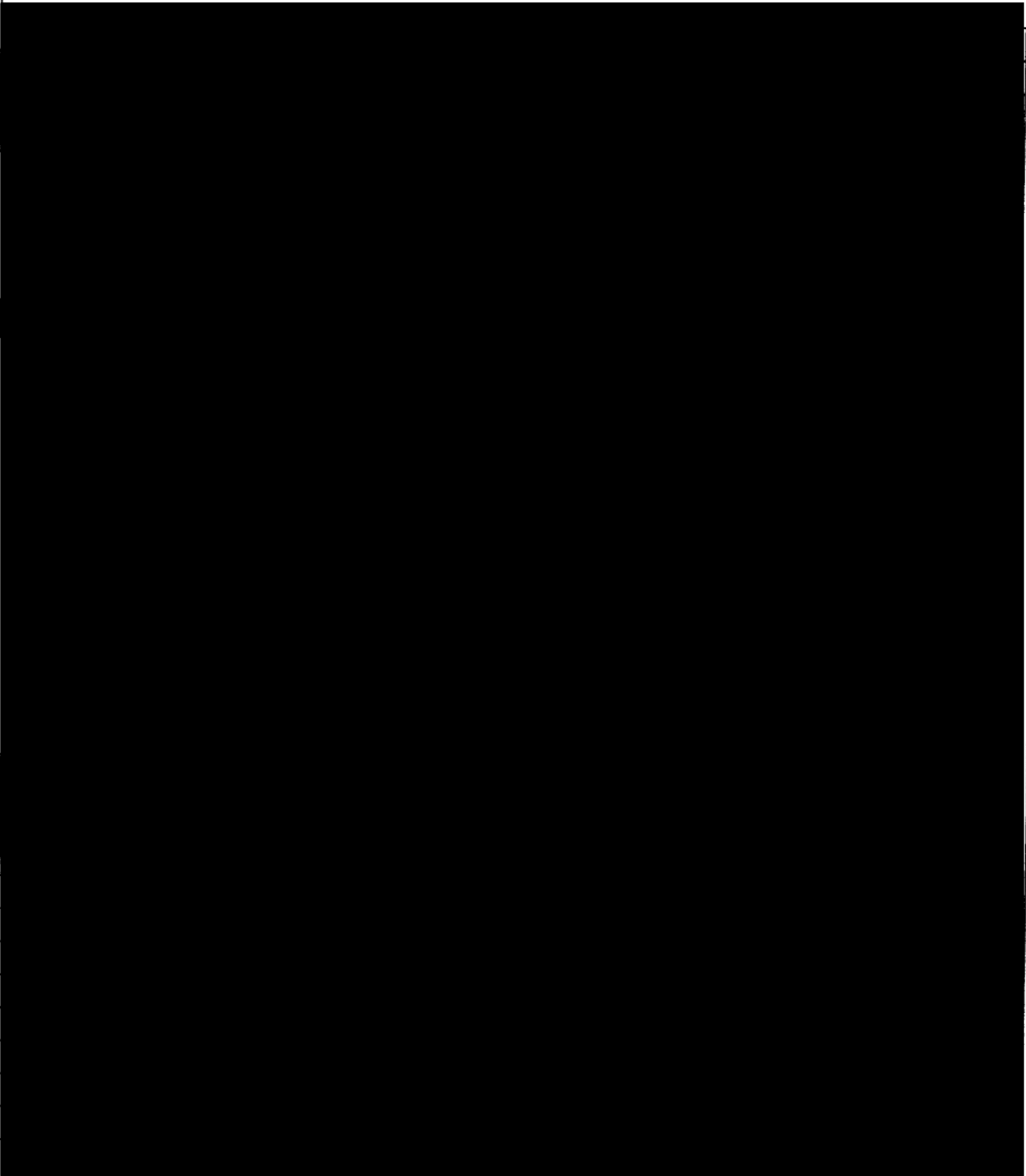
SunPKCS11-Solaris RSA public key (1024 bits (id 430488343), size on object) (modulus) 1231170777250100048714094355594510272708004
465024096025127723532071863418500046294442267042063361871038841
7442733260766265330002091478718343476546671838362379305287929499
11606075451738830236891792553005367102917101873486240761572141442

Página 2850 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

380



SinPKCS11: Solares RSA public key, 1024 bits (el 4204873431, 5656
on object) modulus: 13361237772501800437140943555451092206004
4429447699550127235307186341856004662146454763623351071839842
744273326076625531303209147819543475546647181736257655058529893
11056675251738030236891792255605367102517101303436240761222141445

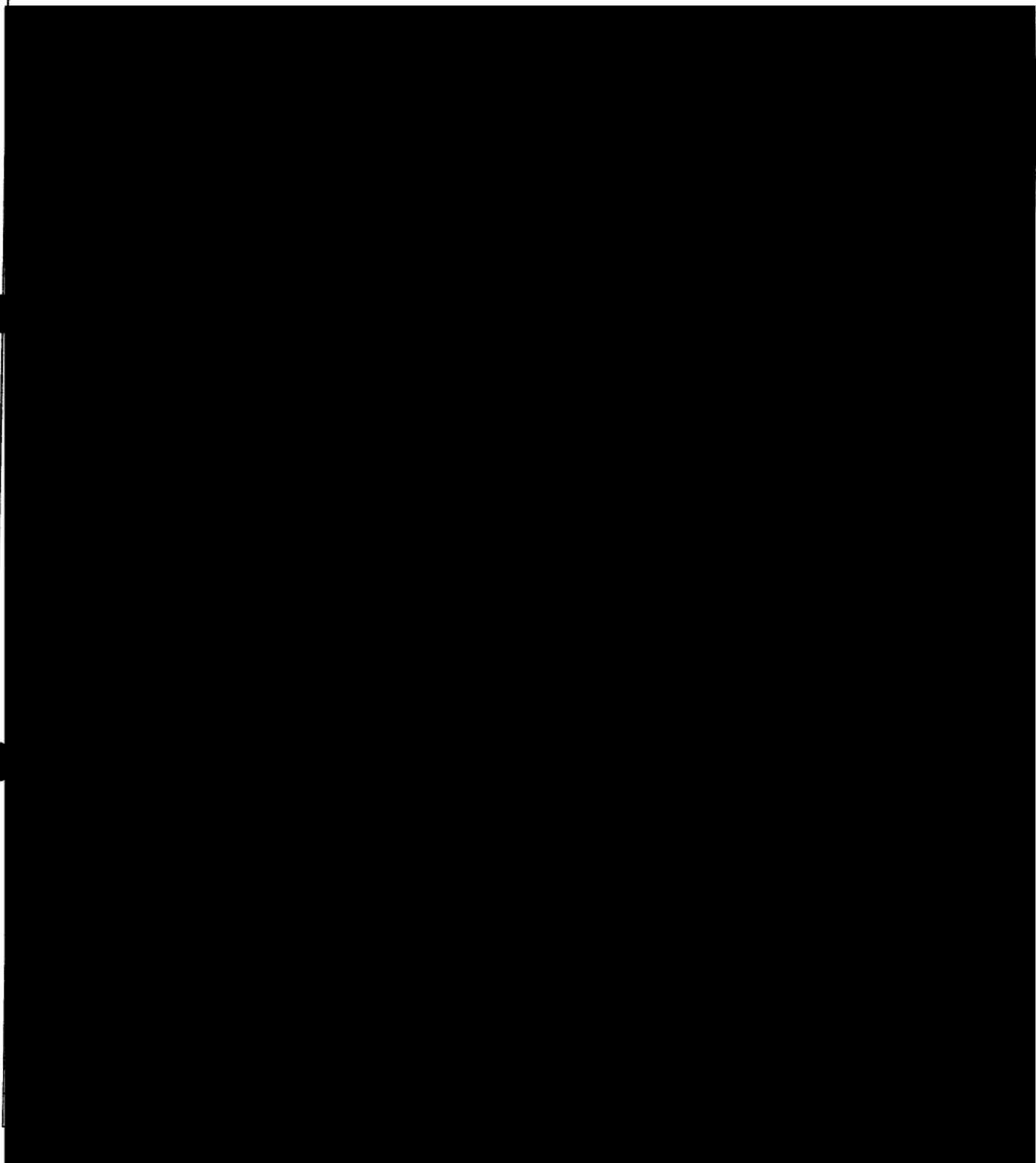
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Pagina 2851 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

381



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

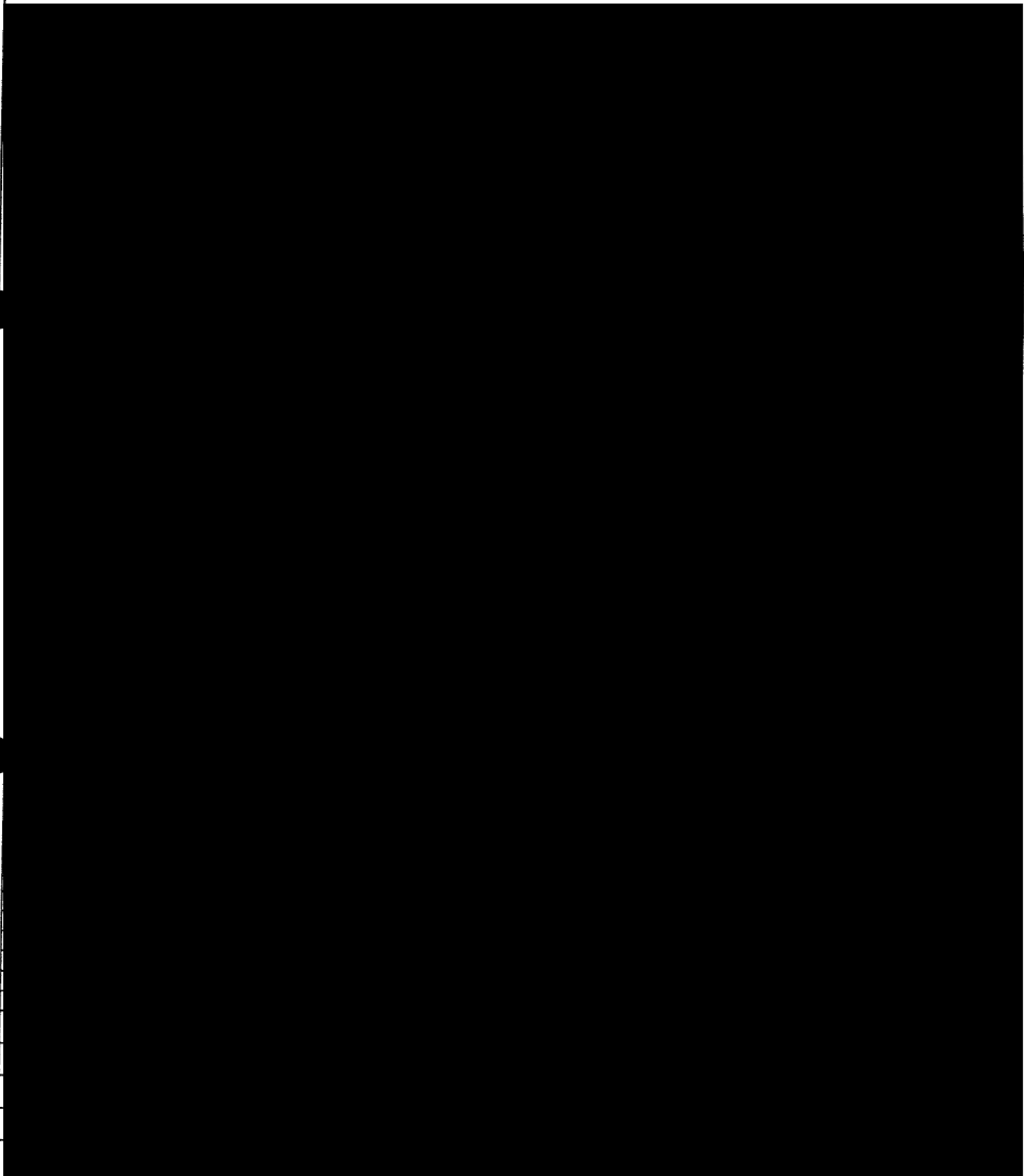
SurPKCS11-Sistema RSA (patric Ley 1024 info tel 430487438) www.telcel.com.mx
on sbpcc) modAut: 13301337772801020487140943256457022290004
4029469999512772335301106341850904621444244789920035187 to 3884.2
144723060376295333002001478110313176266071871262570362808520499
1105657565173883023959170255005367102917101393482240761522141445

Pagina 2852 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

582

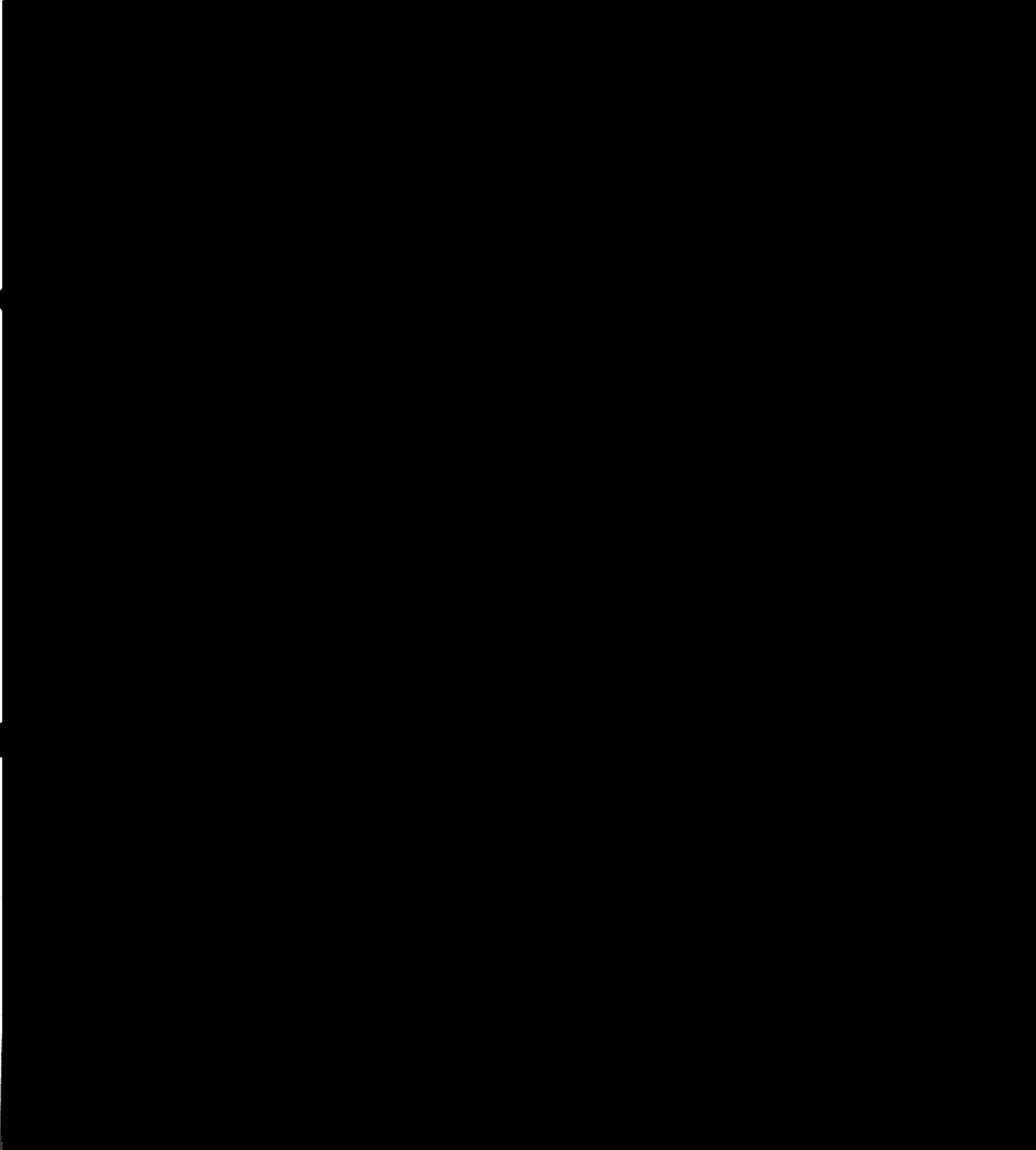


NumPKC511-Solam RSA (págs. 1024 bits) id:4204693438_363%
cm:00.ecf) modulus: 1320113777250100048714094366541870322208204
#0054909687612772355367166341850946921464584709626351871636941
144773668762653330020847811934347626467187126257096928529499
11066975651730830236991762556006367100517101503482240761232141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

383



5mPKC811 Sokrn RSA dMk key 1024 bits ind J304874531 sess
on opacti morakn 1336153772801020837140942554451022254804
46504490687612772355367 166341856004629446847562653187 103842
744273366015076513360299147871834341854867187126257038526752949
11666072517336702 36891762554005167 1025171013034892403761522141445

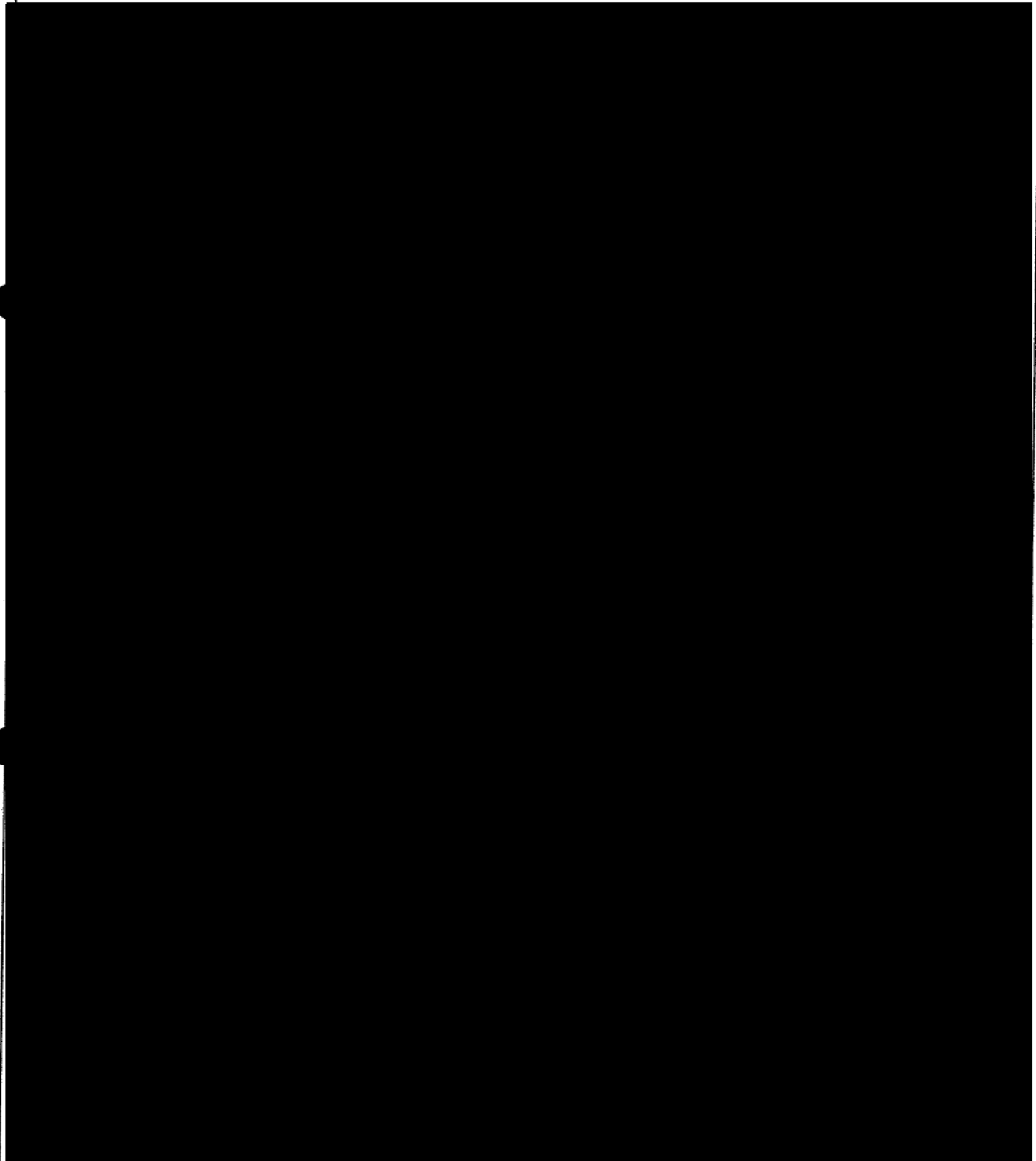
IND-AP-FGRSDHPDSC-OF001-2015-08-07-2016-142925-V

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or reference code.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

384



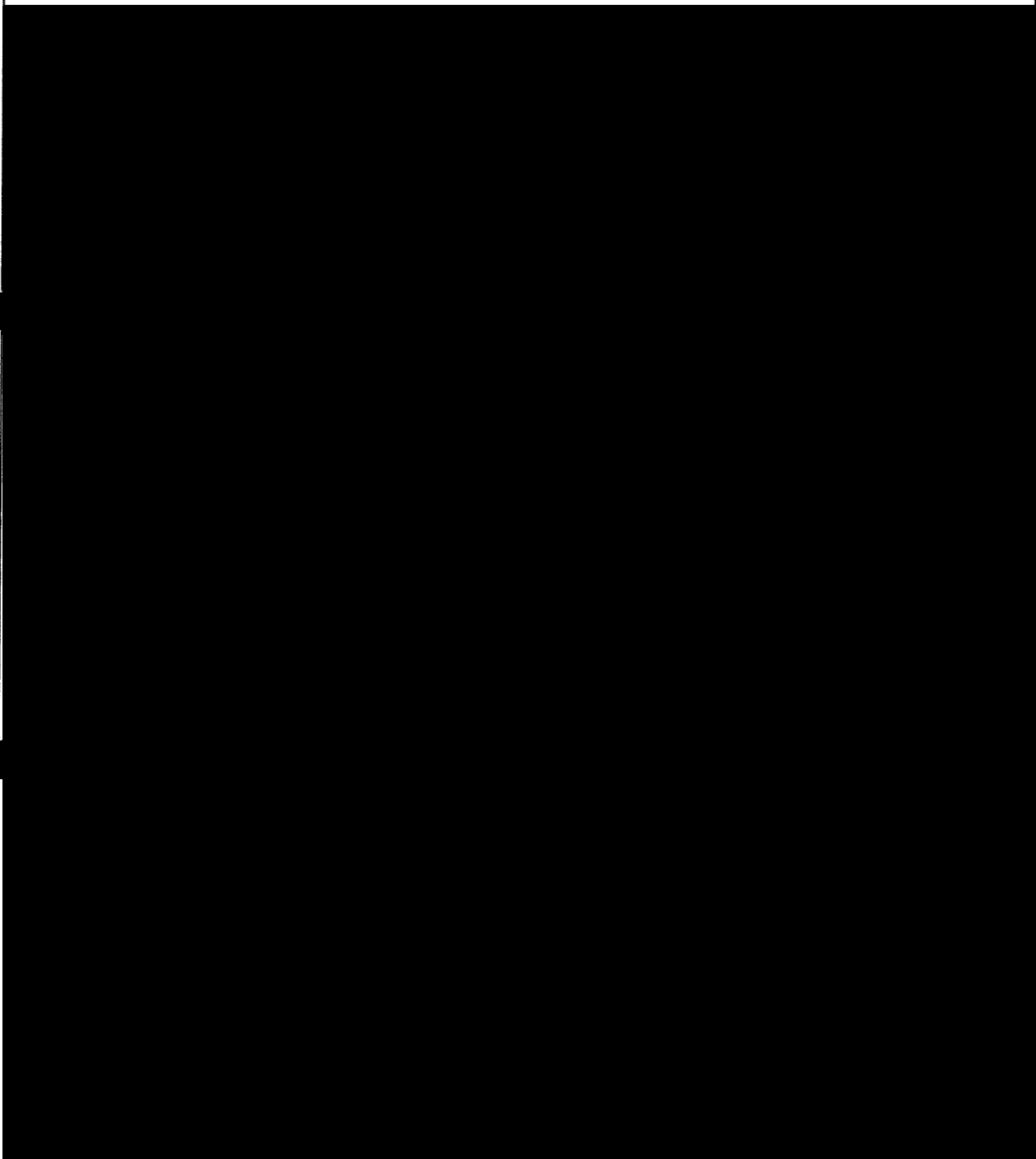
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Solares RSA public key, 1024 bits (e) 4304883433, (n) 405094309885712772355207166341850086071442547796263318746388427442733680766265330002914783483434705486718712625193852639529499410666734517388782795891792855003567402517101383486240761522141445

Pagina 2855 de 8272

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

385



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Sum#PCS11-Solam RSA public key: 1024 bits (id:4334803293, serial: on:201601) modulus: 1130153772291020407140943656445706222480044056749069851277215520716634185094462147426470426430167103844144272464627042833300009147131934347624667187126253048281957949911026573851728230216991742526025367102317101393490240761527141445

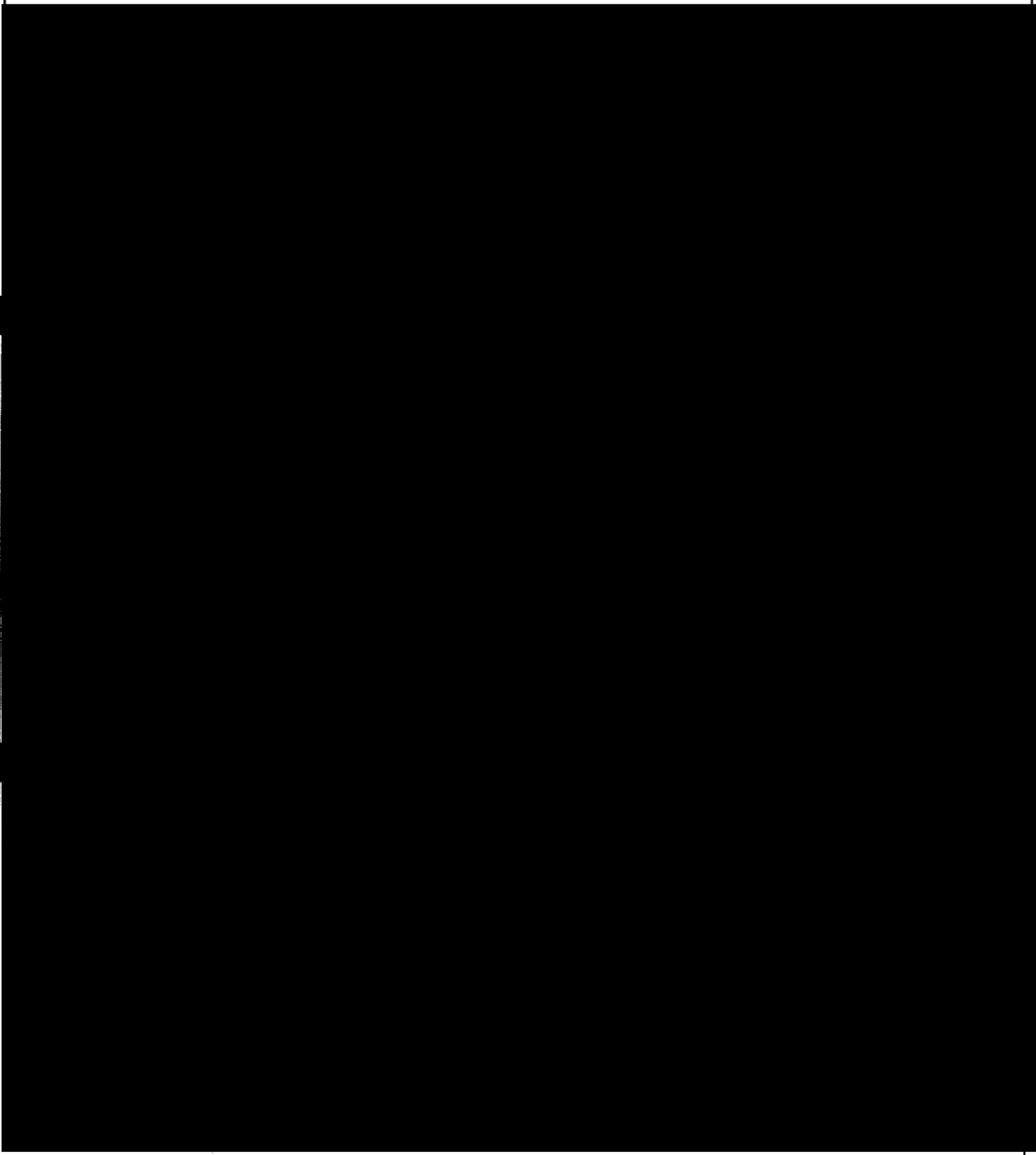
Página 2856 de 8272

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or reference code.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

386



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

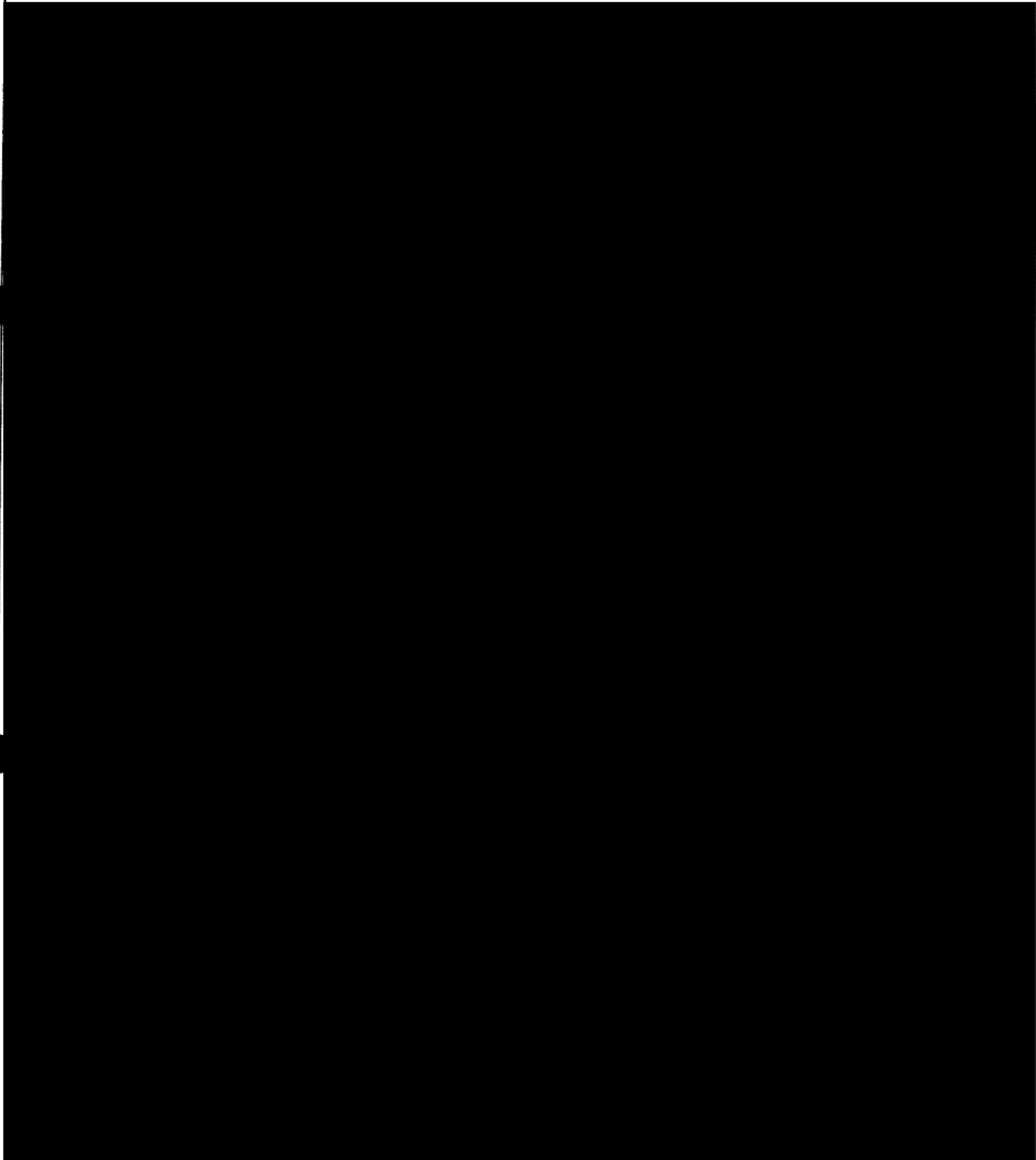
SinPKCS 11-Solares RSA public key, 1024 bits (01-3103893433_8834)
son objeto de esta 13381133772601630497140943656451022560904
40504406098512372235309106341856064624425647090200361871838842
7442733640766265330020014789180134765466718712625182652851529499
110066754517380321680179255560536710201710130348626076152141445

Página 2857 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

388



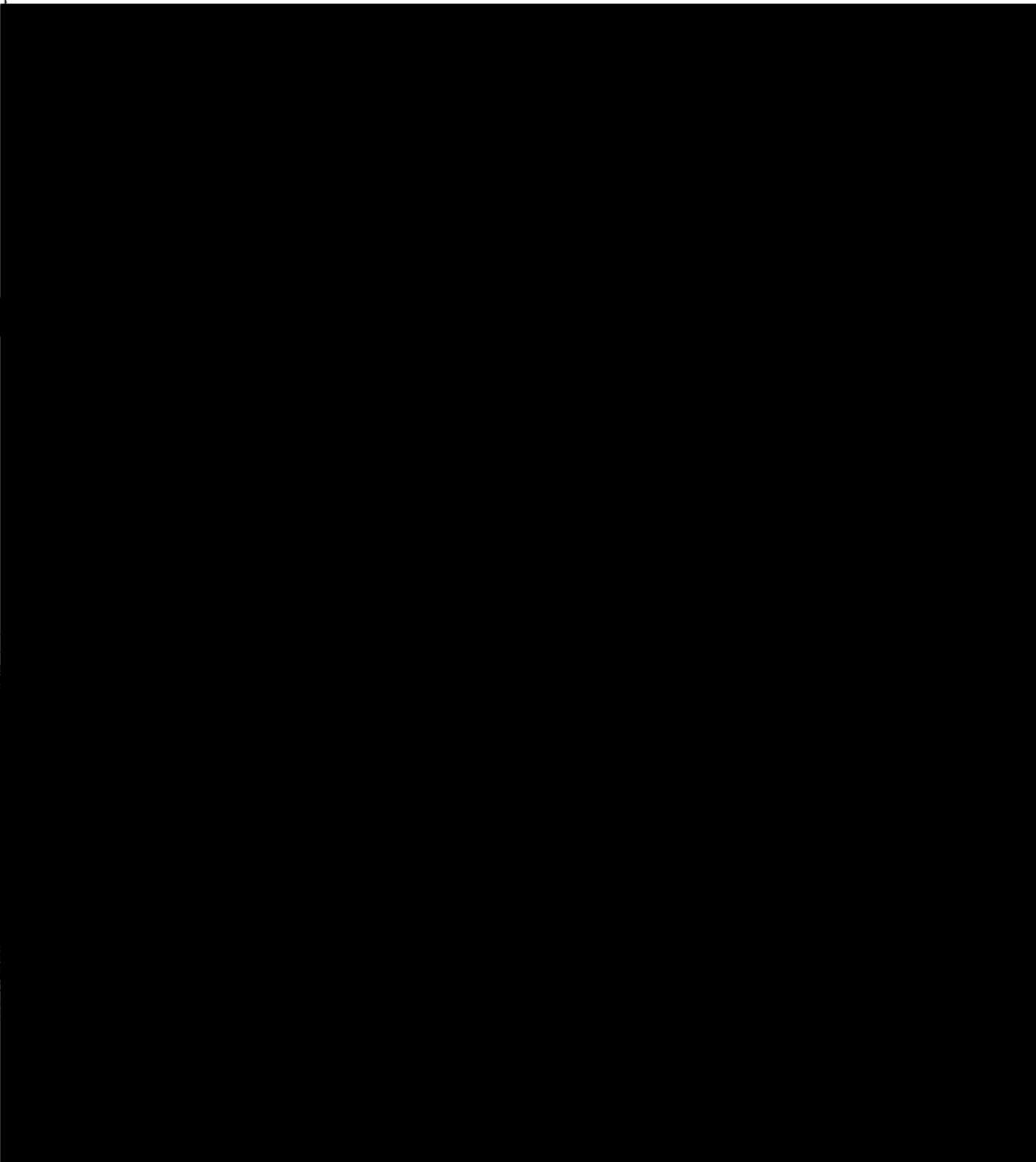
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-08-07-2016-142925-V

SanProCSH1-Sistema RSA public key: 1024 bits (id: 4304893433, desc: ca object) modulus: 11301207772801000487140943525457092206004403049098851377225302718034185909452140425475922051071038942744273360766363330020914781188134762466716712625780872891520409118059752517380323680179255900536710251710190349024076152141445

Página 2859 de 8272

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or document identifier.

389



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

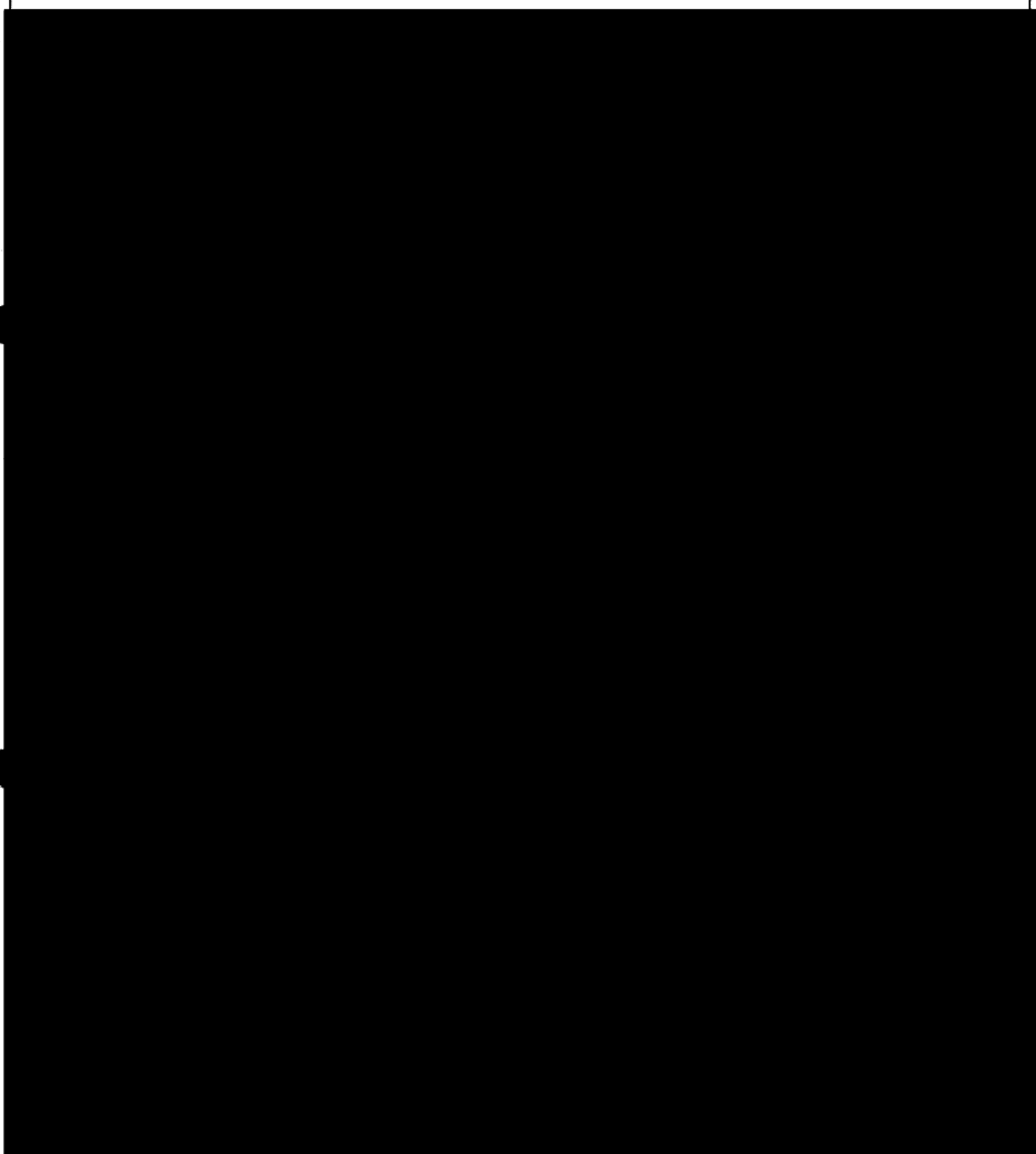
SunPKCS11-Solara RSA p-40C key, 1024 bits (6 4304897493, 56396
con el algoritmo SHA-1 1330175177295109048714098395654510222080001
40924900892712723553971003418500946214245647956288331871038841
1442736668706263330000914183188343765400718712025703002857529499
110566738517280307958170255100536710251710139348624076152141445

Página 2860 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

390



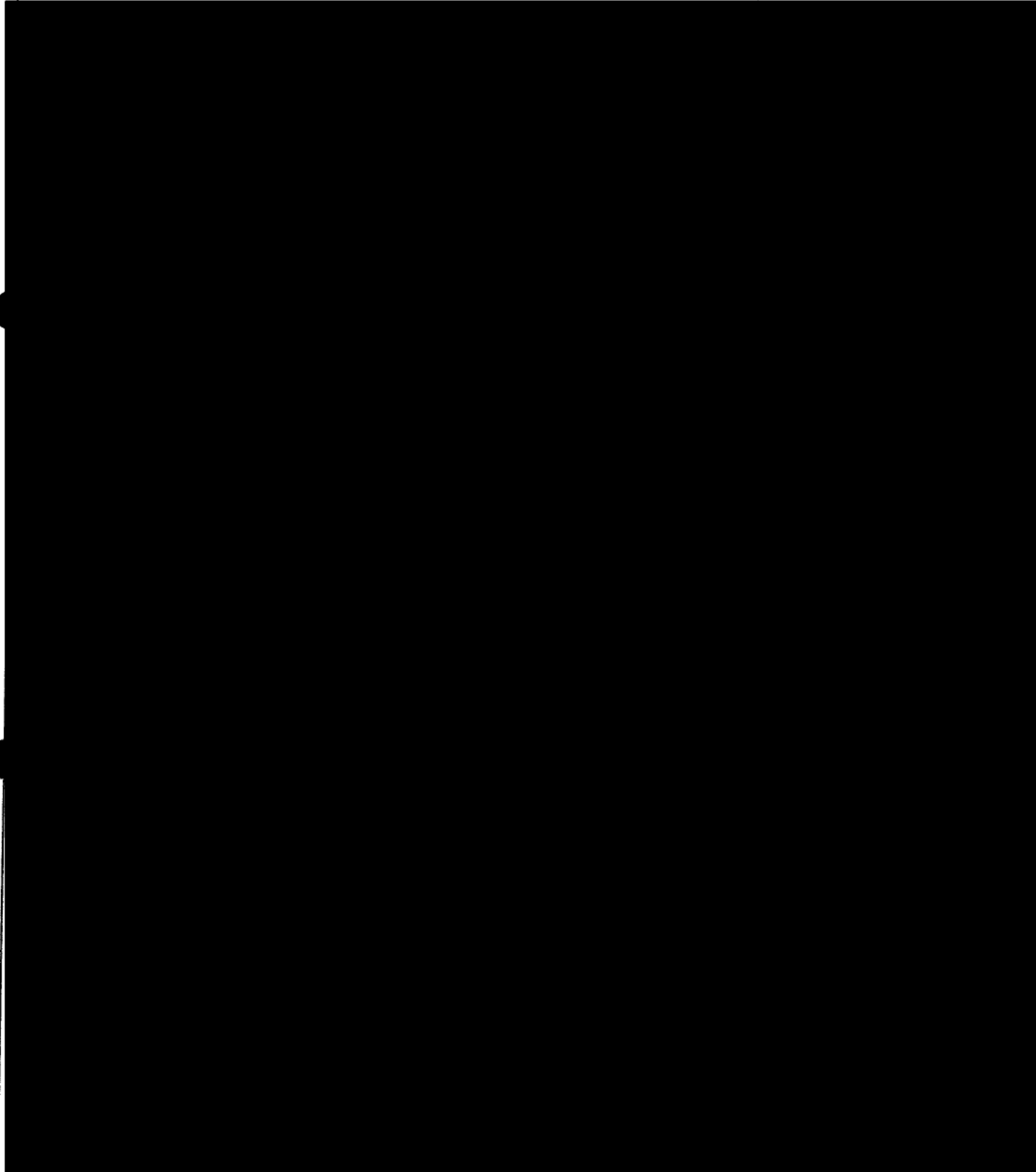
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SupPKCS11-Softwars RSA p446 Key, 1024 bits del 4304093493, según especifici mod. del 1.3.6.1.3.7.7.201.1000487 14094325845702220R0001 40265493a825127723550716634180608496214645647996208201071038042 744473364007662633300200142811804347658460718712625792000000000000 11025075854738030236801702550005367102517101393480240761522141445

Página 2861 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SanPKCS11-SWATS RSA public key, 1024 bits, id #2048075483, usage
(see object) modulus: 1138133777280100487 1499439565457022296094
46565494969412772355307 186341850406621442254753826833 1871836942
744273378676020533300209 14789183434705466718712613793882938528499
11059475461738032236891742554685387102917101393486240761522141445

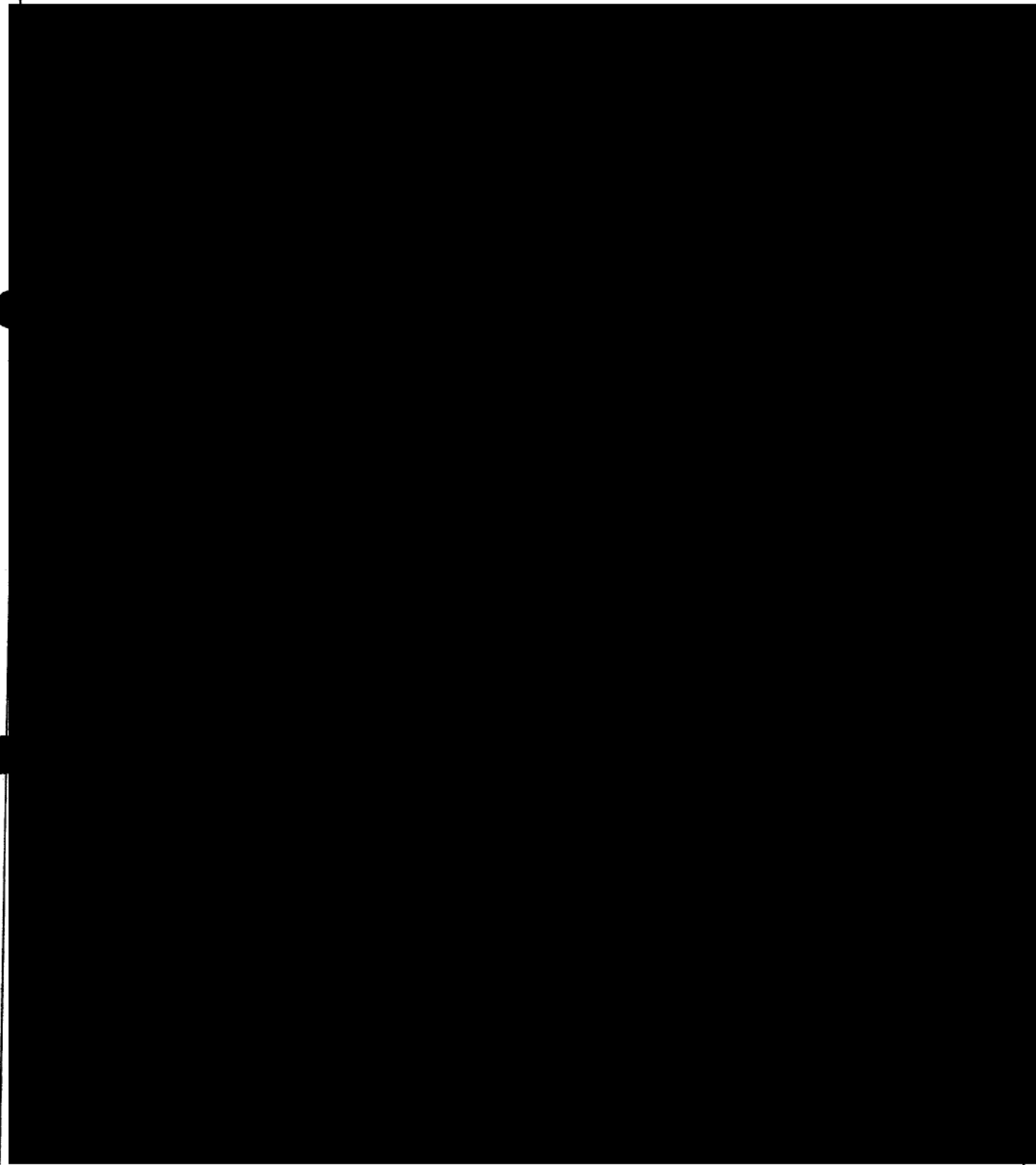
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI001-2015-08-07-2016-142925-V



SanPNC S 1 - Solares RSA public Ltd. (024 bits) 4304893433_sans
on idempot: 132013277200100048714004305504510222040004
4020540698876127235536710634105000462144245470662863107103964
74427239207002053100020014781193434765466718712027003052834526491
1100607454173870230011762554053671025171013034882409152214445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

393



SeonPKCS11-Safaris RSA public key: 1024 bits (el 3204897493_5425)
en (objet) modulos: 11301327726010034871409436564510222308001
405644909855127235350710634185500469214824547696704351071023842
74427336076029513300208147731884347554671871825703452639525496
11026675451738030236801702559005367102617101303480240761527143445

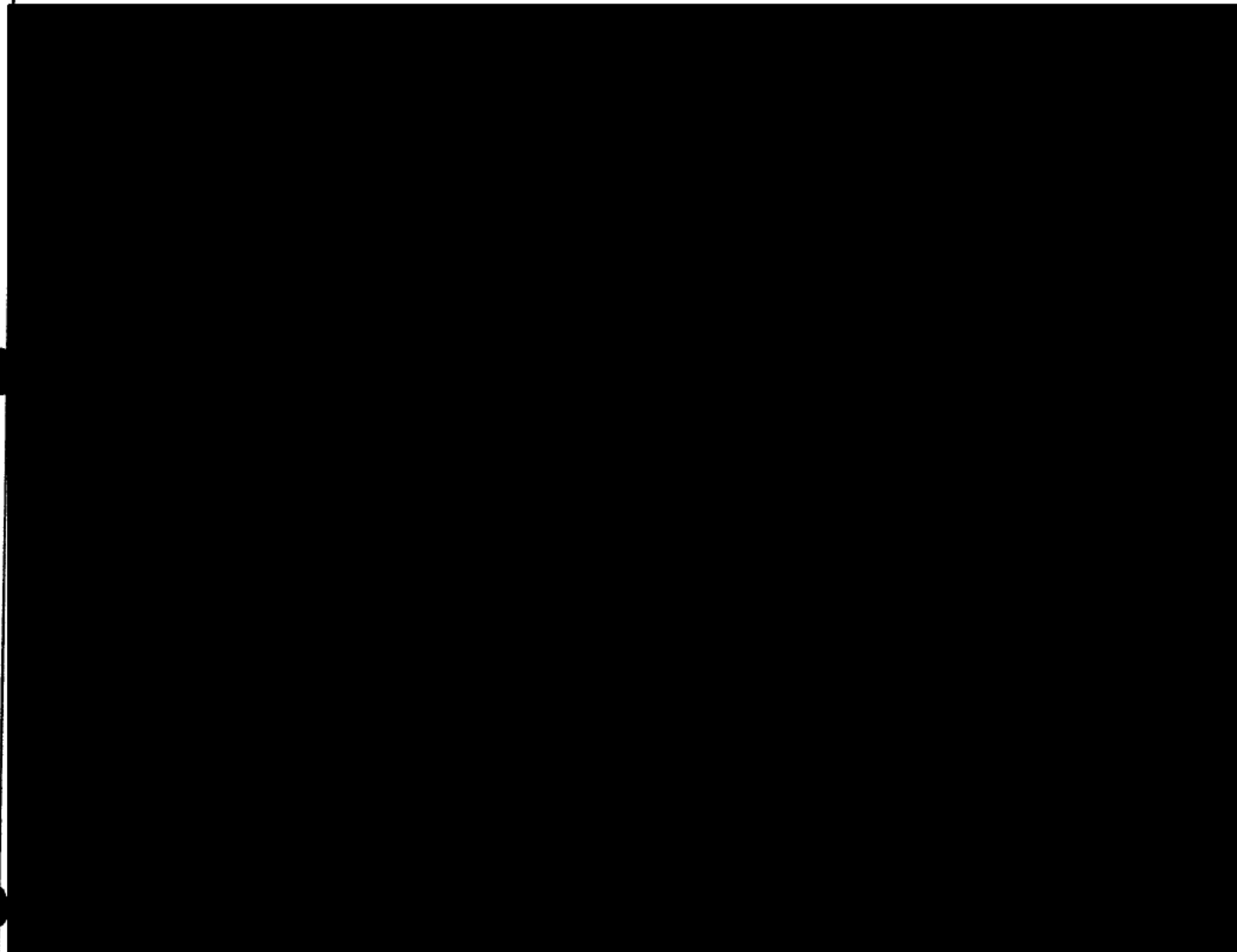
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Página 2864 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

399



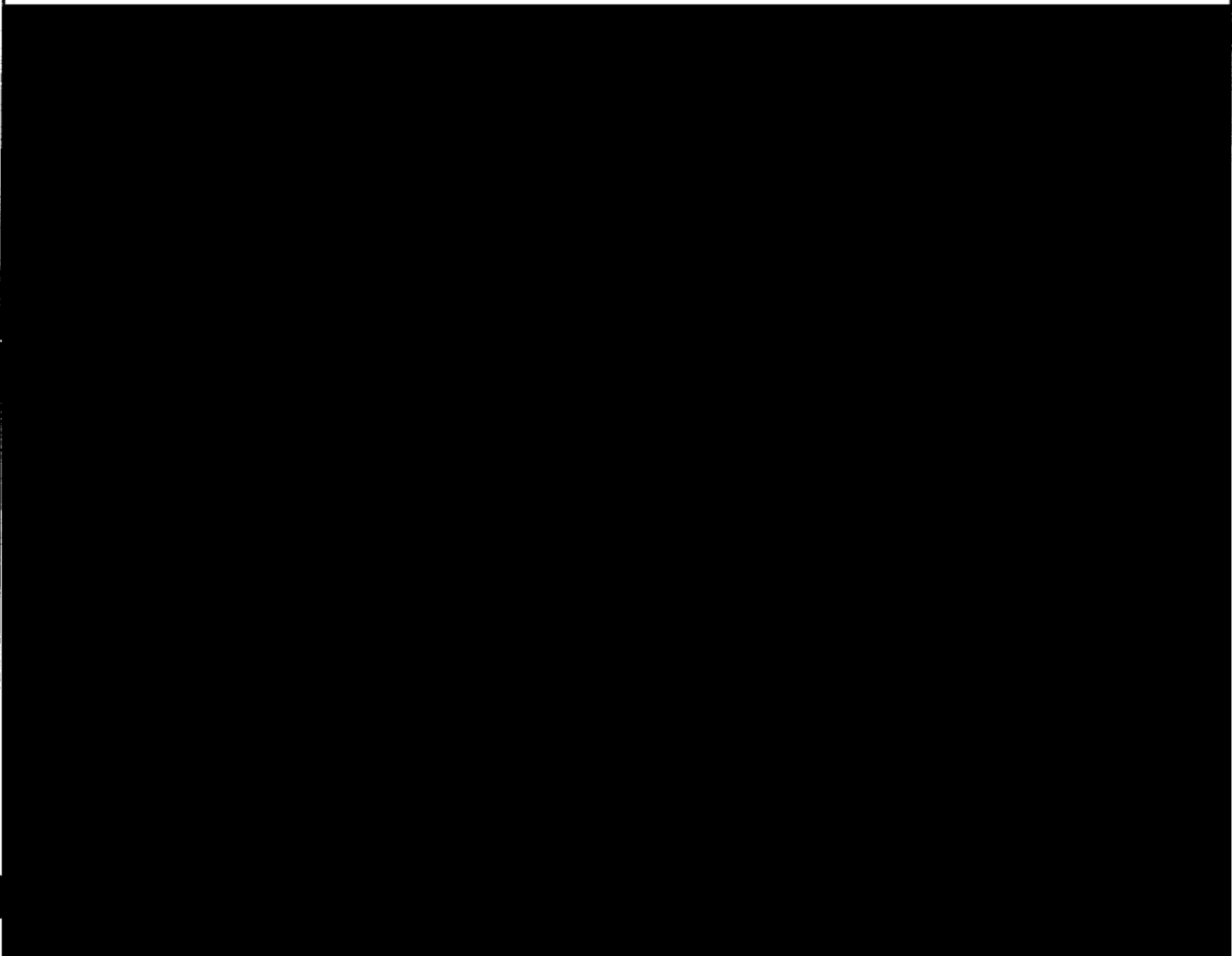
Periodo del 12-11-2015 al 11-07-2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11 Solares RSA public key, 1024 bits (id 4304882488, serial 40185440) module: 13361337772610804871428438588451022290894
46564098058127723534211863418596448214845847854208351871838842
7442733287782653332729143781188414785469718713257398584520490
11956758517388302388017825680336710251710138348240781522141445



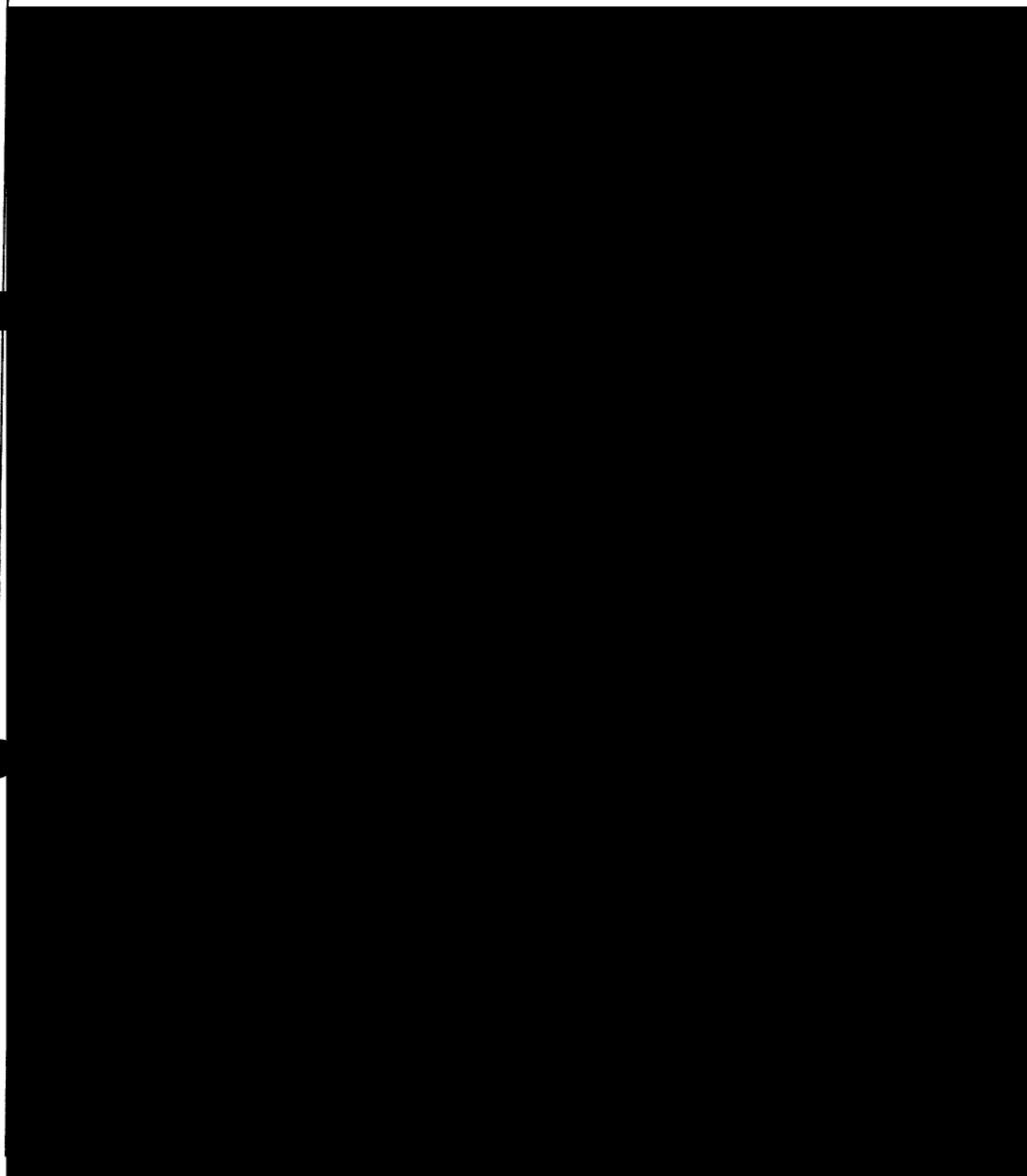
Periodo del 20/09/2014 al 11/07/2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
[Redacted]								

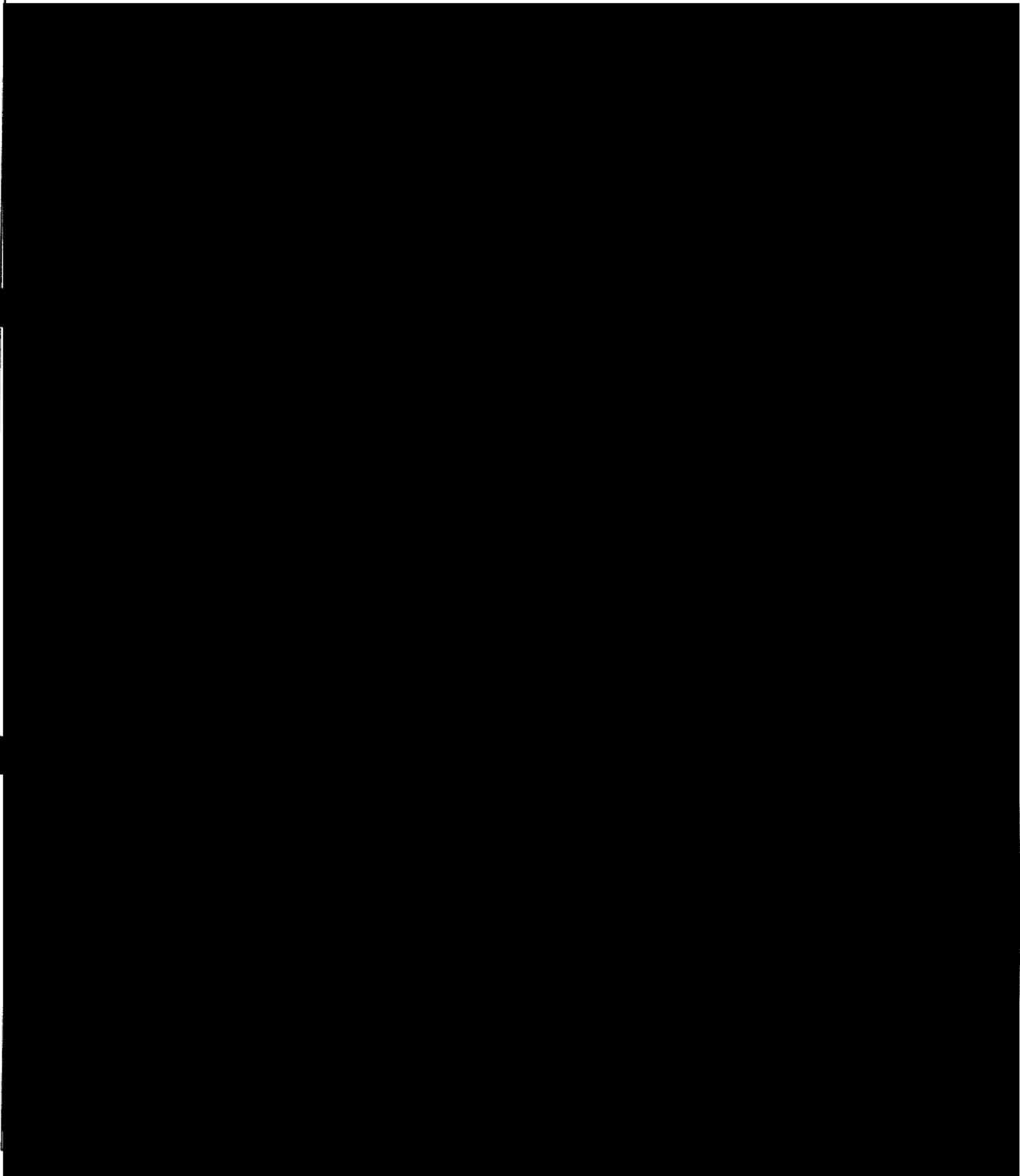
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SunPKCS11.Sistema RSA public key: 1024 bits (id:4304883488, size:
 on object) modulus: 132613377260199048714984366694570222396094
 49595496989561277235538718634182699496314842647896206351871826842
 74437130827809653332029814183188434705496718379252793852936229499
 1105927586173883023889178255000536710251710139348840761522141445



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OF-001-2015-08-07-2016-142925-V

3un-PKCS11-Solaris RBA public key 1024 bits (id:4704993439) 38554
cri object() modulus: 123013377720100048116004355504157022288004
48502400481612772353071603418560048621462624759676833871038842
74427337807602651300209147831843476546671871242579248899525499
110565778517300302390817025500536710201710138348624071522141415



SanPNC911-Sofom RSA pddic key: 1024 bits 664304603433 javis
sin obpdu() modkds 13301337722001000487 14004306664570222000004
40204949000751272355307 166341650004002149426476630035107 103894.
14477362607662633300000141813843192566071871262578362639525499
1105657585173803021080178255005367102517101305486240701522141446

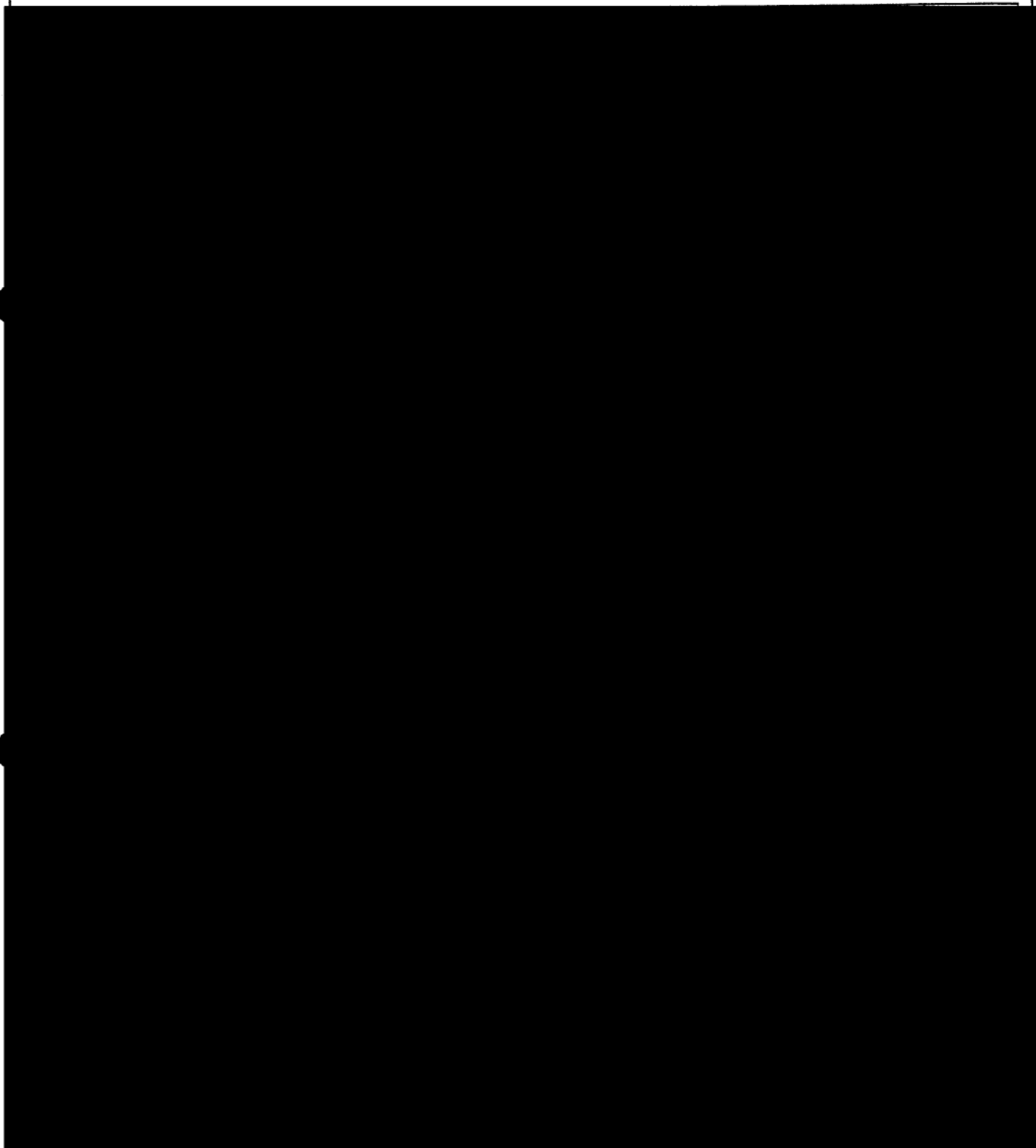


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Pagina 2876 de 8272

SumPKCE11-Sistema RSA public key: 1024 bits (ul-4204893453).
on obwcl: mp9AUs 1330153777260 1000487 1409438564570/22308004
49504939885612772355307 10634185060402 1474594705620833 107 103904
744 273346037042553330020911878 1894347524667 187 12625703052819
110565756517389702308178255005387 102517 18135343624076152714445

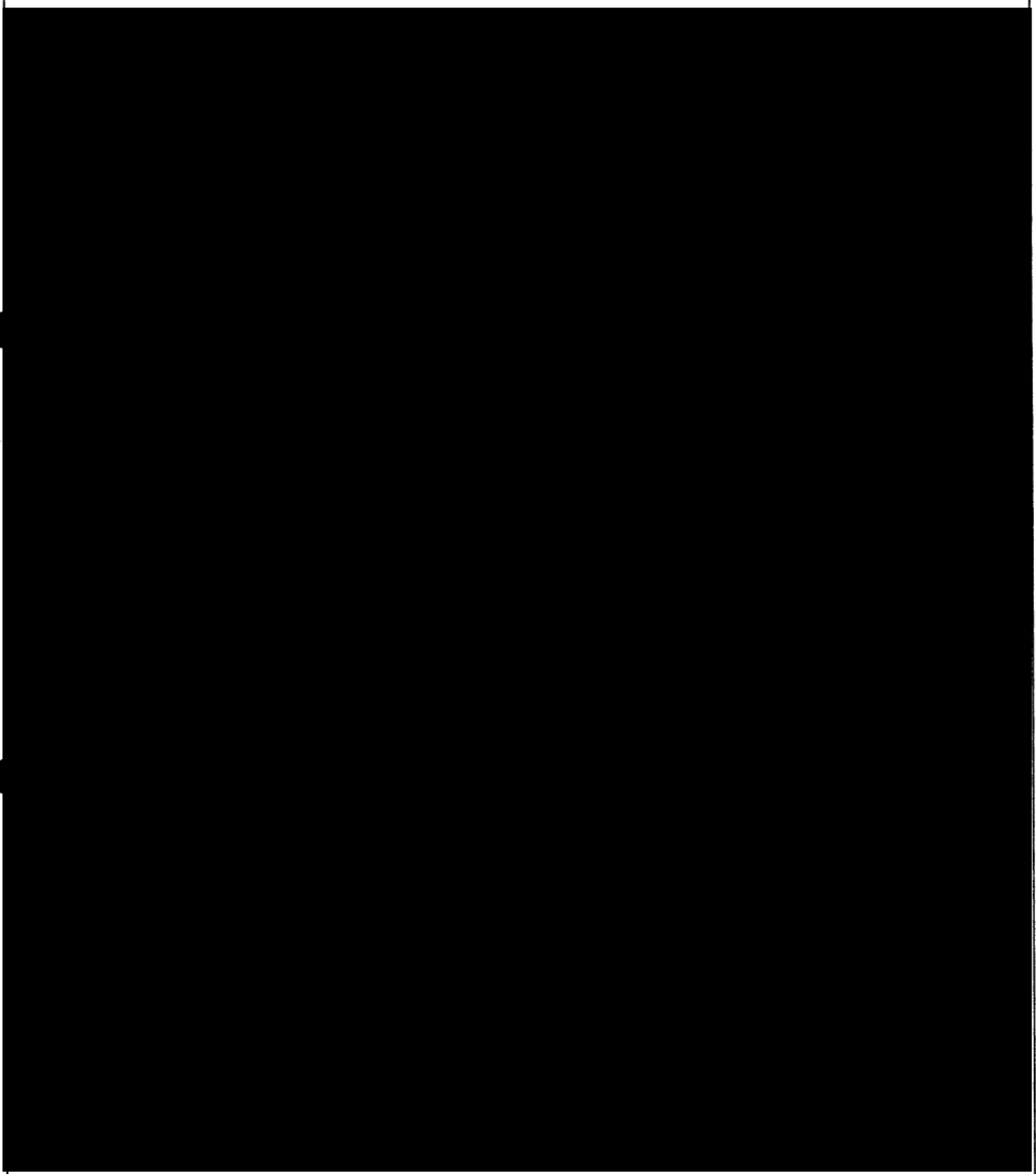
400



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

San@KCCD11-Rolans FISA p24ac.ley. 1024 bits (id 4304893488, 5699)
on vob@01 - mod@01 - 532615377230100048714004555-824810722206004
4650954W9885612772353071063418560049521464264709626351071038842
744273364078102513380208141831193434165440710712323703402030529494
11002574091735030232001102552035167102517101925480240761522141445

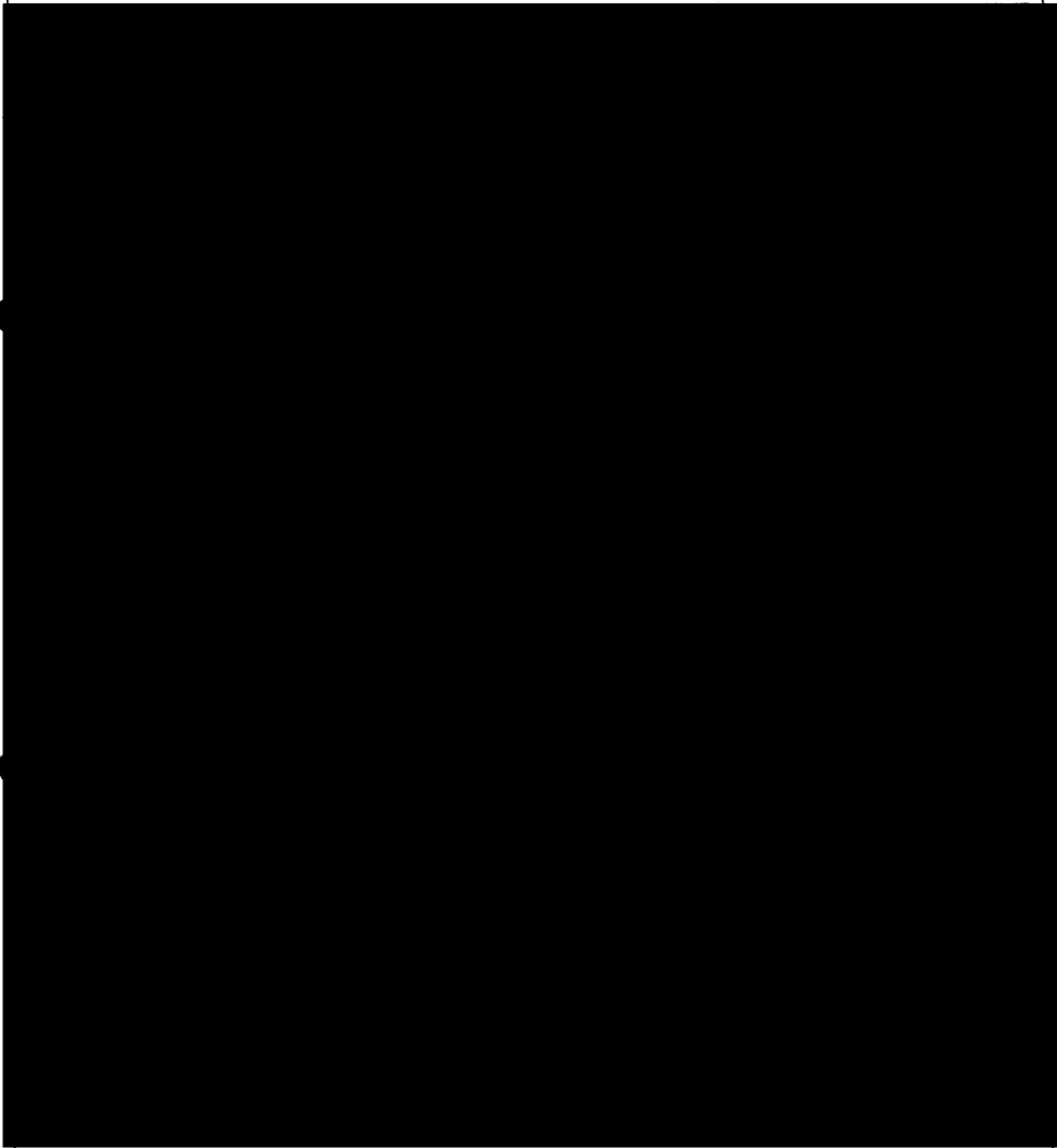
Pagina 2877 de 8272



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SumPKCS11:Solarm RSA public key, 1024 bits fd:4304893493, serial
on object: mvd:del: 133021337772801000487140943555451922204001
4899546698e56127723553671063418909446214643647092668701871838941
74427356801602833300020914173193414752466718712535732467910595992
1105607585173883029481742559005387109517101393486240761527141445

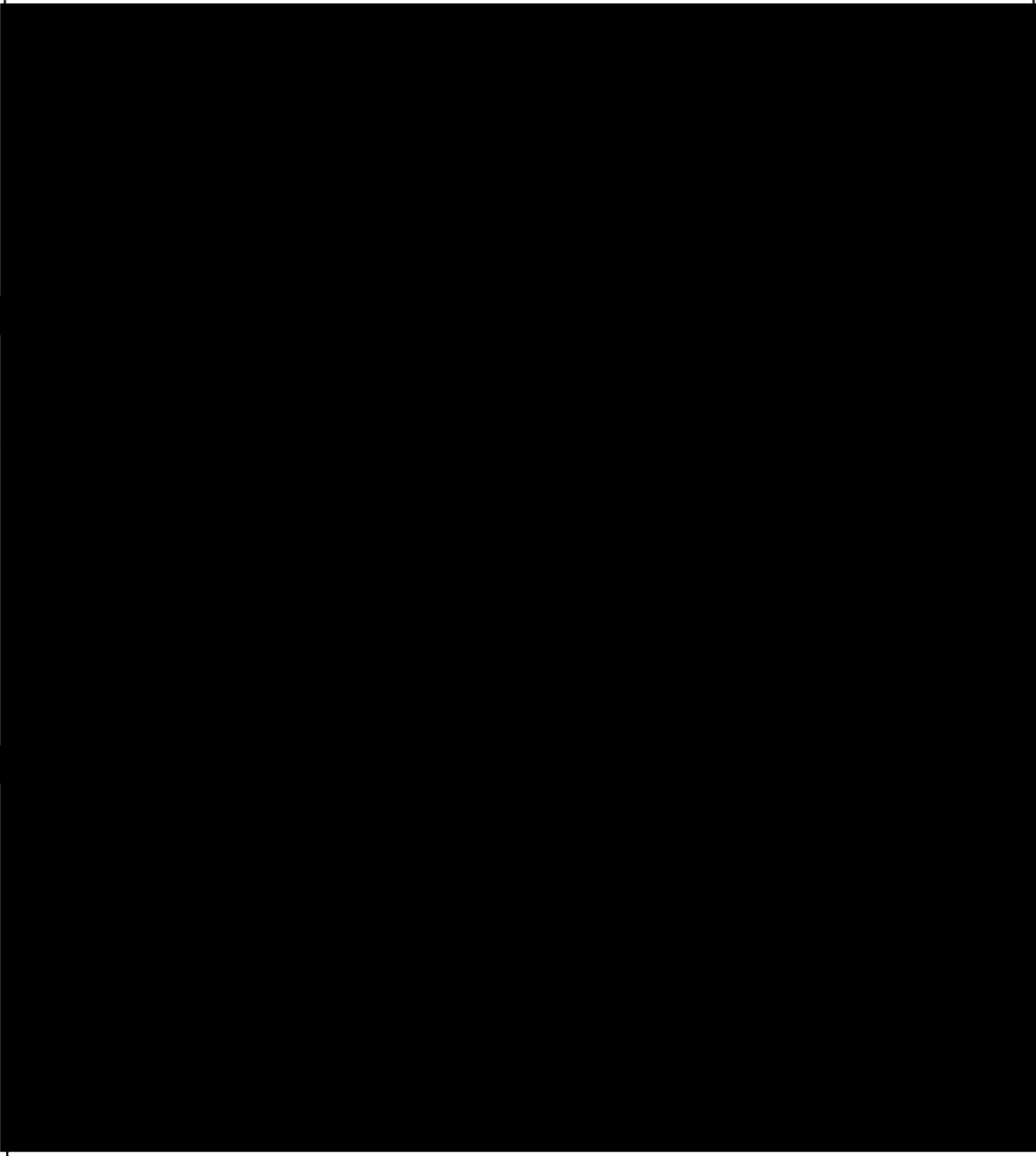
Pagina 2878 de 8272



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS 11 - Sistema RSA public key 1024 bits (id: 4304973431, size: 4629540) module: 13201707772601000487 14094355694570722960004 4629540 module: 12772555367 16034185809496214641274759070435167 1838942 7442723660766268335002089 4787319543476564667 1817262510586079529499 11066675861738030236301782556065387102917101303495240761527141445

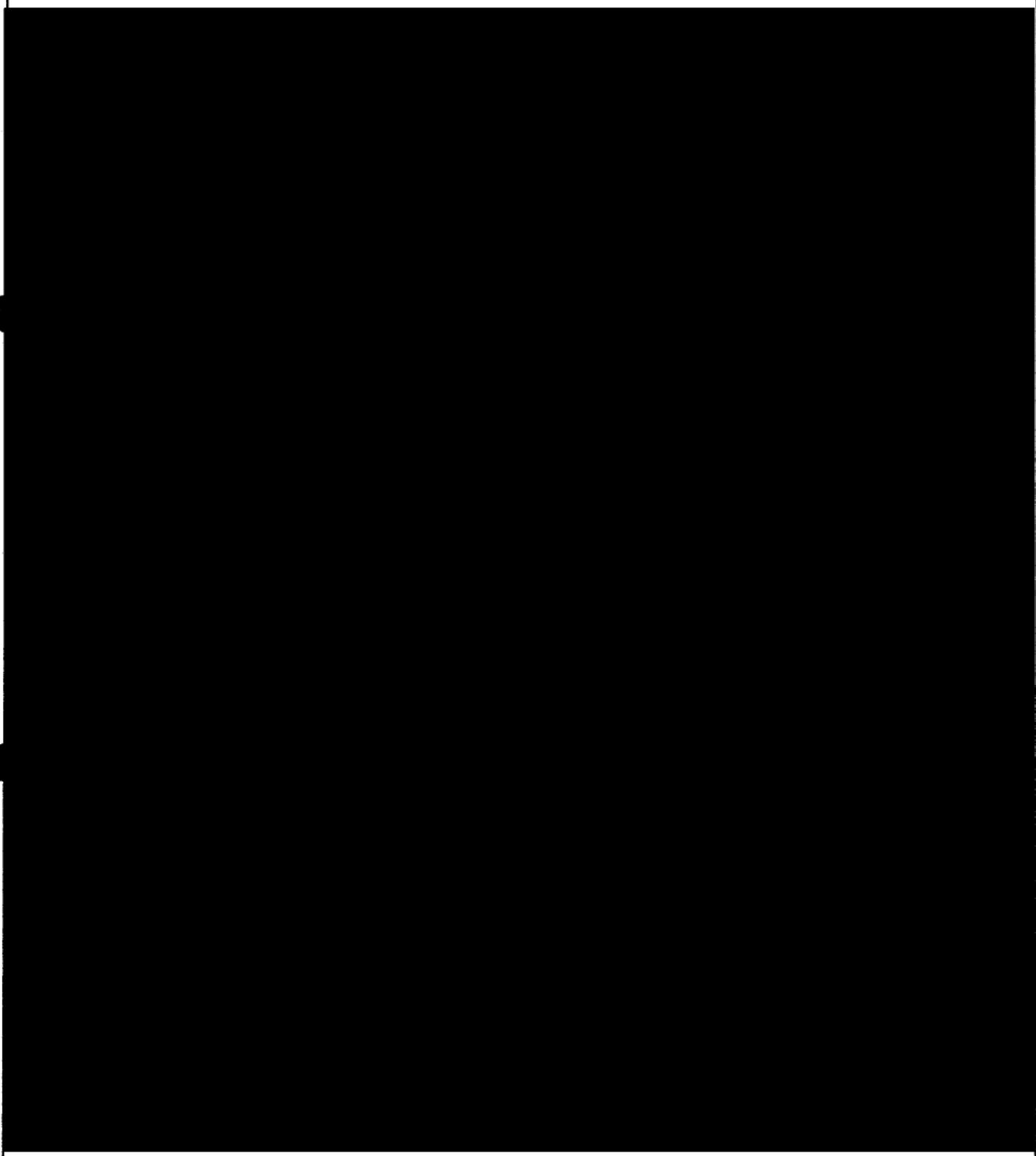
Pagina 2879 de 8272



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SenPKCS11-Skarm RSA (PAC) 1024 bits (el-3304995433). 6020
on object) modulus: 13313377720010504574694310566457022280004
4630740498852127723553071863418500466214645647896286351071038842
74427374687662853300009441831841475466710712825703642839526469
14299748517588323980170252005367102517101993486240761522141445

Pagina 2880 de 8272

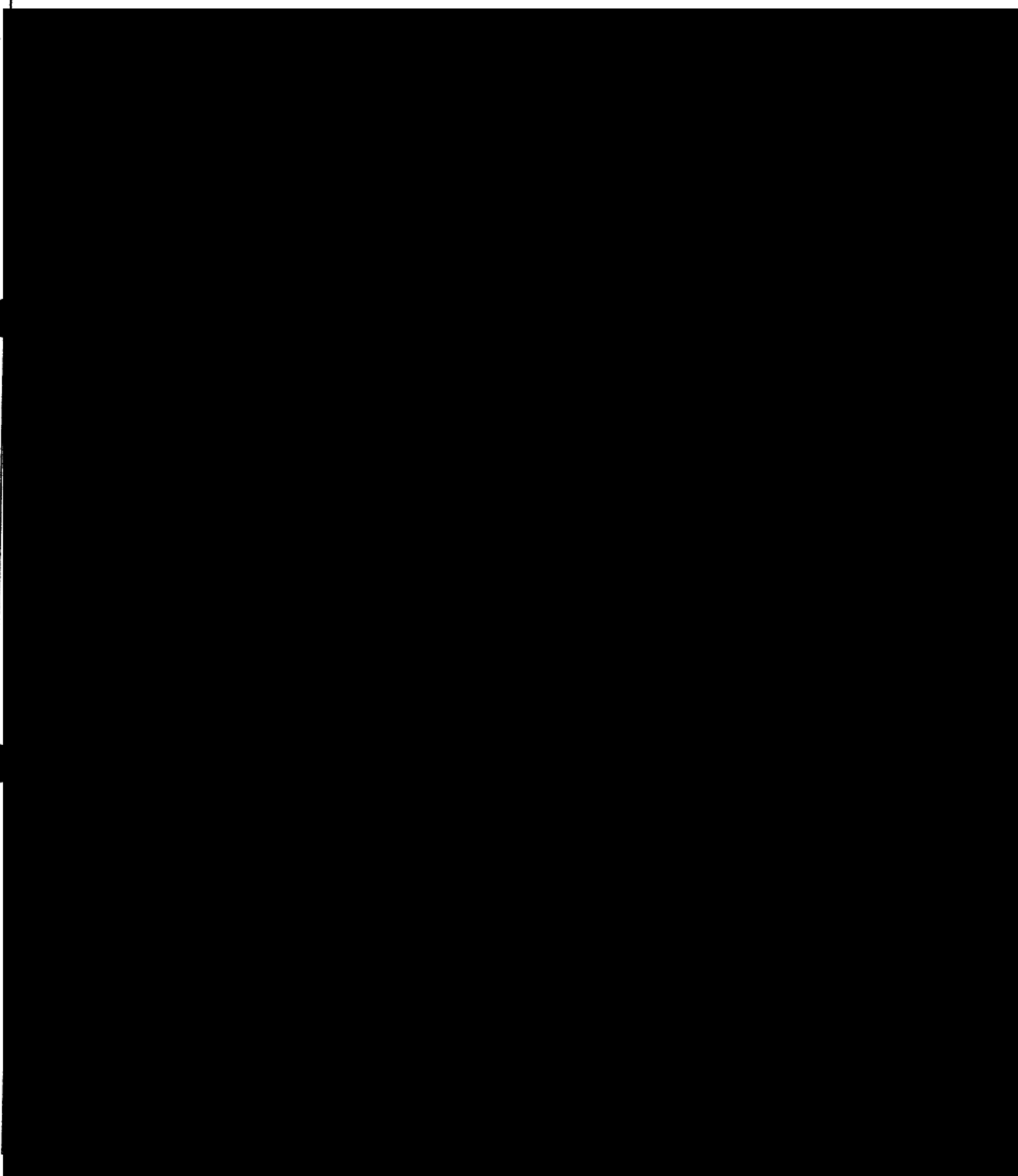


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SunPKC811-Solam PISA public key: 0024 bits (w/ 4304893493 keys)
con objeto de publicar: 13361331773001000407140942055453022060004
4050492008561277235530716034185000462146426470982083618716328642
7442139607602653300009147831184347646671871202719365284529499
110266706517288327969117026560355674026171013034802607152141445

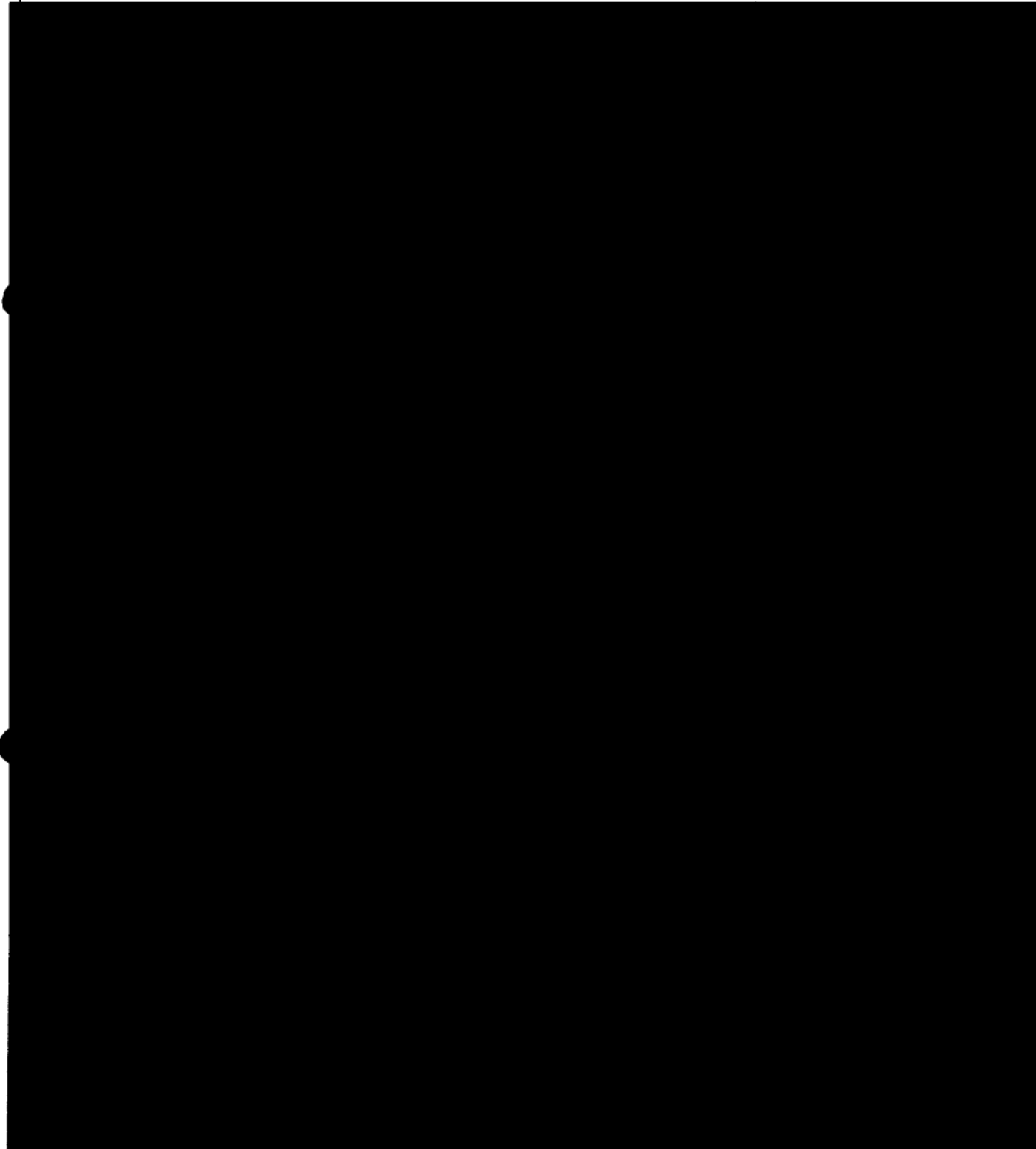
Página 2881 de 8272

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V



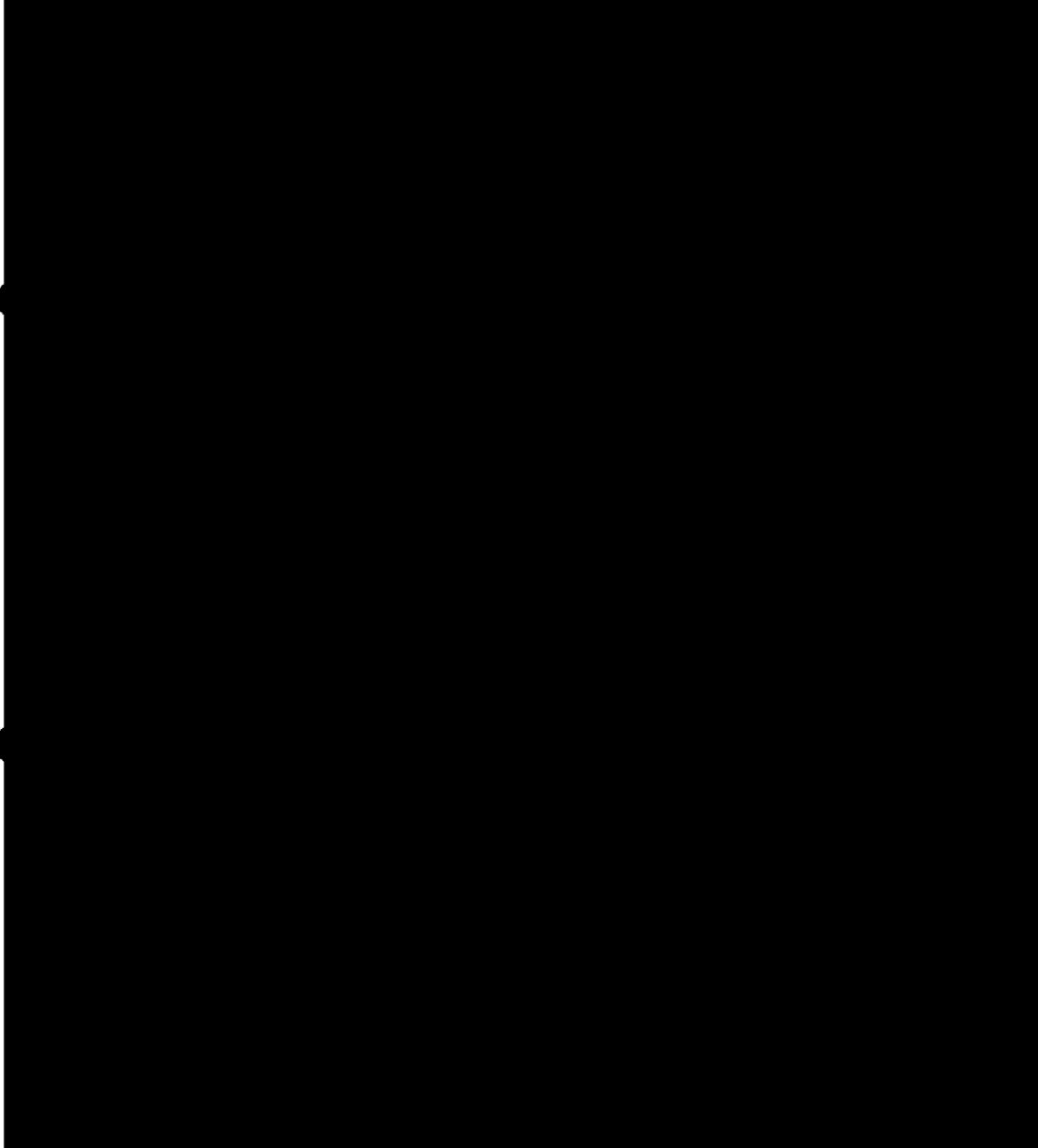
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPHCS11-Sistema RSA public key: 1024 bits (id:4204803489, size: 4059*4808bits): 1277255507106341850846921464254799290351671638842
144773668070626533000014781894347626691811252570365001929909
1106057585173803071699176255500536718201710130348624076122141445



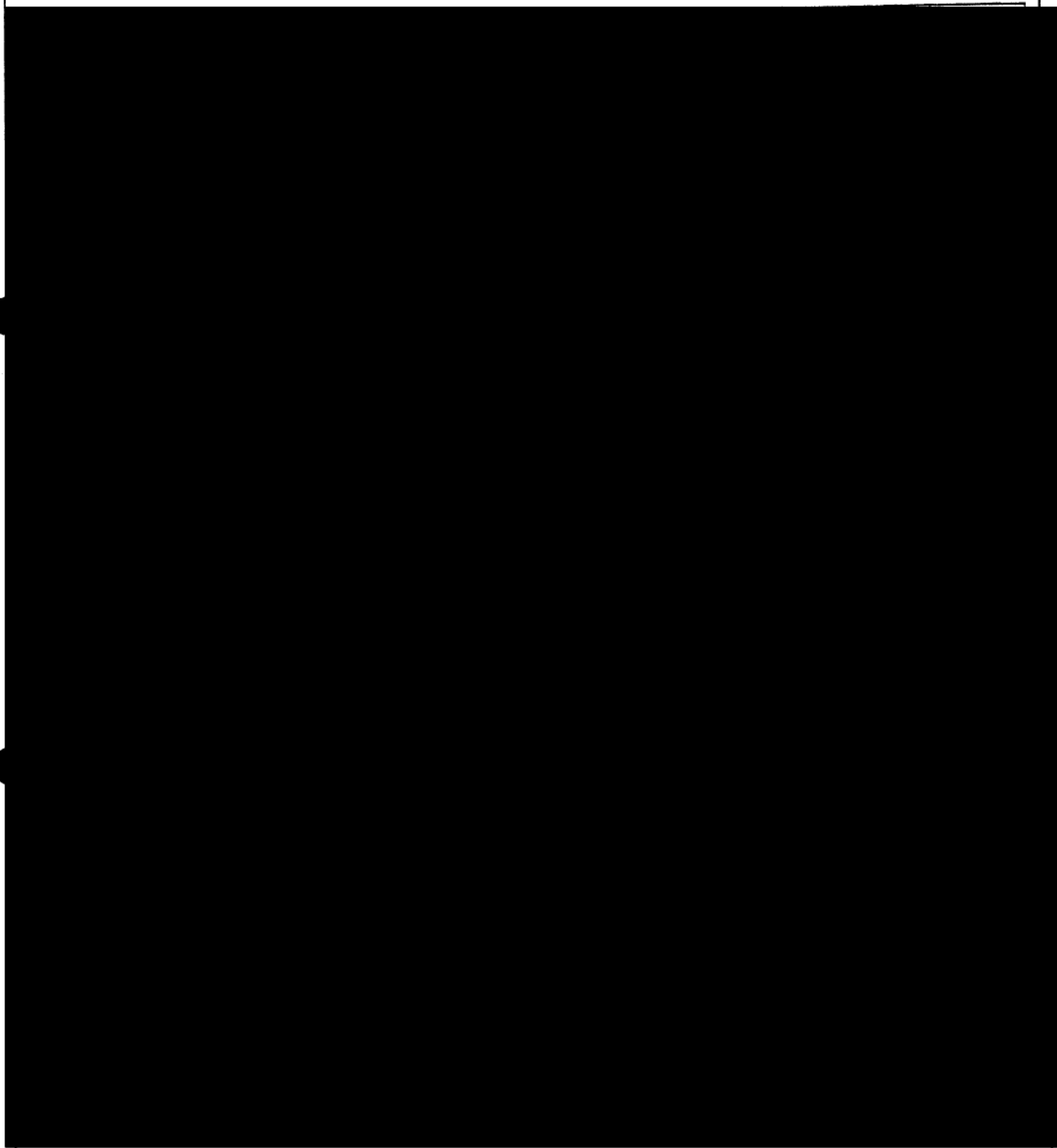
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SunPKCS11:Solara RSA public key: 1024 bits (id:4204893485, len:16)
on object: modul: 12361337728010294871409431656457022208001
489254099826127725536710034185094402146426479696361671638942
744273266670025330000913711834787646671871262570346291920999
11056570517388302930174252466536710251710190348624076122141445



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

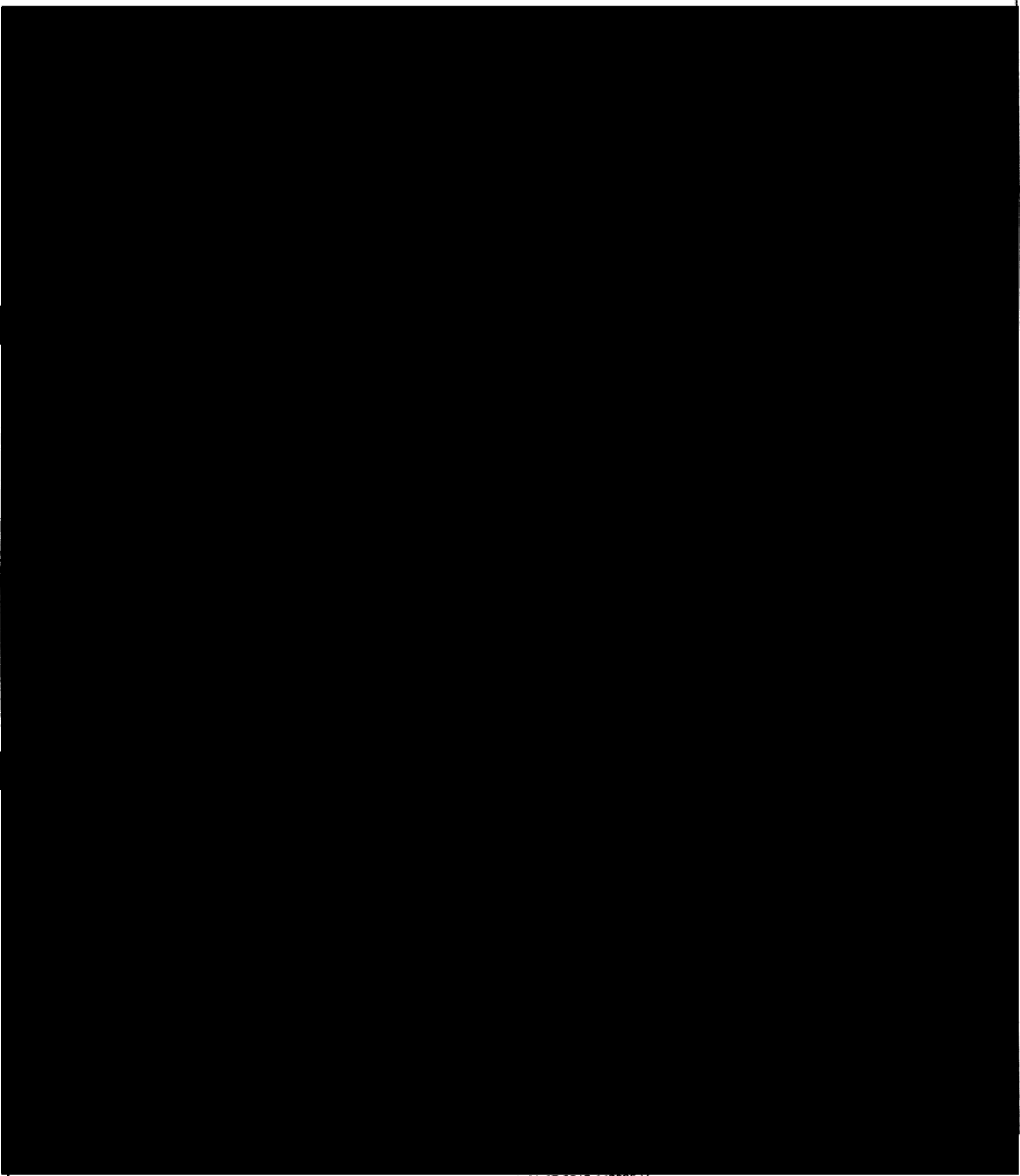
SumPKCS11 Solvus RSA public key, 1024 bits (id:4304873438, sess: on object) modulus: 1330133777280 (0004371409439569457022209004 4092490864512772555007 66624182609040214624564709420839 1871632842 7442733480762765332002004878918844376260271671265970405815529499 1106057951738030239301702559005367102017101393486240761223141445



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SimPKCS11-Solara RSA_public_key_1024 bits (id:2304907492, serial: 402054939897127722553671093418560046)21464:04109620435107103884: 74427334607016105333002091418191953347654609107128237040520529499 130623625173030230817625560053671025111013045024076152214145

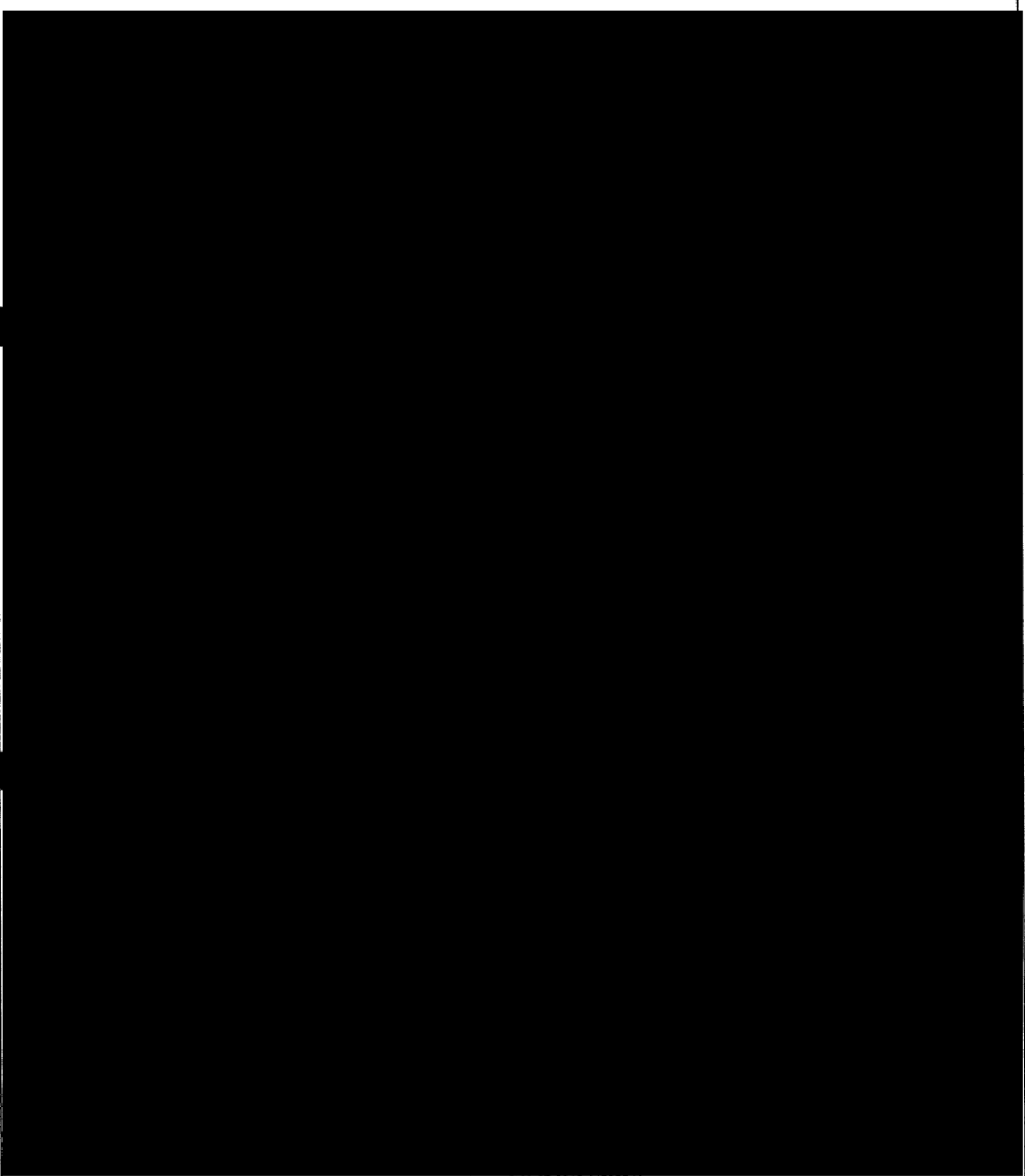
Página 2885 de 8272



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Solara RSA public key 1024 bits (0-4304893433-4416)
(mn object) modulus: 1208132777200100048714004355634371622366001
4056492088517772355367166341850000021464254760268361671638842
744272360076226533002091478315943485687187126207036263529499
110555745173004223581762502053871025171015854914076122141445

4e
410

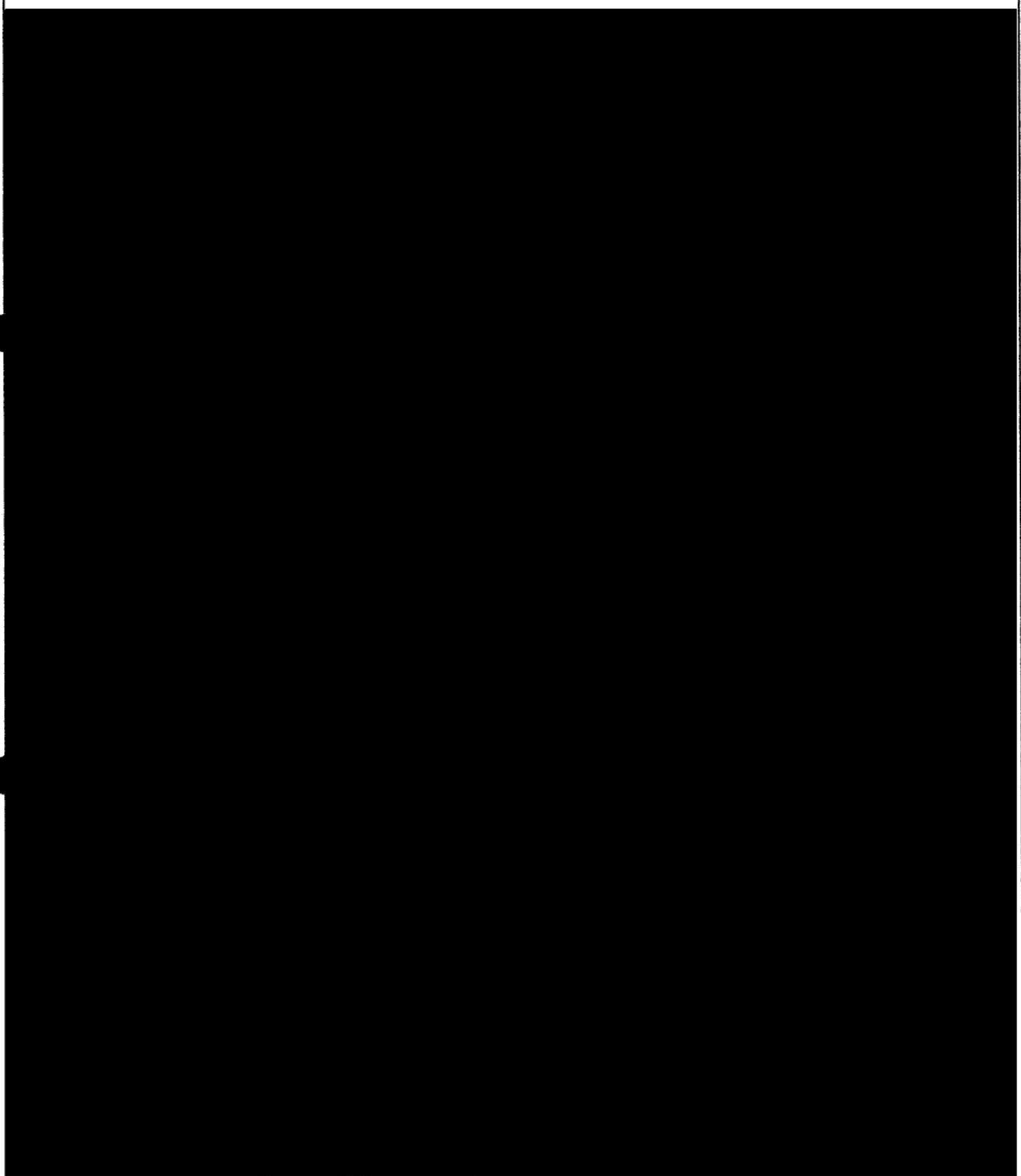


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SimPKCS11:Solara RSA order key: 1024 bits (id:4304627431, 3655)
cn=objec() modbus: 1336133772801000437 140943556457662204004
40507496885412772355207 166141850046621464564754620835107 1635942
74427356607662853350008914181918318762466718171962578209297529249
11055675851728030236801782540053671025171013054924076122141445

Página 2887 de 8272

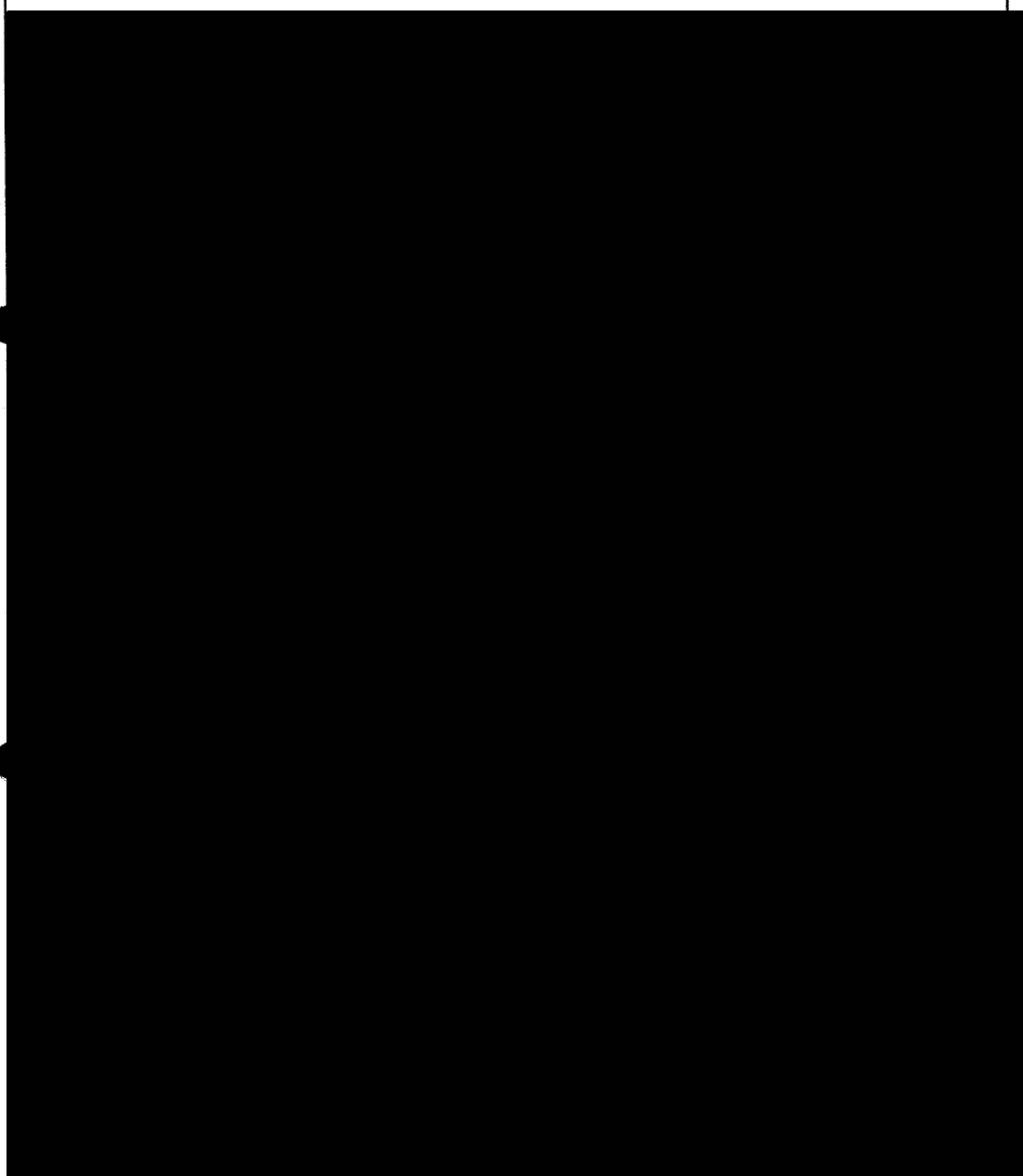
411



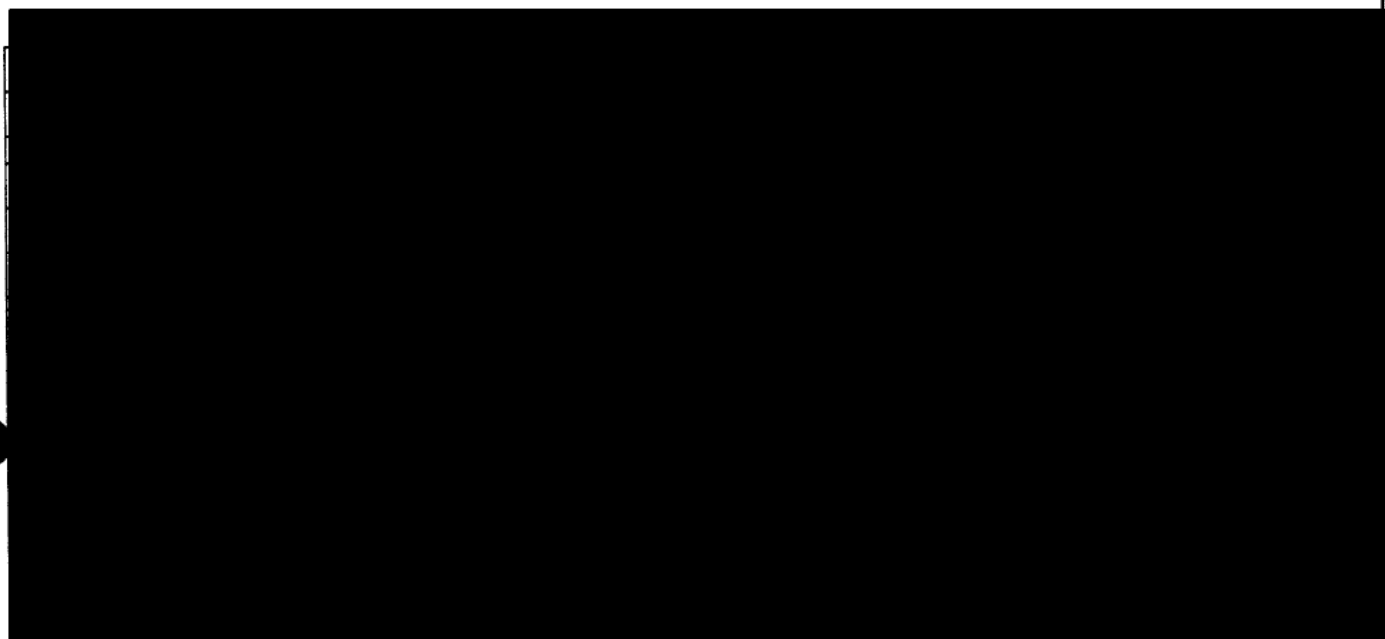
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (el 4304803433, se usa on coveci) modulos: 123013277728010504871449436204570022304004 4450549408E512772355307100341850046021464564795266361071038842 744273340071602533300209148719343476C466918712825702052039529499 11060875651738030295801762855205367402517101903490240761527141445

Página 2888 de 8272



on objecti... 13312377780198048714004358804570222308094
4899549808551772365307186341850044821484564789026351011038842
144271388578628535322981479511884347954087187190757940506529459
11050575851738630224891792550005387102617101383488240781522141445



Periodo del 20/09/2014 al 04/01/2015

Nombre
Línea
Dirección
Plataforma
ICCID

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 05/01/2015 al 05/01/2015

Nombre
Línea
Dirección
Plataforma
ICCID

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142926-V

SumPKCS11-Solara RSA public key 1024 bits (id 4304663489 8888 on obj=3) f70c8a8e 13201237728018904871408c35099451022290004 4652c4294956b12772252307f6834185600402716645647808208351871639842 74427126807982653320209478318043470548871671258276382858529488 1185607245173063024901192559053071025171019048246701522141445



Periodo del 06/01/2015 al 11/07/2016

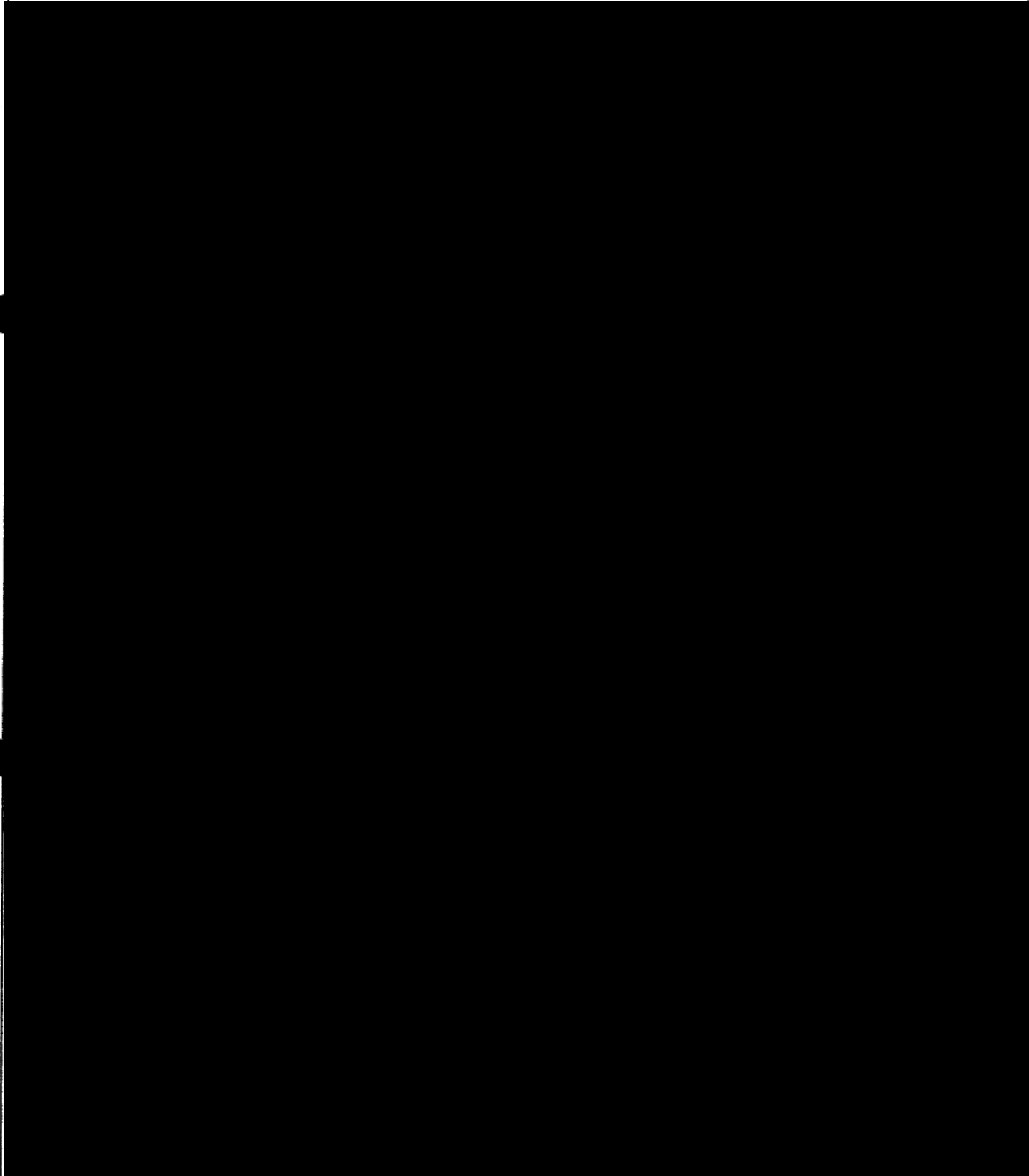
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted Content]								

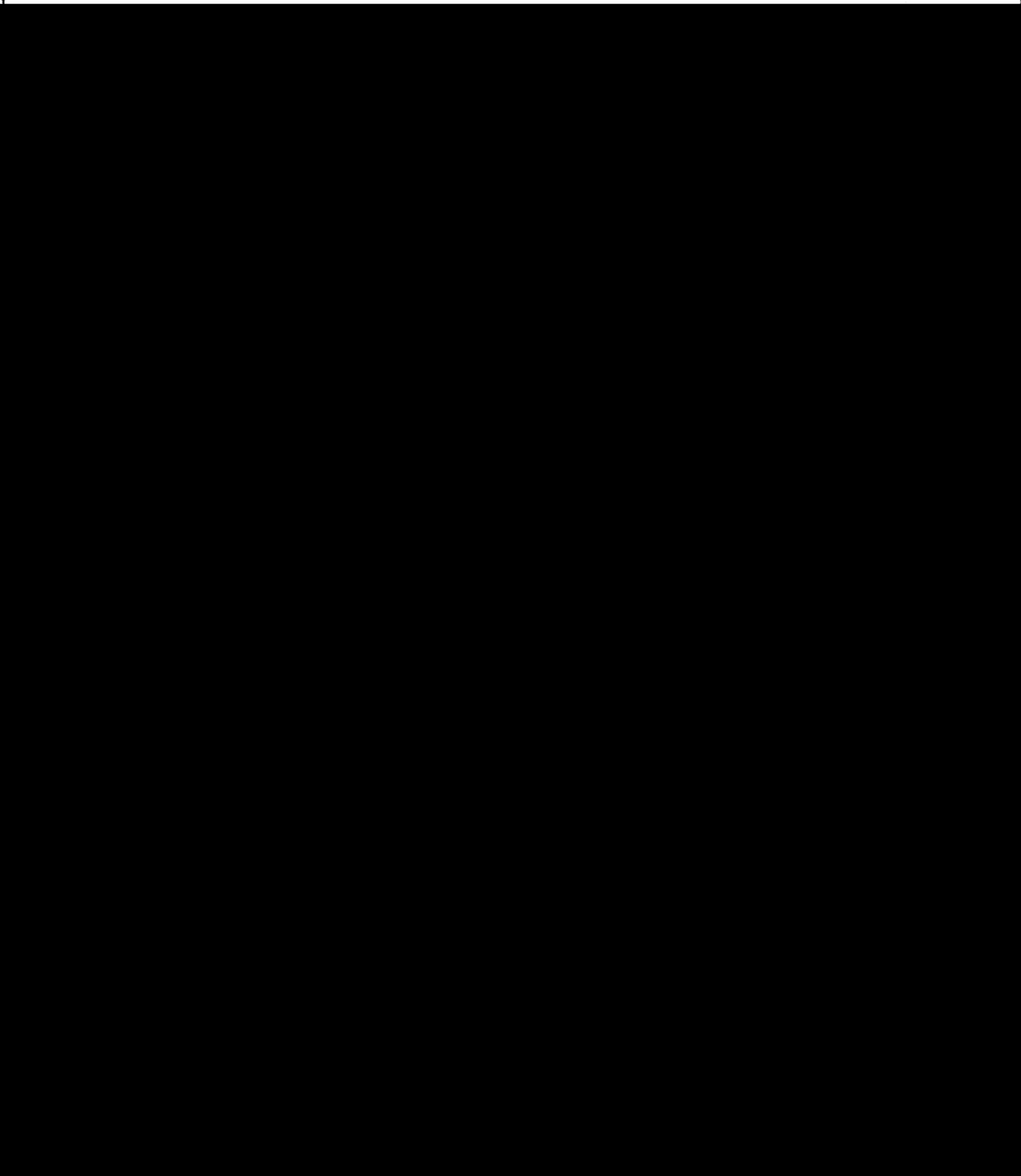
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SumPKCS11-Solarm RSA public key: 1024 bits (el 43048073435, same
 on object) myPubKey 1130113177280100648714094395654570222378004
 4950540098956127235520710634183080409214245641056208351871038842
 74423364601628533300096478136314762566971811262578065281925199
 11056575851728530239801702555005367102517101395486240761522141445

415

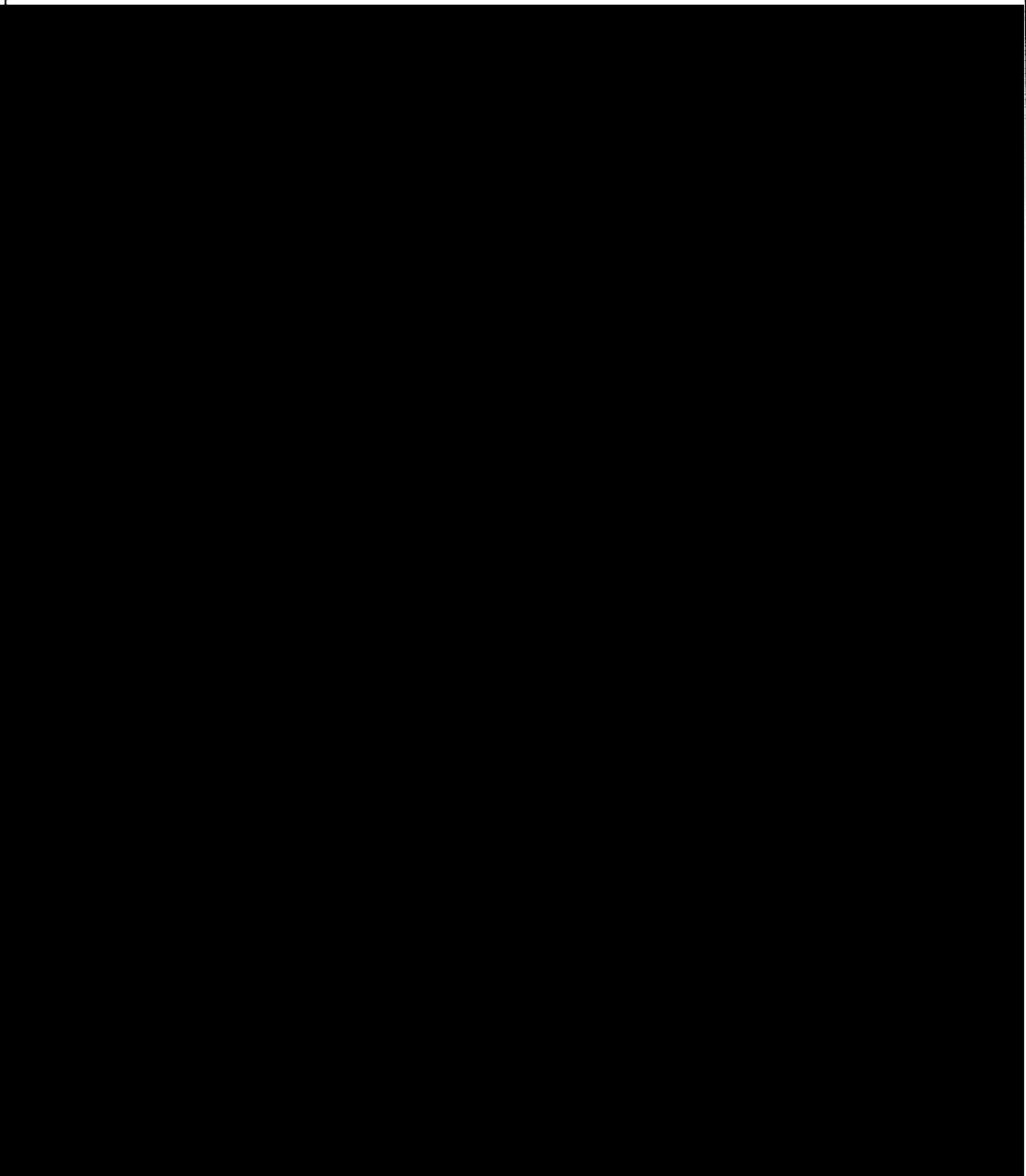


SumPKCS11-Solam RSA extract key: 1024 bits (e) 4304875430 4m4n
On object: mydAul 133013377726010004871490432556457022206004
40564304875612772550071063410500963214841647049206301071839942
714273282016026333002091473181341624667187126257636287529497
1105057851738702358017525500536710251718139548624076121214145

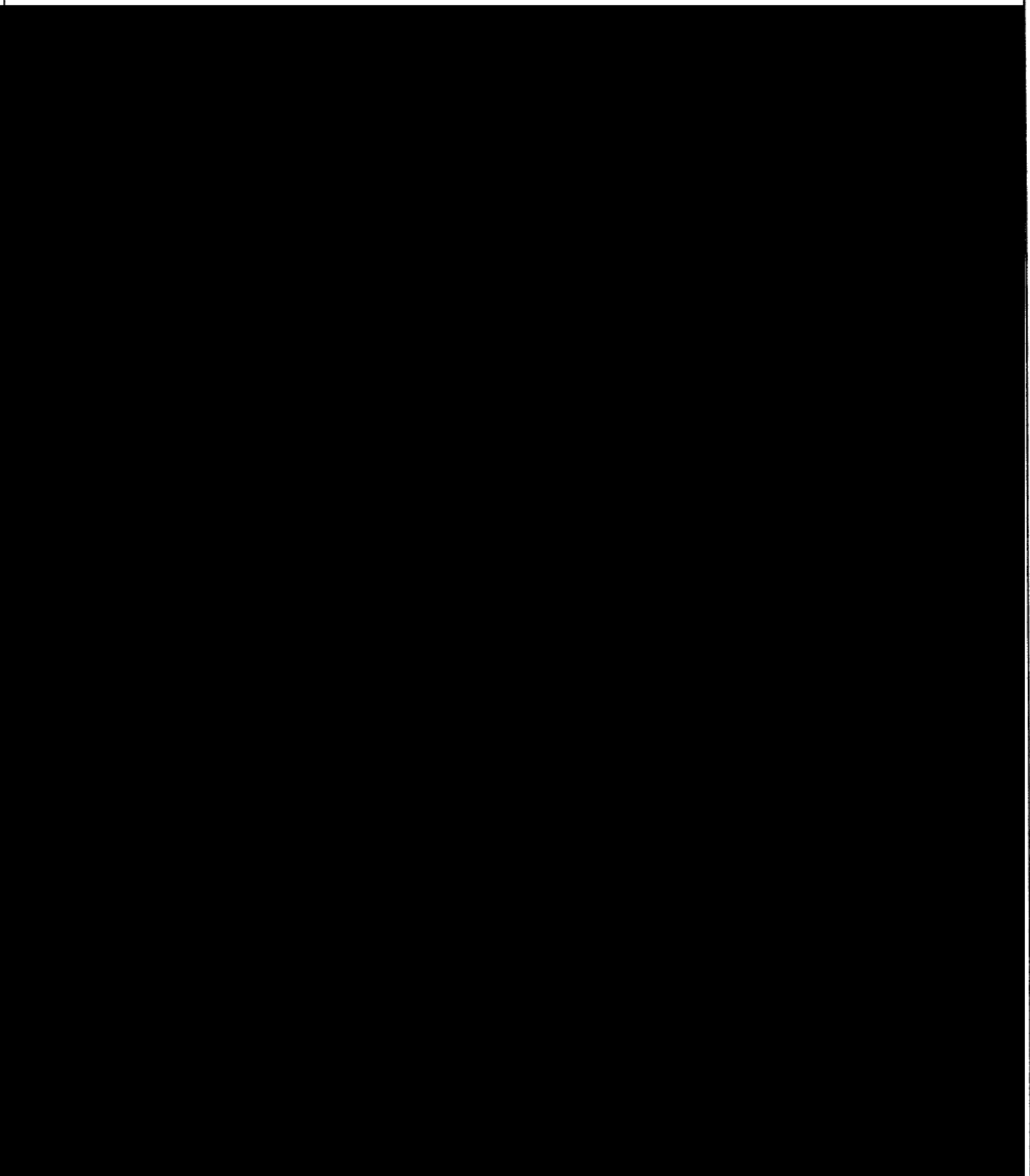


IND-AP-PGR-SDHP-DSC-OP001-2019-08-07-2019-142063-V
SurPKCS #1-Solares RSA public key, 1024 bits (id:4304893483, serial
on object) modulus: 132617377728010004871499436564570022294004
4800540989955127723553671863418500666971442424370626331671838842
74427306807628533300208147831894347624667187126251938628395294493
1100697585173863023681192259035367102511101303480240761522141445

417

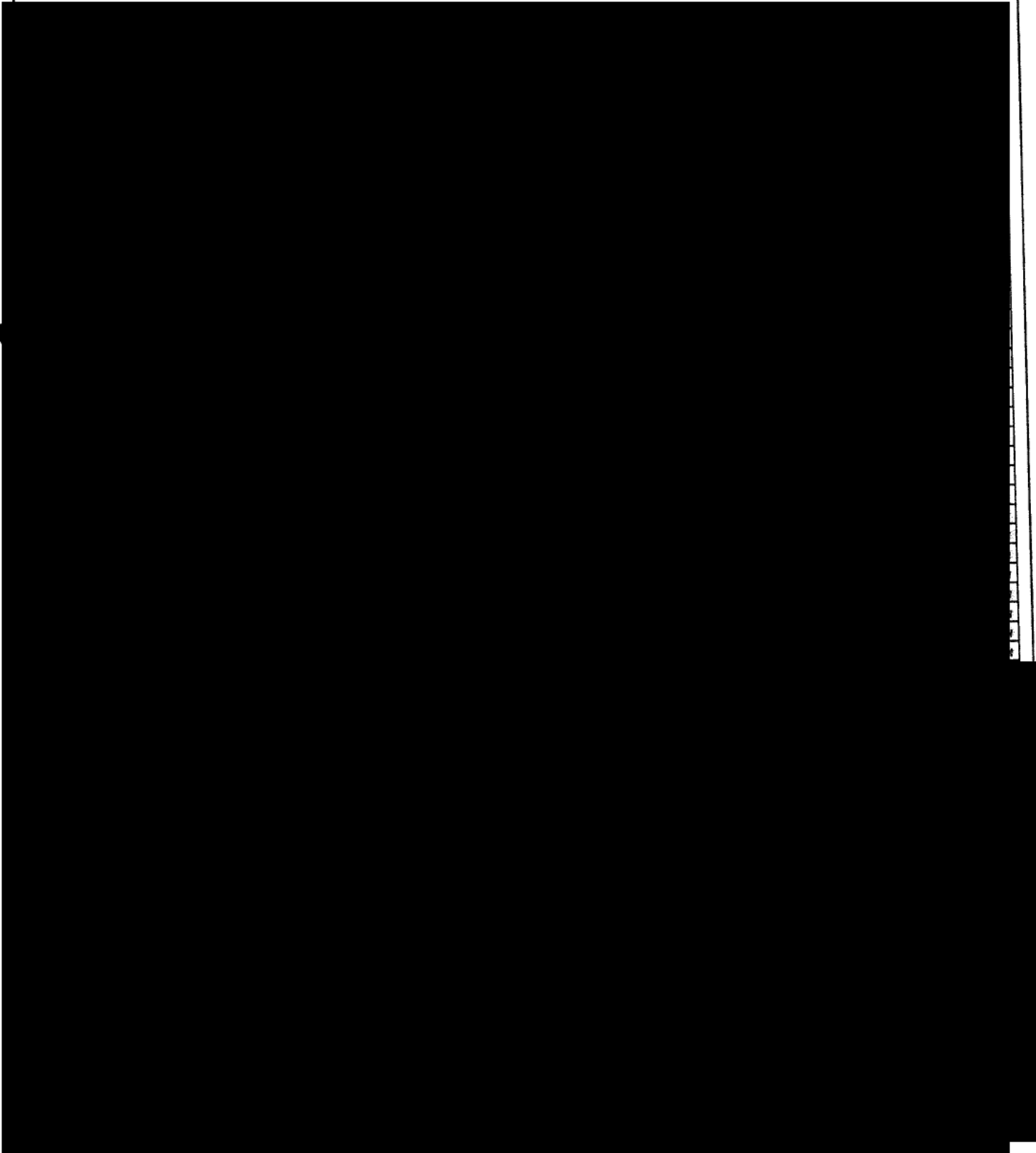


IND-AP-PGR-SEN-DSC-001-2016-00-01-2016-112026
SumPKCS11-Golara RSA public key, 1024 bits (id 4304873493, key:
on object) modulus 1330131777280100048714024130554570022308004
49054040025127123553071803410500040521464454104204331871838841
1447713240716276133002091478118913416546671871282510385283929499
1100967851738830230401702650005367102617101303406240761022141445



NumPKCS11-Sekrets RSA public key: 1024 bits (id: 4304895493, size: on: 09643) modulus: 13301337728010204871409436566457662226800446054490805151277235530710634183688692146445647666206318716286427442739460766265333009081478118143476546671871262570385283572849911026607685173803023689173255905367102517101393499240761527141445

IND-AP-FOR-SDH-006-01001-2016-08-07-2016-11-03-1

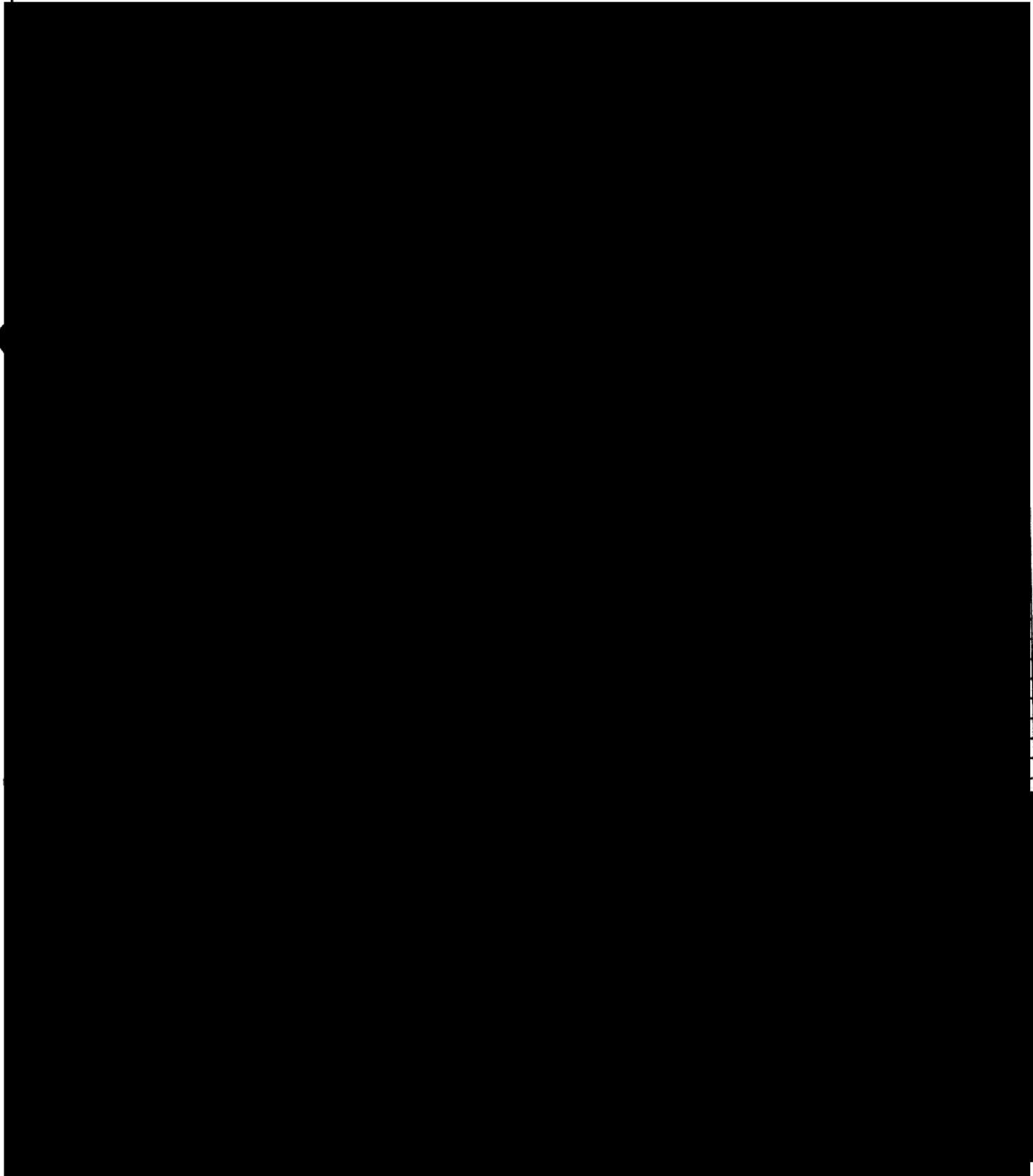


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Pagina 2939 de 8272

StatePWC@111:Solarm RSA public key, 1024 bits (id:4304873439, sess: on object) modulus: 1330170377728010004871406436525457022259594 465054969825617773523071862418500462146424709295351671838642 74127336487160765330020914183183434762866718712625793852830526497 11050675851738030736891782550025067102917101395495240761522141445

420



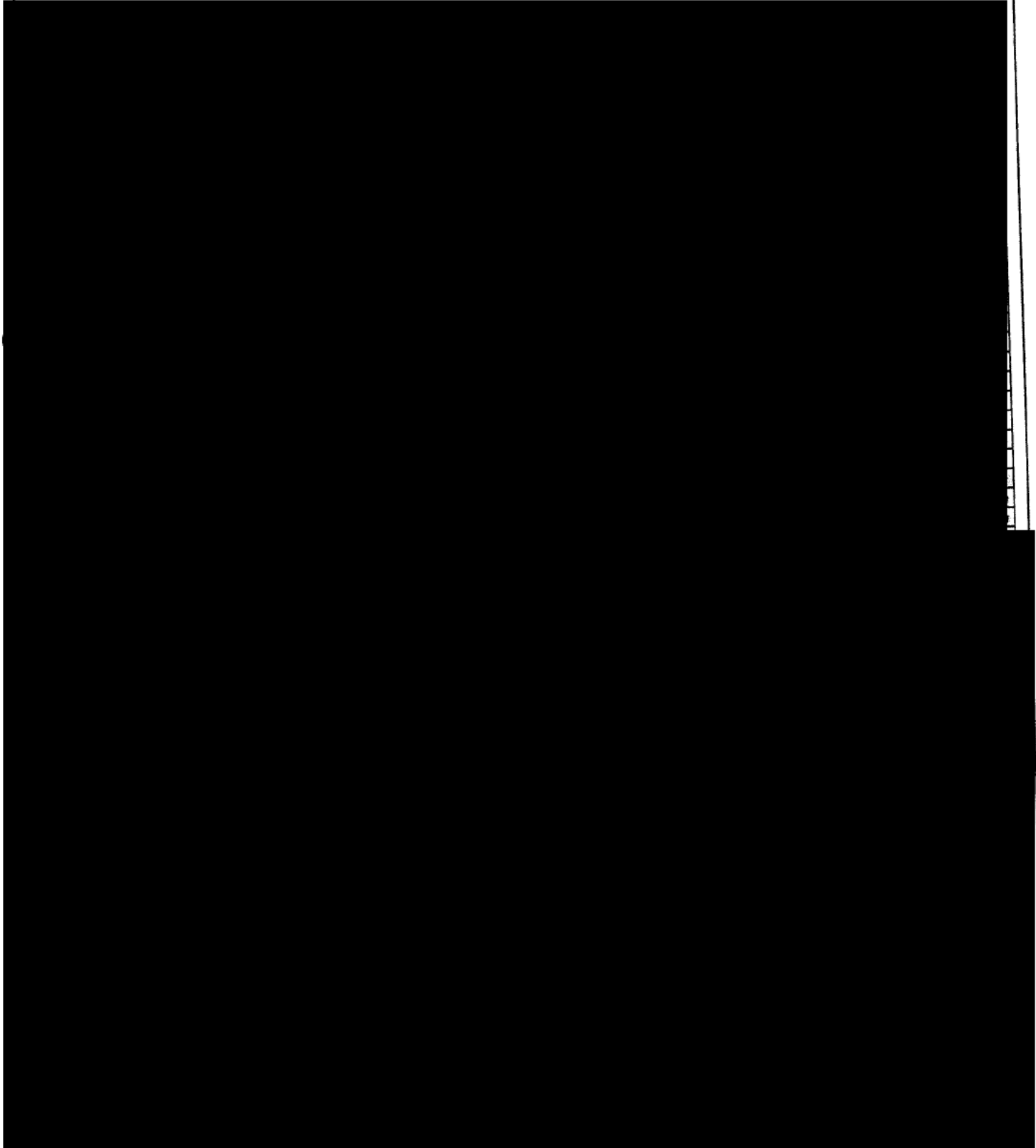
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Pagina 2940 de 8272

SunPNC511-Solera RBA p.déc Am 1874 1946 (id 4324981439, smp)
un opnci) mnduAs 132015377250 YDD0487 1409438664457022268004
4090490982/1277235507 16834 1850944/521464264765020835 107 1035642
744273306079825533000091418718943470240607 1051 15025703005970525099
1 10505758517 30030336801102556505047 102517 1013034962407611022 141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

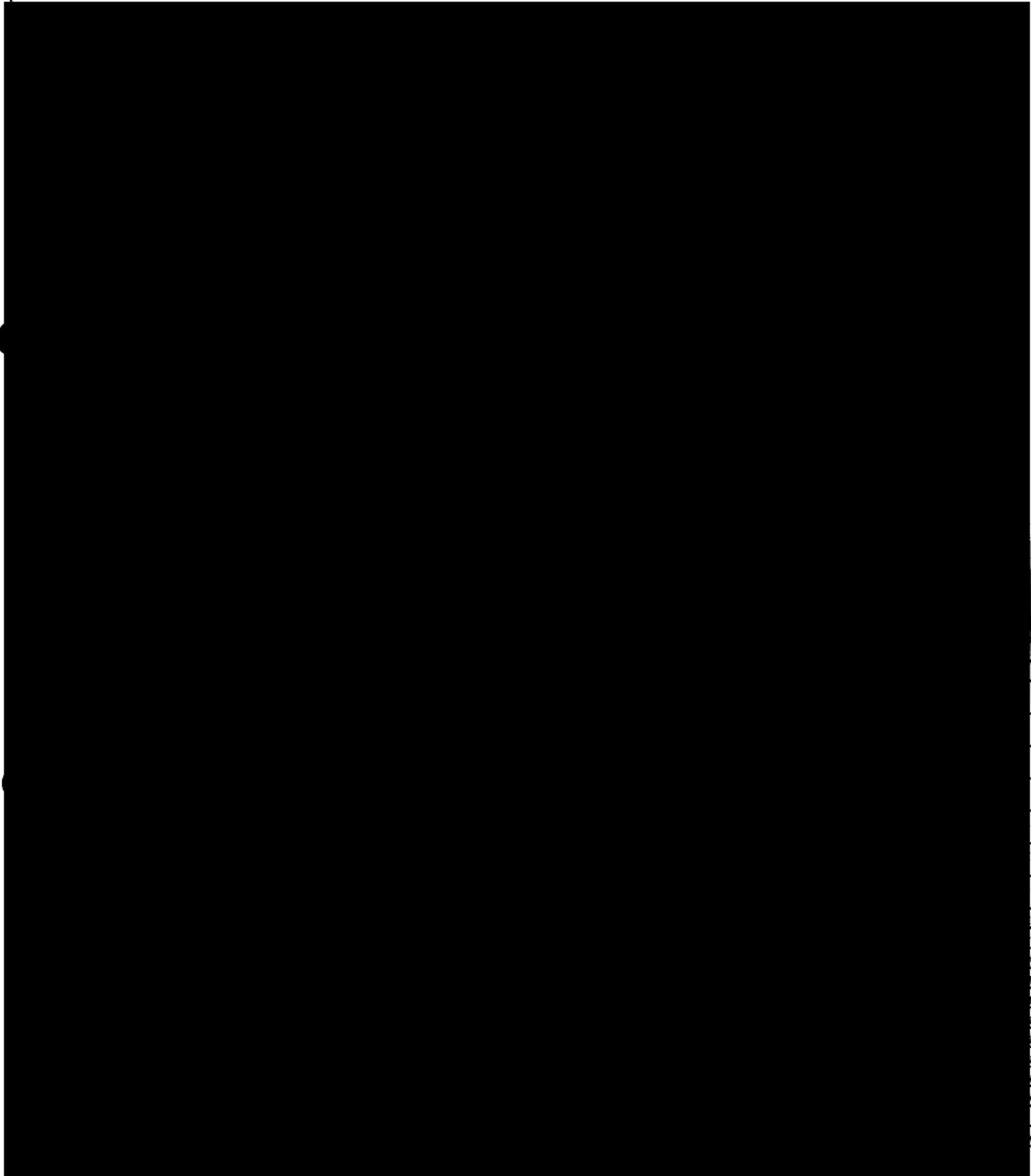
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

7531238204
SunPKCS11-Sistema RSA public key, 1024 bits (id:4304893233, 3e39, 01 objec), modulo: 131613377728010064871499439595451022230409, 489974909885212772255507106361898094922145426470962805187103864, 744973268610585333802091487818543476546671871262578086263578499, 11056758517288302169917925500036710291710129349626071152141445

422



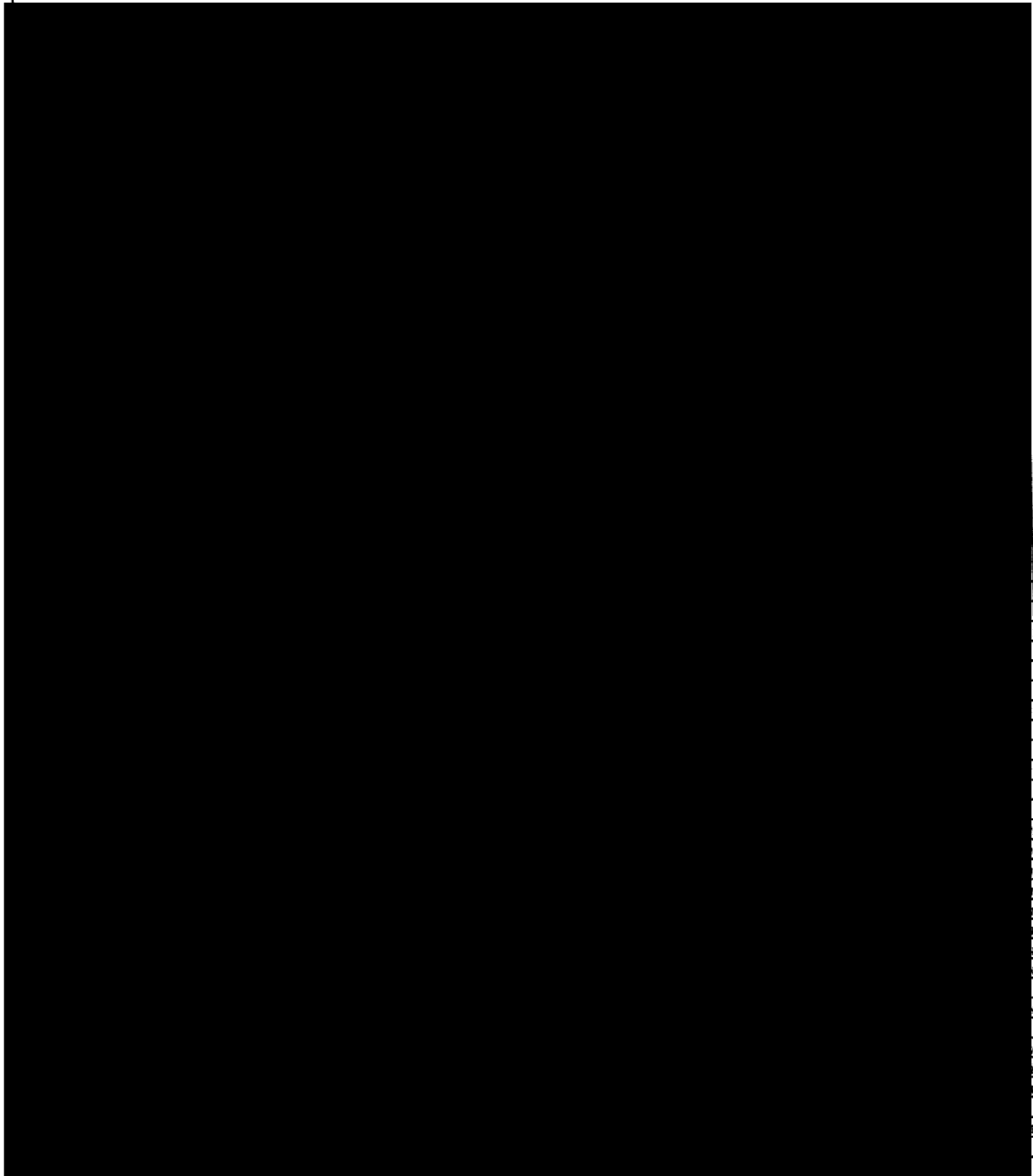
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

NumPKCS11-Solares RSA pnt&c: lry. 1024 365 00 430687409 3020
on obj&c01 m:0404: 122012377280 0900487 14094 30525457022266004
40526740902512772355267 16034 1858004022146456470 9576835107 038642
744273306076026533300200 147871804347164667 187 23625 70360049520499
11066079817 260 302 3280 170255905367 10251710159348624076152214445

Pagina 2942 de 8272

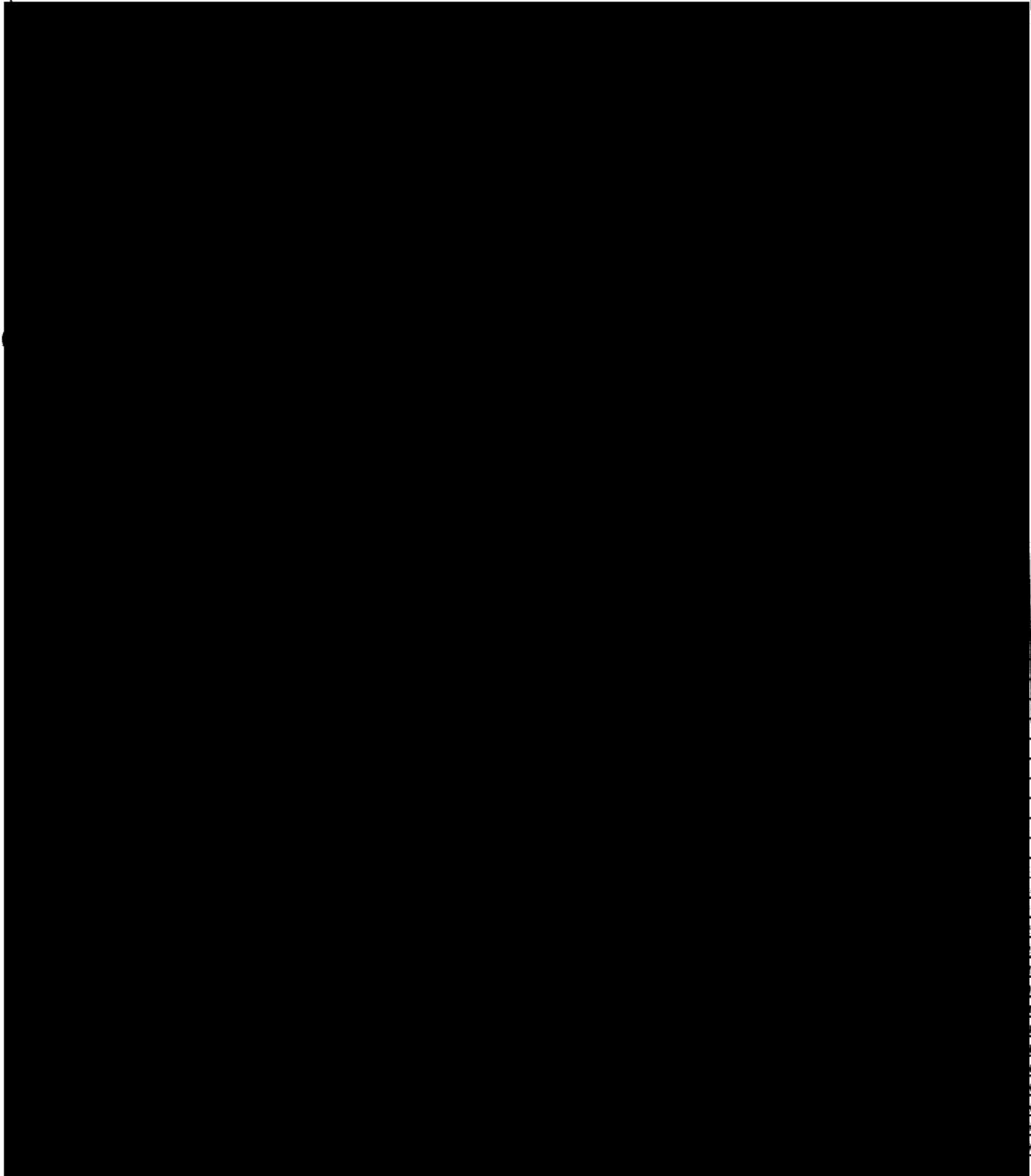
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SanPKCS11-Solares RSA (public key, 1024 bits) 4304895493_3636
on object: modexp 133617377728010004871490430956251022200004
46356490825171225207160341856904612146764769208351671038842
74427368016628533400209147813943471004011071020570966287525499
1102957085173883235001192550053671025171013054924076152214145

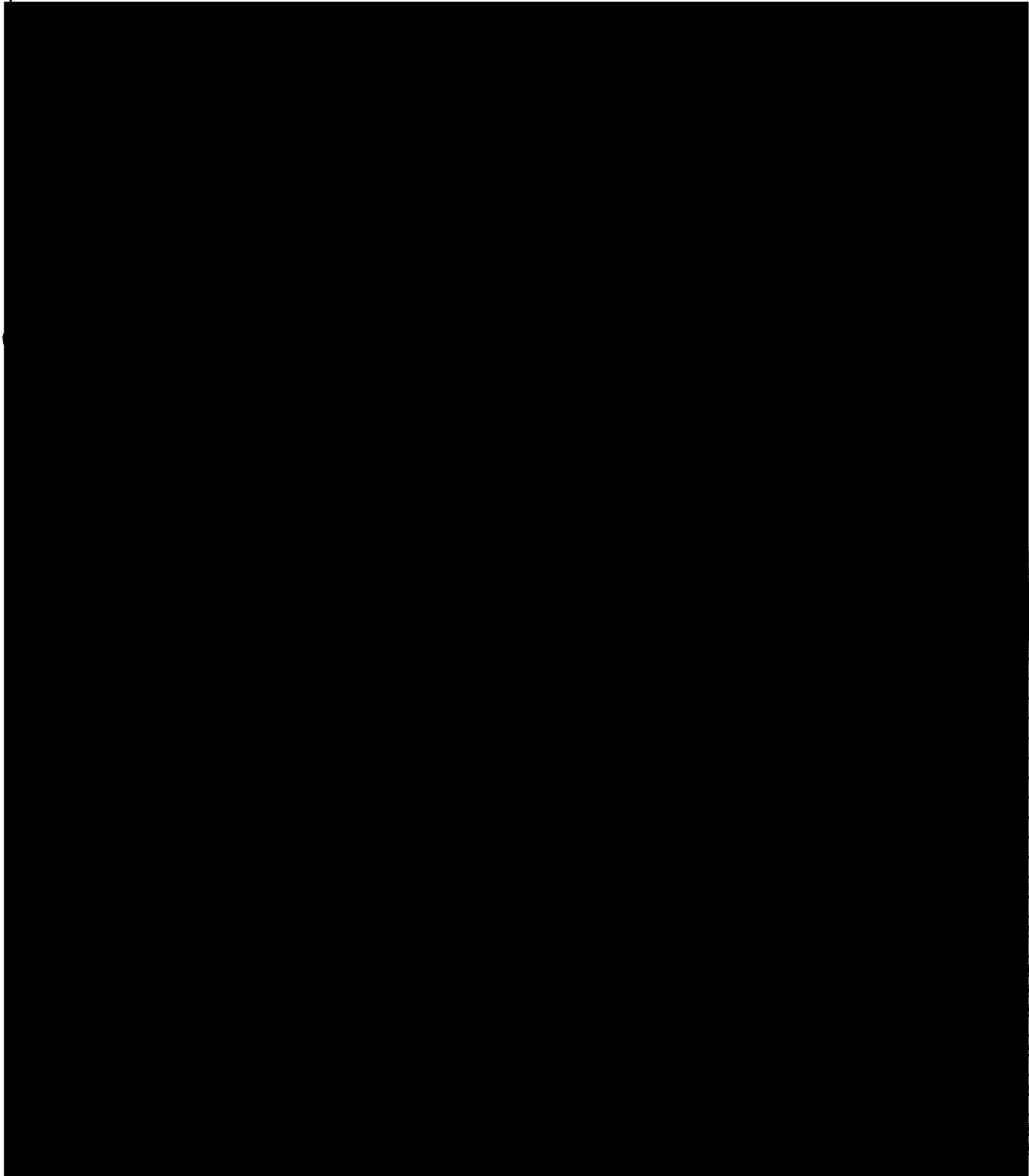


IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SunPRCS11-Solawi RSA pdkk Amy 1024 946 id 4304981438_sdrta
unoprac11_mndkay 1326133772901690087 1479419566457022298004
4650549088261277235307 16034187500446621474564709620630 10 1035942
7442732980796265333000081 4818789943416244647 48179625705003416529499
1105657565172963233680179255307536710251710193486240761527141445

Pagina 2945 de 8272

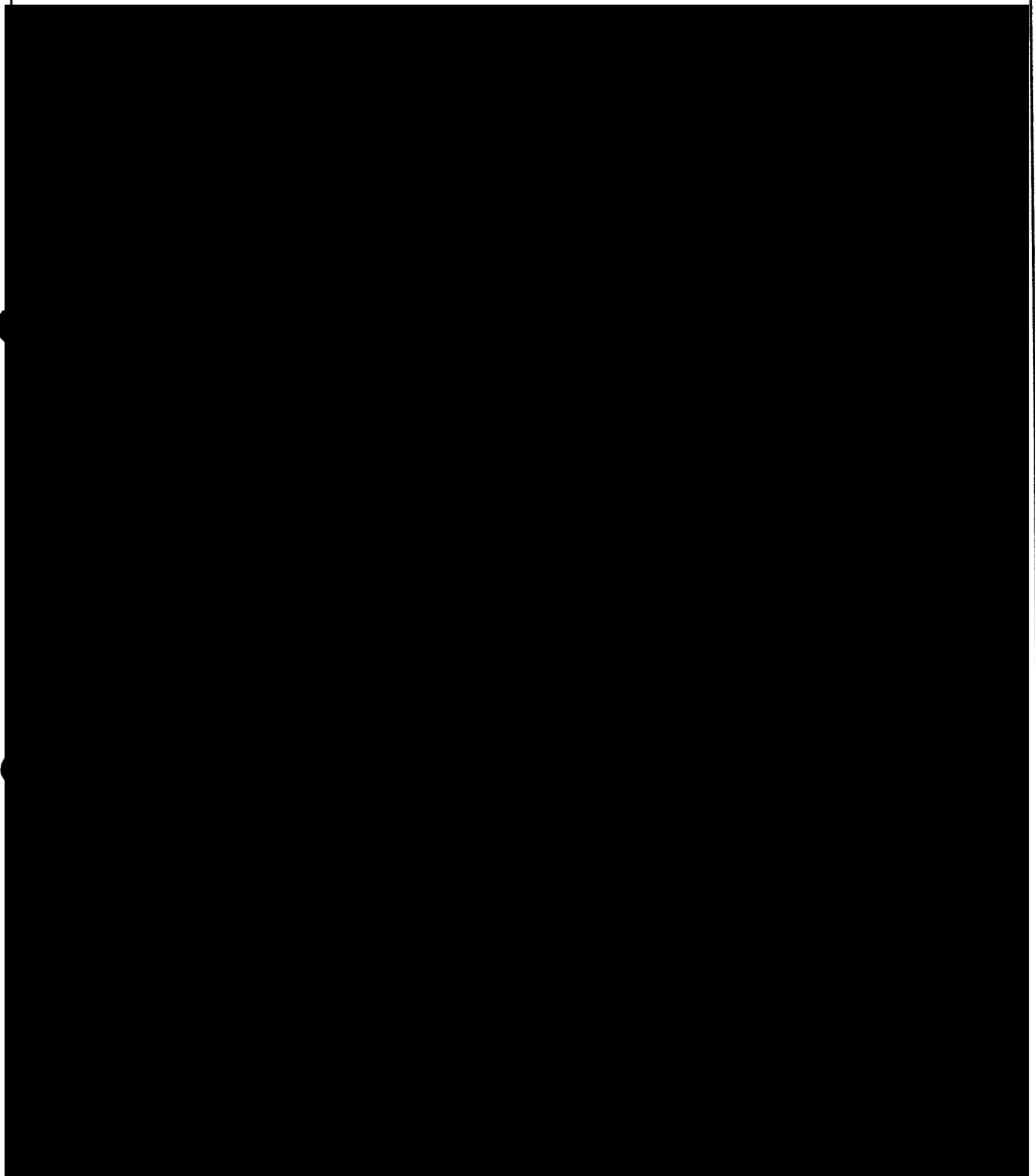
426



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

Página 2946 de 8272

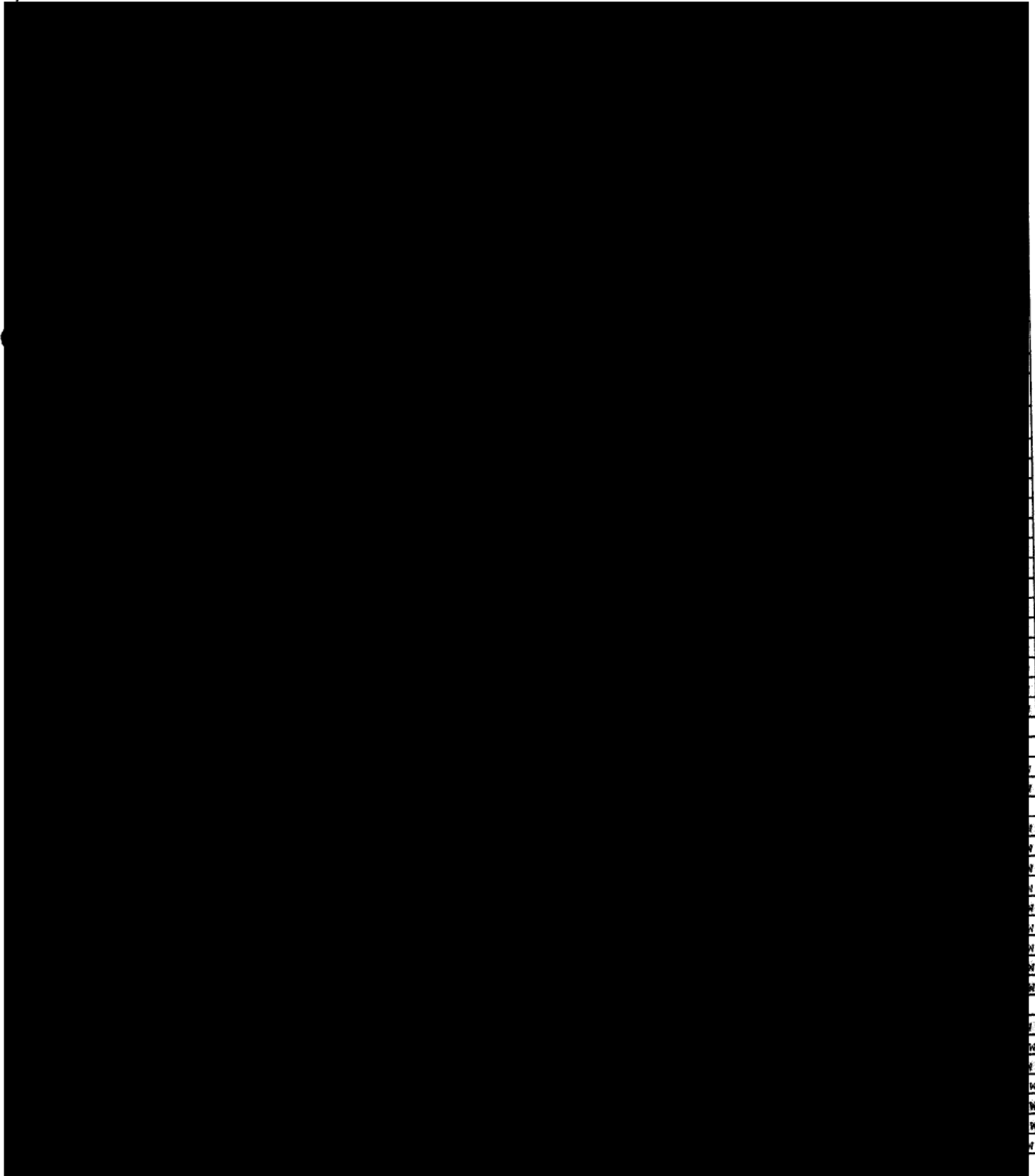
SumPKCS11-Solares RSA public key, 1624 bits (id:4304983438, size:4096)
asn1Object: modExp: 1338133777280102048714704395454572522368004
40505403988561277235520716634185600046214642647092208361874038842
74427392801861253300208147871854347654667187126257830095523499
10266758577530702368019255600536710251710130349240761522141445



IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-08-07-2016-142525-V

SumPKCS11-Solera RSA_public_key 1024 bits (d 4 304803488, wess
on object) modulus: 13201337723010804671400436866437022766094
40264808056*2772353871865418990946021464564706626301871838042
7442732807060853240209147631884347854607187126257335263657948
132607585172883022680179256900536710281710139344024070152214145

428



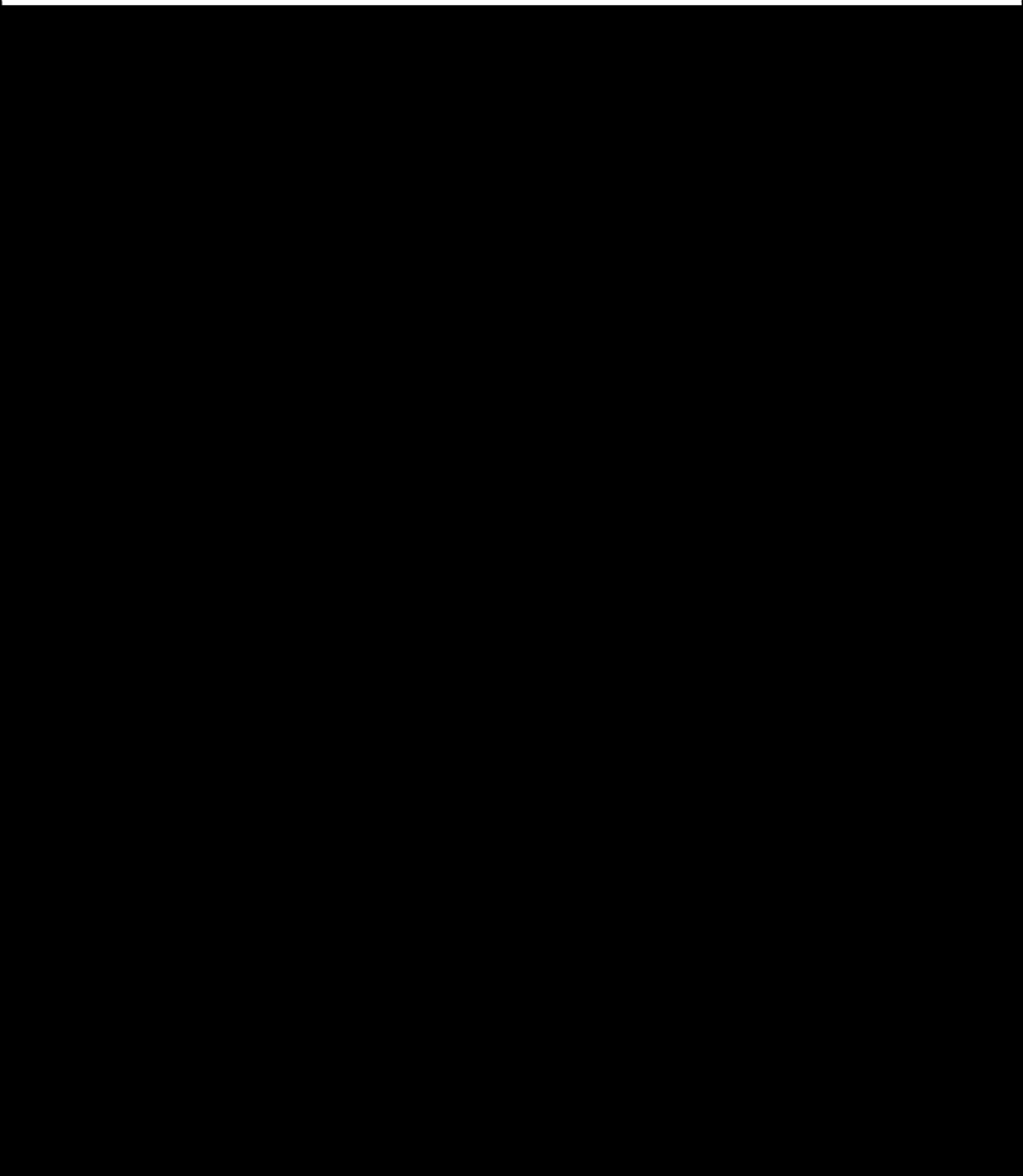
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SupPKCS11-Solom RSA p2001 key 1024 bits (6-43848/2453, serie
con objeto) modApt: 156133772901000487140943056657022708904
485924098852127723553071683418500046621494254769268351871038942
1442732686166285333000914167913543476546718752637066201952499
11066075251758830236801752559025671025110199349240741522141445

Página 2971 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

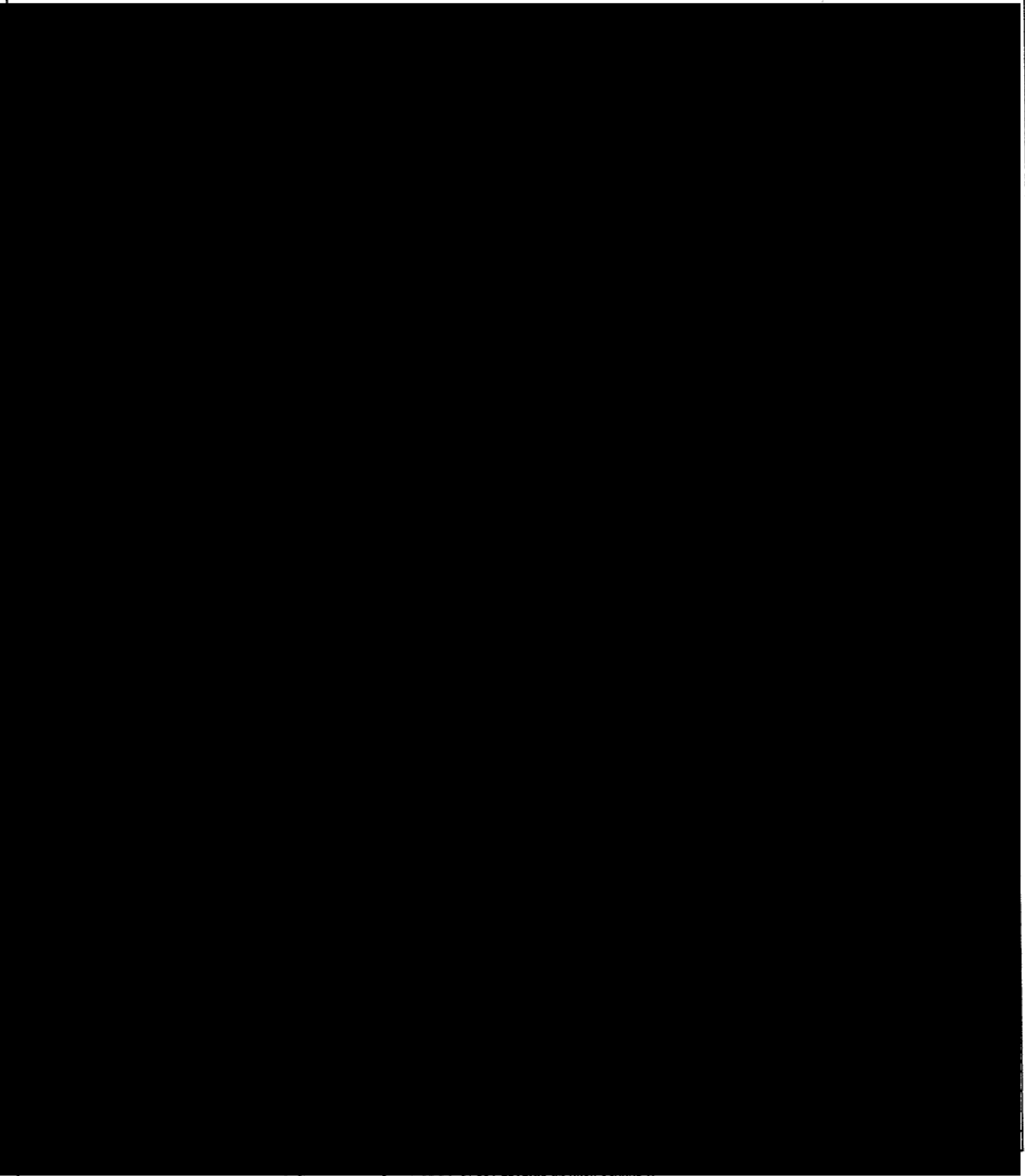
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-08-07-2016-142826-V

SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits bit-4361893439, hex:
0a0b0c0d mod:15 13301133772901800487 409439568457022208004
4036749788251277233267 10834185000462146264789926836 671838842
744273399718628533300089 41871891347654667 18712823704850079526499
1105657565 17280322369819255562036710051101309486240761227141445

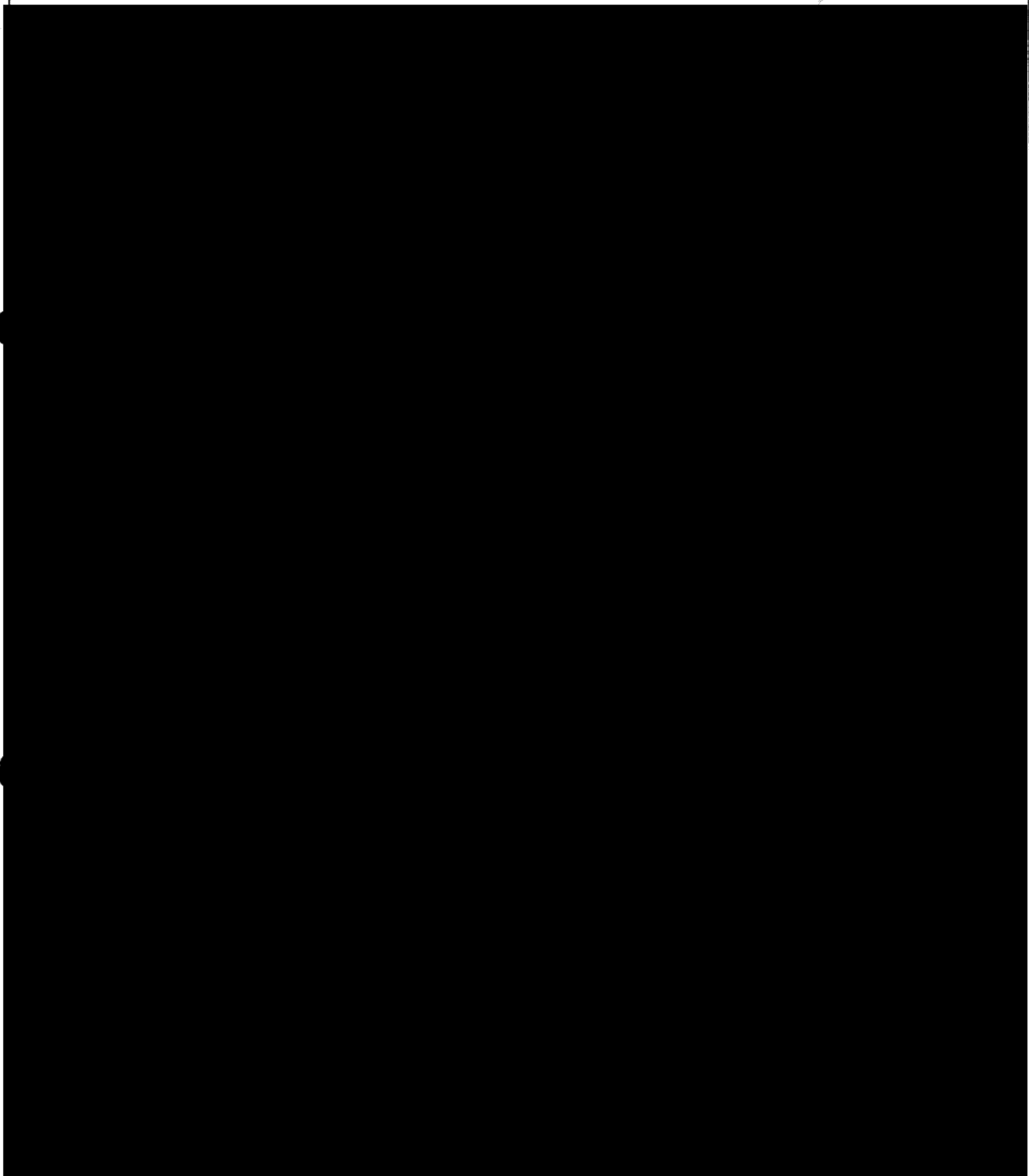
Pagina 2972 de 6272



IND-AP-299-SDHPDSC-01-001-2015-08-07-2016-142925-V

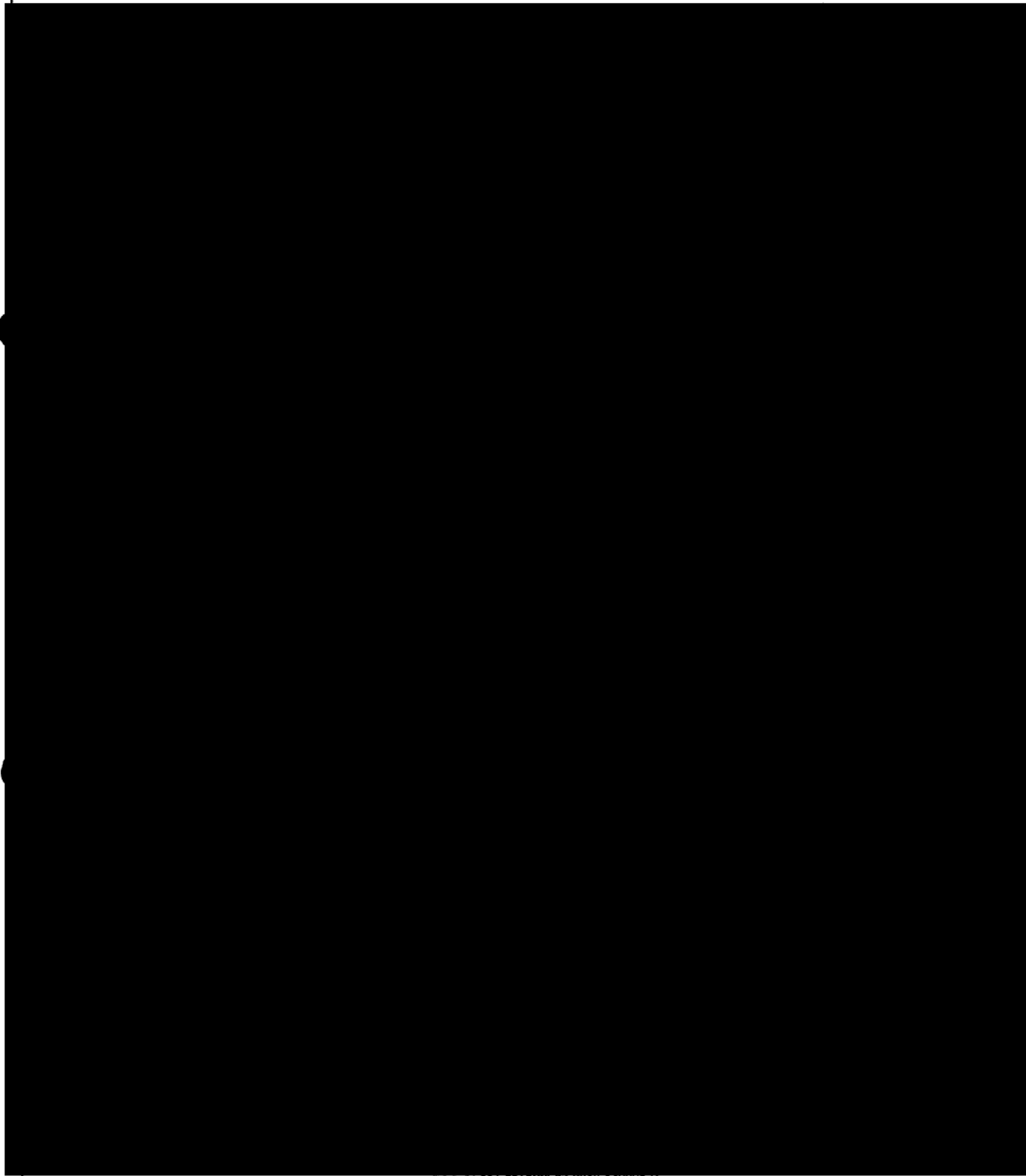
SunPKCS11-Scum RSA public key, 1024 bits (cf. 4324893439, w994
con objeto) modulus: 13060377280100948714994195694517922798901
483974008856127725530710634185009460214642647696268351871038842
74427230867862833300289147831834416546071871265317395299529499
110664758617380302398817525500536710261710139349024076102141445

431



SupFVC-S11-Sistema FISA public key, 1024 bits del 4304607353, sexo
on object) modulos 13301317772601800487140943565457022736904
402540989856127123530011003418760099521464524709208351371038841
7442713680756265333002991478931894347624607167125257030520529499
110560758517380302358011823560536710251710130349040761522141445

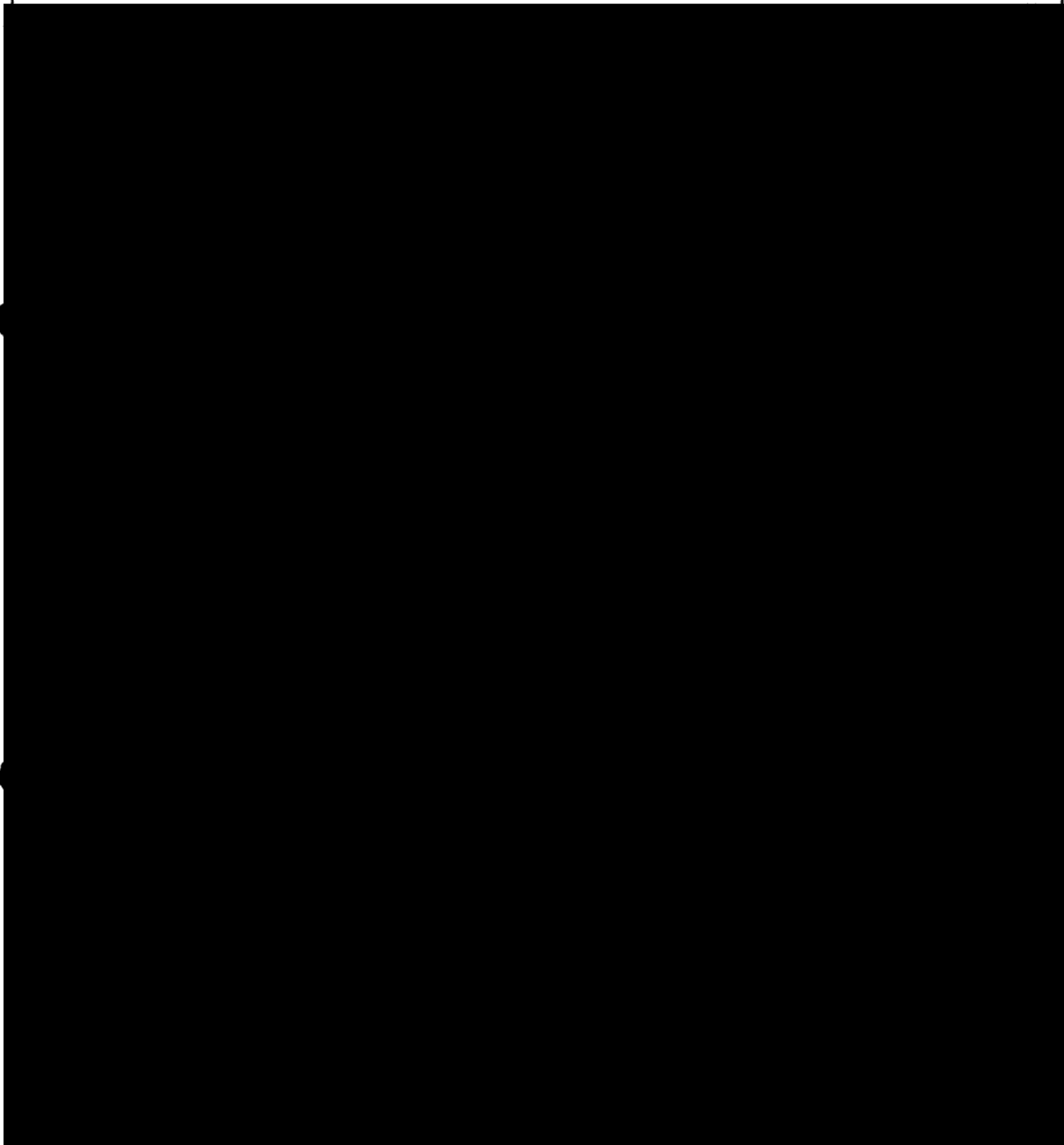
IND-AP-PGR-SDRPDSU-OP001-2013-08-07-2016-142926-V



IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-08-07-2018-142925-V

SenPKCS11:Solares RSA public key: 1024 bits (e)4304963453, size:
cr:spccl: moduli: 1306(3377728010004871499436646453722204001
4096439088661277235550710634185000401214045647896266361071038842
74421534807966053304209147811914349546271871325742952019520490
11056258517380323089178255005387102517101303490240761522141445

433



Periodo del 20/09/2014 al 29/09/2014

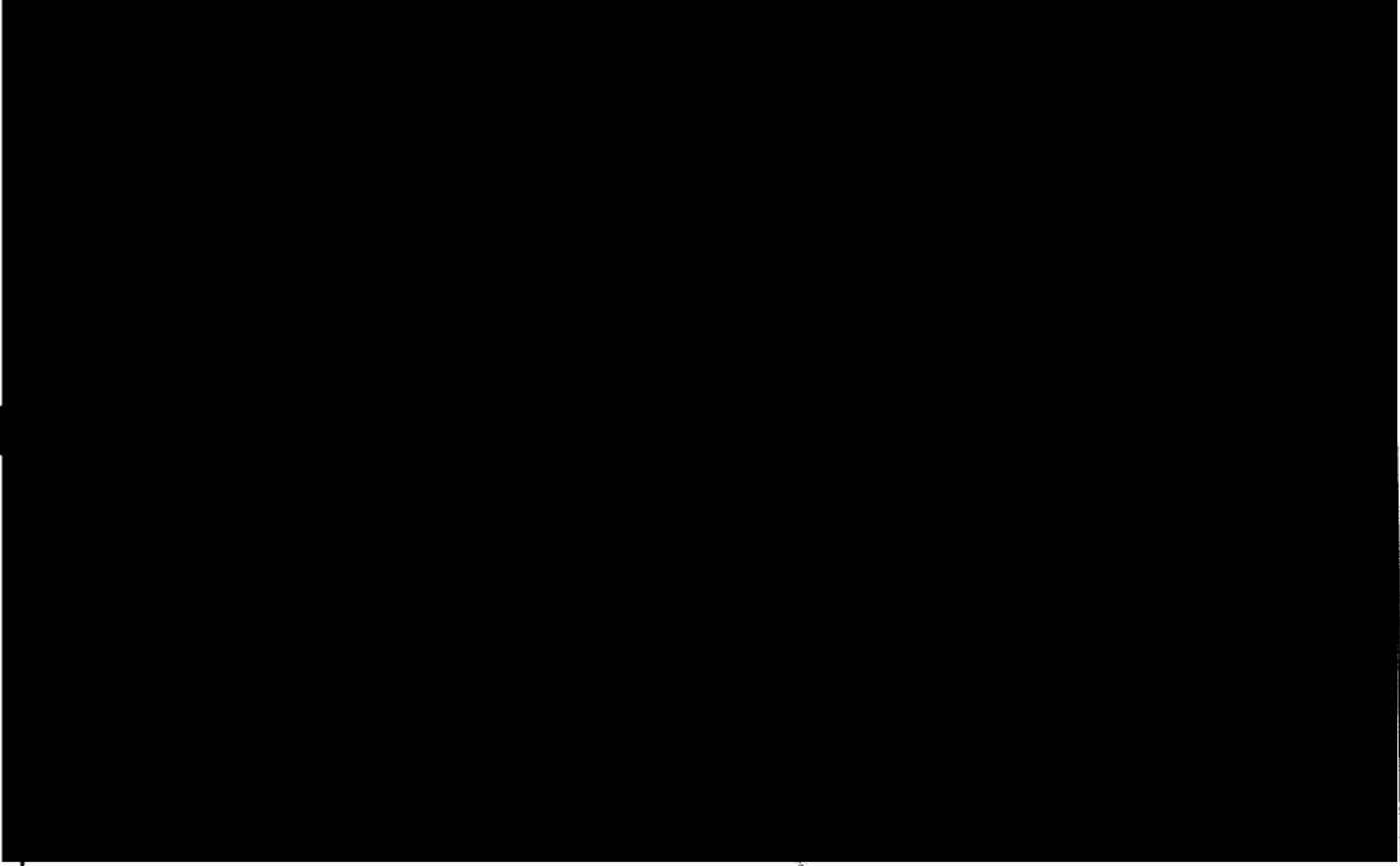
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

SupPKCS11-System RSA public key, 1024 bits (0430489348), serial 4859494008581277235539718834182699480214842547104203041071028842
744223380719226431330228147821884347059498711305173488248329499
11826572851738630238881782550005367102517101303486240781522141445

Pagina 2976 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Periodo del 16/12/2015 al 01/02/2016

Nombre
 Línea
 Dirección
 Plataforma
 ICCID

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA. QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO. EN VIRTUD DE QUE LA LINEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

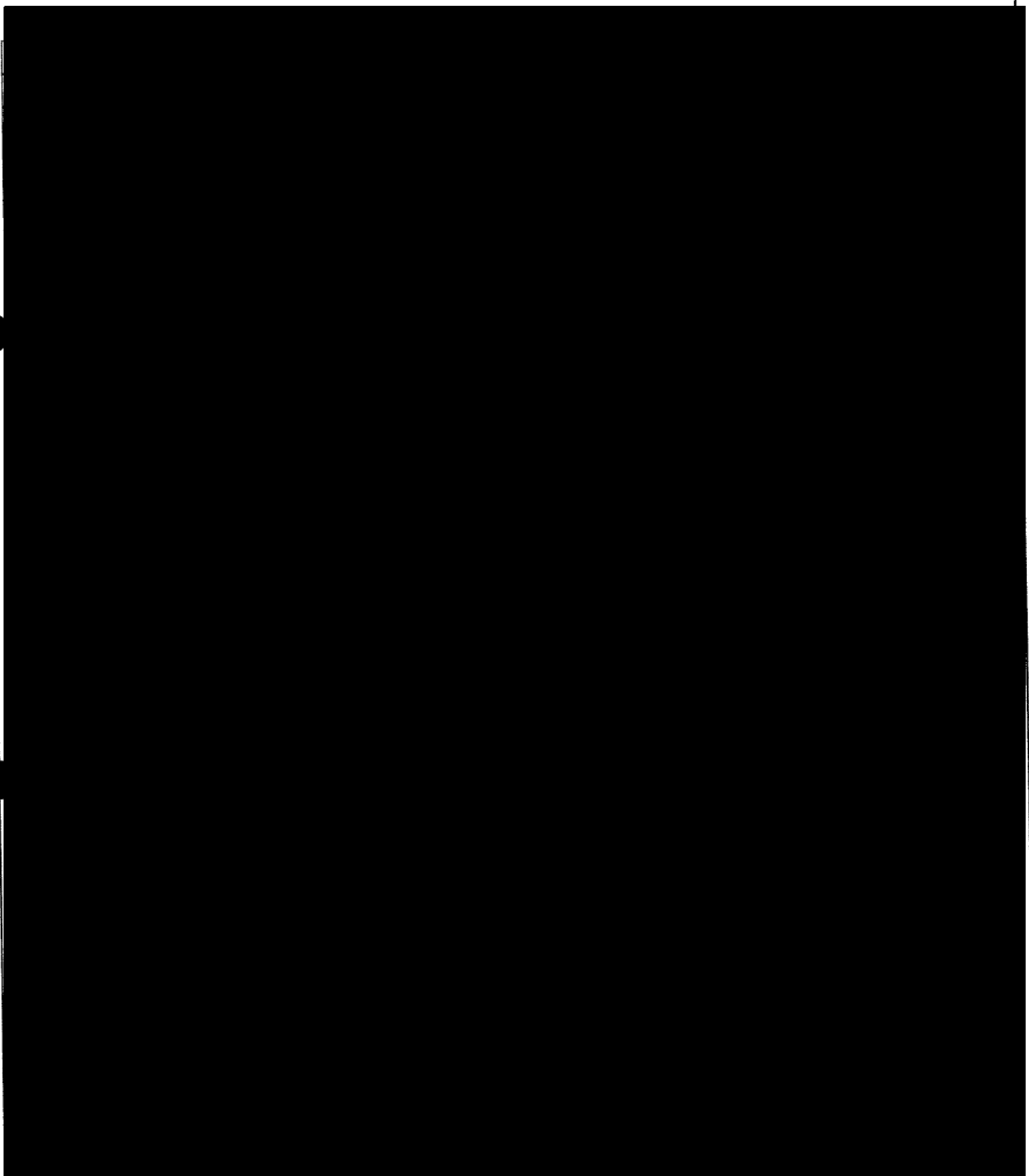
Periodo del 02/02/2016 al 11/07/2016

Nombre
 Línea
 Dirección
 Plataforma
 ICCID

Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMBI	Ubicación Geográfica (SYSTEM / LOCATION)

SunPKCS11-Solom RSA public key, 1024 bits, (id.4304803480, user) (no object) modulus: 3305337723019964871468439569437022290094
 40502420805201277232528710824185000460214045047000208341871030042
 744273308719020533300209147831884347054007187126537000208339490
 1102057045172833224001702650023071025171013934002407019522141445

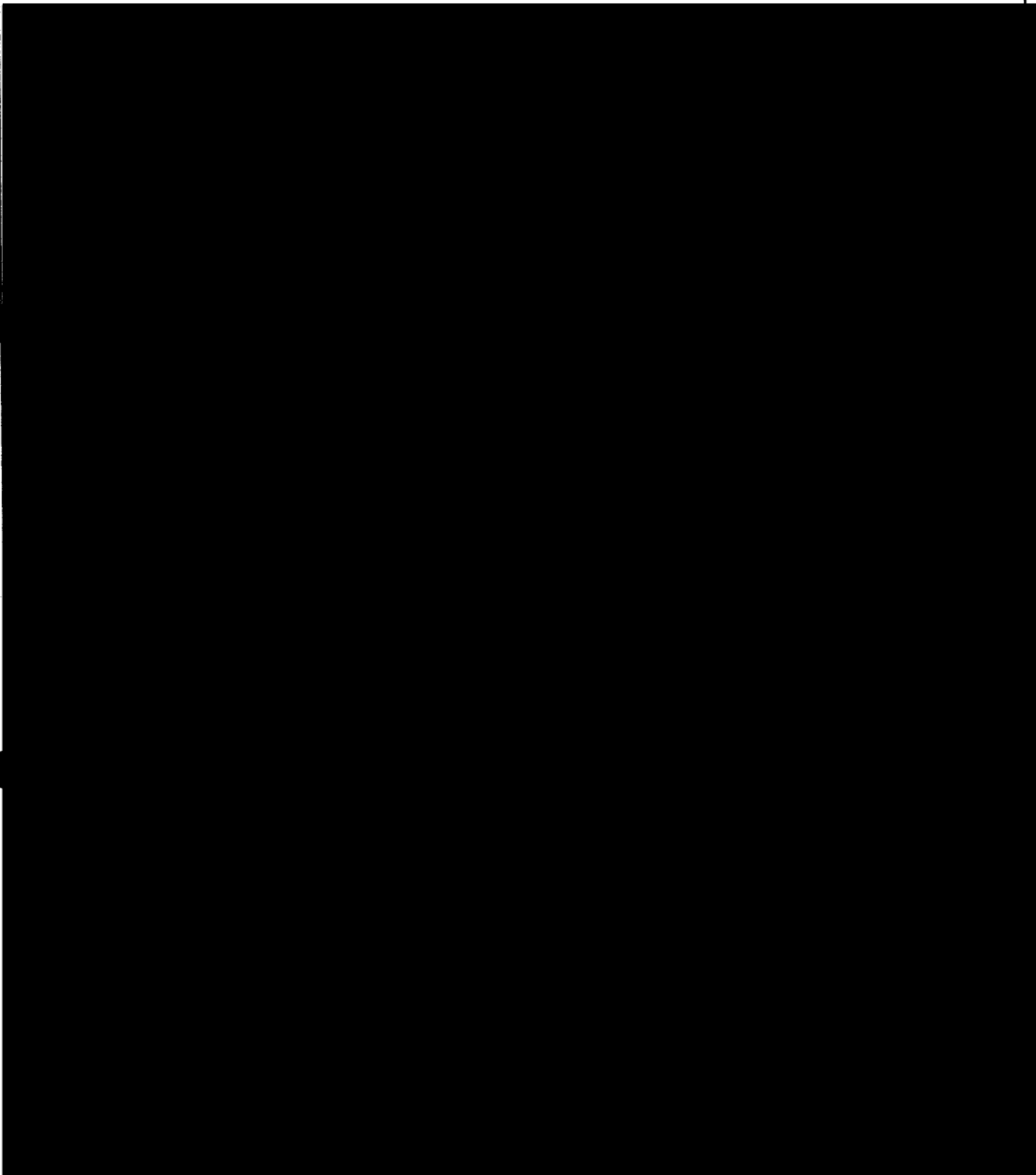
437



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

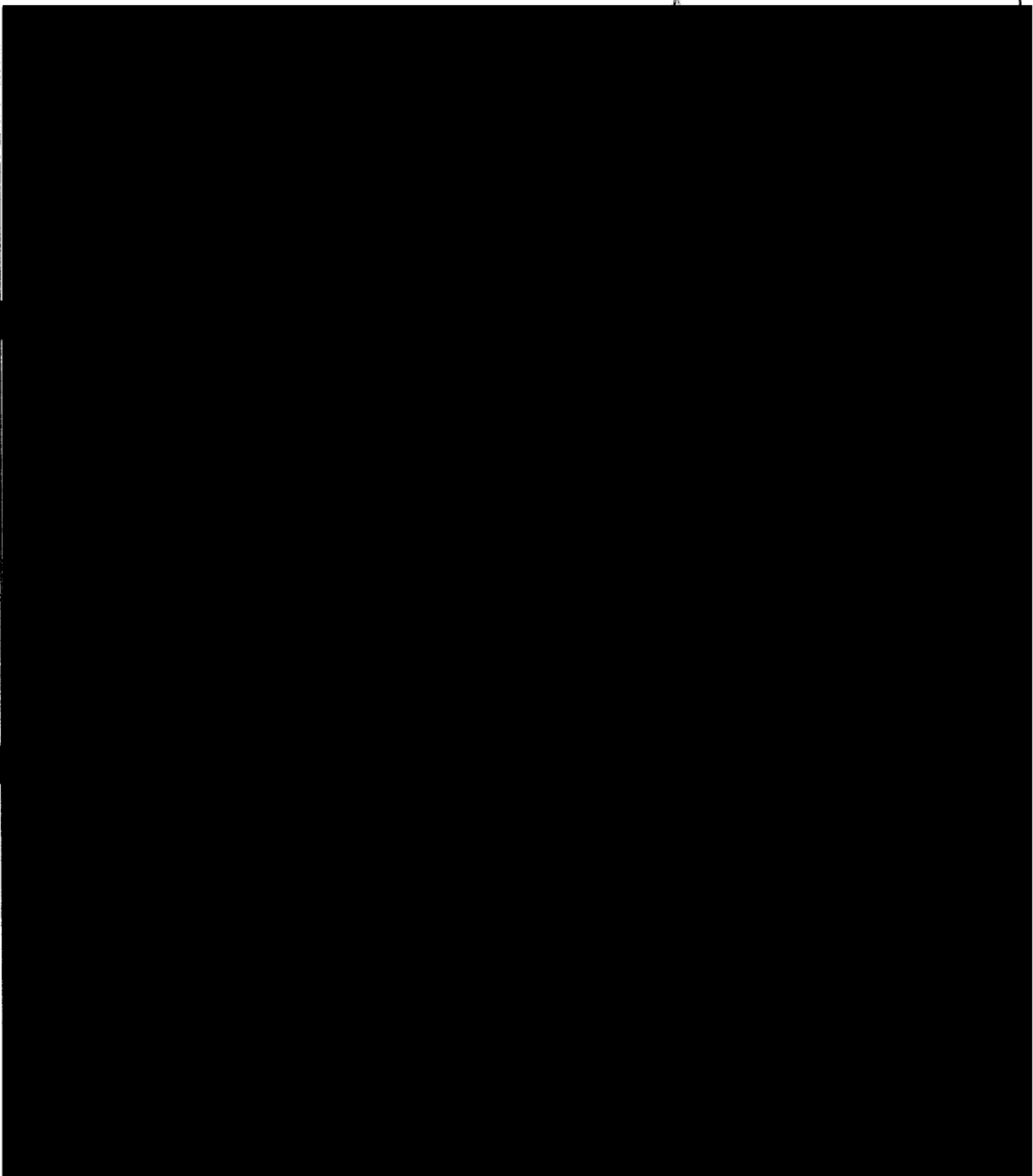
SupPKCS11-Solara RSA public key 1024 bits (id 4304873483 1483)
on (00000) modulus: 1201237729010304871402435563457022306901
4096540988521277225507106241850004621854547896208251071039842
7447733687162653320009141731381814765646716712025773052010539499
1106957585172803212998179165569534710251710137349240761522141445

Pagina 2991 de 8272



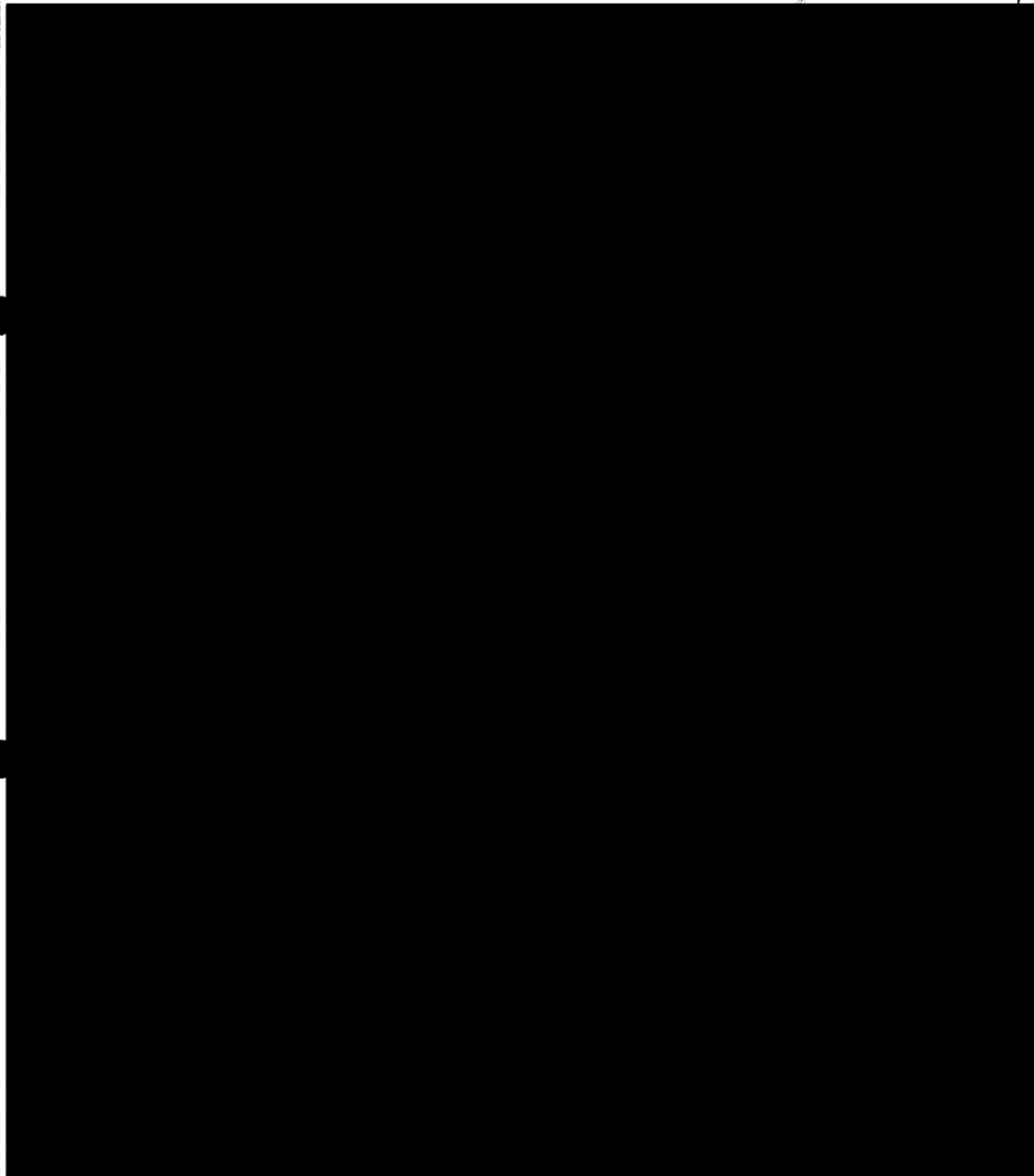
SunPKCS11-Sekans RSA public key, 1024 bits, id #304803493, www.unobject, modulus: 1336133772501030487140943665615102227000014650549398926127712333307166341850004621464564795028635167183884274427329807682853343009148783199434276586671671362517499529755247911056575657330302368919235550063671025171013934902407615214445

IND-APP-PR-SBIF-DO-CP-001-EST-001-001-001



SumFinCIS 11 - Sistema FISA public key: 1024 bits (ed:43048973493, s=15)
pub (mod): modulus: 1176133772260100048714004362562457022208004
#8525400888212772155507166341850044921404584769820631071038841
144273368076265330000941781933341926466718112825703657810520490
1105675861738030236801792255005367102217101103486240761522141445

940

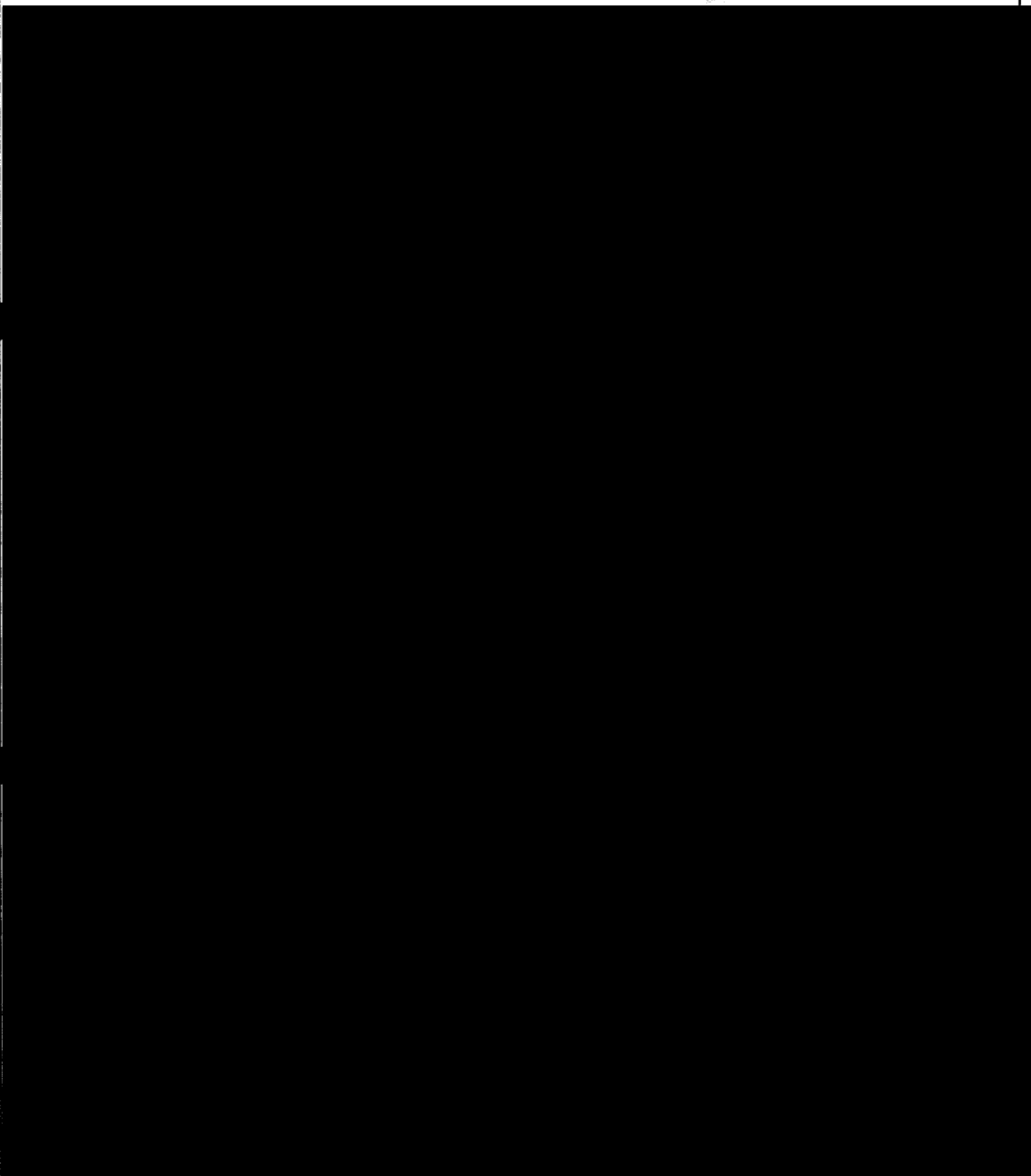


SumPKC:511-Solares RSA public key, 1024 bits (id:430489343), 565%
on object) modulus: 1338133772801009487140993255457822284994
4920749368951277725532716434185809402146426479268351871028941
74427332607662651330620914183189434110C4607187120257030C2839529499
11020072651738692196801170255005367192517101397490C40761522141445

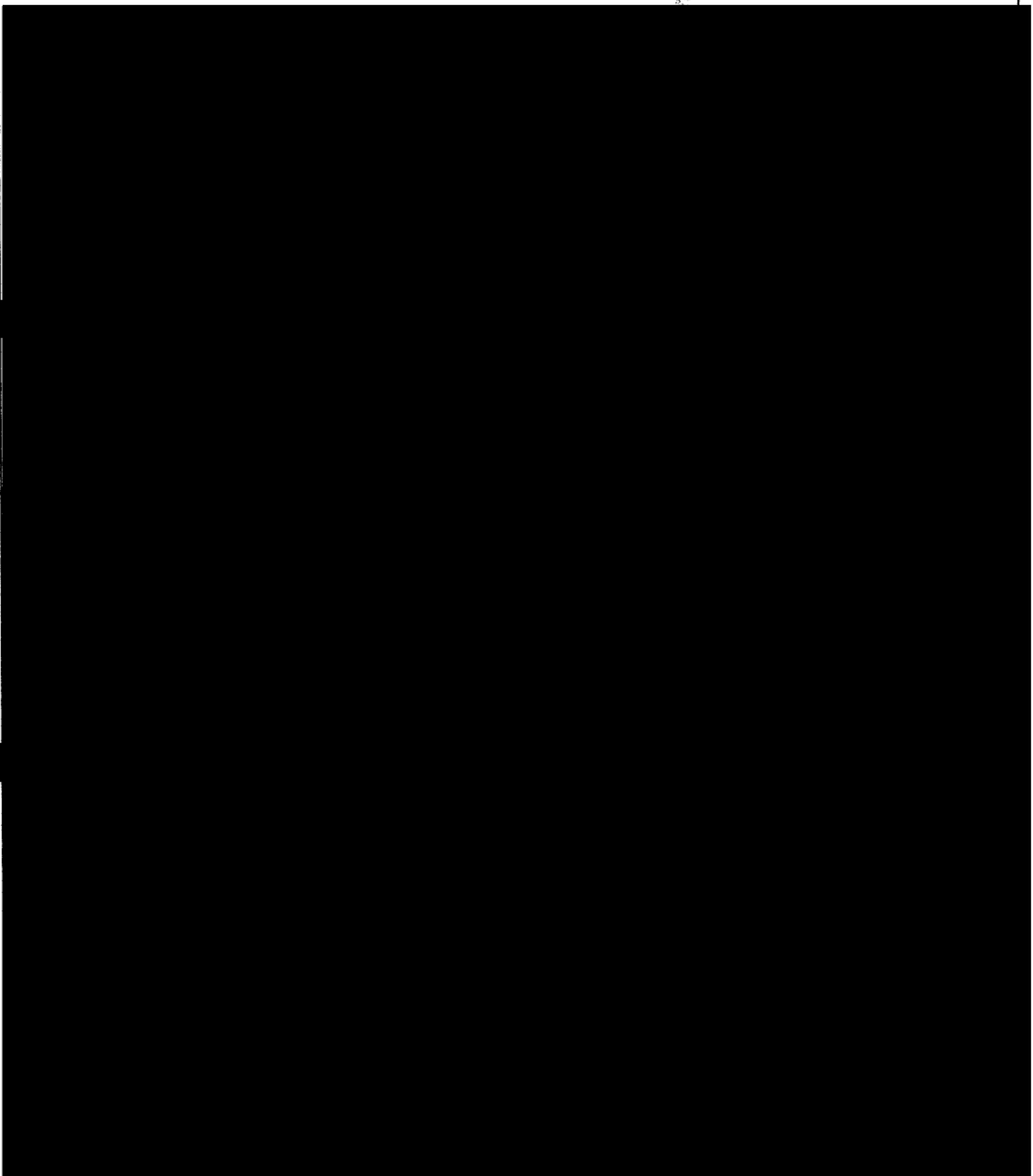
Página 2994 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

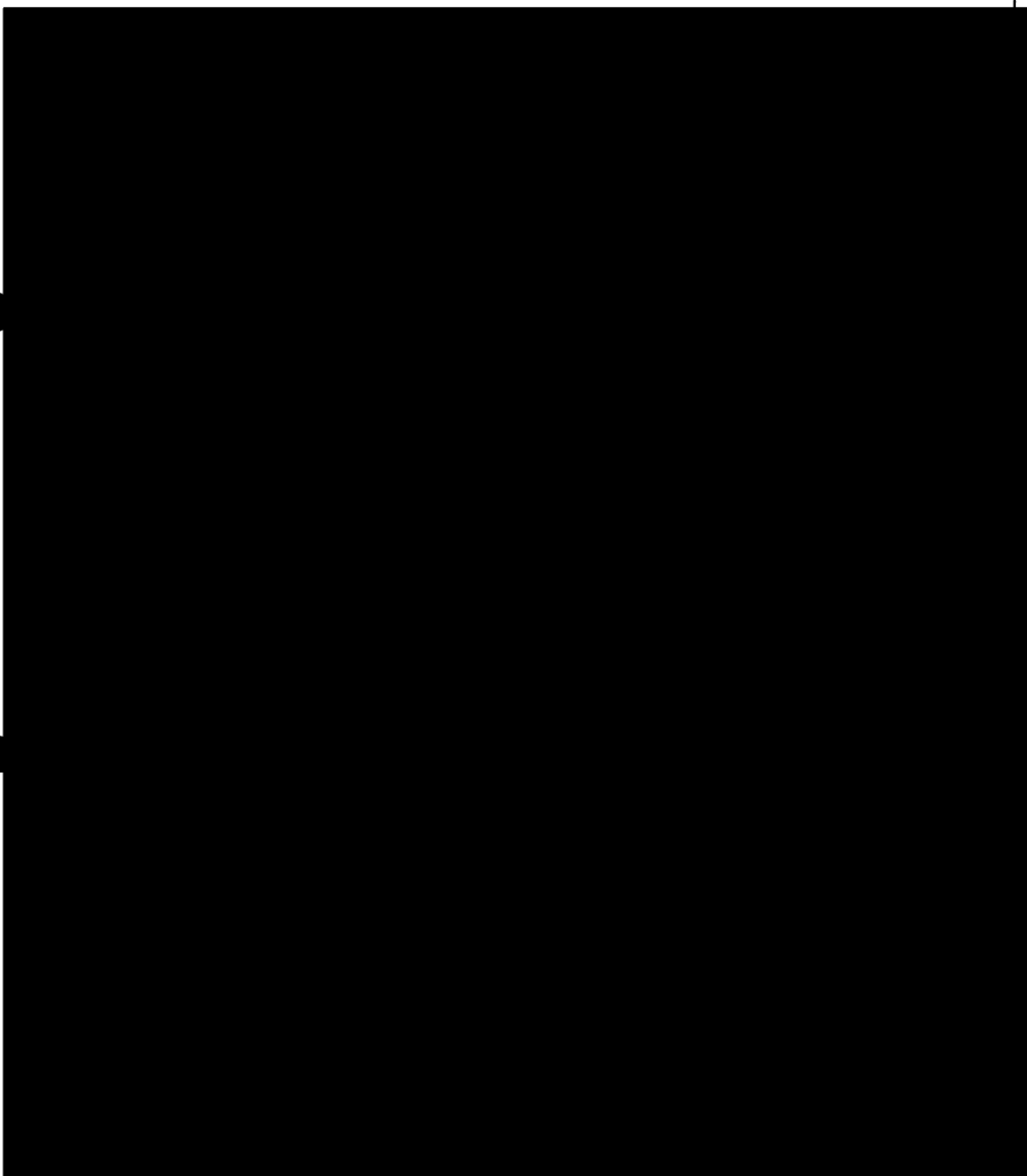
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



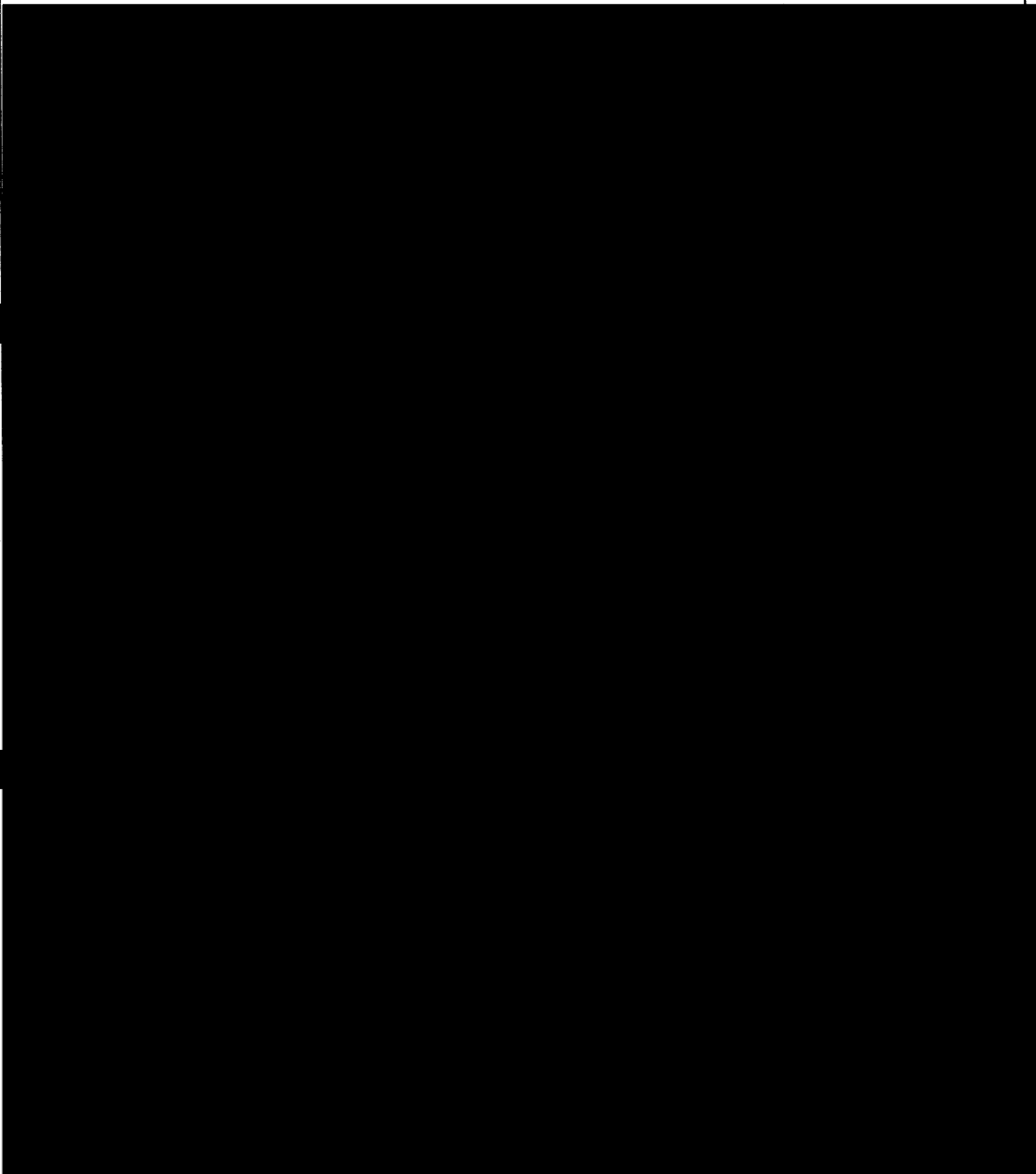
SimPKCS11-Sokam RSA public key: 1024 bits (id:4304863438 4616)
an object: modExp: 123113377260100649714064325664570222368004
4659493685127723552671863418560949121464254789220836187183584
7442733660f601253120020814789184547954560f10f126257926219529499
1105637851f28832796817025540053f102517101393480240761232141445



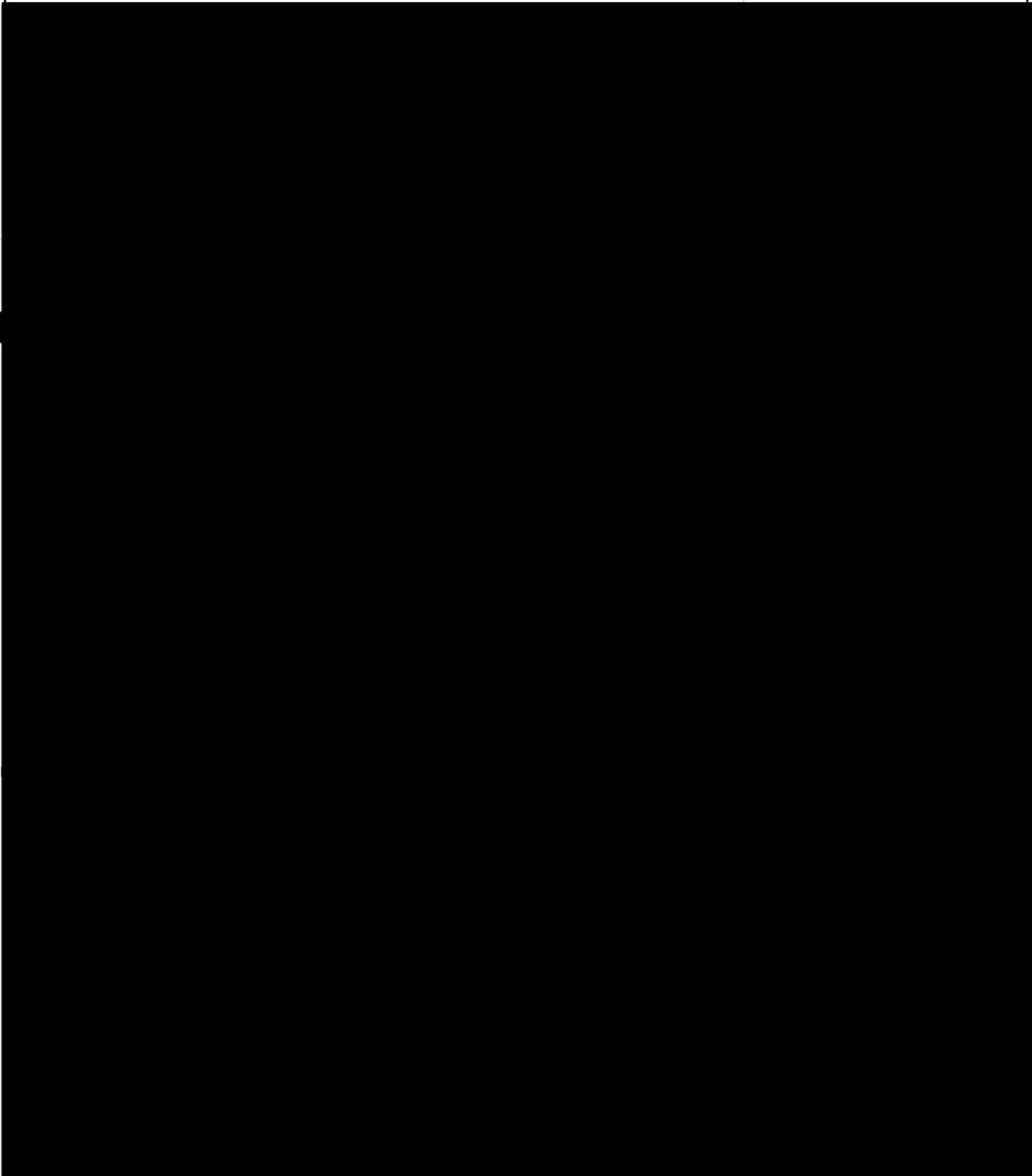
SumPKCS#1-Soltero RSA public key: 1024 bits (id:43048/1489, size: 4029549399482612772355307106341826994821494554759526635167103804:1447734680746255330070914478318543476546671871262519385281929409110565758517380302358917925500536710251710139348924076152141445)



SumPKC311-Solares RSA pulac ley 1074 de 03 4564893451 3476
on objeto: thokhoo 12301337772801000487 140943662451022260904
4050740940625117725530716634185000499214642547956264351671038842
742713946796265333002091418118343476649071871262570305285028499
11056675854138630239381192556005567102511710137349240751522141445



SinPKCS11-Sokras RSA public key 1024 bits (id:4304607438, serial: on object) modulus: 153015977728010004871408436560451022298094469544998995127723530718034185600462146456476962663510718389421412733600160253502208141811894341654667187426207938538157969911866275951728030236801192556005367102517101303496240761522141445

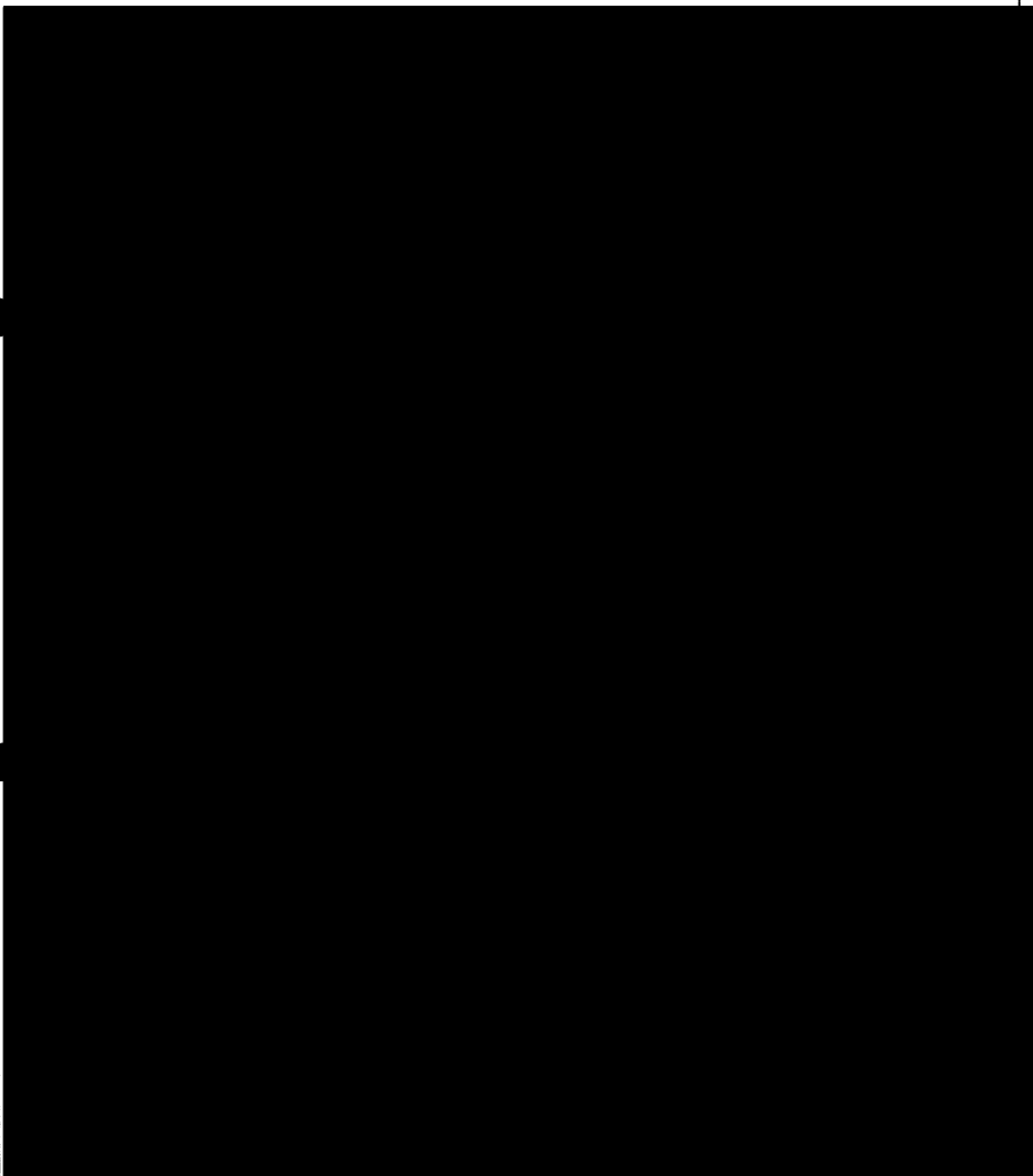


447

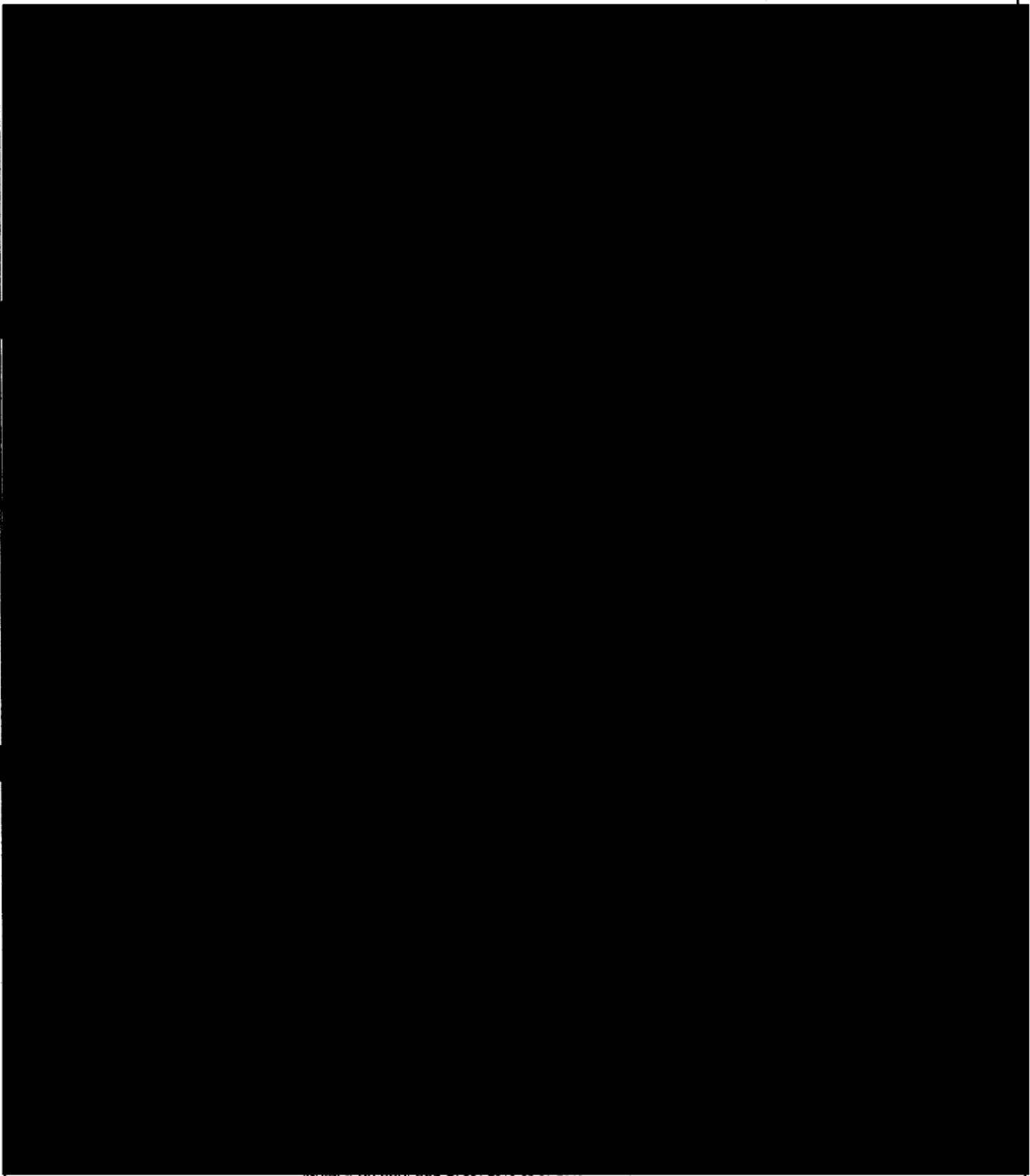


-----BEGIN PGP MESSAGE-----
Version: 2.6.2
mimetic(1) mode=0
-----BEGIN RSA PUBLIC KEY-----
MIIEpAIBAAKCAQEA...
-----END RSA PUBLIC KEY-----
-----BEGIN PGP ENCRYPTED MESSAGE-----
-----END PGP MESSAGE-----

448

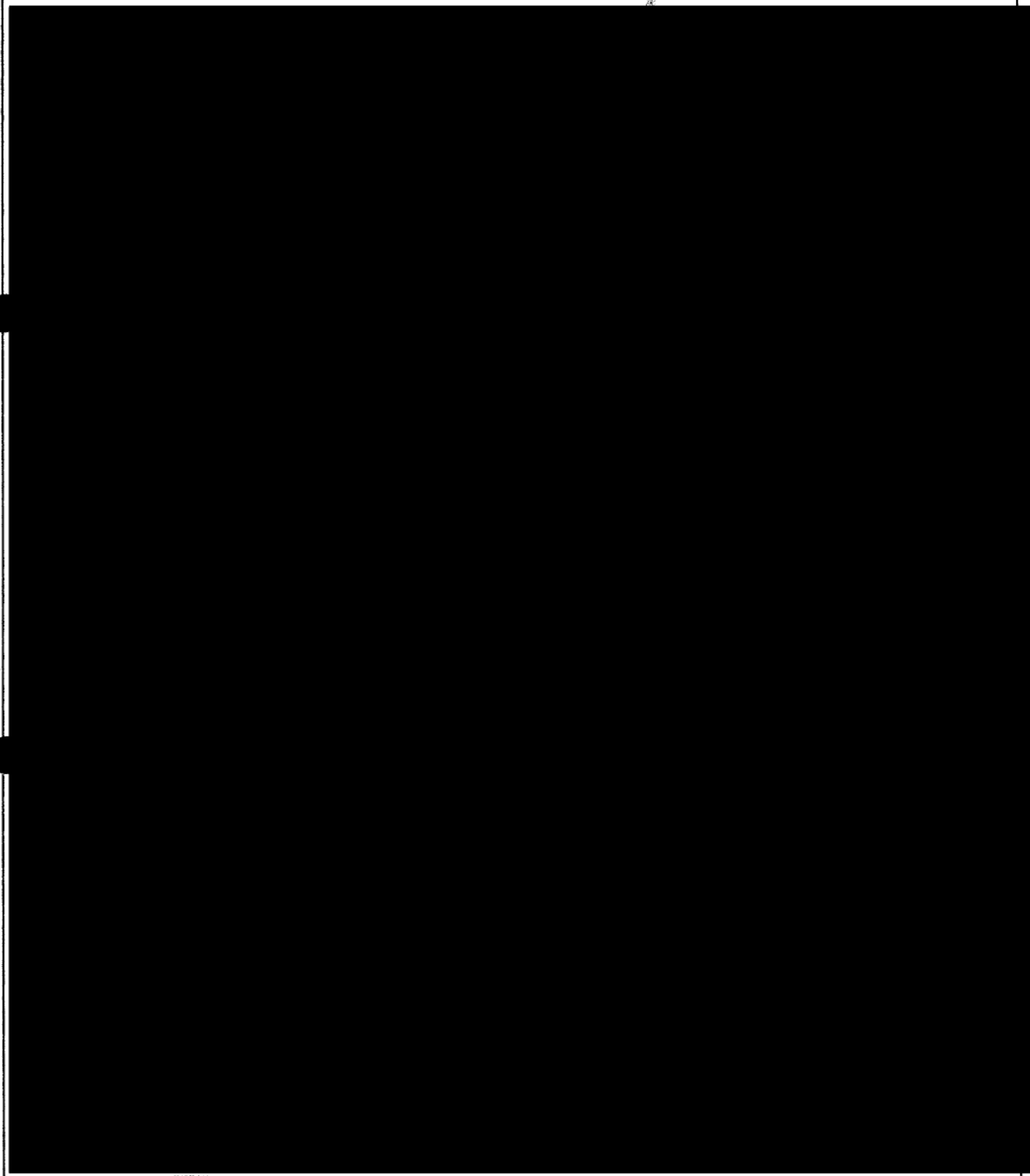


SanPKCS11-Sistema RSA public key, 1024 bits (id:1204893433, 38994)
cni opocli madax.120489343300040116094325264379222094004
4090540W000F012772352071803418090940021464564799260301671030942
744773400106255330029814781189414125460710712512793052630529499
11052750C173803023680170255665347102517101993480240761522141446



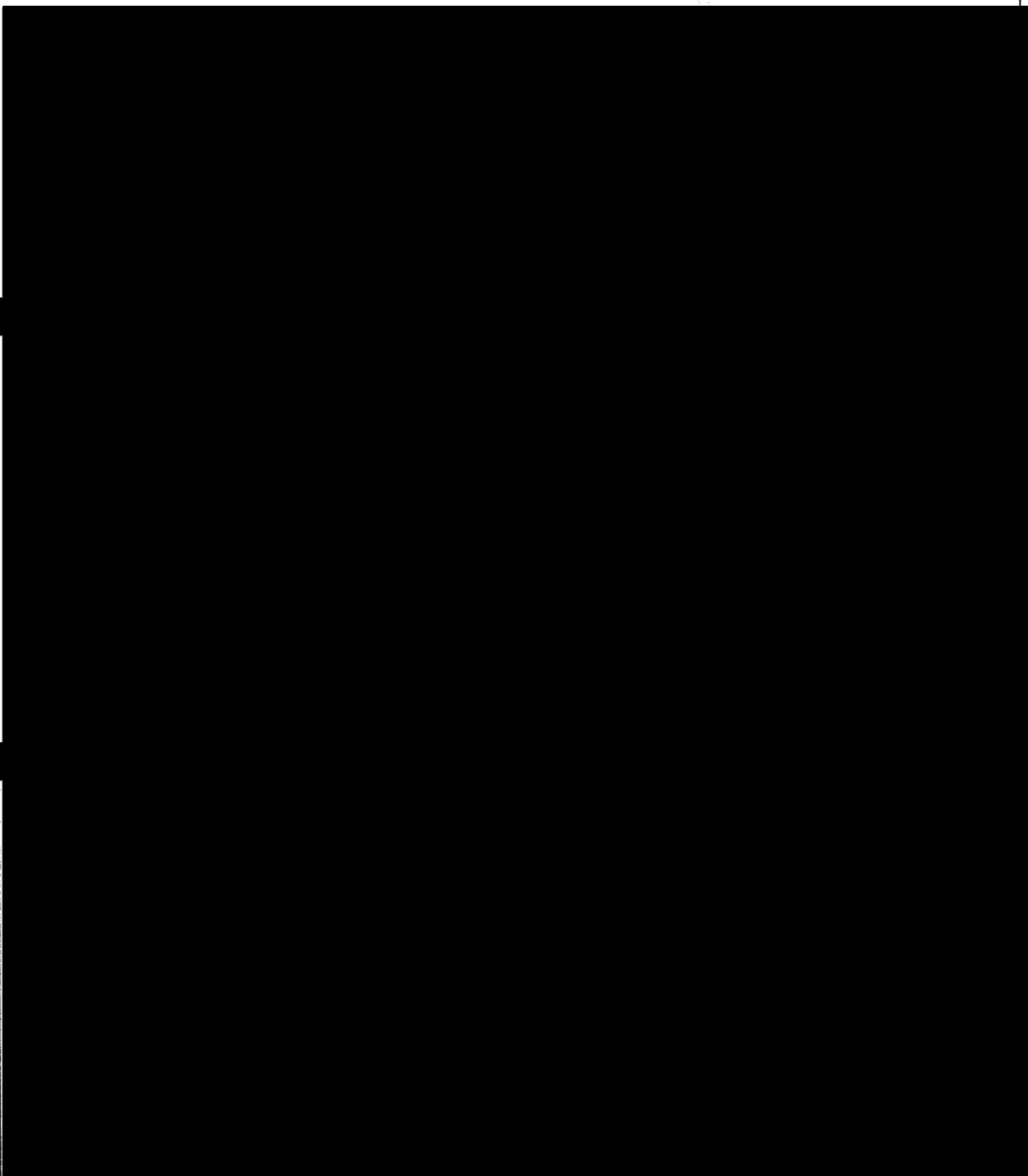
INDIA...
SUNPHC 911-Sistema FISA public. rev. 10/24 bits (id-4304973453) 10/24
en (objec) modulos: 13201337726810004871409435262457022368004
40525409985512772355307166341850944932142459470962063910710188941
1442756662766265330020914781395194765616671871262510766915930490
110666758517380302368017825560538710261710110348624076152141445

450



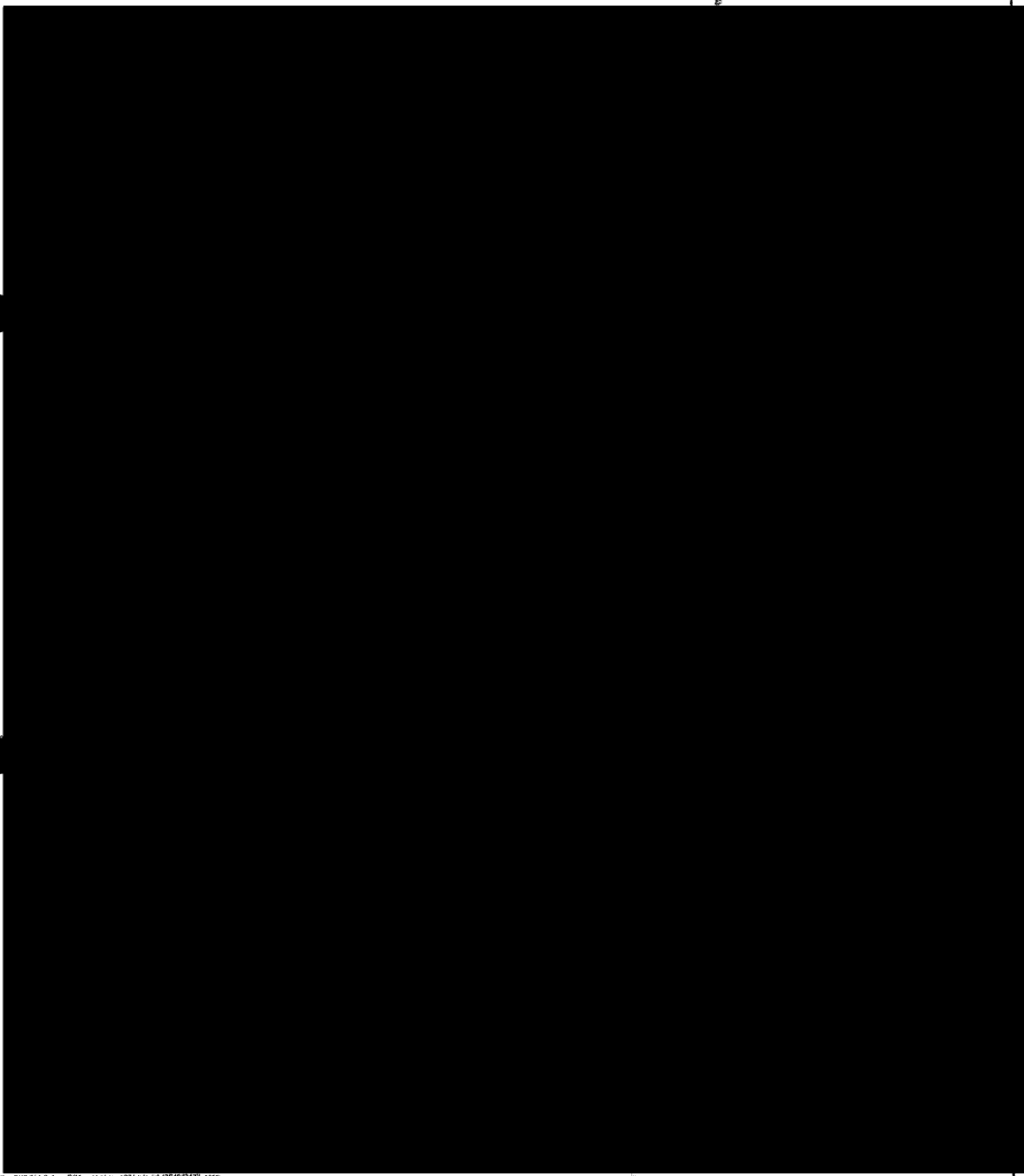
SanPKCS11-Solans RSA public key: 1024 043 043 4304803438: 4674
un object: moduli: 1326133772801300483140943695445102230404
4056410: 885917772255071605418560043621464564762783351671038642
744273380766385330020914781181434762466718712625703452079529479
110567265173863823689118265505630714651110130349240701522141445

451



SumPKCS11 Sistema RSA m48c key 1024 bits md 4304627433 4a39
on object modulus 1301337728010064871400416565451022368001
4858540998261277235307106341650004621494547646268261071638841
74427328876616533000091478119941476246718112525704629816529489
11056675851738830236801525500536710251710139348260761527141445

452



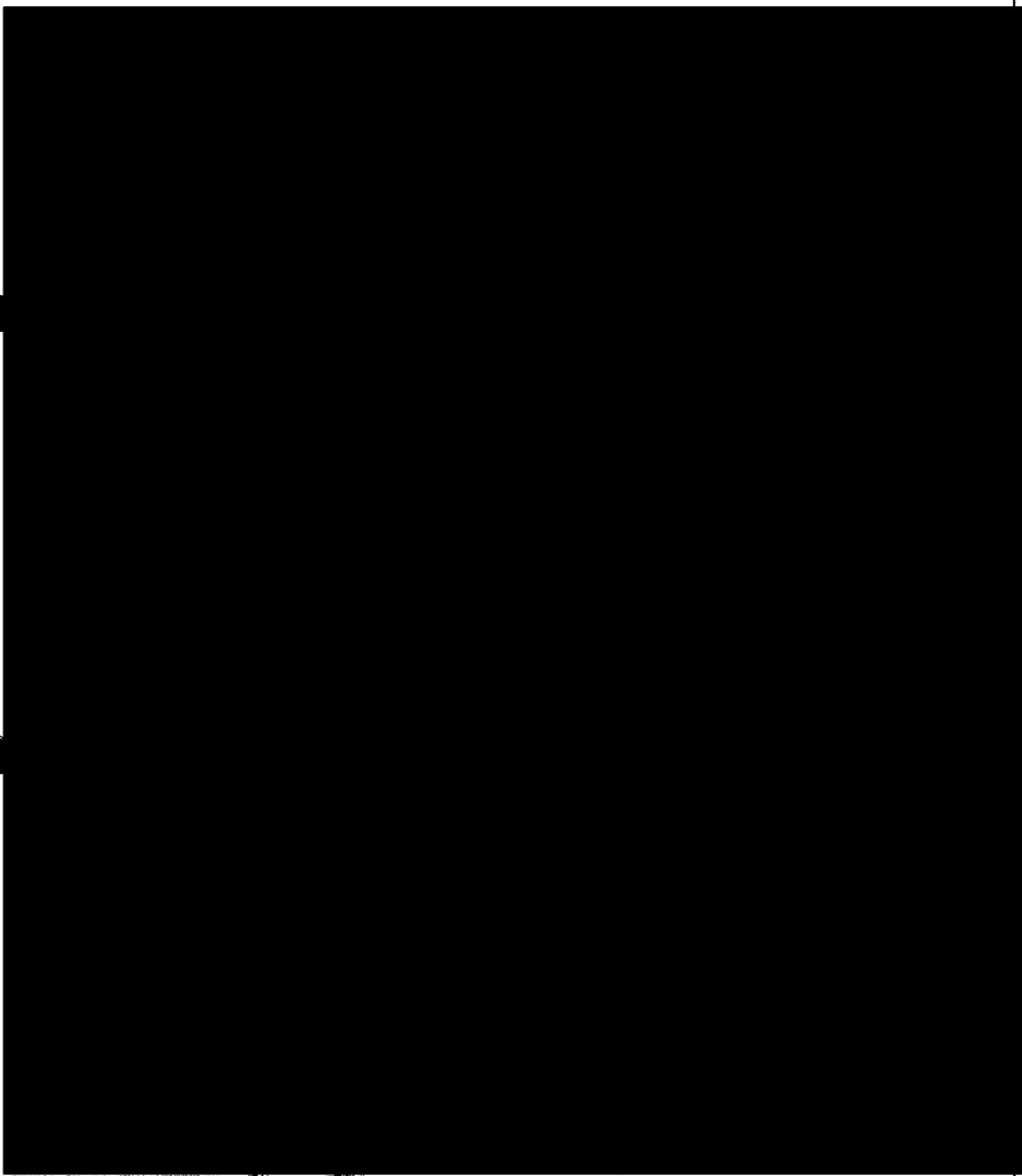
SumPKCS11-Solares RSA public key 1024 bits (d 4364803429), 6676
(0a)opact1 module: 130012377220010004671460436564457022200004
465064099826127725320f1063418500046214645647696268361071038842
1442713960f16295333602091418119243470580071071262370462000529499
110564766517358302368817525500050710251710150548240761522141445

Pagina 3006 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

45
453



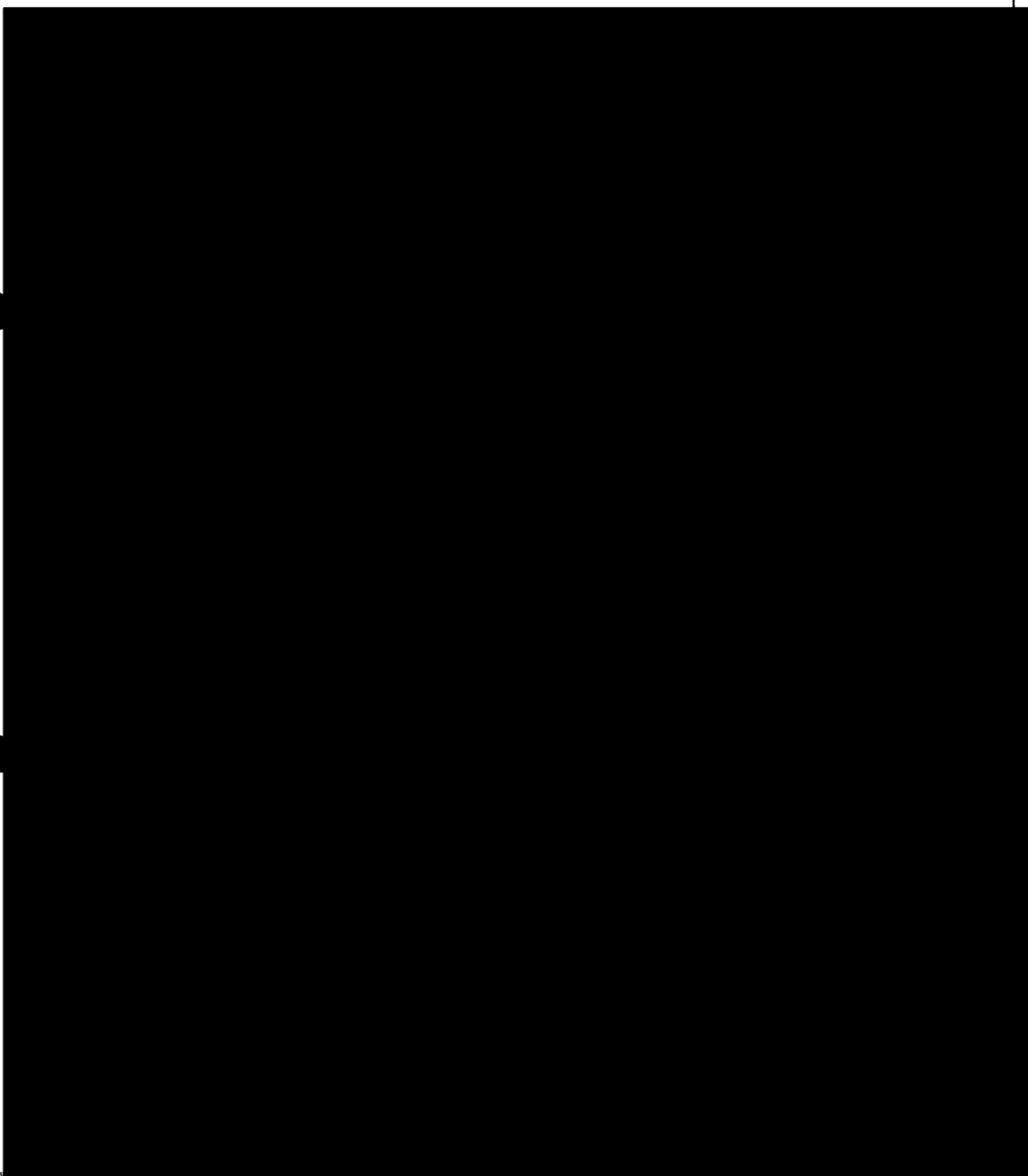
SunPKC:211-Solares FISA public Ley 1074 D-3 181 4304893431 5850
DN 090411 modale 1338113777280 1000487 1499436646451002706004
40262490805612772353071863418500040621462564702628035 07 033842
74427236407862852130620944793194313472546671671262379305207528499
118606752517788322968911752350005367 07511101303499C40761522141445

Pagina 3007 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

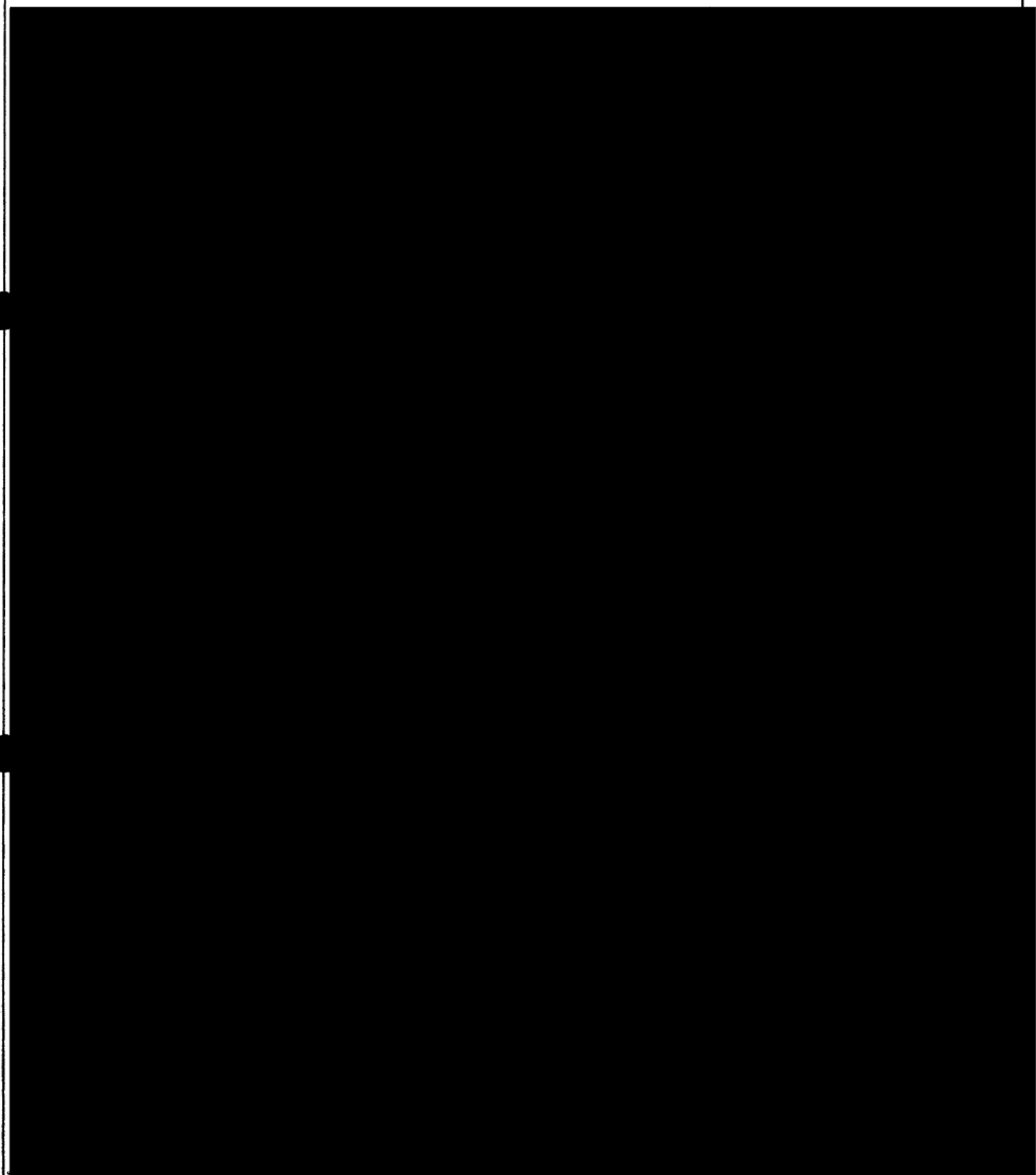
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

454



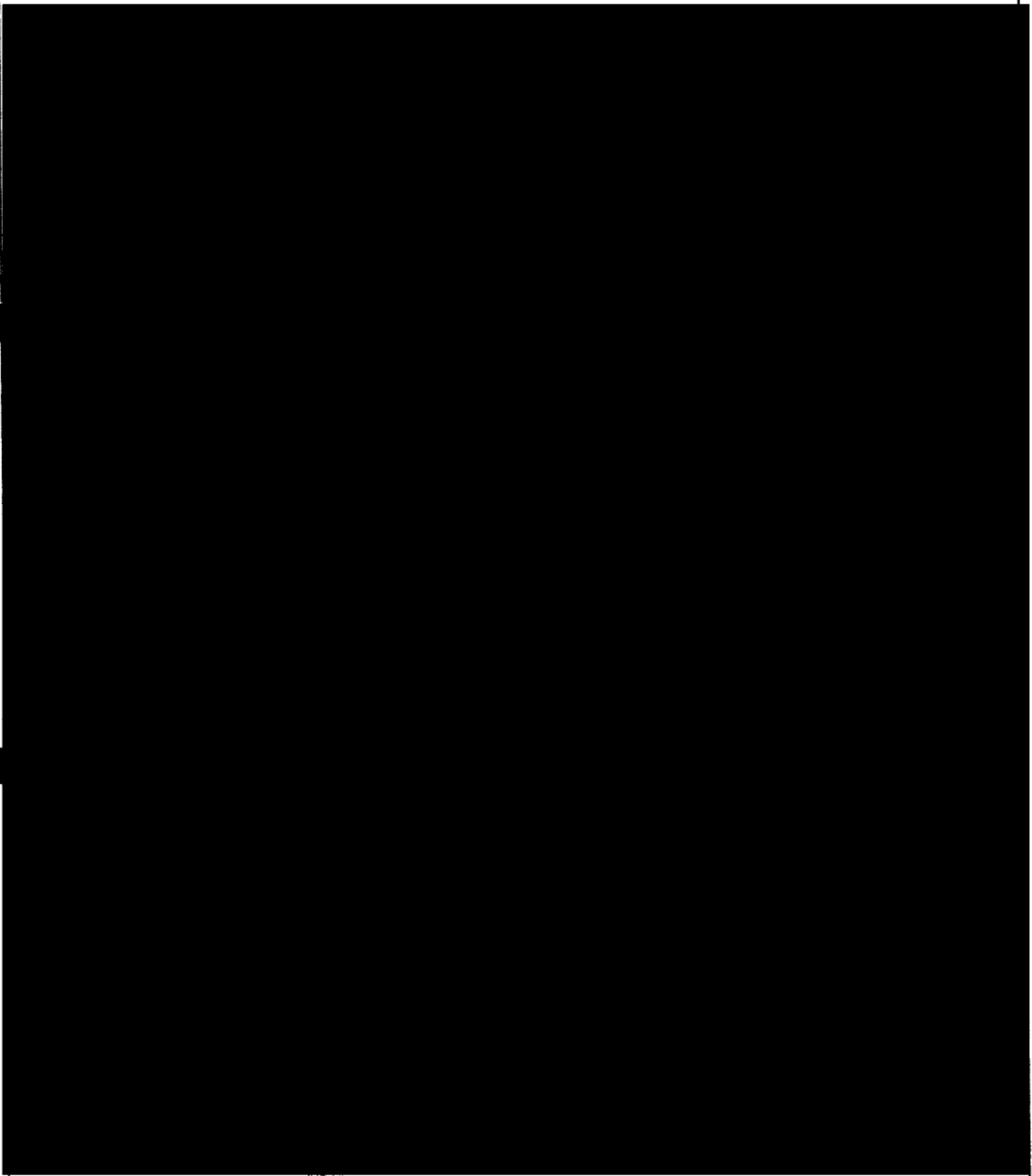
on object) morahu 333011337725010004914004335504510922308004
40269490908712772255207 1063410509046021 804524189620630107 1038042
114273366079629633300009-4789189434765466710712625373052090529420
110507356173803029201762550050671025171013934624076152141485

ASS



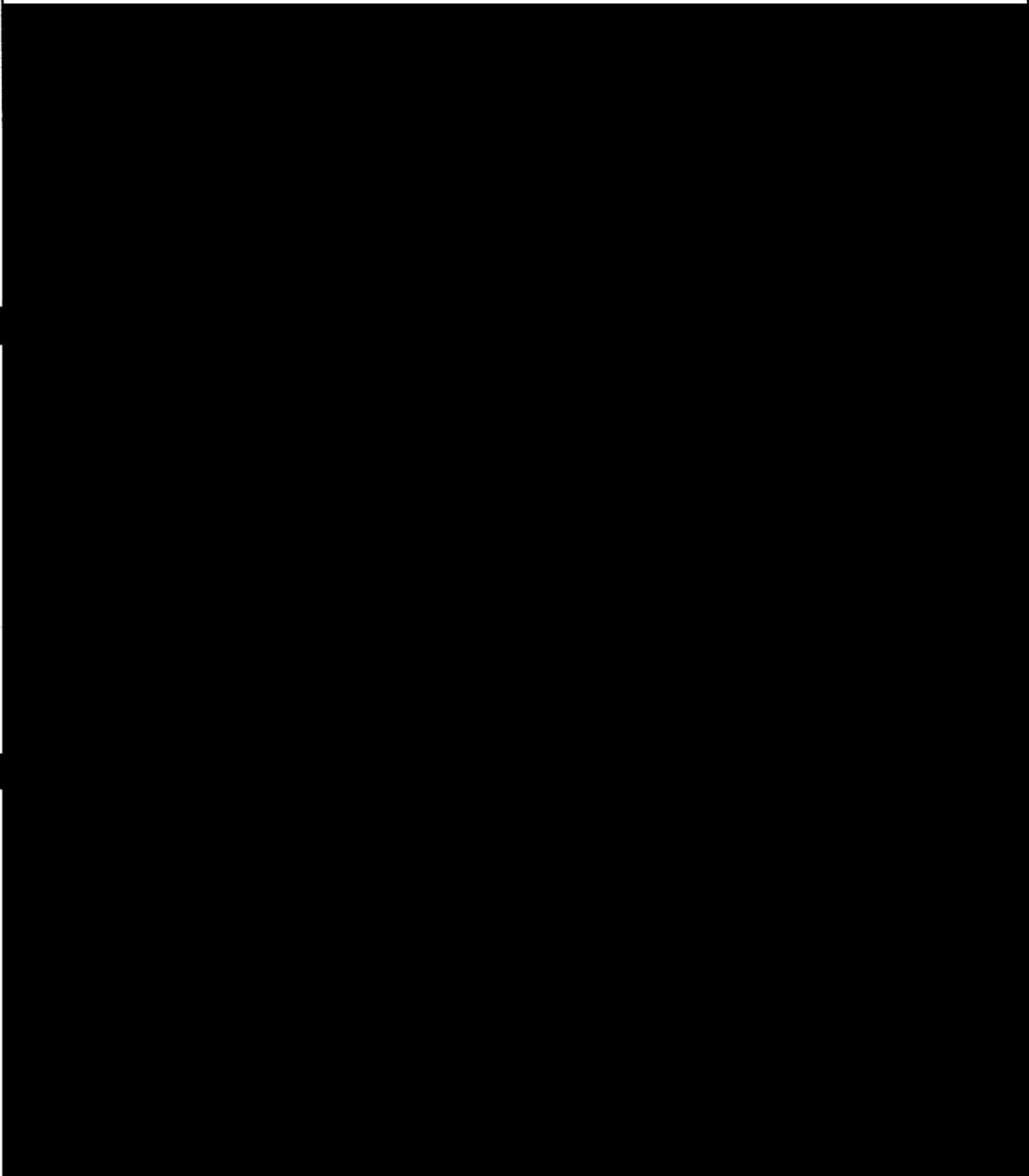
On object: modAut: 15301507772010004871409430563451022290201
40505490908051277235330710034185000466214645641090266351671030541
1442235807962053300200914787188474705416718710255790508050990
110056070817380307600119255003367102517101393480240771522141445

456



SimPKC811-Solares RSA public key 1024 bits (id:4304803438, sess
on object) modulus: 13261237772010004871499439524510922396004
4895404985612772353521663418590449521402547096263451071838842
7427332607162445332020014787183434765490718712625795852838529499
1105667585173883023689179255605367102517101303486240761522141445

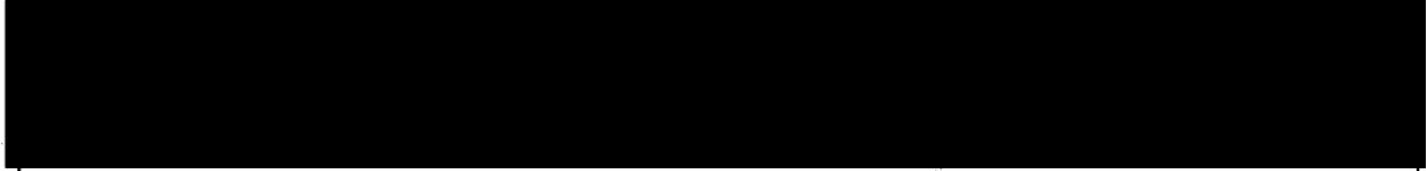
457



SanPKCS11-Sciens RSA public key, 1024 bits (id 4304863486, sess on object) modulus: 133073377728010904871429436299407022298904 44981408055127722553974904110400440214645647000296351571838842 744272880700205333002091478518643478548871871282578385283529498 11059575851738630228861792568005367402517101303486240701522141445

F:\Programas\... (vertical text on the right edge)

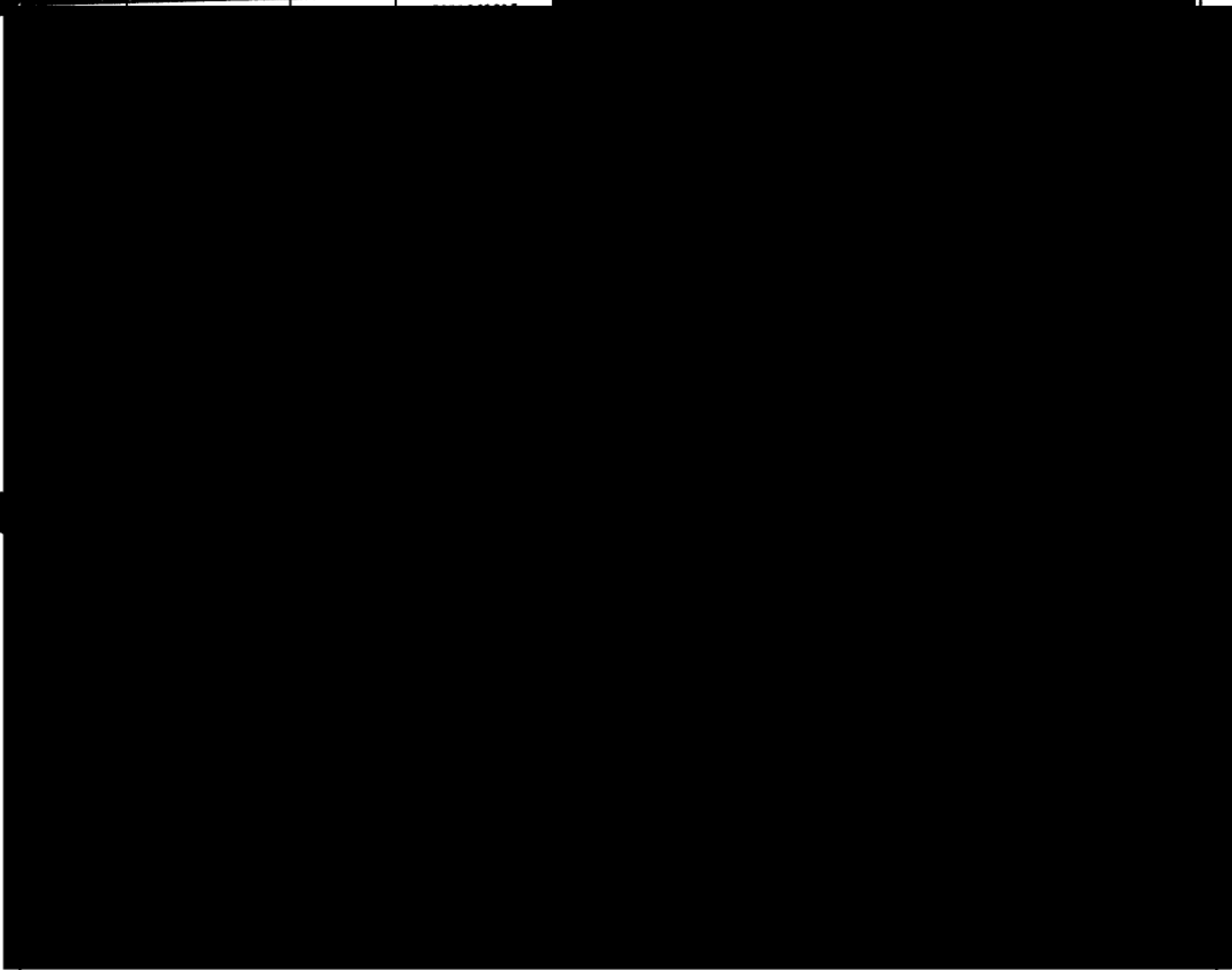
458



Periodo del 20/09/2014 al 19/01/2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

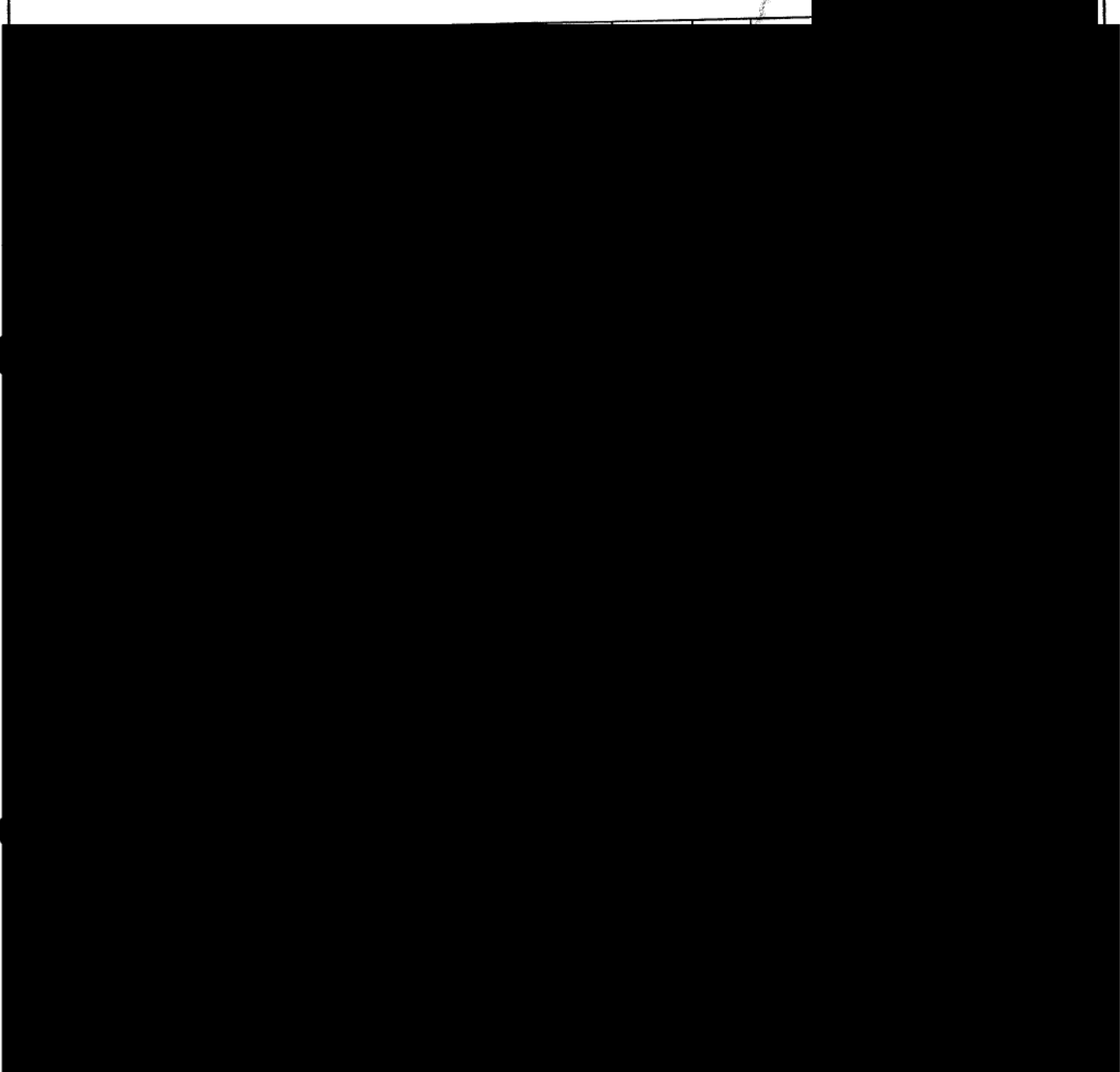
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	----------------------



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-07-2016-142825-V

SupPVCSE11-Solera RSA public key, 1024 bits (d#4304825488_sens
 on object) modAur: 1200133777290199048714084395484570522298994
 485954960950612772300387180341859904802140450470952905351071638842
 744273398370085339020014783188436795488718172579703652836529498
 1105957585173853023889179250900387102517161393486240701522141445

459



Periodo del 20/01/2016 al 20/02/2016

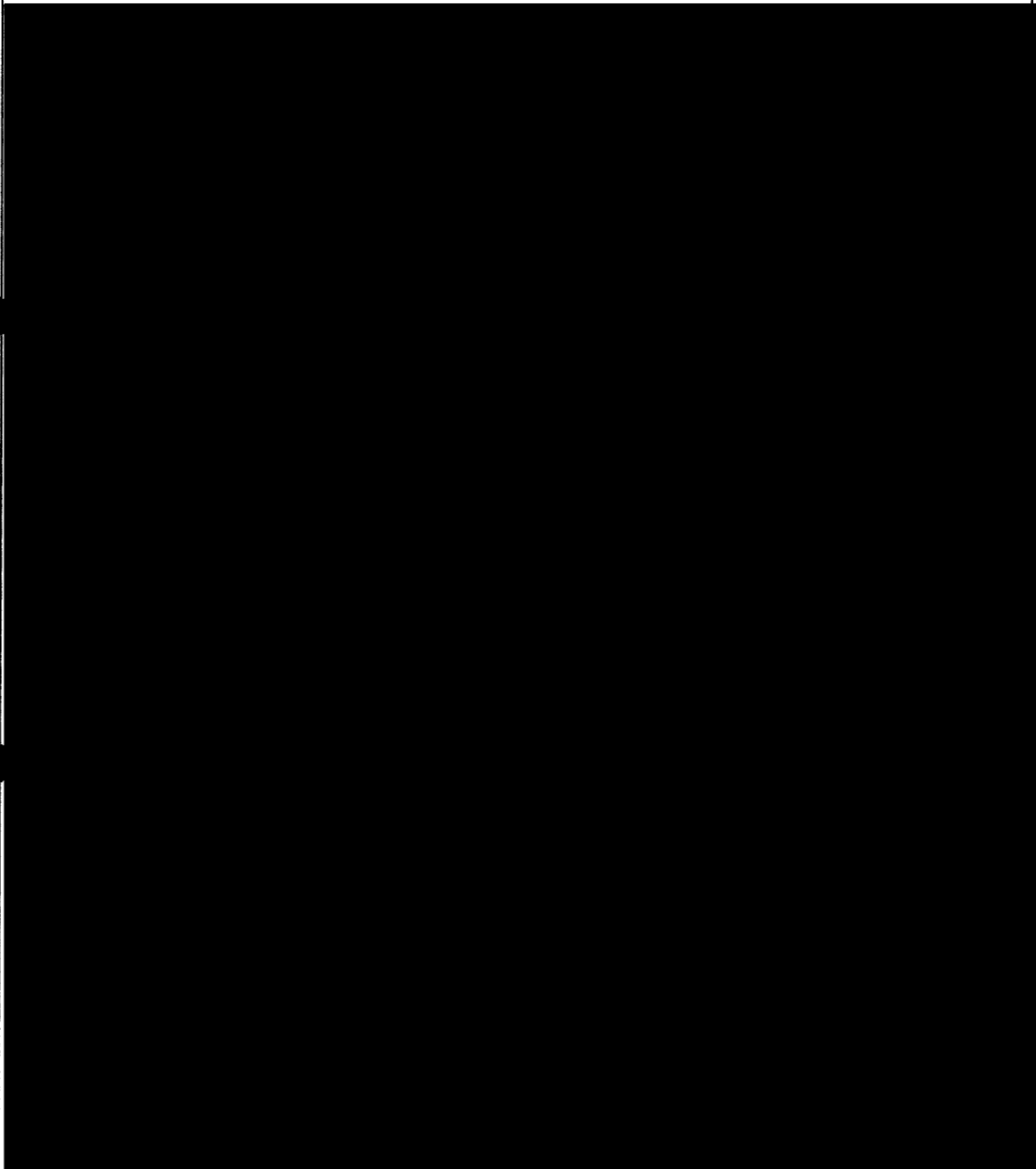
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

IND-AP-PGR-SDHPOSC-OI-001-2015*08-07-2016-142925-V

sinPKCS11-Solent RSA public key, 1024 bits (id 4304851488, sess on object) modulus: 1336133777280190048714094322584317822286504 4659440885812772352671863418590048214845647096205351871838842 744273308078028533300209147831884347825488718718251702852836329489 1105857285173883623880779253840538710251710139348545781522141445

Página 3028 de 6272

462



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OP001-2015-08-07-2016-142925-V

Size: 1024 bits (d) 4304853485, vers: 133/15377720/100046714564305694570222309004
4859249000581277232636718654185480048621484564786c286161671838842
7442720887582863330209147831884CA78548871871262570382936520499
1105657851738830238817823500238710261710138486240781522141445

Página 3032 de 8272

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

463



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*16-02-2017
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-01005-2017

[Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 16-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con autenticación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIRE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]. época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta: xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[Redacted] INFORMACIÓN
Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [Redacted] INFORMACIÓN
Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [Redacted] INFORMACIÓN
Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [Redacted] INFORMACIÓN
Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [Redacted] INFORMACIÓN
Consulta por Imei

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

SanPKCS11-Solera RSA public key, 1024 bits (id 4356952890, size 4048 bytes) modulus: 1329133777301800487146943869437022296904
493044000000012772522971862418560048214845647804282321871838842
744273368078028533002091476318843478546871871262570305282629489
1105667385173863238891762506053671025110139349246781522141443



Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

SunPKCS11-Solevis RSA public key, 1024 bits (at 4358052880) used on object modulus: 1338133777280198048714284385894578822386904439544888951777235530718834185800488214845841588285147183842744227330009862653330020914783188434785488716712825783882638529488110585798617388322888178255888538710281718180488240781532141445



[Redacted] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [Redacted] INFORMACIÓN
[Redacted] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [Redacted] INFORMACIÓN
[Redacted] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

TMDT: [Redacted] INFORMACIÓN
[Redacted] Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 20 de Febrero del 2017

*En la Oficina de
Relaciones
Hacia la Comunidad
Externa*

Apostado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

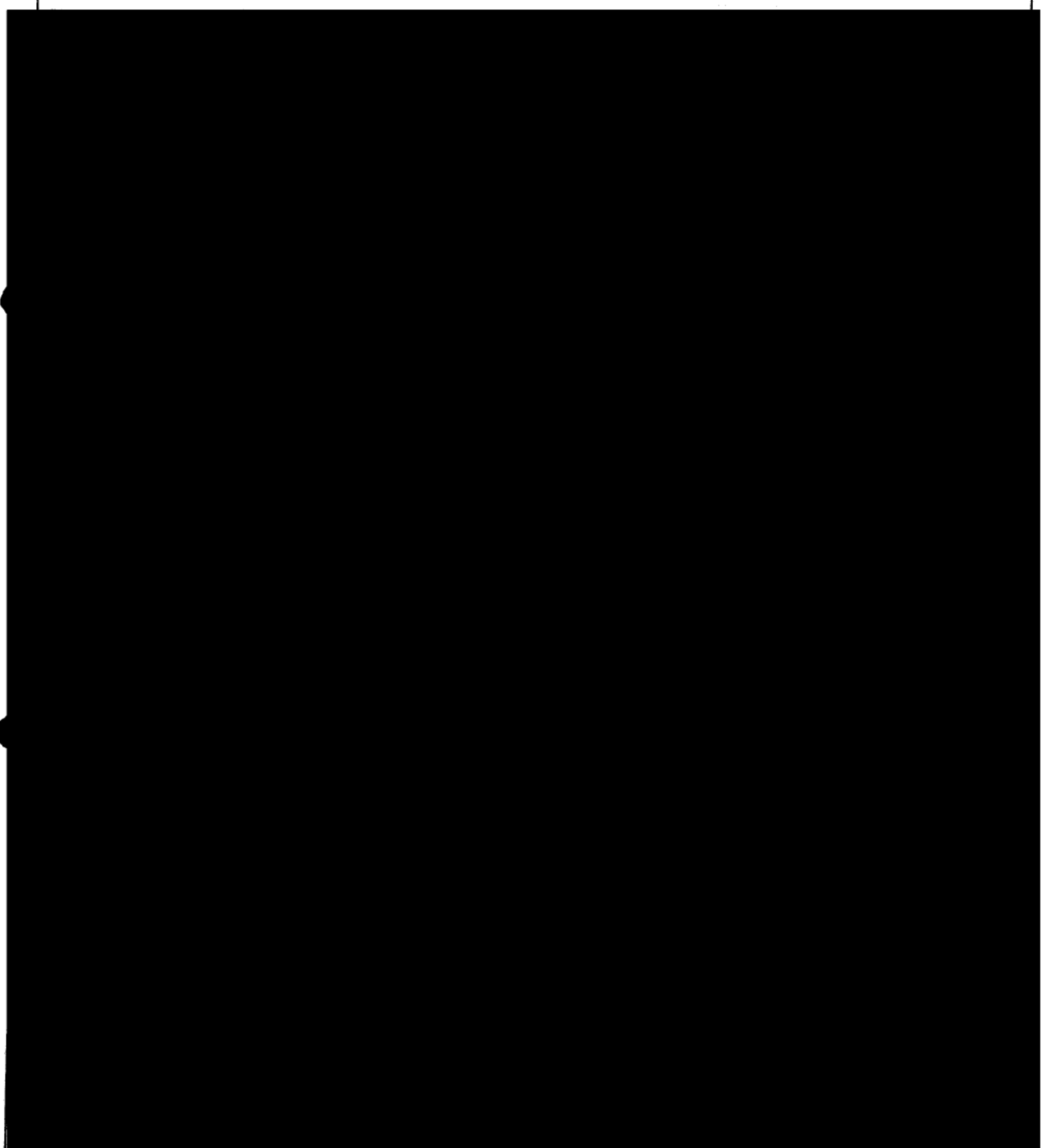
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

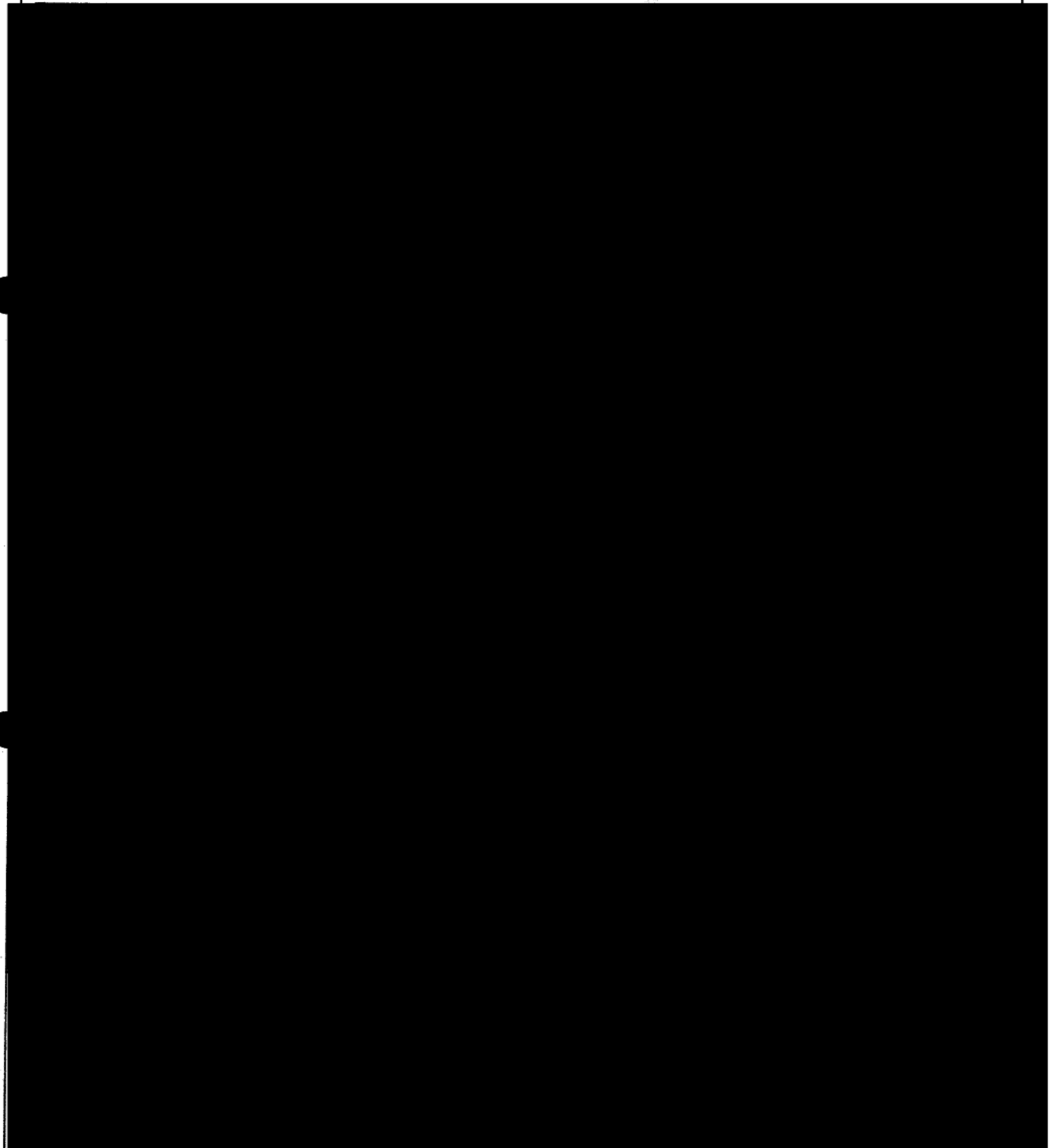
SanPKCS11-Solens RSA public key, 1024 bits (id 4350032880, issue on object) modulus: 139f13377728010904871400430568457022736094
4026408856127725653718624186900482148456470623231871848842
7442733807162085333020914783188434785488718712625703032618529429
11056572651736630238817825900536710261716136348246701522141445

467



datos de contacto: 3330133777260 80004871409435649437022200004
4859490985012772355207 8824 182934921492594709620030 187 1838841
741273280714026533300200143783189434762467187 3263793520930529499
11020075851738030230801792555005367102517101303480240761522141415

468

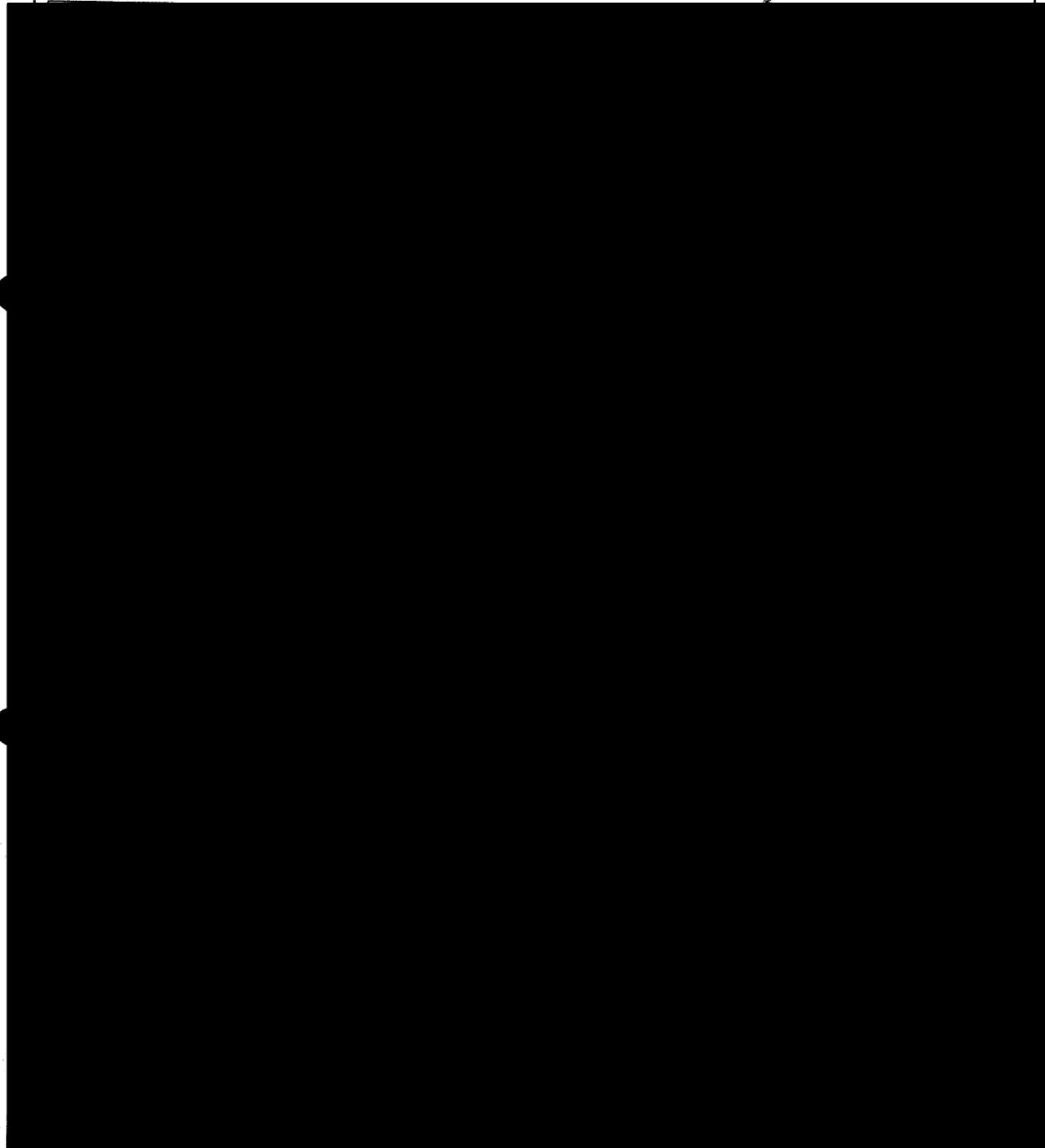


0105921 PROBAR 1330133772801000451400435550451022202001
4020549208570127723532071003418256094921494564799028521871038942
74477135580766265333000081278116343476545071871262793582983529493
110567525173803023090178255005361102517101303480240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

469



46505480980621271215526710634185009406214645847896206351871038642
7442723488166255330020944173169424765466718712425793620638529499
1106975851758332798617655086538740571719159348954076122741448

471



42065409308261277233336718634185000460214622547056706261071838842
744273386070605533002094478718543476646971871262578385283529498
1105667585173807023690170255690536710251710130449240761522141445



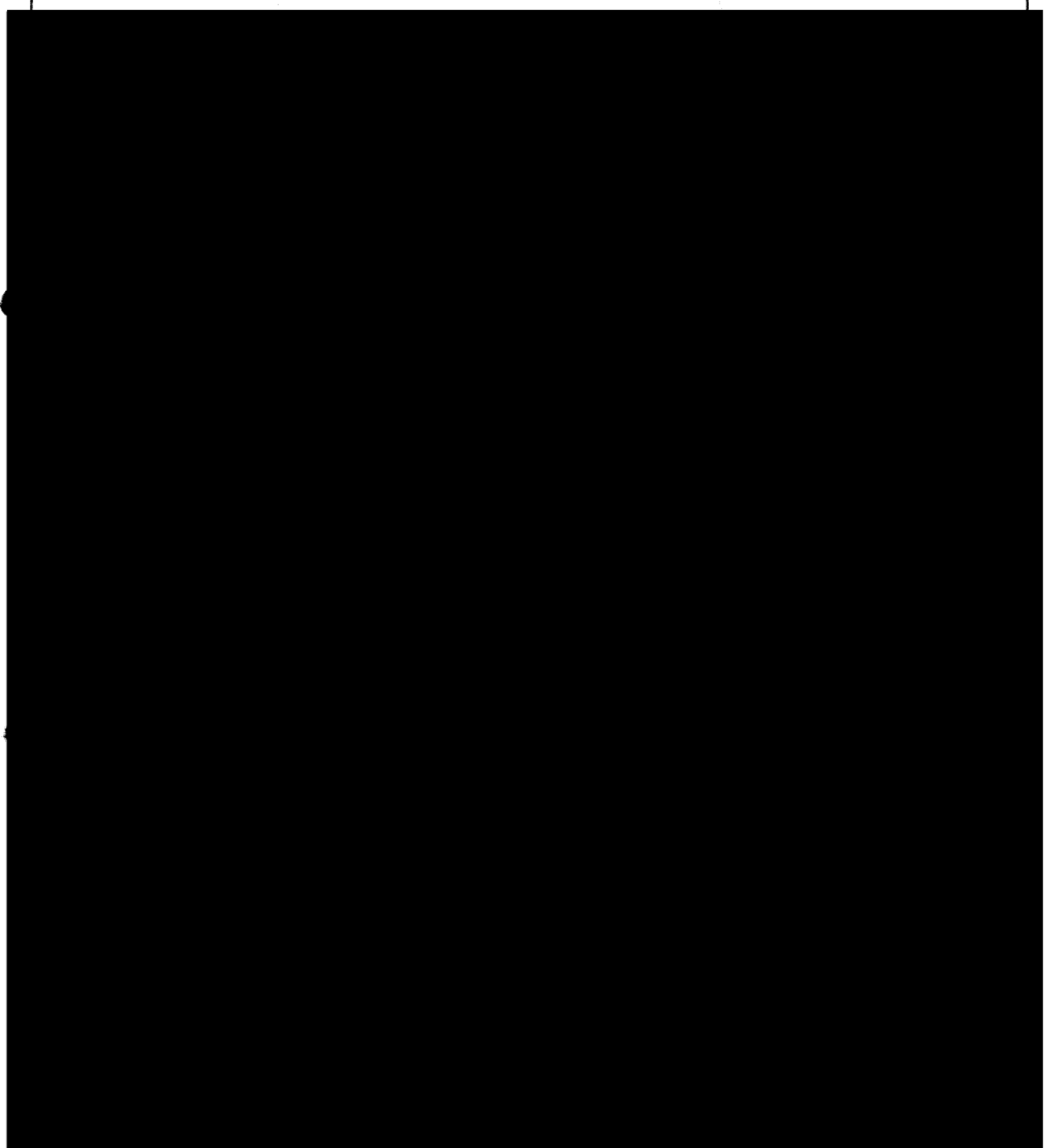
on object) mobile 132113377728185047 149435521451022214604
405640000561277255307 186341854004932146458478905351871838843
7442733260766283330020914787199434765466718712825780852834529499
1105927520173803230891702559005367102017101399490240761522141443

476



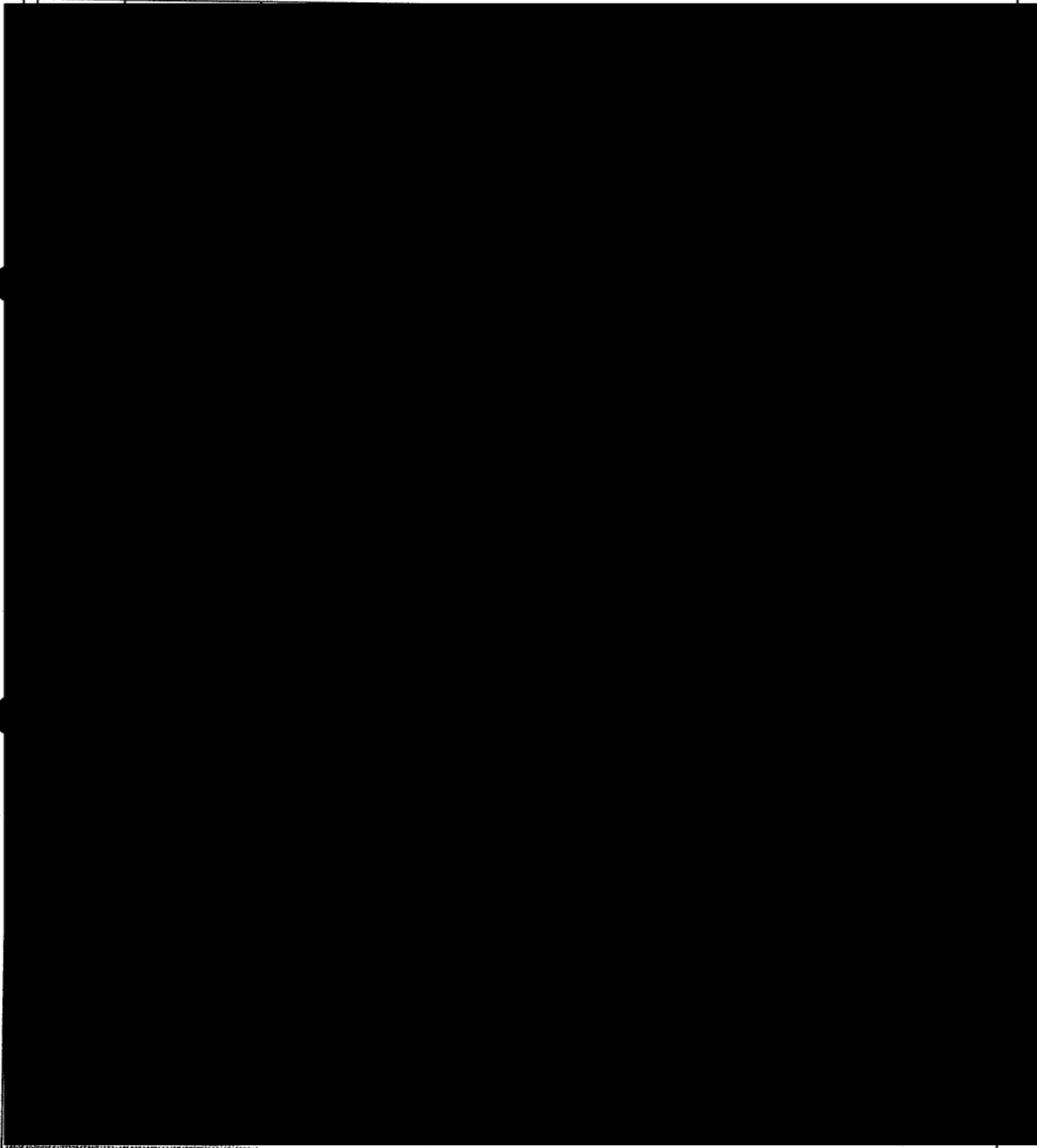
001000001 TELCEL S.A.S. SUIZOS 201000001 TELCEL S.A.S. SUIZOS 201000001
482644908000012772355067 66034 18500046521 461264700020035 167 1638842
74427336676626531300020914781189434705466718712625703652836529499
1105607065173003239001182550025387 102541101303469540761522141445

477



SumPRCS17-Sistema RSA públic. Ley. 0014 Dto IG #30502/080. 5496
on objecl) modAn: 1230133777281000487 1400435553451022368006
4006CataMPC412772555067 0634 18500040251 001264770962636 187 1830842
74427336807 0626533300209147831884547054667 18712825793852939526499
1105657586172807023699170255902507102517 09139340240761522 141445

480



425054040802E1277225550716634185099490214645847000000001071038042
7442735600706205333002081478118843476546671871202570180589520499
1105657281738930239901792554005367102917101303480240761522141415

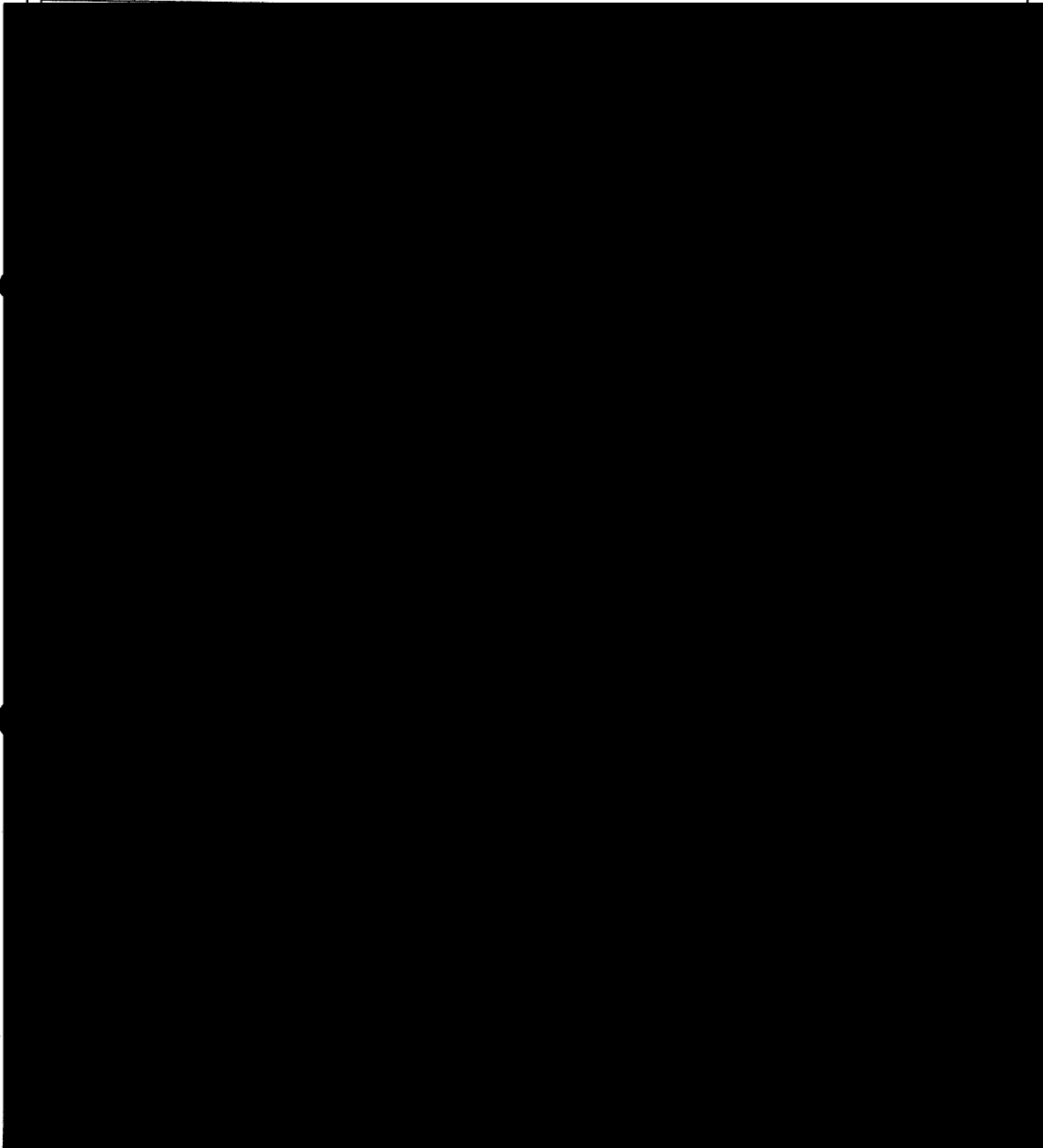
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



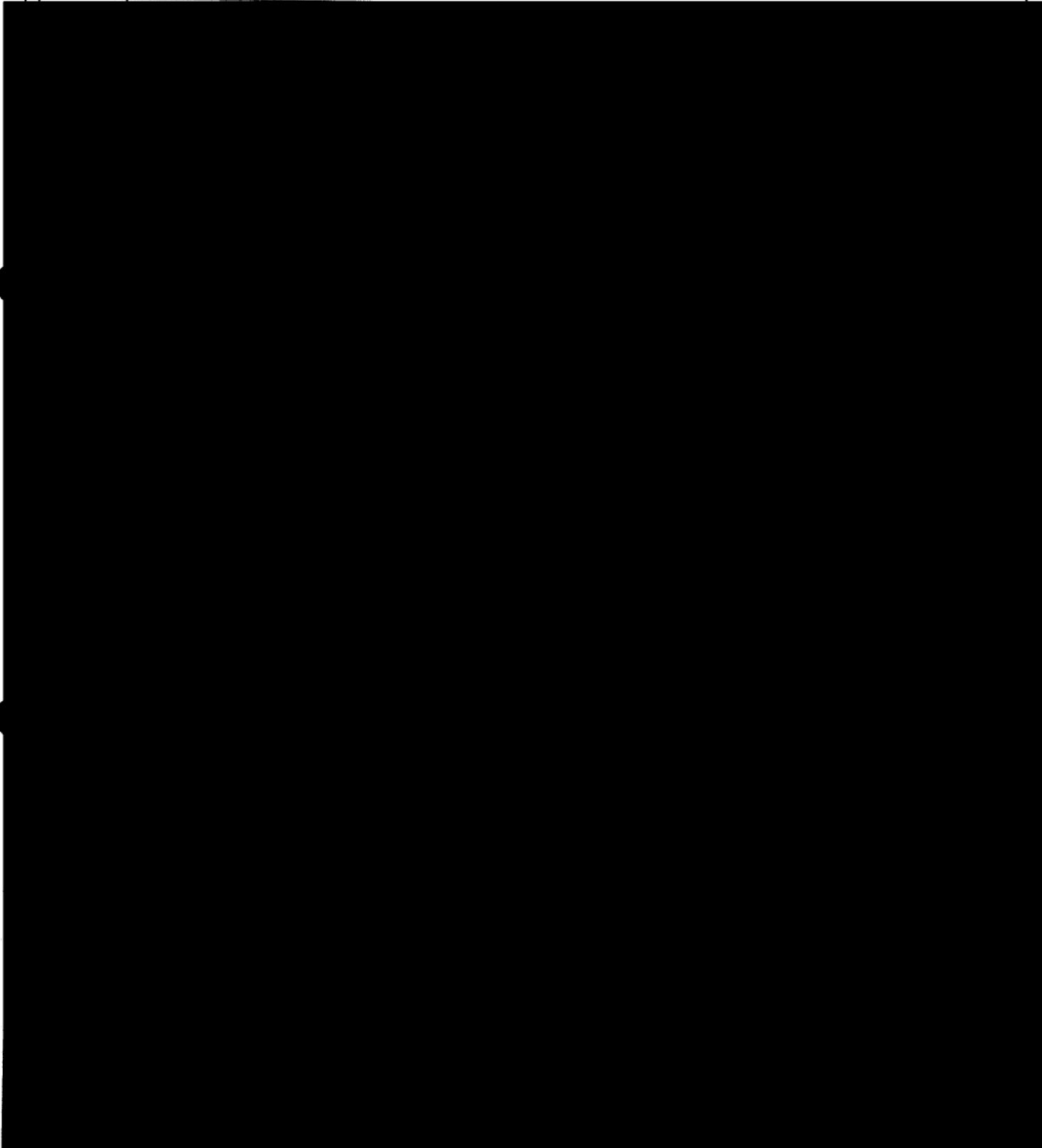
447054409886 61277255307 18624 1816004621464564763626835 167 1038642
1442713680796353330209141 87 1894347654667 18712625763952939520499
110663585 173803023989 1762556065307 105517 10155349540741522 14 1445

482



4690540608261277225520710624185000408214645647036208331871838042
744273266871626533200209147831854347624607103742623704502830520499
11050575851738830234881792559025387102517101303496240761522141445

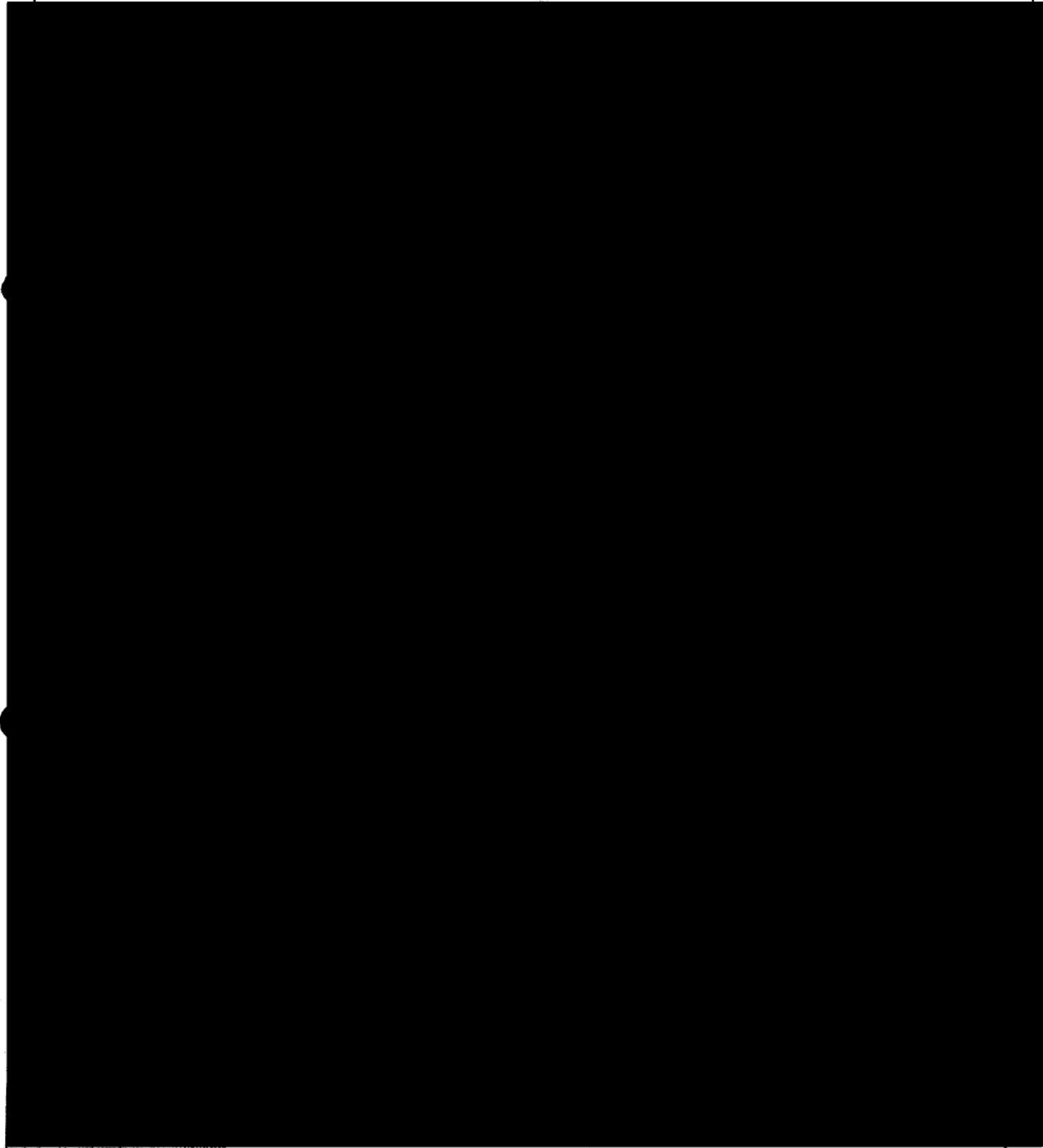
483



4505404082012772555074634165040402140426476002833181103042
7442733680760353330020914785189434765466718712426792045209520496
11066672617380302308817925500034710201710150348024076152141445

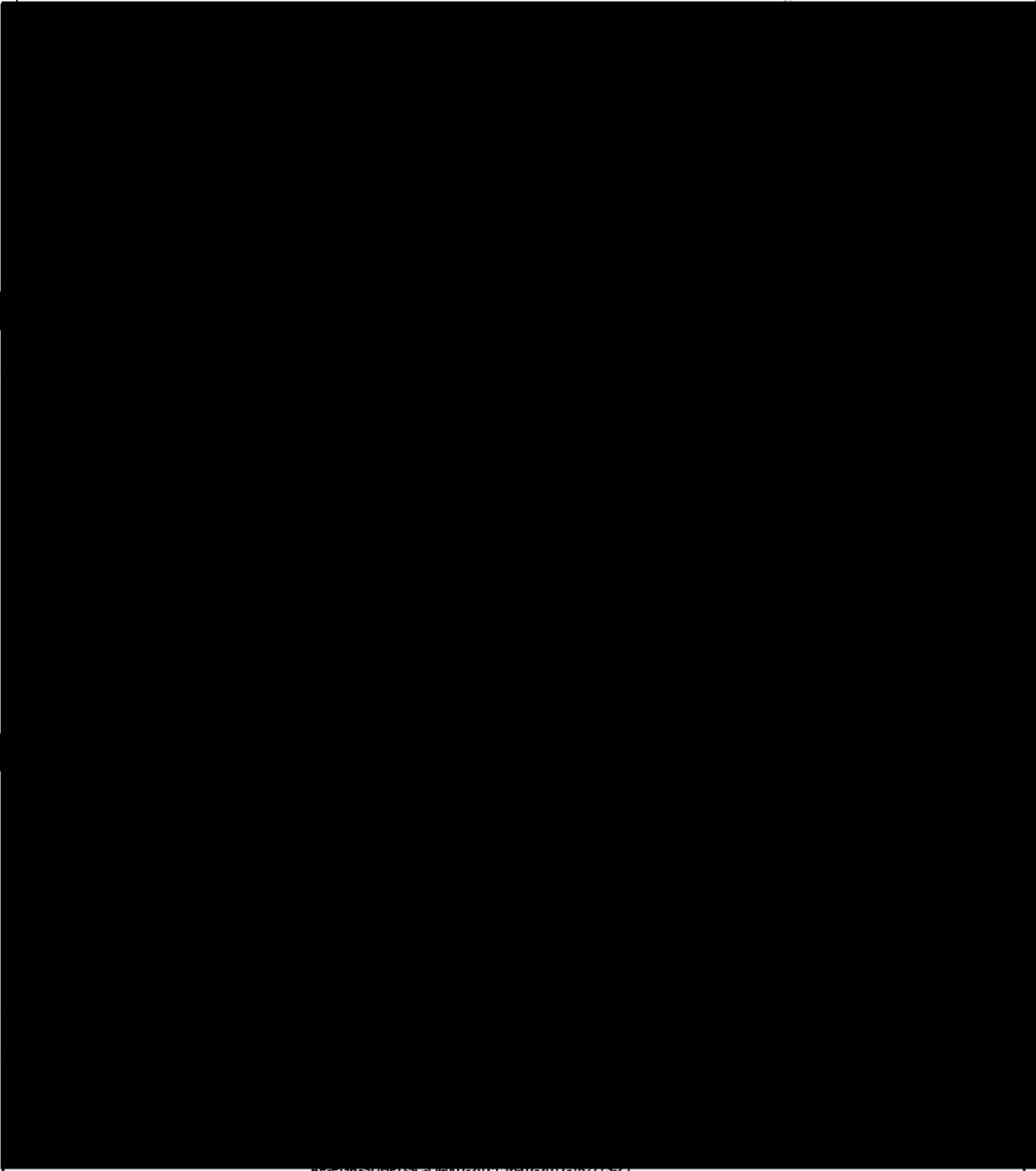
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



en obje... mod... 1531537728100487140943626453802204004
4659409886642772255307 10634 185004462146258176282853187 1036642
7442330007162053320020944783 1884347654867 18712425783462938529499
14266730517283323988178255005387 102617 101393488240761522141446

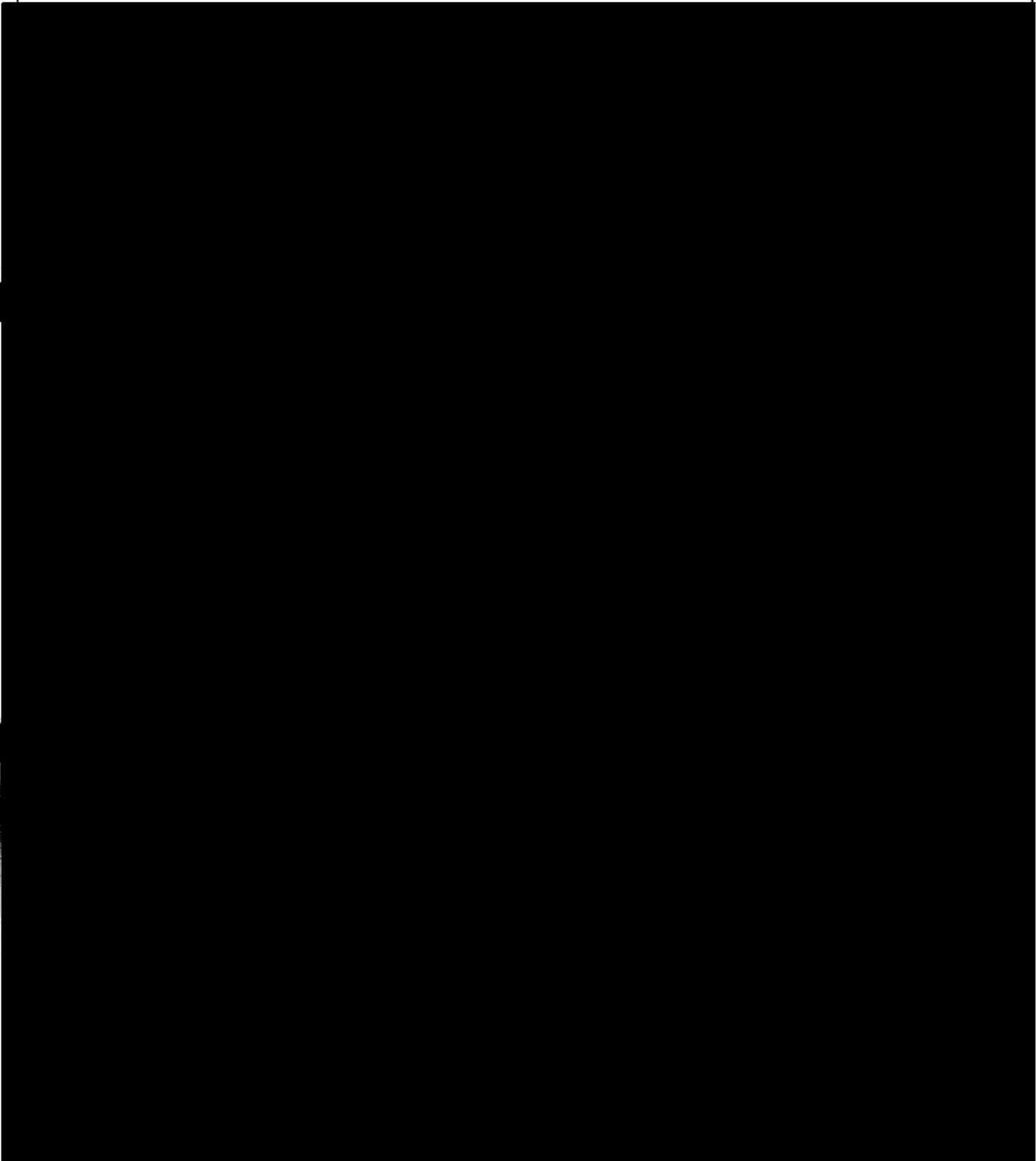
487



SunPKCS11-Solera RSA puztec key: 1024 bits (id:4350722620, 3e59
on:obsec) moxKey: 132013377280100048714094395694570922500004
40505409808251277255207780324189600492146419170526283381071858642
74427338807062853330028914187189434762466718712625793452836528499
1409667865173803023087170255600508710291710130349240761522141445

AP-F-PGR-SDHP-DSCA-OP001-2015-16-02-2017-162775-21

408

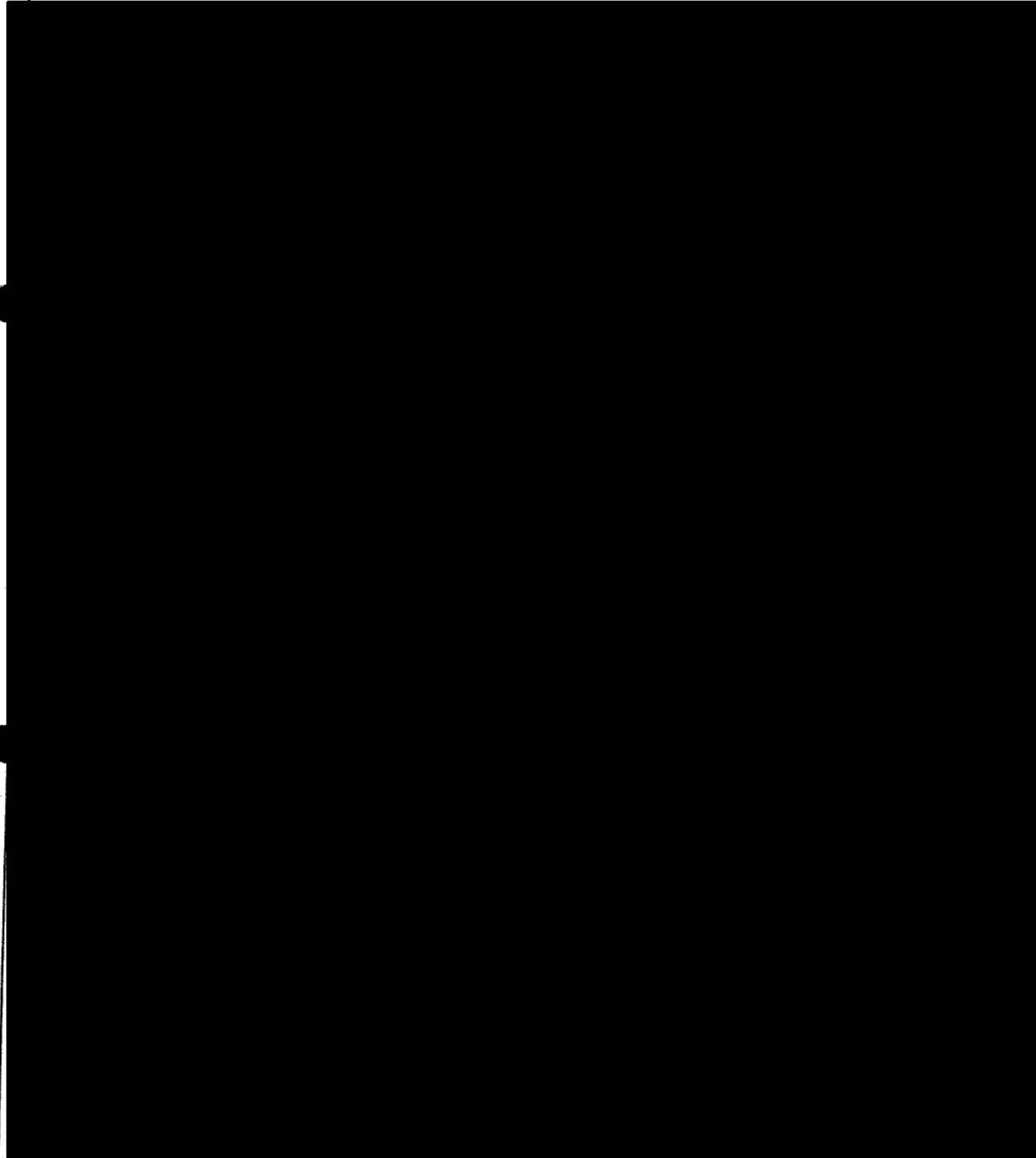


SumPROS11-Solam RSA public Ley. 1674 sds. luj 23/05/2020. sds
on copy) mod&#x 1330133772801800487140943626451092236004
406974098501277225507160341850094021404254789606431371838842
74427332807062653300209147818943476546671871262570282098528499
11026675851728030298017625500536710251710130348024676152141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

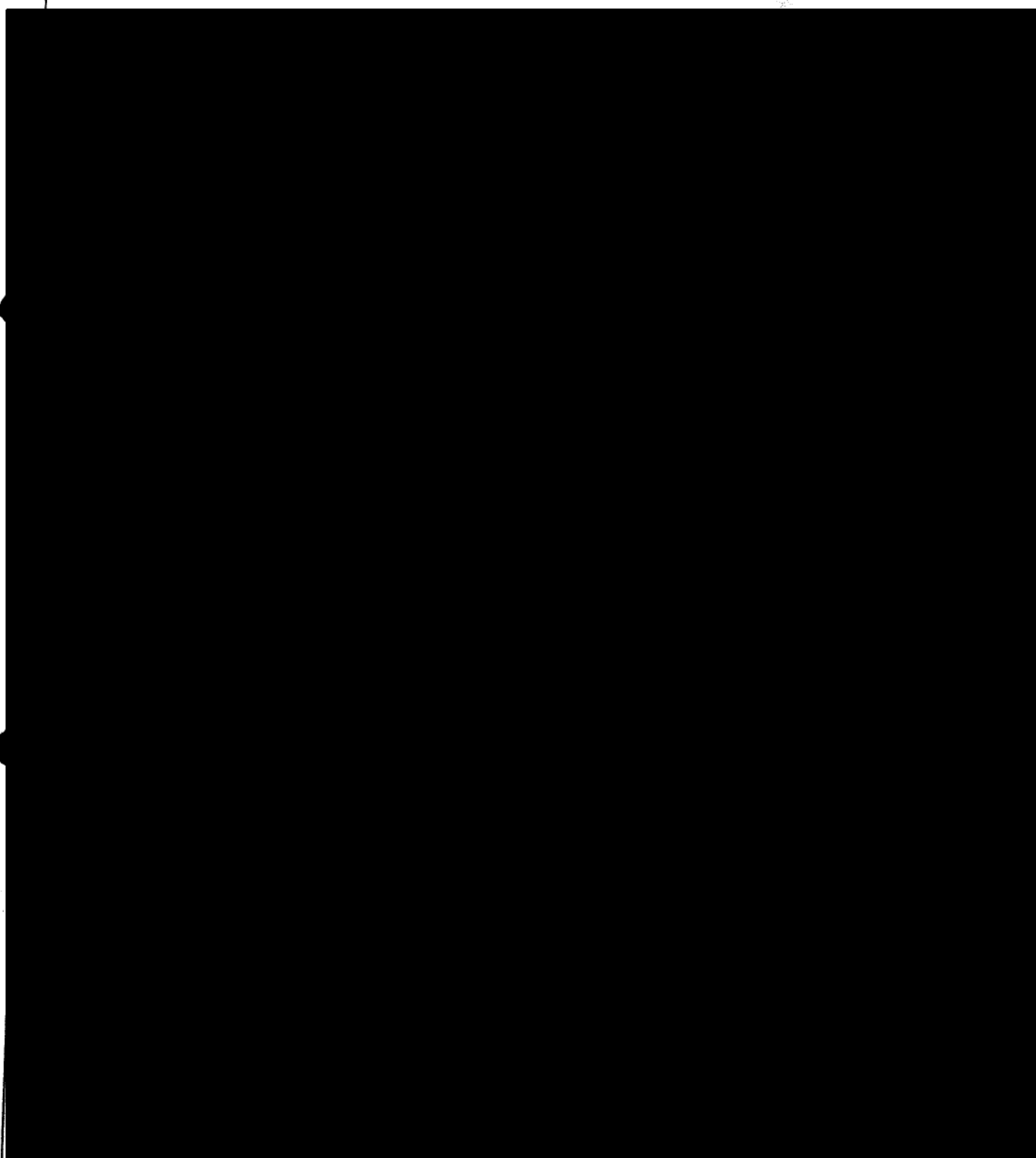
489



SumPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4320252080, 1016 on object) modAes: 13361337726010004871450439520457022206604 46505490882612772355671863418500946218642647936268361871838842 7442733056706255333209147811844347656467107126257024052839529499 11056675851738030230891762155903367102517101305489740761622141445

AP-PGR-SDHPDSC-OF-001-2015-16-02-2017-182773-21

490



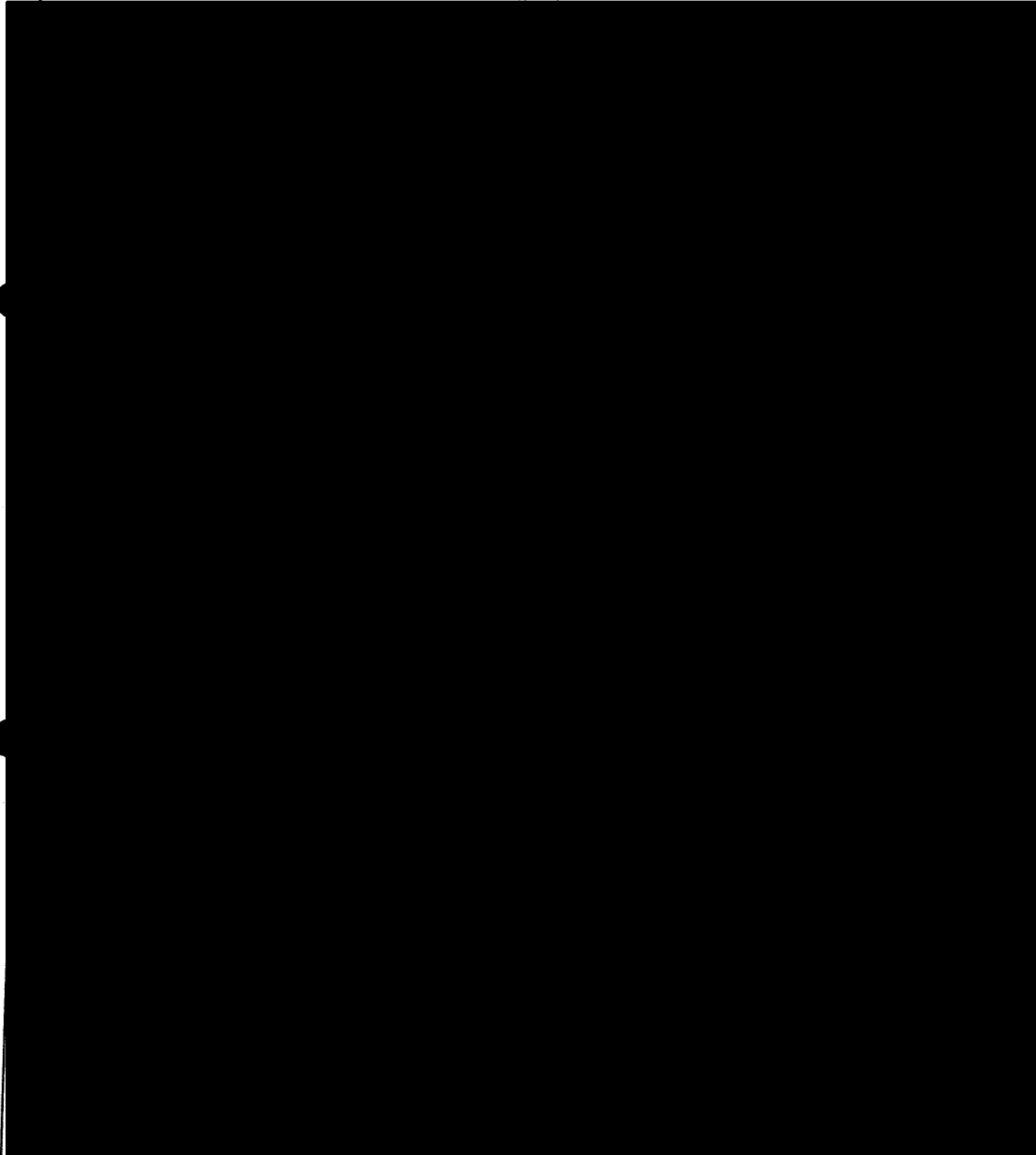
SanPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4356052690, 16844 on object) modulus: 133013377728010004871409418269457022706804 40994989265127723553071603818200849121464564769626846 (071038842 74427326807667053330020914781188414762466710712655792050989529499 1105607369173803023090179255400536710251710139348024076152141415

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-02-2017-182773-Z1

Página 54 de 7604

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

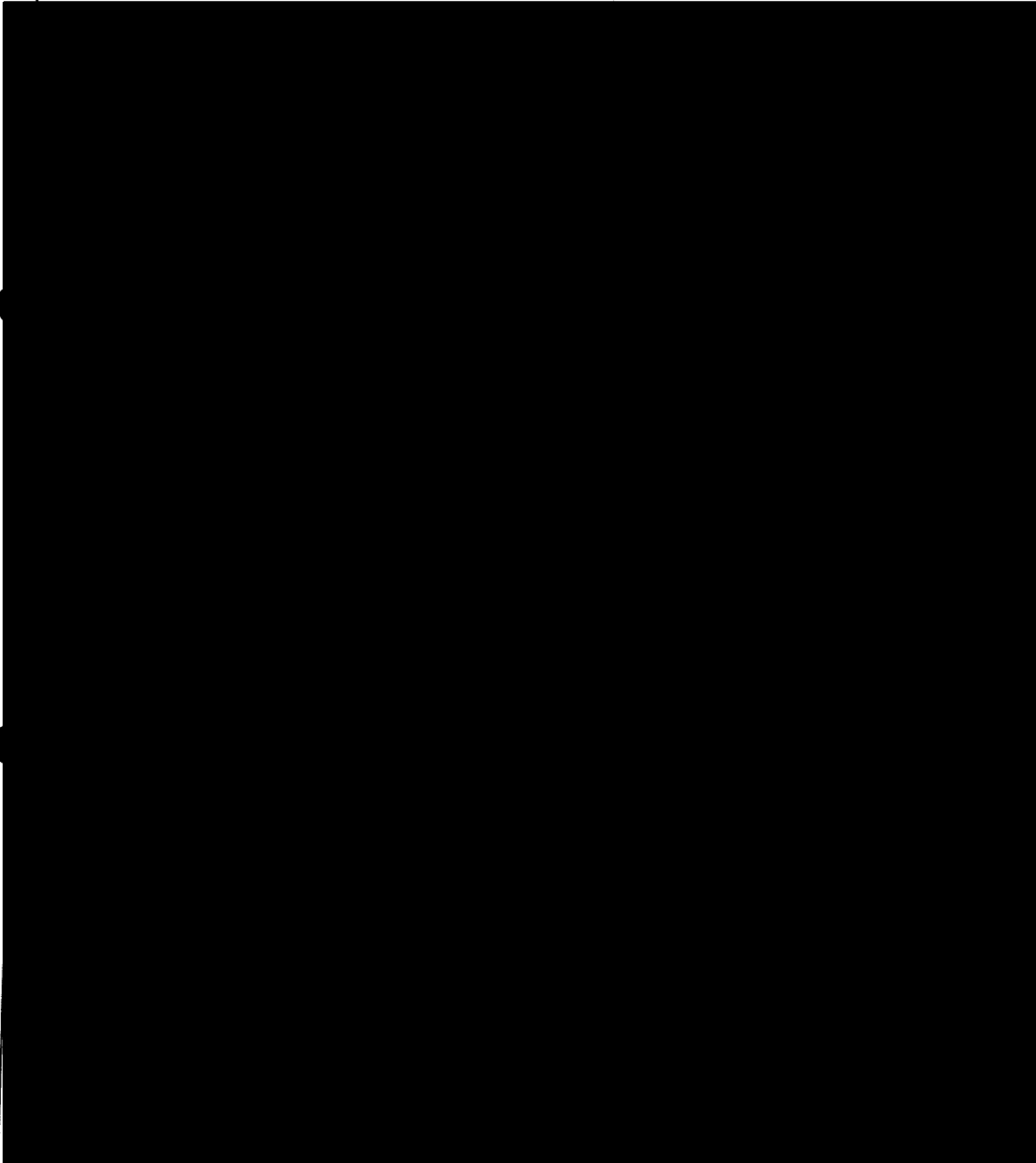
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SumPKCS11:Salans RSA public key, 1024 bits (014354022991, 4616)
on object) modAsst: 1300133777801006487140941620451022206004
4490494880261277232530710034182604490214945647090208301871838642
71477136807962641320200147711843476544671871262579305299029499
11000572851738030238861782550025367102517101393496240701522741445

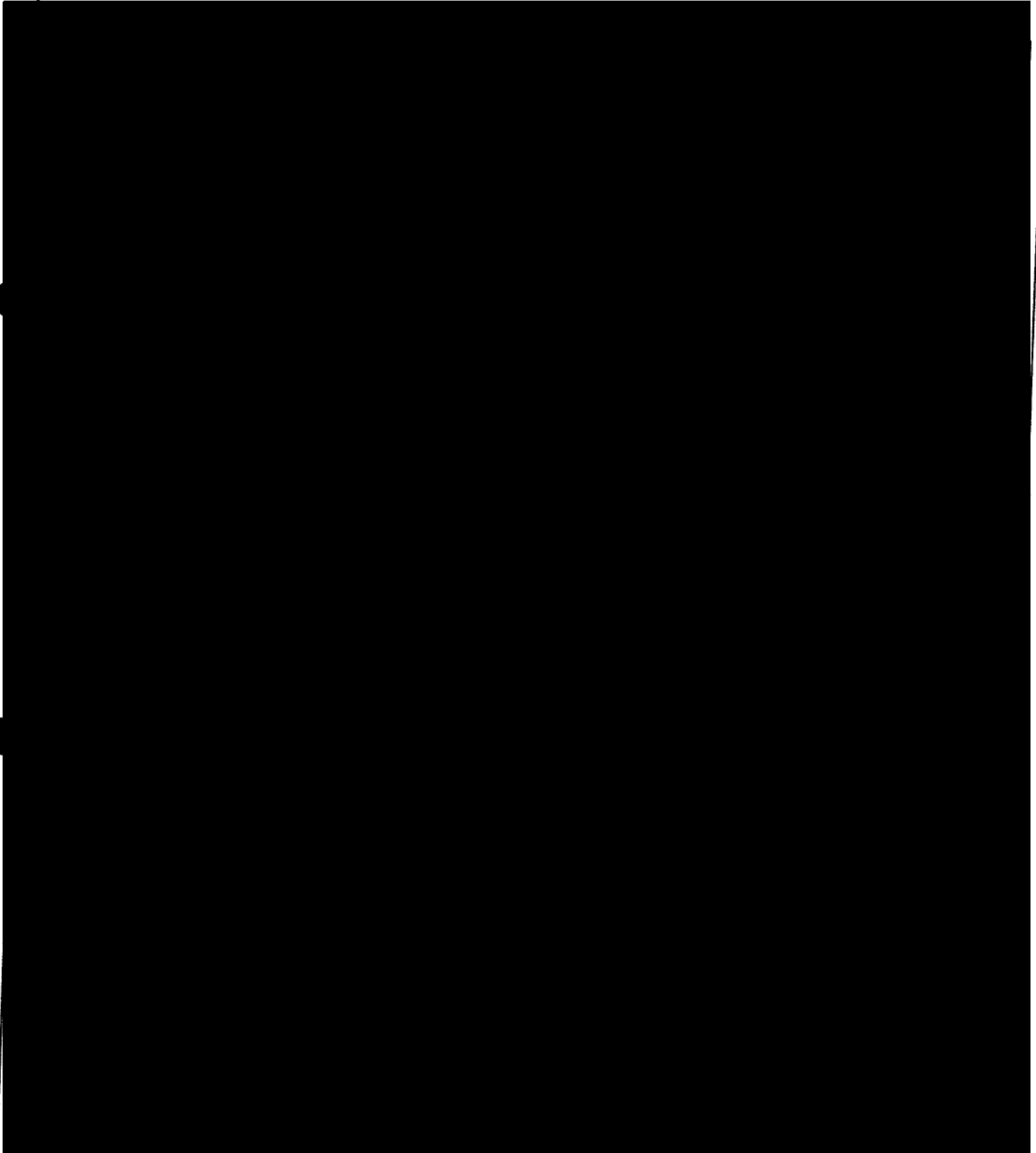
AP-GRSDHP-DSC-01001-2015-18-02-2017-182773-21

493



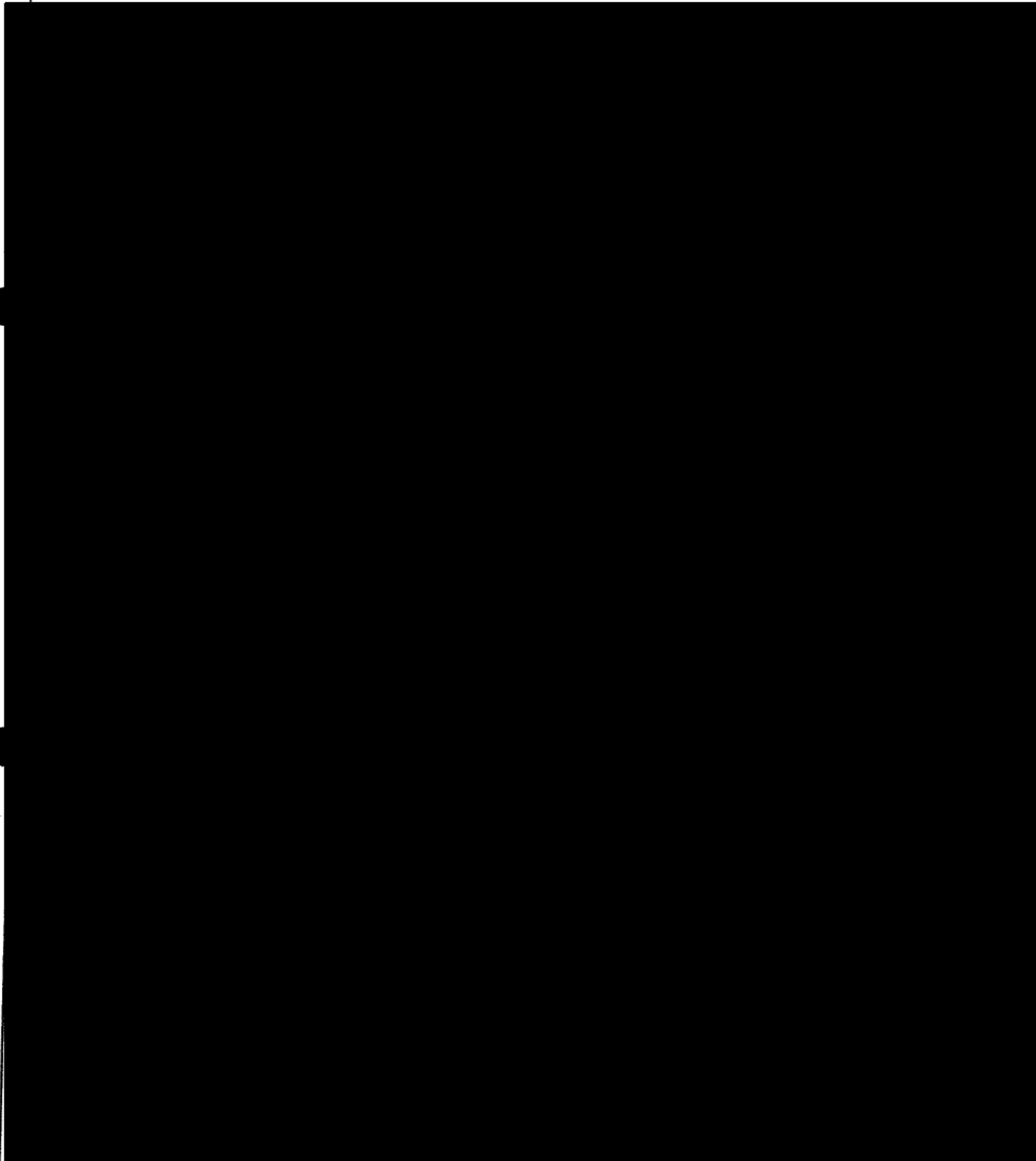
comPKCS11-Solemn RSA public key 1024 bits (id 4356928930, 5658)
cre object module: 12501237773601003487 14894355504 37022209094
449954402082f12772255207 0014 0250004602140454709028535 107 161864.7
7442133640164203330020914763 159434 7654667 1871282793062839529499
110560754251728070270891702556495067 102017 101393499240701022141445

APPOR-SDRP-DSC-OI-001-2015-16-02-2017-182773-Z1



SumPKCS11-Solomon RSA public key, 1024 bits (id 1358052690, sess
ca object) modulus: 1250133777250102048174079430503457022298004
485054493885612772255507 00814 18509646027402554 705070535 107 1832042
74427336807675533000709 14 293 188434762-6697 1871282579385283529499
11000074847294 20230491792255005367 102011 10139349024076152214 1443

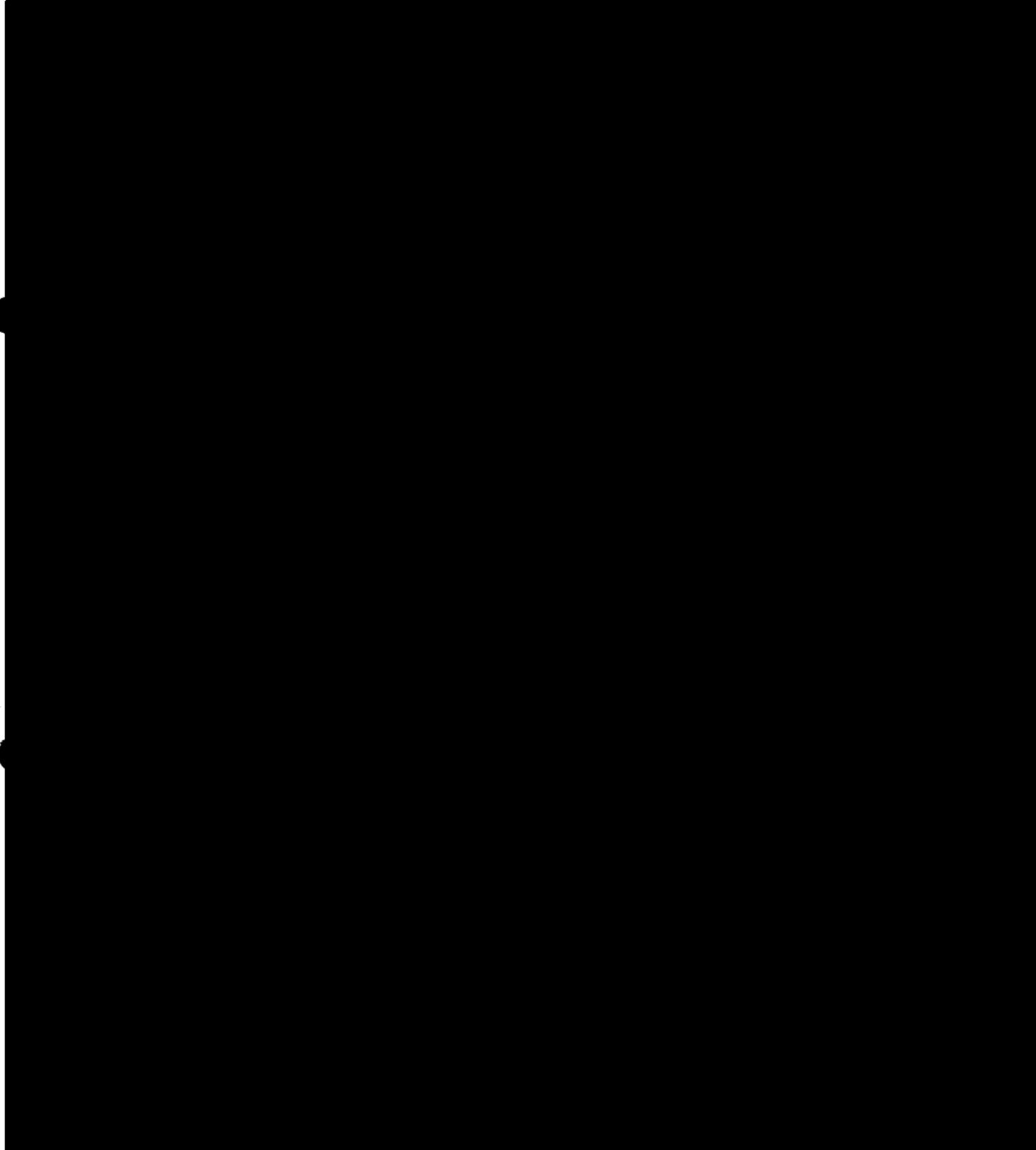
AP-FOR-SDHP-DSC-Of-001-2015-16-02-2017-182773-Z1



SumPKCS11-Sistema RSA public key, 1024 bits (id:425002289), sepa
on object), modulus: 1230133777280100048714909385504379222062064
469874909855127722553674563418500446214645647808206361871638642
74427254807462853330020914781184474765486910712862578054078520499
110605785173803023980178255405347102517101593488240761222141445

AP-P-GR-SDMPDSC-01-001-2015-16-02-2017-182773-21

496



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

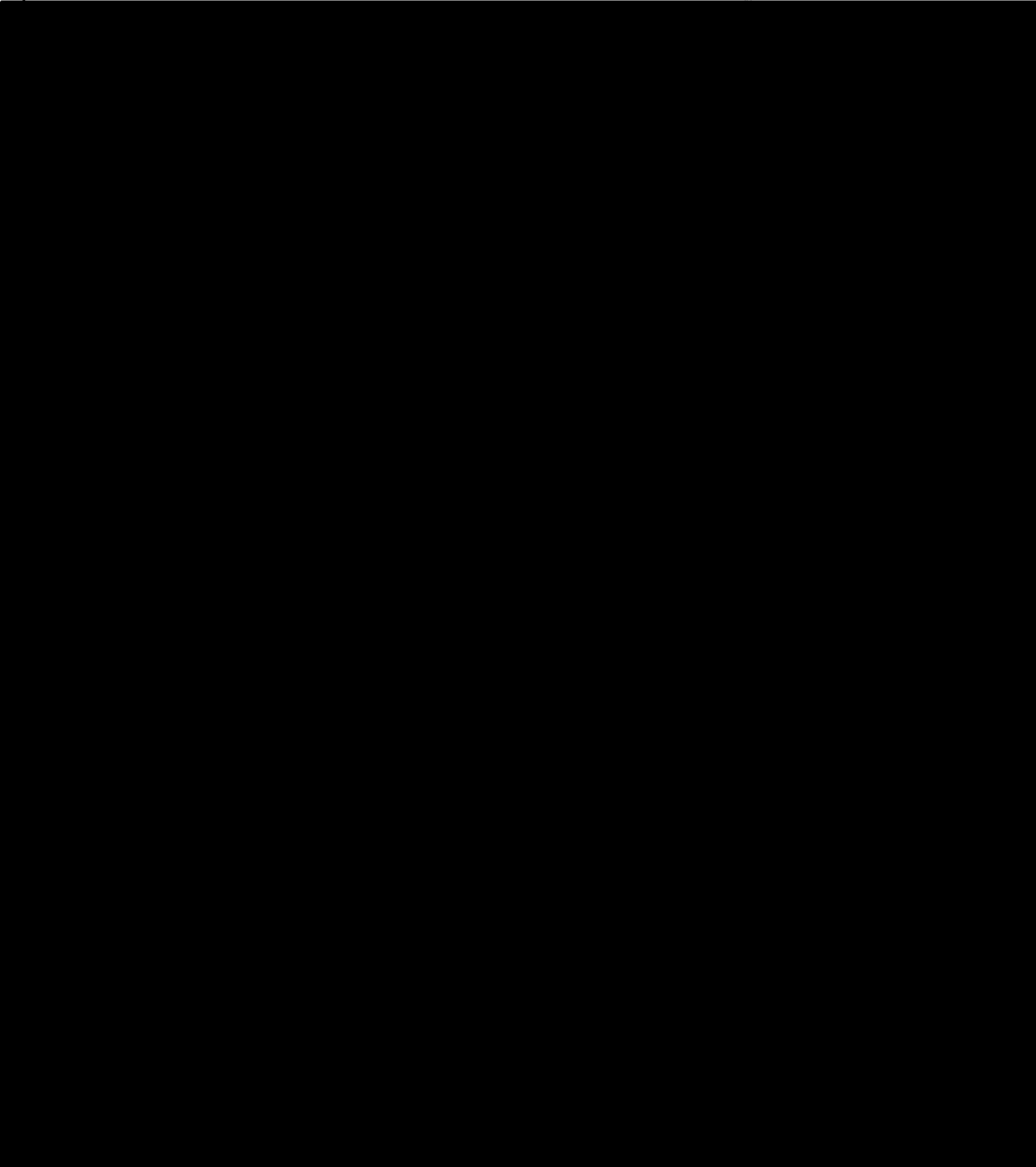
Pagina 60 de 7604

SumPKCS11: Sistema RSA public key, 1024 bits (id: 435072890, 1699)
on object: modulus: 1330133772801000487140943656845702208004
465044980221772285007186241856944629461547879286361671838642
7442732680766265333002091478318943476246718712625703852838529499
110266758517380322688179253908567102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

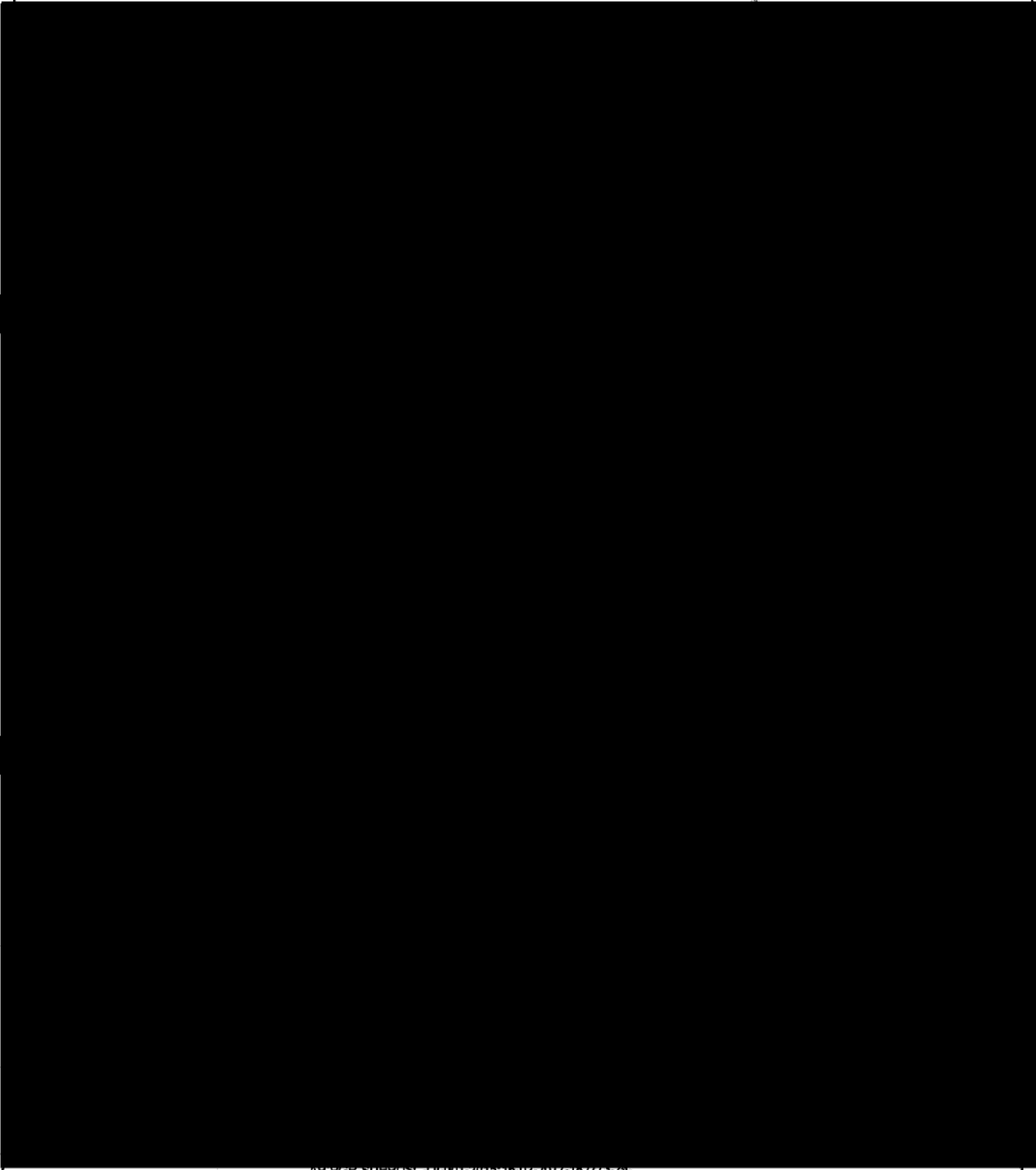
497



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-1827-83-21

SunPWCS11-Salario RSA public key: (024 bits (id:4358052890), sess: 4850549098855127725552697106341824004402744525470905865187163884; 74427336807662853330028914787188434765466718712625783852839529499 11086973651738830236901792559005367102517101393496240761522141445

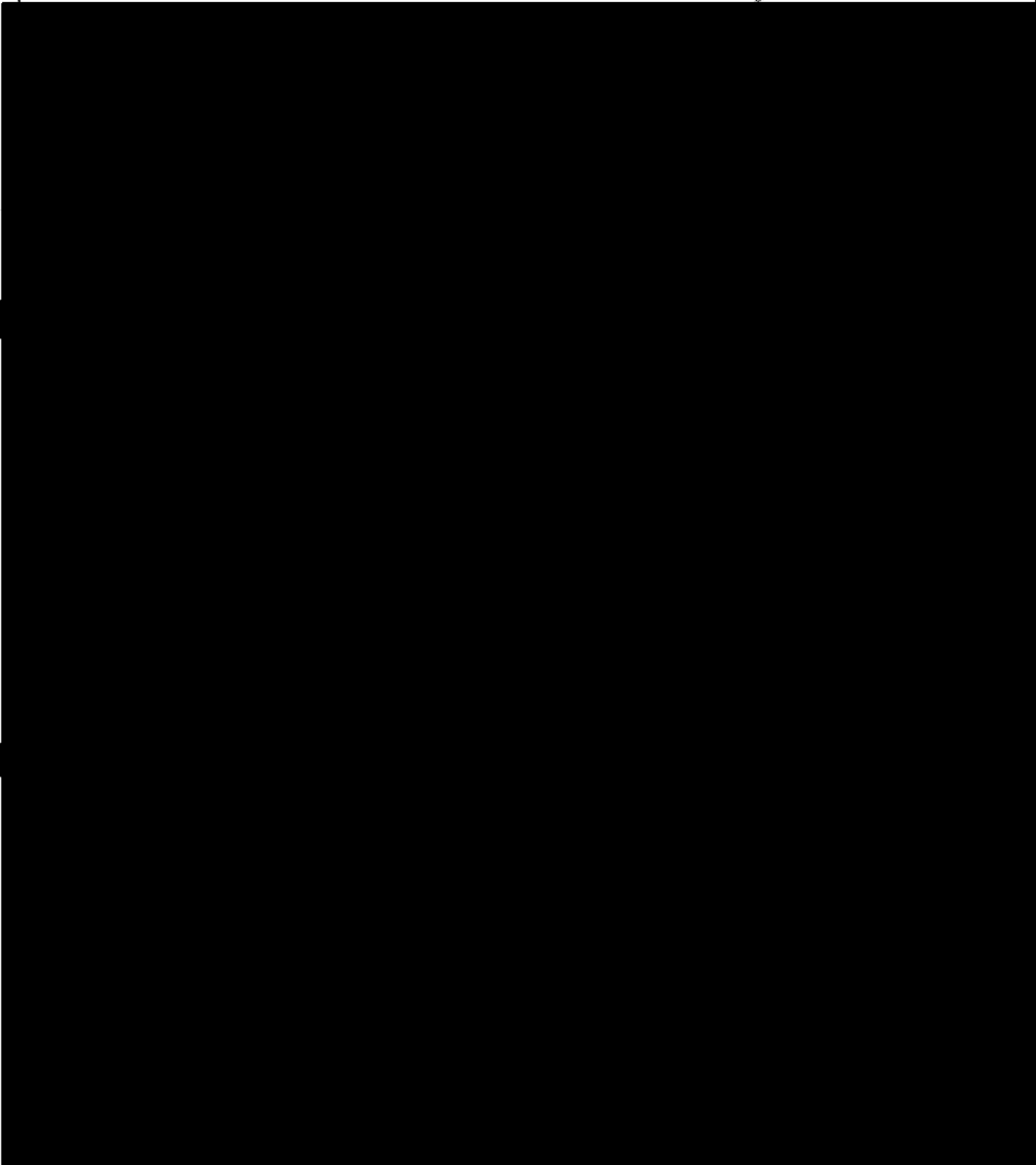
498



Sistema de Cifrado RSA (public key, 1024 bits (el 4356952690), texto
on object) modulus 1336123777290180948714094396694570722309004
485264099982591271225307188241839094621464547199206321871838842
722773266076625513002061418718343416246671871282570305283920499
110505752517386302368017925590953671025171019349624076152141445

AP-PGR-SDRPDC-OF001-2015-16-02-2017-182773-24

499



AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015-16-02-2017-182773-21

SimPKCS11: Solares RSA p  dic: key, 1024 bits (id: 4356952830, secc: on object) modulus: 13301337728040004374409436659457022308004405648880541277255556971003418260949021404258477636268351871638842744273369876624533302004878318943476546671871282579386283852849911056679861738840236881782556905367102517101393489240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACI N 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

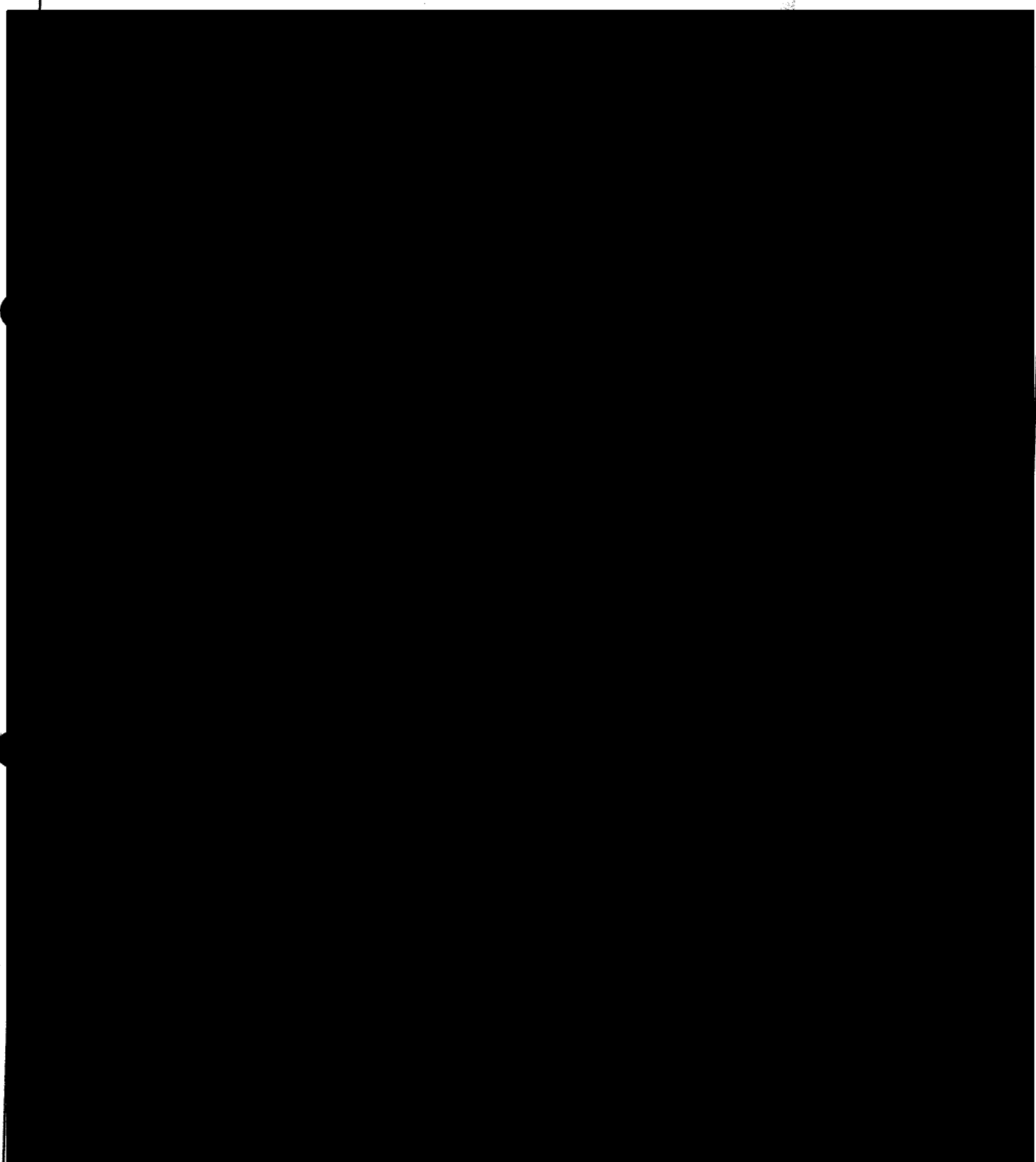


na obsec) mod. No. 1331327728010004871409436554570222318094
450540088E43277255526710634195000M621404554799628051071038842
714273262616626533300ANP14781183434765466718712825P28282839528499
11069578617380302968917825500536710251710139349624076152241445



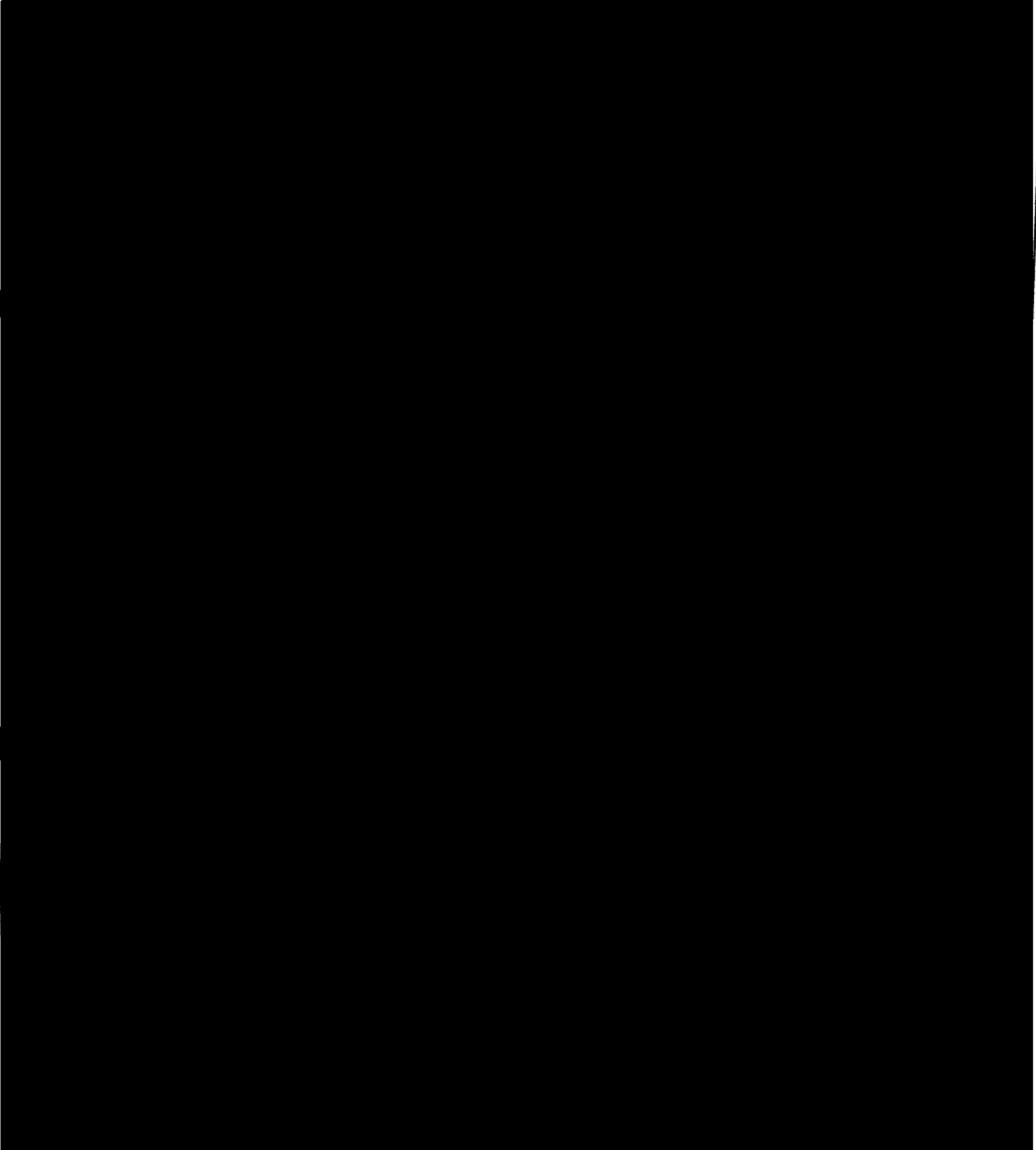
SenPKCS11-Solam RSA public key, 1024 bits (d 1350092890, sen)
On object: morAus: 13301337772801090487140941952654578222308004
40594098854127225570710034182509469145454709200301871030841
74427330809762651330020814705185417654867187125271300970152690
11066675851738070230801792555005367109547101303485240761522141445

502



SimPCC811-Sistema RSA public key: 1024 bits (id:4250052980_8880)
on:09ec1 modulus: 1130153777280100048714064365694578222960001
400c4d986c61277225536710034185600466214645647636286351071638842
74427339627f6c2633300000147f11541476245671871263570386289728499
1106675651728030236961762558005367102517101305436240761222141415

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*16-02-2017-182773-Z1



SanPNC511-Solans RSA public Ley. 1034 bis del 4350042890. 0034
on objecl1 modas 13201337772801090487 14094395664517022306004
4050540988821772353307186241856884040214625647094208351871838842
74427336867662853300209121871884341624667187170251839520305291490
118266726517384302368817928560025367102517101303488240761522141445

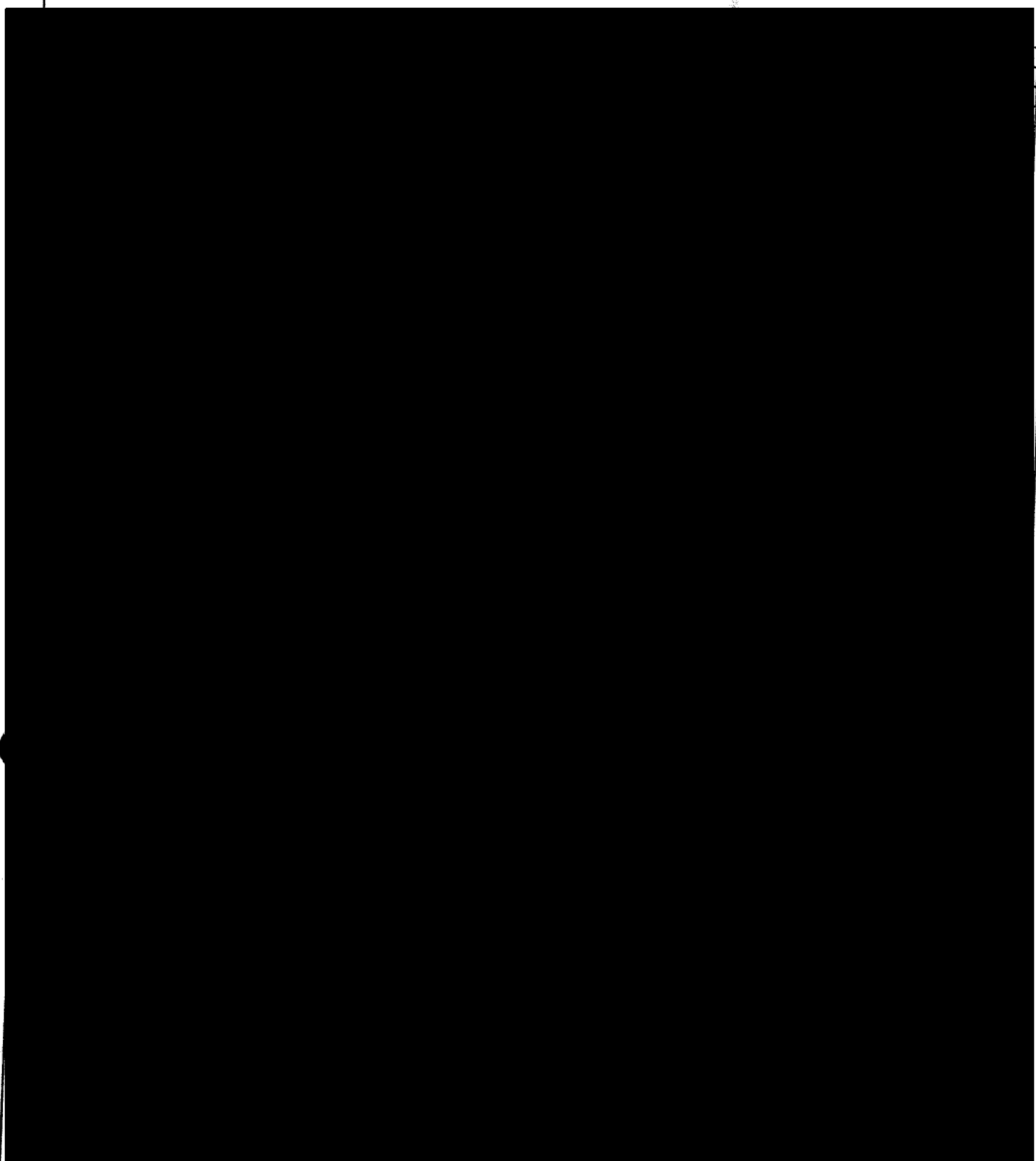
AP-PGR-SDRPDC-Of-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

507



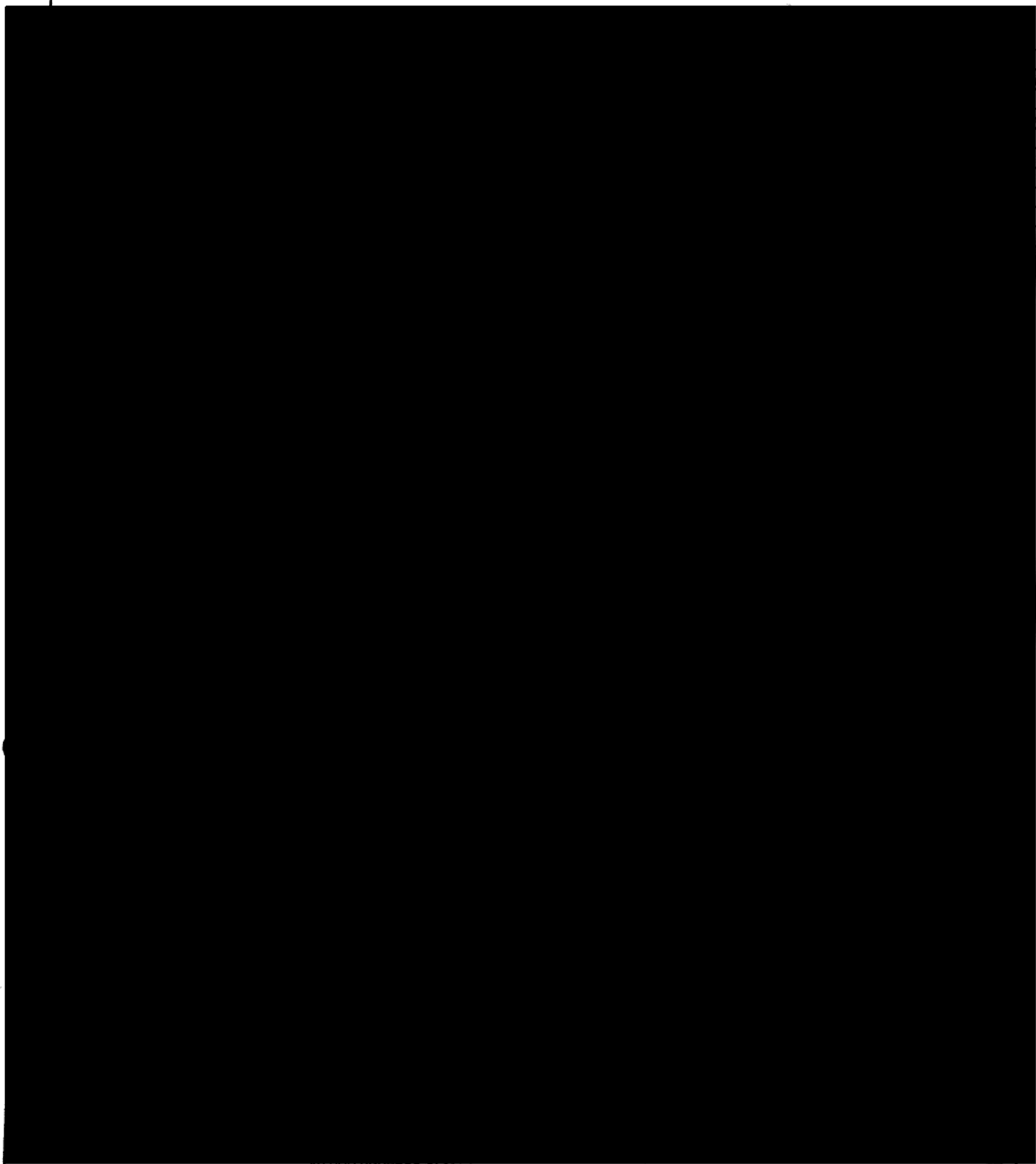
Size: PWC: 511; Rolato: BSA; paper: A4; 1024 bits (id: 4354352890, serial: 4033040766855012772355391; modulos: 13361337772801030487140084355634537022398001; 4033040766855012772355391; 18034185600496214645647896768351871838842; 7442733686786265333002091418718514176546671871182537935203723499; 110295758517380302368911792556005367102817101193489140761522141445)

AP-PGR-SDHPDSC-Of-001-2015-16-02-2017-182773-21



SimRCS11-Sistema RSA public kmv. 1024 bits (id 435092990) sesso
on object) modelat: 13361337772601000497 140043050453102250e001
462944620820712772353307 10634 1E5609466271 664254769620835 107 1038042
7427533807164053380009 1479 185434 16546071071 106270302030328499
1105667585173803020001742556026367 102517 1013036904076122143445

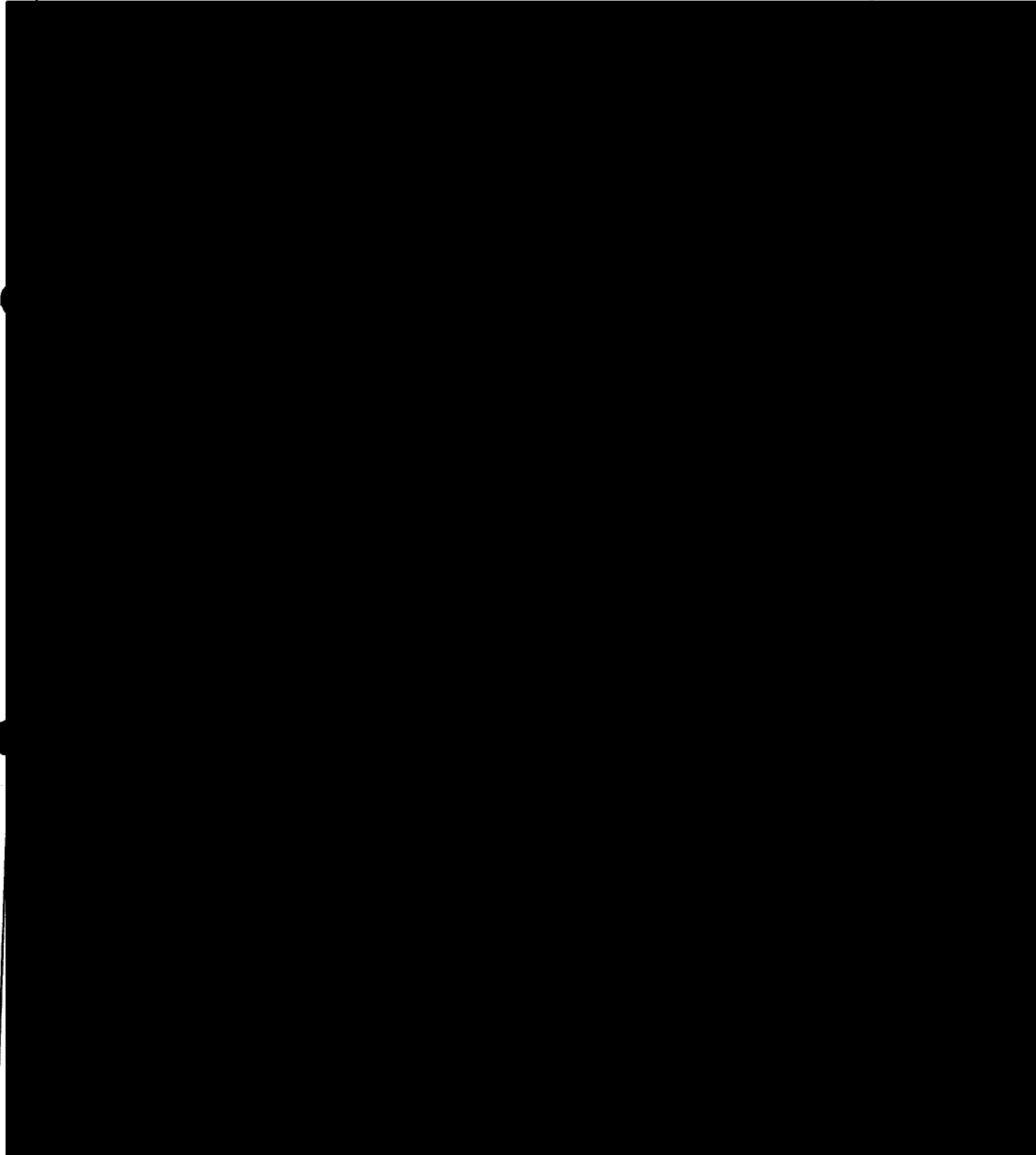
AP-P GR-SDRPDSC-Of-001-2015*16-02-2017-182773-Z1



SumPKCS11 - Solares RSA public key, 1024 bits (id 4358052880, 6886) (id objsec) modulus: 533813377280106048714094365694570227308094
480262968805127723553071095418260448051444554760826651871838842
7442733600788263330020814783188434786400718712625703852638529498
110260758317386322688179258605387102917101303486240761522141445

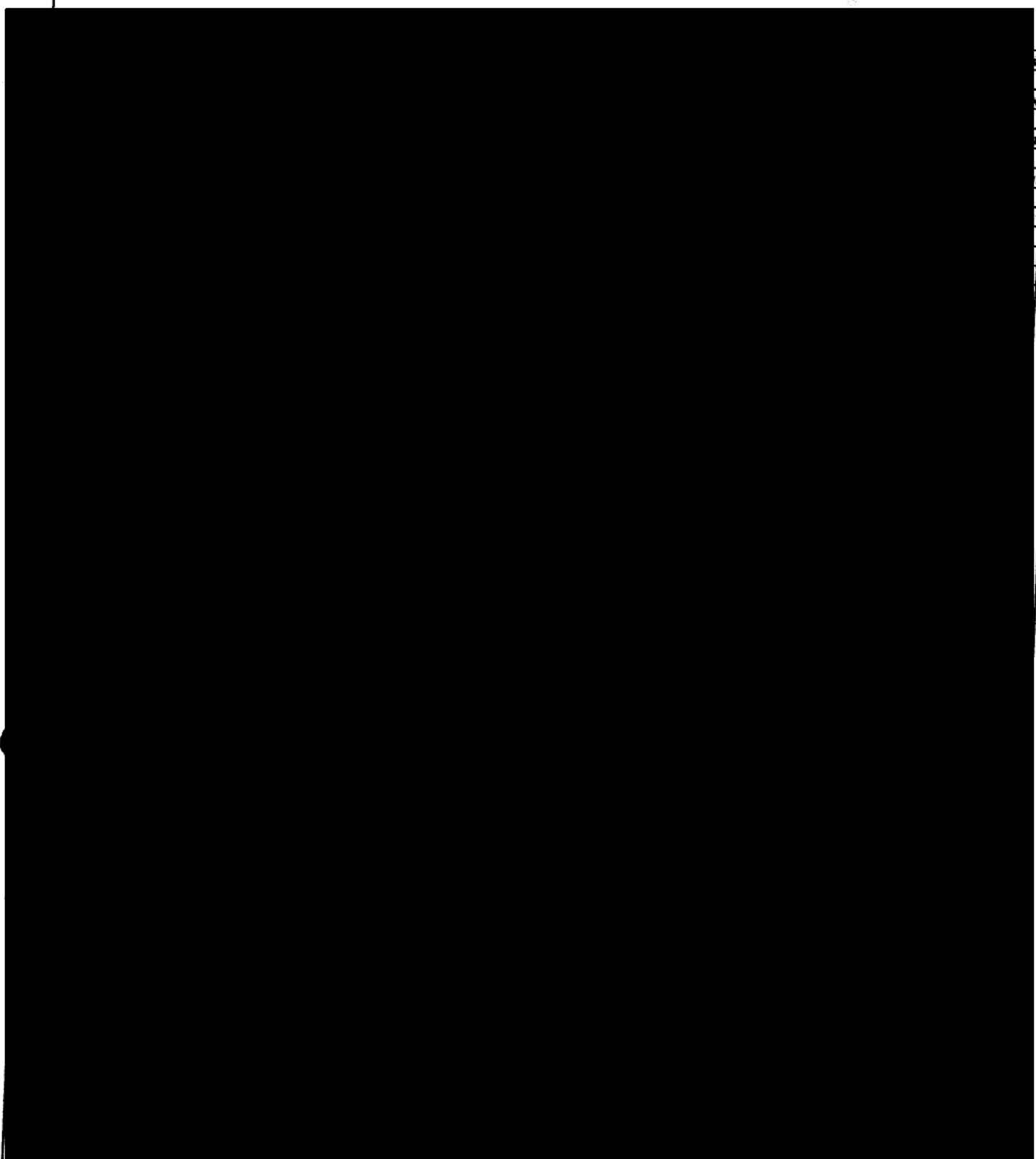
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-162773-Z1

508



508/PAL/511-504/99 HSA (puzac) kuy. 1034 bda (id 4354052683), kuy...
on (copy) modbus 132012377728010004871409439569457022208004
4406744040551377255387 10634185004602144454708620631071028043
7442713660716265330002091478718943476246671871267670385059794992
4105067280173893023080179255905387102517101393466248761523141445

509

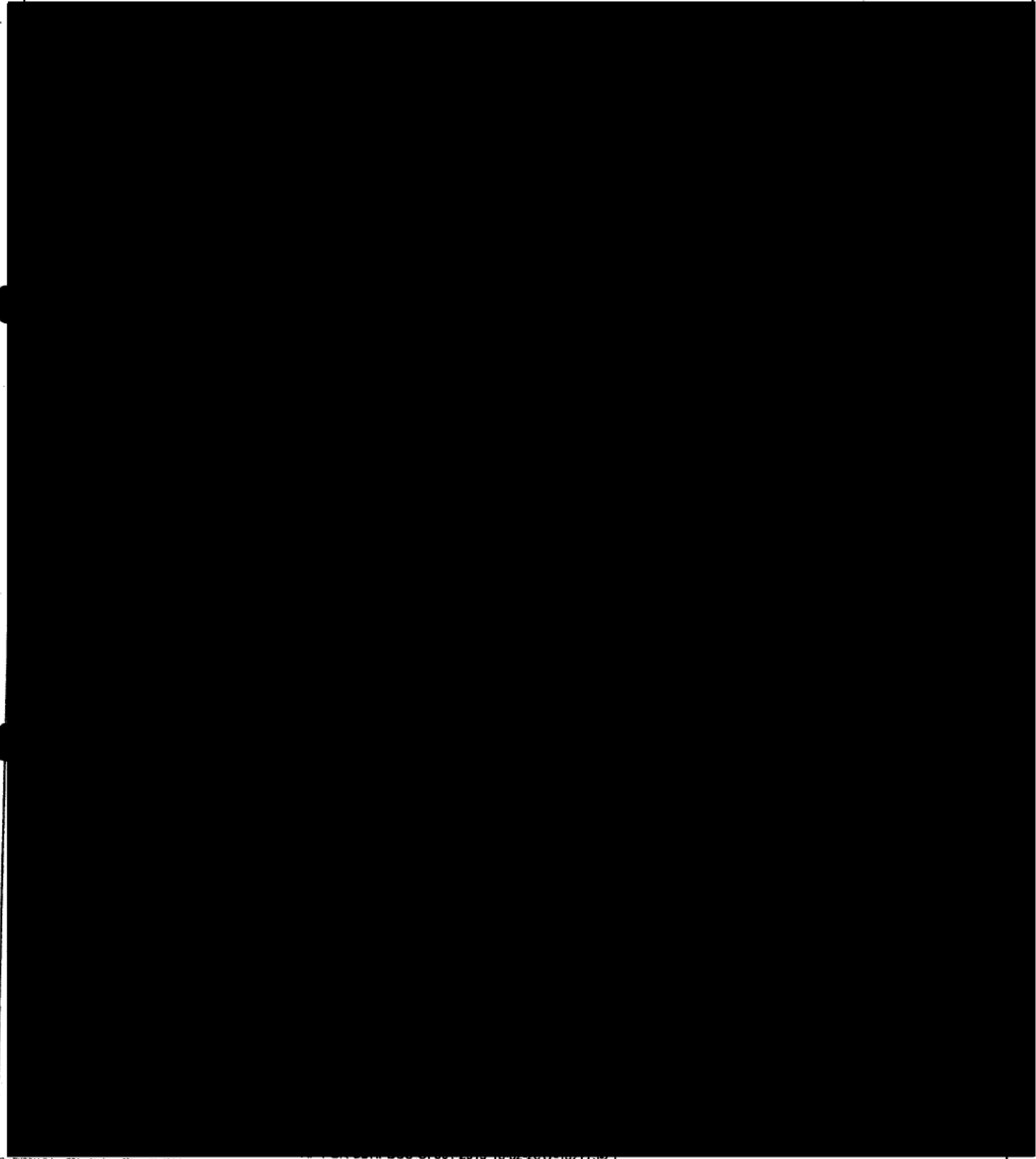


... 1024 545 (0 4356073980, 4458
on objecl) modulos 13301337778010004871489435658457022360004
405654940802412772355369 8034 185600466214645647894268361671638842
7442733686762765333002091478518945476546671871262579395209558499
11054973691738930292861762559905367102517101309499240761522141445

... OR-OBIP-DSC-OF-001-2015-16-02-2017-182773-Z1

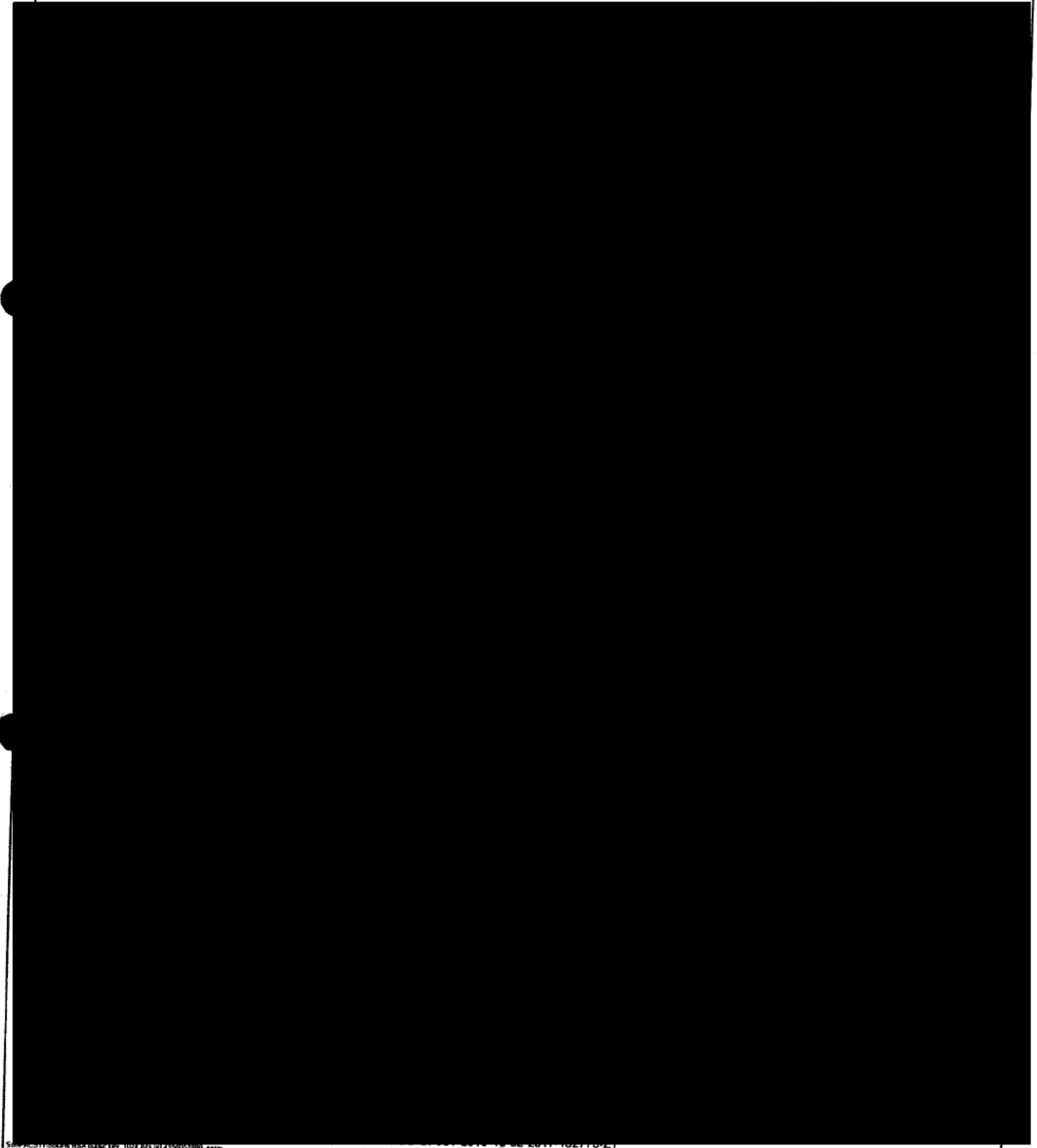
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SumPCCS11-Sistemas RSA.pntac key 1024 bits 04 435952690_sesa
on object) modulus 13301237728010904671409439559453922790904
46525493808781277235367166341655899495214842547936783351671038842
74273368075626333300209141787188434765466716712625703452895520499
1102667585173803023688179255900536710251710139549240761522141445

511



511000575051738030236891782550053671025171013934924076122141445
405004098980512772353067186341850094621464564109678635137183842
74477332807662853300020918783182414762460718712625703802074520492
on object) modAs 1381207772801690487140943656457022208004

512

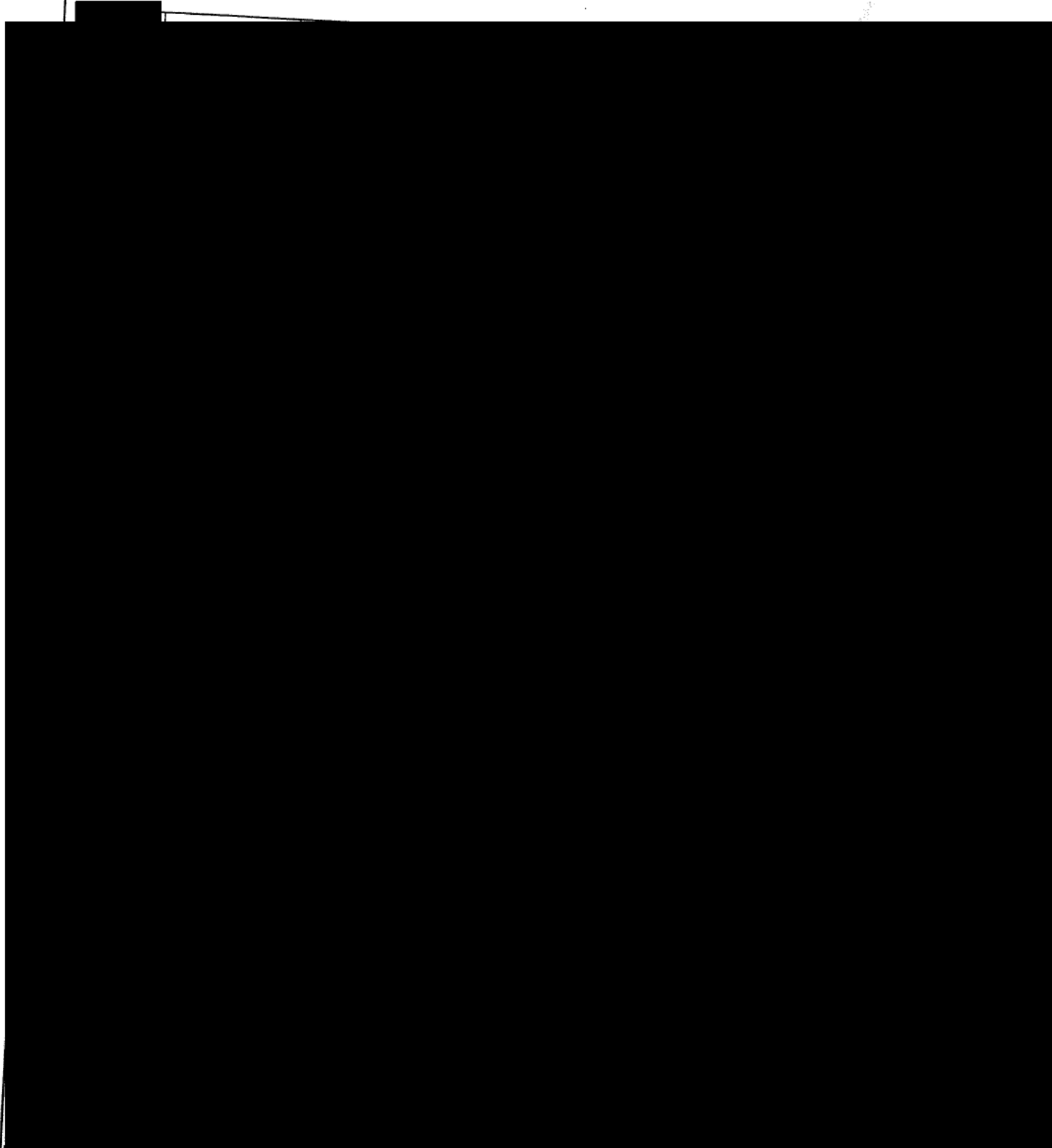


402054998052127723553071063418509949218645847096206351671838842
74427368070926533000208449718234105646018712025105652839529499
1100667585178030295801782556006367102517101303499240761522141445

01-001-2015-10-02-2017-182773-21

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



74427133667962053300209147831984347656697187126257025093529499
11056075851728030239981782558005387102517401383480240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

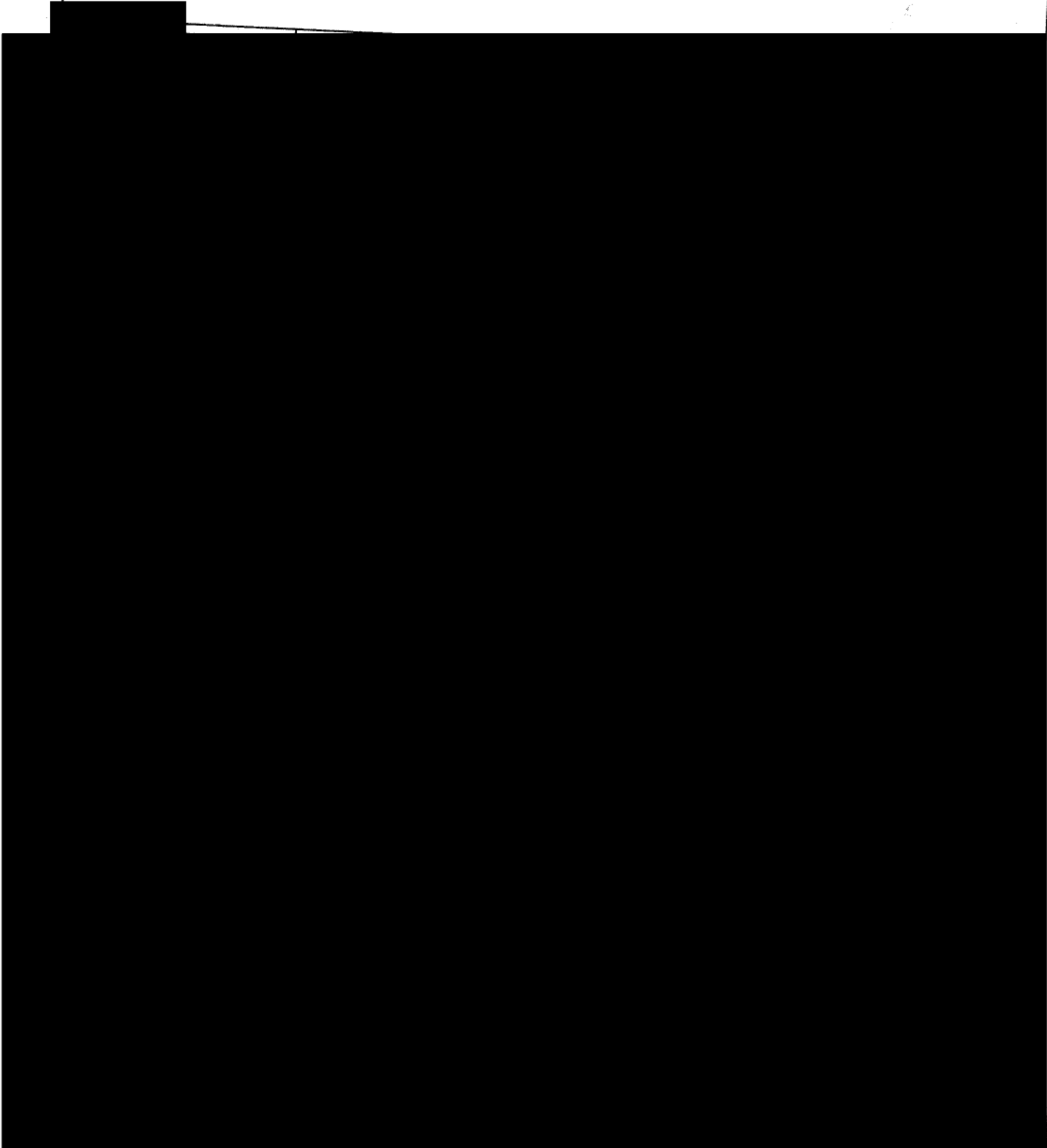
ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



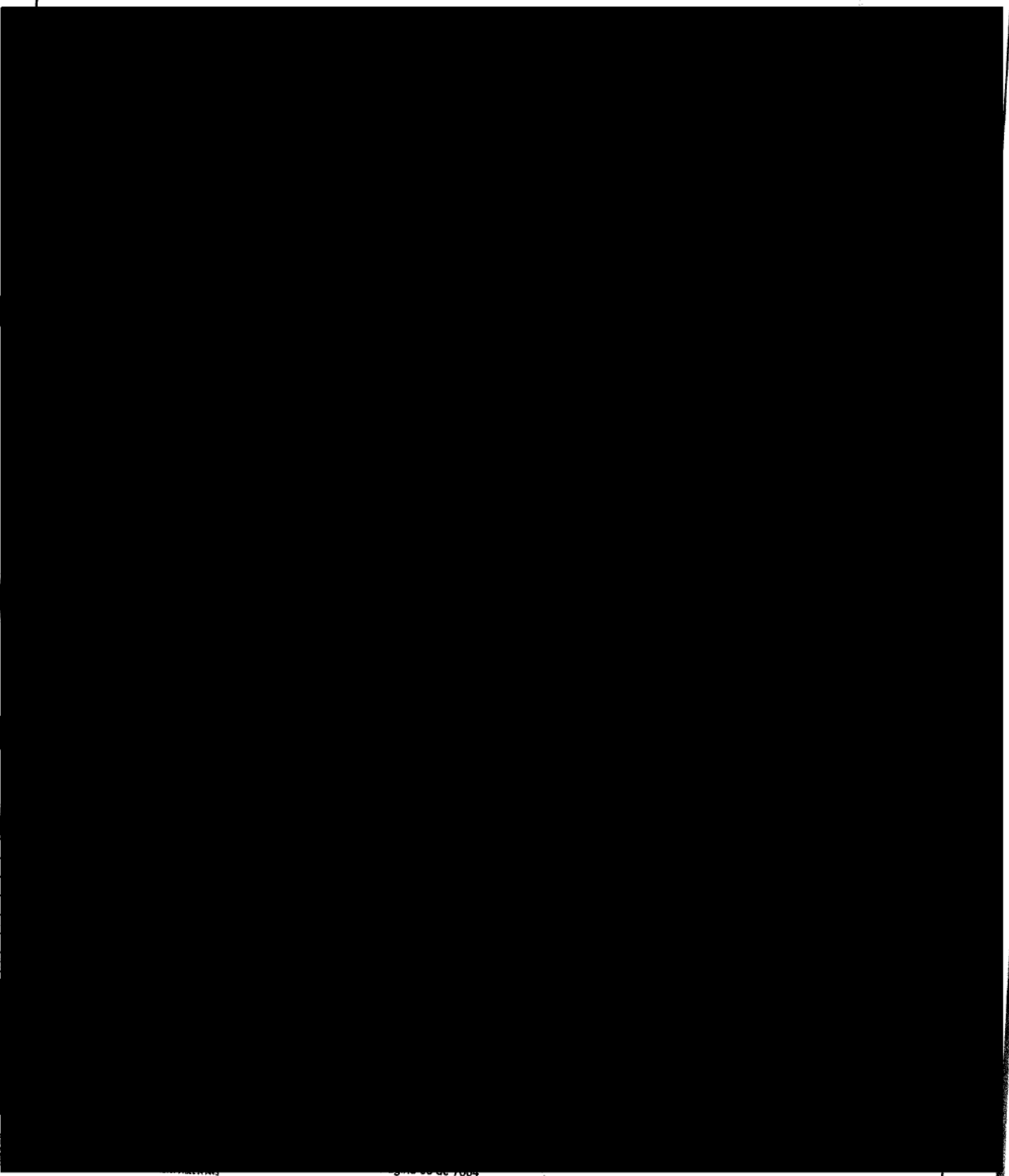
SupPKCS11-Solares FISA public key: 1074 bits (id: 435602789) 4400
on object: modulus: 1330132772801000457140943559457022208004
400544980841277235526716434185669440214642847846268301871038662
744273246070429533300209147511844347854460118712025793662938526499
110005758017380323680170255600538710251170120349024075152741445

MOTIVACION AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-02-2017-182773-Z1

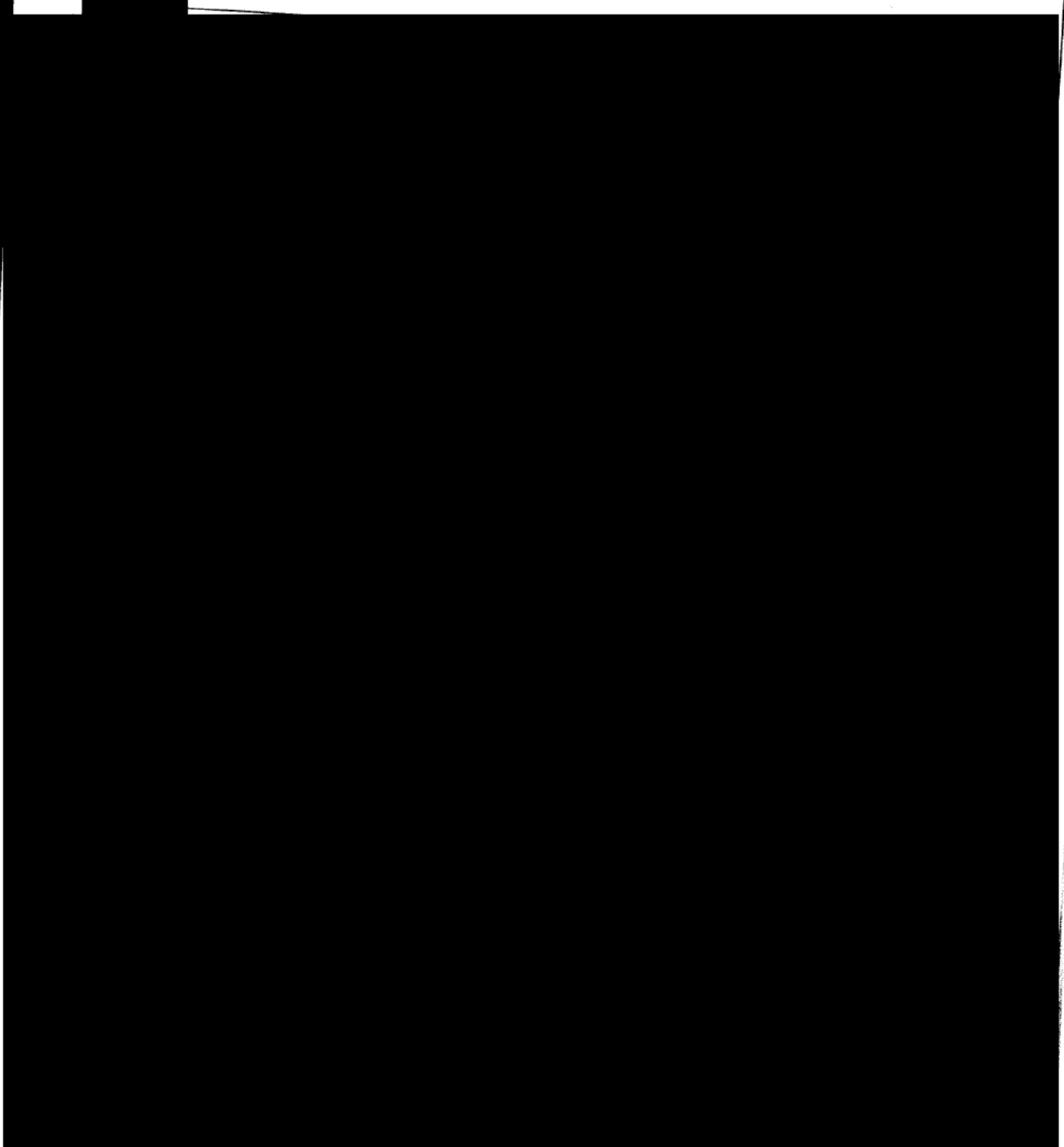
516

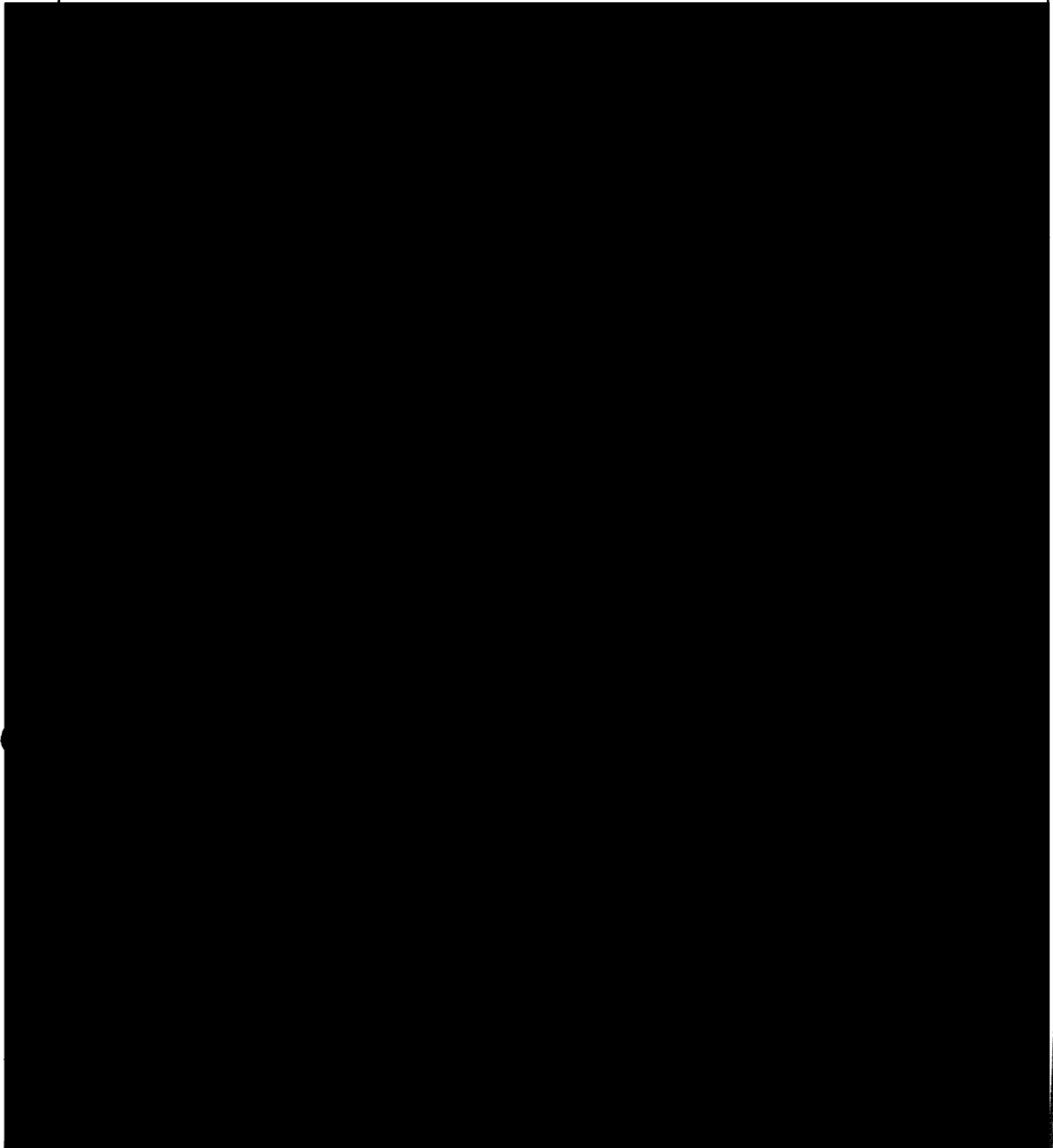


6450421 PROSABE 123131772801000487 1400430566457822290004
600644000051277235307 063418509940214645479962636 187 1039842
74427133687622653330020044783 189434162656718712629703852835239499
11009675851758030239881702558025367 10251710103489540761522143445



SanPCC
01 0090
450040
744703
1105507





on obreci1 mod&ar: 13351537772001000489 140041055094570227009961
46504400080612772350307 186341820004652746455410462985010716338842
744273268078605333000091478718843417546671871362576365200520497
11056070517200202300017102559955367102511101303486240761522141445

521



SimPACS11-Solara RSA public key: 1024 bits (el 4356952990...
On open() mode: 130133777208 1000487 14004362034 570227348924
4656549248974 17772555367 16834 18500046421 46424 17087065 187 1638842
744272568676426533300200 14 273 188434 7654167 187 12425703852838520499
1105657685 172803023088 1742550825367 102517 101303480240761522141445

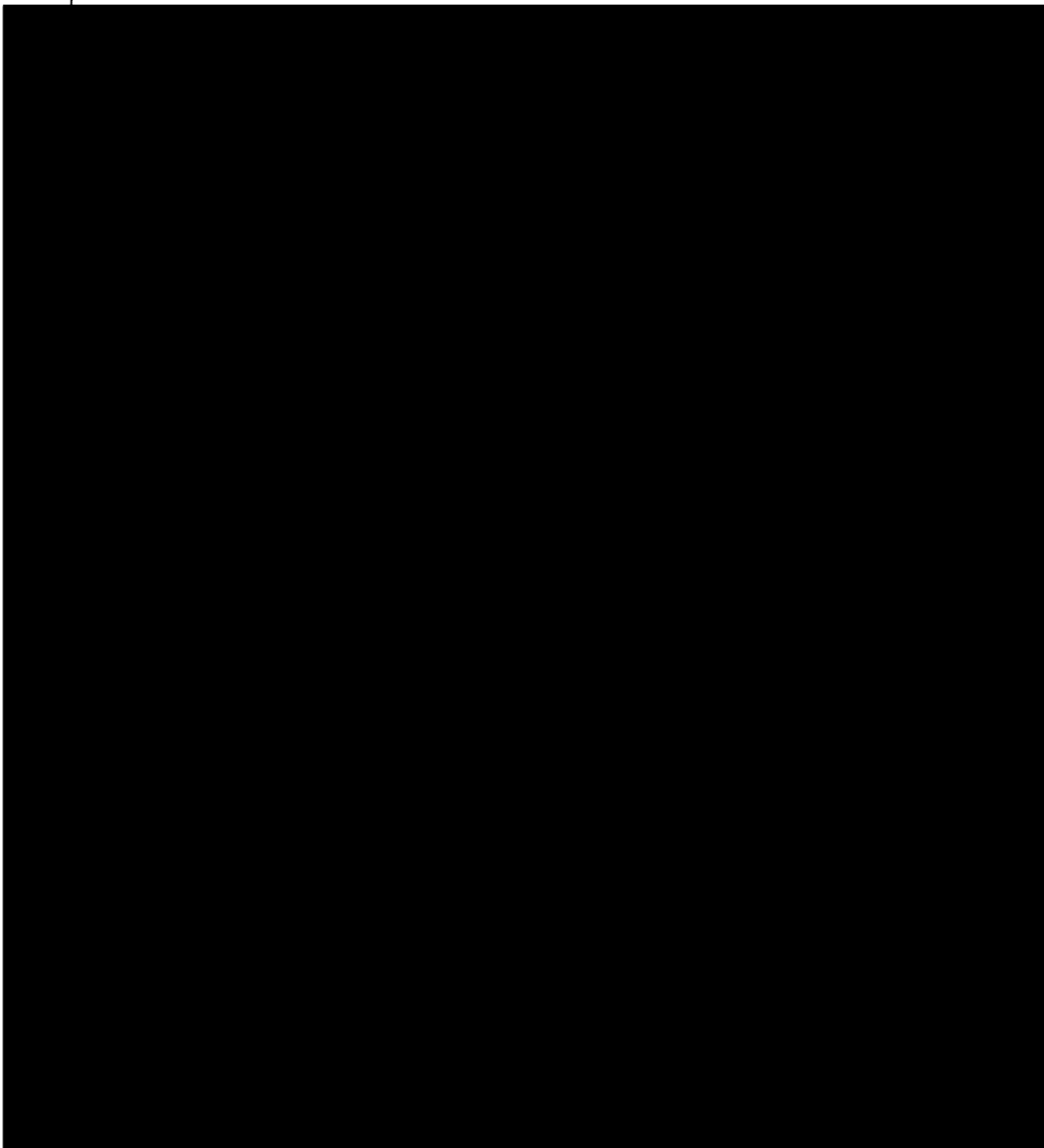
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-02-2017-182773-Z1

Pagina 98 de 7694

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

522

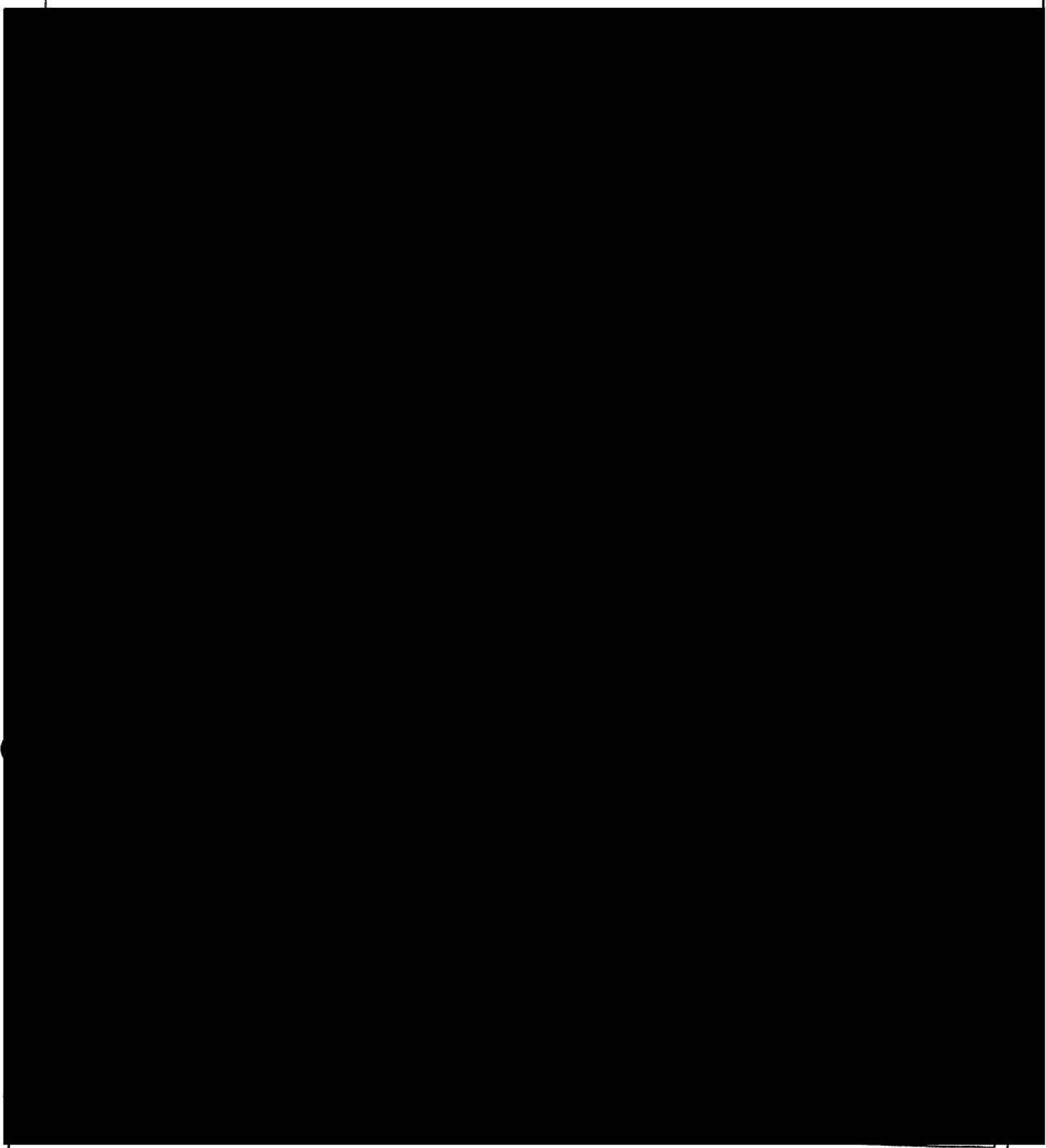


110005702651738030330881702550005367102017101393496240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

53



SanPacoS 11-Solera RSA public key, 1024 bits (id: 4350052890, sess: 00) object: 1768488 1330133772801000487 1409635569457022230609
40506490240861277235307 1643416590046921 464564705927635 187 033842
7442733660762853300209147831884347654667 18712625703052830529499
110667549173639229891192559005367 102517101393489240761522141445

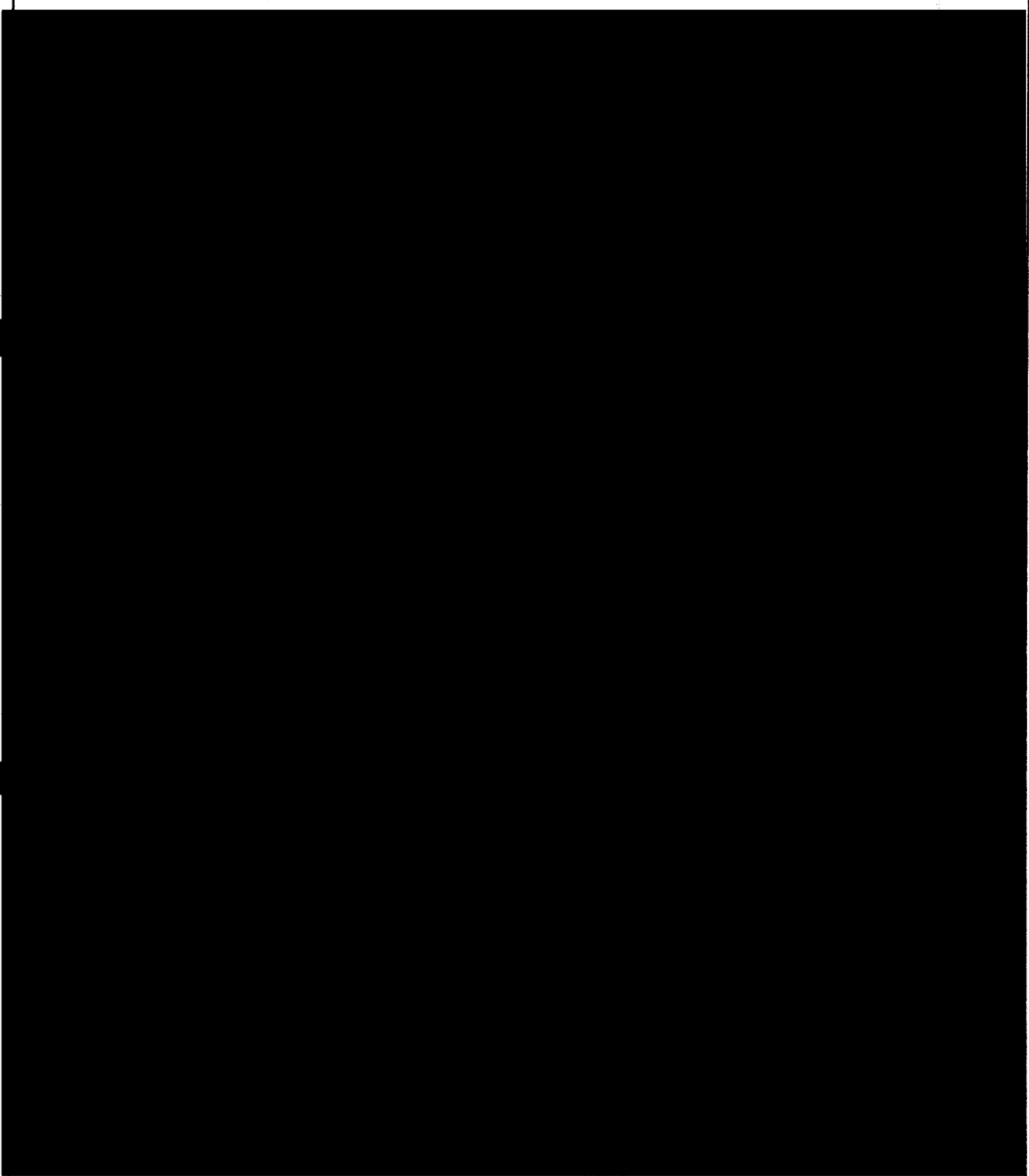
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

Pagina 100 de 7604

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

504



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*18-02-2017-182773-Z1

SavePKCS11-Solera RSA public key: 1024 bits (id 425605388), export on request; modulus: 133013377726018934871408439568451022739929449954949895612772355387188341820904622148456470420635187103684277442713388794826533350286147831864347894867187282570362688529499118265758517388302208817825580053671025171013834863409152141445

Página 101 de 7604

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

825
525



Periodo del 20/02/2015 al 19/01/2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica
[Redacted]								

Periodo del 20/01/2016 al 20/02/2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

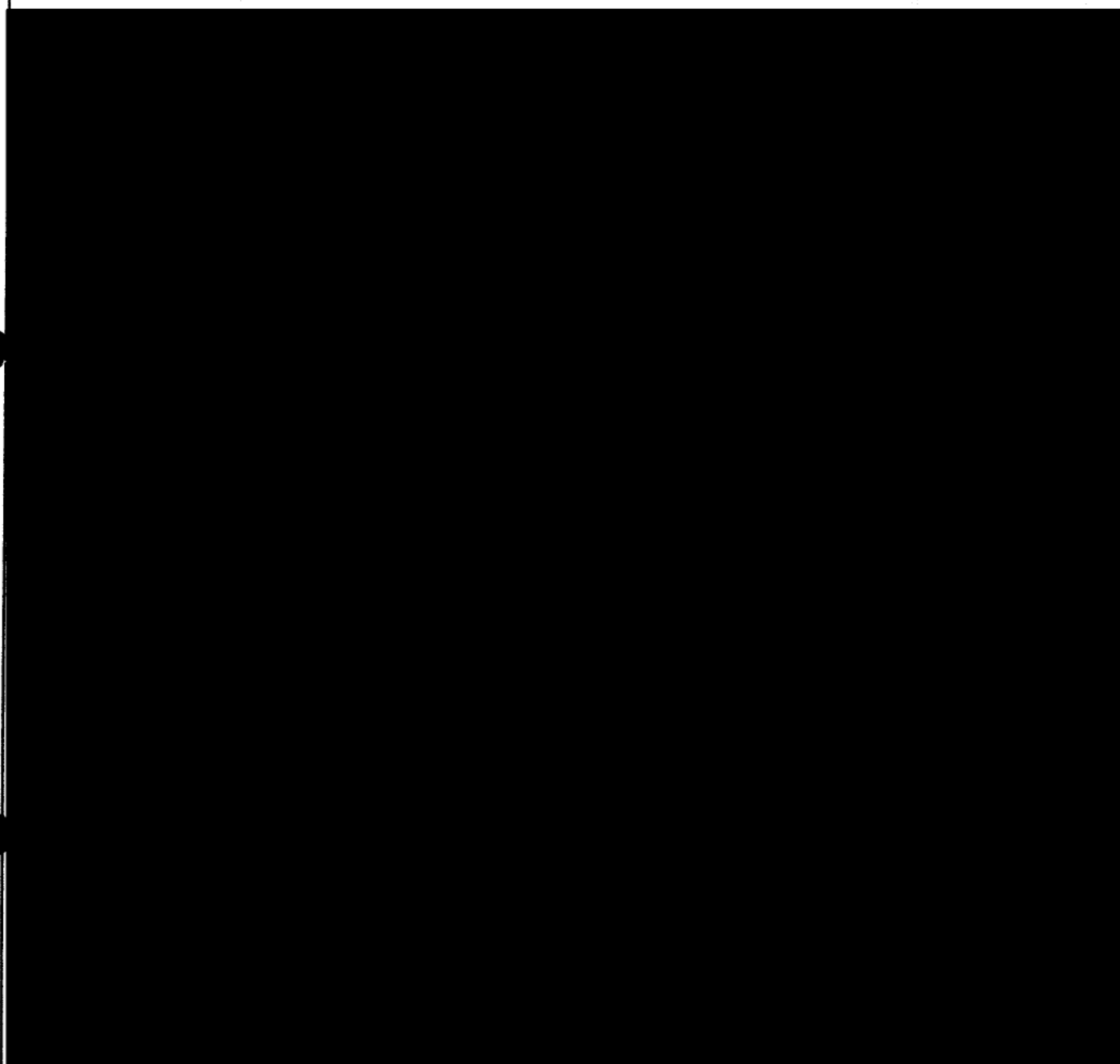
Periodo del 21/02/2016 al 19/05/2016

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

SanPKCS11-Solent RSA public key, 1024 bits (id 435052880, 9999...)



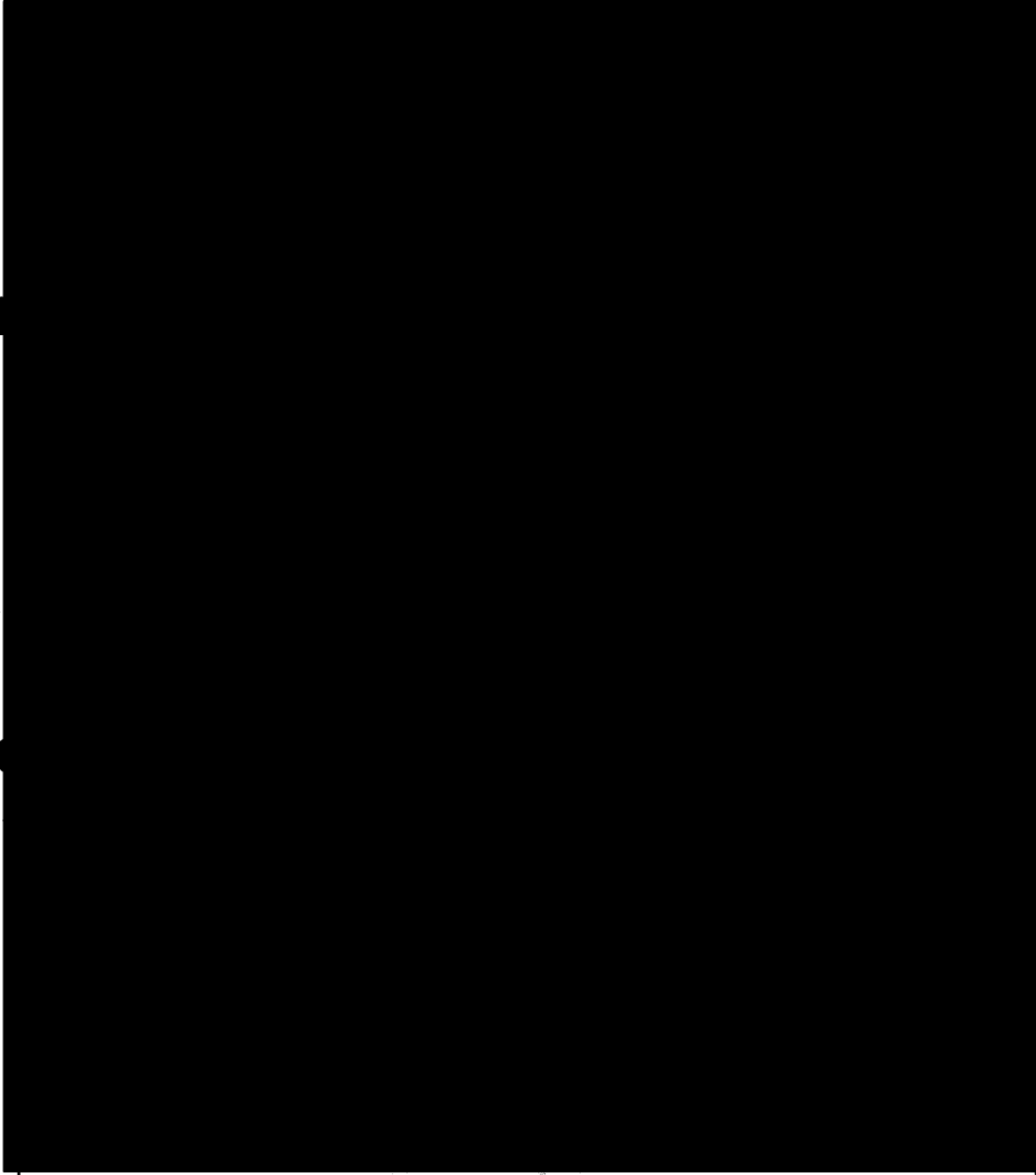
Periodo del 20/05/2016 al 20/02/2017.

Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
ICCID	

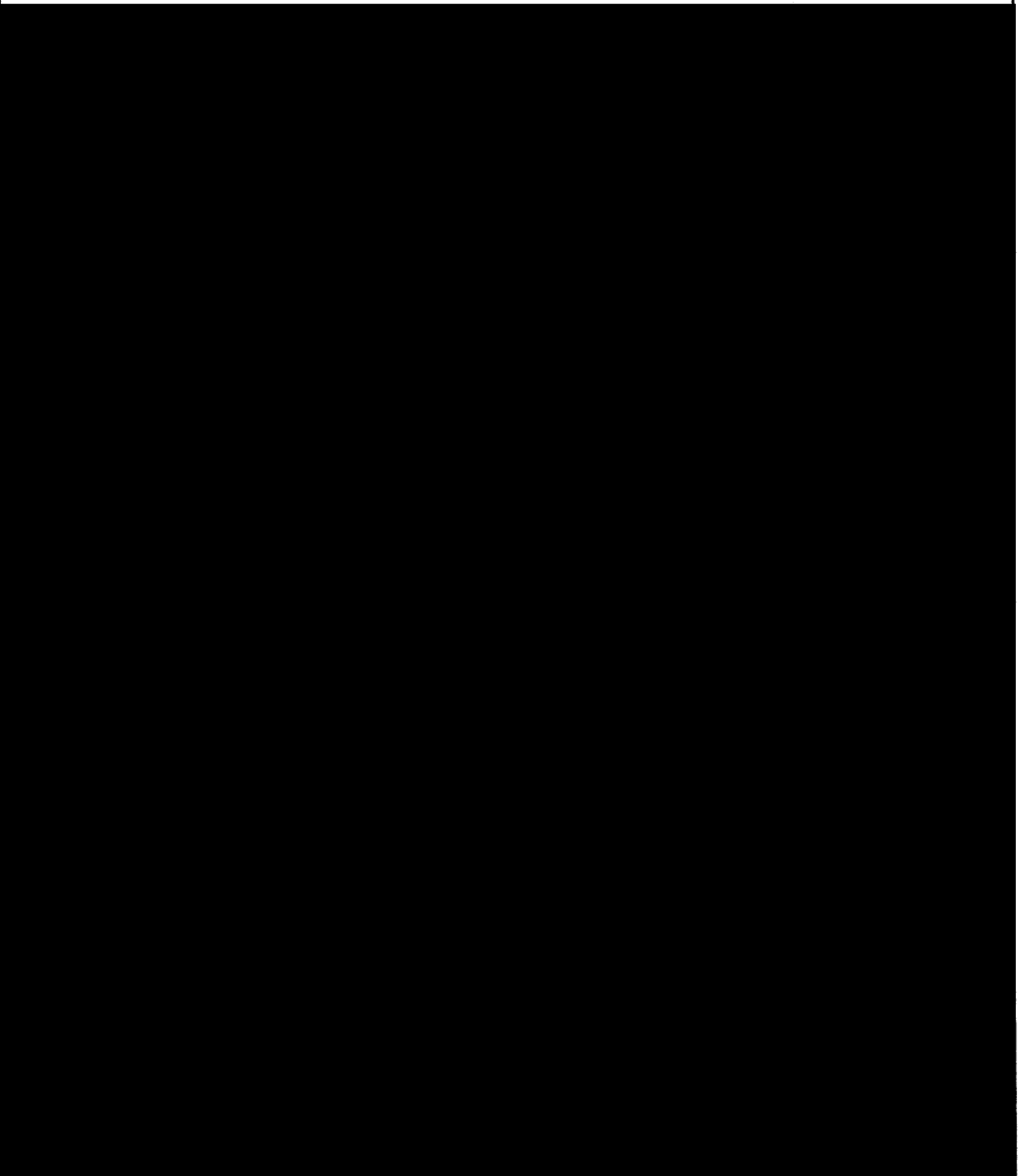
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

SunPACS11.Servis RSA public key: 1024 bits (id: 4350052880, version object) modulus: 12301337775010894187148943059417022296094
 4620409605127722653871625418596048214845647080288251871838842
 7442733989780265333002091478318843478546971871262578382638529499
 110295758517288202208617825080538710251710136348240791522141445

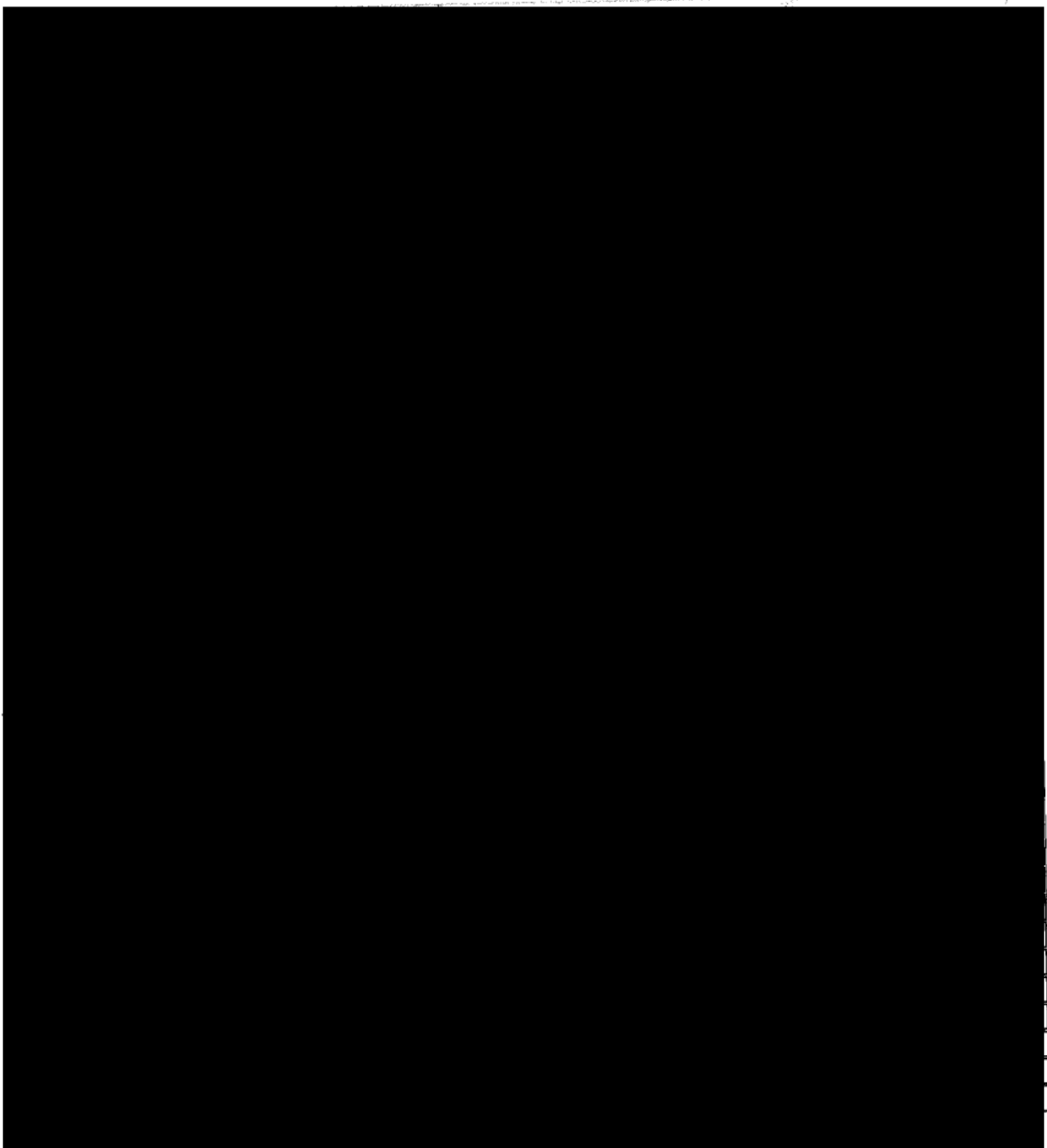


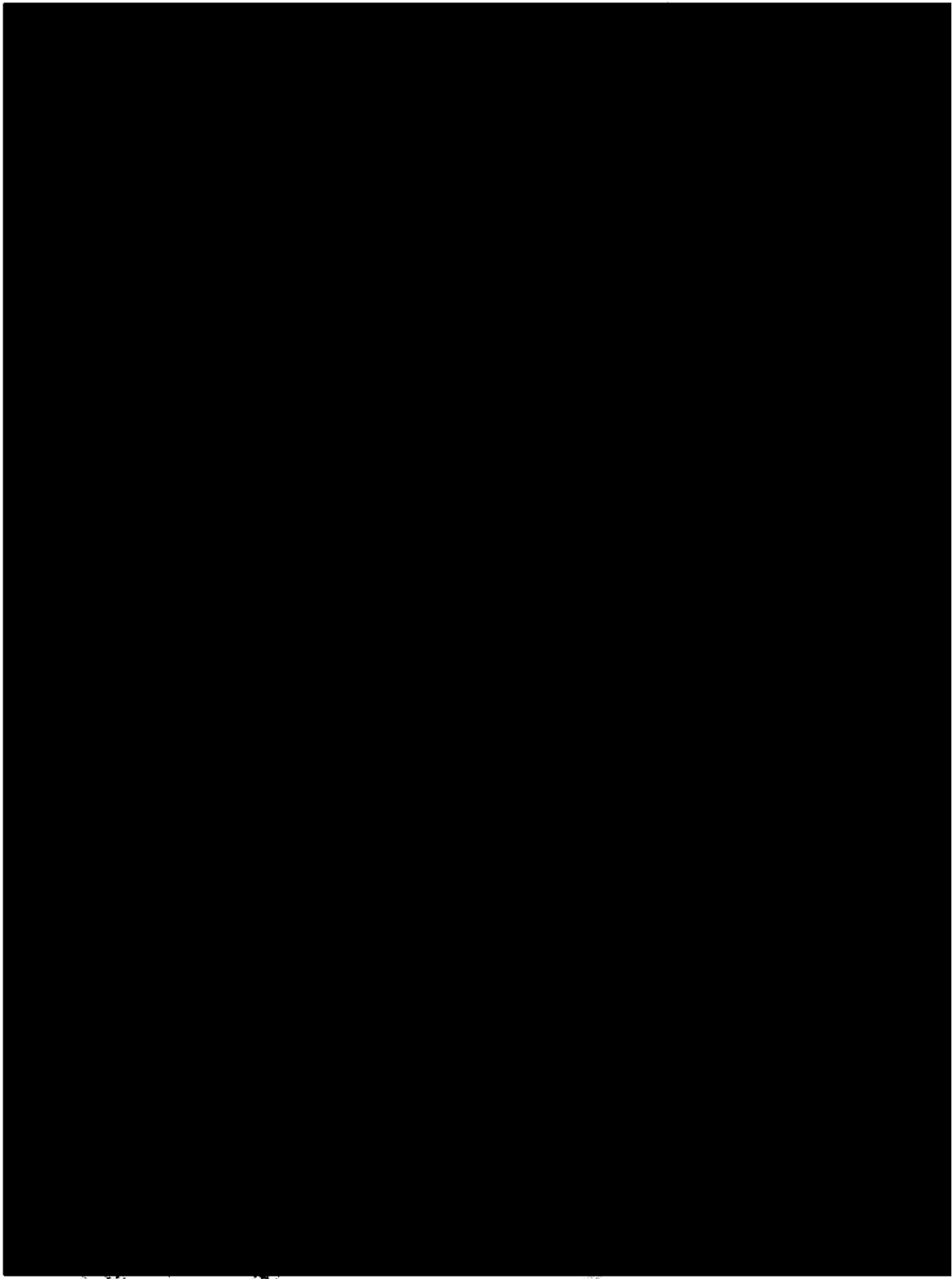
SanPACS 11-System RSA public key, 1024 bits 04A356052880_0000
on object module: 120132772801995487448300608457022798004
48526403026812772205307188341828004821484564708280551671830642
74427230807882633300208478318843478548071871205279306290520488
110280718617580023880170258805387182517101303486240781522141445



SumPKCS11-SubeRS RSA public key, 1024 bits (id 435002880, esxi on release) modulus: 132613277720189948734094385684570222080044039540569956177723553671863418598040521484504709520551871838842744273208379828655300209147831884347854897187128527046535294991185657881738802248801782258005387102517101383488240781522141445

RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA





- 1. ASOCIADA AL CERRO DEL CHIPOTE Y PALACIO DE JUSTICIA.
- 2. ASOCIADA A RECORRIDO DESDE IGUALA HACIA COCULA
- 3. ASOCIADA A RECORRIDO DESDE IGUALA HACIA COCULA
- 4. ASOCIADA A COCULA
- 5. ASOCIADA A ATAQUE EN EL CRUCERO DE SANTA TERESA
- 6. ASOCIADA A RECORRIDO DESDE HUITZUCO HACIA PALACIO DE JUSTICIA
- 7. ASOCIADA A HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
- 8. ASOCIADA A CASETA DE COBRO, ASIMISMO, POR SU ALTITUD Y ALCANCE, ASOCIADA A RECORRIDO DESDE HUITZUCO HACIA PALACIO DE JUSTICIA
- 9. ASOCIADA A ATAQUE EN MEZCALA
- 10. ASOCIADA A MEZCALA
- 11. ASOCIADA A LA NORMAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA
- 12. ASOCIADA A MAYANALÁN Y PRESUNTO HOMICIDIO DE SOROA Y CHUCKY

S32

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE TELEGRAMA CON NUMERO DE OFICIO CROTC/00089/2019, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, DE LA COORDINACION REGIONAL OPERATIVA TIERRA CALIENTE, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA GUERRERO.

-- En la ciudad de México, siendo las 18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos, del día dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 8995 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite el telegrama con el oficio número CROTC/00089/2019 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, enviado por el Inspector General Rey Arellano Miranda Coordinador Regional Operativo de Tierra Caliente, de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1868/2018 suscrito por esta Representación Social de la Federación e informa lo siguiente: -----

[REDACTED]

" (Sic).

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el telegrama con el oficio número CROTC/00089/2019 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, enviado por el Inspector General Rey Arellano Miranda Coordinador Regional Operativo de Tierra Caliente, de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, documento constante de 03 tres fojas útiles escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] s [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, que

DAMOS FE-

TES TIGOS DE ASIST

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Iniciativa de la Comunidad
Nacional

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

533

Id 8995
Número: CROTC/00089/2019

Fecha: 15/01/2019 Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

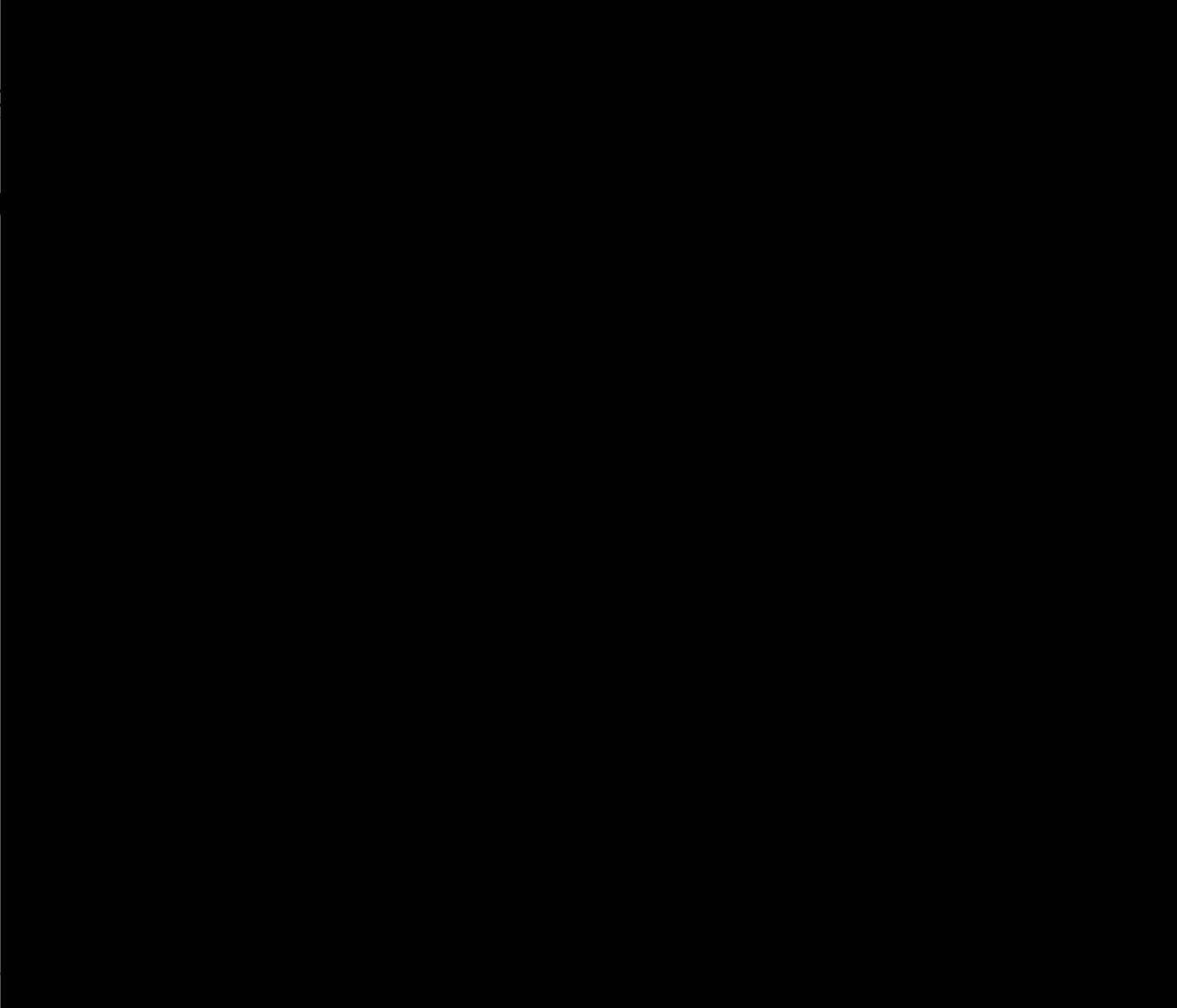
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: COMISARIO GENERAL [REDACTED]

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1868/2018 , INFORMA QUE DESPÚES DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN NINGUNO DE LOS NUEVE MUNICIPIOS TOMO EL MANDO ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL ADSCRITOS A ESA COORDINACIÓN

Observaciones:



RECIBIDA EN LA OFICINA
de la
de la
de la

539

F R E S E N T E:+

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/01/1868/2018, DE FECHA 17 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA
AP/PGR/SDHPDSC/01/1868/2018 Y RELATIVO AL OFICIO NÚMERO UAJYDH/00128/2019,
DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED],
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS,
A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE INFORME LO SIGUIENTE:

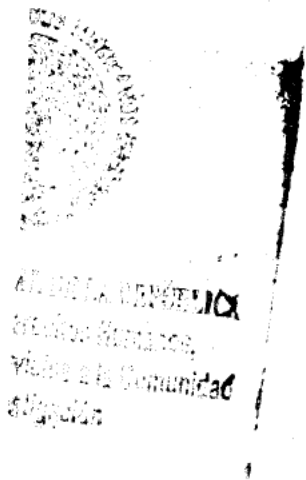
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

535



NNNN

HOJA 003...



COMUNIDAD
siguiente

536

DERIVADO A LO ANTERIOR ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA (27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014)

[REDACTED]

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR REGIONAL OPERATIVO
DE TIERRA CALIENTE.

C. INSP. GRAL [REDACTED]



REPUBLICA MEXICANA

C. C. P. C. [REDACTED] RAYSEL HORACIO PERFECTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD
ESTADO, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y
EFECTOS.-CHILPANCINGO, [REDACTED]
C. C. P. C. COMISARIO GENERAL [REDACTED]
EDONDO.- ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION

HOJA 002...

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SS8

Id 8994

Número: 2671

Fecha: 17/01/2019

Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: A.F. [REDACTED]

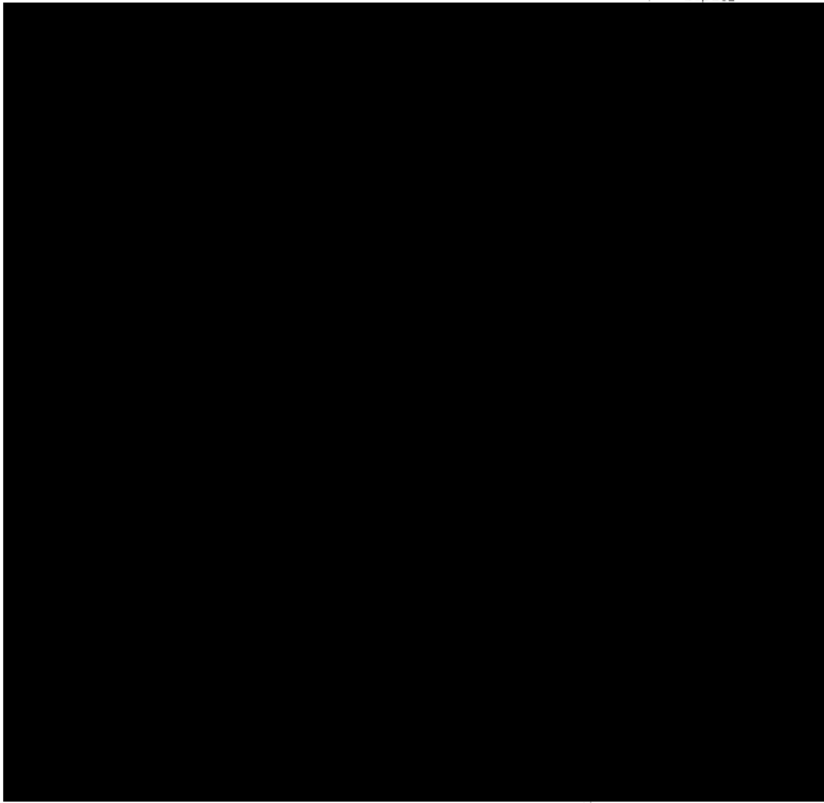
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3900/2016, EMITE DICTAMEN DE RESTOS HUMANOS

Caso: [REDACTED]

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA),
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,
Coordinación General de Servicios Periciales,
Antropología Forense

Número de Folio: 2671
Relacionado con Folio: 105073
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/3900/2016
Asunto: **Se emite Dictamen de Restos Humanos**
Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Número de Folio: 2671

Relacionado con Folio: 105073

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/3900/2016

Asunto: **Se emite Dictamen de Restos Humanos**
Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

Víctor [REDACTED]

Agente del Ministerio Público

De la Federación, Adscrito a la

Oficina de Investigación de la SDHPDSC

Presente

La que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la solicitud con número de averiguación previa citada al rubro rindo ante usted el siguiente:

DICTAMEN

1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio con número citado al rubro, con fecha de 29 de noviembre de 2016, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe peritos en la materias de Antropología [...], para llevar a cabo diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero y otros, por los días 29 de noviembre al 3 de diciembre del presente año...". Posteriormente de amplió la diligencia del 04 al 11 de diciembre del mismo año, mediante el número de oficio SDHPDSC/OI/3940/2016, con fecha de 03 de diciembre de 2016.

Para dar cumplimiento a su solicitud, me constituí ante el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) [REDACTED] el 30 de noviembre de 2016 en el Servicio Médico Forense de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, junto con los peritos de las especialidades de genética, odontología, criminalística, dactiloscopia y fotografía [REDACTED] 07 de diciembre del mismo año se realizó el estudio al Cadáver FOSA [REDACTED]

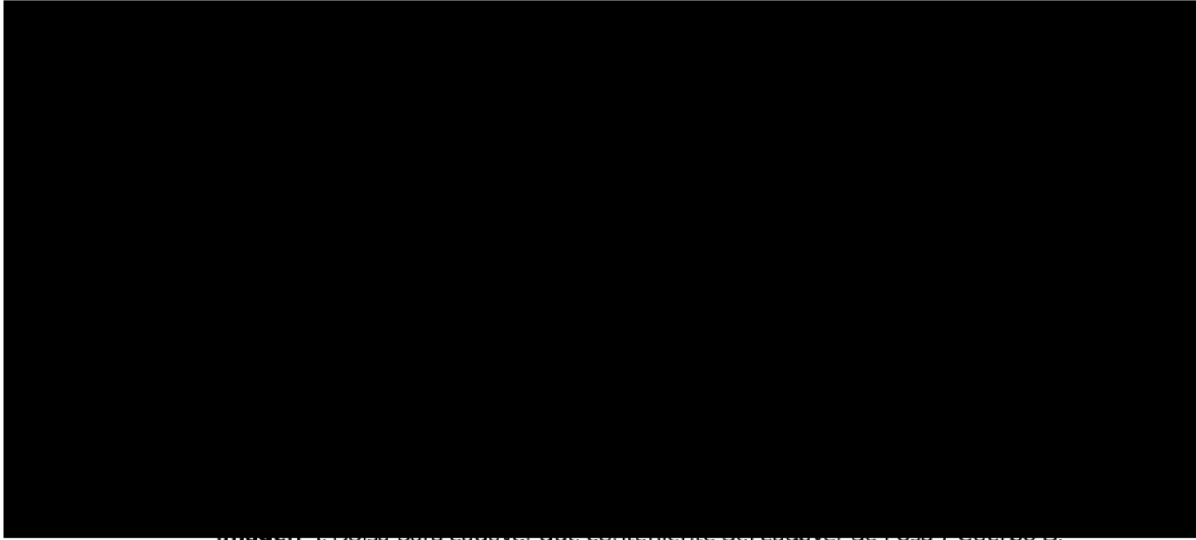
Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

MATERIAL DE ESTUDIO



2

Imagen 1. Bolsa para cadáver que conteniente del cadáver de Rosa y cuerpo B.

MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de este cadáver, se emplearon los métodos descriptivo, analítico y comparativo.

METODOLOGÍA

1. Documentación: registro fotográfico y escrito de la bolsa para cadáver, su apertura, y la extracción de las prendas de vestir para que las analizara el perito de criminalística.
2. Examen externo: de forma no invasiva, para buscar posibles indicios, características individualizantes y describir generalidades que presenta el cadáver.
3. Limpieza: con finalidad de observar las características que pudiera presentar el cadáver.
4. Descripción: de la integridad del cadáver.
5. Análisis osteológico:
 - a. Estimar la edad a la muerte.
 - b. Identificación de sexo.
 - c. Estimar la estatura.
 - d. Estimación de afinidad biológica.
 - e. Lesiones, describir tamaño, ubicación, forma, mecanismo y clasificación de lesiones.
 - f. Características individualizantes.
6. Emisión de dictamen.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



DESARROLLO DEL ANÁLISIS

[REDACTED]

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN GENERAL

[REDACTED] 2).

3

[REDACTED]

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

15 de Julio del 2017
10:00 AM
15 de Julio del 2017
2017

[REDACTED]

572

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



INVENTARIO ÓSEO

ELEMENTO ÓSEO	CONDICIÓN	CONSERVACIÓN
[Redacted Content]		

4

Esqueleto Axial

Cráneo: [Redacted] ión [Redacted]
[Redacted] (ve [Redacted])

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuahtémoc; 06430, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



S43

[REDACTED]

TRAUMA: 2

[REDACTED]

[REDACTED] ón

[REDACTED] esquelizada

[REDACTED] 13 V. 78.

[REDACTED]

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

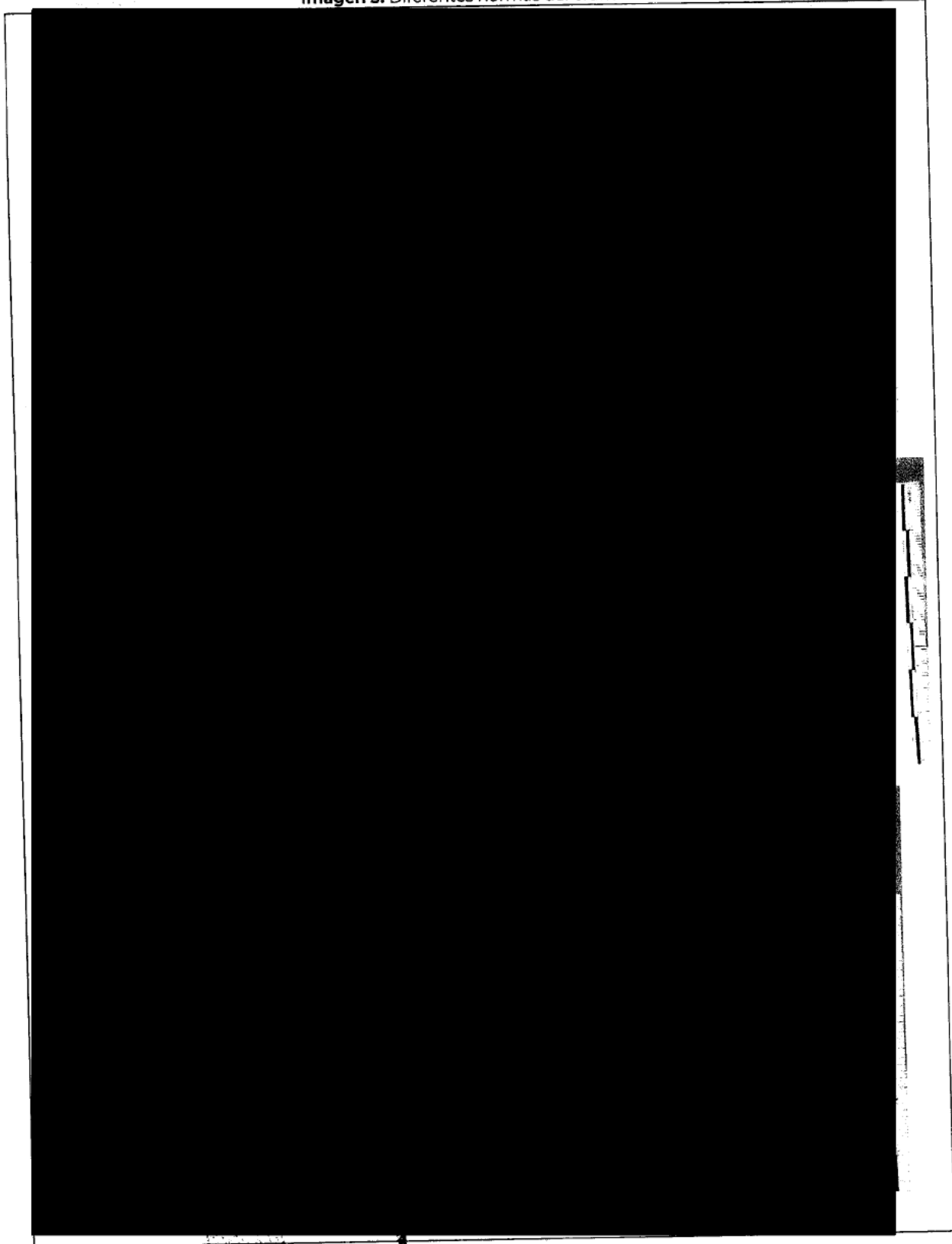
FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

594

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

Imagen 3. Diferentes normas del cráneo



6

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
seguimiento



545

Tórax: [REDACTED] están íntegros y completos. El hueso xifoides. Con respecto a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Imagen 4. Novena (9ª) costilla con perforación

Vértebras:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

dorsal (ver Imagen 4)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



S46

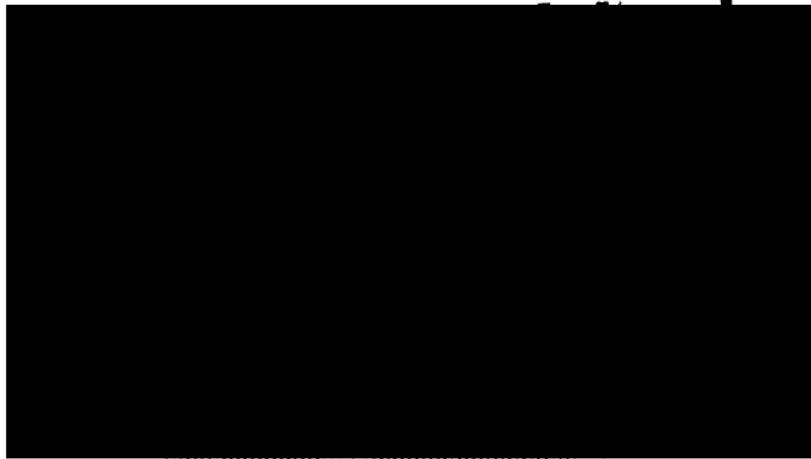


Imagen 5. Segmentación congénita incompleta 3ª y 4ª.

Esqueleto Apendicular

Cinturón escapular:

[Redacted text block containing several lines of blacked-out text, likely describing forensic findings related to the scapular girdle and foot bones.]

de huesos del pie

Indicador

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

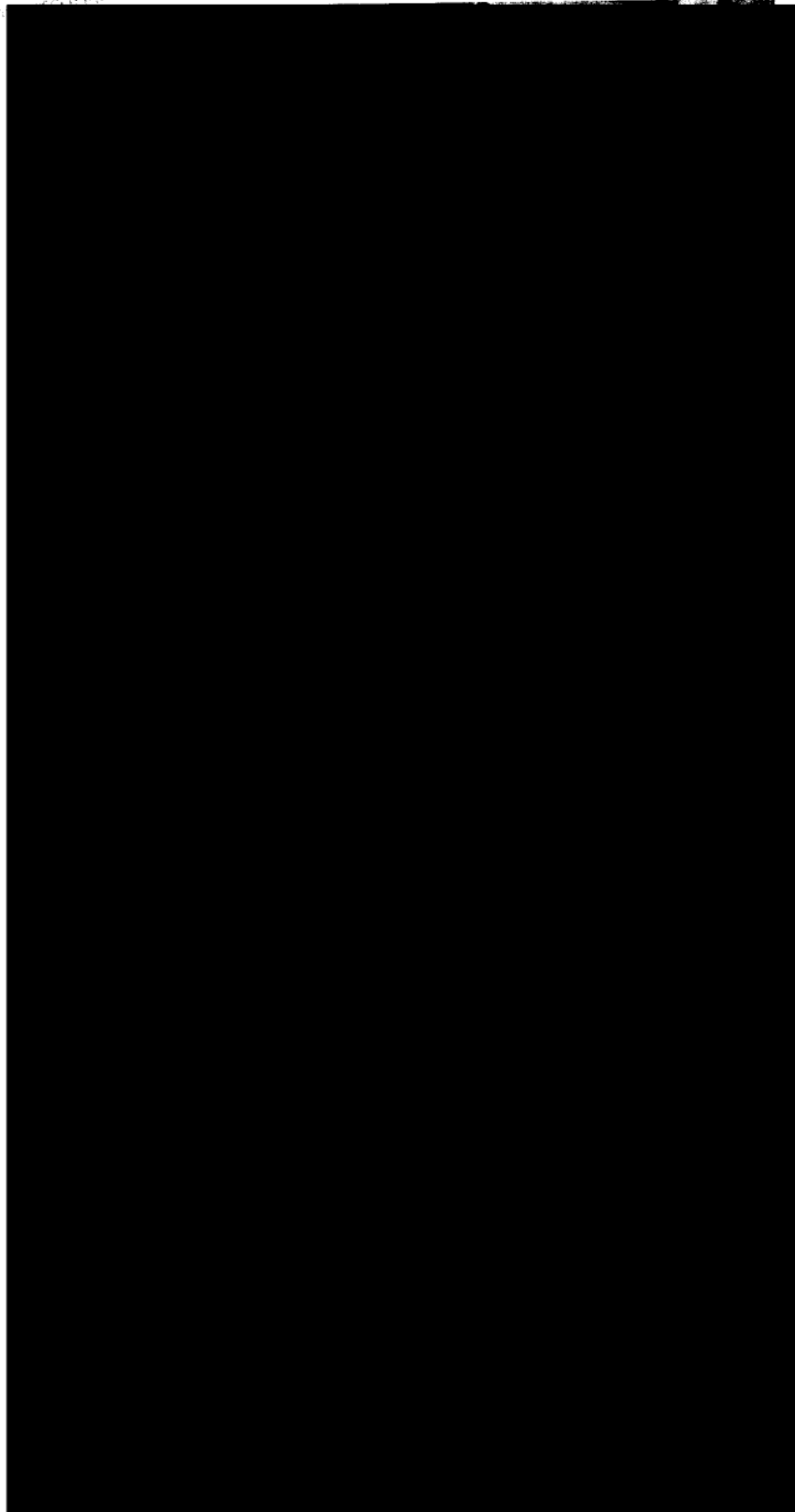
FO-AF-08

Avenida Río Consulado 719, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



547

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

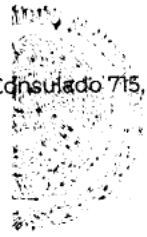


Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
Especialidad de Antropología Forense

S48

ANÁLISIS OSTEOLÓGICO

Estimación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] posible

10

[Handwritten signature]

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

DE LA UNIDAD DE
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED] un [REDACTED]

RESULTADOS

SEXO (Walker, 2002)	[REDACTED]
EDAD (Suchey & Brooks, 1990; ; DiGangi, 2008 y Iscan et al, 1984)	[REDACTED]
ESTATURA (Genovés, 1967)	[REDACTED]
FILIACIÓN BIOLÓGICA	[REDACTED]
PATOLOGÍA	[REDACTED]
TRAUMATISMO PERI MORTEM	[REDACTED]

11

CONSIDERACIONES

La Antropología Física se encarga del estudio de las poblaciones humanas desde una perspectiva biológica, evolutiva y cultural; como subdisciplina la Antropología Forense utiliza los métodos y objetivos de la Antropología Física para resolver casos médico legales (Adams, 2007). Una de las áreas de estudio de esta disciplina, es la osteología antropológica, rama de la anatomía descriptiva que trata del estudio científico de los huesos que conforman el sistema esquelético; con la aplicación de técnicas se obtienen datos como sexo, edad, estatura, patologías y traumas. En este sentido Scheuer y Black (2007, p. 199) proponen a la **osteología forense** como una subdisciplina dentro de la antropología forense y le concierne principalmente el análisis del esqueleto humano con propósitos médico-legales.

TAFONOMÍA FORENSE

Es parte de la Antropología Forense, y se define como el estudio de los proceso *post mortem* que afecta la preservación, observación o recuperación de los organismo muertos, la reconstrucción de su biología o ecología, o reconstrucción de las circunstancias de su muerte (Haglund, 2006); de este modo, la tafonomía forense también estudia las diferentes fases de la descomposición del cadáver hasta el estado de esquelización (Mego, 2016).

Fenómenos cadavéricos:

La muerte es la abolición definitiva, irreversible o permanente de las funciones vitales del organismo (Mego, 2016). Una vez que se produce la muerte, el cadáver queda a expensas de

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Rfo Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

DE LA FISCALÍA
de los Humanos,
de la Comunidad
Indígena

550

fenómenos pasivos, físicos y abióticos, procesos a los que se denomina fenómenos cadavéricos tempranos; y de fenómenos activos, químicos y biológicos, que dan lugar a la autólisis y putrefacción (Cartagena, et al., 2016), denominados como fenómenos cadavéricos tardíos. Estos dos periodos se caracterizan de la siguiente forma:

1. Fenómenos cadavéricos tempranos (abióticos)

- a) Enfriamiento (*Algor mortis*): cuando la persona muere, comienza el enfriamiento progresivo del cadáver. En términos muy generales, el enfriamiento cadavérico transcurre de forma gradual, disminuyendo la temperatura de modo progresivo hasta igualarse con el medio ambiente (Cartagena, et al., 2016).
- b) Deshidratación: es un fenómeno físico-químico caracterizado por la pérdida paulatina de líquido corporal a consecuencia de la evaporación (Gamarra, 2015), la cual está vinculada con las condiciones ambientales externas.
- c) Rigidez Cadavérica (*Rigor mortis*): estado de dureza, retracción de los músculos (Gamarra, 2015). Las fibras musculares se van endureciendo por la degradación del Trifosfato de Adenosina (ATP) en Adenosín difosfato (ADP) y Adenosín Monofosfato (AMP), los cuales afecta tanto a la musculatura lisa como la estriada (Mego, 2016).
- d) Lividesces cadavéricas (*Livor mortis*): ocurre cuando la sangre deja de circular por el organismo, éste se acumula y sedimenta en las zonas declives del cadáver merced de la gravedad, formándose en la piel manchas color rojo-violáceo (Gamarra, 2015).

2. Fenómenos cadavéricos tardíos

- a) Autólisis: conjunto de procesos fermentativos que tienen lugar en el interior de la célula por acción de las propias enzimas celulares, sin intervención bacteriana (Cartagena, et al., 2016)
- b) Putrefacción: es el proceso de fermentación pútrida de origen bacteriano que sufre la materia orgánica del cadáver (Cartagena, et al., 2016). La mayoría de las bacterias proviene del intestino y se van diseminando por medio de los vasos sanguíneos y linfáticos a todo el cuerpo (Mego, 2016). Esta etapa se divide en 4 periodos:
 - Periodo cromático: se inicia con la aparición de la mancha verde, localizada inicialmente en la fosa iliaca derecha, para después extenderse por todo el cuerpo. La coloración verdosa se va oscureciendo progresivamente hasta llegar a un tono pardo negruzco, además de que el resto de la piel adquiere una coloración pálida, cérea (Mego, 2016; Cartagena, et al., 2016).
 - Periodo enfisematoso: etapa en que las bacterias anaeróbicas hacen que el cadáver comience a desarrollar una gran cantidad de gases de hinchan y desfiguran todas las partes del cadáver. También aparecen en la parte superficial de la piel vesículas gaseosas, que al romperse produce desprendimiento de la epidermis.
 - Periodo colicuativo o de licuefacción: fase que se caracteriza en que el cadáver comienza de deshincharse liberando los gases que contenían. Hay desprendimiento de cabello, vello corporal y la dermis se despega por reblandecimiento. En la cabeza, los ojos se hunden, se aplastan las alas de la nariz, se destruyen las partes blandas de la cara, denudando¹ el cráneo. Posteriormente, en un periodo tardío el tórax y abdomen se deprimen (Cartagena, et al., 2016).
 - Periodo de reducción esquelética: paulatinamente, todas las parte blandas del cadáver irán desapareciendo a través de su licuefacción y transformación

12

¹ Denudar: despojar (Diccionario de la Lengua Española, 2018).
Rev. 3 Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIONES
DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



SSJ

en putrúlogo. Los elementos más resistentes suele ser el tejido fibroso, ligamentos y cartílagos, por lo cual el esqueleto permanece unido durante un periodo, aunque al final también llegan a destruirse estos elementos. Comienza con el desprendimiento del cráneo del tronco, se desarticulan hueso de mano y pies, posteriormente las costillas del esternón y de sus articulaciones vertebrales, para que finalmente se desprende hueso largos de los miembros (Gamarra, 2015; Cartagena, et al., 2016).

Para coadyuvar a la identificación de un individuo, la Antropología Física Forense requiere del análisis y descripción de restos humanos para buscar características físicas que permita obtener datos de la identidad biológica; durante el estudio también se evalúa las condiciones generales de vida y salud, características individualizantes, trauma y tafonomía. Estas expresiones físicas, presentan marcas óseas diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo posible la individualización (Scheuer & Black, 2007).

ANÁLISIS OSTEOLÓGICO

Estimación del sexo

El análisis se hizo observando características anatómicas presentes en el cadáver, que en este caso, todavía están presentes los órganos sexuales secundarios, evidenciando que se trata de un **individuo masculino**.

13

Estimación de edad esquelética a la muerte

La estimación de la edad está relacionado con los cambios en el esqueleto, ésta se divide en tres fases diferentes (Scheuer & Black, 2007): a) crecimiento y desarrollo: el crecimiento es definido como el aumento de tamaño y el desarrollo como el cambio en la forma-función del cuerpo (Klepinger, 2006). Este periodo abarca desde la edad fetal hasta adultos jóvenes quienes se encuentran en gran medida bajo influencias genéticas y ambientales. Este periodo también se caracteriza generalmente, por tener un ritmo de desarrollo regular y sincronizado; b) equilibrio: fase que caracteriza por la culminación del crecimiento, una vez que el esqueleto alcanza la madurez, los cambios relacionados con la edad varía significativamente presentando particularidades individualizantes y específicas de una población; c) senectud: alcanzada la senescencia comienza la etapa degenerativa misma que está determinada por factores como la salud, el estatus, la ocupación, la nutrición y funciones endócrinas (Scheuer & Black, 2007).

La estimación biológica de la edad se realiza de manera analítica y comparativa, observando los cambios morfológicos de estructuras óseas como son primera y cuarta costilla, sínfisis púbica, cierre de centros secundarios de osificación entre otros. Cabe resaltar que este tipo de estudio conllevan a una amplia variabilidad, por tal razón es conveniente establecer los límites inferiores y superiores de la edad estimada.

El cuarto arco costal es una de las estructuras confiables para estimar la edad, por ser menos modificable por sus características morfológicas y de ubicación. Estudios histológicos y también radiográficos han demostrado, que los extremos esternales de las costillas muestran cambios relacionados al proceso de envejecimiento (Iskan, 1984). En los métodos macroscópicos, las carillas esternales por su posición y función constituyen un sitio particular excelente para la observación de la metamorfosis durante la vida del individuo.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Investigación



SS2

dado que la unión costocondral se localiza en un lugar relativamente estable, poco sujeto a efectos de locomoción, embarazo, parto o peso de una persona (Krenzer, 2006).

El estudio del cuarto costal, se realiza a través del extremo externo, en específico, en la carilla articular, en donde se evalúa la forma, perfil, textura y calidad general de la costilla. La metamorfosis que ocurre a través del tiempo, forma una hendidura en la superficie media de la carilla articular, se va haciendo profunda, de manera que, de un aspecto en forma de "V" se va ensanchando gradualmente formando una "U" a medida que las paredes se vuelven más delgadas, presentando bordes festoneados que con los años se vuelve agudo e irregular (osteofitos). Con respecto a la textura, se observa que la calidad de la costilla en edades juveniles es densa, lisa y sólida, la cual se va deteriorando hasta que el hueso se vuelve muy delgado, quebradizo y poroso en ancianos (Iscañ, 1984). Dada las características que presentan los arcos costales, es posible que no cuente con esta estructura. Cuando ocurra esta situación, se puede evaluar la primera, tercera, cuarta o quinta costilla, en este caso se evaluó el 4º arco costal obteniendo una edad aproximada de **26 a 42 años**.

Estimación de la estatura

El cálculo de la estatura está basada en la medición de los huesos largos. Las fórmulas usadas para el fémur y la tibia tienen el error estándar más bajo de la estimación, ya que estos huesos forman parte integral de la estatura de un individuo. Sin embargo, cuando estos elementos óseos no se encuentran o están incompletos, se pueden utilizar los huesos de extremidades superiores (Scheuer & Black, 2007). Al realizar el cálculo de la estatura a través de la aplicación de la fórmula de regresión matemática propuesta por Genovés (1967), se obtuvo a través de la longitud máxima de la **tibia** la estatura de **167-173 cm**.

14

Traumatismo

El trauma ha sido definido de distinta manera, pero se puede considerar como una acción externa (a través de diferentes mecanismos) que a su vez ocasiona traumatismo. Traumatismo representa el daño resultante en el individuo, predominantemente anatómico, que se produce como resultado de un trauma (Hernández, 2014). Los tipos de traumas comprenden las fracturas, las dislocaciones, las deformaciones postraumáticas y las condiciones traumáticas misceláneas. Las fracturas son consideradas como cualquier evento traumático que resulta de una discontinuidad parcial o completa del hueso (Alcántara & Barba, 2006). Para comprender las características de las fracturas, es necesario conocer la estructura del hueso.

El hueso está formado dos tipos de tejido, el compacto caracterizado por estrechas trabéculas, y el tejido esponjoso caracterizado por delgadas trabéculas que presentan una serie de poros o cavidades entre ellas, las cuales dan al hueso el aspecto esponjoso. En el hueso humano, la distribución de ambos tejidos va a depender de las particularidades funcionales del hueso. El hueso compacto generalmente se halla en mayor proporción en los elementos óseos que cumplen la función de sostén o de movimiento como son las diáfisis de los huesos largos, pero también aparece como láminas finas que recubre al tejido esponjoso. La distribución de este tejido va a depender de las condiciones funcionales del hueso o de sus partes, es decir, en la medida en que los huesos soportan una acción doble, de presión y de tracción de los músculos, las trabéculas óseas están dispuestas en la dirección de las fuerzas de compresión o distensión (Lagunas, 2000:46).

A nivel macro estructural, el cráneo posee seis áreas de refuerzo o de engrosamiento óseo (parte media del frontal, parte media del occipital, porciones de temporales anterior y

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

SS3

posterior, alrededor de la apófisis mastoidea) y otras de relativo refuerzo en el esqueleto facial (borde alveolar, eminencias malares, proceso frontal del maxilar). A nivel macro estructural, el cráneo posee seis áreas de refuerzo o de engrosamiento óseo (parte media del frontal, parte media del occipital, porciones de temporales anterior y posterior, alrededor de la apófisis mastoidea) y otras de relativo refuerzo en el esqueleto facial (borde alveolar, eminencias malares, proceso frontal del maxilar). Las fracturas por lo general toman la trayectoria de menor resistencia y se propagan hasta que se disipa la energía, especialmente por las suturas que la absorben. La susceptibilidad del hueso depende tanto de factores internos como la capacidad para absorber energía según su dureza, densidad y fatiga de esfuerzo, así como de factores externos, entre ellos la dirección e la fuerza, su magnitud y duración y la tasa con que se aplica la fuerza (Rodríguez, 2004).

Fracturas

Se entiende como fractura a la pérdida de continuidad de un hueso, varía desde la fisura hasta el estallido con presencia de varios fragmentos. En restos esqueletizados las fracturas pueden ocurrir en estado fresco o en seco. Las características que estos presentan son las siguientes: a) una fractura en hueso fresco muestran ángulos oblicuos, obtusos y agudos. La fractura del hueso en seco: es longitudinal y/o trasverso con una superficie rugosa, coloración homogénea o más clara (Alcántara & Barba, 2006). Las fracturas se clasifican inicialmente según el grado de la lesión y también según el patrón de la lesión, por ejemplo:

- **Fractura incompleta:** las fracturas incompletas se caracterizan por la retención de cierta continuidad entre las porciones del hueso fracturado. Ocurren cuando la fuerza de impacto es baja o el área de impacto es lo suficientemente amplia como para disipar la fuerza. (Galloway & Wedel., 2014, p. 59).
- **Fractura completa:** Una fractura completa es el resultado de la discontinuidad entre dos o más fragmentos. Estas fracturas se dividen de acuerdo a la al grado de afectación de los tejidos blandos (Galloway & Wedel., 2014, p. 63).

15

Cuando el cráneo recibe un impacto se comporta como una esfera elástica que se deprime en la zona del impacto y se abomba en las zonas distantes. Si se rebasa el límite de elasticidad se producen las fracturas. El hueso compacto de las láminas externas e internas del diploe es más frágil ante las fuerzas de tracción que ante las de compresión lo que indica que los puntos de inicio de las fracturas. El área de impacto límite que determina que, por un impacto de elevada energía, produzca una fractura hundimiento o una fractura estrellada **poli fragmentarias**, son 13 cm². Si es mayor el cráneo en su totalidad se somete a tensión, se deforma y estalla, produciéndose fracturas polifragmentarias. Si es menor se produce perforación o hundimiento (Palomo Rando, 2008, p. 94).

Heridas producida por proyectil de arma de fuego.

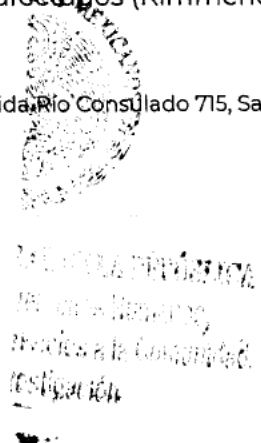
Las heridas por proyectil de arma de fuego constan de un orificio de entrada, trayecto y orificio de salida, que puede existir o no. Se clasifican en función de su forma, (circular, ojo de la cerradura, canal, tangencial, excéntrico, irregular, lateral, en tándem o doble toque); su variación en los patrones de fractura y su tipología. Estas características se pueden utilizar para diferenciar la herida de entrada de la herida de salida. Varios factores influyen en la morfología, como son: la forma del proyectil (es decir, si está intacto, deformado o fragmentado), el ángulo de entrada el proyectil (la trayectoria), la distancia, la presencia de un objetivo intermedio, la velocidad y las propiedades biomecánicas de los tejidos anatómicos afectados (Kimmerle, 2008).

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



Orificio de entrada: corresponde a una herida contusa; sus características dependerán del tamaño de la munición, si está deformada por un impacto previo, si es un proyectil único o múltiple, el ángulo de incidencia, si atravesó ropa, etc. Es un orificio forzado a través de un tejido elástico, la dermis, lo cual explica que el orificio de entrada es de menor diámetro que el proyectil que lo generó. El orificio de entrada está conformado por los denominados "elementos constantes": el anillo de limpieza, el anillo contuso erosivo y la infiltración sanguínea. Además de otros elementos que no son constantes: el halo carbonoso, el tatuaje y la quemadura. La presencia de los segundos dependerá de la distancia del disparo y si hay interposición de ropa u otros elementos entre el arma y la piel.

La cavidad craneana es una bóveda ósea inextensible, por lo que la onda de choque que producen un aumento de presión intracraneana, con el consiguiente daño al tejido encefálico y la salida de parte de éste por el orificio de entrada y de salida. Si la energía cinética de la onda de choque supera la resistencia de las suturas de los huesos del cráneo, entonces se produce un estallido de este.

Orificio de salida: Se forma por la presión ejercida por el proyectil desde dentro hacia afuera, evirtiendo la piel, por lo que no presenta las características del orificio de entrada. Habitualmente son de tamaño similar al de entrada, pero, puede ser de mayor campo en proyectiles de alta velocidad o que se presenten expandidos (proyectiles diseñados para expandirse) o deformados (por impactos dentro o fuera del cuerpo) (Kimmerle, 2008).

16

PATOLOGÍA

Anomalías congénitas de la columna.

Las malformaciones congénitas se producen durante el desarrollo en la vida intrauterina. Algunas anomalías se pueden observar al nacer o años después, pueden ser adquiridas o hereditarias (Aufderheide & Rodríguez-Martín, 2006).

Segmentación incompleta de vértebras.

Esta anomalía generalmente involucra dos vértebras adyacentes, se caracteriza por la fusión de los arcos neurales y fusión parcial o completa de los procesos espinosos. Al inicio del desarrollo del embrión, durante el desarrollo celular, ocurre un proceso llamado segmentación, un producto de la segmentación es el "somito", que es el precursor embrionario de la formación de la columna vertebral, cada somito se segmenta para la formación de cada vértebra (Ortner, 2003). El fallo de segmentación seriada es el responsable de las alteraciones congénitas (Benloch, 1993). Existen diversas alteraciones en la columna, para este caso se encontraron:

Occipitalización del atlas.

Fusión congénita completa o parcial del cardo de la primera vértebra cervical con el occipital, en la cual por lo común se queda sin fusionar la región posterior. Esta alteración también es conocida como fusión atlantoccipital o asimilación del atlas. La occipitalización del atlas, regularmente está asociada con una impresión basilar que origina síntomas neurológicos por compresión neural si la odontoides sobrepasa la abertura del foramen magnum provocando dolor cervical y vértigo (Medina, 1996). De acuerdo con lo anterior se llega a las siguientes:

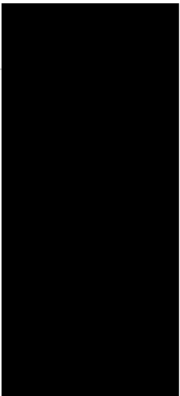
Rev. 3

AL FONIA ROTUNDECA
Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México.

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Oficio a la Comunidad
Perforación



SSS

CONCLUSIONES

PRIMERA:

SEGUNDA:

TERCERA:

CUARTA:

QUINTA:

17

P
ESPE

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, B. A., 2007. *Forensic Anthropology. Iside Forensic Science*. New York: Infobase Publishing, Chelsea House Publishers.
- Alcántara, V. & Barba, R., 2006. Determinación del Proceso de Fractura sobre Huesos Frescos: Un Sistema de Análisis de los Ángulos de los Planos de Fracturación como Discriminador de Agentes Bióticos. *Trabajos de Prehistoria*, Vol 63, No 1, pp. 37-45.
- Aufderheide, A. C. & Rodríguez-Martín, C., 2006. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Benloch, M. y. L. G., 1993. Deformidades Congénitas de la Columna Vertebral. Clasificación y Enfoque Terapéutico. *Revista Española de Cirugía Osteoarticular*, Volumen 28, pp. 101-114.
- Cartagena, P. J. M. y otros, 2016. *Manual de Medicina Legal para Juristas*. Santo Domingo, España.: Ministerio Público/Cooperación Española.
- Digangi, E. A., Bethard, J. D. & Kimmerle, E. H. y. K. L. W., 2009. A New Method for Estimating Age-At-Death From the First Rib. *American Journal of Physical Anthropology*, Volumen 138, pp. 164-176.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SSG

- Galloway, A. & Wedel, V. L., 2014. *Broken Bones. Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*. Springfield, Illinois, USA: Charles C Thomas/Publisher, LTD.
- Gamarra, V. G. A., 2015. Las transformaciones Cadavéricas y el Cronotanodiagnóstico. *Skopein. La Justicia en Manos de la Ciencia*, Año III, Diciembre 2015-Febrero 2016(10), pp. 33-46.
- Genovés, S., 1967. Proportionality of the Long Bones and their Relation to Stature among Mesoamericans. *American Journal of Physical Anthropology*, 26(1), pp. 67-77.
- Cutiérrez, G. J., 2008. El proceso de remodelación ósea. *Medigraphic Artemisa*, 4(3), pp. 170-177.
- Haglund, W. D. y. M. H. S., 2006. Introduction to Forensic Taphonomy. En: *Forensic Taphonomy. The Postmortem Fate of Human Remains*. New York: CRC Press Taylor & Francis Group, pp. 1-6.
- Hartnett, K. M., 2010. Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data From a New, Modern Autopsy Sample- Part II: sternal End of The Fourth Rib. *Journal of Forensic Sciences*, 55(5), pp. 1152-1156.
- Hernández, O. M. A., 2014. *Fundamentos de Medicina Legal*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Iscan, Y. M. S. R. L. y. R. W., 1984. Age Estimation from the Rib by Phase Analysis: White Males. *Journal of Forensic Sciences*, pp. 1094-1104.
- Kimmerle, E. a. B. J., 2008. *Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting From Human Rights Abuse and Armed Conflict*. E.U.: CRC Press Taylor and Francis Group.
- Klales, A. R. & Ousley, S. D. O. y. J. M. V., 2012. A Revised Method of Sexing the Human Innominate Using Phenice's Nonmetric Traits and Statistical Methods. *American Journal of Physical Anthropology*, Volumen 149, pp. 104-114.
- Klepinger, L. L., 2006. *Fundamentals of Forensic Anthropology*. New Jersey, EUA.: Wiley-Liss/ A John Wiley & Sons, INC., Publication.
- Krenzer, U., 2006. *Compendio de Métodos Antropológico Forenses Para la Reconstrucción del Perfil Osteo-Biológico, Osteometría, Tomo I*. Guatemala: CAFCA Centro de Análisis Forense y Ciencia Aplicadas.
- Medina, P. y. B. P., 1996. Mielopatía Compresiva por Occipitalización del Atlas. *Revista Española de Cirugía Osteoarticular*, Volumen 31, pp. 146-150.
- Mego, J. G., 2016. Descomposición Cadavérica y Determinación del Intervalo Post Mortem. *Skopein. La Justicia en Manos de la Ciencia. Revista de Criminológica*. Año IV, No. 12, Junio-Agosto, pp. 55-62.
- Ortner, D. J., 2003. *Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains*. San Diego California, E.U.: Academic Press. An Imprint of Elsevier.
- Palomo, R., Medina, R., Gómez, P. & Amaya, L. C. y. S., 2008. Patología Forense y Neurología Asociada de los Traumatismos Craneoencefálicos. Estudio Práctico. *Cuadernos de Medicina Forense*, 19(42), pp. 87-118.
- Phenice, T. W., 1969. A Newly Developed Visual Method of Sexing the Os Pubis. *American Journal of Physical Anthropology*, Volumen 30, pp. 297-302.
- Rodríguez, C. J. V., 2004. *La Antropología Forense en la Identificación Humana*. Bogotá, Colombia: Editora Guadalupe Ltda/Universidad Nacional de Colombia.
- Scheuer, L. & Black, S., 2007. Osteología. En: T. a. S. B. Thompson, ed. *Forensic Human Identification. An Introduction*. Boca Raton, EUA: CRC Press Taylor & Francis, pp. 199-228.
- Walker, P. L., 2008. Sexing Skulls Using Discriminant Function Analysis of Visually Assessed Traits. *American Journal of Physical Anthropology*, Issue 136, pp. 39-50.

18

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelo, 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

DE LA FISCALÍA
CHOS HUAROS,
Río a la Guadalupe

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE

559

Id 8993

Número: 2669

Recibido

Fecha: 17/01/2019 Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: A. [REDACTED]

19.57 hrs.
18-1-2019

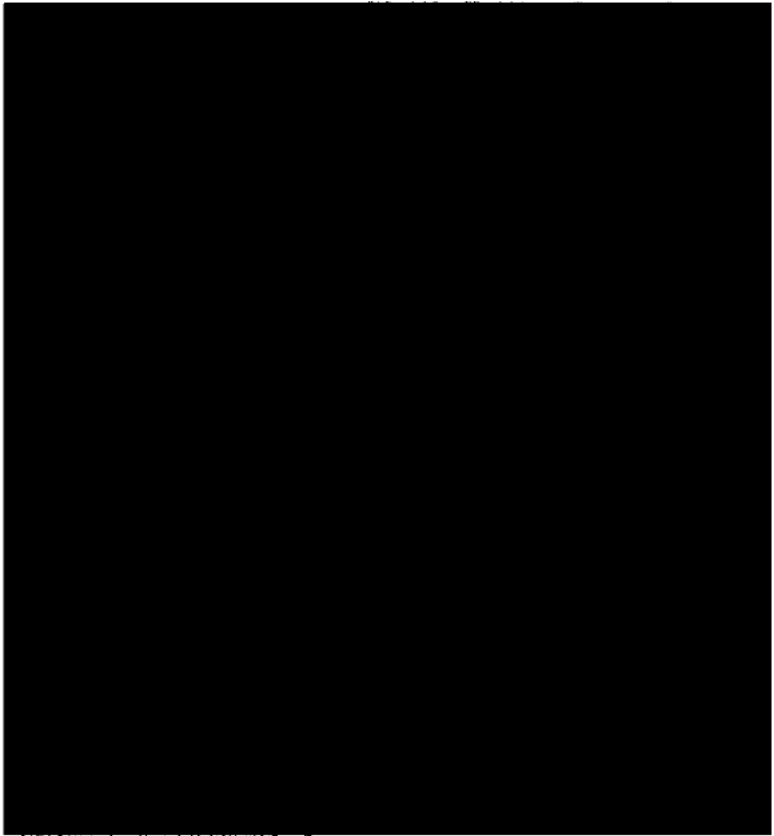
Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3900/2016, EMITE DICTAMEN DE RESTOS HUMANOS

Observaciones:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Unidad de Servicios Periciales de Antropología Forense

8793

Número de Folio: 2669
Relacionado con el Folio: 105073
A.P. PCR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/3900/2016
Asunto: Se emite Dictamen de Restos Humanos
Ciudad de México, a 17 enero de 2019



Investigación

36
561

General de la República (PGR), que investiga el Caso Iguala, consideró necesaria la intervención.

MATERIAL DE ESTUDIO

Cadáver registrado como [REDACTED] embalado en bolsa para cadáver color gris, sin rótulo, en buen estado de conservación (ver Imagen 1). Atado y colgado en el carro del cierre se encuentra una botella PET de 300ml, al interior contiene rótulo a tinta negra que presenta los siguientes datos:

FECHA 22/11/2016
CARPETA DE INVEST. EXP. SEMEFO: 12040190200196211116
EXP. SEMEFO 624/2016
LUGAR [REDACTED]
MÉDICO: D [REDACTED]



2

Imagen 1. Bolsa para cadáver que conteniente del cadáver de Fosa 3 Cuerpo E.

MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de este cadáver, se emplearon los métodos descriptivo, analítico y comparativo.

METODOLOGÍA

El procedimiento realizado en el presente estudio fue el siguiente:

1. Documentación: registro fotográfico y escrito de la bolsa para cadáver, su apertura, y la extracción de las prendas de vestir para que las analizara el perito de criminalística.
2. Examen externo: de forma no invasiva, para buscar posibles indicios, características individualizantes y describir generalidades que presenta el cadáver.
3. Limpieza: con finalidad de observar las características que pudiera presentar el cadáver.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

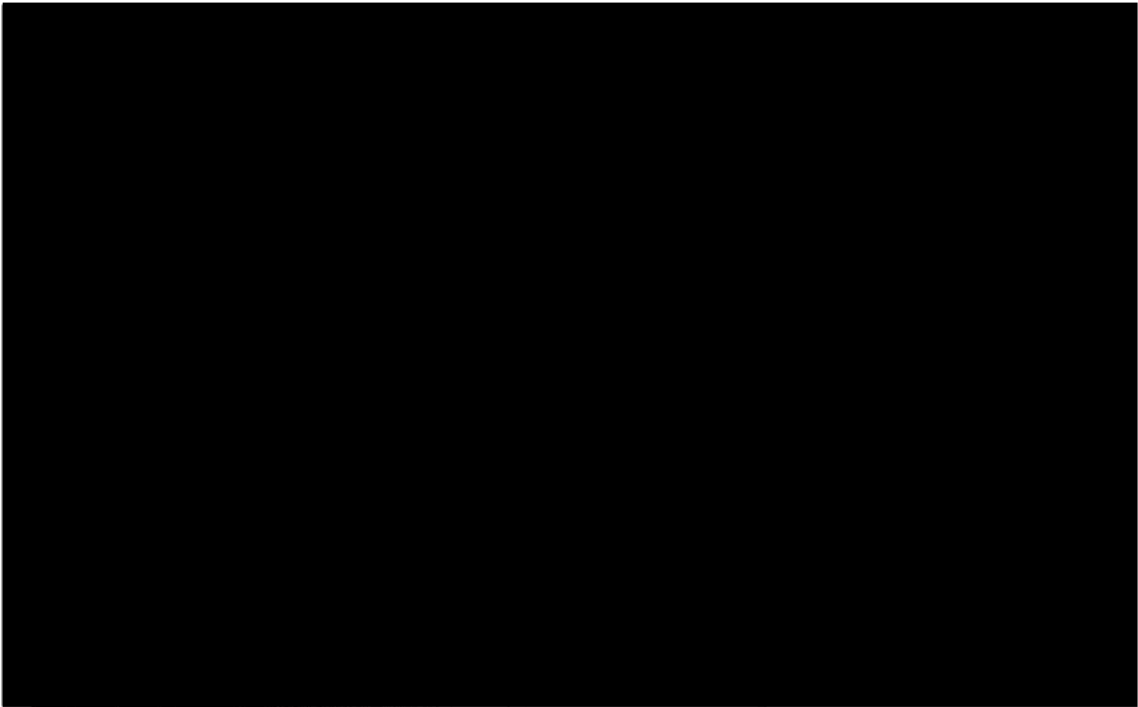
Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

INSTITUTO DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
& Investigación



562

4. Descripción: de la integridad del cadáver.
5. Análisis osteológico:
 - a. Estimar la edad a la muerte.
 - b. Identificación de sexo.
 - c. Estimar la estatura.
 - d. Estimación de afinidad biológica.
 - e. Lesiones, describir tamaño, ubicación, forma, mecanismo y clasificación de lesiones.
 - f. Características individualizantes.
6. Emisión de dictamen.



3

Imagen 2. Cadáver Fosa 3 Cuerpo E.

Se extrajo el cuerpo de la bolsa con la finalidad de realizar la exploración externa, para después seguir con su limpieza, la descripción, inventario y el análisis osteológico. Durante el procesamiento, de manera simultánea, intervinieron los peritos en las materias de odontología y dactiloscopia, al término intervino el perito en la materia de genética.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuahtémoc; 06430, Ciudad de México

Dr. Diana Carolina
Becerra
Servicios a la Comunidad
Investigación



563

DESCRIPCIÓN GENERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

4

Esqueleto Axial
Extremidad cefálica

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

DE LA REPÚBLICA
delos Municipios,
de la Comunidad
gación

[REDACTED]

569

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Integra, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED]

5

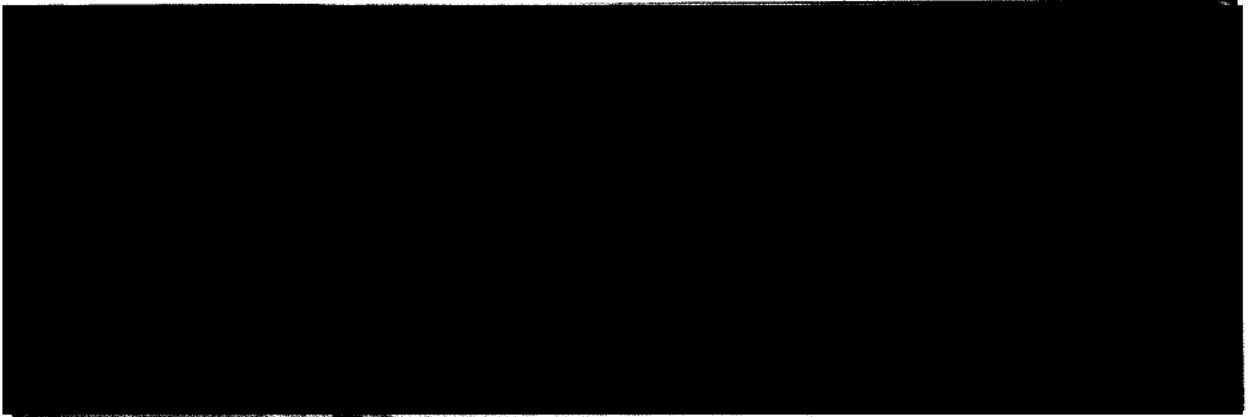


Imagen 4. Vista general del cadáver Fosa 3 Cuerpo E.

ANÁLISIS OSTEOLÓGICO

[REDACTED]

Rev. 3 Ref. IT-AF-01 FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DIRECCIÓN DE ANATOMÍA Y ANTROPOLÓGIA FORENSE

565

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
ESPECIALIDAD DE ANTRPOLOGÍA FORENSE

[REDACTED]

sujeito a análisis es de 26-42 años.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6

[REDACTED]

RESULTADOS

SEXO

EDAD

(Szilavassy, 1877, en Krenzer 2016;
Iscari et al, 1984)

ESTATURA

(Trotter, 1995)

FILIACIÓN BIOLÓGICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

Investigación

[REDACTED]

566

CONSIDERACIONES

La Antropología Física se encarga del estudio de las poblaciones humanas desde una perspectiva biológica, evolutiva y cultural; como subdisciplina la Antropología Forense utiliza los métodos y objetivos de la Antropología Física para resolver casos médico legales (Adams, 2007). Una de las áreas de estudio de esta disciplina, es la osteología antropológica, rama de la anatomía descriptiva que trata del estudio científico de los huesos que conforman el sistema esquelético; con la aplicación de técnicas se obtienen datos como sexo, edad, estatura, patologías y traumas. En este sentido Scheuer y Black (2007, p. 199) proponen a la **osteología forense** como una subdisciplina dentro de la antropología forense y le concierne principalmente el análisis del esqueleto humano con propósitos médico-legales.

TAFONOMÍA FORENSE

Es parte de la Antropología Forense y se define como el estudio de los proceso *post mortem* que afecta la preservación, observación o recuperación de los organismo muertos, la reconstrucción de su biología o ecología, o reconstrucción de las circunstancias de su muerte (Haglund, 2006); de este modo, la tafonomía forense también estudia las diferentes fases de la descomposición del cadáver hasta el estado de esquelización (Mego, 2016).

Fenómenos cadavéricos:

La muerte es la abolición definitiva, irreversible o permanente de las funciones vitales del organismo (Mego, 2016). Una vez que se produce la muerte, el cadáver queda a expensas de fenómenos pasivos, físicos y abióticos, procesos a los que se denomina fenómenos cadavéricos tempranos; y de fenómenos activos, químicos y biológicos, que dan lugar a la autólisis y putrefacción (Cartagena, *et al.*, 2016), denominados como fenómenos cadavéricos tardíos. Estos dos periodos se caracterizan de la siguiente forma:

7

1. Fenómenos cadavéricos tempranos (abióticos)

- a) Enfriamiento (*Algor mortis*): cuando la persona muere, comienza el enfriamiento progresivo del cadáver. En términos muy generales, el enfriamiento cadavérico transcurre de forma gradual, disminuyendo la temperatura de modo progresivo hasta igualarse con el medio ambiente (Cartagena, *et al.*, 2016).
- b) Deshidratación: es un fenómeno físico-químico caracterizado por la pérdida paulatina de líquido corporal a consecuencia de la evaporación (Gamarra, 2015), la cual está vinculada con las condiciones ambientales externas.
- c) Rigidez Cadavérica (*Rigor mortis*): estado de dureza, retracción de los músculos (Gamarra, 2015). Las fibras musculares se van endureciendo por la degradación del Trifosfato de Adenosina (ATP) en Adenosín difosfato (ADP) y Adenosín Monofosfato (AMP), los cuales afecta tanto a la musculatura lisa como la estriada (Mego, 2016).
- d) Lividesces cadavéricas (*Livor mortis*): ocurre cuando la sangre deja de circular por el organismo, éste se acumula y sedimenta en las zonas declives del cadáver merced de la gravedad, formándose en la piel manchas color rojo-violáceo (Gamarra, 2015).

2. Fenómenos cadavéricos tardíos

- a) Autólisis: conjunto de procesos fermentativos que tienen lugar en el interior de la célula por acción de las propias enzimas celulares, sin intervención bacteriana (Cartagena, *et al.*, 2016).
- b) Putrefacción: es el proceso de fermentación pútrida de origen bacteriano que sufre la materia orgánica del cadáver (Cartagena, *et al.*, 2016). La mayoría de las bacterias

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

Tecnología Humana,
Servicios a la Comunidad
Litografía

567

proviene del intestino y se van diseminando por medio de los vasos sanguíneos y linfáticos a todo el cuerpo (Mego, 2016). Esta etapa se divide en 4 periodos:

- Periodo cromático: se inicia con la aparición de la mancha verde, localizada inicialmente en la fosa iliaca derecha, para después extenderse por todo el cuerpo. La coloración verdosa se va oscureciendo progresivamente hasta llegar a un tono pardo negruzco, además de que el resto de la piel adquiere una coloración pálida, cérea (Mego, 2016; Cartagena, *et al.*, 2016).
- Periodo enfisematoso: etapa en que las bacterias anaeróbicas hacen que el cadáver comience a desarrollar una gran cantidad de gases de hinchamiento y desfiguran todas las partes del cadáver. También aparecen en la parte superficial de la piel vesículas gaseosas, que al romperse produce desprendimiento de la epidermis.
- Periodo colicuativo o de licuefacción: fase que se caracteriza en que el cadáver comienza a deshincharse liberando los gases que contenían. Hay desprendimiento de cabello, vello corporal y la dermis se despega por reblandecimiento. En la cabeza, los ojos se hundieren, se aplastan las alas de la nariz, se destruyen las partes blandas de la cara, desnudando el cráneo. Posteriormente, en un periodo tardío el tórax y abdomen se deprimen (Cartagena, *et al.*, 2016).
- Periodo de reducción esquelética: paulatinamente, todas las partes blandas del cadáver irán desapareciendo a través de su licuefacción y transformación en putrúlagos. Los elementos más resistentes suele ser el tejido fibroso, ligamentos y cartílagos, por lo cual el esqueleto permanece unido durante un periodo, aunque al final también llegan a destruirse estos elementos. Comienza con el desprendimiento del cráneo del tronco, se desarticulan hueso de mano y pies, posteriormente las costillas del esternón y de sus articulaciones vertebrales, para que finalmente se desprenda hueso largos de los miembros (Gamarra, 2015; Cartagena, *et al.*, 2016).

8

Para coadyuvar a la identificación de un individuo, la Antropología Física Forense requiere del análisis y descripción de restos humanos para buscar características físicas que permita obtener datos de la identidad biológica; durante el estudio también se evalúa las condiciones generales de vida y salud, características individualizantes, trauma y tafonomía. Estas expresiones físicas, presentan marcas óseas diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo posible la individualización (Scheuer & Black, 2007).

ANÁLISIS OSTEOOLÓGICO

Estimación del sexo

El análisis se hizo observando características anatómicas presentes en el cadáver, que en este caso, todavía están presentes los órganos sexuales secundarios, evidenciando que se trata de un **individuo masculino**.

Estimación de edad esquelética a la muerte

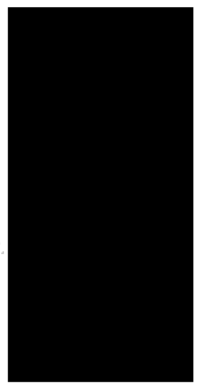
La estimación de la edad está relacionado con los cambios en el esqueleto, ésta se divide en tres fases diferentes (Scheuer & Black, 2007): a) crecimiento y desarrollo: el crecimiento es

¹ Denudar: despojar (Diccionario de la Lengua Española, 2018).
Rev. 3 Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

[Faint signature and stamp]



568

definido como el aumento de tamaño y el desarrollo como el cambio en la forma-función del cuerpo (Klepinger, 2006). Este periodo abarca desde la edad fetal hasta adultos jóvenes quienes se encuentran en gran medida bajo influencias genéticas y ambientales. Este periodo también se caracteriza generalmente, por tener un ritmo de desarrollo regular y sincronizado; b) equilibrio: fase que caracteriza por la culminación del crecimiento, una vez que el esqueleto alcanza la madurez, los cambios relacionados con la edad varía significativamente presentando particularidades individualizantes y específicas de una población; c) senectud: alcanzada la senescencia comienza la etapa degenerativa misma que está determinada por factores como la salud, el estatus, la ocupación, la nutrición y funciones endócrinas (Scheuer & Black, 2007).

La estimación biológica de la edad se realiza de manera analítica y comparativa, observando los cambios morfológicos de estructuras óseas como son primera y cuarta costilla, sínfisis púbica, cierre de centros secundarios de osificación entre otros. Cabe resaltar que este tipo de estudio conllevan a una amplia variabilidad, por tal razón es conveniente establecer los límites inferiores y superiores de la edad estimada.

El cuarto arco costal es una de las estructuras confiables para estimar la edad, por ser menos modificable por sus características morfológicas y de ubicación. Estudios histológicos y también radiográficos han demostrado, que los extremos esternales de las costillas muestran cambios relacionados al proceso de envejecimiento (Ischan, 1984). En los métodos macroscópicos, las carillas esternales por su posición y función constituyen un sitio particular excelente para la observación de la metamorfosis durante la vida del individuo, dado que la unión costocondral se localiza en un lugar relativamente estable, poco sujeto a efectos de locomoción, embarazo, parto o peso de una persona (Krenzer, 2006).

9

El estudio del cuarto costal, se realiza a través del extremo esternal, en específico, en la carilla articular, en donde se evalúa la forma, perfil, textura y calidad general de la costilla. La metamorfosis que ocurre a través del tiempo, forma una hendidura en la superficie media de la carilla articular, se va haciendo profunda, de manera que, de un aspecto en forma de "V" se va ensanchando gradualmente formando una "U" a medida que las paredes se vuelven más delgadas, presentando bordes festoneado que con los años se vuelve agudo e irregular (osteofitos). Con respecto a la textura, se observa que la calidad de la costilla en edades juveniles es densa, lisa y sólida, la cual se va deteriorando hasta que el hueso se vuelve muy delgado, quebradizo y poroso en ancianos (Ischan, 1984). Dada las características que presentan los arcos costales, es posible que no cuente con esta estructura. Cuando ocurra esta situación, se puede evaluar la primera, tercera, cuarta o quinta costilla, en este caso se evaluó el 4° arco costal obteniendo una edad aproximada de **26 a 42 años**.

Estimación de la estatura

El cálculo de la estatura está basada en la medición de los huesos largos. Las fórmulas usadas para el fémur y la tibia tienen el error estándar más bajo de la estimación, ya que estos huesos forman parte integral de la estatura de un individuo. Sin embargo, cuando estos elementos óseos no se encuentran o están incompletos, se pueden utilizar los huesos de extremidades superiores (Scheuer & Black, 2007, p. 213). Al realizar el cálculo de la estatura a través de la aplicación de la fórmula de regresión matemática propuesta por Trotter y Gleser (1952, en Krenzer, 2006), se obtuvo a través de la longitud máxima del **húmero** la estatura de **156-164 cm**.

Rev. 3

DE LA REPÚBLICA
Ech. Humanos,
Cios a la Comunidad

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

569

ÚNICA CONCLUSIÓN

[REDACTED]

SEXO

ATENTAMENTE.

PE
ESPEC

[REDACTED]



[REDACTED]

10

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, B. A. (2007). *Forensic Anthropology. Inside Forensic Science*. New York: Chelsea House Publishers.
- Cartagena, P. J., Laporta, E. D., Alba, R. B., Tena, E. A., & Isabel Cartagena-Dauden, A. M. (2016). *Manual de Medicina Legal para Juristas*. Santo Domingo, España.: Ministerio Público/Cooperación Española.
- Gamarra, V. G. (2015). Las transformaciones Cadavéricas y el Cronotanodiagnóstico. *Skopein. La Justicia en Manos de la Ciencia, Año III, Diciembre 2015-Febrero 2016*(10), 33-46.
- Haglund, W. D. (2006). Introduction to Forensic Taphonomy. En W. D. Haglund, *Forensic Taphonomy. The Postmortem Fate of Human Remains*. (págs. 1-6). New York: CRC Press Taylor & Francis Group.
- Iscan, Y. M. (1984). Age Estimation from the Rib by Phase Analysis: White Males. *Journal of Forensic Sciences*, 1094-1104.
- Klepinger, L. L. (2006). *Fundamentals of Forensic Anthropology*. New Jersey, EUA.: Wiley-Liss/ A John Wiley & Sons, INC., Publication.
- Krenzer, U. (2006). *Compendio de Métodos Antropológico Forenses Para la Reconstrucción del Perfil Osteo-Biológico, Osteometría, Tomo I*. Guatemala: CAFCA Centro de Análisis Forense y Ciencia Aplicadas.
- Mego, J. G. (2016). Descomposición Cadavérica y Determinación del Intervalo Post Mortem. *Skopein. La Justicia en Manos de la Ciencia. Revista de Criminalística. Año IV, No. 12, Junio-Agosto*, 55-62.
- Scheuer, L., & Black, S. (2007). Osteología. En T. a. Thompson (Ed.), *Forensic Human Identification. An Introduction* (págs. 199-228). Boca Raton, EUA: CRC Press Taylor & Francis.

Rev. 3

AL DE LA REPÚBLICA

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consuelo 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México

Principios a la Comunidad
Obligación

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDH/INSC/01/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDH/INSC/01/3900/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

S70

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2016.

MTR. JORGE ALBERTO ZUÑIGA MALVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de designe peritos en las materias de **ANTROPOLOGÍA FORENSE y ODONTOLOGÍA FORENSE**, para llevar a cabo diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero y otros, por los días **29 de noviembre al 3 de diciembre del presente año**, para lo cual la cita con el **Agente del Ministerio Público de la Federación** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] tendrá lugar como él lo indique.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes el licenciado **Benjamin Iván Sánchez Pérez** en el teléfono celular 044-55-27-73-73-39.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Sin otro particular, en espera de su atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE
ADSCRITO



[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
INSC - Para su conocimiento - Presente

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA PÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

572

Id 8992

Número: 2668

Fecha: 17/01/2019 Fecha del turno: 18/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: A.F. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3900/2016, EMITE DICTAMEN DE RESTOS HUMANOS

Observaciones:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
(ACTUALMENTE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Carretera Antisecular km. 2.5, Col. Antisecular, Cuernavaca, Estado de Morelos

Número de Folio: 2668

Relacionado con Folio: 10573

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/3900/2016

Asunto: Se emite Dictamen de Restos Humanos
Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Restos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigativo

S73

Número de Folio: 2668

Relacionado con Folio: 10573

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/3900/2016

Asunto: **Se emite Dictamen de Restos Humanos**
Ciudad de México, a 17 de enero de 2019

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación, SDHPDSC
Presente

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la solicitud con número de Averiguación Previa citada al rubro, rindo ante usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio con número citado al rubro, con fecha del 29 de noviembre del 2016, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "...designe peritos en las materias de Antropología [...], para llevar a cabo diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero y otros, por los días 29 de noviembre al 3 de diciembre del presente año...".

Para dar cumplimiento a su solicitud, me constituí ante el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) el 30 de noviembre de 2016 en el Servicio Médico Forense de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, junto con los peritos de las especialidades de genética, odontología, criminalística, dactiloscopia y fotografía. El 03 de diciembre del mismo año se realizó el estudio al Cadáver

ANTECEDENTES

[Redacted text block]

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

Investigación

S74

MATERIAL DE ESTUDIO

[REDACTED]

FECHA 22/11/2016
CARPETA DE INVEST. EXP. SEMEFO: 2040190200196211116
EXP. SEMEFO 624/2016
LUGAR: CHILPA DE ALVAREZ (FOSAS)
MÉDICO: D [REDACTED]

[REDACTED]

2

MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, para en el análisis osteológico de este cadáver, se emplearon los métodos descriptivo, analítico y comparativo.

METODOLOGÍA

El procedimiento realizado en el presente estudio fue el siguiente:

1. Documentación: registro fotográfico y escrito de la bolsa para cadáver, su apertura, y la extracción de las prendas de vestir para que las analizara el perito de criminalística.
2. Examen externo: de forma no invasiva, para buscar posibles indicios, características individualizantes y describir generalidades que presenta el cadáver.
3. Limpieza: con finalidad de observar las características que pudiera presentar el cadáver.
4. Descripción: de la integridad del cadáver.
5. Análisis osteológico:
 - a. Estimar la edad a la muerte.
 - b. Identificación de sexo.
 - c. Estimar la estatura.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

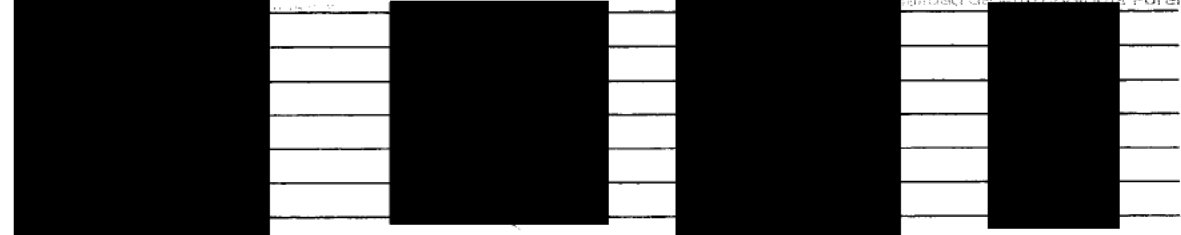
FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México.

*Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense*

[REDACTED]

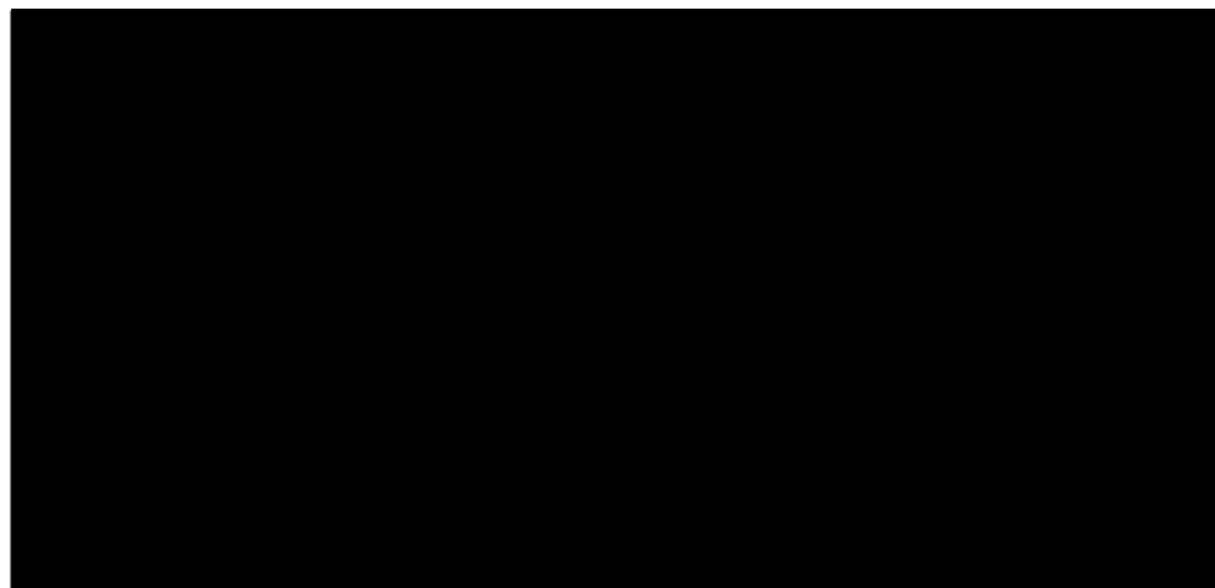
S76



DESCRIPCIÓN GENERAL

[Redacted text block]

[Redacted text block]



4

Esqueleto Axial

Cráneo: [Redacted text]
[Redacted text]
acompañado de [Redacted text]



Rev. 3

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

Comisariado de Periciales Forenses

Oficina de Periciales Forenses

577

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Traumatismo:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

5

Mandíbula

[REDACTED]

Órganos dentarios:

[REDACTED]

	Maxilar	Mandíbula
Presencia	[REDACTED]	
Ausencia posmortem	[REDACTED]	
Ausencia de cavidad	[REDACTED]	
Muestras genéticas	[REDACTED]	

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

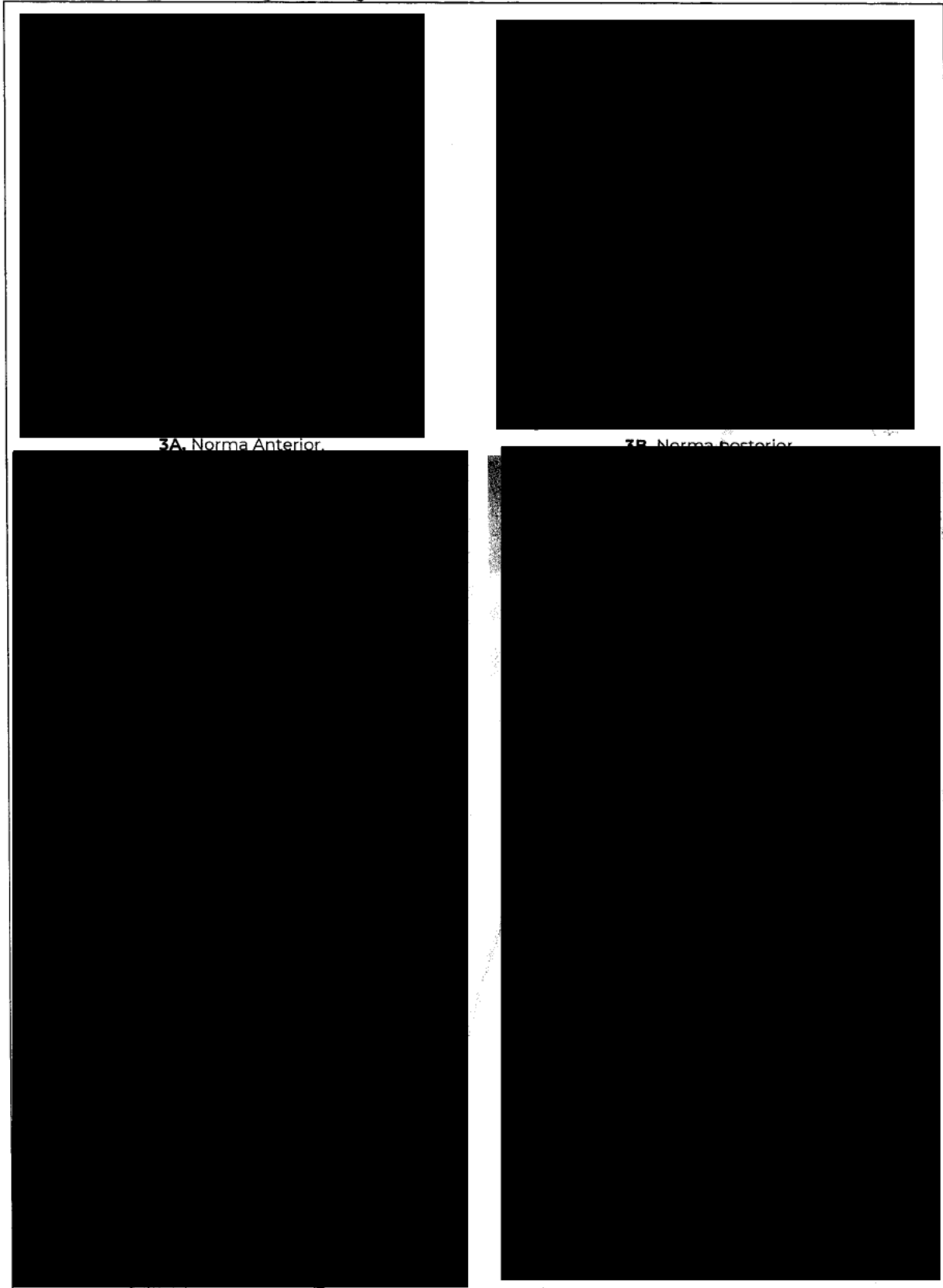
FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

S78

Imagen 3. Imágenes con las diferentes normas del cráneo.



6

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715 Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
recurso impugnativo,
delegado a la Secretaría de
Estado

...

S79

Tórax

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Cintura Pélvica

[REDACTED] ción
[REDACTED] do
[REDACTED] bolsa

Rev. 3

Avenida Río Consulado 715, Santa

RENDIDA PÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
y transparencia



S80

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

8

ANÁLISIS OSTEOLÓGICO

[REDACTED]

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

División de Peritos
Servicios a la Coordinación de
Investigación

[REDACTED]

581

1. Clavícula:

[REDACTED]

Cuarto arco costal izquierdo: se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS		
ELEMENTO	MORFOLOGÍA	ASCENDENCIA
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]

9

Con respecto a las características morfoscópicas se obtuvo lo siguiente:

Índice	Medida	Resultado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Estos resultados obtenidos del análisis de variabilidad biológica, indican que el cadáver FOSA 1 CUERPO C es de filiación biológica **Mestizo-Europeide**.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

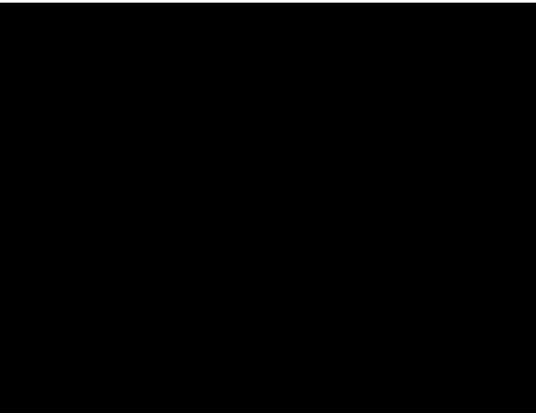
FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

Procuraduría General de la República
Comisión de Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

RESULTADOS

SEXO	
EDAD (Iscan et al, 1984)	
ESTATURA (Trotter, 1995)	
FILIACIÓN BIOLÓGICA (Hayme & Iscan 1989 citado por Krenzer)	
TRAUMATISMO	

CONSIDERACIONES

La Antropología Física se encarga del estudio de las poblaciones humanas desde una perspectiva biológica, evolutiva y cultural; como subdisciplina la Antropología Forense utiliza los métodos y objetivos de la Antropología Física para resolver casos médico legales (Adams, 2007). Una de las áreas de estudio de esta disciplina, es la osteología antropológica, rama de la anatomía descriptiva que trata del estudio científico de los huesos que conforman el sistema esquelético; con la aplicación de técnicas se obtienen datos como sexo, edad, estatura, patologías y traumas. En este sentido Scheuer y Black (2007, p. 199) proponen a la **osteología forense** como una subdisciplina dentro de la antropología forense y le concierne principalmente el análisis del esqueleto humano con propósitos médico-legales.

10

TAFONOMÍA FORENSE

Es parte de la Antropología Forense, se define como el estudio de los proceso *post mortem* que afecta la preservación, observación o recuperación de los organismo muertos, la reconstrucción de su biología o ecología, o reconstrucción de las circunstancias de su muerte (Haglund, 2006); de este modo, la tafonomía forense también estudia las diferentes fases de la descomposición del cadáver hasta el estado de esqueletización (Mego, 2016).

Fenómenos cadavéricos:

La muerte es la abolición definitiva, irreversible o permanente de las funciones vitales del organismo (Mego, 2016). Una vez que se produce la muerte, el cadáver queda a expensas de fenómenos pasivos, físicos y abióticos, procesos a los que se denomina fenómenos cadavéricos tempranos; y de fenómenos activos, químicos y biológicos, que dan lugar a la autólisis y putrefacción (Cartagena, et al., 2016), denominados como fenómenos cadavéricos tardíos. Estos dos periodos se caracterizan de la siguiente forma:

1. Fenómenos cadavéricos tempranos (abióticos)

- Enfriamiento (*Algor mortis*): cuando la persona muere, comienza el enfriamiento progresivo del cadáver. En términos muy generales, el enfriamiento cadavérico transcurre de forma gradual, disminuyendo la temperatura de modo progresivo hasta igualarse con el medio ambiente (Cartagena, et al., 2016).
- Deshidratación: es un fenómeno físico-químico caracterizado por la pérdida paulatina de líquido corporal a consecuencia de la evaporación (Gamarra, 2015), la cual está vinculada con las condiciones ambientales externas.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715; Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

AL DE LA...
Proceso Judicial,
Vicio a la Comunidad,
Investigación



- c) Rigidez Cadavérica (*Rigor mortis*): estado de dureza, retracción de los músculos (Gamarra, 2015). Las fibras musculares se van endureciendo por la degradación del Trifosfato de Adenosina (ATP) en Adenosín difosfato (ADP) y Adenosín Monofosfato (AMP), los cuales afecta tanto a la musculatura lisa como la estriada (Mego, 2016).
- d) Livideces cadavéricas (*Livor mortis*): ocurre cuando la sangre deja de circular por el organismo, éste se acumula y sedimenta en las zonas declives del cadáver merced de la gravedad, formándose en la piel manchas color rojo-violáceo (Gamarra, 2015).

2. Fenómenos cadavéricos tardíos

- a) Autólisis: conjunto de procesos fermentativos que tienen lugar en el interior de la célula por acción de las propias enzimas celulares, sin intervención bacteriana (Cartagena, et al., 2016)
- b) Putrefacción: es el proceso de fermentación pútrida de origen bacteriano que sufre la materia orgánica del cadáver (Cartagena, et al., 2016). La mayoría de las bacterias proviene del intestino y se van diseminando por medio de los vasos sanguíneos y linfáticos a todo el cuerpo (Mego, 2016). Esta etapa se divide en 4 periodos:
 - Periodo cromático: se inicia con la aparición de la mancha verde, localizada inicialmente en la fosa iliaca derecha, para después extenderse por todo el cuerpo. La coloración verdosa se va oscureciendo progresivamente hasta llegar a un tono pardo negruzco, además de que el resto de la piel adquiere una coloración pálida, cérea (Mego, 2016; Cartagena, et al., 2016).
 - Periodo enfisematoso: etapa en que las bacterias anaeróbicas hacen que el cadáver comience a desarrollar una gran cantidad de gases de hinchan y desfiguran todas las partes del cadáver. También aparecen en la parte superficial de la piel vesículas gaseosas, que al romperse produce desprendimiento de la epidermis.
 - Periodo colicuvativo o de licuefacción: fase que se caracteriza en que el cadáver comienza de deshincharse liberando los gases que contenían. Hay desprendimiento de cabello, vello corporal y la dermis se despega por reblandecimiento. En la cabeza, los ojos se hundén, se aplastan las alas de la nariz, se destruyen las partes blandas de la cara, denudando¹ el cráneo. Posteriormente, en un periodo tardío el tórax y abdomen se deprimen (Cartagena, et al., 2016).
 - Periodo de reducción esquelética: paulatinamente, todas las partes blandas del cadáver irán desapareciendo a través de su licuefacción y transformación en putrúlagos. Los elementos más resistentes suele ser el tejido fibroso, ligamentos y cartílagos, por lo cual el esqueleto permanece unido durante un periodo, aunque al final también llegan a destruirse estos elementos. Comienza con el desprendimiento del cráneo del tronco, se desarticulan hueso de mano y pies, posteriormente las costillas del esternón y de sus articulaciones vertebrales, para que finalmente se desprende hueso largos de los miembros (Gamarra, 2015; Cartagena, et al., 2016).

Para coadyuvar a la identificación de un individuo, la Antropología Física Forense requiere del análisis y descripción de restos humanos para buscar características físicas que permita obtener datos de la identidad biológica; durante el estudio también se evalúa las condiciones generales de vida y salud, características individualizantes, trauma y tafonomía. Estas expresiones físicas, presentan marcas óseas diferentes, haciendo que

¹ Denudar: despojar. (Diccionario de la Lengua Española, 2018).
Rev. 3 Ref. IT-AF-01



Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo posible la individualización (Scheuer & Black, 2007).

ANÁLISIS OSTEOLÓGICO

Estimación del sexo

El análisis se hizo observando características anatómicas presentes en el cadáver, que en este caso, todavía están presentes los órganos sexuales secundarios, evidenciando que se trata de un **individuo masculino**.

Estimación de edad esquelética a la muerte

La estimación de la edad está relacionado con los cambios en el esqueleto, ésta se divide en tres fases diferentes (Scheuer & Black, 2007): a) crecimiento y desarrollo: el crecimiento es definido como el aumento de tamaño y el desarrollo como el cambio en la forma-función del cuerpo (Klepinger, 2006). Este periodo abarca desde la edad fetal hasta adultos jóvenes quienes se encuentran en gran medida bajo influencias genéticas y ambientales. Este periodo también se caracteriza generalmente, por tener un ritmo de desarrollo regular y sincronizado; b) equilibrio: fase que caracteriza por la culminación del crecimiento, una vez que el esqueleto alcanza la madurez, los cambios relacionados con la edad varía significativamente presentando particularidades individualizantes y específicas de una población; c) senectud: alcanzada la senescencia comienza la etapa degenerativa misma que está determinada por factores como la salud, el estatus, la ocupación, la nutrición y funciones endócrinas (Scheuer & Black, 2007).

12

La estimación biológica de la edad se realiza de manera analítica y comparativa, observando los cambios morfológicos de estructuras óseas como son primera y cuarta costilla, sínfisis púbica, cierre de centros secundarios de osificación entre otros. Cabe resaltar que este tipo de estudio conllevan a una amplia variabilidad, por tal razón es conveniente establecer los límites inferiores y superiores de la edad estimada.

El cuarto arco costal es una de las estructuras confiables para estimar la edad, por ser menos modificable por sus características morfológicas y de ubicación. Estudios histológicos y también radiográficos han demostrado, que los extremos laterales de las costillas muestran cambios relacionados al proceso de envejecimiento (Iskan, 1984). En los métodos macroscópicos, las carillas laterales por su posición y función constituyen un sitio particular excelente para la observación de la metamorfosis durante la vida del individuo, dado que la unión costocondral se localiza en un lugar relativamente estable, poco sujeto a efectos de locomoción, embarazo, parto o peso de una persona (Krenzer, 2006).

El estudio del cuarto costal, se realiza a través del extremo lateral, en específico, en la carilla articular, en donde se evalúa la forma, perfil, textura y calidad general de la costilla. La metamorfosis que ocurre a través del tiempo, forma una hendidura en la superficie media de la carilla articular, se va haciendo profunda, de manera que, de un aspecto en forma de "V" se va ensanchando gradualmente formando una "U" a medida que las paredes se vuelven más delgadas, presentando bordes festoneado que con los años se vuelve agudo e irregular (osteofitos). Con respecto a la textura, se observa que la calidad de la costilla en edades juveniles es densa, lisa y sólida, la cual se va deteriorando hasta que el hueso se vuelve muy delgado, quebradizo y poroso en ancianos (Iskan, 1984). Dada las características que presentan los arcos costales, es posible que no cuente con esta estructura. Cuando ocurra esta situación, se puede evaluar la primera, tercera, cuarta o quinta costilla, en este caso se evaluó el 4° arco costal obteniendo una edad aproximada de **27 a 35 años**.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

S85

Estimación de la estatura

El cálculo de la estatura está basada en la medición de los huesos largos. Las fórmulas usadas para el fémur y la tibia tienen el error estándar más bajo de la estimación, ya que estos huesos forman parte integral de la estatura de un individuo. Sin embargo, cuando estos elementos óseos no se encuentran o están incompletos, se pueden utilizar los huesos de extremidades superiores (Scheuer & Black, 2007, p. 213). Al realizar el cálculo de la estatura a través de la aplicación de la fórmula de regresión matemática propuesta por Trotter y Gleser (1952 en Krenzer, 2006), se obtuvo a través de la longitud máxima de la **tibia** la estatura de **169 a 175 cm.**

Estimación de la ancestría

Obtener la ancestría, es un rasgo difícil y poco confiable debido a la gran variabilidad que existe en el *Homo sapiens*, además de que existen índices de error por lo consiguiente, es difícil de evaluar con precisión la ascendencia. El cráneo es el elemento esquelético más estudiado morfológico y métricamente, lo que permite obtener información orientativa para identificar al probable grupo biológico que pertenece un cadáver (Scheuer & Black, 2007, p. 213).

Aunque existen críticas fuertes sobre los conceptos y términos de ascendencia o linaje biológico, como la confusión con grupos nacionales, religiosos, sociológicos o de conceptos culturales, los forenses están obligados a determinar todos los criterios biológicos posibles de un individuo, incluyendo éste y refiriéndose a la historia genética o el fenotipo de las personas. Es de mencionar, que no existen genes raciales específicos y tampoco grupos étnicos o grupos de ascendencia puros, por lo que, casi siempre hay una mezcla de características biológicas incluso en los hallazgos individuales, que a veces parecen neutrales; además se observa una variedad biológica considerable entre los grupos.

13

Rasgos morfoscópicos para la valoración de afinidad biológica:

ELEMENTO	EUROPOIDE	NEGROIDE	MONGOLOIDES Y MESTIZOS
FORMA DE LA FRENTE	POCO ABOMBADA	ABOMBADA	POCO ABOMBADA
ARCOS SUPRAORBITARIOS	PRONUNCIADOS	POCO PRONUNCIADOS	POCO PRONUNCIADOS
MALARES	FUGITIVOS	INTERMEDIOS	VOLUMINOSOS
ÁNGULO FACIAL	ORTOGNATO	PROGNATO	MESOGNATO
PUENTE NASAL	AQUILLADO	APLANADO	APLANADO
ESPIÑA NASAL	MUY DESARROLLADA	CASI INEXISTENTE	MUY DESARROLLADA
REGIÓN OCCIPITAL Y SU PROTUBERANCIA	GANCHOSA	ABOMBADA	TORUS TRANSVERSO
SUTURAS CRANEALES	COMPLICADAS	INTERMEDIAS	LINEALES
DORSO DE LOS INCISIVOS	NORMAL	NORMAL	EN FORMA DE PALA

ESTUDIO CRANEO MÉTRICO PARA LA AFINIDAD BIOLÓGICA:

ÍNDICE CRANEAL HORIZONTAL:

$$\frac{\text{Ø TRANSVERSO MÁXIMO (eurion—eurion)} \times 100}{\text{Ø ANTERO—POSTERIOR MÁXIMO (glabela—opistocráneo)}}$$

Eurion (eu) = punto más lateral de la bóveda craneana.
 Glabela (gl) = punto más prominente del entrecejo.
 Opistocráneo (op) = punto más saliente de occipital hacia atrás.

CLASIFICACIÓN:

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



586

ULTRADOLICOCRÁNEO	X - 64.9	
HIPERDOLICOCRÁNEO	65 - 69.9	
DOLICOCRÁNEO	70.0 - 74.9	NEGROIDES
MESOCRÁNEO	75 - 79.9	MESTIZOS
BRAQUICRÁNEO		MONGOLOIDES
HIPERBRAQUICRÁNEOS	85.0 - 89.9	
ULTRABRAQUICRÁNEOS	90.0 - X	EUROPOIDES

ÍNDICE NASAL:

$$\frac{\text{ANCHURA NASAL X 100}}{\text{ALTURA NASAL (nasion—sub nasal)}}$$

Anchura nasal: abertura máxima de la apertura piriforme.
 Nasion (n) = punto de encuentro de las suturas internasal y nasofrontal
 Sub nasal (sn) = punto más bajo de la apertura piriforme en la base de la espina nasal.

CLASIFICACIÓN:

LEPTORRINOS	X - 46.9	EUROPOIDES
MESORRINO	47.0 - 50.9	MESTIZOS
CAMERRINO	51.0 - 57.9	NEGROIDES
HIPERCAMERRINOS	58.0 - x	NEGROIDES

14

ÍNDICE GNÁTICO:

$$\frac{\text{LONGITUD DE LA BASE FACIAL (ba-pr) X 100}}{\text{BASE DEL CRÁNEO (ba-n)}}$$

Anchura nasal: abertura máxima de la apertura piriforme.
 Nasion (n) = punto de encuentro de las suturas internasal y nasofrontal
 Sub nasal (sn) = punto más bajo de la apertura piriforme en la base de la espina nasal.

CLASIFICACIÓN:

ORTOGNATOS	x	—	97.9	EUROPOIDES
MESOGNATOS	98.0	—	102.9	MONGOLOIDES Y MESTIZOS
PROGNATOS	103.0	—	x	NEGROIDES

Las tres medidas resultantes de este cráneo indican mayor afinidad al grupo negroide. Las descripciones indican afinidad al grupo mestizo-negroide en las características más significativas, por lo que se obtiene como resultado un cráneo que conserva características de afinidad al grupo **MESTIZO-EUROPOIDE**.

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

AG. DE LA INVESTIGACIÓN
 Científica y Humana,
 Vinculada a la Comunidad
 Estigmas

587

Traumatismo

El trauma ha sido definido de distintas manera, pero se puede considerar como una acción externa (a través de diferentes mecanismos) que a su vez ocasiona traumatismo. Traumatismo representa el daño resultante en el individuo, predominantemente anatómico, que se produce como resultado de un trauma (Hernández, 2014). Los tipos de traumas comprenden las fracturas, las dislocaciones, las deformaciones postraumáticas y las condiciones traumáticas misceláneas. Las fracturas son consideradas como cualquier evento traumático que resulta de una discontinuidad parcial o completa del hueso (Alcántara & Barba, 2006). Para comprender las características de las fracturas, es necesario conocer la estructura del hueso.

El hueso está formado dos tipos de tejido, el compacto caracterizado por estrechas trabéculas, y el tejido esponjoso caracterizado por delgadas trabéculas que presentan una serie de poros o cavidades entre ellas, las cuales dan al hueso el aspecto esponjoso. En el hueso humano, la distribución de ambos tejidos va a depender de las particularidades funcionales del hueso. El hueso compacto generalmente se halla en mayor proporción en los elementos óseos que cumplen la función de sostén o de movimiento como son las diáfisis de los huesos largos, pero también aparece como laminas finas que recubre al tejido esponjoso. La distribución de este tejido va depender de las condiciones funcionales del hueso o de sus partes, es decir, en la medida en que los huesos soportan una acción doble, de presión y de tracción de los músculos, las trabéculas ósea están dispuestas en la dirección de las fuerzas de compresión o distensión (Lagunas, 2000:46).

A nivel macro estructural, el cráneo posee seis áreas de refuerzo o de engrosamiento óseo (parte media del frontal, parte media del occipital, porciones de temporales anterior y posterior, alrededor de la apófisis mastoidea) y otras de relativo refuerzo en el esqueleto facial (borde alveolar, eminencias malares, proceso frontal del maxilar).

A nivel macro estructural, el cráneo posee seis áreas de refuerzo o de engrosamiento óseo (parte media del frontal, parte media del occipital, porciones de temporales anterior y posterior, alrededor de la apófisis mastoidea) y otras de relativo refuerzo en el esqueleto facial (borde alveolar, eminencias malares, proceso frontal del maxilar). Las fracturas por lo general toman la trayectoria de menor resistencia y se propagan hasta que se disipa la energía, especialmente por las suturas que la absorben. La susceptibilidad del hueso depende tanto de factores internos como la capacidad para absorber energía según su dureza, densidad y fatiga de esfuerzo, así como de factores externos, entre ellos la dirección de la fuerza, su magnitud y duración y la tasa con que se aplica la fuerza (Rodríguez, 2004).

Fracturas

Se entiende como fractura a la pérdida de continuidad de un hueso, varía desde la fisura hasta el estallido con presencia de varios fragmentos. En restos esqueléticos las fracturas pueden ocurrir en estado fresco o en seco. Las características que estos presentan son las siguientes: a) una fractura en hueso fresco muestran ángulos oblicuos, obtusos y agudos. La fractura del hueso en seco: es longitudinal y/o trasverso con una superficie rugosa, coloración homogénea o más clara (Alcántara & Barba, 2006). Las fracturas se clasifican inicialmente según el grado de la lesión y también según el patrón de la lesión, por ejemplo:

- **Fractura incompleta:** las fracturas incompletas se caracterizan por la retención de cierta continuidad entre las porciones del hueso fracturado. Ocurren cuando la fuerza de impacto es baja o el área de impacto es lo suficientemente amplia como para disipar la fuerza. (Galloway & Wedel., 2014, pág. 59).

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

DE LA REPÚBLICA
Santo Domingo,
Nueva España
19 de Julio



15

S88

- **Fractura completa:** Una fractura completa es el resultado de la discontinuidad entre dos o más fragmentos. Estas fracturas se dividen de acuerdo a la al grado de afectación de los tejidos blandos (Galloway & Wedel., 2014, pág. 63).

Cuando el cráneo recibe un impacto se comporta como una esfera elástica que se deprime en la zona del impacto y se abomba en las zonas distantes. Si se rebasa el límite de elasticidad se producen las fracturas. El hueso compacto de las láminas externas e internas del diploe es más frágil ante las fuerzas de tracción que ante las de compresión lo que indica que los puntos de inicio de las fracturas. El área de impacto límite que determina que, por un impacto de elevada energía, produzca una fractura hundimiento o una fractura estrellada **polífragmentarias**, son 13 cm². Si es mayor el cráneo en su totalidad se somete a tensión, se deforma y estalla, produciéndose fracturas polífragmentarias. Si es menor se produce perforación o hundimiento (Palomo Rando, 2008, p. 94).

Después de ocurrida la fractura, inicia la osteogénesis, proceso natural que repara las fracturas que culmina con:

- Callo óseo: comienza a formarse después de 3 a 5 días de la fractura con la formación de un tejido de granulación, el cual, semanas después se forma el callo óseo. El papel es estabilizar los fragmentos de la fractura.
- Remodelado óseo: se trata de un proceso de activación-reabsorción-formación, donde los osteoclastos se activan produciendo las lagunas de Howship, que serán repobladas por osteoblastos que expresan osteoide, y cuando éste se calcifica se restaura la morfología ósea (Gutiérrez, 2008, p. 174).

16

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

ATENTAMENTE.
PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B"
ESP [REDACTED] SP [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Peritos Forenses
Peritos a la Comunidad
Antropología

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, B. A. (2007). *Forensic Anthropology. Inside Forensic Science*. New York: Infobase Publishing, Chelsea House Publishers.
- Alcántara, V., & Barba, R. (2006). Determinación del Procesos de Fractura sobre Huesos Frescos: Un Sistema de Análisis de los Ángulos de los Planos de Fracturación como Discriminador de Agentes Bióticos. *Trabajos de Prehistoria*, Vol 63, No 1, 37-45.
- Cartagena, P. J., Laporta, E. D., Alba, R. B., Tena, E. A., & Isabel Cartagena-Dauden, A. M. (2016). *Manual de Medicina Legal para Juristas*. Santo Domingo, España.: Ministerio Público/Cooperación Española.
- Galloway, A., & Wedel, V. L. (2014). *Broken Bones. Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*. Springfield, Illinois, USA: Charles C Thomas/Publisher, LTD.
- Gamarra, V. G. (2015). Las transformaciones Cadavéricas y el Cronotanodiagnóstico. *Skopein. La Justicia en Manos de la Ciencia*, Año III, Diciembre 2015-Febrero 2016(10), 33-46.
- Gutiérrez, G. J. (2008). El proceso de remodelación ósea. *Medigraphic Artemisa*, 4(3), 170-177.
- Haglund, W. D. (2006). Introduction to Forensic Taphonomy. En W. D. Haglund, *Forensic Taphonomy. The Postmortem Fate of Human Remains*. (págs. 1-6). New York: CRC Press Taylor & Francis Group.
- Hefner, J. T. (2009). Cranial Nonmetric Variation and Estimating Ancestry. *Journal of Forensic Science*, 54(5), 986-994.
- Hernández, O. M. (2014). *Fundamentos de Medicina Legal*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Ischan, Y. M. (1984). Age Estimation from the Rib by Phase Analysis: White Males. *Journal of Forensic Sciences*, 1094-1104.
- Klepinger, L. L. (2006). *Fundamentals of Forensic Anthropology*. New Jersey, EUA.: Wiley-Liss/ A John Wiley & Sons, INC., Publication.
- Krenzer, U. (2006). *Compendio de Métodos Antropológico Forenses Para la Reconstrucción del Perfil Osteo-Biológico, Osteometría, Tomo I*. Guatemala: CAFCA Centro de Análisis Forense y Ciencia Aplicadas.
- Mego, J. G. (2016). Descomposición Cadavérica y Determinación del Intervalo Post Mortem. *Skopein. La Justicia en Manos de la Ciencia. Revista de Criminológica*. Año IV, No. 12, Junio-Agosto, 55-62.
- Palomo, R., Medina, R., Gómez, P., & Amaya, L. C. (2008). Patología Forense y Neurología Asociada de los Traumatismos Craneoencefálicos. Estudio Práctico. *Cuadernos de Medicina Forense* 19(42), 87-118.
- Rodríguez, C. J. (2004). *La Antropología Forense en la Identificación Humana*. Bogotá, Colombia Editora Guadalupe Ltda/Universidad Nacional de Colombia.
- Scheuer, L., & Black, S. (2007). Osteología. En T. a. Thompson (Ed.), *Forensic Human Identification. An Introduction* (págs. 199-228). Boca Raton, EUA: CRC Press Taylor & Francis.
- Wedel, V. L., & Galloway, A. (2014). *Broken Bones. Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*. Springfield, Illinois, USA: Charles C Thomas/Publisher, LTD.

17

Rev. 3

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Antropología Forense

PCA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SI/HPDSC/01/001/2016,
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3900/2016,
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

S90

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de designe peritos en las materias de ANTRÓPOLOGÍA FORENSE y ODONTOLOGÍA FORENSE, para llevar a cabo diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero y otros, por los días 29 de noviembre al 3 de diciembre del presente año, para lo cual la cita con el Agente del Ministerio Público de la Federación Benjamín Iván Sánchez Pérez, tendrá lugar como él lo indique.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 1.13, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes el licenciado Benjamín Iván Sánchez Pérez en el teléfono celular 044-55-27-73-73-39.

Sin otro particular, en espera de su atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
[REDACTED]



Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
HPDSC - Para su conocimiento - Presente


C. Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06500.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

591

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

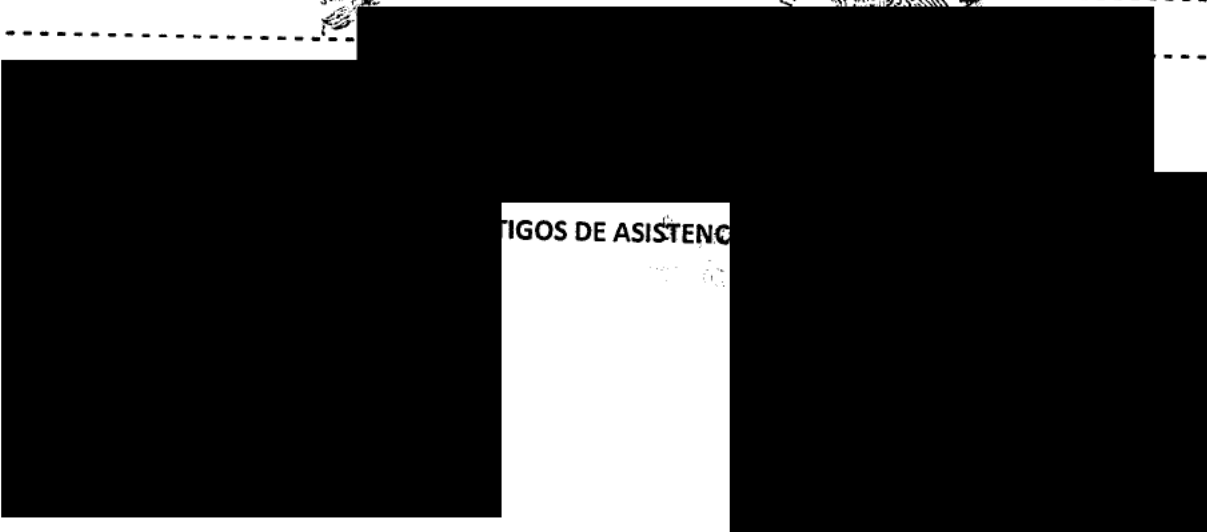
CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 662

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dieciocho de enero
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 662 (Seiscientos Sesenta y Dos), mismo que consta de 591
(Quinientas Noventa y Un) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito. -----





TIGOS DE ASISTENC